**ACTA NÚMERO CATORCE:** En las instalaciones del Centro de Formación y Atención Integral Municipal, Ubicado en la Carretera Internacional a Anguitu, CA-12 Km. 114 a las nueve horas con cuarenta minutos del día cuatro de agosto del dos mil veintiuno. Reunidos los señores: Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal, Lic. David Ruben Deras Landaverde, Síndico Municipal; Regidores Propietarios en su orden: Denis Edgardo Pacheco Martínez, Primer Regidor Propietario, Clelia Madelin Guevara de Galdámez, Segunda Regidora Propietaria; Neftali Rosales Peraza, Tercer Regidor Propietario, Adolfo Fajardo Alvarado, Cuarto Regidor Propietario, Mario Antonio Arriola Figueroa, Quinto Regidor Propietario, Juan Ramón Ochoa Morales, Sexto Regidor Propietario, Licda. Yanira Marlene Peraza de Salazar, Séptima Regidora Propietaria, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Octavo Regidor Propietario, Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario; Regidores suplentes en su orden: Blas Aldana Hernández, Primer Regidor Suplente, Silvia Lorena Villafuerte de Acevedo, Segunda Regidora Suplente, Carlos Armando Sandoval Salazar, Tercer Regidor Suplente, Lic. Bonifacio Antonio Martínez Moreno, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez; para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión ordinaria la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda propuesta por el Alcalde Municipal, de conformidad a detalle siguiente:1.- Establecimiento de Quórum.

2.- Lectura y aprobación de la agenda 3.- Lectura y aprobación del acta anterior. 4.- Lectura y aprobación de requerimientos de compra. 5.- Lectura y aprobación de facturas, para su respectiva erogación. 6.- Acuerdo Municipal para pago de vacaciones de empleados municipales .7.- Intervención del Ing. Héctor Aguirre, para presentar la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa ( no se hicieron presentes a la reunión)- 8.- Intervención de Lic. Liseth Aldana, Jefe de la Unidad de Administración Tributaria, para presentar el “Proyecto de Modernización de la Unidad de Administración Tributaria Municipal”; con el objetivo de emitir acuerdo municipal, autorizando la aprobación del referido proyecto y erogaciones respectivas. 9.- Intervención del Lic. Carlos Mendoza, Asesor Financiero, para presentar el “Reglamento de Vivienda para Personas en Situación de Vulnerabilidad y Grave Necesidad, del Municipio de Metapán, Departamento de Santa Ana”. (este punto será abordado en la próxima reunión, considerando que los regidores solicitaron que se les enviara el documento a través de correo electrónico para realizar observaciones o comentarios a cada uno de los artículos del reglamento) 10.- Acuerdo Municipal, para autorizar a la Unidad del Registro del Estado Familiar a emitir partidas de nacimiento a menores de 18 años, a partir del día 4 de agosto de 2021, las cuales serán entregadas a los padres y responsables, trasladando los costos a Casa Presidencial a través de la Unidad Financiera Institucional; esto de conformidad a “Comunicado Oficial de la Presidencia de la República”; 11.- Acuerdo Municipal para realizar ratificación de desalojo del local donde funciona “Helados Sarita” contiguo a la Municipalidad de Metapán. 12.- Acuerdo Municipal autorizando al Alcalde Municipal, para que gestione un comodato por el terreno en el que se encuentra la “Clínica Municipal de Tahuilapa”; a fin de poder realizar las mejores y posibles inversiones. 13.- Acuerdo Municipal para priorizar los siguientes proyectos: - Pavimentación de Concreto Hidráulico calle principal, Colonia Linda Vista, Metapán. - Construcción de Planta de Concreto, en la Planta Trituradora, Asfalto y Bloquera. 14.- Acuerdo Municipal en el que se autoriza a la Tesorera Municipal, para que realice el “Pago de Prestación económica para gastos funerarios” a la señora Ana Cecilia Hernández de Regalado, esposa del trabajador fallecido Saúl Orlando Regalado Hernández. PUNTOS VARIOS: Solicitud presentada por la Comunidad Caserío Honduritas, Cantón El Rosario, Metapán. Y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

Aprobar las solicitudes y autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realicen los procedimientos de adquisición o contratación de bienes y servicios, con el objeto de satisfacer las necesidades de las distintas dependencias municipales; de conformidad al Art. 10 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para lo cual se utiliza el modelo planteado en el manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública - anexo b4 – solicitud o requerimiento de obra, bien o servicio; según el siguiente detalle:

1. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipo #53, Según certificación de crédito presupuestario No. 543
2. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipo #53, Según certificación de crédito presupuestario No. 544
3. Proceso por compra de maquinarias y equipos, para uso en la unidad de bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 545
4. Proceso por compra de maquinarias y equipos, para uso en la unidad de bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 546
5. Proceso por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, para contribución a Policía Nacional de Turismo (Politur) Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 547
6. Proceso por compra de equipos informáticos, para uso administrativo de la unidad de gerencia administrativa y desarrollo social, Según certificación de crédito presupuestario No. 548
7. Proceso por compra de equipos informáticos, para uso administativo de la unida de de gerencia administratica y desarrollo social, Según certificación de crédito presupuestario No. 549
8. Proceso por compra de productos de papel y cartón, equipos informáticos, para uso en la unidad de promoción social, Según certificación de crédito presupuestario No. 550
9. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipo #48, Según certificación de crédito presupuestario No. 551
10. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipo #135, Según certificación de crédito presupuestario No. 552
11. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipo #20, Según certificación de crédito presupuestario No. 553
12. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipo #91, Según certificación de crédito presupuestario No. 554
13. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipo #136, Según certificación de crédito presupuestario No. 555
14. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipo #102, Según certificación de crédito presupuestario No. 556
15. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipo #102, Según certificación de crédito presupuestario No. 557
16. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipo #137, Según certificación de crédito presupuestario No. 558
17. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipo #125, Según certificación de crédito presupuestario No. 559
18. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipo #89, Según certificación de crédito presupuestario No. 560
19. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipo #162, Según certificación de crédito presupuestario No. 561
20. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipo #136, Según certificación de crédito presupuestario No. 562
21. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipo #102, Según certificación de crédito presupuestario No. 563
22. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipo #143, Según certificación de crédito presupuestario No. 564
23. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipo #13, Según certificación de crédito presupuestario No. 565
24. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipo #85, Según certificación de crédito presupuestario No. 566
25. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipo #150, Según certificación de crédito presupuestario No. 567
26. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipo #67, Según certificación de crédito presupuestario No. 568
27. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipo #104, Según certificación de crédito presupuestario No. 569
28. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipo #53, Según certificación de crédito presupuestario No. 570
29. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipo #84, Según certificación de crédito presupuestario No. 571
30. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 572
31. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipo #75, Según certificación de crédito presupuestario No. 573
32. Proceso por compra de porta tarjetas, para tarjetas de los equipos de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 574
33. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso en taller de soldadura en la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 575
34. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para consumo de personal en oficinas de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 576
35. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipo #149, Según certificación de crédito presupuestario No. 577
36. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, combustibles y lubricantes, para uso en la unidad de Bienes Municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 578
37. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en oficina de administradores de proyectos en la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 579
38. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipo #149, Según certificación de crédito presupuestario No. 580
39. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipo #48, Según certificación de crédito presupuestario No. 581
40. Proceso por compra de productos de papel y cartón, bienes de uso y consumo diversos, para uso administrativo de la unidad de adquisiciones y contrataciones institucionales, Según certificación de crédito presupuestario No. 582
41. Proceso por compra de productos de papel y cartón, materiales informáticos, mobiliario, para uso en la unidad jurídica y contravencional, Según certificación de crédito presupuestario No. 583
42. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipo #48, Según certificación de crédito presupuestario No. 584
43. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipo #136, Según certificación de crédito presupuestario No. 585
44. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipo #123, Según certificación de crédito presupuestario No. 586
45. Proceso por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso en equipo #115, Según certificación de crédito presupuestario No. 587
46. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipo #108, Según certificación de crédito presupuestario No. 588
47. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipo #104, Según certificación de crédito presupuestario No. 589
48. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipo #81, Según certificación de crédito presupuestario No. 590
49. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipo #80, Según certificación de crédito presupuestario No. 591
50. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipo #25, Según certificación de crédito presupuestario No. 592
51. Proceso por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, para uso en la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 593
52. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipo #177, Según certificación de crédito presupuestario No. 594
53. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para reparación de compresor en la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 595
54. Proceso por compra de materiales eléctricos, para uso en la unidad de taller de obra de banco, Según certificación de crédito presupuestario No. 596
55. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipo #164, Según certificación de crédito presupuestario No. 597
56. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, para uso en la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 598
57. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipo #137, Según certificación de crédito presupuestario No. 599
58. Proceso por pago de impresiones, publicaciones y reproducciones, para rotulación de los equipos #75, 76, 100, 101, 172, 173, 109, 165 y 166 de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 600
59. Proceso por compra de materiales informáticos, bienes de uso y consumo diversos, para oficinas de administradores de proyectos en la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 601
60. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, para reparación del sistema eléctrico del SICA, gestionado por el concejo municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 602
61. Proceso por compra de productos químicos, para uso en el palacio municipal, CAMM, Centro Municipal de Formación Integral, gestionado por la unidad de seguridad y salud ocupacional, Según certificación de crédito presupuestario No. 603
62. Proceso por compra de productos químicos, para uso en palacio municipal y Centro de Formación Integral, gestionado por unidad de seguridad y salud ocupacional, Según certificación de crédito presupuestario No. 604
63. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, para equipo #53, Según certificación de crédito presupuestario No. 605
64. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para equipo #25, Según certificación de crédito presupuestario No. 606
65. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipo #168, Según certificación de crédito presupuestario No. 607
66. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en estadio municipal, gestionado por unidad de deporte, Según certificación de crédito presupuestario No. 608
67. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para personal que presta seguridad (CAMM y PNC), gestionado por la unidad de cuerpo de agentes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 609
68. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, para elaborar escritorio para uso del técnico de la unidad de despacho municipal, gestionado por concejo municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 610
69. La certificación de crédito presupuestario No. 611 deberá anularse, por no haber sido aprobada por el Concejo Municipal,

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS DÍEZ 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($210.00)** a favor de **JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ DÍAZ “DISTRIBUIDOR DE AGUA CRISTAL” V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para reuniones de concejo municipal, según Orden No.-172604 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($385.00)** a favor de **PLUS MAKERS, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para uso en instalaciones de la unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, según factura No.-631 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54107, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE 66/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,599.66)** a favor de **CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipos #136 y 102, según factura No.-321-330 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **UN MIL VEINTIDÓS 43/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,022.43)** a favor de **SERVICIOS PROFESIONALES DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipos #171 y 96, según factura No.-19-20 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,375.00)** a favor de **HIDROINVERSIONES RA, S.A. DE C.V.** **V/** Pago por Desmontaje de un equipo sumergible, limpieza, mantenimiento correctivo en tablero, aplicación de químico, montaje de un equipo sumergible, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal El Shiste, Caserío El Shiste, Cantón El Shiste, Metapán, según Factura No.-138 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399, del presupuesto municipal vigente
6. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($282.50)** a favor de **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de guantes de malla metálica, para uso de personal de la unidad de ganadería, según Factura No.-247220 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54199, del presupuesto municipal vigente
7. EROGAR la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($157.50)** a favor de **ALMACENES BOU, S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de 5 cubetas vinílica primavera blanco, para mantenimiento de cancha de papi futbol, gestionado por la unidad de mantenimiento de Bienes Municipales, según Factura No.-2890 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54107, del presupuesto municipal vigente
8. EROGAR la cantidad de **CIENTO SESENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($160.00)** a favor de **PRINTER DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de 2 toner, para uso en la unidad de ingeniería eléctrica, según Factura No.-1935 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54115, del presupuesto municipal vigente
9. EROGAR la cantidad de **UN MIL TREINTA Y TRES 75/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,033.75)** a favor de **HUGO ARMANDO RUÍZ PEREZ “THE CLEAN HOUSE”** **V/** Pago por compra de productos químicos, para aseo en instalaciones de mercados municipales, según Factura No.-16 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54107, del presupuesto municipal vigente
10. EROGAR la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS UNO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,601.00)** a favor de **DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de equipos informáticos, para uso de secretaria municipal en reuniones del concejo municipal y para uso de personal técnico del despacho municipal, según Factura No.-2211-2210 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61104, del presupuesto municipal vigente
11. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO 75/100 ($241.75) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **SR. JOSÉ DAVID PERAZA MAGAÑA “TIENDA DORIS”** V/ Pago por compra de 20 Botes de café, 10 botes de cremora, 10 bolsas de azúcar, 15 bolsas de rinso, 5 paquetes de bolsa jardinera, para consumo de personal ubicado en la unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **000046**

Códigos Nos.-54101………….…………………….......................................$ 183.00

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 52.50

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 6.25

**Total………………………..……………………......……............................$ 241.75**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO SIETE 13/100 ($107.13) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **SR. NOÉ ALBERTO GUILLEN “AMERICAN OFFICE SUPPLIES”** V/ Pago por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, para uso administrativo en la unidad de promoción social, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **2682**

Códigos Nos.-54105………….…………………….......................................$ 65.50

Códigos Nos.-54114………….…………………….......................................$ 41.63

**Total………………………..……………………......……............................$ 107.13**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL TREINTA Y CINCO 25/100 ($1,035.25) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **ING. ROBERTO CARLOS GARCÍA RAMÍREZ “DIGITAL SOLUTIONS”** V/ Pago por compra de materiales informáticos, mobiliario, equipos informáticos, para uso administrativo en la unidad de administración tributaria, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **2109**

Códigos Nos.-54115………….…………………….......................................$ 12.50

Códigos Nos.-61101………….…………………….......................................$ 49.95

Códigos Nos.-61104………….…………………….......................................$ 972.80

**Total………………………..……………………......……............................$ 1,035.25**

1. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($980.00)** a favor de **NEGOCIOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipos #135, 136, 102, 91, 171, según Factura No.-4-6-8-9-10 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS 31/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($8,342.31)** a favor de **INDUSTRIAL PARTS, S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para reparación de compresor ubicado en la unidad de plantel de maquinaria y equipo y para equipo #74, según Factura No.-116-120-121-122-123 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la suma de **DOCE MIL DOSCIENTOS SEIS 34/100 DÓLARES ($12,206.34)** A favor de **GASOLINERA METAPÁN** “**JOSÉ ADÁN SALAZAR”** V/ Pago por la compra de combustible periodo del 19 al 23 de Julio de 2021.- Para equipos propiedad de esta Alcaldía y para contribución a Cruz Roja Seccional Metapán y Contribución a Ministerio de Salud Región Occidental UCSFI, Belén Güijat. Según facturas números:

**Código N° 54110**

**Facturas N°- 9482-8480-8481-8492-8535-8594-8625**

**8699-8728-8785-8829-8894-8933**

**TOTAL GENERAL…………………………$ 12,206.34**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($1,633.00)**  A favor de **JOSÉ ATILIO ESCOBAR GÓMEZ** V/ en concepto de pago por servicios profesionales, por servicios técnicos en proyectos de electrificación, correspondiente al mes de Julio de 2021, Conforme a factura N° 0050. Aplicando dicho gasto al código No. 54399 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente
2. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS DIECINUEVE 80/100 ($519.80) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **CAMET, S.A. DE C.V.** V/ Pago por servicios de internet, durante el mes de Julio del 2021, para usos varios de Alcaldía Municipal de Metapán, según Factura No.-8131 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54203, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 ($1,885.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.A favor de **ZOILA CLARA GUADALUPE SOLIS BARRERA “FERRUFINO SOLIS ABOGADOS CONSULTORES”**, V/ en concepto de pago por servicios profesionales de asesoría jurídica asistencia notarial y representación legal, correspondiente al mes de julio del 2021, Según factura N° 0064 Aplicando dicho gasto al código No. 54399 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
4. EROGAR la cantidad de **CIENTO CUARENTA 00/100 ($140.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** A favor de **OSCAR ALFREDO LÓPEZ DÍAZ “FUNERALES LA ESTACION” V/** Pago por compra de 1 ataúd el cuál fue entregado al señor: Jorge Alberto Orellana Linares, conforme a factura N° 136; dicho gasto al código 54199 de la línea 0101. Del Presupuesto Municipal Vigente.
5. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($396.00)** a favor de **Sr. JOSE MARIANO FLORES MARTINEZ/FUERZA DIESEL** **V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en eq.74 según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-227

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 356.00

Códigos Nos.-54302………….……………………............................ $ 40.00

Total………………………..……………………................…….........**$ 396.00**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,450.00)** a favor de **Sr. MERLIN ANTONIO FLORES GARCIA/MANGUERAS Y CILINDROS V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en lowboy, según factura No.-0006 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($445.00)** a favor de **Sr. JORGE ALBERTO PALACIOS GARCIA/FUMIGADORA OCCIDENTAL V/** Pago por fumigacion, para uso en mercados municipales, según factura No.-0148 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54307, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($300.00)** a favor de **Sr. AGUSTIN DE JESUS TOBAR VENTURA V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para uso en personal de alcaldía municipal, según factura No.-000078 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS 75/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4,946.75)** a favor de **PROVEEDORA DE RODAMIENTOS S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos quimicos, herramientas, repuestos y accesorios, para uso en planta trituradora, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-0423

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 395.50

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 4,551.25

Total………………………..……………………................…….........**$ 4,946.75**

1. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS SETENTA Y DOS** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($572.00)** a favor de **Sr. MANUEL DE JESUS MENDOZA/FERRETERIA EL JAGUAR V/** Pago por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en planta trituradora, según factura No.-01058 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54199, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **CIENTO TREINTA Y DOS** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($132.00)** a favor de **AUTOREPUESTOS EL LEON S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en Eq.128, según factura No.-003032 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($495.00)** a favor de **MORALES MELGAR S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en eq.25, eq.143, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-457- 458

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 35.00

Códigos Nos.-54302………….……………………............................ $ 460.00

Total………………………..……………………......…………..........**$ 495.00**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS TREINTA 10/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,330.10)** a favor de **LUIS UVALDO ARMANDO MENDOZA COLOCHO/TALLER MENDOZA V/** Pago por compra de minerales metalicos y productos derivados , mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en equipos 100, 101, 117, 25, 156, 86, 137, 108, 53,113, 56 según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-148-137-139-140-141-142-143-144-145-146-147

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 55.35

Códigos Nos.-54302………….……………………............................ $ 1,274.75

Total………………………..……………………......………..….........**$ 1,330.10**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE 70/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,247.70)** a favor de **ALMACENES VIDRI S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos quimicos, combustibles y lubricantes, minerales metalicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso parque central de metapan, personal planta trituradora, eq.117, mtto equipos de plantel municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 029548-029449-029546-029547

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 230.00

Códigos Nos.-54110………….……………………............................ $ 115.00

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 245.00

Códigos Nos.-54118……….…………………….................................$ 247.50

Códigos Nos.-54199……….…………………….................................$410.20

Total………………………..……………………......…………...........**$ 1,247.70**

1. EROGAR la cantidad de **SIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE 19/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($7,807.19)** a favor de **INVERSIONES EL INDIO S.A. DE C.V.** **(LA BODEGA DEL CONSTRUCTOR) V/** Pago por compra de productos textiles y vestuarios, productos quimicos, minerales no metalicos y productos derivados , minerales metalicos y productos derivados , materiales de oficina, herramientas, repuestos y accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, maquinaria y equipo de produccion para apoyo institucional, para uso contribucion ADESCO miraflores metapan, ADESCO Buenos Aires canton las Piedras, ADESCO Pesquera Laguna, Arenal Pacheco Canton Las Piedras, construcción de oficinas para supervisores de proyectos, planta trituradora, unidad de ganaderia, bodega de mtto. de bienes municipales, estadio municipal, taller mecanico municipal, taller obra de banco, plantel municipal, mercados municipales, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-3573-3491-3492-3501-3147-3362-3363-3364-3365

3368-3369-3370-3371-3493-3612-3629-3723-3739

3740

Códigos Nos.-54104………….……………………............................ $ 246.30

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 1,031.40

Códigos Nos.-54111………….……………………............................ $ 312.90

Códigos Nos.-54112……….…………………….................................$ 4,452.64

Códigos Nos.-54114……….…………………….................................$33.93

Códigos Nos.-54118……….…………………….................................$ 93.05

Códigos Nos.-54119………….……………………............................ $ 14.20

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 1,540.77

Códigos Nos.-61109………….……………………............................$ 82.00

Total………………………..……………………......…………..........**$ 7,807.19**

1. EROGAR la suma de **UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($1,674.20**) a favor de **GRUPO DALE, S.A. DE C.V**. pago por servicios de asesoría en comunicaciones y relación públicas, durante el período del 09 al 31 de julio del 2021, conforme a factura N° 0000164, aplicando dicho gasto al código N° 54399 de la línea 0101

Autorizando a tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO TRES**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al artículo 26 de las disp**o**siciones generales del Presupuesto Municipal vigente, **ACUERDA:**

1. Conceder quince días de vacaciones durante el período comprendido del **17 al 31 de Agosto 2021**, cancelándosele el salario base más el 30% de su sueldo al siguiente empleado:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LINEA 0101** | | **CODIGO 51107** | |
| **Nombre** | **Cargo y Departamento** | **Cálculo** | **Valor de Recargo por Vacación** |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | Edwin Omar Peraza Mejía | Auxiliar de Mecánica | $350,00 | ÷ | 2 | = | $175,00 | $52,50 |
| Plantel de Maquinaria y Equipo | $175,00 | x | 0,30 | = | $52,50 |

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

CONSIDERANDO:

I.- Que es necesario fortalecer la autonomía municipal consagrada en la Constitución de la República, mediante la dotación a los Municipios, de aquellos instrumentos que les aseguren una mayor independencia administrativa y financiera; además de permitirles el auto financiamiento de los servicios y obras de beneficio socioeconómico para la población residente en los mismos;

II.- Que por Decreto Legislativo número 86 se emitió la Ley General Tributaria Municipal, publicada en el Diario Oficial N° 242, Tomo N° 313, de fecha 21 de diciembre de 1991, el cual contiene como finalidad establecer los principios básicos y el marco normativo general que requieren los Municipios para ejercitar y desarrollar su potestad tributaria, de conformidad con el Artículo 204 ordinales 1 y 6 de la Constitución de la República;

III.- Que la municipalidad de Metapán requiere desarrollar sus facultades tributarias a través de un proyecto de modernización de las áreas de catastro, cuentas corrientes, cobro y recuperación de mora y la fiscalización, con el propósito de fortalecer la capacidad de la unidad de administración tributaria municipal y potenciar la recaudación de los ingresos municipales;

IV.- Que la Jefatura de la Unidad de Administración Tributaria Municipal ha propuesto el proyecto denominado “**PROYECTO DE MODERNIZACIÓN EN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL”**, por un monto de $74,136.83 para ser ejecutado en un período de 8 meses;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA:

1.- APROBAR el **PROYECTO DE MODERNIZACIÓN EN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL**, con la fuente de financiamiento de Fondos Propios y bajo la modalidad de administración.

2.- AUTORIZAR a la unidad de presupuesto la reprogramación presupuestaria, disminuyendo el CEP 3 de inversión con fondos propios código 61607, para incrementar el CEP 2, en código siguientes:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| COD | DESCRIPCION | | AUMENTA | DISMINUYE |
| 51201 | SALARIOS POR JORNAL | | $54,840.00 |  |
| 51203 | AGUINALDOS | | $6,855.00 |  |
| 51402 | POR REMUNERACIONES EVENTUALES | | $4,661.40 |  |
| 51502 | POR REMUNERACIONES EVENTUALES | | $4,250.10 |  |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO | | $3,530.33 |  |
| 61607 | DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | |  | $74,136.83 |
|  | | TOTAL REPROGRAMACION | $74,136.83 | $74,136.83 |

3.- Girar instrucciones a la unidad jurídica para elaborar contrato a plazo con cláusulas especiales de Confidencialidad y Derechos de Autor, para los desarrolladores del programa informático de la administración tributaria municipal.

4.- Nombrar a la Lic. Rosa Lisseth Aldana Merlos, Jefe Unidad de Administración Tributaria Municipal, como administradora del proyecto y quien deberá rendir informes al Concejo Municipal de forma bimensual.

COMUNIQUESE. -

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

I.- Que en nuestro país se inició el proceso de vacunación contra COVID-19 para los mayores de 12 años y embarazadas desde las 16 semanas de gestación en momentos en que las autoridades de Salud han advertido un incremento de contagios y fallecidos por la enfermedad;

II.- Que la vacunación contra COVID-19 para personas mayores de 12 años ya está habilitada, de conformidad al anuncio hecho desde la Presidencia de la República, manteniendo en vigencia todos los demás grupos etarios para que la población que todavía no ha obtenido el beneficio de la inmunización pueda agendar la cita;

III.- Que los menores entre los 12 y 18 años tienen como requisito para obtener los beneficios de la vacuna contra el COVID-19, presentar la partida de nacimiento que emite el Registro del Estado Familiar de la municipalidad;

IV.- Que las municipalidades, de conformidad al artículo 68 del Código Municipal, no pueden dispensar el pago de impuestos, tasas o contribución alguna, y por tanto, el gobierno central, a través de la Presidencia ha emitido un comunicado con fecha 2 de agosto de 2021, en el cual asume los costos de las partidas de nacimiento para los menores de 18 años, lo cual deberá ser informado a la Unidad Financiera Institucional de Casa Presidencial, para efectos de pago;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el artículo 4 numeral 5 y artículo 31 numeral 6 del Código Municipal, ACUERDA:

1.- Autorizar a la Unidad del Registro del Estado Familiar a emitir partidas de nacimiento a menores entre 12 y 18 años, a partir de este día 4 de agosto de 2021, y entregadas a los padres y responsables, quienes deberán dejar copia de su Documento Único de Identidad, trasladando los costos a Casa Presidencial a través de la Unidad Financiera Institucional;

2.- Solicitar a los beneficiarios de Partidas de Nacimiento, copia de la Cita para recibir la vacuna COVID-19, en el cual se estable fecha, hora y lugar del centro de vacunación correspondiente;

3.- Autorizar a la tesorería municipal para que emita el Recibo de Ingreso (Formula 1-ISAM), por el valor de la partida de nacimiento, con firma y número de DUI del padre o responsable en el reverso del recibo original;

4.- Girar instrucciones a la Jefatura del Registro del Estado Familiar, para que diariamente, elabore informe de las partidas emitidas, nombre y fecha de nacimiento del beneficiario, precio de la partida de nacimiento, con firma y sello del encargado.

5.- Realizar la solicitud a la Presidencia de la República el pago de los fondos por la emisión de las partidas de nacimiento de conformidad a los informes diarios elaborados por el Registro del Estado Familiar y los comprobantes de ingresos emitidos por la Tesorería Municipal.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

CONSIDERANDO:

1. Que se han tenido a la vista las diligencias y acuerdos municipales emitidos por la administración municipal sobre el inmueble propiedad de la municipalidad el cual está ubicado sobre la primera calle poniente, contiguo a la Alcaldía Municipal donde funciona el negocio denominado “Helados Sarita”.
2. Que la Actual Administración Municipal considera necesario dar seguimiento al proceso de desalojo iniciado, por considerar que el referido local puede ser empleado para otros usos que sean en beneficio de la población metapaneca; y no en beneficio privado o de un particular.
3. Que dentro de las diligencias y en la búsqueda de los registros realizada hasta la fecha no consta ningún documento que acredite el pago de arrendamiento del inmueble y que de igual forma se ha podido constatar que la documentación que se presentó en el caso concreto no cuenta con el respaldo legal necesario y que las personas que firman la única documentación existente no eran competentes para conceder el uso a un particular del inmueble. Que no se ha encontrado ningún acuerdo municipal en el cual se autorice el arrendamiento o el uso del inmueble propiedad de la municipalidad.
4. Que no se ha encontrado ningún respaldo de pago de arrendamiento que se realice mensualmente por parte de la señora MARCELA MAGAÑA VIUDA DE GALDAMEZ, persona que actualmente ocupa el inmueble y quien alega que se le cedió el uso.
5. Que El Art. 68.- establece que: “”””SE PROHÍBE A LOS MUNICIPIOS CEDER O DONAR A TÍTULO GRATUITO, CUALQUIER PARTE DE SUS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUEREN, O DISPENSAR EL PAGO DE IMPUESTO, TASA O CONTRIBUCIÓN ALGUNA ESTABLECIDA POR LA LEY EN BENEFICIO DE SU PATRIMONIO; SALVO EL CASO DE MATERIALES O BIENES PARA VIVIENDA, ALIMENTACIÓN Y OTROS ANÁLOGOS, EN CASO DE CALAMIDAD PÚBLICA O DE GRAVE NECESIDAD.

**LOS MUNICIPIOS PODRÁN TRANSFERIR BIENES MUEBLES O INMUEBLES MEDIANTE DONACIÓN A INSTITUCIONES PÚBLICAS, EN ATENCIÓN A SATISFACER PROYECTOS O PROGRAMAS DE UTILIDAD PÚBLICA Y DE BENEFICIO SOCIAL, PRINCIPALMENTE EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL MISMO Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES. PARA LA FORMALIZACIÓN DE ESTA TRANSFERENCIA SE ESTABLECERÁN CONDICIONES QUE ASEGUREN QUE EL BIEN MUNICIPAL SE UTILICE PARA LOS FINES ESTABLECIDOS EN ESTE CÓDIGO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS Y/O CONDICIONES ESTABLECIDAS, DARÁ LUGAR A QUE SE REVOQUE DE PLENO DERECHO LA VIGENCIA DEL MISMO Y SE EXIGIRÁ DE INMEDIATO LA RESTITUCIÓN DEL BIEN.**

**LOS MUNICIPIOS PODRÁN OTORGAR COMODATOS A INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO PREVIO SU ACREDITACIÓN LEGAL, DE LOS BIENES MUNICIPALES, EN ATENCIÓN A SATISFACER PROYECTOS O PROGRAMAS DE UTILIDAD PÚBLICA Y DE BENEFICIO SOCIAL, PRINCIPALMENTE EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL MISMO Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS FINALIDADES DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES. PARA LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO SE ESTABLECERÁN ENTRE OTRAS CLÁUSULAS QUE ESTABLEZCAN TIEMPOS RAZONABLES DE VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNAS DE LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS, SE PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXIGIR LA RESTITUCIÓN DEL BIEN AÚN ANTES DEL TIEMPO ESTIPULADO Y ADEMÁS SI SOBREVIENE UNA NECESIDAD IMPREVISTA Y URGENTE.**

EN TODOS LOS CASOS MENCIONADOS EN LOS INCISOS PRECEDENTES, SE REQUERIRÁ EL VOTO FAVORABLE DE LAS TRES CUARTAS PARTES DE LOS CONCEJALES O CONCEJALAS PROPIETARIOS”””””.

1. Que el inmueble al que se ha hecho referencia es propiedad de la municipalidad y el mismo se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas y para ceder el derecho de uso deberán cumplirse los presupuestos antes mencionados en la disposición citada. Lo cual no aplica en el caso en concreto, ya que tal como se expresa en el escrito presentado se desarrolla una actividad encaminada a un interés particular y no de la comunidad en general; estamos frente a un Ciudadano particular y no de una institución pública.
2. El Art. 62 del Código Municipal. - Los bienes de uso público de municipio son inalienables e imprescriptibles, salvo que el Concejo con el voto de las tres cuartas partes de sus miembros acordare desafectarlos. Aclarando que la desafectación podrá concurrir siempre que se cumpla lo establecido en el Art. 68 del Código Municipal.
3. Que el Concejo Municipal tiene como obligación de acuerdo al Art. 31 del Código Municipal, “2. Proteger y conservar los bienes del Municipio y establecer los casos de responsabilidad administrativa para quienes los tengan a su cargo, cuidado y custodia; 5. Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica; 6. Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad;”

Por tanto, en virtud de lo antes expuesto y lo contemplado en el Art. 203 y 204 de la Constitución los Art. 2,3,4, 30, 31, 60,62, y 68 del Código Municipal, el Concejo Municipal con 10 votos a favor los cuales corresponden a los señores: Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal, Lic. David Rubén Deras Landaverde, Síndico Municipal; Denis Edgardo Pacheco Martínez, Primer Regidor Propietario, Clelia Madelin Guevara de Galdámez, Segunda Regidora Propietaria; Neftali Rosales Peraza, Tercer Regidor Propietario, Adolfo Fajardo Alvarado, Cuarto Regidor Propietario, Mario Antonio Arriola Figueroa, Quinto Regidor Propietario, Juan Ramón Ochoa Morales, Sexto Regidor Propietario, Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario y los regidores Lic. Yanira Marlene Peraza de Salazar, Séptima Regidora Propietaria, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Octavo Regidor Propietario; se abstuvieron de conocer y consecuente de votar por alegar parentesco, ACUERDA:

1. Ratificar lo actuado por la Administración Municipal anterior, en lo que respecta a las diligencias y gestiones realizadas en relación al inmueble ubicado sobre la primera calle poniente, contiguo a la Alcaldía Municipal donde funciona el negocio denominado “Helados Sarita”. y lo establecido en los Acuerdos Municipales siguientes: 1. ACUERDO CATORCE DEL ACTA SIETE DE FECHA DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO; 2. ACUERDO CATORCE DE ACTA NUEVE DE FECHA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO; 3. ACUERDO DIEZ, ACTA CATORCE DE FECHA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO; SIENDO QUE EN TODOS SE ACUERDA SOLICITAR EL DESALOJO.
2. Solicitar a la señora MARCELA MAGAÑA VIUDA DE GALDÁMEZ, **EL DESALOJO DEL INMUEBLE** UBICADO SOBRE LA PRIMERA CALLE PONIENTE, CONTIGUO A LA ALCALDIA MUNICIPAL DONDE FUNCIONA EL NEGOCIO DENOMINADO “HELADOS SARITA”.
3. SE LE INFORMA QUE SE LE CONCEDE UN PLAZO DE QUINCE DÍAS CALENDARIO PARA QUE PROCEDA A DESALOJAR EL INMUEBLE A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO;
4. QUE DE NO PROCEDER AL DESALOJO VOLUNTARIAMENTE, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE INTERVENIR PARA REALIZAR EL DESALOJO DE MANERA FORZOSA Y CON LA COLABORACIÓN DE LAS INSTANCIAS LEGALES PERTINENTES;

COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Israel Peraza, para que solicite un nuevo comodato sobre el inmuble donde funciona la Clínica Municipal de Tahuilapa, con la Asociación de Desarrollo Comunal Tahuilapa, Caserio Tahuilapa, Cantón Tahuilapa, Metapán.

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

CONSIDERANDO:

I.- Que el Código Municipal en su Art. 4, numeral 25, en lo relativo a las competencias del municipio se encuentra la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos, que beneficien al municipio;

II.- Que las comunidades demandan el mejoramiento de los servicios básicos que el Código Municipal faculta a los municipios brindar como entidad pública encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente;

III.- Que en ese sentido la municipalidad está ordenada a ejecutar proyectos en beneficio del desarrollo económico y social de las diversas comunidades que integran la zona urbana y rural del municipio;

IV.- Que luego de identificar las necesidades de la población, es necesario solventar aquellas que por su naturaleza son apremiantes y resuelven los requerimientos planteados por los vecinos o perspectiva de los miembros del concejo;

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, por unanimidad ACUERDA:

1. PRIORIZAR la ejecución de los proyectos que se enuncian a continuación:

* Reparación de Calle Principal, en Colonia Linda Vista, Municipio de Metapán.
* Construcción de Planta de Concreto, Perforación de Pozo Industrial y Equipamiento Electromecánico en la Planta Trituradora, Asfalto y Bloquera.

1. Girar instrucciones a la Unidad de Ingeniería y Arquitectura para que elabore las carpetas técnicas

COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Art. 59 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal ACUERDA:

1.- Cesar del Cargo al Sr. Saúl Orlando Regalado Hernández, quien se desempeñaba como MOZO en la Unidad de Mantenimiento de Bienes Municipales, por motivos de “fallecimiento” según partida de defunción número CIENTO OCHENTA Y UNO que se lleva del año dos mil veintiuno y emitida con fecha veintiséis de julio del corriente.

2.- EROGAR la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($750.00)** a favor de la Sra. Ana Cecilia Hernández de Regalado con DUI N° XXXXXXXXX , NIT. XXXXXXXXXXXXXXXX, esposa y beneficiaria del Sr. Saúl Orlando; en concepto de prestación económica para gastos funerarios equivalente a dos meses de salario que devengada el fallecido. Dicho gasto deberá aplicarse al código N° 51302 Beneficios extraordinarios, FONDOS PROPIOS.

Comuníquese.

3.- Autorizar a la Unidad de Presupuesto a reprogramar de la cuenta 51101 sueldos a la cuenta 51302 Beneficios extraordinarios la suma de suma de SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($750.00)

Comuníquese.

**VOTOS EN CONTRA:**

**ACUERDO NÚMERO DOS, NÚMERAL 32**

Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario: VOTA EN CONTRA, bajo los argumentos emitidos en el acuerdo número diez del acta número nueve de fecha veinticuatro de junio del 2021, y en el acuerdo número doce del acta número diez de fecha siete de julio del 2021, por lo tanto vota en contra en todo lo relacionado con la empresa GRUPO DALE, S.A. DE C.V.

**YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR,** mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXX**,** en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales

**MANIFIESTO:** VOTO EN CONTRA, bajo los argumentos emitidos en el acuerdo número diez del acta número nueve de fecha veinticuatro de junio del 2021, y en el acuerdo número doce del acta número diez de fecha siete de julio del 2021, por lo tanto vota en contra en todo lo relacionado con la empresa GRUPO DALE, S.A. DE C.V.

Ramón Alberto Calderón Hernández, mayor de edad Abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXX, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período del 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades legales MANIFIESTO: VOTA EN CONTRA, bajo los argumentos emitidos en el acuerdo número diez del acta número nueve de fecha veinticuatro de junio del 2021, y en el acuerdo número doce del acta número diez de fecha siete de julio del 2021, por lo tanto vota en contra en todo lo relacionado con la empresa GRUPO DALE, S.A. DE C.V.

El Sr. Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, VOTA EN CONTRA, bajo los argumentos emitidos en el acuerdo número diez del acta número nueve de fecha veinticuatro de junio del 2021, y en el acuerdo número doce del acta número diez de fecha siete de julio del 2021, por lo tanto vota en contra en todo lo relacionado con la empresa GRUPO DALE, S.A.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

Lic. Yanira Marlene Peraza de Salazar, Séptima Regidora Propietaria, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Octavo Regidor Propietario; se abstuvieron de conocer y consecuente de votar por alegar parentesco.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las catorce horas con cincuenta minutos del cuatro de agosto del dos mil veintiuno, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes.

Sr. Israel Peraza Guerra

Alcalde Municipal

Lic. David Ruben Deras Landaverde

Síndico Municipal

Sr. Denis Edgardo Pacheco Martínez Sra. Clelia Madelin Guevara de Galdámez

Primer Regidor Propietario Segunda Regidora Propietaria

Sr. Neftali Rosales Peraza Sr. Adolfo Fajardo Alvarado

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Sr. Mario Antonio Arriola Figueroa Sr. Juan Ramón Ochoa Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Licda. Yanira Marlene Peraza de Salazar Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Séptima Regidora Propietaria Octavo Regidor Propietario

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro Sr. Kelvin Elias Ramos Santos

Noveno Regidor Propietario Décimo Regidor Propietario

Sr. Blas Aldana Hernández Sra. Silvia Lorena Villafuerte de Acevedo

Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Lic. Bonifacio Antonio Martínez Moreno

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO QUINCE:** En las instalaciones del Centro de Formación y Atención Integral Municipal, Ubicado en la Carretera Internacional a Anguitu, CA-12 Km. 114 a las trece horas con treinta minutos del día once de agosto del dos mil veintiuno. Reunidos los señores: Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal, Lic. David Ruben Deras Landaverde, Síndico Municipal; Regidores Propietarios en su orden: Denis Edgardo Pacheco Martínez, Primer Regidor Propietario, Clelia Madelin Guevara de Galdámez, Segunda Regidora Propietaria; Neftali Rosales Peraza, Tercer Regidor Propietario, Adolfo Fajardo Alvarado, Cuarto Regidor Propietario, Mario Antonio Arriola Figueroa, Quinto Regidor Propietario, Juan Ramón Ochoa Morales, Sexto Regidor Propietario, Licda. Yanira Marlene Peraza de Salazar, Séptima Regidora Propietaria, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Octavo Regidor Propietario, Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario; Regidores suplentes en su orden: Blas Aldana Hernández, Primer Regidor Suplente, Silvia Lorena Villafuerte de Acevedo, Segunda Regidora Suplente, Carlos Armando Sandoval Salazar, Tercer Regidor Suplente, Lic. Bonifacio Antonio Martínez Moreno, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez; para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión ordinaria la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda propuesta por el Alcalde Municipal, de conformidad a detalle siguiente: 1.- Establecimiento de Quórum. 2.- Lectura y aprobación de la agenda 3.- Lectura y aprobación del acta anterior. 4.- Lectura y aprobación de requerimientos de compra. 5.- Lectura y aprobación de facturas, para su respectiva erogación. 6.- Acuerdo Municipal para pago de indemnizaciones por retiro voluntario. 7.- Solicitud de permiso sin goce de sueldo del Sr. Elizardo Balmore Pacheco Jaco, Agente del CAMM. Durante el período del 01 de septiembre al 31 de octubre del 2021.

8.- Presentación del Proyecto “ Subestación de Bomberos del Municipio de Metapán”, intervención del Director de Bomberos El Salvador. ( no se hicieron presentes) 9.- Acuerdo Municipal para realizar compra de especies municipales por el monto de $3,803.00 (tiquetes de mercado, talonarios de vialidades, formulas 1-ISAM) 10.- Discusión y Aprobación del “Reglamento de Vivienda para Personas en Situación de Vulnerabilidad y Grave Necesidad, del Municipio de Metapán, Departamento de Santa Ana”. (punto que no ha sido concluido) 11.- Acuerdo Municipal para priorizar los siguientes proyectos: Perforación de pozo en Caserío el Cuje, Cantón Tahuilapa, Municipio de Metapán. 12.- Acuerdo Municipal para realizar reprogramación presupuestaria por el monto de $19,882.80 del proyecto “METAPAN / AACID-PREVENC. VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017 / FORTALECIMIENTO”; se agregaron los siguientes puntos varios a petención del Sr. Alcalde y Miembros del Concejo Municipal. \* proceso de libre gestión para la compra de 3 brocas para uso en camión perforador de pozo, \* pago de becas universitarias; \* contratación de servicios de publicidad en página de Facebook con el Sr. Lizandro Reyes por el monto de $ 499.00; pago de promotores del FISDL, \* creación de plaza de operador de camión pocero por el monto de $700.00; \* aprobación de la carpeta técnica pavimento de concreto hidraulico en tramos de calle conocida como el caracol, canton belen guijat, caserio el tablon Metapán**, \*** aprobación de la carpeta técnica planta de concreto, en planta trituradora, asfalto y bloquera. Y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

Aprobar las solicitudes y autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realicen los procedimientos de adquisición o contratación de bienes y servicios, con el objeto de satisfacer las necesidades de las distintas dependencias municipales; de conformidad al Art. 10 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para lo cual se utiliza el modelo planteado en el manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública - anexo b4 – solicitud o requerimiento de obra, bien o servicio; según el siguiente detalle:

1. Proceso por compra de mobiliario, para uso en la unidad de seguridad y salud ocupacional, Según certificación de crédito presupuestario No. 612
2. Proceso por compra de productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, para contribución a Centro Escolar Caserío El Matazano, Cantón San Miguel Ingenio, Según certificación de crédito presupuestario No. 613
3. Proceso por pago de servicios generales y arrendamientos diversos, para lavado de vehículos del la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 614
4. Proceso por compra de productos químicos, para uso en la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 615
5. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para equipo #150, Según certificación de crédito presupuestario No. 616
6. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para equipo #129, Según certificación de crédito presupuestario No. 617
7. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para equipo #112, Según certificación de crédito presupuestario No. 618
8. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para equipo #25, Según certificación de crédito presupuestario No. 619
9. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso en la unidad de bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 620
10. Proceso por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso en la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 621
11. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, para uso en equipo #20, Según certificación de crédito presupuestario No. 622
12. Proceso por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, minerales metálicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, para uso en la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 623
13. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipo #129, Según certificación de crédito presupuestario No. 624
14. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipo #96, Según certificación de crédito presupuestario No. 625
15. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipo #54, Según certificación de crédito presupuestario No. 626
16. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipo #76, Según certificación de crédito presupuestario No. 627
17. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipo #117, Según certificación de crédito presupuestario No. 628
18. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipo #168, Según certificación de crédito presupuestario No. 629
19. Proceso por compra de productos químicos, para uso en taller de soldadores de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 630
20. Proceso por compra de mobiliario, para uso en la unidad del CAMM, Según certificación de crédito presupuestario No. 631
21. Proceso por compra de 8 detectores de metal, para uso en la unidad del CAMM, Según certificación de crédito presupuestario No. 632
22. Proceso por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, materiales informáticos, para uso en la unidad del CAMM, Según certificación de crédito presupuestario No. 633
23. Proceso por compra de productos de papel y cartón, para uso en la unidad del CAMM, Según certificación de crédito presupuestario No. 634
24. Proceso por compra de productos químicos, para mantenimiento en la oficina de sindicatura municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 635
25. Proceso por compra de equipos informáticos, para uso en la unidad de Administración Tributaria Municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 636
26. Proceso por compra de materiales informáticos, equipos informáticos, para uso en la unidad de Administración Tributaria Municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 637
27. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, productos de papel y cartón, productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, para consumo de empleados municipales y visitantes, Según certificación de crédito presupuestario No. 638
28. Proceso por compra de 10 sacos de rufo cachorro 44 libras aliansa, 15 sacos alimax perro adulto 44 libras, para contribución a Asociación Protectora de Animales de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 639
29. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Bonanza (ADESCOBON) Cas. Bonanza, Cantón San Jerónimo, Según certificación de crédito presupuestario No. 640
30. Proceso por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, para la planificación y ejecución de todos los torneos y escuelas municipales, gestionado por la unidad de recreación, cultura y deportes, Según certificación de crédito presupuestario No. 641
31. Proceso por pago de servicios generales y arrendamientos diversos, compra de mobiliario, para planta telefónica KN-NS500, para 16 extensiones analógicas de la alcaldía municipal, gestionado por unidad de informática, Según certificación de crédito presupuestario No. 642

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE 56/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,867.56)** a favor de **INDUSTRIAL PARTS, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipo #74, según factura No.135 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y UNO 94/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($231.94)** a favor de **ALMACENES BOU, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de minerales metálicos y productos derivados, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Nueva Esperanza, Cas. Casas de Teja, según factura No.3164 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54112, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4,400.00)** a favor de **LIC. RAÚL ALFREDO MARTÍNEZ RIVAS “TALLER ARTICO” V/** Pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, compra de maquinarias y equipos, para mantenimientos de equipos de aires acondicionados en las unidades de plantel de maquinaria y equipo, tesorería, ganadería, sala de reuniones de la municipalidad y equipo completo para ser instalado en salón de uso multiples del SICA, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **73-74-75-76-77-72**

Códigos Nos.-54301………….…………………….......................................$ 150.00

Códigos Nos.-61102………….…………………….......................................$ 4,250.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 4,400.00**

1. EROGAR la cantidad de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS 85/100 ($886.85) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **AUTO REPUESTOS HERRERA, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para mantenimiento de equipos en la unidad de plantel de maquinaria y equipo, contribución a PNC, para equipos #82, 104, 87 y 56, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **5046-5044-5051-5045-5043-5047-5048-5049-5050**

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 73.00

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 665.50

Códigos Nos.-54302………….…………………….......................................$ 148.35

**Total………………………..……………………......……............................$ 886.85**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA 70/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,750.70)** a favor de **TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para equipos #156, 133, 89, 138, 46, 63, 164, según factura No.2181-2182-2183-2185-2186-2188-2191-2192 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS 15/100 ($2,992.15) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **ING. ROBERTO CARLOS GARCÍA RAMÍREZ “DIGITAL SOLUTIONS”** V/ Pago por compra de materiales informáticos, materiales eléctricos, mobiliario, equipos informáticos, para usos administrativos en las unidades de mercados municipales, informática y Catastro, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **2199-2198-2197-2200**

Códigos Nos.-54115………….…………………….......................................$ 336.40

Códigos Nos.-54119………….…………………….......................................$ 125.95

Códigos Nos.-61101………….…………………….......................................$ 177.90

Códigos Nos.-61104………….…………………….......................................$ 2,351.90

**Total………………………..……………………......……............................$ 2,992.15**

1. EROGAR la suma de **ONCE MIL SEIS 47/100 DÓLARES ($11,006.47)** A favor de **GASOLINERA METAPÁN** “**JOSÉ ADÁN SALAZAR”** V/ Pago por la compra de combustible periodo del 26 al 30 de Julio de 2021.- Para equipos propiedad de esta Alcaldía. Según facturas números:

**Código N° 54110**

**Facturas N°- 9146-9192-9284-9246-9379-9296-9414-9455-9494-9529**

**TOTAL GENERAL…………………………$ 11,006.47**

1. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS CUATRO 00/100 ($904.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **CAMET, S.A. DE C.V.** V/ Pago por servicios de publicidad, durante el mes de Julio del 2021, para usos varios de Alcaldía Municipal de Metapán, según Factura No.-13440 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54305, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS OCHO** **88/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($908.88)** a favor de **IMGRAL S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.132, según factura No.-1592 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **SESENTA Y SIETE** **50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($67.50)** a favor de **Sr. MAURICIO ARNOLDO CALDERON GENOVEZ/PROQUIMAS V/** Pago por compra de productos quimicos, para uso en unidad de secretaria, según factura No.-0032 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54107, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS** **66/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,436.66)** a favor de **HIGTQUALITY NEGOCIOS DIVERSOS S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en Eq.151, eq.47, según factura No.-00011-00012 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS NOVENTA 30/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($590.30)** a favor de **DUMOSERVI S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en compactadora según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 10147-10148-10260

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 133.80

Códigos Nos.-54301………….……………………............................ $ 456.50

Total………………………..…………………………........…….........**$ 590.30**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,480.00)** a favor de **DIFERSA S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos de cuero y caucho, productos quimicos, para uso en CAMM, ADESCO El Trifinio Caserio El Llano, canton Belen Guijat, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-019896-019377

Códigos Nos.-54106………….……………………............................ $ 2,392.50

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 87.50

Total………………………..………………………..…......…….........**$ 2,480.00**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO NOVENTA 70/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($190.70)** a favor de **SRA. LILIAN DEL SOCORRO DUARTE BARRIENTOS/FERRETERIA URBINA** **V/** Pago por compra de productos quimicos, bienes de uso y consumo diversos, para uso en eq.175 según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-24499-24500-24502-24504-24507

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $152.40

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 38.30

Total………………………..……………………......………..…........**$ 190.70**

1. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS DOCE 19/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($412.19)** a favor de **MARCO TULIO RAFAEL FUENTES LINARES/OFFICE EXPRESS V/** Pago por compra de productos de papel y carton, materiales de oficina, materiales informaticos, para uso en secretaria, contabilidad, archivo, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 206-207-208-209

Códigos Nos.-54105………….……………………............................ $ 149.95

Códigos Nos.-54114………….……………………............................ $ 228.04

Códigos Nos.-54115………….……………………............................ $ 34.20

Total………………………..……………………......…………….......**$ 412.19**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS 00/100 ($1,500.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** A favor de la **Sra.** **ERIKA YOLANDA SANDOVAL GALDAMEZ “FUNERALES SANDOVAL” V/** Pago por compra de 10 ataúdes los cuales fueron entregados a los señores: Cipriano Aguilar, Fredis Perdido Gonzales, Marcos Tulio Figueroa Hernandez, Julio Alberto Ochoa Recinos, Dalia Guadalupe Peraza Pineda, Sandra Guadalupe Martinez Flores, Juan Angel Santos Rodriguez, Marleny Yanira Figueroa de Alvarez, Jose Manuel Rojas Lemus, Rosa de los Angeles Carpio Lemus, conforme a factura N° 15-19-20-21-22-23-24-25-26-27; dicho gasto al código 54199 de la línea 0101. Del Presupuesto Municipal Vigente Autorizando a tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

EL Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que la Lic. Claudia Yanira Escobar de Ramirez, ostenta el cargo de Jefe de la Unidad de la Mujer y quien interpuso su renuncia voluntaria a partir del día 01 de octubre del dos mil veintiuno;

II.- Que se amparó en el decreto número uno el cual contiene “**REGLAMENTO TRANSITORIO PARA LA PRESTACIÓN ECONÓMICA POR RETIRO VOLUNTARIO PARA LOS EMPLEADOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”** de fecha siete de mayo de dos mil veintiuno.

III.- Que según Decreto Número Cuatro de fecha veintiocho de julio del 2021 en relación al “**REGLAMENTO TRANSITORIO PARA LA PRESTACIÓN ECONÓMICA POR RETIRO VOLUNTARIO PARA LOS EMPLEADOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”** Se modifica el art. 9 relativo a características especiales para el pago de la indemnización, adicionando un último inciso de la siguiente manera: “ Los retiros voluntarios presentados entre el 29 de julio y el 09 de agosto, serán pagados hasta el siguiente ejercicio financiero-fiscal, debiendo la unidad de presupuesto realizar las provisiones correspondientes, las cuales serán pagadas en tres cuotas sucesivas” por lo que esta renuncia será cancelada en el ejercicio fiscal 2022.

IV.- Que ha presentado a este Concejo el cálculo por retiro voluntario emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social Dirección General de Inspección de Trabajo.

**POR TANTO,** en uso de sus facultades administrativas el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**:

1. Aceptar la Renuncia, presentada por la Lic. Claudia Yanira Escobar de Ramirez, a partir del día 01 de octubre del año dos mil veintiuno.
2. Se establece que debido a la fecha de renuncia el pago de la indemnización se realizara del Presupuesto Municipal ejercicio dos mil veintidós. Correspondiente al monto de **$ 5,421.91** dólares. La cual será cancelada en tres cuotas sucesivas.
3. Cesar del cargo de Jefe de La Unidad de la Mujer, a la Lic. Claudia Yanira Escobar de Ramirez, a partir del día 01 de octubre del dos mil veintiuno;

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

EL Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que la Sra. Susana Dolores Espinoza Sanabria, ostenta el cargo de Asistente en la Unidad de Gerencia Administrativa y Desarrollo Social y quien interpuso su renuncia voluntaria a partir del día 01 de enero del dos mil veintidós.

II.- Que se amparó en el decreto número uno el cual contiene “**REGLAMENTO TRANSITORIO PARA LA PRESTACIÓN ECONÓMICA POR RETIRO VOLUNTARIO PARA LOS EMPLEADOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”** de fecha siete de mayo de dos mil veintiuno.

III.- Que según Decreto Número Cuatro de fecha veintiocho de julio del 2021 en relación al “**REGLAMENTO TRANSITORIO PARA LA PRESTACIÓN ECONÓMICA POR RETIRO VOLUNTARIO PARA LOS EMPLEADOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”** Se modifica el art. 9 relativo a características especiales para el pago de la indemnización, adicionando un último inciso de la siguiente manera: “ Los retiros voluntarios presentados entre el 29 de julio y el 09 de agosto, serán pagados hasta el siguiente ejercicio financiero-fiscal, debiendo la unidad de presupuesto realizar las provisiones correspondientes, las cuales serán pagadas en tres cuotas sucesivas” por lo que esta renuncia será cancelada en el ejercicio fiscal 2022.

IV.- Que ha presentado a este Concejo el cálculo por retiro voluntario emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social Dirección General de Inspección de Trabajo.

**POR TANTO,** en uso de sus facultades administrativas el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**:

1. Aceptar la Renuncia, presentada por Sra. Susana Dolores Espinoza Sanabria, a partir del día 01 de enero del dos mil veintidós.
2. Se establece que debido a la fecha de renuncia el pago de la indemnización se realizara del Presupuesto Municipal ejercicio dos mil veintidós. Correspondiente al monto de **$9,820.14** dólares. La cual será cancelada en tres cuotas sucesivas.
3. Cesar del cargo de “Asistente” en la Unidad de Gerencia Administrativa y Desarrollo Social, a la Sra. Susana Dolores Espinoza Sanabria, a partir del 01 de enero del 2022.

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

CONSIDERANDO:

I.- Que el Código Municipal en su Art. 4, numeral 25, en lo relativo a las competencias del municipio se encuentra la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos, que beneficien al municipio;

II.- Que las comunidades demandan el mejoramiento de los servicios básicos que el Código Municipal faculta a los municipios brindar como entidad pública encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente;

III.- Que en ese sentido la municipalidad está ordenada a ejecutar proyectos en beneficio del desarrollo económico y social de las diversas comunidades que integran la zona urbana y rural del municipio;

IV.- Que luego de identificar las necesidades de la población, es necesario solventar aquellas que por su naturaleza son apremiantes y resuelven los requerimientos planteados por los vecinos o perspectiva de los miembros del concejo;

POR TANTO El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, por unanimidad ACUERDA:

PRIORIZAR la ejecución del proyecto que se enuncia a continuación

1. Perforación de Pozo en Caserío El Cuje, Cantón Tahuilapa, Municipio de Metapán.
2. Girar instrucciones a la Unidad de Ingeniería y Arquitectura para que elabore la carpeta técnica

COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO SEIS**

El Concejo Municipal de Metapán en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: **EROGAR:** La cantidad **TRES MIL OCHOCIENTOS TRES 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($3,803.00)** a favor de **Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM)**, V/Pago por compra de las siguientes especies municipales:120,000 unidades de tiquetes de mercado de $0.15; 2,000 unidades de cartas de venta; 500 unidades tarjetas p/carnet de identificación personal; 15,000 unidades formulas 1-ISAM continuas; 2 talonarios de títulos de perpetuidad ; conforme a cotización; aplicando dicho gasto al código 54121 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

**CONSIDERANDO:**

I.- Que en el año 2019, la municipalidad de Metapán suscribió convenio con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) para la ejecución de proyecto “Prevención de la violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipio priorizados por el Plan El Salvador Seguro”;

II.- Que con fecha 18 de enero del 2021, el FISDL depositó a la cuenta de ahorro número 01500055312 denominada “METAPAN / AACID-PREVENC. VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017 / FORTALECIMIENTO”, la cantidad de SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHO 66/100 dólares de los Estados Unidos de América ($61,908.66);

III.- Que dichos fondos deben ser reprogramados para “Iniciativas Comunit

arias de Infraestructura Social Básica en Convenio FISDL” en la ejecución de proyectos que beneficien a comunidades del Municipio de Metapán, en el área de recreación, cultura y deporte, con el programa mejoramiento de vida en el marco del convenio del FISDL y alcaldía municipal, con el apoyo de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID).

**POR LO TANTO:** El Concejo Municipal de Metapán en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:**

1. APROBAR la ejecución del proyecto “**INICIATIVAS COMUNITARIAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA EN CONVENIO CON EL FISDL**”, por el monto de **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($19,937.15),** código N° 19021
2. Reprogramar el Presupuesto Municipal en las cifras presupuestarias de egresos, por la aportación financiera del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local por la cantidad de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE 88/100 dólares de los Estados Unidos de América ($18,747.88), en los objetos específicos de la Línea de trabajo 0307 Inversión para el Desarrollo Social – FISDL, sub-línea 030701 Proyecto de Prevención a la Violencia y Mejora de Vida / FISDL, Fuente de Financiamiento 1 Fondo General, Sub-fuente de financiamiento 112 FISDL, de la siguiente manera:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **COD** | **CUENTA** | **Expresión Pres.** | | | | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| **AG** | **LT** | **FF** | **FR** |
| **CUENTAS PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS QUE SE AFECTAN:** | |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |  |  |  |  |
| **519** | **REMUNERACIONES DIVERSAS** |  |  |  |  |  |  |
| 51901 | HONORARIOS | 3 | 0307 | 1 | 112 | $ 11,040.00 |  |
| **54** | **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |  |  |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |  |  |  |  |
| 54101 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS P/PERSONAS | 3 | 0307 | 1 | 112 | $ 357.00 |  |
| 54105 | PRODUCTOS PAPEL Y CARTON | 3 | 0307 | 1 | 112 | $ 250.00 |  |
| 54114 | MATERIALES DE OFICINA | 3 | 0307 | 1 | 112 | $ 10.85 |  |
| 54115 | MATERIALES INFORMATICOS | 3 | 0307 | 1 | 112 | $ 338.90 |  |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO | 3 | 0307 | 1 | 112 | $ 420.51 |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |  |  |  |  |
| **611** | **BIENES MUEBLES** |  |  |  |  |  |  |
| 61104 | EQUIPOS INFORMATICOS | 3 | 0307 | 1 | 112 | $ 41.96 |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |  |  |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS | 3 | 0307 | 1 | 112 | $ 6,288.66 |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **CUENTAS PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS QUE SE CREAN:** | |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **54** | **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |  |  |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |  |  |  |  |
| 54107 | PRODUCTOS QUIMICOS | 3 | 0307 | 1 | 112 |  | $ 161.95 |
| 54111 | MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS | 3 | 0307 | 1 | 112 |  | $ 4,814.84 |
| 54112 | MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS | 3 | 0307 | 1 | 112 |  | $ 4,808.19 |
| **543** | **SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS** |  |  |  |  |  |  |
| 54399 | SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS | 3 | 0307 | 1 | 112 |  | $ 8,962.90 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | **TOTALES** |  |  |  |  | **$ 18,747.88** | **$ 18,747.88** |

c). Se nombra como administradora del proyecto a la Promotora Ana Iris Matamoros Ramos y como supervisor del proyecto al Tec. Concepción Manuel Magaña

1. Erogar la cantidad de **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($19,937.15)** para sufragar todos los gastos derivados del proyecto “INICIATIVAS COMUNITARIAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA EN CONVENIO CON EL FISDL” con el programa mejoramiento de vida en el marco del convenio del FISDL y alcaldía municipal.
2. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales a realizar los procesos de compra correspondientes.
3. Autorizar a la Tesorería Municipal a realizar el pago correspondiente a las adquisiciones, pago de bienes y servicio; que surgan dentro del proyecto de la cuenta bancaria 00500006762 METAPAN/AACID-PREVENC.VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017 / INFRAESTRUCTURA

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA**

**CONSIDERANDO**:

1- Que la Municipalidad de Metapán ejecuta un programa de becas para jóvenes de escasos recursos económicos, con el objetivo de que puedan realizar estudios superiores en universidades e institutos superiores.

2.- Que el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal establece dentro de sus competencias la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes;

3.- Que la municipalidad debe establecer los lineamientos generales de apoyo prioritario a la educación superior, por ser esta un medio estratégico de equidad social y brindar el apoyo económico a estudiantes de escasos recursos para que tengan mayores oportunidades de acceso y permanencia en la educación;

4.- Que el fin básico de otorgar becas es propiciar que los estudiantes en situación económica adversa y con deseos de superación puedan continuar su proyecto educativo, favoreciendo la terminación oportuna de sus estudios;

5.- Que la comisión de becas luego de realizar estudios previos, así como de haber evaluado las calificaciones correspondiente al ciclo I 2021 y con el objetivo de continuar con el ciclo II 2021 de los alumnos merecedores de su beca.

6.- Que tenemos la obligación de cancelar las mensualidades del ciclo II 2021, de los alumnos becados; Por tanto, en uso de las facultades que el Código Municipal le confiere, el Concejo Municipal **ACUERDA**:

1. Erogar la suma de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** **($300.00)** A favor de **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE EL SALVADOR** **“UTEC”** V/pago en concepto de cuotas correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2 alumnas becadas en dicha institución, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
2. Erogar la suma de **CIENTO SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($160.00)** A favor de **UNIVERSIDAD TÉCNICA LATINOAMERICANA (UTLA)** V/Pago en concepto de cuota de seminario correspondiente al mes de septiembre de 1 alumno becado en dicha institución. Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
3. Erogar la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y UNO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($371.00)** A favor de **UNIVERSIDAD MODULAR ABIERTA (UMA)** Pago en concepto de cuota correspondiente al mes de agosto de 1 alumno, cuotas correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 3 alumnos becados en dicha institución. Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
4. Erogar la suma de **SEIS MIL CIENTO QUINCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($6,115.00)** A favor de **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTA ANA (UNASA)**,pago en concepto de cuota correspondiente al mes de septiembre de 26 alumnos, exámen privado 4 de 1 alumno, cuota correspondiente al mes de octubre de 18 alumnos, curso de inglés de 4 alumnos, derechos de exámenes de 14 alumnos becados en dicha institución. Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
5. Erogar la suma de **DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($2,724.00)** A favor de **INSTITUTO ESPECIALIZADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE EL SALVADOR (IEPROES)** Pago en concepto de cuota correspondiente al mes de septiembre de 8 alumnos, laboratorio 1 de 3 alumnos, cuota correspondiente al mes de octubre y práctica 1 de 8 alumnos, cuotas correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 4 alumnos egresados becados en dicha institución, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
6. Erogar la suma de **DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($17,497.00)** A favor de **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR (UNICAES)**,Pago en concepto de cuota correspondiente al mes de agosto (enfermería) de 9 alumnos, cuota correspondiente al mes de septiembre de 88 alumnos, cuota correspondiente al mes de octubre de 84 alumnos, cuotas correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 7 alumnos egresados becados en dicha institución, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
7. Erogar la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($239.00)** A favor de **UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA** Pago en concepto de cuotas correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2 alumnos becados en dicha institución, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
8. Erogar la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** **($252.00)** A favor de **UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA JOSÉ SIMEÓN CAÑAS “UCA”** V/pago en concepto de cuotas correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 1 alumno becado en dicha institución, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
9. Erogar la suma de **CIENTO DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($110.00)** A favor de **MELVIN FERNANDO CIFUENTES OLIVA** V/Pago en concepto de cuotas correspondientes a los meses de septiembre y octubre como apoyo para estudiar en la Escuela Superior de Economía y Negocios, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.

1. Erogar la suma de **CINCO MIL QUINIENTOS 00/100 ($5,500.00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** a favor de los que a continuación se detallan, en concepto de cuotas equivalentes a los meses de septiembre y octubre de 2021, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del presupuesto municipal vigente, por beca otorgada para estudiantes de la Universidad Nacional de el Salvador, según detalle siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N°** | **ALUMNOS** |  |
| 1 | JOHANA ELIZABETH PERAZA MEJÍA | $ 110.00 |
| 2 | JEIMY SARAI LÓPEZ BARILLAS | $ 110.00 |
| 3 | WILLIAM RICARDO FUENTES HERNÁNDEZ | $ 110.00 |
| 4 | JONATHAN MANUEL GALDAMEZ FUNES | $ 110.00 |
| 5 | ROCIO NATHALY HERNÁNDEZ PERLERA | $ 110.00 |
| 6 | FRANCISCA ISABEL BOLAÑOS SANTOS | $ 110.00 |
| 7 | REMBERTO ALEXANDER CALDERÓN AGUILAR | $ 110.00 |
| 8 | KAREN LISSETH RAMOS LÓPEZ | $ 110.00 |
| 9 | ABEL ANTONIO PERAZA HERNÁNDEZ | $ 110.00 |
| 10 | BRENDA PATRICIA MARTÍNEZ CASTRO | $ 110.00 |
| 11 | EDGARDO ANTONIO FAJARDO POLANCO | $ 110.00 |
| 12 | DIANA LISSETH LIBORIO MANCÍA | $ 110.00 |
| 13 | ALEJANDRA EUNICE MÉNDEZ SANABRIA | $ 110.00 |
| 14 | DANIEL OSWALDO GUILLEN LEMUS | $ 110.00 |
| 15 | PAOLA ALEXANDRA ÁVILA ÁVILA | $ 110.00 |
| 16 | FERNANDO JOSÉ ZEPEDA OSORIO | $ 110.00 |
| 17 | YANSI CAROLINA ORELLANA RONQUILLO | $ 110.00 |
| 18 | ERICK SALOMÓN MALDONADO PAZ | $ 110.00 |
| 19 | ADRIANA YAMILETH GARCÍA DÁVILA | $ 110.00 |
| 20 | SANDOR ADONAY MARTÍNEZ CARRILLO | $ 110.00 |
| 21 | DINA PAOLLETTE MEJÍA MAGAÑA | $ 110.00 |
| 22 | JOSÉ LUIS ROSALES RAMOS | $ 110.00 |
| 23 | FRANKLIN GEOVANY SALGUERO AGUILAR | $ 110.00 |
| 24 | RAQUEL BEATRÍZ FLORES LEIVA | $ 110.00 |
| 25 | GIOVANA ALEXANDRA ESPINOZA POSADA | $ 110.00 |
| 26 | ANA LISSETH FIGUEROA CASTRO | $ 110.00 |
| 27 | TOMAS MAURICIO ARITA MARTINEZ | $ 110.00 |
| 28 | MARILYN VANESSA LOPEZ PEREZ | $ 110.00 |
| 29 | KATHERINE YANIRA HERNANDEZ FIGUEROA | $ 110.00 |
| 30 | GILMA ISABEL HERRERA GALDAMEZ | $ 110.00 |
| 31 | ELENA GUADALUPE ORANTES GALDAMEZ | $ 110.00 |
| 32 | OSCAR MANUEL PERAZA VELASQUEZ | $ 110.00 |
| 33 | MARIA ISABEL HERNANDEZ SANABRIA | $ 110.00 |
| 34 | KATHERINE DAYANA MAGAÑA MURCIA | $ 110.00 |
| 35 | ZULMA ELIZABETH ZEPEDA POSADAS | $ 110.00 |
| 36 | CRISTIAN JEFFERSON RODRIGUEZ SANTAMARIA | $ 110.00 |
| 37 | LUZ ELENA MARTINEZ CISNEROS | $ 110.00 |
| 38 | ANGELICA MARIA PEREZ LEMUS | $ 110.00 |
| 39 | KEVIN ORLANDO MONTERROZA FLORES | $ 110.00 |
| 40 | DIETMAR ALEXIS POSADAS HERNANDEZ | $ 110.00 |
| 41 | VICTOR MANUEL MORAN PALMA | $ 110.00 |
| 42 | CESAR EDUARDO LEMUS FIGUEROA | $ 110.00 |
| 43 | ANTHONY JOSE POSADA ACOSTA | $ 110.00 |
| 44 | FERNANDO JOSE LOPEZ BARRIENTOS | $ 110.00 |
| 45 | MOISES DAGOBERTO RAMIREZ HERNANDEZ | $ 110.00 |
| 46 | ROXANA JEANETH HERNANDEZ ZEPEDA | $ 110.00 |
| 47 | MELANY ESMERALDA SANABRIA TEJADA | $ 110.00 |
| 48 | KATHERINE JOHANA VILLANUEVA CALDERON | $ 110.00 |
| 49 | LILIAN DANIELA RAMOS RODRIGUEZ | $ 110.00 |
| 50 | NERY FERNANDO CARRANZA HERNÁNDEZ | $ 110.00 |
| **TOTAL A PAGAR** | | **$ 5,500.00** |

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y teniendo hoy a la vista solicitud de permiso personal sin goce de sueldo, presentada por el siguiente empleado: Elizardo Balmore Pacheco Jaco, AGENTE DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE METAPÁN, durante el período del 01 de septiembre al 31 de octubre del 2021

POR TANTO y de conformidad al Ar. 29 literal l) del Reglamento Interno de Trabajo para Funcionarios y Empleados de la alcaldía Municipal de Metapán, Departamento de Santa Ana, aprobado, según decreto número veintiocho de fecha uno de diciembre del 2017, este Concejo ACUERDA:

1.- AUTORIZAR el permiso personal sin goce de sueldo, presentado por el Sr. Elizardo Balmore Pacheco Jaco, AGENTE DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE METAPÁN, durante el período del 01 de septiembre al 31 de octubre del 2021

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que uno de los objetivos, de la municipalidad es mantener informada a la comunidad metapaneca de la gestión del Concejo Municipal y alcalde, relacionada con la ejecución de proyectos y programas de desarrollo económico y social.

II.- Que teniendo a la vista oferta presentada por el Sr. Lizandro Reyes Orellana, correspondiente a pautas publicitarias en fanspage [www.facebook.com/metapanecos](http://www.facebook.com/metapanecos), la cual consiste en publicaciones o compartidas cuantas veces se desee y transmisiones en vivo ya sea generada por la empresa o enlazándose con la transmisión o contenido en la pagina metapanecos.com y en la página somosmetapan.com. Cobertura de eventos y publicidad como portada en ambos sitios por el costo de $499.00 dólares

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

a.- Aprobar la oferta y contratación de los servicios del Sr. Lizandro Reyes Orellana, DUI N° XXXXXXXXXX, NIT. XXXXXXXXXXXXXXX, NRC, 188561-8; correspondiente a pautas publicitarias en fanspage [www.facebook.com/metapanecos](http://www.facebook.com/metapanecos),

por el monto de $499.00 IVA INCLUIDO.

b.- Autorizar al Sr. Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal; para que nombre y representación del municipio suscriba contrato con el señor Lizandro Reyes Orellana, correspondiente a los servicios publicitarios, durante el período del 13 de agosto al 31 de diciembre del 2021.

c.- La forma de pago se realizará mensualmente, conforme a factura de consumidor final, presentada por el proveedor.

d.- Aplicar los servicios de publicidad al gasto en la línea de trabajo 0101 del código 54305. FONDOS PROPIOS

e.- Se nombra como administradora de contrato a la Lic. Ruth Judith Zepeda Galdámez.

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

CONSIDERANDO:

I.- Que la municipalidad ha suscrito convenio con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local para ejecutar el proyecto de “Prevención de la violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipios priorizados por el Plan El Salvador Seguro”;

II.- Que para continuar con el proyecto es necesario realizar una transferencia de fondos de la cuenta de ahorro a la cuenta corriente específica del proyecto antes relacionado, para contar con las disponibilidades financieras necesarias;

III.- Que el FISDL ha transferido fondos de la Cooperación Internacional a la municipalidad para la contratación de promotores y adquisiciones de bienes y consultorías, estudios e investigaciones diversas, a la cuenta de ahorro número 01500055312 denominada “METAPAN / AACID-PREVENC. VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017 / FORTALECIMIENTO”;

POR TANTO, en uso de las facultades que el código Municipal les confiere, el Concejo Municipal **ACUERDA**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($1,200.00)** a favor de María Elena Polanco de Calderón, en concepto de pago por servicios enmarcados en el proyecto de violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipios priorizados por el plan El Salvador seguro, correspondiente al período comprendido del 26 de junio al 25 de julio del 2021. Dicho gasto deberá aplicarse al código N° 51901 de la línea 0307.
2. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($660.00)** a favor de Josseline Carolina Monterroza, en concepto de pago por servicios enmarcados en el proyecto de violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipios priorizados por el plan El Salvador seguro, correspondiente al período comprendido del 26 de junio al 25 de julio del 2021. Dicho gasto deberá aplicarse al código N° 51901 de la línea 0307.
3. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($450.00)** a favor de la Srita. Ana Iris Matamoros Ramos, en concepto de pago por servicios enmarcados en el proyecto de violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipios priorizados por el plan El Salvador seguro, correspondiente al período comprendido del 02 de julio al 01 de agosto del 2021. Dicho gasto deberá aplicarse al código N° 51901 de la línea 0307.
4. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($450.00)** a favor del Sr. Daniel Arelzo Orozco Mejía, en concepto de pago por servicios enmarcados en el proyecto de violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipios priorizados por el plan El Salvador seguro, correspondiente al período comprendido del 02 de julio al 01 de agosto del 2021. Dicho gasto deberá aplicarse al código N° 51901 de la línea 0307.
5. Autorizar a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta Corriente N° 00500005600 de Nombre “METAPAN/AACID-PREVEN.VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017/Mejoramiento de Vida/AT”

**COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

CONSIDERANDO:

I.- Que el numeral 14 del artículo 30 relativo a las facultades del Concejo establece que deben velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales;

II.- Que las municipalidades están en continua crecimiento y asignándoles más competencias por otras regulaciones emanadas del gobierno central y leyes secundarias; así como apoyando a otras instancias gubernamentales y no gubernamentales para su buen desarrollo y prestación de servicios a la comunidad;

III.- Que la municipalidad cuenta con un Camión equipado para la perforación de pozos profundos, el cual requiere de un operador especializado en el manejo de dicho equipo, para realizar las tareas de perforación o limpieza de pozos, de conformidad a los proyectos que ejecuta la municipalidad;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA:

1.- Crear UNA plaza de OPERADOR, adscrita a la Unidad de Plantel de Maquinaria y Equipo, con un salario de $700.00 mensuales, para que realice tareas relacionadas con el manejo y operación del camión pocero, así como otras funciones inherentes al cargo y las designadas por la jefatura inmediata.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Cant** | **Plaza** | **Unidad** | **Salario** |
| 1 | OPERADOR | Plantel de Maquinaria y Equipo | $700.00 |
|  |  | **TOTAL AL MES** | **$700.00** |

2.- Autorizar a la Jefatura de la Unidad de Presupuesto a realizar la reprogramación presupuestaria para la creación de las 1 plazas de Operador del Plantel de Maquinaria y Equipo, incluyendo las aportaciones patronales, y beneficios adicionales pertinentes, a partir del mes de agosto del presente año, afectando la cuenta de 51999 Remuneraciones Diversas, del CEP 2: 21-6-8207-1-01-01-01-2-000 Dirección y Administración Municipal con Fondos Propios, de la siguiente manera:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| CODIGO | DESCRIPCION | DISMINUYE | AUMENTA |
|  | ***Cuentas de Egresos que se afectan***: |  |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **519** | **REMUNERACIONES DIVERSAS** |  |  |
| 51999 | REMUNERACIONES DIVERSAS | $4,410.00 |  |
|  | ***Cuentas de Egresos que se refuerzan:*** |  |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **511** | **REMUNERACIONES PERMANENTES** |  |  |
| 51101 | SUELDOS |  | $3,500.00 |
| 51103 | AGUINALDOS |  | $256.99 |
| **514** | **CONTRIB. PATRONALES A INST. SEG. SOC. PUB.** |  |  |
| 51401 | POR REMUNERACIONES PERMANENTES |  | $297.50 |
| **515** | **CONTRIB. PATRONALES A INST. SEG. SOC. PRIV.** |  |  |
| 51501 | POR REMUNERACIONES PERMANENTES |  | $275.25 |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |
| 54104 | PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS |  | $80.26 |
|  | **TOTAL** | **$4,410.00** | **$4,410.00** |

3.- Girar instrucciones al Departamento de Recursos Humanos para que elabore contrato de forma interina de la persona a contratar.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al artículo 4 del Código Municipal, les compete a los municipios la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local,

II.- Que el Concejo Municipal orienta los recursos financieros en beneficio de la población, en la creación y ejecución en proyecto y programas para el desarrollo económico y social;

III.- Que la Municipalidad cuenta con un “camión perforador de pozos”, camión perforador howo, modelo sinotruk, blanco año 2019 equipo 169, del cual se necesita realizar una compra de 3 brocas;

POR TANTO, EL Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

Girar instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que inicie proceso de libre gestión, para la compra de 3 brocas usadas de duxeno de 12 ¼ tipo petroleras, para suelo duro, para uso en camión perforador de pozos.

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO: CATORCE:**

El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al artículo 4 del Código Municipal, les compete a los municipios la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local; así como el mantenimiento de obras de servicios básicos que beneficien al municipio;

II.- Que el Concejo Municipal orienta los recursos financieros en beneficio de la población, en la creación y ejecución en proyecto y programas para el desarrollo económico y social, en diferentes cantones, caseríos, y área urbana del municipio;

III.- Que se necesita realizar la construcción de planta de concreto en la Planta Trituradora, proyecto que fue priorizado por este Concejo con anterioridad; por lo cual es necesaria la creación, apertura y ejecución del proyecto;

IV- Que la municipalidad cuenta con los recursos suficientes con fondos FODES, para la ejecución del proyecto:

**POR TANTO,** El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere por unanimidad **ACUERDA:**

1. Ejecutar el proyecto **CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE CONCRETO, EN PLANTA TRITURADORA, ASFALTO Y BLOQUERA** Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD El supervisor encargado para el proyecto antes relacionado será el Ing. Amado Francisco Jerónimo Posadas, el formulador de la Carpeta Técnica del referido proyecto es la Arquitecta Wendy Yamileth Ortíz de Vidal, quien además será el responsable de elaborar las Órdenes de Cambio y Obras Adicionales que fueren necesarias para la correcta ejecución del mismo;
2. Erogar la suma  **SESENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CINCO 91/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($67,035.91)** Para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE CONCRETO, EN PLANTA TRITURADORA, ASFALTO Y BLOQUERA.** Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD 75%. Código N° 211201 el administrador de contrato y/o orden de compra será el Sr. Benjamín Edgardo Flores Lemus.
3. Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal Metapán la apertura de la cuenta corriente a la vista a favor de esta Alcaldía, por la suma de **SESENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CINCO 91/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($67,035.91)** para sufragar los gastos que ocasionara la realización del proyecto **PLANTA DE CONCRETO, EN PLANTA TRITURADORA, ASFALTO Y BLOQUERA**
4. Asignar el nombre a la cuenta bancaria **ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPÁN/ PLANTA DE CONCRETO, EN PLANTA TRITURADORA, ASFALTO Y BLOQUERA.**

Nómbrese como refrendarios a los señores Denis Edgardo Pacheco Martínez, Primer Regidor Propietario, Neftali Rosales Peraza, Tercer Regidor Propietario, como REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la Tesorera Municipal Sra. Delmy Marilin Murillos Jerónimo, siendo indispensable la firma del Sr. Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal y de la tesorera Delmy Marilin Murillos Jerónimo y los restantes indistintamente firmen los cheques, los cuales constaran de tres firmas. Comuníquese al **BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR,** para la apertura de la cuenta en mención. Autorizando En este mismo acto a la Sra. Delmy Marilin Murillos para que emita cheque de la cuenta 00500006746  **FODES 75% FR 120 LIBRE DISPONIBILIDAD** **del Banco Hipotecario,** por la suma de **SESENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CINCO 91/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($67,035.91)** para apertura la cuenta del proyecto **PLANTA DE CONCRETO, EN PLANTA TRITURADORA, ASFALTO Y BLOQUERA.**

1. Autorizase a la jefatura de Presupuesto a realizar la siguiente Reprogramación Presupuestaria:

|  |  |
| --- | --- |
| Número del Proyecto: | 211201 |
| Nombre del Proyecto: | PLANTA DE CONCRETO, EN PLANTA TRITURADORA, ASFALTO Y BLOQUERA |
| Área de Gestión: | 3 DESARROLLO SOCIAL |
| Línea de Trabajo: | 0309 INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL |
| Fuente de Financiamiento: | 1 FONDO GENERAL – FODES |
| Sub-Fuente de Financiamiento: | 120- LIBRE DISPONIBILIDAD |
| Tipo: | ADMINISTRACION |
| Naturaleza: | PRIVATIVO |
| Fase: | EJECUCIÓN |
| Fecha de Inicio: | 02 DE SEPTIEMBRE 2021 |

Cifras Presupuestarias a reprogramar:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **COD** | **CUENTA** | **Expresión Pres.** | | | | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| **AG** | **LT** | **FF** | **FR** |
| **CUENTAS PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS QUE SE AFECTAN:** | |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIOS** |  |  |  |  |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |  |  |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS | 3 | 0309 | 1 | 120 | $67,035.91 |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **CUENTAS PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS QUE SE CREAN:** | |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |  |  |  |  |
| **512** | **REMUNERACIONES EVENTUALES** |  |  |  |  |  |  |
| 51201 | SUELDOS | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 17,160.00 |
| **514** | **CONTRIB. PATRONALES A INSTITUC. DE SEGURIDAD SOCIAL PÚB.** | |  |  |  |  |  |
| 51402 | POR REMUNERACIONES EVENTUALES | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 1,458.60 |
| **515** | **CONTRIB. PATRONALES A INSTITUC. DE SEGURIDAD SOCIAL PRIV.** | |  |  |  |  |  |
| 51502 | POR REMUNERACIONES EVENTUALES | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 1,329.90 |
| **54** | **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |  |  |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |  |  |  |  |
| 54111 | MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 23,602.33 |
| 54112 | MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 12,641.60 |
| 54118 | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 1,289.57 |
| 54119 | MATERIALES ELECTRICOS | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 2,351.70 |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 6,432.21 |
| **543** | **SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS** |  |  |  |  |  |  |
| 54316 | ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 720.00 |
| **55** | **GASTOS FINANCIEROS Y OTROS** |  |  |  |  |  |  |
| **556** | **SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS** |  |  |  |  |  |  |
| 55603 | COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | 50.00 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | **TOTALES** |  |  |  |  | **$67,035.91** | **$67,035.91** |

**COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO: QUINCE:**

El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al artículo 4 del Código Municipal, les compete a los municipios la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local; así como el mantenimiento de obras de servicios básicos que beneficien al municipio;

II.- Que el Concejo Municipal orienta los recursos financieros en beneficio de la población, en la creación y ejecución en proyecto y programas para el desarrollo económico y social, en diferentes cantones, caseríos, y área urbana del municipio;

III.- Que el municipio de Metapán es el más grande del país en extensión territorial, con 668.36 Km2 y población de 59,004 habitantes según censo de 2007, por tanto, las necesidades de las comunidades son numerosas;

IV.- Que es necesario realizar la ejecución del proyecto pavimento de concreto hidráulico en tramos de calle conocida como el Caracol, Cantón Belen Guijat, por lo cual es necesaria la creación, apertura y ejecución del proyecto;

**POR TANTO,** El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere por unanimidad **ACUERDA:**

1. Ejecutar el proyecto **PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMOS DE CALLE CONOCIDA COMO EL CARACOL, CANTON BELEN GUIJAT, CASERIO EL TABLON METAPÁN** Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD. El supervisor encargado para el proyecto antes relacionado será el Téc. Concepción Manuel Magaña Flores; el formulador de la Carpeta Técnica es el Tec. Julio Cesar Ortíz y la Arquitecta Karina Lesseth Arana Mancía**,** será la responsable de elaborar las Órdenes de Cambio y Obras Adicionales que fueren necesarias para la correcta ejecución del mismo;
2. Erogar la suma **SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($64,405.48)** Para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del proyecto **PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMOS DE CALLE CONOCIDA COMO EL CARACOL, CANTON BELEN GUIJAT, CASERIO EL TABLON, METAPÁN.** Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD Código N° 211202 el administrador de contrato y/o orden de compra será el Sr. Edgardo Esau Aldana Orellana
3. Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal Metapán la apertura de la cuenta corriente a la vista a favor de esta Alcaldía, por la suma de **SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($64,405.48)** para sufragar los gastos que ocasionara la realización del proyecto **PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMOS DE CALLE CONOCIDA COMO EL CARACOL, CANTON BELEN GUIJAT, CASERIO EL TABLON, METAPÁN.**
4. Asignar el nombre a la cuenta bancaria **ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPÁN/ PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMOS DE CALLE CONOCIDA COMO EL CARACOL, CANTON BELEN GUIJAT, CASERIO EL TABLON, METAPÁN.**
5. Nómbrese como refrendarios a los señores Denis Edgardo Pacheco Martínez, Primer Regidor Propietario, Neftali Rosales Peraza, Tercer Regidor Propietario, como REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la Tesorera Municipal Sra. Delmy Marilin Murillos Jerónimo, siendo indispensable la firma del Sr. Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal y de la tesorera Delmy Marilin Murillos Jerónimo y los restantes indistintamente firmen los cheques, los cuales constaran de tres firmas. Comuníquese al **BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR,** para la apertura de la cuenta en mención. Autorizando En este mismo acto a la Sra. Delmy Marilin Murillos para que emita cheque de la cuenta 00500006746  **FODES 75% FR 120 LIBRE DISPONIBILIDAD** **del Banco Hipotecario,** por la suma de **SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($64,405.48)**  para apertura la cuenta del proyecto **PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMOS DE CALLE CONOCIDA COMO EL CARACOL, CANTON BELEN GUIJAT, CASERIO EL TABLON, METAPÁN.**
6. Autorizase a la jefatura de Presupuesto a realizar la siguiente Reprogramación Presupuestaria:

|  |  |
| --- | --- |
| Número del Proyecto: | 211202 |
| Nombre del Proyecto: | PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMOS DE CALLE CONOCIDA COMO EL CARACOL, CANTON BELEN GUIJAT, CASERIO EL TABLON METAPÁN. |
| Área de Gestión: | 3 DESARROLLO SOCIAL |
| Línea de Trabajo: | 0309 INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL |
| Fuente de Financiamiento: | 1 FONDO GENERAL – FODES |
| Sub-Fuente de Financiamiento: | 120- LIBRE DISPONIBILIDAD |
| Tipo: | ADMINISTRACION |
| Naturaleza: | DESARROLLO SOCIAL |
| Fase: | EJECUCIÓN |
| Fecha de Inicio: | 02 DE SEPTIEMBRE 2021 |
| Clasificacion de Gastos | PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL |

Cifras Presupuestarias a reprogramar:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **COD** | **CUENTA** | **Expresión Pres.** | | | | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| **AG** | **LT** | **FF** | **FR** |
| **CUENTAS PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS QUE SE AFECTAN:** | |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIOS** |  |  |  |  |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |  |  |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS | 3 | 0309 | 1 | 120 | $64,405.48 |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **CUENTAS PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS QUE SE CREAN:** | |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |  |  |  |  |
| **512** | **REMUNERACIONES EVENTUALES** |  |  |  |  |  |  |
| 51201 | SUELDOS | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 8,640.00 |
| **514** | **CONTRIB. PATRONALES A INSTITUC. DE SEGURIDAD SOCIAL PÚB.** | |  |  |  |  |  |
| 51402 | POR REMUNERACIONES EVENTUALES | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 734.40 |
| **515** | **CONTRIB. PATRONALES A INSTITUC. DE SEGURIDAD SOCIAL PRIV.** | |  |  |  |  |  |
| 51502 | POR REMUNERACIONES EVENTUALES | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 669.60 |
| **54** | **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |  |  |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |  |  |  |  |
| 54107 | PRODUCTOS QUIMICOS | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 935.00 |
| 54110 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 2,849.52 |
| 54111 | MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 41,664.63 |
| 54112 | MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 829.28 |
| 54118 | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 2,342.75 |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 3,593.51 |
| **543** | **SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS** |  |  |  |  |  |  |
| 54304 | TRANSPORTES, FLETES Y ALMACENAMIENTOS | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 2,096.80 |
| **55** | **GASTOS FINANCIEROS Y OTROS** |  |  |  |  |  |  |
| **556** | **SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS** |  |  |  |  |  |  |
| 55603 | COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | 50.00 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | **TOTALES** |  |  |  |  | **$64,405.48** | **$64,405.48** |

COMUNIQUESE.-

**VOTOS EN CONTRA:**

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

**YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR**, mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXX, en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales **EXPONGO:**

El art. 31 número 4 del Código Municipal expresamente plasma **SON OBLIGACIONES DEL CONCEJO, REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA.** Razón por la cual LOS PROYECTOS DE PUBLICIDAD que se pretende contratar TRANSGREDEN la literalidad del articulo en comento, pues existe un área dentro de la alcaldía municipal que puede encargarse de ello, la de comunicaciones, sumado a esto, existen otro tipo de contrataciones que tiene el mismo fin que se pretende con la contratación den METAPANECOS.COM.

En ese sentido, como concejo deberíamos de dar prioridad a un contrato en específico, o analizar si el área de comunicaciones en verdad está capacitada para realizar el trabajo que debe de hacer, pues ESTAMOS GASTANDO DEMASIADO DINERO EN UN RUBRO QUE A LOS METAPANECOS NO LES FAVORECE EN NADA.

Por esas razones y amparada en la literalidad del art. 45 del Código Municipal, **MANIFIESTO:** que no estoy a favor de seguir contratando empresas o servicios de publicidad, cuando las ya existentes son suficientes para darle publicidad a las actividades de la Alcaldía.

**Ramón Alberto Calderón Hernández**, mayor de edad Abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXX, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período del 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades legales MANIFIESTO: Que en reunión de Concejo Municipal de fecha once de agosto del dos mil veintiuno. Se llevó como puntos varios, la contratación del Medio de Comunicación METAPANECOS.COM, POR lo antes expuesto y en base al Artículo cuarenta y cinco del Código Municipal, SALVA MI VOTO, y vota en contra, ya que considera que es un gasto innecesario; tenemos un departamento de comunicaciones con suficiente personal.

**Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro,** Noveno Regidor Propietario se abstiene de conocer y consecuente de votar, en el acuerdo número diez, en relación a la contratación de servicios publicitarios con el Sr. Lizandro Reyes.

**El Sr. Kelvin Elias Ramos Santos,** Décimo Regidor Propietario, Vota en contra en la contratación del Sr. Lizandro Reyes, ya que considero que es un gasto innecesario. La persona antes mencionada es administrador de una página en Facebook la cual promociona en este concejo a diferentes costos, los cuales considero que pueden agregarse al presupuesto de publicidad el cual a ido en aumento últimamente. Considero que está demás recalcar que la municipalidad no tiene que estar invirtiendo tanto en publicidad, ese dinero puede ser utilizado en proyectos que beneficien a las comunidades.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las dieciseite horas con cincuenta minutos del once de agosto del dos mil veintiuno, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes.

Sr. Israel Peraza Guerra

Alcalde Municipal

Lic. David Ruben Deras Landaverde

Síndico Municipal

Sr. Denis Edgardo Pacheco Martínez Sra. Clelia Madelin Guevara de Galdámez

Primer Regidor Propietario Segunda Regidora Propietaria

Sr. Neftali Rosales Peraza Sr. Adolfo Fajardo Alvarado

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Sr. Mario Antonio Arriola Figueroa Sr. Juan Ramón Ochoa Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Licda. Yanira Marlene Peraza de Salazar Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Séptima Regidora Propietaria Octavo Regidor Propietario

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro Sr. Kelvin Elias Ramos Santos

Noveno Regidor Propietario Décimo Regidor Propietario

Sr. Blas Aldana Hernández Sra. Silvia Lorena Villafuerte de Acevedo

Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Lic. Bonifacio Antonio Martínez Moreno

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO DIECISÉIS:** En las instalaciones del Centro de Formación y Atención Integral Municipal, Ubicado en la Carretera Internacional a Anguitu, CA-12 Km. 114 a las trece horas del día dieciocho de agosto del dos mil veintiuno. Reunidos los señores: Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal, Lic. David Ruben Deras Landaverde, Síndico Municipal; Regidores Propietarios en su orden: Denis Edgardo Pacheco Martínez, Primer Regidor Propietario, Clelia Madelin Guevara de Galdámez, Segunda Regidora Propietaria; Neftali Rosales Peraza, Tercer Regidor Propietario, Adolfo Fajardo Alvarado, Cuarto Regidor Propietario, Mario Antonio Arriola Figueroa, Quinto Regidor Propietario, Juan Ramón Ochoa Morales, Sexto Regidor Propietario, Licda. Yanira Marlene Peraza de Salazar, Séptima Regidora Propietaria, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Octavo Regidor Propietario, Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario; Regidores suplentes en su orden: Blas Aldana Hernández, Primer Regidor Suplente, Silvia Lorena Villafuerte de Acevedo, Segunda Regidora Suplente, Carlos Armando Sandoval Salazar, Tercer Regidor Suplente, Lic. Bonifacio Antonio Martínez Moreno, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez; para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión ordinaria la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda propuesta por el Alcalde Municipal, de conformidad a detalle siguiente: 1.- Establecimiento de Quórum.2.- Lectura y aprobación de la agenda. 3.- Lectura y aprobación del acta anterior. 4.- Lectura y aprobación de requerimientos de compra. 5.- Lectura y aprobación de facturas, para su respectiva erogación. 6.- Acuerdo Municipal para pago de incapacidades de Empleados Municipales. 7.- Presentación del Proyecto “Subestación de Bomberos del Municipio de Metapán”, intervención del Director de Bomberos El Salvador. 8.- Intervención de Ing. Francis Figueroa, en relación a la ejecución de talleres técnicos vocacionales para la formación de electricistas 9.- Intervención de Lic. Heidi Chinchilla, abordando los siguientes temas: Informe de evaluación de los medicamentos para la Clínica Municipal de Tahuilapa. Informe de evaluación de ofertas, en relación a la compra de Cemento. Además la licenciada Chinchilla abordó el tema de libre gestión para la compra de llantas. 10.- Acuerdo Municipal para priorizar los siguientes proyectos:

* Tubería de Drenaje y Obras Complementarias, en Caserío Hacienda Vieja Morales.
* Remodelaciones en la Alcaldía Municipal de Metapán.
* Cerca Perimetral en Área de COVID-19 y Tubería de Drenaje en Cementerio General de Metapán.
* Construcción de Casa de Retiro para Personas de la Tercera Edad, Ubicado en Caserío San Miguelito, Cantón Tecomapa.
* Cambio de Techo en Mercado número 2, Metapán.
* Bacheo en el Casco Urbano del Municipio de Metapán.
* Elaboración de Perfil de activación de “Planta de Separación de Desechos Sólidos”

11.- Solicitud de adenda al convenio del proyecto “Prevención de la Violencia y Atención al Mejoramiento de Vida de la Población en Condiciones de Pobreza en los Municipios Priorizados por el Plan El Salvador Seguro” para el aumento al monto del convenio por el monto de SIETE MIL 00/100 DÓLARES. Para el pago de los promotores.12.- Solicitud del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, para la donación de tres manzanas de inmueble para ser entregado al Instituto Nacional Benjamín Estrada Valiente. 13.- Solicitud presentada por Melany Calderón, Jefe de la Unidad de Medio Ambiente. En relación a la terminación del Estudio de Impacto Ambiental para el Rastro Municipal al Ing. Jaime del Valle. 14.- Solicitud presentada por el Lic. Oscar Alfredo Roca Rodríguez, Jefe de la Unidad de Ganadería, en relación a las “Necesidades Principales del Rastro Municipal”. 15.- Solicitud de Acuerdo Municipal para realizar descargo de bienes dañados y obsoletos, requerimiento presentado por la Licda. Esmeralda Rodríguez, Encargada de Inventario y Activo Fijo. 16.- Acuerdo Municipal para contratación eventual de 3 albañiles para realizar trabajos en planta de concreto, correspondiente a los meses de septiembre a diciembre 2021, con un salario mensual de $480.00. Se agregan los siguientes puntos varios a petición del Sr. Alcalde Municipal y Miembros del Concejo: - Adjudicación del proceso de libre gestión para la compra de UNIFORMES DEPORTIVOS, PELOTAS DE FUTBOL Y PLACAS DE RECONOCIMIENTO” para ser utilizadas en el desarrollo de actividades deportivas tales como “torneo municipal de papi futbol”, “torneo municipal de futbol categoría libre” y torneo municipal de futbol femenino” - Reestructuración de siete plazas vacantes y la creación de seis plazas de PROMOTOR SOCIAL, adscrita a la Unidad de Promoción Social, con un salario de $450.00., .- firma de convenio para ejecutar el proyecto instalación de señales de tránsito y nomenclatura víal en la Ciudad de Metapán, con la empresa Holcim El Salvador y Plan Trifinio. – Intervención realizada por el Ing. Amado Francisco Jerónimo, Jefe de Ingeniería y Arquitectura en la cual cual expuso el proyecto REPARACIÓN DE PAVIMENTO ADOQUINADO EN AVENIDA LINDA VISTA ENTRE CALLE PRINCIPAL Y CALLE ANTIGUA A SAN JERONIMO COLONIA LINDA VISTA METAPAN y manifestó la necesidad de ampliar la priorización del proyecto “Construcción de centro recreativo con pista de carrera, en área de campo de la feria, Barrio El Calvario, Municipio de Metapán”.- Solicitud presentada por el Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoto, Noveno Regidor Propietario; en beneficio de la Sede de la Universidad de El Salvador en Metapán. En la cual el punto fue discutido y se determino apoyar a la Universidad de El Salvador, para que mantenga la sede universitaria en Metapán, estableciendo que se busque el apoyo con el Instituto Nacional para garantice la permanencia de dicha sede en el Instituto hasta que se encuentre un lugar idóneo para su funcionamiento de forma permanente Y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

Aprobar las solicitudes y autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realicen los procedimientos de adquisición o contratación de bienes y servicios, con el objeto de satisfacer las necesidades de las distintas dependencias municipales; de conformidad al Art. 10 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para lo cual se utiliza el modelo planteado en el manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública - anexo b4 – solicitud o requerimiento de obra, bien o servicio; según el siguiente detalle:

1. Proceso por compra de productos quimicos, herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.166, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 643
2. Proceso por compra de productos quimicos, herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.171, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 644
3. Proceso por compra de productos quimicos, para uso en plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 645
4. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.75, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 646
5. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.129, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 647
6. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados , mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en eq.32, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 648
7. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en eq.112, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 649
8. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en eq.53, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 650
9. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en eq.129, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 651
10. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en eq.131, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 652
11. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en eq.91, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 653
12. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados , mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en eq.150, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 654
13. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.123, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 655
14. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.113, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 656
15. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.112, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 657
16. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.111, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 658
17. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.84, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 659
18. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.107, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 660
19. Proceso por compra de productos quimicos, minerales metalicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en eq.84, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 661
20. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.136, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 662
21. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.151, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 663
22. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en eq.51, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 664
23. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en eq.84, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 665
24. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.151, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 666
25. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.162, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 667
26. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.48, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 668
27. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, para uso de personal administrativo de la unidad de recursos humanos, Según certificación de crédito presupuestario No. 669
28. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, para uso de personal administrativo de la unidad de gestión documental y archivo, Según certificación de crédito presupuestario No. 670
29. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, para uso de personal administrativo de la unidad de vivienda social, Según certificación de crédito presupuestario No. 671
30. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, para uso de personal administrativo de la unidad de audotoría, Según certificación de crédito presupuestario No. 672
31. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, para uso de personal administrativo de la unidad de contabilidad, Según certificación de crédito presupuestario No. 673
32. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, para uso de personal administrativo de la unidad de despacho municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 674
33. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, para uso de personal administrativo de la unidad de secretaría, Según certificación de crédito presupuestario No. 675
34. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, para uso de personal administrativo de la unidad de presupuesto, Según certificación de crédito presupuestario No. 676
35. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, para uso de personal de la unidad de ingeniría eléctrica, Según certificación de crédito presupuestario No. 677
36. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, para uso de personal de la unidad de servicios generales, Según certificación de crédito presupuestario No. 678
37. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, para uso de personal administrativo de la unidad de gerencia administrativa y desarrollo social, Según certificación de crédito presupuestario No. 679
38. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, para unidad de recreación cultura y deporte, Según certificación de crédito presupuestario No. 680
39. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, para uso de personal administrativo de personal de la unidad de atención al público, Según certificación de crédito presupuestario No. 681
40. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, para uso de personal administrativo de la unidad de desarrollo urbano, Según certificación de crédito presupuestario No. 682
41. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, para uso de personal administrativo de la unidad de inventario y activo fijo, Según certificación de crédito presupuestario No. 683
42. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, para uso de personal de la Clínica Municipal de Tahuilapa, Según certificación de crédito presupuestario No. 684
43. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, para uso de personal administrativo de la unidad de Registro del Estadio Familiar, Según certificación de crédito presupuestario No. 685
44. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, para uso de personal de la unidad de promoción social, Según certificación de crédito presupuestario No. 686
45. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, para uso de personal de la unidad de informática, Según certificación de crédito presupuestario No. 687
46. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, para uso de personal de la unidad de comunicaciones, Según certificación de crédito presupuestario No. 688
47. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, para uso de personal de cementerios, Según certificación de crédito presupuestario No. 689
48. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, para uso de personal de mercados, Según certificación de crédito presupuestario No. 690
49. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, para uso de personal de medio ambiente, Según certificación de crédito presupuestario No. 691
50. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, para uso de personal de la unidad de acceso a la información pública, Según certificación de crédito presupuestario No. 692
51. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, para uso de personal administrativo de la unidad de tesorería, Según certificación de crédito presupuestario No. 693
52. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, para uso de personal de la unidad de Centro de Aprendizaje Informático Municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 694
53. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, para uso de personal de la unidad de la niñez y adolescencia, Según certificación de crédito presupuestario No. 695
54. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, para unidad de taller de obra de banco, Según certificación de crédito presupuestario No. 696
55. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, para uso de personal de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 697
56. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, para uso de personal de mantenimiento de Bienes Municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 698
57. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, para uso de personal de la unidad de ingeniería, Según certificación de crédito presupuestario No. 699
58. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, para uso de miembros del concejo municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 700
59. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, para uso de personal administrativo de la unidad de Adqusiciones y contrataciones institucionales, Según certificación de crédito presupuestario No. 701
60. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, para uso administrativo del personal de la unidad de administración tributaria municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 702
61. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, para uso del personal de la unidad de ganadería, Según certificación de crédito presupuestario No. 703
62. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, para uso del personal de la unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 704
63. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, para uso de personal de la unidad de planta de concreto hidráulico, Según certificación de crédito presupuestario No. 705
64. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, para uso de personal de la unidad jurídica, Según certificación de crédito presupuestario No. 706
65. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, para uso del personal de la unidad de gerencia de servicios y desarrollo territorial, Según certificación de crédito presupuestario No. 707
66. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, para uso del personal de la unidad de la Bolsa de empleo, Según certificación de crédito presupuestario No. 708
67. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, para uso del personal de la unidad de salud y seguridad ocupacional, Según certificación de crédito presupuestario No. 709
68. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, para uso del personal de la unidad de cuerpo de agentes municipales de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 710
69. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, para uso del personal de la unidad de la mujer, Según certificación de crédito presupuestario No. 711
70. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, para uso del personal de la unidad de aseo público, Según certificación de crédito presupuestario No. 712

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS OCHO** **80/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,608.80)** a favor de **TRANSPORTES PESADOS S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en Eq.113, 131, 85, 53, 46, 37, 76, 156, 32, 64, 54, según factura No.-2216-2215-2214-2213-2212-2207-2211-2210-2206-2205-2208-2209 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO 28/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4,824.28)** a favor de **AUTO REPUESTOS HERRERA S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos quimicos, combustibles y lubricantes, herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en Eq.73,63, 44, 75, 146, 108, 129, 84, 56, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 5223-5225-5231-5232-5234-5235-5236-5238-5239-5240

5220-5221-5222-5224-5227-5229-5226-5230

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 85.00

Códigos Nos.-54110………….……………………............................ $ 7.50

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 2,515.55

Códigos Nos.-54199……….…………………….................................$ 1.00

Códigos Nos.-54302……….……………………................................$2,215.23

Total………………………..……………………......………..….........**$ 4,824.28**

1. EROGAR la cantidad de **SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO 83/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($6,948.83)** a favor de **ELECTRO INDUSTRIALES PACIFICO S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de minerales metalicos y productos derivados , materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, para uso en alumbrado publico, ADESCO lotificacion de montecristo canton morales, ADESCO tecomapa, planta asfaltica, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-1218-1230-1219-1220-1222-1223-1224-1225

1226-1227-1228-1229

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 2,816.59

Códigos Nos.-54119………….……………………............................ $ 3,660.27

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 471,97

Total………………………..……………………......………..….........**$ 6,948.83**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO SETENTA Y CINCO** **15/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($175.15)** a favor de **SIGNO DE CENTROAMERICA S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de mobiliario, para uso en unidad juridica, según orden No.-172779 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61101, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,143.00)** a favor de **DATA & GRAPHICS S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de equipos informaticos, para uso en unidad de contabilidad, según factura No.-2228 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61104, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($275.00)** a favor de **Sr. JOAQUIN GARCIA SALAZAR/SERVICIO SALAZAR V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.171, según factura No.-000006 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **VEINTIOCHO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($28.00)** a favor de **Sr. DAVID HERRERA GALDAMEZ/ HERRERA IMPORT V/** Pago por compra de llantas y neumaticos, para uso en eq.104, según factura No.-000645 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54109, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS CUARENTA Y UNO** **08/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($541.08)** a favor de **REPUESTOS MANCIA S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.150, 58,37, según factura No.-29963-30070-30073 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
6. EROGAR la cantidad de **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,815.00)** a favor de **Sr. DAVID EDGARDO CORADO UMAÑA/DEC SOLUTIONS V/** Pago por compra de equipos informaticos, para uso en plantel de maquinaria y equipo taller obra de banco, según factura No.-00001-00002 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61104, del presupuesto municipal vigente
7. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS NOVENTA Y TRES 78/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($793.78)** a favor de **INVERSIONES EL INDIO S.A. DE C.V. (LA BODEGA DEL CONSTRUCTOR)** **V/** Pago por compra de minerales no metalicos y productos derivados, minerales metalicos y productos derivados, herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso en taller obra de banco, polideportivo, contribucion adesco miraflores, mtto. de bienes municipales, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 03931-03930-04226-04227

Códigos Nos.-54111………….……………………............................ $ 447.51

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 326.52

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 5.25

Códigos Nos.-54199……….…………………….................................$ 14.50

Total………………………..……………………......…………...........**$ 793.78**

1. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 35/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($499.35)** a favor de **LILIAN DEL SOCORRO DUARTE BARRIENTOS/FERRETERIA URBINA V/** Pago por compra de productos quimicos, minerales metalicos y productos derivados , bienes de uso y consumo diversos, para uso en Eq.44 según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-24770-24771-24774-24782-24778-24779

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 441.00

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 4.60

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 53.75

Total………………………..……………………......………..….........**$ 499.35**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y SEIS 85/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($186.85)** a favor de **LUIS UVALDO ARMANDO MENDOZA COLOCHO/TALLER MENDOZA V/** Pago por compra de minerales metalicos y productos derivados, mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en Eq.111, 100, 85, 117, 71, 25, 81, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-000149-000150-000151-000152-000153-000154-000155

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 8.25

Códigos Nos.-54302………….……………………............................ $ 178.60

Total………………………..……………………................…….........**$ 186.85**

1. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS VEINTISIETE 51/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($927.51)** a favor de **DUMOSERVI S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en reparacion de motguadaña, esmeriladora, motosierra, equipos de bienes municipales, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 10382-10381-10380-10384-10379-10378-10383-10385

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 722.51

Códigos Nos.-54301………….……………………............................ $ 205.00

Total………………………..……………………......………..….........**$ 927.51**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE** **25/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,589.25)** a favor de **Sr. OSCAR EDUARDO FIGUEROA LEMUS/AGUA BLANCA V/** Pago por compra de garrafones, botellas y fardos con agua durante el mes de Jullio 2021, para uso en empelados y personas visitantes de alcaldía municipal, según factura No.-000570 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
2. Erogar la suma de **DIEZ MIL TREINTA Y DOS 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($10,032.95) a favor de ASOCIACIÓN ECOLÓGICA DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA ANA (ASEMUSA)** En concepto de pago por servicios de disposición final de desechos durante el período del 16 al 31 de Julio del año dos mil veintiuno por la cantidad de 554.92 toneladas métricas, a un valor de $18.08 por tonelada según **factura N° 00241** Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **54602**, del Presupuesto Municipal vigente.
3. EROGAR la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($1,535.00)**  A favor del **Sr.** **CARLOS MAURICIO MENDOZA CORTÉZ** V/ en concepto de pago por servicios profesionales para la asesoría, apoyo y mejoramiento de la gestión municipal de Metapán, correspondiente al mes de Julio del 2021, Según Factura No.000042. Aplicando dicho gasto al código No. 54399 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente
4. Erogar la cantidad de **SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($600.00)** A favor del señor **HECTOR MANUEL CERNA FIGUEROA** corresponden al pago por arrendamiento de inmueble de naturaleza rústica, ubicado en Barrio San Pedro, Jurisdicción de Metapán, Según Factura No. 000027, el cual es utilizado por esta administración para el uso de los agentes de la Policia Nacional Civil (POLITUR), equipo de seguridad turística en su especialidad de policía montada, correspondiente al mes de Agosto del 2021; Aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente
5. EROGAR la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($1,200.00) A** favor de la **ASOCIACIÓN PROBIENESTAR Y DESARROLLO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR (APROBOMBEROS).** En concepto de contribución correspondiente al mes de Agosto 2021, conforme a comprobante de donación N°400, por apoyo para gastos de funcionamiento para Asociación Pro bienestar y Desarrollo del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, aplicando dicho gasto al código N° 56303 de la línea 0101, FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS ONCE 46/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($311.46)** a favor de **CEK DE CNETROAMERICA EL SALVADOR, S.A. V/** Pago por compra de 6 cajas de papel higiénico jumbo roll, para uso en la unidad de cuerpo de agentes municipales, según Orden No.172814 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54105, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **CIENTO TREINTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($130.00)** a favor de **VICTOR ENRICO GARCÍA ARGUETA “INNOVACIONES” V/** Pago por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso de personal en la unidad de adquisiciones y contrataciones, según factura No.20 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54199, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **CIENTO TRECE 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($113.00)** a favor de **SOFIA´S TOUR, S.A. DE C.V. V/** Pago por transportes, fletes y almacenamientos, para personal que se dirige al ministerio de obras públicas, para gestionar solicitud de pavimentación que de Metapán conduce a Citalá, gestionado por unidad de concejo municipal, según factura No.507 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54304, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **SESENTA Y SIETE 16/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($67.16)** a favor de **REPUESTOS MANCÍA, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipo #150, según factura No.30121 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **UN MIL SETECIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,730.00)** a favor de **DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de equipos informáticos, para uso administrativo en la unidad de promoción social, según factura No.2245 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61104, del presupuesto municipal vigente
6. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($400.00)** a favor de **MORALES MELGAR, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipo #53, según factura No.467 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
7. EROGAR la cantidad de **CIENTO CATORCE 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($114.00)** a favor de la **SRA.** **ROSA ELBA ALCÁNTARA DE DUEÑAS “RECTIFICADOS SANTA ANA” V/** Pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipo #80, según factura No.215 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54302, del presupuesto municipal vigente
8. EROGAR la cantidad de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE 35/100 ($877.35) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **ING. ROBERTO CARLOS GARCÍA RAMÍREZ “DIGITAL SOLUTIONS”** V/ Pago por compra de materiales informáticos, equipos informáticos, para uso administrativo en la unidad de promoción social, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **2314**

Códigos Nos.-54115………….…………………….......................................$ 278.35

Códigos Nos.-61104………….…………………….......................................$ 599.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 877.35**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO 00/100 ($1,921.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **INDUSTRIAS F&F, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, electrodos, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipo #136, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **22**

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 28.25

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 322.05

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 45.20

Códigos Nos.-54302………….…………………….......................................$ 1,525.50

**Total………………………..……………………......……............................$ 1,921.00**

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE 90/100 ($229.90) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MADERAS, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos de cuero y caucho, productos químicos, minerales no metálicos y productos derivados, minerales metálicos y productos derivados, melanina de cedro, tapeta, jaladeras, corredera, bisagras, cuartón, lija de tela, chapas, para elaboración de escritorios para uso de técnico en la unidad de despacho municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Orden Nos.-** **172791-172792**

Códigos Nos.-54106………….…………………….......................................$ 3.70

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 44.40

Códigos Nos.-54111………….…………………….......................................$ 50.50

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 1.65

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 129.65

**Total………………………..……………………......……............................$ 229.90**

1. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 62/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($454.62)** a favor del **SR.** **NOE ALBERTO GUILLEN “AMERICAN OFFICE SUPPLIES” V/** Pago por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, materiales informáticos, 5 cajas de plásticas, para uso administrativo de las unidades de promoción social, Clinica Municipal de Tahuilapa, Juridico, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **2729-2708-2709-2728-2707**

Códigos Nos.-54105………….…………………….......................................$ 161.76

Códigos Nos.-54114………….…………………….......................................$ 208.86

Códigos Nos.-54115………….…………………….......................................$ 24.00

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 60.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 454.62**

1. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS VEINTICUATRO 55/100 ($724.55) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **SR. LUIS UVALDO ARMANDO MENDOZA COLOCHO “TALLER MENDOZA”** V/ Pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en los equipos #13, 143, 53, 89, 102, 136, 162, 67, 150, 85, 104, según factura No.167-163-165-156-157-158-159-160-161-164-166 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54302, del presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,450.00)** a favor de **LIC. RAÚL ALFREDO MARTÍNEZ RIVAS “TALLER ARTICO” V/** Pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, compra de maquinarias y equipos, para mantenimiento de aire acondicionado, ubicado en área de almacenamiento de artículos de bioseguridad, gestionado por la unidad de gerencia administrativa, para ser instalados en la oficina de administradores de proyecto de la unidad de plantel de maquinaria y equipo y para oficina de la unidad de mantenimiento de bienes municipales, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **80-79-78**

Códigos Nos.-54301………….…………………….......................................$ 25.00

Códigos Nos.-61102………….…………………….......................................$ 1,425.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 1,450.00**

1. EROGAR la cantidad de **TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES 40/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,973.40)** a favor de **ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos de papel y cartón, productos de cuero y caucho, productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, maquinarias y equipos, maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, para uso de personal ubicado en la unidad de plantel de maquinaria y equipo, para uso en las unidades de taller de obra de banco, mantenimiento de bienes municipales, plantel de maquinaria y equipo, mantenimiento de bienes municipales, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **29860-34825-34827-34829-34821-34823**

Códigos Nos.-54105………….…………………….......................................$ 91.50

Códigos Nos.-54106………….…………………….......................................$ 67.50

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 47.60

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 322.80

Códigos Nos.-61102………….…………………….......................................$ 2,574.00

Códigos Nos.-61109………….…………………….......................................$ 870.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 3,973.40**

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS CUATRO 37/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($304.37)** a favor de **JUAN RAMON HERNANDEZ VASQUEZ/ REPUESTOS EL LEON V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en los equipos #25, 53, 115, según factura No.-431-430-429 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS CUARENTA Y DOS 10/100 ($542.10) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **SR. MANUEL ORLANDO URBINA VENTURA “FERRETERIA Y CERRAJERIA URBINA”** V/ Pago por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, para uso en la unidad de plantel de maquinaria y equipo, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **17490-17491-17488-17489-17492-17493-17485-17486**

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 153.00

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 99.10

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 215.00

Códigos Nos.-54119………….…………………….......................................$ 50.00

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 25.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 542.10**

1. EROGAR la cantidad de **CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 99/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4,650.99)** a favor de **AUTOREPUESTOS EL LEÓN, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, para equipos #131, 115, 53, 168, 80, 104, 25, 127, 167, 03, 84, 100, 107, 108, 123, 81, para usos en diferentes equipos de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **3365-3571-3574-3575-3564-3567-3565-3367-3576-3573**

**3362-3363-3364-3569-3361-3366-3570-3572-3568-3578**

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 539.76

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 1.62

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 4,091.64

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 2.27

Códigos Nos.-54302………….…………………….......................................$ 15.70

**Total………………………..……………………......……............................$ 4,650.99**

1. Erogar la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 19/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($689.19) a favor de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS (S.E.M. DE C.V.)** En concepto de pago por 10.8408 toneladas de desechos especiales, servicio de tratamiento y disposición final de desechos especiales, correspondientes al periodo del 16 al 31 de Julio de 2021, del rastro municipal, según **factura N° 00655.** Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **54602**, del Presupuesto Municipal Vigente.
2. EROGAR la cantidad de **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($19,972.00)**  A favor de **CENTRO DE SERVICIO DOÑO, S.A. DE C.V.** V/ en concepto de pago por compra de llantas de confomidad a licitación pública 2021, Conforme a factura N° 1136164 Aplicando dicho gasto al código No. 54109 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
3. EROGAR la suma de **DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO 33/100 DÓLARES ($17,528.33)** A favor de **GASOLINERA METAPÁN** “**JOSÉ ADÁN SALAZAR”** V/ Pago por la compra de combustible periodo del 02 al 11 de Agosto de 2021.- Para equipos propiedad de esta Alcaldía y para Contribución a Ministerio de Salud UCSFI, Metapán. Según facturas números:
4. Compra de combustible periodo del 02 al 11 de Agosto de 2021

**Facturas N°- 10575-10534-10434-10479-10393-10352-10164-10029**

**10066-9968-9928-9835-9871-9770-9742**

Código N° 54110………………………………………………………$ 17,431.73

1. Compra de combustible para contribución a Ministerio de Salud ucsfi, Metapán

**Factura N°- 9843**

Código N° 54110………………………………………………………$ 96.60

**TOTAL GENERAL…………………………$ 17,528.33**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

CONSIDERANDO:

I.- Que el Código Municipal establece que el Municipio está encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general;

II.- Que de conformidad al Artículo 203 inciso segundo de la Constitución de la República, faculta a los Municipios para colaborar con otras instituciones públicas en los planes de desarrollo nacional o regional;

III.- Que de conformidad al Artículo 30 numeral 8 faculta a los Concejo Municipales a aprobar los contratos administrativos y de interés local cuya celebración convenga al municipio;

IV.- Que, debido al desarrollo industrial, crecimiento económico y social del Municipio de Metapán, la municipalidad ha cooperado con el Cuerpo de Bomberos de el Salvador APROBOMBEROS, en la cual mensualmente se contribuye con la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS 00/100 Dólares, para que los bomberos, cumplan con gastos de arrendamiento de local, pago energía, agua-.

V- Que este Concejo Municipal, viendo la necesidad, que la estación de bomberos de Metapán, no cuenta con espacio propio para el funcionamiento, considera necesario el apoyo en brindarles un terreno en comodato para que se pueda construir una estación de bomberos en el municipio.

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y la Constitución de la República ACUERDA:

1. Priorizar un terreno para que funcione la “ESTACIÓN DE BOMBEROS”, en la Municipalidad de Metapán, el cual posteriormente será entregado en comodato a favor del Cuerpo de Bomberos de El Salvador; comodato que se otorgará por un plazo de 50 años y se establece como condición que en caso de no ejecutar la obra en un período máximo de 2 años, la Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el comodato otorgado sobre el inmueble.
2. Identificar en coordinación entre la Unidad de Desarrollo Urbano y el Cuerpo de bomberos, un inmueble Municipal para la estación de bomberos; el cual cumpla con las medidas y condiciones necesarias.

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

CONSIDERANDO:

I.- Que el Código Municipal en el artículo 4 relativo a sus competencias, establece en el numeral 4, La promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes;

II.- Que en el mismo cuerpo de ley, el artículo 31, numeral 6, establece como una obligación de los Concejo Municipales el de Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad;

III.- Que la municipalidad debe contar con un programa de formación básica para electricidad residencial, que prepare a jóvenes interesados en la adquisición de conocimientos básicos en el campo del área eléctrica con la proyección que los interesados al finalizar el curso puedan evaluarse y tramitar la acreditación de electricista de cuarta categoría que emite SIGET y faculta a su portador para realizar instalaciones residenciales;

IV.- Que con la ejecución de un programa de capacitaciones la municipalidad pretende poner al alcance de la población una herramienta de sustentabilidad a las familias de las personas interesadas en aprender la profesión de la electricidad; programa que se ejecutara a través de la Unidad de Ingeniería Eléctrica.

POR TANTO, En uso de las facultades conferidas por el Código Municipal el Concejo ACUERDA:

1. APROBAR el programa de Capacitaciones orientado a “TALLERES TÉCNICOS VOCACIONALES PARA LA FORMACIÓN DE ELECTRICISTAS, PARA BENEFICIAR A JÓVENES DEL MUNICIPIO DE METAPÁN”, a impartir por la Unidad de Ingeniería Eléctrica de esta municipalidad;
2. AUTORIZAR a la Unidad de Presupuesto a realizar la siguiente reprogramación al presupuesto municipal vigente, en la línea 0101 DIRECCIÓN SUPERIOR Y ADMINISTRACION GENERAL de la fuente de financiamiento Fondos Propios, de la siguiente manera:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **COD** | **CUENTA** | **Expresión Pres.** | | | | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| **AG** | **LT** | **FF** | **FR** |
| **CUENTAS PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS QUE SE AFECTAN:** | |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **61** | **GASTOS FINANCIEROS Y OTROS** |  |  |  |  |  |  |
| **612** | **BIENES INMUEBLES** |  |  |  |  |  |  |
| 61201 | TERRENOS |  |  |  |  | $ 16,671.40 |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **CUENTAS PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS QUE SE CREAN:** | |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **54** | **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |  |  |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |  |  |  |  |
| 54104 | PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS |  |  |  |  |  | $ 100.00 |
| 54105 | PRODUCTOS PAPEL Y CARTON |  |  |  |  |  | $ 205.00 |
| 54112 | MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERV. |  |  |  |  |  | $ 335.00 |
| 54114 | MATERIALES DE OFICINA |  |  |  |  |  | $ 55.00 |
| 54115 | MATERIALES INFORMATICOS |  |  |  |  |  | $ 90.00 |
| 54118 | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS |  |  |  |  |  | $ 940.00 |
| 54119 | MATERIALES ELECTRICOS |  |  |  |  |  | $ 4,937.40 |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO |  |  |  |  |  | $ 10,009.00 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | **TOTALES** |  |  |  |  | **$ 16,671.40** | **$ 16,671.40** |

1. EROGAR la cantidad de DIECISEIS MIL SEICIENTOS SETENTA Y UNO 40/100 DÓLARES de los Estados Unidos de América ($16,671.40), para los gastos relacionados con la ejecución del perfil de capacitaciones de formación de electricistas.
2. Nombrar como administrador al Tec. José Elenilson Arias Montes
3. Se nombra como unidad solicitante al Ing. Francis Antonio Figueroa Martínez, jefe de la Unidad de Ingeniería Eléctrica

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

CONSIDERANDO:

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucionales, realizó el proceso de libre gestión para la la compra de llantas nuevas con las medidas 11R22.5 y 12R22.5

II.- Que se genero libre competencia, posteriormente a la convocatoria en COMPRASAL, de las cuales se tienen las ofertas siguientes: R.NUÑEZ, S.A. DE C.V., HERRERA IMPORT, BATRES AUTO PARTS, S.A. DE C.V. y GRUPO MASAN, S.A. DE C.V.

III.- Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, después de realizar el análisis y evaluación de las propuestas presentadas determino que las ofertas presentada por GRUPO MASAN, S.A. DE C.V., cumple con todas las especificaciones requeridas y ofrece un menor precio de acuerdo a la calidad ofertada. Aclarando que se ha tomado en cuenta la recomendación del especialista en la materia en la evaluación técnica de los tipos de llantas ofertados, evaluando marca, procedencia y otros. Su costo está de acorde al presupuesto institucional.

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:

1. **Adjudicar** en forma total la libre gestión a la empresa GRUPO MASAN, S.A. DE C.V. por la cantidad de **CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO 00/100** dólares de los Estados Unidos de américa ($ 44,145.00.)
2. **Autorizar** al Sr. Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal; para que en nombre y representación del Municipio firme contrato con la empresa GRUPO MASAN, S.A. DE C.V.
3. **Nombrar** como administrador de contrato al Lic. Darwin Francisco Sandoval Nolasco.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número cuatro del acta número once de fecha catorce de julio del 2021, se aprobaron las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LP 12/2021 COMPRA DE CEMENTO; autorizando también a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones la publicación del cartel de la Licitación Pública, en uno de los medios de prensa escrita de circulación nacional, y en el Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador;

II.- Que al finalizar el tiempo de venta y descarga de bases se tenía un registro de una empresa; el día 10 de agosto de 2021 en la apertura de ofertas, se presentó la empresa HOLCIM EL SALVADOR, S.A. DE C.V. para ofertar; al realizar el proceso de evaluación la empresa participante cumple con las diferentes etapas de evaluación; según lo establecido en las Bases de Licitación en la Sección II, Evaluación de Ofertas, número 1: proceso de Evaluación de Ofertas, literal c) Cuarta Etapa: Evaluación Económica, tercer inciso, donde literalmente dice: En caso que sea única oferta y ha superado las etapas anteriores se recomendará su adjudicación, siempre y cuando el precio este acorde al mercado actual y al presupuesto asignado por la municipalidad.

III.- Que la Comisión Evaluadora, recomienda: “““ Dada las consideraciones anteriores y después de haber evaluado el bien ofertado, la Comisión de Evaluación de ofertas con base en el art. 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **RECOMIENDA** al titular ADJUDICAR la LICITACIÓN PUBLICA N° 12/2021 “**COMPRA DE CEMENTO.**” a la empresa HOLCIM EL SALVADOR, S.A. DE C.V. por un monto de UN MILLON ONCE MIL CUATROCIENTOS 00/100 ($ 1, 011,400.00)”””

POR TANTO, en uso de sus facultades establecidas en el Código Municipal y las disposiciones emanadas de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el Concejo Municipal ACUERDA:

1. **ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA 12/2021 COMPRA DE CEMENTO** a la empresa HOLCIM EL SALVADOR, S.A. DE C.V. por un monto de **UN MILLON ONCE MIL CUATROCIENTOS 00/100 ($ 1, 011,400.00),** conforme a detalle siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **TIPO DE CEMENTO** | **CANTIDAD DE BOLSAS** | **PRECIO UNITARIO** | **MONTO TOTAL** |
| CEMENTO GRIS DE ALTO DESEMPEÑO ASTM C-150 TIPO I | 35,000 | $ 8.58 | $ 300,300.00 |
| CEMENTO PORTLAND USO GENERAL ASTM C-1157 TIPO GU | 40,000 | $ 7.79 | $ 311,600.00 |
| CEMENTO PARA OBRAS VIALES ASTM C-1157 TIPO HE | 50,000 | $ 7.99 | $ 399,500.00 |
| **TOTAL** | **125,000** |  | **$ 1,011,400.00** |

1. Autorizar al Sr. Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal; para que en nombre y representación del Municipio firme contrato con la empresa HOLCIM EL SALVADOR, S.A. DE C.V, para la compra de cemento.
2. Nombrar como Administrador del contrato al Ing.Amado Francisco Jerónimo Posadas.

Comuníquese y certifiquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

I.- Que en sesión ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día 06 de enero del 2021, se priorizó la compra de medicamentos para la clínica comunal de Tahuilapa;

II.- Que en fecha diecisiete de marzo se adjudicaron los medicamentos ofertados en el primer proceso de licitación y se acuerda SUSPENDER el segundo proceso por los medicamentos que no fueron ofertados, según acuerdo VEINTE del acta número ONCE.

III.- Que debido a la necesidad de los medicamentos pendientes de compra solicitados por la encargada de la clínica comunal, el Concejo Municipal autoriza al jefe UACI a realizar el segundo proceso de licitación; renombrando el proceso de licitación para la segunda convocatoria de la siguiente manera: 11/2021 “COMPRA DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA CLÍNICA COMUNAL DE LA MUNICIPALIDAD DE METAPÁN” según acuerdo TRECE del acta DIEZ de fecha siete de julio del presente año.

IV.- El día 30 de julio del presente año se realizó la recepción y apertura de ofertas y únicamente se presentó la empresa FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V. para ofertar, según lo establecido en las Bases de Licitación en la Sección II, Evaluación de Ofertas, número 1: proceso de Evaluación de Ofertas, literal c) Cuarta Etapa: Evaluación Económica, tercer inciso, donde literalmente dice: En caso que sea única oferta y ha superado las etapas anteriores se recomendará su adjudicación, siempre y cuando el precio este acorde al mercado actual y al presupuesto asignado por la municipalidad; y por lo que se realizó la Evaluación de la empresa participante y cumple con cada una de las etapas de evaluación.

V.- Que la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda: “““ Dada las consideraciones anteriores y después de haber evaluado los diferentes medicamentos ofertados y tomando en cuenta las sugerencias de la especialista en la materia, doctora Rosa Melida Esquivel de Jerez, la Comisión de Evaluación de ofertas con base en el art. 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **RECOMIENDA** al titular la ADJUDICACION TOTAL de los medicamentos ofertados en la LICITACIÓN PUBLICA N° 11/2021 “**COMPRA DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA CLINICA COMUNAL DE LA MUNICIPALIDAD DE METAPÁN**” por cumplir con cada una de las etapas de la evaluación y por estar acorde al presupuesto institucional, a la empresa: FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V. $48,703.20. Haciendo saber que existen dos medicamentos que deberán incluirse en una contratación Directa, ya que no fueron ofertados por la empresa participante del cual anexo cuadro:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | **PEDIATRICO** |
| **300** | **FRASCOS** | CARBOXINETILCISTEINA EN SOLUCION 120ML |
|  |  | **CRONICOS** |
| **6,000** | **TABLETAS** | GENFIBROXIL 300MG |

”””.

VI.- Que de conformidad al Art. 65 “Siempre que en los casos de licitación o de concurso público, se declare desierta por segunda vez, procederá la contratación directa”.

POR TANTO, en uso de sus facultades establecidas en el Código Municipal y las disposiciones emanadas de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD ACUERDA:

1. ADJUDICAR la **LICITACIÓN PÚBLICA 11/2021 “COMPRA DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA CLÍNICA COMUNAL DE LA MUNICIPALIDAD DE METAPÁN” a** la empresa FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V. por el monto de CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRES 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($48,703.20)
2. AUTORIZAR al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales iniciar el proceso de Contratación Directa, solicitando las ofertas pertinentes, correspondiente a los siguientes medicamentos:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | **PEDIATRICO** |
| **300** | **FRASCOS** | CARBOXINETILCISTEINA EN SOLUCION 120ML |
|  |  | **CRONICOS** |
| **6,000** | **TABLETAS** | GENFIBROXIL 300MG |

1. Autorizar al Sr. Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal a firmar contrato con la empresa FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V
2. Nombrar a la Dra. Rosa Melida Esquivel de Jerez, como administradora de contrato.
3. La forma de pago se realizará conforme a los suministros entregados.

COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **dieciocho al veintidos de Julio del año dos mil veintiuno**; al señor: **EDWIN ADIN RAMOS PORTILLO; Auxiliar de Operador, Plantel de maquinaria y equipo,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **SEIS 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($6.45)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **dos al quince de Agosto del año dos mil veintiuno**; al señor: **MIGUEL ANGEL HERNANDEZ HENRIQUEZ; Mozo, Planta Trituradora, Asfalto y Bloquera,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **14 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **TREINTA Y TRES 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($33.28)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **diecisiete al veinticuatro de julio del año dos mil veintiuno**; al señor: **OSMIN ALBERTO AGUILAR RIVAS; Agente, Cuerpo de Agentes Municipales de Metapan,** por motivo de **Accidente Comun (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **8 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **DIECISEIS 13/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($16.13)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veinte al veintiseis de julio del año dos mil veintiuno**; al señor: **MOISES EDUARDO FLORES RAMIREZ; Agente, Cuerpo de Agentes Municipales de Metapan,** por motivo de **Accidente Comun (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **7 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **DOCE 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($12.90)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **diecinueve al veintres de julio del año dos mil veintiuno**; al señor: **JOSE RIGOBERTO PINTO CORDOVA; Encargado, Salud y Seguridad Ocupacional,** por motivo de **Enfermedad Comun (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **QUINCE 41/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($15.41)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintiuno de Julio al catorce de Agosto del año dos mil veintiuno**; al señor: **PEDRO ENRIQUE RODRIGUEZ, Motorista, Plantel de Maquinaria y Equipo,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **25 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **OCHENTA Y DOS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($82.50)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **quince al veintiocho de Julio del año dos mil veintiuno**; al señor: **JUAN CARLOS CRUZ ROSA, Mecanico, Plantel de Maquinaria y Equipo,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **14 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **TREINTA Y CINCO 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($35.48)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **quince al veintiocho de Julio del año dos mil veintiuno**; al señor: **ROBERTO CARLOS RAMOS GARCIA, Asistente, Gerencia de servicios y desarrollo territorial,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **14 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **TREINTA Y TRES 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($33.28)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veinte de Julio al dos de Agosto del año dos mil veintiuno**; al señor: **GUSTAVO ALEJANDRO ARANA MANCIA, Tecnico, Desarrollo Urbano,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **14 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **SESENTA Y DOS 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($62.10)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **tres al dieciseis de Agosto del año dos mil veintiuno**; al señor: **RIGOBERTO ARNOLDO MONZON VICENTE, Supervisor, Taller Obra de Banco,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **14 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **SESENTA Y DOS 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($62.10)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

Que debido a la incapacidad presentada por el señor **RIGOBERTO ARNOLDO MONZON VICENTE; Supervisor, Taller Obra de Banco,** se vuelve necesario nombrar a alguien que cubra sus funciones; POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Nombrar ad-honorem al **Sr.** **Carlos Andres Peña Hernandez**, quien actualmente se encuentra nombrado como **Supervisor, Ingenieria y Arquitectura,** para supervisar los proyectos y áreas a cargo del señor Monzon, durante el período del 03 al 16 de Agosto del año dos mil veintiuno. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **quince al veintiocho de Julio del año dos mil veintiuno**; al señor: **JOSE MANUEL LEMUS PEÑA; Operador, Plantel de maquinaria y equipo,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **14 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CUARENTA Y OCHO 79/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($48.79)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **dos al cinco de Agosto del año dos mil veintiuno**; al señor: **JOSE RAUL QUIJADA; Vigilante, Plantel de maquinaria y equipo,** por motivo de **Accidente Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **4 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **TRES 03/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3.03)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **seis al veinte de Agosto del año dos mil veintiuno**; al señor: **JOSE RAUL QUIJADA; Vigilante, Plantel de maquinaria y equipo,** por motivo de **Accidente Común (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **15 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CUARENTA Y CINCO 38/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($45.38)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veinticuatro de Julio al seis de Agosto del año 2021**; al señor: **LUIS ANTONIO CORNEJO AGUILAR; Motorista, Mantenimiento de Bienes Municipales,** por motivo de **Enfermedad Comun (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **14 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CUARENTA Y UNO 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($41.25)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **dieciseis al veintinueve de Julio del año 2021**; al señor: **GUADALUPE DE JESUS RIVAS LINARES; Motorista, Plantel de Maquinaria y Equipo,** por motivo de **Enfermedad Comun (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **14 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CUARENTA Y CUATRO 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($44.36)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veinticuatro de Julio al seis de Agosto del año dos mil veintiuno**; al señor: **KELVIN ISMAEL LIMA MARTINEZ; Auxiliar de Operador, Plantel de maquinaria y equipo,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **14 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **TREINTA Y DOS 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($32.37)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintiseis al treinta de Julio del año 2021**; al señor: **FREDY ALONSO CARRILLOS MARTINEZ; Motorista, Mantenimiento de Bienes Municipales,** por motivo de **Enfermedad Comun (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **DIECIOCHO 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($18.75)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **dos al seis de Agosto del año dos mil veintiuno**; al señor: **PEDRO AGUILAR MONTERROZA; Maestro de Obra, Planta Trituradora Asfalto y Bloquera,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **ONCE 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($11.45)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **diecinueve al treinta y uno de Julio del año 2021**; al señor: **JONATHAN ANTONIO SANABRIA GALDAMEZ; Auxiliar de Jardinero, Mantenimiento de Bienes Municipales,** por motivo de **Enfermedad Comun (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **13 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **VEINTIOCHO 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($28.23)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintiseis de Julio al ocho de Agosto del año 2021**; al señor: **ELMER ALBERTO GUERRA RODRIGUEZ; Electromecanico, Plantel de Maquinaria y Equipo,** por motivo de **Enfermedad Comun (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **14 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CUARENTA Y OCHO 79/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($48.79)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO TREINTA:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **dos al once de Agosto del año 2021**; a la señora: **HEIDI MARISOL CHINCHILLA NOVA; Jefe, Adquisiciones y contrataciones institucional,** por motivo de **Enfermedad Comun (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **14 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CINCUENTA Y SEIS 46/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($56.46)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **cuatro al trece de Agosto del año dos mil veintiuno**; al señor: **SAÚL OMAR TORRES MARROQUIN; Agente, Cuerpo de Agentes Municipales de Metapan,** por motivo de **Enfermedad Comun (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **10 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **VEINTICINCO 41/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($25.41)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **catorce al veintisiete de Julio del año dos mil veintiuno**; al señor: **BRANDON SAMUEL TRINIDAD MARTÍNEZ; Auxiliar de Mecánica, Plantel de Maquinaria y Equipo,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **14 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **TREINTA Y UNO 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($31.05)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintiocho de julio al uno de agosto del año dos mil veintiuno**; al señor: **BRANDON SAMUEL TRINIDAD MARTÍNEZ; Auxiliar de Mecánica, Plantel de Maquinaria y Equipo,** por motivo de **Enfermedad Común (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CATORCE 11/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($14.11)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **cuatro al trece de agosto del año dos mil veintiuno**; al señor: **HEIDI LICETH MONZON MAZARIEGO; Asistente, Unidad de Adquisiciones y contrataciones institucional,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **10 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **VEINTICINCO 41/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($25.41)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **diecisiete al veinticuatro de agosto del año dos mil veintiuno**; al señor: **RENE MAURICIO VILLANUEVA ALVARADO; Motorista, Plantel de Maquinaria y Equipo,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **8 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **VEINTE 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($20.16)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **vientiséis de julio al siete de agosto del año dos mil veintiuno**; al señor: **OSCAR ERNESTO CALDERON CARBALLO; jardinero, mantenimiento de bienes municipales,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **13 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **TREINTA Y DOS 26/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($32.26)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veinte al veintiséis de Julio del año dos mil veintiuno**; al señor: **EDWIN OMAR AGUILAR BARAHONA; Motorista, Plantel de Maquinaria y Equipo,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **7 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **DIECISÉIS 13/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($16.13)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintiséis de julio al cuatro de agosto del año dos mil veintiuno**; al señor: **FLOR DE MARIA CRISTINA PERAZA LÓPEZ; encargada, unidad municipal de la niñez y adolescencia,** por motivo de **Enfermedad Común (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **10 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CUARENTA 33/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($40.33)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintitrés al veintisiete de Julio del año dos mil veintiuno**; al señor: **EDWIN ADIN RAMOS PORTILLO; Auxiliar de Operador, Plantel de Maquinaria y Equipo,** por motivo de **Enfermedad Común (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **DIECISÉIS 13/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($16.13)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **nueve al dieciocho de agosto del año dos mil veintiuno**; al señor: **ELISEO VASQUEZ CASTRO; Mozo, Aseo Público,** por motivo de **Accidente Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **10 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **VEINTIUNO 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($21.18)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **dieciocho al veinticuatro de Julio del año dos mil veintiuno**; al señor: **JUAN JOSÉ ORDOÑEZ; Auxiliar de Operador, Plantel de Maquinaria y Equipo,** por motivo de **Accidente Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **7 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **DOCE 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($12.90)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintitrés de julio al uno de agosto del año dos mil veintiuno**; a la señora: **KARLA SUSANA MORAN ESPINOZA; Asistente, Ingeniería eléctrica,** por motivo de **Enfermedad Común (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **10 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **VEINTIUNO 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($21.18)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **doce al dieciocho de agosto del año dos mil veintiuno**; al señor: **JOSÉ RAFAEL FLORES GÓMEZ; Mozo, mantenimiento de bienes municipales,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **7 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **ONCE 77/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($11.77)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **trece al dieciocho de agosto del año dos mil veintiuno**; al señor: **FREDY RAUL CERON; Mozo, planta trituradora y asfalto,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **6 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **NUEVE 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($9.08)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **dieciséis al veinte de agosto del año dos mil veintiuno**; al señor: **JOSÉ ELIU PAZ DOMINGUEZ; Albañil, mantenimiento de bienes municipales,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **SIETE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($7.50)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS:**

CONSIDERANDO:

I.-. Que con fecha 28 de febrero del 2019 se firmó el convenio denominado **“Prevención de la violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipios priorizados por el Plan El Salvador Seguro”** entre la Alcaldía Municipal de Metapán y el FISDL;

II.- Que según acuerdo número veintiocho del acta número trece de fecha veintiocho de julio del 2021, se acordó: “““ a) Autorizar al Sr. Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal; para que en nombre y representación del Municipio, firme ADENDA por un período de 03 meses adicionales a lo estipulado en el convenio original denominado **“Prevención de la violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipios priorizados por el Plan El Salvador Seguro”** entre la Alcaldía Municipal de Metapán y el FISDL; b) Autorizar la extensión de la contratación de los 2 promotores de mejoramiento de vida: Ana Iris Matamorros Ramos y Daniel Arelzo Orozco Mejia, por un período de 3 meses a partir del día 05 de agosto del 2021 ”””.

III.- Que con fecha 12 de agosto del 2021, la Sra. Cecilia Patricia Villalta, Asesora en Desarrollo Local, FISDL, solicita Acuerdo Municipal donde se autorice al Alcalde Municipal a firmar adenda al convenio para el aumento al monto por un máximo de SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($7,000.00). Los cuales serán utilizados para el pago de 3 meses de los promotores de mejoramiento de vida y 1 mes para el equipo técnico de emprendimiento productivo.

POR TANTO, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

1. Autorizar al Sr. Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal; para que en nombre y representación del Municipio, firme ADENDA; para el aumento al monto por un máximo de SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($7,000.00). al convenio denominado **“Prevención de la violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipios priorizados por el Plan El Salvador Seguro”** Los cuales serán utilizados para el pago de 3 meses de los promotores de mejoramiento de vida y 1 mes para el equipo técnico de emprendimiento productivo.

Comuniquese y certitifiquese. –

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **dieciséis al veinticinco de agosto del año dos mil veintiuno**; al señor: **ENLLELBERT ALEXANDER GONZALEZ CERNA; Instructor de Deportes, recreación, cultura y deporte,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **10 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **VEINTIDÓS 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($22.58)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **dieciséis al veintitrés de agosto del año dos mil veintiuno**; al señor: **VICTOR MANUEL MARCOS; Supervisor, mantenimiento de bienes municipales,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **8 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **VEINTIOCHO 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($28.23)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **dos al catorce de agosto del año dos mil veintiuno**; a la señora: **SUSANA ADELA RAMOS MORENO; Mozo Interino, Mercados,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **13 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **TREINTA 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($30.25)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO CINCUENTA:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **catorce al veinte de julio del año dos mil veintiuno**; al señor: **CESAR ARMANDO ZALDAÑA;** Auxiliar de Albañil, del proyecto 17006 denominado “Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Metapán” por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **7 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** por lo tanto devengará la cantidad de **DÍEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($10.00)** el gasto se aplicará al código N° **51201** de la línea **0301**, del Presupuesto del proyecto en mención, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta N° 00500003879. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintidós de julio al cuatro de agosto del año dos mil veintiuno**; al señor: **MARVIN ARIEL GIRON LEMUS;** Auxiliar de Albañil, del proyecto 17006 denominado “Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Metapán” por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **14 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** por lo tanto devengará la cantidad de **VEINTINUEVE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($29.50)** el gasto se aplicará al código N° **51201** de la línea **0301**, del Presupuesto del proyecto en mención, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta N° 00500003879. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **cinco al once de agosto del año dos mil veintiuno**; al señor: **MARVIN ARIEL GIRON LEMUS;** Auxiliar de Albañil, del proyecto 17006 denominado “Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Metapán” por motivo de **Enfermedad Común (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **7 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** por lo tanto devengará la cantidad de **VEINTIUNO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($21.00)** el gasto se aplicará al código N° **51201** de la línea **0301**, del Presupuesto del proyecto en mención, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta N° 00500003879. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **treinta y uno de julio al trece de agosto del año dos mil veintiuno**; al señor: **OSCAR ENRIQUE RAMÍREZ MENÉNDEZ;** Albañil, del proyecto 17006 denominado “Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Metapán” por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **14 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** por lo tanto devengará la cantidad de **CUARENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($44.00)** el gasto se aplicará al código N° **51201** de la línea **0301**, del Presupuesto del proyecto en mención, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta N° 00500003879. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **dos al seis de agosto del año dos mil veintiuno**; al señor: **HUMBERTO MARTINEZ DUARTE;** Auxiliar de Albañil, del proyecto 17006 denominado “Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Metapán” por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** por lo tanto devengará la cantidad de **SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($6.00)** el gasto se aplicará al código N° **51201** de la línea **0301**, del Presupuesto del proyecto en mención, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta N° 00500003879. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **dos al ocho de agosto del año dos mil veintiuno**; al señor: **CARLOS DANIEL ARRIOLA CABRERA; Fumigador,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **7 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **ONCE 77/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($11.77)**.- El gasto se aplicará al Código **51202** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **dieciséis al veintinueve de agosto del año dos mil veintiuno**; al señor: **CARLOS MAURICIO RODRÍGUEZ; Instructor de Deportes, recreación, cultura y deporte,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **14 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **TREINTA Y CINCO 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($35.48)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE:**

**CONSIDERANDO:**

I.- Que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 4 numeral 4 del Código Municipal, le compete a los municipios la “promoción, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes”.-

II.- Que el día 18 de agosto del 2021 se recibió en la Unidad de Secretaría, solicitud presentada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en la cual solicitan la segregación y donación de tres manzanas de inmueble ubicado en punto denominado ASTILLEROS O PUNTEAGUDO jurisdicción de Metapán, Departamento de Santa Ana, inscrito a favor de la Alcaldía Municipal de Metapán, bajo matrícula número 20233804-00000.

III.- Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 68, párrafo segundo del Código Municipal; establece “““los municipios podrán transferir bienes muebles o inmuebles mediante donación a instituciones públicas, en atención a satisfacer proyectos o programas de utilidad pública y de beneficio social, principalmente en beneficio de los habitantes del mismo y en cumplimiento de las competencias municipales ””

IV.- Que en atención a la solicitud se ha determinado hacer una donación irrevocable a favor del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; para que este lo entregue al Instituto Nacional Benjamín Estrada Valiente, con código N° 10311, quienes lo utilizarán para construir 8 salones de clases, talleres de mecánica automotriz y eléctricos, huertos caseros y un polideportivo; todo a beneficio de la población estudiantil metapaneca

V.- Que para la formalización de esta transferencia es necesario realizar una segregación de inmueble.

**POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el Artículo 30, numeral 18 y Artículo 68 inciso segundo del Código Municipal, esta municipalidad **ACUERDA:**

1. Autorizar a la Unidad de Ingeniería y Arquitectura para que en coorinadicón con la Unidad Jurídica, realicen segregación de tres manzanas de inmueble ubicado en punto denominado ASTILLEROS O PUNTEAGUDO jurisdicción de Metapán, Departamento de Santa Ana, inscrito a favor de la Alcaldía Municipal de Metapán, bajo matrícula número 20233804-00000., el cual posteriormente será donado al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Comuníquese y certifiquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO:**

CONSIDERANDO

1. Que en fecha dieciséis de agosto del presente año fue presentada nota suscrita por el Licenciado Oscar Alfredo Roca Rodríguez, jefe de la Unidad de Ganadería, la cual fue dirigida a este Concejo Municipal.
2. En la nota antes referida el encargado de la Unidad de Ganadería, expone al este Concejo Municipal las principales necesidades del Rastr
3. o Municipal, con el objetivo de que se tomen en cuenta para brindar un mejor servicio. Exponiendo en la misma de forma detallada las principales deficiencias que el rastro presenta los días de faena de destace.
4. Que en el Art. 4 numero 17, se establece como competencia de los Municipios “””””LA CREACIÓN, IMPULSO Y REGULACIÓN DE SERVICIOS QUE FACILITEN EL MERCADEO Y ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS DE CONSUMO DE PRIMERA NECESIDAD, COMO MERCADOS, TIANGUES, MATADEROS Y RASTROS.””””’
5. Que este Concejo considera importante dotar al municipio de un establecimiento que brinde estándares de calidad y salubridad en el manejo de los productos cárnicos que serán comercializados.
6. Que este Concejo Municipal ha identificado la necesidad de priorizar la construcción de un rastro municipal que cuente con instalaciones adecuadas y que cumplan con las disposiciones dadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el documento denominado: “LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO DE RASTROS O MATADEROS”.
7. Que para poder realizar el proyecto detallado es necesario identificar un inmueble propiedad de la Alcaldía Municipal que sea adecuado para tal fin.

POR TANTO, EN VIRTUD DE LO ANTES EXPUESTO Y HACIENDO USO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCION Y EN EL CODIGO MUNICIPAL ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

1. Girar instrucciones a la Unidad de Medio Ambiente y a la Unidad de Desarrollo Urbano para que de forma coordinada lleven a cabo la búsqueda e identificación de inmuebles que sean propiedad de la Municipalidad, en los cuales se pudiese llevar cabo la construcción de nuevas instalaciones del Rastro Municipal, para lo cual deberán considerar lo establecido por el Ministerio de Medio Ambiente en el Documento que establece los LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO DE LOS RASTROS O MATADEROS y las demás leyes pertinentes, a fin de garantizar que se cumplan con los requisitos necesarios, para la obtención de los permisos y autorizaciones de las autoridades competentes en la materia.
2. Que se remita la información antes detallada de los inmuebles y las recomendaciones emitidas por las unidades señaladas en la próxima reunión de concejo para poder someterse a valoración.

Comuníquese y Certifiquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que en el Artículo 31 numeral 2 del Código Municipal establece como obligación del Concejo, proteger y conservar los bienes del Municipio y establecer los casos de responsabilidad administrativa para quienes los tengan a su cargo, cuidado y custodia;

II.- Que en el artículo 43 de las Normas Técnicas de Control Interno vigentes establecen, en el título Definición de Políticas y Procedimientos sobre Activos, que el Concejo Municipal, Secretario, Gerente y jefaturas, deberán establecer en el Manual de Codificación y Registro de Activos, las políticas y procedimientos para proteger y conservar los activos institucionales, principalmente los más vulnerables.

III.- Que el Concejo Municipal aprobó por acuerdo treinta y tres de acta cincuenta y uno, de fecha veintiuno de diciembre de dos mil doce, el manual de políticas, procedimiento y registro del activos fijo municipal, en el cual establece el Procedimiento de Descargo de Bienes, donde la Gerencia General, en coordinación directa con el Jefe de Archivo e Inventario, serán los responsables de dictar y aplicar disposiciones reglamentarias para la baja o descargo de bienes. Para lo cual deberá darse a conocer el Informe de éstos al Concejo Municipal, para que por medio de Acuerdo Municipal, se autoricen estos descargos; estos bienes podrán subastarse, donarse, destruirse o someterse a cualquier acción que disponga el Concejo Municipal. Posteriormente se comunicará a Contabilidad para realizar el descargo de los bienes en el sistema de contabilidad gubernamental.

IV.- Que por acuerdo municipal número veinte del acta número once de fecha catorce de julio del 2021, se conformó la comisión COMISION DE DESCARGO DE BIENES con los señores Lic. Esmeralda Yanira Rodríguez Salazar, encargada de inventario y activo fijo, Lic. Mirna Elizabeth Peraza de Servellón, Jefe de la de Unidad de Contabilidad, Wendy Consuelo Argueta Peraza, Encargada de la Unidad de Gestión Documental y Archivo, Lic. Darwin Francisco Sandoval Nolasco, Gerente de Servicios y Desarrollo Territorial, Lic. David Ruben Deras Landaverde, Síndico Municipal, Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario; responsables de verificar los descargos de los bienes muebles se encuentren dañados, destruidos, obsoletos o en desuso para efectuar los descargos correspondientes.

POR TANTO, es uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y demás normativa interna, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA:

1. DESAFECTAR los bienes de uso público que se encuentren dañados, destruidos, obsoletos o en desuso, y DESCARGAR de los inventarios Municipales, por no prestar ninguna utilidad a las actividades generales y de prestación de servicios públicos, que se encuentren clasificados como parte de los activos fijos o de uso común para las distintas dependencias municipales, según acta número cinco de fecha 12 de agosto del 2021 y cuyo detalle se presenta a continuación:

**DU-07 DESARROLLO URBANO**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| DU-07-55-135 | CPU MICRO TOWER, | 2013-09-20 | $ 755.00 |
| DU-07-12-112 | MONITOR PANTALLA PLANA, MARCA AOC, COLOR NEGRO CON BLANCO. (PASO DE CONTABILIDAD) | 2011-08-09 | $ 0.00 |
| DU-07-04-09 | SILLA SECRETARIAL, TELA DE HILO, COLOR OCRE | 0000-00-00 | $ 89.14 |
| DU-07-06-27 | SILLA DE ESPERA CON BRAZOS COLOR GRIS | 0000-00-00 | $ 562.86 |
| TOTAL |  |  |  |

**ING-28 DEPARTAMENTO DE INGENIERIA YARQUITECTURA**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| IN-28-49-319 | UPS 750V MARCA FORZA | 2017-01-25 | $ 65.74 |  |
| IN-28-02-72 | ESCRITORIO DE INFORMACION | 2016-11-09 | $ 172.51 |
| IN-28-49-291 | UPS MARCA CENTRA 500VA | 2016-08-02 | $ 0.00 |  |  |
| IN-28-49-292 | UPS MARCA CENTRA 500VA | 2016-08-02 | $ 0.00 |  |  |
| IN-28-12-154 | MONITOR MARCA DELL | 2015-05-28 | $ 0.00 |
| IN-28-49-273 | REGULADOR DE VOLTAJE MARCA ORBITEC DE 600VA | 2015-05-28 | $ 50.00 |
| IN-28-229-01 | JUEGO DE HERRAMIENTAS PARA SACABOCADO DE 1/2X2 GREEN LEE | 2015-02-12 | $ 496.50 |
| IN-28-240-10 | DISCO DURO EXTERNO USB 3.0 DE 1TB MARCA TOSHIBA | 2015-02-12 | $ 97.75 |
| IN-28-240-11 | DISCO DURO EXTERNO USB 3.0 DE 1TB MARCA TOSHIBA | 2015-02-12 | $ 97.75 |
| IN-28-240-13 | DISCO DURO EXTERNO USB 3.0 DE 1TB MARCA TOSHIBA | 2015-02-12 | $ 97.75 |
| IN-28-240-15 | DISCO DURO EXTERNO USB 3.0 DE 1TB MARCA TOSHIBA | 2015-02-12 | $ 97.75 |
| IN-28-17-80 | TELÉFONO RSK | 2014-11-28 | $ 29.99 |
| IN-28-49-227 | REGULADOR DE VOLTAJE MARCA ORBITEC | 2014-09-29 | $ 44.51 |
| IN-28-275-01 | RADIOS DE COMUNICACIÓN MARCA MOTOROLA ( JUEGO DE 2 RADIOS) | 2014-08-22 | $ 109.99 |
| IN-28-275-02 | RADIOS DE COMUNICACIÓN MARCA MOTOROLA ( JUEGO DE 2 RADIOS) | 2014-08-22 | $ 109.99 |
| IN-28-240-18 | DISCO DURO EXTERNO USB 3.0 DE 1TB MARCA TOSHIBA | 2014-07-25 | $ 97.75 |
| IN-28-12-127 | MONITOR LG SERIE 112NDYG3R778 18.5PLG | 2014-06-23 | $ 0.00 |
| IN-28-12-136 | MONITOR MARCA LG, COLOR NEGRO | 2014-06-23 | $ 0.00 |
| IN-28-55-126 | CPU MARCA M-TECH, COLOR NEGRO | 2013-06-21 | $ 698.34 |
| IN-28-12-214 | MONITOR LED DE 19.5 MARCA DELL | 2009-08-28 | $ 0.00 |
| IN-28-50-35 | CAMARA DIGITAL COOLPLIX MARCA NIKON | 2005-10-25 | $ 297.00 |
| IN-28-55-45 | CPU MARCA STARVIEW COLOR NEGRO ... | 0000-00-00 | $ 520.70 |
| IN-28-01-50 | ESCRITORIO SECRETARIAL METALICO COLOR CAFÉ CON FORMICA CAFÉ QUEMADO | 06/05/2003 | $140.00 |
| IN-28-42-97 | ESTANTE DE METAL DE 4 ANAQUELES | 23/06/2014 | $127.30 |
|  |  |  |  |

**UIE-44 UNIDAD DE INGENIERIA ELECTRICA**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| PE-44-91-44 | EXTINTOR DE 10 LBS. MARCA KIDDE | 2017-02-24 | $ 229.00 |
| PE-44-293-04 | ARNES ANTICAIDAS MOD. TROPICO MARCA CLIMAX | 2016-06-13 | $ 49.52 |
| PE-44-54-26 | ESCALERA DE ALUMINIO COMVERTIBLE 21-10 PIES | 2014-03-27 | $ 175.78 |
| PE-44-190-49 | TALADRO PERCUTOR DE 1/2 18V 4A M18 MARCA MILWAUKEE | 2014-02-28 | $ 478.68 |
| PE-44-190-50 | TALADRO PERCUTOR DE 1/2 18V 4A M18 MARCA MILWAUKEE | 2014-02-28 | $478.68 |
| PE-44-91-46 | EXTINTOR DE 10 LBS. MARCA KIDDE | 2013-02-20 | $ 229.00 |
| UIE-44-93-07 | COMPUTADORA PORTATIL LAPTOP HP 641087 | 13/05/2013 | $795.00 |
| PE-44-291-03 | PAR DE GUANTES PARA ALTA TENSION COMPLETO | 28/04/2015 | $266.50 |
|  |  |  |  |

**D-01 DESPACHO MUNICIPAL**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| D-01-49-357 | UPS APC BE750G 750VA 10 SALIDAS | 2017-08-24 | $ 78.55 |
| D-01-04-160 | SILLON DE HIERRO CON CUERO COLOR NEGRO-CAFÉ CON RODOS | 2012-08-20 | $ 179.99 |
| D-01-01-33 | ESCRITORIO DE METAL CON FÓRMICA COLOR CAFÉ, DOS GAVETAS AL LADO DERECHO Y UNA AL CENTRO. | 0000-00-00 | $ 0.00 |
| D-01-02-01 | ESCRITORIO DE MADERA TIPO PRESIDENTE COLOR CAFÉ CLARO | 0000-00-00 | $ 34.29 |
|  |  |  |  |

**UACI-04**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| UA-04-14-174 | IMPRESORA EPSON WF MULTIFUNCIONAL | 2019-05-28 | $ 475.95 |
| UA-04-55-191 | CPU LENOVO TINKCENTRE M73 CI5 4GB/500GB WIN7PRO INTEL CORE I5 4 GENERACION | 2015-07-21 | $ 836.20 |
| UA-04-49-285 | UPS MARCA CENTRA 500VA | 2015-05-28 | $ 0.00 |
| UA-04-49-279 | UPS 750VA/375W MARCA FORZA | 2015-02-26 | $ 68.00 |
| UA-04-49-275 | UPS MARCA FORZA IKVA/500WY 120V | 2014-12-18 | $ 0.00 |
| UA-04-240-08 | DISCO DURO EXTERNO 2TB USB 3.0 | 2014-12-18 | $ 0.00 |
| UA-04-17-94 | TELEFONO INALAMBRICO PANASONIC MOD. KXTG4131, C/ IDENTIFICADOR DE LLAMADASALCANCE DE 50 A 60 METS LINEALES | 2014-10-03 | $ 69.99 |
| UA-04-17-86 | TELEFONO INALAMBRICO MARCA PANASONIC | 2014-07-18 | $ 39.99 |
| UA-04-49-234 | REGULADOR DE VOLTAJE MARCA FORZA | 2014-07-04 | $ 60.00 |
| UA-04-49-235 | REGULADOR DE VOLTAJE MARCA FORZA | 2014-07-04 | $ 60.00 |
| UA-04-49-236 | REGULADOR DE VOLTAJE MARCA FORZA | 2014-07-04 | $ 60.00 |
| UA-04-49-226 | REGULADOR DE VOLTAJE MARCA FORZA 750VA/375W NT-161 | 2014-05-05 | $ 60.00 |
| UA-04-17-81 | TELEFONO INALAMBRICO KXTG4061 MARCA PANASONIC | 2014-04-02 | $ 45.99 |
| UA-04-17-82 | TELEFONO INALAMBRICO KXTG4061 MARCA PANASONIC | 2014-04-02 | $ 45.99 |
| UA-04-49-379 | UPS APC BE750G 750VA 10 SALIDAS GG | 12/04/2018 | $81.90 |
| UA-04-04-69 | SILLA SECRETARIAL COLOR AZUL | 12/08/2005 | $35.00 |
|  |  |  |  |

**C-05 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| C-05-23-50 | EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 18000BTU | 2014-05-07 | $ 650.00 |
| C-05-11-51 | CONTÓMETRO MARCA CASIO DR210TM COLOR BEIGE, SERIE Nº SA040597 | 2009-07-31 | $ 71.31 |
|  |  |  |  |

**R- 08 DEPARTAMENTO DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| R-08-04-100 | SILLAS SECRETARIALES ERGONÍMICAS COLOR NEGRO | 2009-06-10 | $ 38.00 |
| R-08-55-90 | CPU MARCA STARVIW, COLOR NEGRO | 2010-07-23 | $ 535.70 |
|  |  |  |  |

**S-03 SECRETARIA**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| S-03-49-405 | UPS APS BX600L LM 600VA/300W 4 SAL | 2019-02-26 | $ 49.50 |
| S-03-17-109 | TELEFONO SMART | 2015-10-23 | $ 30.00 |
| S-03-17-102 | TELEFONO BLU TV S1 | 2015-03-18 | $ 35.00 |
| S-03-11-62 | CONTOMETRO MARCA CASIO DR-210TM, | 2013-11-14 | $ 83.00 |
| S-03-04-182 | SILLA EJECUTIVA COLOR NEGRO, CON BRASOS | 2013-08-20 | $ 96.00 |
| S-03-49-183 | REGULADOR DE VOLTAJE MARCA FORZA, COLOR NEGRO | 2013-05-03 | $ 68.00 |
| S-03-14-98 | IMPRESORA MARCA CANON IP 2700, COLOR NEGRO, | 2013-04-23 | $ 40.00 |
| S-03-14-97 | IMPRESORA MULTIFUNCIÓN MARCA CANON MP230 | 2013-04-16 | $ 68.00 |
| S-03-04-178 | SILLA SECRETARIAL 69221 | 2013-01-31 | $ 80.00 |
| S-03-06-310 | SILLA ERGONOMICA DE ESPERA | 2019/07/26 | $35.71 |
|  |  |  |  |

**G-26 GERENCIA**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| G-26-07-344 | SILLA BLANCA DE PETATILLO 11760BL | 2018-12-13 | $ 9.95 |
| G-26-07-345 | SILLA BLANCA DE PETATILLO 11760BL | 2018-12-13 | $ 9.95 |
| G-26-49-190 | REGULADOR DE VOLTAJE MARCA ORVITEC | 2016-04-13 | $ 68.00 |
| G-26-55-193 | MINI CPU BRIK GIGABYTE CORE I3 | 2015-09-14 | $ 678.96 |
| G-26-14-86 | IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CANON MP280 | 2010-08-20 | $ 65.00 |
| G-26-44-51 | LIBRERA DE MELAMINA COLOR MAPLE DE 2.60 X 0.40 X 1.82 | 2010-07-05 | $ 268.75 |
| G-26-49-296 | UPS 750 VA 6 SALIDAS LED CENTRA | 2004-10-06 | $ 48.00 |
|  |  |  |  |

**CF-16 CAFETERIA**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| CF-16-27-10 | CAFETERA PERCOLADOR PARA 42 TAZAS WEST BEND 58002 | 26/02/2018 | $72.00 |
| CF-16-27-11 | PRECOLADOR 100 TAZAS 33600/64933 | 09/02/2018 | $195.00 |
| CF-16-06-59 | SILLA DE METAL PLEGABLE | 04/09/2009 | $2.00 |
| CF-16-27-03 | CAFETERA PROTOR SILEX | - | $0.00 |
| CF-16-27-07 | CAFETERA PERCOLADOR PARA 100 TAZAS | - | $190.65 |
|  |  |  |  |

**AMI-36 ACADEMIA MUNICIPAL DE INGLES**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| AMI-36-27-08 | CAFETERA ACERO INOXIDABLE | 24/01/2018 | $165.25 |
| AMI-36-04-158 | SILLA SECRETARIAL ERGONÓMICA COLOR NEGRO SIN BRAZOS | 2016-04-05 | $ 0.00 |
| AMI-36-49-232 | REGULADOR DE VOLTAJE MARCA FORZA | 2014-07-21 | $ 60.00 |
| AMI-36-49-233 | REGULADOR DE VOLTAJE MARCA FORZA | 2014-07-21 | $ 60.00 |
| AMI-36-49-139 | REGULADOR DE VOLTAJE , CENTRA MX, COLOR NEGRO | 2014-07-04 | $ 0.00 |
| AMI-36-49-145 | REGULADOR DE VOLTAJE DE 6 SALIDAS MARCA FORZA | 2014-07-04 | $ 58.50 |
| AMI-36-06-208 | SILLA FIJA DE HIERRO CON PLASTICO DURO, MARCA LIFETIME COLOR NEGRO, | 2013-02-20 | $ 51.20 |
| AMI-36-06-210 | SILLA FIJA DE HIERRO CON PLASTICO DURO, MARCA LIFETIME COLOR NEGRO | 2013-02-20 | $ 51.20 |
| AMI-36-49-138 | REGULADOR DE VOLTAJE , CENTRA MX, COLOR NEGRO | 2012-07-09 | $ 0.00 |
| AMI-36-62-02 | TRÍPODE MÁS PANTALLA PARA PROYECTOR KLIP XTREME 86" | 2011-10-29 | $ 125.00 |
| AMI-36-20-57 | VENTILADOR INDUSTRIAL DE METAL DE PEDESTAL, MARCA NIPPON AMERICA, COLOR BLANCO | 2011-10-17 | $ 50.00 |
| AMI-36-20-58 | VENTILADOR INDUSTRIAL DE METAL DE PEDESTAL, MARCA NIPPON AMERICA, COLOR BLANCO. | 2011-10-17 | $ 50.00 |
| AMI-36-20-71 | VENTILADOR DE TECHO, COLOR BLANCO 52" WESTINGHOU | 2011-10-03 | $ 60.00 |
| AMI-36-23-23 | AIRE ACONDICIONADO, MARCA CONFORTINE, DE 3 TONELADAS | 2011-09-30 | $ 1170.00 |
| AMI-36-04-131 | SILLA SECRETARIAL ERGONÓMICA COLOR NEGRO | 2011-08-05 | $ 40.00 |
| AMI-36-04-132 | SILLA SECRETARIAL ERGONÓMICA COLOR NEGRO | 2011-08-05 | $ 40.00 |
| AMI-36-04-143 | SILLA SECRETARIAL ERGONÓMICA COLOR NEGRO SIN BRAZOS | 2011-08-05 | $ 30.00 |
| AMI-36-04-149 | SILLA SECRETARIAL ERGONÓMICA COLOR NEGRO SIN BRAZOS | 2011-08-05 | $ 30.00 |
| AMI-36-04-150 | SILLA SECRETARIAL ERGONÓMICA COLOR NEGRO SIN BRAZOS | 2011-08-05 | $ 30.00 |
| AMI-36-12-97 | MONITOR LCD 8.5" MARCA LG, COLOR NEGRO, SERIE Nº 003TPVH56607 | 2011-08-05 | $ 0.00 |
| AMI-36-55-115 | CPU X TEXH, DVDLG, COLOR NEGRO | 2011-06-14 | $ 0.00 |
| AMI-36-33-14 | FOTOCOPIADORA/IMPRESORA KYOCERA, MODELO TASKALFA 221 SERIE:OLC9902030 | 2011-05-20 | $ 1874.22 |
| AMI-36-29-04 | ENGRAPADORA INDUSTRIAL | 2011-05-11 | $ 0.00 |
| AMI-36-04-114 | SILLA SECRETARIAL ERGONÓMICA COLOR NEGRO | 2010-07-12 | $ 40.00 |
| AMI-36-04-115 | SILLA SECRETARIAL ERGONÓMICA COLOR NEGRO | 2010-07-12 | $ 40.00 |
| AMI-36-04-116 | SILLA SECRETARIAL ERGONÓMICA COLOR NEGRO | 2010-07-12 | $ 40.00 |
| AMI-36-04-118 | SILLA SECRETARIAL ERGONÓMICA COLOR NEGRO | 2010-07-12 | $ 40.00 |
| AMI-36-04-121 | SILLA SECRETARIAL ERGONÓMICA COLOR NEGRO | 2010-07-12 | $ 40.00 |
| AMI-36-04-122 | SILLA SECRETARIAL ERGONÓMICA COLOR NEGRO | 2010-07-12 | $ 40.00 |
| AMI-36-04-127 | SILLA SECRETARIAL ERGONÓMICA COLOR NEGRO | 2010-07-12 | $ 40.00 |
| AMI-36-06-215 | SILLA FIJA DE HIERRO CON PLASTICO DURO, MARCA LIFETIME COLOR NEGRO, | 2010-07-12 | $ 51.20 |
| AMI-36-06-216 | SILLA FIJA DE HIERRO CON PLASTICO DURO, MARCA LIFETIME COLOR NEGRO, | 2010-07-12 | $ 51.20 |
| AMI-36-12-92 | MONITOR LCD 8.5" MARCA LG, COLOR NEGRO, SERIE Nº 003TPTP54252 | 2010-07-12 | $ 0.00 |
| AMI-36-45-50 | MUEBLE DE MADERA PARA COMPUTADORA | 2010-07-12 | $ 0.00 |
| AMI-36-49-269 | REGULADOR DE VOLTAJE DE 6 SALIDAS 750 SL FORZA | 2010-07-12 | $ 68.00 |
| AMI-36-49-270 | REGULADOR DE VOLTAJE DE 6 SALIDAS 750 SL FORZA | 2010-07-12 | $ 68.00 |
| AMI-36-55-85 | CPU TECH-NEGRO, CON PROCESADOR INTEL DUAL CORE, DISCO DURO 320GB, TECLADO, MAUSE, AUDIFIFONO, MICROFONO, LECTORES DE TARJETA, DVD-RW 22X. | 2010-07-12 | $ 570.90 |
| AMI-36-91-41 | EXTINTOR PARA COMPUTADORA | 2010-07-12 | $ 25.00 |
| AMI-36-109-05 | PILA DE AGUA CON DOS ALAS | 2010-07-12 | $ 180.00 |
| AMI-36-117-09 | PORTA CPU DE METAL COLOR GRIS | 2010-07-12 | $ 10.00 |
| AMI-36-117-10 | PORTA CPU DE METAL COLOR GRIS | 2010-07-12 | $ 10.00 |
| AMI-36-117-11 | PORTA CPU DE METAL COLOR GRIS | 2010-07-12 | $ 10.00 |
| AMI-36-117-12 | PORTA CPU DE METAL COLOR GRIS | 2010-07-12 | $ 10.00 |
| AMI-36-117-13 | PORTA CPU DE METAL COLOR GRIS | 2010-07-12 | $ 10.00 |
| AMI-36-117-14 | PORTA CPU DE METAL COLOR GRIS | 2010-07-12 | $ 10.00 |
| AMI-36-117-15 | PORTA CPU DE METAL COLOR GRIS | 2010-07-12 | $ 10.00 |
| AMI-36-117-16 | PORTA CPU DE METAL COLOR GRIS | 2010-07-12 | $ 10.00 |
| AMI-36-117-17 | PORTA CPU DE METAL COLOR GRIS | 2010-07-12 | $ 10.00 |
| AMI-36-117-18 | PORTA CPU DE METAL COLOR GRIS | 2010-07-12 | $ 10.00 |
| AMI-36-121-01 | BATERÍA DE CUATRO SILLAS DE ESPERA COLOR AZUL | 2010-07-12 | $ 195.00 |
| AMI-36-20-70 | VENTILADOR DE TECHO, COLOR BLANCO 52" WESTINGHOU | 2010-07-01 | $ 60.00 |
| AMI-36-04-151 | SILLA SECRETARIAL ERGONÓMICA COLOR NEGRO SIN BRAZOS | 0000-00-00 | $ 30.00 |
| AMI-36-04-152 | SILLA SECRETARIAL ERGONÓMICA COLOR NEGRO SIN BRAZOS | 0000-00-00 | $ 30.00 |
| AMI-36-04-154 | SILLA SECRETARIAL ERGONÓMICA COLOR NEGRO SIN BRAZOS | 0000-00-00 | $ 0.00 |
| AMI-36-04-156 | SILLA SECRETARIAL ERGONÓMICA COLOR NEGRO SIN BRAZOS | 0000-00-00 | $ 0.00 |
| AMI-36-12-118 | MONITOR PANTALLA PLANA, MARCA AOC , COLOR NEGRO CON BLANCO. | 0000-00-00 | $ 0.00 |
| AMI-36-12-120 | MONITOR PANTALLA PLANA, MARCA AOC , COLOR NEGRO CON BLANCO. | 0000-00-00 | $ 0.00 |
| AMI-36-12-121 | MONITOR PANTALLA PLANA, MARCA AOC , COLOR NEGRO CON BLANCO. | 0000-00-00 | $ 0.00 |
| AMI-36-14-68 | IMPRESORA PIXMA IP2700, MARCA CANON, COLOR NEGRO | 0000-00-00 | $ 40.00 |
| AMI-36-45-10 | MUEBLE PARA COMPUTADORA PR1.10P | 0000-00-00 | $ 108.46 |
| AMI-36-45-47 | MUEBLE DE MADERA PARA COMPUTADORA | 0000-00-00 | $ 0.00 |
| AMI-36-45-48 | MUEBLE DE MADERA PARA COMPUTADORA | 0000-00-00 | $ 0.00 |
| AMI-36-45-49 | MUEBLE DE MADERA PARA COMPUTADORA | 0000-00-00 | $ 0.00 |
| AMI-36-45-51 | MUEBLE DE MADERA PARA COMPUTADORA | 0000-00-00 | $ 0.00 |
| AMI-36-49-85 | REGULADOR DE VOLTAJE (UPS) 500VA CENTRA DE CUATRO SALIDAS, COLOR NEGRO | 0000-00-00 | $ 0.00 |
| AMI-36-49-86 | REGULADOR DE VOLTAJE (UPS) 500VA CENTRA DE CUATRO SALIDAS, COLOR NEGRO | 0000-00-00 | $ 0.00 |
| AMI-36-49-88 | REGULADOR DE VOLTAJE (UPS) 500VA CENTRA DE CUATRO SALIDAS, COLOR NEGRO | 0000-00-00 | $ 0.00 |
| AMI-36-49-89 | REGULADOR DE VOLTAJE (UPS) 500VA CENTRA DE CUATRO SALIDAS, COLOR NEGRO | 0000-00-00 | $ 0.00 |
| AMI-36-49-90 | REGULADOR DE VOLTAJE (UPS) 500VA CENTRA DE CUATRO SALIDAS, COLOR NEGRO | 0000-00-00 | $ 0.00 |
| AMI-36-49-91 | REGULADOR DE VOLTAJE (UPS) 500VA CENTRA DE CUATRO SALIDAS, COLOR NEGRO | 0000-00-00 | $ 0.00 |
| AMI-36-49-92 | REGULADOR DE VOLTAJE (UPS) 500VA CENTRA DE CUATRO SALIDAS, COLOR NEGRO | 0000-00-00 | $ 0.00 |
| AMI-36-49-93 | REGULADOR DE VOLTAJE (UPS) 500VA CENTRA DE CUATRO SALIDAS, COLOR NEGRO | 0000-00-00 | $ 0.00 |
| AMI-36-49-94 | REGULADOR DE VOLTAJE (UPS) 500VA CENTRA DE CUATRO SALIDAS, COLOR NEGRO | 0000-00-00 | $ 0.00 |
| AMI-36-49-136 | REGULADOR DE VOLTAJE , CENTRA MX, COLOR NEGRO | 0000-00-00 | $ 0.00 |
| AMI-36-49-137 | REGULADOR DE VOLTAJE , CENTRA MX, COLOR NEGRO | 0000-00-00 | $ 0.00 |
| AMI-36-235-01 | BOCINAS EDIFIER E3350 | 0000-00-00 | $ 0.00 |
|  |  |  |  |

**SI-29 SINDICATURA**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| SI-29-240-24 | DISCO DURO HD LT SEAGATE 50GB SATA ST500M030 | 2018-04-11 | $ 75.00 |
| SI-29-33-30 | FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL A COLOR HP LASER JET | 2017-10-03 | $ 747.00 |
| SI-29-17-51 | TELÉFONO MARCA PANASONIC MODELO KX-TG1311LAM SERIE Nº OIBQB19078 | 2014-04-24 | $ 50.00 |
| SI-29-14-66 | IMPRESORA CANON IP 2700, COLOR NEGRO | 2010-09-22 | $ 43.00 |
| SI-29-60-11 | PIZZARRA DE CORCHO DE 1 MTX0.75 MT, COLOR AZUL | 2009-04-02 | $ 72.97 |
|  |  |  |  |

**T-06 TESORERIA**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| T-06-49-287 | UPS MARCA CENTRA 500VA | 2015-05-28 | $ 0.00 |
| T-06-04-223 | SILLA EJECUTIVA 4203 CB BL33 BK | 2015-03-20 | $ 188.07 |
| T-06-04-224 | SILLA EJECUTIVA 4203 CB BL33 BK | 2015-03-20 | $ 188.07 |
|  |  |  |  |

**C-10 UNIDAD ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| CA-10-240-39 | SEAGATE EXPANSION DESKTOP DISCO DURO EXTERNO USB | 2020-09-01 | $ 435.95 |
| CA-10-14-182 | IMPRESORA CANON PIXMA 5402 MULTIFUNCIONAL | 2019-12-10 | $ 35.00 |
| CA-10-14-157 | IMPRESORA E402 MULTIFUNCIONAL CANON | 2017-11-09 | $ 41.95 |
| CA-10-13-04 | IMPRESOR MATRICIAL, MARCA EPSON LX300 + 11, LR 48841C, C. 64000007L107, Y 27064. | 2016-08-24 | $ 234.99 |
| CA-10-17-90 | TELEFONO DE ESCRITORIO MARCA PANASONIC MODELO KX-TS580LX | 2016-05-12 | $ 42.68 |
| CA-10-14-87 | IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CANON MI280 COLOR NEGRA XX | 2015-11-18 | $ 43.00 |
| CA-10-276-01 | BINOCULARES MARCA TASCO 8X21 165 RBD | 2015-05-05 | $ 28.00 |
| CA-10-04-181 | SILLA EJECUTIVA N050 | 2015-03-20 | $ 96.00 |
| CA-10-14-145 | IMPRESOR MULTIFUNCIONAL MG2910 | 2014-07-28 | $ 48.43 |
| CA-10-14-146 | IMPRESOR MULTIFUNCIONAL MG2911 | 2014-07-28 | $ 48.43 |
| CA-10-117-04 | PORTA CPU COLOR GRIS | 2014-07-25 | $ 7.00 |
| CA-10-49-147 | REGULADOR DE VOLTAJE FORZA, COLOR NEGRO | 2014-06-25 | $ 59.98 |
| CA-10-49-223 | REGULADOR DE VOLTAJE MARCA CENTRA DE 500 VOLTIOS | 2014-06-25 | $ 0.00 |
| CA-10-49-131 | REGULADOR DE VOLTAJE MARCA CENTRA MAX | 2013-12-18 | $ 0.00 |
| CA-10-04-30 | SILLA EJECUTIVA COLOR NEGRO | 2009-08-31 | $ 128.57 |
| CA-10-04-254 | SILLA EJECUTIVA C/BRAZOS | 2009-06-10 | $ 223.58 |
| CA-10-49-288 | UPS MARCA CENTRA 500VA | 2001-09-06 | $ 0.00 |
| CA-10-276-02 | BINOCULARES MARCA TASCO 8X21 165 RBD | 0000-00-00 | $ 28.00 |
|  |  |  | $1501.56 |

**CCC-18 CASETA CONTROL DE CEMENTO**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| CCC-18-33-33 | FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL BLANCO Y NEGRO WORKCENTER 3655 | 2018/04/12 | $1525.50 |
| CCC-18-33-29 | FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL BLANCO Y NEGRO WORKCENTER 3655 | 2017/03/10 | $877.00 |
|  |  |  |  |

**D-12 ARCHIVO**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| DA-12-42-104 | ESTANTE EXXON DE 5 ANAQUELES EN COLOR GRIS | 2015-01-12 | $ 58.05 |
| DA-12-14-118 | IMPRESORA L355 MARCA EPSON MULTIFUNCIONAL COLOR NEGRO | 2012-07-26 | $ 272.46 |
|  |  |  |  |

**PVS-43 PROMOCION DE VIVIENDA SOCIAL**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| PVS-43-240-19 | DISCO DURO EXTERNO MARCA TOSHIBA DE 2 TB. | 0000-00-00 | $ 152.95 |
|  |  |  |  |

**RH-51 RECURSOS HUMANOS**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| RH-51-49-344 | UPS APC 550VA 8 SALIDAS | 2017-09-26 | $ 69.90 |
| RH-51-11-83 | CONTOMETRO CASIO DR-210 TM-BK | 2017-07-05 | $ 83.00 |
| RH-51-55-131 | CPU MARCA RW COLOR NEGRO( PASO DE CONTABILIDAD A RECURSOS HUMANOS) | 2013-08-19 | $ 755.00 |
| RH-51-319-02 | DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS JP-6215 |  | $400.00 |
| RH-51-07-323 | SILLA DE ESPERA COLOR AZUL | 2013/06/12 | $29.00 |
|  |  |  |  |

**PS-25 PROMOCION SOCIAL**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| PS-25-107-40 | MICROFONO INALAMBRICO | 2020-12-15 | $ 198.00 |
| PS-25-107-21 | MICROFONO INDEPENDIENTE ALCANCE 35 MTS | 2018-09-04 | $ 255.00 |
| PS-25-107-22 | MICROFONO INDEPENDIENTE ALCANCE 35 MTS | 2018-09-04 | $ 255.00 |
| PS-25-254-03 | FUENTE DE PODER HP G6H45AA | 2017-10-17 | $ 68.00 |
| PS-25-107-16 | MICROFONO INALAMBRICO UHF 2 CANALES MARCA SOUNDTRACK | 2017-01-09 | $ 170.10 |
| PS-25-107-15 | MICROFONO EN KIT QUE INCLUYE (PEDESTALES , CABLE Y MICROFONO) | 2016-09-28 | $ 68.25 |
| PS-25-107-14 | MICROFONO EN KIT QUE INCLUYE (PEDESTALES , CABLE Y MICROFONO) | 2016-04-27 | $ 68.25 |
| PS-25-04-164 | SILLA ERGONÓMICA DE TELA, COLOR NEGRO CON RODOS | 2015-08-07 | $ 95.00 |
| PS-25-235-04 | BOCINA AMPLIFICADA DE 15" 1000W | 2015-05-29 | $ 499.95 |
| PS-25-235-06 | BOCINA AMPLIFICADA DE 15 1000W CON MP3 EURO LIVE | 2015-05-29 | $ 499.95 |
| PS-25-107-17 | MICROFONO CON SIST, INALAMBRICO DOBLE DE 30MTS. ALCANCE | 2015-02-10 | $ 255.00 |
| PS-25-235-03 | BOCINA AMPLIFICADA DE 15" 1000W | 2015-02-10 | $ 499.95 |
| PS-25-278-01 | CONSOLA DE 12 ENTRADAS 2/2 BUSES | 2015-02-10 | $ 237.50 |
| PS-25-278-02 | CONSOLA DE 10 ENTRADAS 2 BUSES EURORACK | 2015-02-10 | $ 168.00 |
| PS-25-278-04 | CONSOLA DE 10 ENTRADAS 2 BUSES EURORACK | 2015-02-10 | $ 168.00 |
| PS-25-107-03 | MICROFONO INALAMBRICO MARCA AUDIO TECHNICA | 2014-07-30 | $ 280.25 |
| PS-25-107-04 | MICROFONO INALAMBRICO MARCA AUDIO TECHNICA | 2014-07-30 | $ 280.25 |
| PS-25-107-13 | MICROFONO EN KIT QUE INCLUYE (PEDESTALES , CABLE Y MICROFONO) | 2014-07-30 | $ 68.25 |
| PS-25-280-01 | SNAKE DE 16 ENTRADAS 4 ENVIOS DE 100FT | 2014-05-07 | $ 425.00 |
| PS-25-12-199 | MONITOR LED E1922 18.5PLG MARCA DELL | 2013-06-11 | $ 0.00 |
| PS-25-112-06 | MP3 USB PLAYER TIPO SIN MEM | 2011-10-27 | $ 13.50 |
| PS-25-262-01 | PEDESTAL PARA MICROFONO | 2011-10-27 | $ 22.00 |
| PS-25-262-02 | PEDESTAL PARA MICROFONO | 2011-10-27 | $ 22.00 |
| PS-25-262-03 | PEDESTAL PARA MICROFONO | 2011-10-27 | $ 22.00 |
| PS-25-262-04 | PEDESTAL PARA MICROFONO | 2011-10-27 | $ 22.00 |
| PS-25-25-08 | BAFLES (PAELANTES 2\*16) MARCA ELECTRO VOICE | 2011-10-27 | $ 0.00 |
| PS-25-25-09 | BAFLES (PAELANTES 2\*16) MARCA ELECTRO VOICE | 2011-10-27 | $ 0.00 |
| PS-25-25-11 | BAFLES (PAELANTES 2\*18) SUB WOOFER MARCA ELECTRO VOICE | 2011-10-27 | $ 0.00 |
| PS-25-49-115 | REGULADOR DE VOLTAJE MARCA ORBITEC 750 FRANCIS MELCHOR LO TIENE | 2011-08-09 | $ 0.00 |
| PS-25-107-18 | MICROFONO INALAMBRICO DE DIADEMA AUDIOTECH | 2010-03-02 | $ 430.00 |
| PS-25-281-01 | AUDIFONOS PROFECIONALES MARCA GEMINI | 0000-00-00 | $ 72.45 |
| PS-25-12-137 | MONITOR MARCA LG COLOR NEGRO | 2013/04/22 | 0.00 |
|  |  |  |  |

**UAIP-40 UNIDAD DE ACCESO E INFORMACION PÚBLICA**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| UAIP-40-12-46 | MONITOR PANTALLA PLANA, MARCA BENQ, COLOR NEGRO, SERIE Nº ET878014125 LO MODELO Nº 080229-11 | 2007-03-27 | $ 0.00 |

**UIN-49 UNIDAD DE INFORMATICA**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| UIN-49-94-19 | COMPRESOR DE AIRE DENTAL 24LTS. 4 GAL. 1HP XXX | 2016-11-21 | $ 385.00 |

**UC-56 UNIDAD DE COMUNICACIONES**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| UC-56-06-282 | SILLA DE ESPERA AAL003A BK SIN BRAZO | 2019-03-05 | $ 49.50 |

**CAIM-34 CENTRO DE APRENDIZAJE INFORMATICO**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| CAIM-34-12-181 | MONITOR MARCA AOC 15.6" | 2016-04-27 | $ 0.00 |
| CAIM-34-49-297 | UPS 750VA 6 SALIDAS LED CENTRA | 2015-09-14 | $ 48.00 |
| CAIM-34-55-136 | CPU ATX, MINI TOWER | 2013-12-12 | $ 629.90 |
| CAIM-34-55-137 | CPU ATX, MINI TOWER | 2013-12-12 | $ 629.90 |
| CAIM-34-55-138 | CPU ATX, MINI TOWER | 2013-12-12 | $ 629.90 |
| CAIM-34-55-139 | CPU ATX, MINI TOWER | 2013-12-12 | $ 629.90 |
| CAIM-34-55-140 | CPU ATX, MINI TOWER | 2013-12-12 | $ 629.90 |
| CAIM-34-49-210 | REGULADOR DE VOLTAJE | 2013-07-29 | $ 76.70 |
| CAIM-34-23-15 | AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 5 TONELADAS | 2009-12-31 | $ 1250.00 |
|  |  |  |  |

**RM-31 RASTRO MUNICIPAL**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| RM-31-07-12 | SILLA PLÁSTICA PARA JARDIN | 2017-11-01 | $ 9.71 |
| RM-31-07-11 | SILLA PLÁSTICA PARA JARDIN | 2017-01-24 | $ 9.71 |
| RM-31-49-307 | REGULADOR DE VOLTAGE UPS MARCA CENTRA | 2016-01-29 | $ 47.43 |
| RM-31-04-271 | SILLA EJECUTIVA ASIENTO Y RESPALDO COLOR NEGRO | 2015-07-14 | $ 110.00 |
| RM-31-36-18 | BOMBA SUMERGIBLE DE 1HP | 2013-05-28 | $ 250.00 |
| RM-31-13-20 | IMPRESORA MATRICIAL MARCA EPSON LX-350 SERIE C11CC24001 | 2008-11-13 | $ 259.05 |
| RM-31-07-10 | SILLA PLÁSTICA PARA JARDIN | 0000-00-00 | $ 9.71 |
|  |  |  |  |

**VB-11 VISTO BUENO**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| VB-11-06-25 | SILLA DE ESPERA CON BRAZOS COLOR GRIS | 2013-06-12 | $ 56.23 |
| VB-11-07-314 | SILLA DE USOS MULTIPLES MODELO MONZA COLOR AZUL | 2013-06-12 | $ 29.00 |
| VB-11-11-39 | CONTÓMETRO CASIO DR 120-TM PR, SERIE 696BO77LA005162 | 2009-03-09 | $ 75.00 |
| VB-11-64-01 | DETECTOR DÓLARES FALSOS HILTRA HTC-90 AC 110 V/220V | 2009-03-09 | $ 67.80 |
| VB-11-49-132 | REGULADOR DE VOLTAJE MARCA ORBITEC, COLOR NEGRO | 2009-03-09 | $ 0.00 |
| VB-11-04-55 | SILLA EJECUTIVA CON GAS AZUL OSCURO | 2008-08-21 | $ 128.57 |
| VB-11-13-13 | IMPRESORA MATRICIAL MARCA EPSON LX-300II | 2008-03-07 | $ 255.00 |
| VB-11-49-133 | REGULADOR DE VOLTAJE MARCA ORBITEC, COLOR NEGRO | 2008-02-07 | $ 0.00 |
| VB-11-55-34 | CPU , LG, MB BIOSTAR P4-M900-M7 SE DDR2, PROSESADOR INTEL P4 3.0GHZ LGA775, MEMORIA KINGSTON 1GB DDR2 533MHZ. QUEMADOR LG DVD-RW 20X BLK INT FOLPPY DRIVE 1.44MB 3.5 | 2008-02-07 | $ 922.00 |
| VB-11-55-32 | CPU P 43.2 GHZ MOTHORBOURD. BIOSTES P4 M80 DISCO DURO DE 80GB 72OO RP, TARJETA MADRE BIOSTAR FLOPPY, MOUSE ÓPTICO DVD-RW DE 18X SANSUN DO. | 2007-05-18 | $ 905.99 |
| VB-11-11-29 | CONTÓMETRO MARCA CASIO DR-220HD, SERIE Q 2002730 | 2007-05-14 | $ 108.86 |
| VB-11-07-318 | SILLA DE USOS MULTIPLES MODELO MONZA COLOR AZUL | 2005-10-24 | $ 29.00 |
| VB-11-23-12 | AIRE ACONDICIONADO YORK MODELO Nª Y7UE C24-GR SERIE Nª ES 513442 143F | 2005-05-25 | $ 1279.00 |
| VB-11-45-32 | MUEBLE PARA COMPUTADORA, COLOR AMARILLO | 2002-07-25 | $ 100.00 |
| VB-11-14-82 | IMPRESORA MARCA CANON PIXMA IP 2700, COLOR NEGRO | 0000-00-00 | $ 38.00 |
| VB-11-91-08 | EXINTOR KIDDE 20 LBS. ABC PRO 20 KP | 0000-00-00 | $ 96.05 |
| VB-11-12-18 | MONITOR MARCA LG MODELO C15JA-O SERIE Nº 408 DIL 848344, COLOR NEGRO SPU DIOWORLES | 0000-00-00 | $ 91.43 |
| VB-11-12-38 | MONITOR SAMSUNG CRT 794S BLK DE 17PLG | 0000-00-00 | $ 0.00 |
| VB-11-04-72 | SILLA DE ESPERA, DE HIERRO TELE DE HILO COLOR NEGRO | 0000-00-00 | $ 49.90 |
| VB-11-06-17 | SILLA METÁLICA PLEGABLE | 0000-00-00 | $ 2.00 |
| VB-11-06-23 | SILLA DE ESPERA CON BRAZOS COLOR GRIS | 0000-00-00 | $ 56.23 |
| VB-11-45-21 | MUEBLE PARA COMPUTADORA Y UPS COLOR MADERA | 0000-00-00 | $ 35.00 |
|  |  |  |  |

**UMA-38 UNIDAD DE LA MUJER, OFICINA DE NUTRICION Y UNIDAD ALIMENTARIA**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| UMA-38-4-338 | SILLA EJECUTIVA CON RESPALDO ALTO Y ASIENTO FORRADO COLOR NEGRO APOYA BRAZOS, PALACA Y PISTON HIDRAULICO DE AJUSTE DE ALTURA MARCA STEEL OFICE MODELO LT304(DONACION DEL SICA) | 2018-11-15 | $ 84.07 |
| UMA-38-12-131 | MONITOR HP COLOR NEGRO, PANTALLA PLANA DE 19" | 2015-03-11 | $ 0.00 |
| UMA-38-04-172 | SILLA CON RODOS PARA ADULTO, COLOR NEGRO | 2012-01-12 | $ 36.76 |
| UMA-38-04-173 | SILLA CON RODOS PARA ADULTO, COLOR NEGRO | 2012-01-12 | $ 36.76 |
| UMA-38-50-13 | CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL MARCA OLIMPUS, MODELO SP800. 14MP, CON ESTUCHE INCLUIDO. | 2012-01-12 | $ 145.00 |
| UMA-38-108-03 | BASCULA MARCA TAYLOR, DIGITAL, COLOR BLANCO | 2012-01-12 | $ 27.00 |
| UMA-38-197-03 | GRABADORA DIGITAL SONY COLOR NEGRO ICD-PX312, CON JUEGO DE AUDIFONOS COLOR BLANCO SONY MDRE9LP. | 2012-01-12 | $ 58.07 |
| UMA-38-13-15 | IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MARCA HP MODELO OFFICEJET 6500A PLUS CAIO JUEGO TINTAS | 2012-01-01 | $ 1161.00 |
| UMA-38-55-123 | CPU HP COLOR NEGRO, SERIE MXL 131287M, MODELO PRO 6200. 4GB RAM, DISCO DURO 500 GB, TARJETA DE MEMORIA DE 16GB. DONACION | 2012-01-01 | $ 1055.53 |
| UMA-38-14-129 | IMPRESORA L210 MULTIFUNCIONAL CON TANQUE DE TINTA MARCA EPSON | 0000-00-00 | $ 249.89 |
| UMA-38-241-01 | CAMARA WED MARCA KLIPX, MODELO XCAM 1300 USB, DE 1.3 MP | 0000-00-00 | $ 28.00 |
| UMA-38-242-01 | CARGADOR DE BARTERIAS AA SONY CON JUEGO DE BATERIAS EXTRA. | 0000-00-00 | $ 14.80 |
|  |  |  |  |

**EM-22 ESTADIO MUNICIPAL**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| EM-22-52-10 | CARRITO DESGRAMADOR GAS 5.5HP POULAN | 2017-09-02 | $ 360.00 |
| EM-22-52-07 | CORTADORA DE GRAMA CON BOLSA DE 21" | 2013-08-12 | $ 371.85 |
| EM-22-68-04 | CHIMBO | 2012-10-20 | $ 0.00 |
| EM-22-100-03 | BOMBA PARA FUMIGAR DE 5 GALONES MARCA JACTO | 0000-00-00 | $ 73.00 |
|  |  |  |  |

**MM-20 MERCADO**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| MM-20-06-277 | SILLA DE ESPERA CF-BK PLAST-METAL | 2017-08-30 | $ 33.35 |
| MM-20-06-278 | SILLA DE ESPERA CF-BK PLAST-METAL | 2017-08-30 | $ 33.35 |
| MM-20-06-279 | SILLA DE ESPERA CF-BK PLAST-METAL | 2017-08-30 | $ 33.35 |
| MM-20-233-02 | GRABADOR DE VIDEO DVR TURBO DE 16 CANALES CON DISCO DURO DE 2TB | 2016-11-23 | $ 621.50 |
| MM-20-03-46 | ARCHIVO METÁLICO DE CUATRO GAVETAS | 2016-11-09 | $ 160.00 |
| MM-20-14-115 | IMPRESORA L210 MARCA EPSON MULTIFUNCIONAL | 2015-11-18 | $ 251.90 |
| MM-20-212-12 | LAMPARA DE EMERGENCIA DE 10WATS A 110V NIPPON | 2014-10-23 | $ 0.00 |
| MM-20-233-01 | GRABADOR DE VIDEO DE 16 CANALES | 2013-11-14 | $ 1039.60 |
| MM-20-11-75 | CONTOMETRO MARCA CASIO DR-210TM | 2013-09-02 | $ 83.00 |
| MM-20-212-13 | LAMPARA DE EMERGENCIA DE 10WATS A 110V NIPPON | 2013-09-02 | $ 0.00 |
| MM-20-254-01 | FUENTE DE PODER CENTR 18 CANAL 20 AMP (FORZA, DATO REAL) | 2013-09-02 | $ 163.85 |
| MM-20-254-02 | FUENTE DE PODER CENTR 10 AMP (MINUTBOOMAN ETR1000, DATO REAL) | 2013-09-02 | $ 141.25 |
| MM-20-212-01 | LAMPARA RECARGABLE | 2012-10-19 | $ 38.50 |
| MM-20-212-02 | LAMPARA RECARGABLE | 2012-10-19 | $ 38.50 |
| MM-20-212-03 | LAMPARA DE EMERGENCIA DE 10WATS A 110V NIPPON | 2012-10-19 | $ 37.00 |
| MM-20-91-03 | EXTINTOR KIDDE 20 LBS. ABC PRO 20 KP | 2011-10-25 | $ 93.68 |
| MM-20-91-04 | EXTINTOR KIDDE 20 LBS. ABC PRO 20 KP | 2011-10-25 | $ 93.68 |
| MM-20-11-74 | CONTOMETRO MARCA CASIO DR-210TM | 2011-08-09 | $ 83.00 |
| MM-20-54-08 | ESCALERA 2B FIBRA DE VIDRIO, 8FT COLOR AMARILLO | 2011-08-09 | $ 117.39 |
| MM-20-31-06 | TELEVISOR PANASONIC MODELO CT-2172F S/Nº MA-22490203 | 2011-02-08 | $ 300.00 |
| MM-20-01-04 | ESCRITORIO DE METAL COLOR CAFÉ CON FÓRMICA, TIENE TRES GAVETAS AL LADO IZQUIERDO, UNA AL CENTRO Y DOS AL DERECHO | 2010-03-04 | $ 148.57 |
| MM-20-68-08 | CHIMBO DE 42 GALONES, HORIZONTAL, COLOR AZUL, PRO SOURCE | 2007-09-10 | $ 145.00 |
| MM-20-91-02 | EXTINTOR KIDDE 20 LBS. ABC PRO 20 KP | 2007-09-10 | $ 93.68 |
| MM-20-23-66 | AIRE ACONDICIONADO 24000BTU TIPO SPLIT MARCA CONFORTSTAR | 2005-04-01 | $ 420.00 |
| MM-20-17-110 | TELEFONO INALAMBRICO MARCA PANASONIC | 2003-02-10 | $ 60.00 |
| MM-20-212-04 | LAMPARA DE EMERGENCIA DE 10WATS A 110V NIPPON | 0000-00-00 | $ 37.00 |
| MM-20-212-05 | LAMPARA DE EMERGENCIA DE 10WATS A 110V NIPPON | 0000-00-00 | $ 37.00 |
| MM-20-212-06 | LAMPARA DE EMERGENCIA DE 10WATS A 110V NIPPON | 0000-00-00 | $ 0.00 |
| MM-20-212-07 | LAMPARA DE EMERGENCIA DE 10WATS A 110V NIPPON | 0000-00-00 | $ 0.00 |
| MM-20-212-08 | LAMPARA DE EMERGENCIA DE 10WATS A 110V NIPPON | 0000-00-00 | $ 0.00 |
| MM-20-212-09 | LAMPARA DE EMERGENCIA DE 10WATS A 110V NIPPON | 0000-00-00 | $ 0.00 |
| MM-20-212-10 | LAMPARA DE EMERGENCIA DE 10WATS A 110V NIPPON | 0000-00-00 | $ 0.00 |
| MM-20-212-11 | LAMPARA DE EMERGENCIA DE 10WATS A 110V NIPPON | 0000-00-00 | $ 0.00 |
| MM-20-03-63 | ARCHIVO METÁLICO DE CUATRO GAVETAS | 2015-07-28 | $ 0.00 |
|  |  |  |  |

**GU-30 GUARDERIA MUNICIPAL**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| GU-30-14-132 | IMPRESORA L210 CON TANQUE DE TINTA MULTIFUNCIONAL MARCA EPSON | 2016-09-22 | $ 257.01 |
| GU-30-06-76 | SILLA PLEGABLE DE METAL | 2003-05-21 | $ 2.00 |
| GU-30-49-108 | REGULADOR DE VOLTAJE MARCA FORZA, 500 VA COLOR NEGRO | 2004-02-18 | $ 39.00 |
| GU-30-06-78 | SILLA PLEGABLE DE METAL COLOR NEGRO E HILO COLOR GRIS | 2003-05-21 | $ 15.00 |
| GU-30-05-57 | SILLA DE MADERA | 2003-02-06 | $ 0.00 |
| GU-30-251-01 | LICUADORA MARCA B&D, DE DOS VELOCIDADES | 0000-00-00 | $ 34.50 |
| GU-30-47-04 | CAMA DE METAL (DONADO POR CESSA) | 0000-00-00 | $ 0.00 |
| GU-30-45-09 | MUEBLE DE MADERA COLOR VERDE PARA COMPUTADORA E IMPRESOR | 0000-00-00 | $ 125.71 |
| GU-30-60-07 | PIZARRA DE MADERA | 0000-00-00 | $ 0.00 |
| GU-30-06-79 | SILLA PLEGABLE DE METAL COLOR NEGRO E HILO COLOR GRIS | 0000-00-00 | $ 15.00 |
| GU-30-06-80 | SILLA PLEGABLE DE METAL COLOR NEGRO E HILO COLOR GRIS | 0000-00-00 | $ 15.00 |
| GU-30-05-58 | SILLA DE MADERA | 0000-00-00 | $ 0.00 |
| GU-30-32-03 | VIDEOGRABADORA VHS PANASONIC NV-SJ4130PL | 0000-00-00 | $ 115.00 |
| GU-30-20-31 | VENTILADOR DE TECHO, (DONADO POR CESSA) DE PARED | 2010-06-28 | $ 0.00 |
| GU-30-20-30 | VENTILADOR DE TECHO, (DONADO POR CESSA) DE PARED | 0000-00-00 | $ 0.00 |
| GU-30-20-32 | VENTILADOR DE TECHO(DONADO POR CESSA) | 0000-00-00 | $0.00 |
|  |  |  |  |

**HMT-37 HOSPITAL MUNICIPAL DE TAHUILAPA**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| HMT-37-14-111 | IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE TINTA CONTINUA Y WIFI MARCA EPSON L355 | 2017-03-14 | $ 295.00 |
| HMT-37-49-326 | UPS MARCA FORZA 750 VA. | 2017-03-14 | $ 0.00 |
| HMT-37-12-216 | MONITOR DE 18.5" MARCA HP | 2015-04-21 | $ 0.00 |
| HMT-37-12-215 | MONITOR DE 18.5" MARCA HP | 2014-04-23 | $ 0.00 |
| HMT-37-19-03 | CENTRAL TELEFONICA MARCA INTELBRAS IMPACTA 16 | 2012-06-20 | $ 1111.92 |
| HMT-37-14-128 | IMPRESORA HP 3510 | 2011-07-27 | $ 95.00 |
| HMT-37-180-02 | VASIJA DE 48 ONZAS POLAR ARRIHONADA | 2011-03-15 | $ 36.16 |
| HMT-37-121-13 | CONJUNTO DE 4 SILLAS FORMANDO SOFA EN FIBRA DE VIDRIO | 2010-12-22 | $ 222.00 |
| HMT-37-121-14 | CONJUNTO DE 4 SILLAS FORMANDO SOFA EN FIBRA DE VIDRIO | 2010-12-22 | $ 222.00 |
| HMT-37-127-01 | PAPELERA METÁLICA DE 3 CUERPOS, COLOR BEIGE | 2010-12-22 | $ 95.00 |
| HMT-37-127-03 | PAPELERA METÁLICA DE 3 CUERPOS, COLOR BEIGE | 2010-12-22 | $ 95.00 |
| HMT-37-132-01 | BARANDILLA CROMADA PARA CAMA T1-T220-C | 2010-12-22 | $ 91.53 |
| HMT-37-132-02 | BARANDILLA CROMADA PARA CAMA T1-T220-C | 2010-12-22 | $ 91.53 |
| HMT-37-132-03 | BARANDAL CROMADO PARA CAMA INDIVIDUAL. TWIN | 2010-12-22 | $ 90.40 |
| HMT-37-132-04 | BARANDAL CROMADO PARA CAMA INDIVIDUAL. TWIN | 2010-12-22 | $ 90.40 |
| HMT-37-135-03 | ESTETOSCOPIO BIAURICULAR PEDIATRICO MARCA ADC | 2010-12-22 | $ 42.94 |
| HMT-37-135-04 | ESTETOSCOPIO P/ADULTO ROSADO 670P | 2010-12-22 | $ 5.65 |
| HMT-37-177-01 | SET LARINGOSCOPIO ESTANDAR 4 HOJAS MOD 634782002237 | 2010-12-22 | $ 156.39 |
| HMT-37-44-35 | MUEBLE DE MADERA DE DOS ENTREPAÑOS PARA LABAMANOS DE 1.4 DE LARGO POR 0.45 DE ANCHO POR 0.80 DE ALTO | 2010-12-22 | $ 0.00 |
| HMT-37-125-04 | ROBOTITOS DE METAL DE DOS GABETAS | 2010-12-21 | $ 105.00 |
| HMT-37-04-191 | SILLA EJECUTIVA SECRETARIAL 1058CB BK C/BRAZOS | 2010-12-21 | $ 83.31 |
| HMT-37-23-34 | AIRE ACONDICIONADO, MARCA CONFORT STAR. | 2010-11-26 | $ 0.00 |
| HMT-37-23-28 | AIRE ACONDICIONADO, MARCA CONFORT STAR. | 0000-00-00 | $ 0.00 |
| HMT-37-23-33 | AIRE ACONDICIONADO, MARCA CONFORT STAR | 0000-00-00 | $ 0.00 |
| HMT-37-23-35 | AIRE ACONDICIONADO, MARCA CONFORT STAR. | 0000-00-00 | $ 0.00 |
| HMT-37-38-16 | MESA DE MADERA DE 0.95 DE LARGO POR 0.80 DE ALTO POR 0.72 DE ANCHO | 0000-00-00 | $ 0.00 |
| HMT-37-49-325 | UPS MARCA FORZA 750 VA. | 0000-00-00 | $ 0.00 |
|  |  |  |  |

**TVMI-35 TALLER VOCACIONAL MUNICIPAL INDUSTRIAL**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| TVMI-35-20-81 | VENTILADOR INDUSTRIAL 56 3 ASPAS BLANCO WESTINGHOUSE | 2018-07-02 | $ 110.20 |
| TVMI-35-20-82 | VENTILADOR INDUSTRIAL 56 3 ASPAS BLANCO WESTINGHOUSE | 2018-07-02 | $ 110.20 |
| TVMI-35-04-02 | SILLA EJECUTIVA COLOR NEGRO | 2014-09-04 | $ 128.57 |
| TVMI-35-20-66 | VENTILADOR INSDUSTRIAL DE PEDESTAL AIR FRESH | 2011-07-22 | $ 40.00 |
| TVMI-35-20-67 | VENTILADOR INSDUSTRIAL DE PEDESTAL AIR FRESH | 2011-07-22 | $ 40.00 |
| TVMI-35-20-68 | VENTILADOR INSDUSTRIAL DE PEDESTAL AIR FRESH | 2011-06-15 | $ 40.00 |
| TVMI-35-20-69 | VENTILADOR INSDUSTRIAL DE PEDESTAL AIR FRESH | 2011-06-15 | $ 40.00 |
| TVMI-35-06-162 | SILLA ESTRUCTURA DE METALICA | 2011-04-08 | $ 34.21 |
| TVMI-35-12-106 | MONITOR LCD DE 21.5 LG W2243S | 2011-04-08 | $ 0.00 |
| TVMI-35-41-15 | ESTANTE DE MADERA QUE MIDE, ALTO: 2.04M, ANCHO:0.49CM Y LARGO 1.90CM | 2011-04-08 | $ 175.00 |
| TVMI-35-49-299 | UPS 750 6 SALIDAS MARCA FORZA | 2011-04-08 | $ 65.03 |
| TVMI-35-55-97 | CPU, CON QUEMADOR LG, MEMORIA DDR3 4G-1333KINSTON, PROCESADOR INTEL CORE 13 540 3.05GHZ. | 2011-04-08 | $ 823.90 |
| TVMI-35-190-36 | TALADRO PERCUTOR 1/2 D024-B3 | 2011-04-06 | $ 99.00 |
| TVMI-35-04-62 | SILLA SECRETARIAL COLOR NEGRO | 2010-02-15 | $ 34.17 |
| TVMI-35-06-158 | SILLA ESTRUCTURA DE METALICA | 2010-02-15 | $ 34.21 |
| TVMI-35-06-159 | SILLA ESTRUCTURA DE METALICA | 2010-02-15 | $ 34.21 |
| TVMI-35-06-161 | SILLA ESTRUCTURA DE METALICA | 2010-02-15 | $ 34.21 |
| TVMI-35-41-14 | ESTANTE DE MADERA QUE MIDE, ALTO: 2M, ANCHO:0.49CM Y LARGO 1.78CM | 2005-12-08 | $ 175.00 |
|  |  |  |  |

**PC-21 PARQUE CENTRAL**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| PC-21-36-81 | BOMBA CENTURY JET 1/2 HP 220V FRANK ELEC | 2017-09-02 | $ 250.00 |
| PC-21-36-45 | BOMBA SUMERGIBLE ANAGUER 110V | 2016-03-31 | $ 150.00 |
| PC-21-265-01 | TRAMPOLIN DE 12 FT CORE COMBO | 2014-02-19 | $ 319.99 |
| PC-21-36-28 | BOMBA DE 1/2 HO RED JACKET USA | 2014-01-23 | $ 260.00 |
| PC-21-36-42 | BOMBA DE 2HP CENTRÍFUGA FRANKLIN ELECTRIC DE 230VOLTIOS 40GPM | 2013-12-19 | $ 800.00 |
| PC-21-36-35 | BOMBA SUMERGIBLE 110V M-900 ANAUG | 2013-12-11 | $ 155.00 |
| PC-21-54-20 | ESCALERA COMERCIAL DE ALUMINIO DE DOS BANDAS | 2013-12-11 | $ 115.00 |
| PC-21-257-01 | MAQUINA SOPLADORA/FUMIGADORA, PESO DE 25 LIBRAS | 2013-10-16 | $ 735.56 |
| PC-21-36-23 | BOMBA CENTRIFUGADA DE 1HP MARCA MYERS | 2012-11-28 | $ 175.00 |
| PC-21-267-01 | CENTRO DE DIVERSIONES CODIGO 54922 | 0000-00-00 | $ 496.37 |
| PC-21-268-01 | RESBALADERA ACTIVIDAD CODIGO 58659 | 0000-00-00 | $ 259.29 |
|  |  |  |  |

**UPNA-41 UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| UPNA-41-14-103 | 3 IMPRESORA MARCA CANON IP 2700 | 0000-00-00 | $ 38.00 |

**SB-15 SALON BLANCO**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| SB-15-03-69 | ARCHIVO DE 4 GAVETAS METALICO COLOR BEIGE | 0000-00-00 | $ 170.00 |
| SB-15-04-33 | SILLÓN PRESIDENTE DE CUERO NEGRO, CÓD. 0S-EX1700 | 0000-00-00 | $ 173.71 |
| SB-15-04-43 | SILLÓN PRESIDENTE DE CUERO NEGRO, CÓD. 0S-EX1700 | 0000-00-00 | $ 173.71 |
| SB-15-38-10 | MESA DE 2 MTS. DE LARGO CON ACABADO DE FÓRMICA EN LA SUPERFICIE Y MADERA TALLADA Y MADERA TALLADA | 0000-00-00 | $ 311.12 |
|  |  |  | $828.54 |

**PTA-45 PLANTA TRITURADORA Y DE ASFALTO**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| PTA-45-259-13 | MOTOR ELECTRICO 1/2HP, 1800 RPM FRAME 58C FACE BASE RIGIDAD TRIFASICO | 2018-03-16 | $ 288.15 |
| PTA-45-88-16 | TECLE DE RATCH 1 1/2 TON. | 2017-09-18 | $ 360.00 |
| PTA-45-275-04 | RADIOS DE COMUNICACIÓN DE 35 MILLAS | 2015-05-28 | $ 135.00 |
| PTA-45-49-284 | UPS MARCA CENTRA 500VA | 2015-01-26 | $ 0.00 |
| PTA-45-36-68 | BOMBA COMPRESORA PARA ILB606056 | 2015-05-28 | $ 412.45 |
|  |  |  | $1195.60 |

**TC-13 TALLER DE CARPINTERIA**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| TC-13-54-28 | ESCALERA COMERCIAL DE 2 BANDAS | 2013-07-23 | $ 112.00 |
| TC-13-249-02 | ROUTER 1.3/4HP MARCA DEWALT DW616 | 2013-05-17 | $ 239.00 |
| TC-13-252-01 | ENGRAPADORA NEUMÁTICA, MARCA TROUPER | 0000-00-00 | $ 50.00 |
|  |  |  | $401.00 |

**VM-46 VIVERO MUNICIPAL**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| VM-46-88-13 | TECLE DE 2 TONELADAS MARCA TROOPER | 2016-12-14 | $ 39.90 |
| VM-46-88-14 | TECLE DE 2 TONELADAS MARCA TROOPER | 2016-05-11 | $ 39.90 |
| VM-46-36-76 | BOMBA ACHICADORA 2.5HP MOTOR GASOLINA MARCA DUCAR | 2015-04-09 | $ 252.00 |
| VM-46-190-42 | TALADRO CON ROTOMARTILLO MARCA BOSH | 0000-00-00 | $ 320.00 |
|  |  |  | $651.80 |

**PM-17 POLICIA MUNICIPAL**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| PM-17-06-299 | SILLA PLASTICA PLEGABLE | 2019-03-19 | $ 25.75 |
| PM-17-06-300 | SILLA PLASTICA PLEGABLE | 2019-03-19 | $ 25.75 |
| PM-17-06-301 | SILLA PLASTICA PLEGABLE | 2019-03-19 | $ 25.75 |
| PM-17-06-304 | SILLA PLASTICA PLEGABLE | 2019-03-19 | $ 25.75 |
| PM-17-06-305 | SILLA PLASTICA PLEGABLE | 2019-03-19 | $ 25.75 |
| PM-17-06-306 | SILLA PLASTICA PLEGABLE | 2019-03-19 | $ 25.75 |
| PM-17-06-307 | SILLA PLASTICA PLEGABLE | 2019-03-19 | $ 25.75 |
| PM-17-06-308 | SILLA PLASTICA PLEGABLE | 2019-03-19 | $ 25.75 |
| PM-17-04-303 | SILLA SEMI EJECUTIVA CON RESPALDO MEDIO MALLA COLOR NEGRO | 2019-03-05 | $ 86.00 |
| PM-17-42-19 | ESTANTE METÁLICO | 2005-01-25 | $ 98.63 |
| PM-17-31-10 | TELEVISOR MARCA PANASONIC | 0000-00-00 | $ 300.00 |
|  |  |  | $690.63 |

|  |  |
| --- | --- |
| **TOTAL** |  |

1. Autorizar a la Encargada de Activo Fijo e Inventario a realizar el descargo de los bienes identificados en el literal a) del presente acuerdo;
2. Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Israel Peraza Guerra, a realizar la donación de los bienes descargados, al Instituto Nacional Benjamín Estrada Valiente, para que sean utilizados en las prácticas de estudio en los talleres de dicha institución.
3. AUTORIZAR a la Contadora Municipal a realizar los descargos de los bienes identificados en el literal a) de este acuerdo, que se encuentran clasificados dentro del Activos Institucionales.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SESENTA:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucionales, realizó el proceso de libre gestión para la compra “UNIFORMES DEPORTIVOS, PELOTAS DE FUTBOL Y PLACAS DE RECONOCIMIENTO” para ser utilizadas en el desarrollo de actividades deportivas tales como “torneo municipal de papi futbol”, “torneo municipal de futbol categoría libre” y torneo municipal de futbol femenino”

II.- Que se genero libre competencia, posteriormente a la convocatoria en COMPRASAL, de las cuales se tienen las ofertas siguientes: REMBER ANTONIO CRUZ MENDOZA (MCX DISTRIBUIDORA), JOSE CIRO RAMIREZ VILLATORO, LUIS ALBERTO CORVERA (L&P VARIEDADES CORVERA),. RAÚL ANTONIO MATUTE MARTÍNEZ ( VARIEDADES MATUTE), CRISTIAN ALBERTO GUARDADO ENAMORADO ( ARTICULOS PROMOCIONALES) Y TOROGOZ, S.A. DE C.V.

.

III.- Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, después de realizar el análisis y evaluación de las propuestas presentadas determino que las ofertas presentadas por REMBER ANTONIO CRUZ MENDOZA (MCX DISTRIBUIDORA), RAÚL ANTONIO MATUTE MARTÍNEZ ( VARIEDADES MATUTE), Y TOROGOZ, S.A. DE C.V. son las ofertas que presentan los mejores precios de mercado y con la calidad requerida para la compra de uniformes. Los cuales serán utilizados para el desarrollo de actividades deportivas tales como torneo municipal de papi futbol”, “torneo municipal de futbol categoría libre” y torneo municipal de futbol femenino”.

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:

1. ADJUDICAR de forma parcial la libre gestión a los ofertentes: REMBER ANTONIO CRUZ MENDOZA ( MCX DISTRIBUIDORA) el monto de $6,920.40; RAÚL ANTONIO MATUTE MARTÍNEZ ( VARIEDADES MATUTE) el monto de $1,410.00 y TOROGOZ, S.A. DE C.V. el monto de $145.80

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SESENTA Y UNO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al Art. 4 del Código Municipal es facultad del Concejo Municipal la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos que beneficien al municipio;

II.- Que de conformidad al Art. 4 del Código Municipal es facultad del Concejo Municipal la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos que beneficien al municipio;

III.- Que se necesita contratar a 3 albañiles de forma eventual para que realicen trabajos en planta de concreto;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Girar instrucciones a la Unidad de Recursos Humanos, para que elabore contrato de trabajo, para la contratación de 3 albañiles, para que realicen trabajos en planta de concreto, durante el período de septiembre a diciembre del 2021, quienes devengaran la cantidad mensual de $ 480.00 dólares
2. Girar instrucciones a la Unidad de Recursos Humanos para que elabore contrato de trabajo de las personas a contratar.
3. Nombrar al Ing Amado Francisco Jerónimo, como encargado de los trabajos a realizarse.

Comuníquese y certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SESENTA Y DOS:**

El Concejo Municipal de Metapán en uso de las facultades que le confiere La Constitución de la República y el Código Municipal; y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad al Artículo 203 inciso segundo de la Constitución de la República, faculta a los Municipios para colaborar con otras instituciones públicas en los planes de desarrollo nacional o regional;
2. Que de conformidad al Artículo 30 numeral 8 faculta a los Concejo Municipales a aprobar los contratos administrativos y de interés local cuya celebración convenga al municipio;
3. Que es necesario realizar un convenio de cooperación entre Holcim El Salvador, S.A. de C.V., Plan Trinifio y la Municipalidad de Metapán, en relación a la ejecución del proyecto de señales de tránsito y nomenclatura vial en la Ciudad de Metapán, Departamento de Santa Ana.

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA:

*AUTORIZAR al Sr. Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal; para que en nombre y representación del Municipio de Metapán, firme convenio para ejecutar el proyecto instalación de señales de tránsito y nomenclatura víal en la Ciudad de Metapán, con la empresa Holcim El Salvador y Plan Trifinio.*

*COMUNIQUESE.-*

**ACUERDO NÚMERO SESENTA Y TRES:**

CONSIDERANDO:

I.- Que el numeral 14 del artículo 30 relativo a las facultades del Concejo establece que deben velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales;

II.- Que las municipalidades están en continuo crecimiento y asignándoles más competencias por otras regulaciones emanadas del gobierno central y leyes secundarias;

III.- Que se hace necesario reforzar el departamento de promoción social con más personal y crear nuevas plazas para su mejor funcionamiento y dar cobertura a todas a las asociaciones comunales del área urbana y rural;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA:

1.- Crear SEIS plazas de PROMOTOR SOCIAL, adscrita a la Unidad de Promoción Social, con un salario de $450.00, para que realicen principalmente estudios socioeconómicos a los beneficiarios de diversos proyectos institucionales; realicen censos poblacionales, base de datos que permita conocer las necesidades de los Caseríos y Cantones y otras funciones que se asignen a través del jefe de la Unidad o por instrucciones de la Gerencia Administrativa y Desarrollo Social.

2.- Suprimir las plazas del Presupuesto Municipal Vigente y asignar los recursos previstos en las plazas creadas en los numerales anteriores, según detalle siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **Plaza** | **Unidad** | **Salario** |
| 1 | Operador de Bomba | Promoción Social | $365.00 |
| 2 | Profesor | Promoción Social | $365.00 |
| 3 | Profesor | Promoción Social | $365.00 |
| 4 | Auxiliar de Mantenimiento Polideportivo | Recreación, Cultura y Deporte | $365.00 |
| 5 | Vigilante Alcaldía | Servicios Generales | $365.00 |
| 6 | Electromecánico | Plantel de Maquinaria y Equipo | $500.00 |
| 7 | Mozo | Mantenimiento de Bienes Municipales | $375.00 |
|  |  | **TOTAL AL MES** | **$2,700.00** |

3.- Girar instrucciones al Departamento de Recursos Humanos para que elabore el contrato de por tres meses de forma interina, para el personal que ocupara las plazas de promotores sociales.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CUATRO:**

El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al artículo 4 del Código Municipal, les compete a los municipios la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local; así como el mantenimiento de obras de servicios básicos que beneficien al municipio;

II.- Que el Concejo Municipal orienta los recursos financieros en beneficio de la población, en la creación y ejecución en proyecto y programas para el desarrollo económico y social, en diferentes cantones, caseríos, y área urbana del municipio;

III.- Que el municipio de Metapán es el más grande del país en extensión territorial, con 668.36 Km2 y población de 59,004 habitantes según censo de 2007, por tanto, las necesidades de las comunidades son numerosas;

IV.- Que es necesario realizar la ejecución del proyecto reparación de pavimento adoquinado en avenida Linda Vista entre calle principal y calle antigua a San Jeronimo Colonia Linda Vista Metapan, por lo cual es necesaria la creación, apertura y ejecución del proyecto;

**POR TANTO,** El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere por unanimidad **ACUERDA:**

1. Ejecutar el proyecto **REPARACIÓN DE PAVIMENTO ADOQUINADO EN AVENIDA LINDA VISTA ENTRE CALLE PRINCIPAL Y CALLE ANTIGUA A SAN JERONIMO COLONIA LINDA VISTA METAPAN**,Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD. El supervisor encargado para el proyecto antes relacionado será el Téc. Concepción Manuel Magaña Flores; el formulador de la Carpeta Técnica es el Ing. Wilson Antonio Gallardo Guardado, quien será el responsable de elaborar las Órdenes de Cambio y Obras Adicionales que fueren necesarias para la correcta ejecución del mismo;
2. Erogar la suma **TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($30,532.05)** Para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del proyecto **REPARACIÓN DE PAVIMENTO ADOQUINADO EN AVENIDA LINDA VISTA ENTRE CALLE PRINCIPAL Y CALLE ANTIGUA A SAN JERONIMO COLONIA LINDA VISTA METAPAN** Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD Código N° 211203 el administrador de contrato y/o orden de compra será el Sr. Carlos Andres Peña Hernandez
3. Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal Metapán la apertura de la cuenta corriente a la vista a favor de esta Alcaldía, por la suma de **TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($30,532.05)** para sufragar los gastos que ocasionara la realización del proyecto **REPARACIÓN DE PAVIMENTO ADOQUINADO EN AVENIDA LINDA VISTA ENTRE CALLE PRINCIPAL Y CALLE ANTIGUA A SAN JERONIMO COLONIA LINDA VISTA METAPAN**
4. Asignar el nombre a la cuenta bancaria **ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPÁN/ REPARACIÓN DE PAVIMENTO ADOQUINADO EN AVENIDA LINDA VISTA ENTRE CALLE PRINCIPAL Y CALLE ANTIGUA A SAN JERONIMO COLONIA LINDA VISTA METAPAN**
5. Nómbrese como refrendarios a los señores Denis Edgardo Pacheco Martínez, Primer Regidor Propietario, Neftali Rosales Peraza, Tercer Regidor Propietario, como REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la Tesorera Municipal Sra. Delmy Marilin Murillos Jerónimo, siendo indispensable la firma del Sr. Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal y de la tesorera Delmy Marilin Murillos Jerónimo y los restantes indistintamente firmen los cheques, los cuales constaran de tres firmas. Comuníquese al **BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR,** para la apertura de la cuenta en mención. Autorizando En este mismo acto a la Sra. Delmy Marilin Murillos para que emita cheque de la cuenta 00500006746  **FODES 75% FR 120 LIBRE DISPONIBILIDAD** **del Banco Hipotecario,** por la suma de **TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($30,532.05)**  para apertura la cuenta del proyecto **REPARACIÓN DE PAVIMENTO ADOQUINADO EN AVENIDA LINDA VISTA ENTRE CALLE PRINCIPAL Y CALLE ANTIGUA A SAN JERONIMO COLONIA LINDA VISTA METAPAN**
6. Autorizase a la jefatura de Presupuesto a realizar la siguiente Reprogramación Presupuestaria:

|  |  |
| --- | --- |
| Número del Proyecto: | 211203 |
| Nombre del Proyecto: | REPARACIÓN DE PAVIMENTO ADOQUINADO EN AVENIDA LINDA VISTA ENTRE CALLE PRINCIPAL Y CALLE ANTIGUA A SAN JERONIMO COLONIA LINDA VISTA METAPAN |
| Área de Gestión: | 3 DESARROLLO SOCIAL |
| Línea de Trabajo: | 0309 INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL |
| Fuente de Financiamiento: | 1 FONDO GENERAL – FODES |
| Sub-Fuente de Financiamiento: | 120- LIBRE DISPONIBILIDAD |
| Tipo: | ADMINISTRACION |
| Naturaleza: | DESARROLLO SOCIAL |
| Fase: | EJECUCIÓN |
| Fecha de Inicio: | 02 DE SEPTIEMBRE 2021 |
| Clasificacion de Gastos | PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL |

Cifras Presupuestarias a reprogramar:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **COD** | **CUENTA** | **Expresión Pres.** | | | | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| **AG** | **LT** | **FF** | **FR** |
| **CUENTAS PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS QUE SE AFECTAN:** | |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIOS** |  |  |  |  |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |  |  |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS | 3 | 0309 | 1 | 120 | $30,532.05 |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **CUENTAS PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS QUE SE CREAN:** | |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |  |  |  |  |
| **512** | **REMUNERACIONES EVENTUALES** |  |  |  |  |  |  |
| 51201 | SUELDOS | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 9,880.00 |
| **514** | **CONTRIB. PATRONALES A INSTITUC. DE SEGURIDAD SOCIAL PÚB.** | |  |  |  |  |  |
| 51402 | POR REMUNERACIONES EVENTUALES | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 839.80 |
| **515** | **CONTRIB. PATRONALES A INSTITUC. DE SEGURIDAD SOCIAL PRIV.** | |  |  |  |  |  |
| 51502 | POR REMUNERACIONES EVENTUALES | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 765.70 |
| **54** | **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |  |  |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |  |  |  |  |
| 54108 | PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 59.00 |
| 54111 | MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 16,443.00 |
| 54112 | MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 25.00 |
| 54113 | MATERIALES E INSTRUMENTAL DE USO DE LABORATORIOS | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 38.40 |
| 54118 | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 344.75 |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 1,511.40 |
| **543** | **SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS** |  |  |  |  |  |  |
| 54316 | ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 575.00 |
| **55** | **GASTOS FINANCIEROS Y OTROS** |  |  |  |  |  |  |
| **556** | **SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS** |  |  |  |  |  |  |
| 55603 | COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | 50.00 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | **TOTALES** |  |  |  |  | **$30,532.05** | **$30,532.05** |

COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CINCO:**

CONSIDERANDO:

I.- Que el Código Municipal en su Art. 4, numeral 25, en lo relativo a las competencias del municipio se encuentra la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos, que beneficien al municipio;

II.- Que las comunidades demandan el mejoramiento de los servicios básicos que el Código Municipal faculta a los municipios brindar como entidad pública encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente;

III.- Que en ese sentido la municipalidad está ordenada a ejecutar proyectos en beneficio del desarrollo económico y social de las diversas comunidades que integran la zona urbana y rural del municipio;

IV.- Que luego de identificar las necesidades de la población, es necesario solventar aquellas que por su naturaleza son apremiantes y resuelven los requerimientos planteados por los vecinos o perspectiva de los miembros del concejo;

POR TANTO El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, por unanimidad ACUERDA:

1. PRIORIZAR la ejecución de los proyectos que se enuncia a continuación:

* Construcción de Tubería de Drenaje y Obras Complementarias, en Caserío Hacienda Vieja Morales.
* Remodelaciones en la Alcaldía Municipal de Metapán.
* Cerca Perimetral en Área de COVID-19 y Tubería de Drenaje en Cementerio General de Metapán.
* Cambio de Techo en Mercado número 2, Metapán.
* Bacheo en el Casco Urbano del Municipio de Metapán
* Activación de “Planta de Separación de Desechos Sólidos

1. Girar instrucciones a la Unidad de Ingeniería y Arquitectura para que elabore la carpeta técnica

COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SEIS**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al artículo 26 de las disp**o**siciones generales del Presupuesto Municipal vigente, **ACUERDA:**

Nombrar como sustituto de vacaciones al señor: **CHRISTIAN EDUARDO CORLETO LÓPEZ**, con DUI No.-XXXXXXXXXX NIT No.-XXXXXXXXXXXXXXXXXX; para cubrir el periodo de vacaciones del 17 al 31 de Agosto del año 2021 del señor **IRVIN ALBERTO SANABRIA MAGAÑA;** Quien se encuentra nombrado como Mozo en la unidad de Mantenimiento de Bienes Municipales; devengando la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($187.50).-** Aplicando dicho gasto al código 51102 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal vigente

**ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SIETE:**

CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número quince del acta número ocho de fecha dieciséis de junio del 2021, se priorizo la ejecución del proyecto “Construcción de centro recreativo con pista de carrera, en área de campo de la feria, Barrio El Calvario, Municipio de Metapán” y se giraron instrucciones a la Unidad de Ingeniería y Arquitectura para que elabore la carpeta técnica.

II.- Que es necesario ampliar el uso del proyecto en más obras a ejecutarse.

III.- Que el Código Municipal en su Art. 4, numeral 25, en lo relativo a las competencias del municipio se encuentra la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos, que beneficien al municipio;

POR TANTO El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA:

1. Modificar el acuerdo número quince del acta número ocho de fecha dieciséis de junio del 2021; en el sentido que se construira el Centro Recreativo, el cual incluye: Cancha de baseball, pista para patineta y bicicleta; pista de cuarto de milla ampliada a pista de aterrizaje.
2. Girar instrucciones a la Unidad de Ingeniería y Arquitectura para que elabore la carpeta técnica

Comuníquese.

**VOTOS EN CONTRA EN LA PRESENTE ACTA.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** en el presente acuerdo votan en contra los siguientes regidores, argumentando de conformidad a lo que a continuación se detalla:

Ramón Alberto Calderón Hernández, mayor de edad Abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXX, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período del 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades legales MANIFIESTO:

Que en reunión de Concejo Municipal de fecha dieciocho de agosto del dos mil veintiuno, se llevó como punto la intervención del Ing. Francis Figueroa, en relación a la ejecución de talleres vocacionales para la formación de electricistas, por lo cual, de conformidad al Art. 45 del Códidgo Municipal VOTO EN CONTRA ya que considera que los talleres técnicos vocacionales no se encuentra bien definido su funcionamiento e interfieren con el desempeño laboral del Departamento Eléctrico.

El Sr. Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, vota en contra argumentando lo siguiente: Referente al punto de los cursos de electricidad voto en contra; porque considero que es un gasto que como municipalidad lo podemos ahorrar haciendo las respectivas gestiones, ya que INSAFOR lo imparte sin cobrar prácticamente nada, además que sería sobrecargar a la Unidad de Electricidad realizando actividades para las cuales no fueron contratados y podrían descuidar el trabajo que les corresponde realizar. Además al momento de presentar la carpeta técnica en la reunión de concejo habían muchos datos en los que podían surgir cambios; porque no se aclaró si se compraría toda la maquinaria o se utilizaría la de la Unidad correspondiente, lo que implica obstaculizar las labores habituales de la unidad de electricidad.

**YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR**, mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXX, en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales **MANIFIESTO:**

1. Como Regidora Propietaria estoy de acuerdo en toda clase de programas y talleres que exploten las destrezas de los metapanecos, por ello estoy a favor que estos beneficios lleguen a todo el municipio, sin embargo, para realizar un proyecto social debe existir las facilidades para desarrollarlo y el elemento humano que lo ponga en práctica, en el caso de las clases a impartir sobre electricidad en los Cantones de Metapán, es un proyecto muy interesante y de gran beneficio, pero se debe valorar la carga laboral del área de eléctricos de la Alcaldía pues es no podrían impartir clases o auxiliar a los que las impartirán sin descuidar su trabajo, por tal razón estos programas o proyectos se realizan siempre y cuando no se descuide el área laboral o sector de donde laboran las personas que capacitaran.

Por esas razones y amparada en el art. 45 del Código Municipal voto en contra de la elaboración de la pista de aterrizaje, pues hay necesidad de tenerla, y de los talleres de electricidad, me abstengo a votar, porque el área de ingenieros eléctricos está sobre cargada de trabajo, y con el proyecto a ejecutar estos no podrá realizar ni una cosa ni otra.

**ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SIETE:** en el presente acuerdo votan en contra los siguientes regidores, argumentando de conformidad a lo que a continuación se detalla:

Ramón Alberto Calderón Hernández, mayor de edad Abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXX, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período del 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades legales MANIFIESTO:

Que en reunión de Concejo Municipal de fecha dieciocho de agosto del dos mil veintiuno, se llevo como puntos varios la modificación de la pista de cuarto de milla, para hacer una pista de aterrizaje de aviones de un máximo de doce personas, por lo cual, de conformidad al Art. 45 del Códidgo Municipal VOTO EN CONTRA, porque la pista de aterrizaje de aviones, es un gasto bastante alto y existen otras prioridades en el Municipio.

El Sr. Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, El acuerdo sobre la pista de carreras y la pista para el aterrizaje de avionetas, voto en contra; porque inicialmente en Metapán existen necesidades más básicas que se deben de satisfacer, tales como el suministro de agua potable, la seguridad, la educación, la generación de empleos y el congestionamiento vehicular, entre otros. Además, se tendría que haber priorizado los permisos con el Viceministerio de Transporte para poder realizar la pista de carreras, ya que considero que al no hacerlo podemos incurrir en problemas legales, con respecto a la pista de aterrizaje consideraría que se tendría que haber priorizado los permisos con CEPA, es decir acudir a todas las autoridades correspondientes para corroborar que no se incumplan las leyes. Cabe mencionar que el terreno donde se pretende construir es el inadecuado, ya que se considera como pantanoso.

Daniel Antonio Salazar Villatoro. Noveno Regidor Propietario

Referente a la solicitud de modificacion de la carpeta que bajo el acta numero 8, acuerdo numero 15 de fecha 16 de junio del corriente año, se autorizo la formulacion de esta, y donde originalmente se discutio la Construccion de un Centro Recreativo con Pista de Carreras en el area de campo de la feria en barrio el Calvario, zona ubicada frente al Instituto Nacional Benjamin Estrada Valiente, y que ahora se plantea hacer una modificacion a dicha formulacion de carpeta, porque en dicho lugar se pretende hacer que la pista de cuarto de milla sea tambien, una pista de aterrizaje de avionetas. Ante tal solicitud de modificación, me opongo debido a los siguientes argumentos:

1. Estoy a favor de hacer la pista de cuarto de milla junto con la cancha de biesbol, la pista de patinaje y bicicletas que originalmente se propuso hacer en dicho lugar.
2. La construccion de una pista para cuarto de milla, chancha de bisbol y pista de patinaje, es totalmente incompatible con la construccion de una pista de aterrizaje, ya que la finalidad de las primeras son para recreacion familiar y fomento al deporte, mientras que una pista de aterrizaje de avionetas, tiene una finalidad totalmente diferente y sobre todo, a nivel mundial las pistas de aterrizaje son consideradas zonas de alto riesgo, donde esta restringido la permanencia de particulares en sus alreedores.
3. El area, donde se pretende realizar esa pista de aterrizaje de avionetas, esta rodeada por zonas residenciales, esta contiguo a una Iglesia Catolica de las más importantes de nuestra ciudad, un automercado, estan las instalaciones del Seguro Social, la Escuela Luz Gomez donde cientos de niños estudian, se encuentra ubicado a pocos metros del Instituto Nacional Benjamin Estrada Valiente donde mas de 850 alumnos en jornada escolar pasan en dicha institucion, y un proyecto como el planteado, vuelve a toda esta zona, una zona de alto riesgo.
4. Que no se ha realizado un estudio de factibilidad, para determinar si la realizacion de un proyecto de gran magnitud económica como el planteado, es viable, tomando en cuenta todos los parametros técnicos que nos indiquen si vale la pena hacer una inversion tan grande como esa, ya que a mi saber y entender, no solo se trata de gastar el dinero proveniente de los impuestos, tasas y contribuciones de los metapanecos, en proyectos que no seran funcionales, sobre todo, cuando existen muchisimas otras necesidades en nuestra ciudad, ejemplo: Resolver el problema de agua potable, una Biblioteca Municipal, un Centro Cultural, Instalaciones para la Universidad de El Salvador, Instalaciones Deportivas en los diferentes barrios y colonias de Metapán, Instalaciones para Albergue de mascotas abandonadas, entre otros proyectos.
5. Que existe una LEY ORGÁNICA DE AVIACIÓNCIVIL, un REGLAMENTO TÉCNICO DE LA LEY ORGÁNICA DE AVIACIÓN CIVIL, unREGLAMENTO DE AERODROMOS, asi como toda una serie de normativas internacionales que al momento de realizar un proyecto como el que se pretende, deben ser tomados en cuenta y que de la simple lectura de estas, puedo inferir, que una pista de avionetas en nuestro municipio, no seria factible realizarla en el lugar que se plantea hacer, y mucho menos, seria rentable a la municipalidad tenerla por los altos costos que implica el mantenimiento de un proyecto como ese.

Por los argumentos antes planteados, voto en contra de todo el proyecto propuesto por la fraccion del PDC.

**YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR**, mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXX, en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales **MANIFIESTO:**

Una de las finalidades de la administración Pública es el bienestar social, y no existe otra manera de alcanzar este, sino a través de la satisfacción de necesidades. En esa línea de pensamiento, para lograr el bienestar social es menester que exista la NECESIDAD, por lo que como administración municipal estamos obligados a verificar si existe una necesidad y de manera equivalente valorar si estamos en condiciones de satisfacerla, sumado a ello el Código Municipal exige que nuestras actuaciones estén apegadas al principio de austeridad, por lo que considero innecesaria la construcción de una pista de aterrizaje, cuando existen necesidades por priorizar como lo es el agua, las becas, la construcción de casas para personas de escasos recursos y la reparación de calles, entre otras.

Por esas razones y amparada en el art. 45 del Código Municipal voto en contra de la elaboración de la pista de aterrizaje.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las dieciocho horas con veinte minutos del dieciocho de agosto del dos mil veintiuno, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes.

Sr. Israel Peraza Guerra

Alcalde Municipal

Lic. David Ruben Deras Landaverde

Síndico Municipal

Sr. Denis Edgardo Pacheco Martínez Sra. Clelia Madelin Guevara de Galdámez

Primer Regidor Propietario Segunda Regidora Propietaria

Sr. Neftali Rosales Peraza Sr. Adolfo Fajardo Alvarado

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Sr. Mario Antonio Arriola Figueroa Sr. Juan Ramón Ochoa Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Licda. Yanira Marlene Peraza de Salazar Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Séptima Regidora Propietaria Octavo Regidor Propietario

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro Sr. Kelvin Elias Ramos Santos

Noveno Regidor Propietario Décimo Regidor Propietario

Sr. Blas Aldana Hernández Sra. Silvia Lorena Villafuerte de Acevedo

Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Lic. Bonifacio Antonio Martínez Moreno

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO DIECISIETE:** En las instalaciones del Centro de Formación y Atención Integral Municipal, Ubicado en la Carretera Internacional a Anguitu, CA-12 Km. 114 a las trece horas del día veinticinco de agosto del dos mil veintiuno. Reunidos los señores: Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal, Lic. David Ruben Deras Landaverde, Síndico Municipal; Regidores Propietarios en su orden: Denis Edgardo Pacheco Martínez, Primer Regidor Propietario, Clelia Madelin Guevara de Galdámez, Segunda Regidora Propietaria; Neftali Rosales Peraza, Tercer Regidor Propietario, Adolfo Fajardo Alvarado, Cuarto Regidor Propietario, Mario Antonio Arriola Figueroa, Quinto Regidor Propietario, Juan Ramón Ochoa Morales, Sexto Regidor Propietario, Licda. Yanira Marlene Peraza de Salazar, Séptima Regidora Propietaria, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Octavo Regidor Propietario, Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario; Regidores suplentes en su orden: Blas Aldana Hernández, Primer Regidor Suplente, Silvia Lorena Villafuerte de Acevedo, Segunda Regidora Suplente, Carlos Armando Sandoval Salazar, Tercer Regidor Suplente, Lic. Bonifacio Antonio Martínez Moreno, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez; para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión ordinaria la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda propuesta por el Alcalde Municipal, de conformidad a detalle siguiente: 1.- Establecimiento de Quórum. 2.- Lectura y aprobación de la agenda 3.- Lectura y aprobación del acta anterior. 4.- Lectura y aprobación de requerimientos de compra. 5.- Lectura y aprobación de facturas, para su respectiva erogación. 6.- Acuerdo Municipal para pago de vacaciones de empleados municipales 7.- Acuerdo Municipal para pago de indemnizaciones, 2 dos empleados municipales; de conformidad a renuncias voluntarias. 8.- Acuerdo Municipal para realizar pago de planilla de personal que se encuentra realizando actividades de fumigación para evitar la propagación del Dengue, Zika y Chikingunya; durante el periodo del 01 al 31 de agosto del 2021, 9.- Acuerdo Municipal para ratificar nombramiento de jefaturas, que vencen el 31 de agosto del 2021, de conformidad a requerimiento presentado por la Unidad de Recursos Humanos. 10.- Acuerdo Municipal para realizar contratación directa con la empresa GRUPO GO, encargados de la recolección y tratamiento de desechos bioinfecciosos en el cementerio y clínica Municipal de Tahuilapa. 11.- Solicitud de permiso sin goce de sueldo, presentada por la Lic. Claudia Yanira Escobar de Ramírez, durante el período del 01 al 30 de septiembre del 2021 y nombramiento interino de Lic. Sonia Esmeralda Heredia Lemus. 12.- Acuerdo Municipal para realizar anulación de requerimientos de compra, debido a que proveedores no tienen en existencia los materiales cotizados. 13.- Notas enviada por la Lic Ceily Rivera, de conformidad a la siguiente solicitud: - anulación de cheque a nombre del Sr. Kevin Mauricio Mancía Osorio, debido a abandono de estudios.- acuerdo municipal para realizar complemento de pago a la UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA JOSE SIMEON CAÑAS “UCA” del alumno Alejandro Josue Gonzales Flores.14.- Solicitud de acuerdo municipal para realizar erogación de fondo circulante, mes de agosto 2021, por el monto de $3,997.29 dólares,. 15.- Solicitud de reprogramación de los recursos para la compra de insumos de bioseguridad del proyecto “PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DE CONTAGIO DEL COVID-19, EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPÁN”, presentado por la Lic. Ceily Rivera. PUNTOS VARIOS. – Adjudicación del proceso de libre gestión del servicio de arrendamiento de 20 radios para uso en CAMM. – Acuerdo Municipal, estableciendo el día del empleado municipal. Y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

Aprobar las solicitudes y autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realicen los procedimientos de adquisición o contratación de bienes y servicios, con el objeto de satisfacer las necesidades de las distintas dependencias municipales; de conformidad al Art. 10 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para lo cual se utiliza el modelo planteado en el manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública - anexo b4 – solicitud o requerimiento de obra, bien o servicio; según el siguiente detalle:

1. Proceso por compra de productos químicos, por un monto de $1,560.00, para uso en estadio municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 713
2. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, minerales metálicos y productos derivados, por un monto de $402.55, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal La Barra (ADESCOLAB) del Caserío La Barra, Cantón Tecomapa, Según certificación de crédito presupuestario No. 714
3. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, por un monto de $226.85, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal El Triunfo (ADESCOET), Cas. El Llano, Cantón Belén Güijat, Según certificación de crédito presupuestario No. 715
4. Proceso por compra de combustibles y lubricantes, por un monto de $80.00, para contribución a Cruz Roja Salvadoreña, seccional Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 716
5. Proceso por compra de equipos informáticos, por un monto de $1,157.18, para oficina de unidad de ganadería, Según certificación de crédito presupuestario No. 717
6. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $907.85, para uso en equipo #32, Según certificación de crédito presupuestario No. 718
7. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, por un monto de $108.25, para unidad de Bienes Municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 719
8. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, por un monto de $712.50, para uso en unidad de Bienes Municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 720
9. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, por un monto de $194.95, para uso en equipo #102, Según certificación de crédito presupuestario No. 721
10. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $175.00, para uso en equipo #114
11. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $4,190.00, para uso en equipo #96, Según certificación de crédito presupuestario No. 723
12. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $90.00, para uso en equipo #02, Según certificación de crédito presupuestario No. 724
13. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $121.25, para uso en equipo #02, Según certificación de crédito presupuestario No. 725
14. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $204.00, para uso en taller mecánico de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 726
15. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $132.00, para uso en equipo #102, Según certificación de crédito presupuestario No. 727
16. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $45.00, para uso en equipo #125, Según certificación de crédito presupuestario No. 728
17. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $87.00, para uso en equipo #82, Según certificación de crédito presupuestario No. 729
18. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $9.54, para uso en equipo #152, Según certificación de crédito presupuestario No. 730
19. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $16.95, para uso en equipo #82, Según certificación de crédito presupuestario No. 731
20. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $40.00, para uso en equipo #113, Según certificación de crédito presupuestario No. 732
21. Proceso por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $6,071.06, para uso en equipo #02, Según certificación de crédito presupuestario No. 733
22. Proceso por compra de productos de papel y cartón, productos químicos, materiales de oficina, materiales informáticos, por un monto de $160.62, para uso en unidad de ingeniería y arquitectura, Según certificación de crédito presupuestario No. 734
23. Proceso por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, materiales informáticos, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $565.70, para uso en unidad de ingeniería y arquitectura, Según certificación de crédito presupuestario No. 735
24. Proceso por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, materiales informáticos, por un monto de $296.91, para uso en la unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 736
25. Proceso por compra de combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $73.00, para contribución a Ministerio de Salud UCSFI, Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 737
26. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $183.50, para contribución a Policía Nacional Civil (PNC) sub delegación Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 738
27. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $70.30, para uso en equipo #122, Según certificación de crédito presupuestario No. 739
28. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $110.00, para uso en equipo #119, Según certificación de crédito presupuestario No. 740
29. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $57.34, para uso en unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 741
30. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $110.00, para uso en equipo #110, Según certificación de crédito presupuestario No. 742
31. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, por un monto de $80.52, para uso en equipo #148, Según certificación de crédito presupuestario No. 743
32. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $379.76, para uso en la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 744
33. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $1,014.68, para uso en equipo #47, Según certificación de crédito presupuestario No. 745
34. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $164.60, para uso en llantera de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 746
35. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $333.45, para uso en equipo #159, Según certificación de crédito presupuestario No. 747
36. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $217.00, para uso en equipo #89, Según certificación de crédito presupuestario No. 748
37. Proceso por compra de productos químicos, materiales de oficina, herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $267.00, para uso en la unidad de ingeniería y arquitectura, Según certificación de crédito presupuestario No. 749
38. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados , bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $359.10, para uso en taller obra de banco, Según certificación de crédito presupuestario No. 750
39. Proceso por compra de productos de papel y carton, materiales de oficina, materiales informaticos, por un monto de $293.77, para uso en la unidad de auditoria interna, Según certificación de crédito presupuestario No. 751
40. Proceso por compra de hojas membretadas, por un monto de $72.50, para uso en la unidad de Contabilidad, Según certificación de crédito presupuestario No. 752
41. Proceso por compra de productos quimicos, minerales metalicos y productos derivados , materiales eléctricos, mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, por un monto de $530.00, para uso en centro informatico municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 753
42. Proceso por compra de productos de papel y carton, productos quimicos, minerales metalicos y productos derivados , materiales de oficina, materiales informaticos, herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $674.57, para uso en la unidad de Aseo Publico, Según certificación de crédito presupuestario No. 754
43. Proceso por compra de productos químicos, por un monto de $368.25, para uso en mtto de bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 755
44. Proceso por compra de productos químicos, minerales metalicos y productos derivados , bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $780.60, para uso en unidad de bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 756
45. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $304.00, para uso en plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 757
46. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $880.00, para uso en eq.67 plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 758
47. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $50.00, para uso en eq.79 plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 759
48. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $152.00, para uso en eq.73 plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 760
49. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados , herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, mantenimientos y reparaciones de vehiculos, por un monto de $302.20, para uso en eq.88 plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 761
50. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $90.70, para uso en eq.117 plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 762
51. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $59.50, para uso en eq.37 plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 763
52. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $85.00, para uso en eq.86 plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 764
53. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $185.00, para uso en eq.113 plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 765
54. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $40.00, para uso en eq.64 plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 766
55. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $420.00, para uso en eq.85 plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 767
56. Proceso por compra de hojas membretadas, por un monto de $72.50, para uso en plantel municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 768
57. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $296.00 para uso en centro municipal de formación y atención integral, Según certificación de crédito presupuestario No. 769
58. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $286.40, para uso en centro municipal de formación y atención integral, Según certificación de crédito presupuestario No. 770
59. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $750.00, para uso en eq.162 plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 771
60. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $183.93, para uso en eq.96 plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 772
61. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $103.76, para uso en eq.140 plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 773
62. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $52.03, para uso en eq.131 plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 774
63. Proceso por compra de productos quimicos, herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $273.93, para uso en eq.165 plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 775
64. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $142.94, para uso en eq.154 plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 776
65. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $120.75, para uso en eq.155 plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 777
66. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $70.00, para uso en eq.88 plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 778
67. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $28.00, para uso en eq.102 plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 779
68. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $45.00, para uso en eq.72 plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 780
69. Proceso por compra de productos de papel y carton, materiales informaticos, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $560.75, para uso en gerencia, Según certificación de crédito presupuestario No. 781

Comuníquese y certifiquese.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,500.00)** a favor de **VICTOR MANUEL FIGUEROA ACOSTA “TOP MARKETING” V/** Pago por impresiones, publicaciones y reproducciones, 1 rotulo en vinil adhesivo impreso a full color meeidas 52x1.22 metros, rotulación para equipos 75,76,100,101,172,173, 1 rotulación con vinil de corte para equipo 106 y 165, impresión a full color con laminador medidas 2.30 x 1.40 mt . para equipos de transporte de la Alcaldía Municipal de Metapán, gestionado por la unidad de plantel de maquinaria y equipo, según factura No.00006 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54313 , del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **CIEN 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($100.00)** a favor de **AGUSTÍN DE JESÚS TOBAR VENTURA “NEGOCIOS SAN AGUSTÍN” V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para consumo de personal en unidad de plantel de maquinaria y equipo, según factura No.000083 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101 , del presupuesto municipal vigente

1. EROGAR la cantidad de **SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE 40/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($6,920.40)** a favor de **REMBER ANTONIO CRUZ MENDOZA “MCX DISTRIBUIDORA” V/** Pago por compra de productos textiles y vestuarios, para desarrollo de actividades tales como torneo municipal papi futbol, torneo municipal de fubtol categoría libre y torneo municipal de fútbol femenino, según Orden No.172863 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54104, del presupuesto municipal vigente

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y CINCO 80/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($145.80)** a favor de **TOROGOZ, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 3 placas de reconocimiento en impresión digital con lámina de aluminio y retablo de madera, para desarrollo de actividades tales como torneo municipal papi futbol, torneo municipal de fubtol categoría libre y torneo municipal de fútbol femenino, según Orden No.172862 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54199, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($330.00)** a favor de la **SRA.** **ROSA ELBA ALCÁNTARA DE DUEÑAS “RECTIFICADOS SANTA ANA” V/** Pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipo #149, según factura No.00219 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54302, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($360.00)** a favor de **KENNETH HARRY AREVALO CORNEJO V/** Pago por compra de 8 detector de metales, para uso de personal en la unidad de cuerpo de agentes municipales, según Orden No.172830 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54117, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($150.00)** a favor de **MIRTA MARLENI FIGUEROA VDA. DE SANABRIA “CHATO DEPORTES” V/** Pago por compra de 1 juego de malla de portería, para porterías en estadio municipal, gestionado por unidad de deporte, según factura No.509 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54199, del presupuesto municipal vigente

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE 10/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,557.10)** a favor de **HIGTQUALITY NEGOCIOS DIVERSOS, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en los equipos #125 y 48, según factura No.15-16 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO TREINTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,137.00)** a favor de **TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipos #149, 75 y 164, según facturas No. 2243-2245-2244 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS ONCE 50/100 ($311.50) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **INVERSIONES EL INDIO, S.A. DE C.V. “LA BODEGA DEL CONSTRUCTOR”** V/ Pago por compra de productos químicos, rodillo y bandeja, brochas, para contribución a Centro Escolar Caserío El Matazano, Cantón San Miguel Ingenio, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **4791**

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 293.00

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 18.50

**Total………………………..……………………......……............................$ 311.50**

1. EROGAR la cantidad de **TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS 70/100 ($3,266.70) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos de cuero y caucho, combustibles y lubricantes, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, maquinarias y equipos, para la unidad de mantenimiento de Bienes municipales, taller de soldadura de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, para uso de personal en Clínica municipal de Tahuilapa, para uso en oficinas de administradores de proyectos, para uso en las instalaciones del estadio municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **228604-228606-30370-228602-228600**

Códigos Nos.-54106………….…………………….......................................$ 61.50

Códigos Nos.-54110………….…………………….......................................$ 174.75

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 16.20

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 140.95

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 73.30

Códigos Nos.-61102………….…………………….......................................$ 2,800.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 3,266.70**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 70/100 ($2,644.70) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **ING. ROBERTO CARLOS GARCÍA RAMÍREZ “DIGITAL SOLUTIONS”** V/ Pago por compra de materiales informáticos, gabinete p/pared, equipos informáticos, para uso en la unidad de secretaría, para oficinas de administradores de proyectos en la unidad de plantel de maquinaria y equipo, para uso en gerencia administrativa y desarrollo social, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **2324-2396-2407-2410**

Códigos Nos.-54115………….…………………….......................................$ 1,207.80

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 135.95

Códigos Nos.-61104………….…………………….......................................$ 1,300.95

**Total………………………..……………………......……............................$ 2,644.70**

1. EROGAR la cantidad de **TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA 45/100 ($3,430.45) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **AUTO REPUESTOS HERRERA, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipos #88, 177, para reparación del compresor en unidad de plantel de maquinaria y equipo, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **5497-5499-5494-5495-5490-5491-5503-5505**

**5506-5508-5402-5403-5496-5492-5493**

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 76.50

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 2.05

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 2,774.30

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 2.50

Códigos Nos.-54302………….…………………….......................................$ 575.10

**Total………………………..……………………......……............................$ 3,430.45**

1. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO 90/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($598.90)** a favor de **HENRI MILTON MORALES UMAÑA “ RADIO REAL” V/** Pago por servicios de publicidad, durante el mes de julio del 2021, según factura No.-98, Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54305, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO 90/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,728.90)** a favor de **HENRI MILTON MORALES UMAÑA “ RADIO LA CAMPIRANA” V/** Pago por servicios de publicidad, durante el mes de Julio del 2021, según factura No.-86, Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54305, del presupuesto municipal vigente
3. Erogar la suma de **SEISCIENTOS CATORCE 21/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($614.21) a favor de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS (S.E.M. DE C.V.)** En concepto de pago por 9.6615 toneladas de desechos especiales, servicio de tratamiento y disposición final de desechos especiales correspondientes al periodo del 01 al 15 de agosto de 2021, del rastro municipal, según **factura N° 00689.** Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **54602**, del Presupuesto Municipal Vigente
4. Erogar la suma de **NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA 93/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($9,390.93) a favor de ASOCIACIÓN ECOLÓGICA DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA ANA (ASEMUSA)** En concepto de pago por servicios de disposición final de desechos durante el período 16 al 30 de junio del dos mil veintiuno por la cantidad de 519.41 toneladas métricas, a un valor de $ 18.08 por tonelada según **factura N° 00263** Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **54602**, de la cuenta FONDOS PROPIOSdel Presupuesto Municipal vigente.
5. EROGAR la cantidad de **DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($16,873.00)**  A favor de **CENTRO DE SERVICIO DOÑO, S.A. DE C.V.** V/ en concepto de pago por compra de llantas de confomidad a licitación pública 2021, Conforme a facturas N° 1136235-1136237 Aplicando dicho gasto al código No. 54109 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
6. EROGAR la cantidad de **CIENTO NOVENTA** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($190.00)** a favor de **BATRES AUTO PARTS S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.48, eq.135, según factura No.-1929-1930 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
7. EROGAR la cantidad de **CIENTO VEINTINUEVE** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($129.00)** a favor de **ALMACENES BOU S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de materiales electricos, para uso en taller obra de banco, según factura No.-3689 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54119, del presupuesto municipal vigente
8. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS DOS** **60/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($502.60)** a favor de **AGROSERVICIO MANCIA S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de comida para perro, para uso en contribucion APAMET, según factura No.-2329 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54102, del presupuesto municipal vigente
9. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO SIETE 40/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,107.40)** a favor de **Sr. JOSE GERARDO FUENTES RIVAS/ALPHA SOLUCIONES GLOBALES** **V/** Pago por compra de maquinarias y equipo, para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-0026

Códigos Nos.-54399………….……………………............................ $ 158.20

Códigos Nos.-61102………….……………………............................ $ 949.20

Total………………………..…………….……………......…….........**$ 1,107.40**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL CIENTO CUATRO 46/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,104.46)** a favor de **AES CLESA Y CIA S EN C DE C V** (NIC 18454) **V/** Pago de la comisión de recibos del cobro de tasas de los contribuyentes, durante el mes de Julio del año dos mil veintiuno, según factura N°70015080. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y SIETE** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($197.00)** a favor de **Sr. JOSE FRANCISCO HERNANDEZ DIAZ/DISTRIBUIDOR DE AGUA CRISTAL V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para uso en contribucion ADESCO Bonanza, Canton San Jeronimo, según factura No.-1972 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS NUEVE 03/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($409.03)** a favor de **AUTOREPUESTOS EL LEON S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos quimicos, combustibles y lubricantes, herramientas, repuestos y accesorios, para contribucion a Politur metapan, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-3789

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 6.59

Códigos Nos.-54110………….……………………............................ $ 36.60

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 365.84

Total………………………..……………………......………..….........**$ 409.03**

1. EROGAR la cantidad de **OCHOCIENTOS DOS 25/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($802.25)** a favor de **DIFERSA S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos textiles y vestuarios, bienes de uso y consumo diversos, para uso en despacho municipal, centro de aprendizaje informatico, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-21891-21892

Códigos Nos.-54104………….……………………............................ $ 750.00

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 52.25

Total………………………..……………………......…………..........**$ 802.25**

1. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO** **25/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($774.25)** a favor de **ENMANUEL S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de servicio desodorizador, servicio aromatizador, deposito de higiene femenina, servicio de alfombra, para uso en alcaldia municipal, mercado municipal, según factura No.-222-223 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **OCHOCIENTOS TREINTA** **65/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($830.65)** a favor de **MERLIN ANTONIO FLORES GARCIA/MANGUERAS Y CILINDROS V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en eq.20 según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-0007

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 575.65

Códigos Nos.-54302………….……………………............................ $ 255.00

Total………………………..……………………................…….........**$ 830.65**

1. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS OCHO** **05/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($508.05)** a favor de **Sr. ABNER ATLAID RODRIGUEZ SOLIS/REPUESTOS RODRIGUEZ V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.132, según factura No.-00158 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **UN MIL NOVENTA Y UNO 75/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,091.75)** a favor de **Sr. JOSE DAVID PERAZA MAGAÑA V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, productos de papel y carton, productos quimicos, bienes de uso y consumo diversos, para uso en personal de alcaldia municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 000080

Códigos Nos.-54101………….……………………............................ $ 639.50

Códigos Nos.-54105………….……………………............................ $ 60.00

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 162.75

Códigos Nos.-54199……….…………………….................................$ 229.50

Total………………………..……………………......…………….......**$ 1,091.75**

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS** **50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($376.50)** a favor de **Sra. LILIAN DEL SOCORRO DUARTE BARRIENTOS/FERRETERIA URBINA V/** Pago por compra de productos quimicos, para uso en sindicatura municipal, plantel de maquinaria y equipo, según factura No.-25559-25719 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54107, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,675.00)** a favor de **JOSE MARIANO FLORES MARTINEZ/FUERZA DIESEL V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en eq.48, 53, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 229-231-230

Códigos Nos.-54118………….……………………............................. $ 1,415.00

Códigos Nos.-54302………….……………………............................. $ 260.00

Total………………………..……………..……………......……..........**$ 1,675.00**

1. EROGAR la cantidad de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO 84/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($841.84)** a favor de **REPUESTOS MANCIA S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos quimicos, herramientas, repuestos y accesorios, para uso en Eq.25, 112, 129, 150, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 30834-30835-30836-30837-30838

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 73.50

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 768.34

Total………………………..……………………................…….........**$ 841.84**

1. EROGAR la cantidad de **TRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE 79/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,317.79)** a favor de **ELECTRO INDUSTRIALES PACIFICO S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de minerales metalicos y productos derivados , materiales informaticos, herramientas, repuestos y accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, para uso para uso en centro de aprendizaje informatico, SICA, bienes municipales, plantel de maquinaria, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-01768-01771-01846-01847-01848-01849-01850-01852

01853-01769

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 62.85

Códigos Nos.-54115………….……………………............................ $ 1,003.18

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 50.50

Códigos Nos.-54119……….…………………….................................$ 1,738.53

Códigos Nos.-54199……….…………………….................................$ 462.73

Total………………………..……………………......……...................**$ 3,317.79**

1. **AES CLESA Y CIA S EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía Eléctrica (NIC 5737993) para uso de bombeo en hacienda San Francisco, Cantón Belen Guijat, según factura N° 70379591, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.……………………………………………………………….….. **$ 578.51**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al artículo 26 de las disp**o**siciones generales del Presupuesto Municipal vigente, **ACUERDA:**

1. Conceder quince días de vacaciones durante el período comprendido del **01 al 15 de Septiembre 2021**, cancelándosele el salario base más el 30% de su sueldo al siguiente empleado:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **LINEA 0101** | | | **CODIGO 51107** | | | | | |
| **N°** | **Nombre** | **Cargo y Departamento** | **Cálculo** | | | | | **Valor de Recargo por Vacación** |
| 1 | José Alberto Vásquez Jiménez | Agente | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $67,50 |
| Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán | $225,00 | x | 0,30 | = | $67,50 |
| **SUSTITUTO:** Ronald Orlando Velázquez González | | |  |  |  |  |  | **SUELDO:** |
| **DUI:** XXXXXXXXX | | | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $225,00 |
| **NIT:** XXXXXXXXXXXXXXXXX | | |  |  |  |  |  |
| 2 | Felipe Neri Osorio Deras | Agente | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $67,50 |
| Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán | $225,00 | x | 0,30 | = | $67,50 |
| **SUSTITUTO:** Mario Alberto Cruz Pérez | | |  |  |  |  |  | **SUELDO:** |
| **DUI:** XXXXXXXXXX | | | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $225,00 |
| **NIT:** XXXXXXXXXXXXXXXX | | |  |  |  |  |  |
| 3 | Jairo Alexander Recinos Nolasco | Agente | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $67,50 |
| Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán | $225,00 | x | 0,30 | = | $67,50 |
| 4 | Rosmery Beatriz Recinos Flores | Asistente | $400,00 | ÷ | 2 | = | $200,00 | $60,00 |
| Planta Trituradora, Asfalto y Bloquera | $200,00 | x | 0,30 | = | $60,00 |
| 5 | Walter Alexander Montes Díaz | Mozo | $375,00 | ÷ | 2 | = | $187,50 | $56,25 |
| Mercados | $187,50 | x | 0,30 | = | $56,25 |
| **SUSTITUTO:** Jorge Alberto Morales | | |  |  |  |  |  | **SUELDO:** |
| **DUI:** XXXXXXXXXX | | | $375,00 | ÷ | 2 | = | $187,50 | $187,50 |
| **NIT:** XXXXXXXXXXXXXXX | | |  |  |  |  |  |
| 6 | José Luis Carranza López | Mozo | $375,00 | ÷ | 2 | = | $187,50 | $56,25 |
| Mercados | $187,50 | x | 0,30 | = | $56,25 |
| **SUSTITUTO:** Ediccio Antonio Figueroa López | | |  |  |  |  |  | **SUELDO:** |
| **DUI:** XXXXXXXX | | | $375,00 | ÷ | 2 | = | $187,50 | $187,50 |
| **NIT:** XXXXXXXXXXXXXXXX | | |  |  |  |  |  |
| 7 | Hugo Nelson Argueta Flores | Electricista | $500,00 | ÷ | 2 | = | $250,00 | $75,00 |
| Ingeniería Eléctrica | $250,00 | x | 0,30 | = | $75,00 |
| 8 | José Elenilson Arias Montes | Encargado de Alumbrado Público | $650,00 | ÷ | 2 | = | $325,00 | $97,50 |
| Ingeniería Eléctrica | $325,00 | x | 0,30 | = | $97,50 |
| 9 | José Ernesto Umaña Palma Peraza | Guarda Rastro | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $67,50 |
| Ganadería | $225,00 | x | 0,30 | = | $67,50 |
| **SUSTITUTO:** Evert Gabino Perdomo Vásquez | | |  |  |  |  |  | **SUELDO:** |
| **DUI:** XXXXXXXXX | | | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $225,00 |
| **NIT:** XXXXXXXXXXXXXXX | | |  |  |  |  |  |
| 10 | Roberto Carlos Ramos García | Asistente | $375,00 | ÷ | 2 | = | $187,50 | $56,25 |
| Gerencia de Servicios y Desarrollo Territorial | $187,50 | x | 0,30 | = | $56,25 |
| **SUSTITUTO:** Madeline yajaira Villalta Díaz | | |  |  |  |  |  | **SUELDO:** |
| **DUI:** XXXXXXXXXX | | | $375,00 | ÷ | 2 | = | $187,50 | $187,50 |
| **NIT:** XXXXXXXXXXXXXXX | | |  |  |  |  |  |
| 11 | Marlon Edgardo Calderón Martínez | Operador | $650,00 | ÷ | 2 | = | $325,00 | $97,50 |
| Plantel de Maquinaría y Equipo | $325,00 | x | 0,30 | = | $97,50 |
| **SUSTITUTO:** Otoniel Martínez Hernández | | |  |  |  |  |  | **SUELDO:** |
| **DUI:** XXXXXXXX | | | $650,00 | ÷ | 2 | = | $325,00 | $325,00 |
| **NIT:** XXXXXXXXXXXXXX | | |  |  |  |  |  |
| 12 | Adolfo Galdámez Palacios | Motorista | $500,00 | ÷ | 2 | = | $250,00 | $75,00 |
| Plantel de Maquinaría y Equipo | $250,00 | x | 0,30 | = | $75,00 |
| 13 | Ricardo Filadelfo Santos Calderón | Motorista | $500,00 | ÷ | 2 | = | $250,00 | $75,00 |
| Plantel de Maquinaría y Equipo | $250,00 | x | 0,30 | = | $75,00 |
| 14 | Luis Ernesto Burgos López | Bodeguero | $750,00 | ÷ | 2 | = | $375,00 | $112,50 |
| Mantenimiento de Bienes Municipales | $375,00 | x | 0,30 | = | $112,50 |
| **SUSTITUTO:** Eduardo Gonzalez | | |  |  |  |  |  | **SUELDO:** |
| **DUI:** XXXXXXXXX | | | $750,00 | ÷ | 2 | = | $375,00 | $375,00 |
| **NIT:** XXXXXXXXXXXXXXXXX | | |  |  |  |  |  |
| 15 | Fredy Alonso Carrillos Martínez | Operador | $465,00 | ÷ | 2 | = | $232,50 | $69,75 |
| Plantel de Maquinaría y Equipo | $232,50 | x | 0,30 | = | $69,75 |
| **SUSTITUTO:** Cesar Alberto Peraza Vicen | | |  |  |  |  |  | **SUELDO:** |
| **DUI:** XXXXXXXXX | | | $465,00 | ÷ | 2 | = | $232,50 | $232,50 |
| **NIT: XXXXXXXXXXXXXXXXX** | | |  |  |  |  |  |
| 16 | Jaime Antonio Landaverde Santos | Mecánico Obra de Banco | $600,00 | ÷ | 2 | = | $300,00 | $90,00 |
| Taller Obra de Banco | $300,00 | x | 0,30 | = | $90,00 |
| 17 | Miguel Ángel Martínez | Mozo | $375,00 | ÷ | 2 | = | $187,50 | $56,25 |
| Aseo Público | $187,50 | x | 0,30 | = | $56,25 |
| **SUSTITUTO:** María del Rosario Badío García | | |  |  |  |  |  | **SUELDO:** |
| **DUI:** XXXXXXXXX | | | $375,00 | ÷ | 2 | = | $187,50 | $187,50 |
| **NIT:** XXXXXXXXXXXXXXX | | |  |  |  |  |  |
| 1. Conceder quince días de vacaciones durante el período comprendido del **16 al 30 de Septiembre 2021**, cancelándosele el salario base más el 30% de su sueldo al siguiente empleado: | | | | | | | | |
| **LINEA 0101** | | | **CODIGO 51107** | | | | | |
| **N°** | **Nombre** | **Cargo y Departamento** | **Cálculo** | | | | | **Valor de Recargo por Vacación** |
| 1 | Elmer Arturo Vargas Pacheco | Agente | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $67,50 |
| Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán | $225,00 | x | 0,30 | = | $67,50 |
| **SUSTITUTO:** Ronald Orlando Velázquez González | | |  |  |  |  |  | **SUELDO:** |
| **DUI:** XXXXXXXXXX | | | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $225,00 |
| **NIT:** XXXXXXXXXXXXXX | | |  |  |  |  |  |
| 2 | Israel Alfonso Galicia García | Agente | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $67,50 |
| Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán | $225,00 | x | 0,30 | = | $67,50 |
| **SUSTITUTO:** Mario Alberto Cruz Pérez | | |  |  |  |  |  | **SUELDO:** |
| **DUI:** XXXXXXXXX | | | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $225,00 |
| **NIT:** XXXXXXXXXXXXXXX | | |  |  |  |  |  |
| 3 | Lucas Mauricio Palma Duarte | Agente | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $67,50 |
| Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán | $225,00 | x | 0,30 | = | $67,50 |
| 4 | José Edilberto Cevallos Navarro | Sub-Administrador | $500,00 | ÷ | 2 | = | $250,00 | $75,00 |
| Mercados | $250,00 | x | 0,30 | = | $75,00 |
| 5 | Karla Susana Morán de Mejía | Asistente | $375,00 | ÷ | 2 | = | $187,50 | $56,25 |
| Ingeniería Eléctrica | $187,50 | x | 0,30 | = | $56,25 |
| 6 | Magdaleno Vásquez Fernández | Guarda Rastro | $425,00 | ÷ | 2 | = | $212,50 | $63,75 |
| Ganadería | $212,50 | x | 0,30 | = | $63,75 |
| **SUSTITUTO:** Edwin Efraín Orellana Lemus | | |  |  |  |  |  | **SUELDO:** |
| **DUI:** XXXXXXXXX | | | $425,00 | ÷ | 2 | = | $212,50 | $212,50 |
| **NIT:** XXXXXXXXXXXXXXX | | |  |  |  |  |  |
| 7 | Carlos Alberto Mejía Alonzo | Auxiliar de Operador | $400,00 | ÷ | 2 | = | $200,00 | $60,00 |
| Plantel de Maquinaría y Equipo | $200,00 | x | 0,30 | = | $60,00 |
| 8 | Henrry Geovany Ramírez Monterroza | Mozo | $400,00 | ÷ | 2 | = | $200,00 | $60,00 |
| Mantenimiento de Bienes Municipales | $200,00 | x | 0,30 | = | $60,00 |
| **SUSTITUTO:** Evert Gabino Perdomo Vásquez | | |  |  |  |  |  | **SUELDO:** |
| **DUI:** XXXXXXXXXX | | | $400,00 | ÷ | 2 | = | $200,00 | $200,00 |
| **NIT:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | | |  |  |  |  |  |
| 9 | Hector Daniel Vargas Aldana | Podador | $450,00 | ÷ | 2 | = | $225,00 | $67,50 |
| Mantenimiento de Bienes Municipales | $225,00 | x | 0,30 | = | $67,50 |
| 10 | Oscar Alejandro Sanabria Barrientos | Mecánico Obra de Banco | $500,00 | ÷ | 2 | = | $250,00 | $75,00 |
| Taller Obra de Banco | $250,00 | x | 0,30 | = | $75,00 |

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere **ACUERDA:**

1. EROGAR la cantidad de **TRES MIL OCHENTA Y CUATRO 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,084.84)** V/ Pago de planilla de personal para fumigación para evitar la propagación del dengue, zica y chikungunya, Correspondiente al período del 01 al 31 de Agosto del 2021. Aplicando dicho gasto al código **51202** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | Elmer Omar López Cabrera | Fumigador | $ 365.00 | $ 327.59 |
| 2 | René Antonio Argueta Cartagena | Fumigador | $ 365.00 | $ 327.59 |
| 3 | Alfredo Noe Herrera Rivera | Fumigador | $ 365.00 | $ 327.59 |
| 4 | Dennis David Fajardo Alvarado | Fumigador | $ 211.94 | $ 190.21 |
| 5 | Francisco Santos Ramos | Fumigador | $ 365.00 | $ 327.59 |
| 6 | Francisco Noel Barillas Guerra | Fumigador | $ 365.00 | $ 327.59 |
| 7 | Mario Noel Mancía Mancía | Fumigador | $ 365.00 | $ 327.59 |
| 8 | Jorge Alberto Orellana Vásquez | Fumigador | $ 365.00 | $ 327.59 |
| 9 | Carlos Daniel Arriola Cabrera | Fumigador | $ 317.90 | $ 285.31 |
| **TOTAL** | | | **$ 3,084.84** | **$ 2,768.65** |

1. Autorizar a la Tesorera Municipal a otorgar cheque correspondiente al pago de 18 días laborados del Sr. Dennis David Fajardo Alvarado, quien se desempeñaba como FUMIGADOR (eventual), a la señora **Ezequiela Fajardo Alvarado**, con DUI N° XXXXXXXXX, NIT. XXXXXXXXXXXXXXXX, quien compadece con PODER ESPECIAL

Autorizando a tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666. COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal de Metapán CONSIDERANDO:

I.- Que debido al protocologo COVID-19 que se aplica por entierro es necesario, la utilización de trajes, mascarillas y equipo adecuado; los cuales debe de darse un tratamiento especifico para evitar la propagación de dicha enfermedad;

II.- Que este tipo de servicio debe de hacerse con empresas especializadas en el servicio de servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos bioinfecciosos;

III.- Que la empresa GRUPO GO, S.A. DE C.V. ofrece los servicios profesionales de recolección de desechos bioinfecciosos para el cementerio general del Municipio de Metapán.

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Realizar la contratación con la empresa GRUPO GO, S.A. DE C.V. NIT N° 0614-230216-105-5, REGISTRO N° 248499-6, durante los meses de agosto a diciembre del 2021
2. Autorizar al Sr. Israel Peraza Guerra, Alcalde Muncipal para que firme contrato con la empresa GRUPO GO, S.A. DE C.V.
3. Establecer el costo del servicio conforme a detalle siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ITEM** | **CANTIDAD** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **DESCRIPCIÓN** | **PRECIO MENSUAL** |
| 1 | 5 | SERVICIO MENSUAL | 1 SERVICIO: RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS PARA EL CEMENTERIO GENERAL MUNICIPAL DE METAPÁN, AGOSTO-DICIEMBRE 2021 | $30.00 |
|
|
| 2 | 1 | LIBRA | 1 LIBRA: RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS PARA EL CEMENTERIO GENERAL MUNICIPAL DE METAPÁN, AGOSTO-DICIEMBRE 2021 | $0.50 |
|
|

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y teniendo hoy a la vista solicitud de permiso personal sin goce de sueldo, presentada por la Lic. Claudia Yanira Escobar de Ramírez, Jefe de la unidad de la Mujer, durante el período del 01 al 30 de septiembre del 2021.

POR TANTO y de conformidad al Ar. 29 literal l) del Reglamento Interno de Trabajo para Funcionarios y Empleados de la alcaldía Municipal de Metapán, Departamento de Santa Ana, aprobado, según decreto número veintiocho de fecha uno de diciembre del 2017, este Concejo ACUERDA:

1.- AUTORIZAR el permiso personal sin goce de sueldo, presentado Lic. Claudia Yanira Escobar de Ramírez, Jefe de la unidad de la Mujer, durante el período del 01 al 30 de septiembre del 2021.

2.- Nombrar a la Lic. Sonia Esmeralda Heredia Lemus, con DUI N° XXXXXXXXXX, NIT XXXXXXXXXXXXXXXXX, como jefe interina de la Unidad de la Mujer, durante el período del 01 al 30 de septiembre del 2021, quien devengara un salario mensual de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que existen requerimientos que deben de ser anulados debido a que los proveedores al momento de la entrega de los bienes, manifiestan que no cuentan con existencias; POR TANTO, el Concejo Municipal ACUERDA:

1.- Autorizar la anulación del requerimiento, número 637 con orden de compra N° 172828 a nombre de Equipos Electrónicos Valdés, S.A. de C.V. por un monto de $ 896.03, según acta número 15 acuerdo 1.

2.- Autorizar la anulación del requemiento, número 546 con orden de compra N° 172785 a nombre de INDUPAL, S.A. DE C.V. por un monto de $ 4,370.00, según acta 14 acuerdo 1.

3.- Autorizar la nulación del requerimiento número 327 con orden de compra n° 172551 a nombre de INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. por un monto de $ 161.93; según acta 11 acuerdo 1

4.- Autorizar a la Unidad de Presupuesto y Contabilidad a realizar las reversiones contables correspondientes y a la Unidad de Tesorería a realizar las anulaciones de cheques correspondientes.

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número ocho del acta número quince de fecha 11 de agosto del 2021, se realizaron erogaciones para pago de universidades de alumnos becarios, correspondiente a los meses de septiembre y octubre del corriente;

II.- Que con fecha 23 de agosto del presente, la lic. Ceily Rivera, Gerente, solicita la el complemento de pago que por error involuntario calcularon mal a la Universidad Centroamericada José Simeon Cañas, el monto correcto es de $304.00 dólares; así como también solicita la anulación de cheque realizado al Sr. Kevin Mauricio Mancia Osorio, por el monto de $110.00 por abandono de estudios universitarios;

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad a los considerandos anteriores ACUERDA:

1. Dejar sin efecto el literal h) del acuerdo número ocho del acta número quince de fecha 11 de agosto del 2021.
2. Erogar la suma de **TRESCIENTOS CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** **($304.00)** A favor de **UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA JOSÉ SIMEÓN CAÑAS “UCA”** V/pago en concepto de cuotas correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 1 alumno becado en dicha institución, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
3. Autorizar a la Tesorera Municipal a anular el cheque N° 09428 a nombre del Sr. Kelvin Mauricio Mancía Osorio por el monto de $110.00 dólares, cheque de la cuenta N° 00500003666, emitido con fecha 07 de mayo del 2021. Por abandono de estudios universitarios. Autorizando a la Unidad de Presupuesto y Contabilidad a realizar las reversiones contables necesarias.

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE**

El Concejo Municipal de Metapán, CONSIDERANDO

I.- Que el artículo 93 del Código Municipal establece que para atender gastos de menos cuantía o de carácter urgente se podrán crear fondos circulantes cuyo monto y procedimientos se establecerán en el presupuesto municipal. La liquidación del fondo circulante se hará al final de cada ejercicio y los reintegros al fondo por pagos y gastos efectuados se harán cuando menos cada mes;

II.- Que según el Art. 18 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal del año 2021 queda establecido que los reintegros al Fondo por pagos y gastos efectuados se harán por lo menos cada mes, previa autorización correspondiente;

III.- Que con el objeto de atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente; se ha creado el FONDO CIRCULANTE hasta por la cantidad de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4,000.00).El cual servirá para la compra de productos alimenticios para personas, artículos de limpieza, materiales de oficina, informáticos, libros, útiles de enseñanza, publicaciones, herramientas, repuestos, accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, servicios de correo, viáticos por comisiones internas, pasajes al interior, mantenimiento y reparaciones de bienes muebles e inmuebles, mantenimientos y reparaciones de vehículos, impresiones, publicaciones y reproducciones, atenciones sociales, equipos informáticos etc. Dicho fondo se formará en el mes de enero y se liquidará al final de ejercicio presupuestario;

**POR TANTO**, en cumplimiento del Código Municipal y las Disposiciones Generales del Presupuesto ACUERDA: Erogar las cantidades siguientes:

**EROGAR** la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,997.29)** correspondient**e** a la liquidación del mes del mes de agosto del 2021. Dichos gastos serán aplicados a la línea de Trabajo 0101 de FONDOS PROPIOS y Códigos Presupuestarios, según detalle siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **LINEA 0101** |  |
| CIFRA PRESUPUESTADA | CONCEPTO | VALOR |
| 54101 | Productos alimenticios | $ 624.25 |
| 54104 | Productos textiles y de vestuario | $ 9.85 |
| 54105 | productos de papel y carton | $ 67.00 |
| 54107 | productos quimicos | $ 171.20 |
| 54113 | impresiones, publicaciones yr eproducciones | $ 81.36 |
| 54114 | materiales de oficina | $ 149.93 |
| 54115 | materiale sinformaticos | $ 62.00 |
| 54118 | Herramientas, repuestos y accesorios | $ 1,821.79 |
| 54119 | Materiales Electricos | $ 1.12 |
| 54199 | Bienes de Uso y Consumo Diversos | $ 670.29 |
| 54314 | atenciones oficiales | $ 56.50 |
| 54403 | viaticos por comision interna | $ 282.00 |
|  | **TOTAL………………...………………** | **$ 3,997.29** |

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

**CONSIDERANDO:**

I.- Que la pandemia por el virus COVID-19 continúa poniendo en el riesgo a la población de nuestro municipios, así como al personal que se encuentra en condiciones vulnerables y propensos a contagios por la atención al público; es así que la Municipalidad deben aunar esfuerzos en coordinación con el Ministerio de Salud para mitigar su propagación;

II.- Que la municipalidad realiza medidas preventivas para combatir el flagelo de COVID-19, por lo que se encuentra ejecutando el proyecto “PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DE CONTAGIO DEL COVID-19 EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”, según acuerdo número 21 del acta número 1 de fecha 06 de enero del 2021, con la utilización de los fondos de préstamo del Gobierno Central para el “Fondo de Emergencia, Recuperación y de Reconstrucción Económica del País, por los efectos de la Pandemia a causa del COVID-19”, declarada por la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud;

III.- Que con fecha 24 de agosto del 2021, se recibió solicitud presentada por la Lic. Ceily Rivera, administradora de contrato del proyecto PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DE CONTAGIO DEL COVID-19 EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”, con código N° 21001 y mediante la cual solicita reprogramación presupuestaria, para la compra de insumos, para continuar protegiendo al personal para prevenir el contagio del COVID.

POR TANTO en virtud de lo antes expuesto y haciendo uso de las facultades conferidas por la Constitución y el Código Municipal el Concejo Municipal ACUERDA:

1.- AUTORIZAR a la Jefe Presupuesto a realizar la Reprogramación Presupuestaria, conforme a detalle siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **COD** | **CUENTA** | **Expresión Pres.** | | | | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| **AG** | **LT** | **FF** | **FR** |
| **CUENTAS PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS QUE SE AFECTAN:** | |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **54** | **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |  |  |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |  |  |  |  |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO | 3 | 3501 | 1 | 109 | $ 56,250.00 |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **CUENTAS PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS QUE SE CREAN:** | |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |  |  |  |  |
| **512** | **REMUNERACIONES EVENTUALES** |  |  |  |  |  |  |
| 51201 | SUELDOS | 3 | 3501 | 1 | 109 |  | $ 40,000.00 |
| **514** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. PÚBLICAS** |  |  |  |  |  |  |
| 51402 | POR REMUNERACIONES EVENTUALES | 3 | 3501 | 1 | 109 |  | $ 5,000.00 |
| **515** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. PRIVADAS** |  |  |  |  |  |  |
| 51502 | POR REMUNERACIONES EVENTUALES | 3 | 3501 | 1 | 109 |  | $ 5,000.00 |
| **54** | **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |  |  |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |  |  |  |  |
| 54108 | PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES | 3 | 3501 | 1 | 109 |  | $ 5,850.00 |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |  |  |  |  |
| **611** | **BIENES MUEBLES** |  |  |  |  |  |  |
| 61109 | MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION | 3 | 3501 | 1 | 109 |  | $ 400.00 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | **TOTALES** |  |  |  |  | **$ 56,250.00** | **$ 56,250.00** |

2.- APROBAR las siguientes compras de insumos, autorizando a UACI para que inicie los procesos necesarios para las compras de conformidad siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ITEM** | **DESCRIPCION** | **CANTIDAD** | **PRECIO UNITARIO** | **TOTAL** |
| 1 | GALONES DE ALCOHOL 70 | 150 | $ 10.00 | $ 1,500.00 |
| 2 | GALONES DE ALCOHOL GEL | 300 | $ 12.00 | $ 3,600.00 |
| 3 | TRAJES DE BIOSEGURIDAD N II XL | 500 | $ 15.00 | $ 7,500.00 |
| 4 | PRUEBA COVID SARS | 300 | $ 19.50 | $ 5,850.00 |
| 5 | OZONIFICADORES (EQUIPO PURIFICADOR UV) | 8 | $ 50.00 | $ 400.00 |
| 6 | SALARIOS | 6 ENTERRADOR |  | $ 50,000.00 |
|  | TOTAL |  |  | $ 68,850.00 |

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número ocho del acta número diez de fecha siete de julio del 2021, se priorizo el proceso de Libre Gestión para las Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios: SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 20 RADIOS PARA USO EN EL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE METAPÁN. POR UN PERÍODO DE 12 MESES.

II.- Que la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucionales, realizó el proceso de libre gestión “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 20 RADIOS PARA USO DE EL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE METAPÁN” se realizó el proceso de publicación en la plataforma de COMPRASAL, del cual únicamente se presentaron 2 ofertas INTELFON, S.A. DE. C.V. y GLOBAL COMMUNICATIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

III.- Que el especialista en la materia ha evaluado los bienes ofertados realizando las pruebas necesarias en cuanto a cobertura, aplicaciones y otros servicios y a determinado que los equipos ofertados por INTELFON, S.A. DE. C.V. es la que cumple con los requesitos solicitados; que a pesar de solo haberse realizado la solicitud por el arrendamiento de los equipos, la Comisión Evaludora, recomienda adjudicar INTELFON, S.A. DE. C.V porque ofrece un equipo Smarphone y 8 aplicaciones; lo que ayudara a obtener un mejor rendimiento en los usos del personal del CAMM. Además de ser la que recomienda el especialista en la materia;

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:

1. ADJUDICAR el proceso de libre gestión denominado “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 20 RADIOS PARA USO DE EL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE METAPÁN” a **INTELFON, S.A. DE. C.V;** por el monto de **SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($6,305.40**)
2. Autorizar al Sr. Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal para que en nombre y representación del Municipio firme contrato con la empresa INTELFON, S.A. DE. C.V
3. Nombrar como administrador de contrato al Sargento Ricardo Noé Mezquita, Director de Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número treinta y siete del acta número cuatro de fecha veintiséis de mayo del 2021 se acordó EROGAR la suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE 13/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($939.13)** a favor de **Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA),** pago en concepto de 2 análisis de calidad de agua para determinar tratamiento para consumo de la población beneficiada; ubicados Caserío Hacienda San Francisco KM 64 carretera de Santa Ana hacia Metapán, Caserío el Pinito, Cantón Mal Paso, Metapán, 4km al poniente de la frontera Anguiatu, Metapán.

II.- Que las erogaciones no se ejecutaron, debido a que al momento de realizar el pago; las cotizaciones ya no estaban vigentes; por lo que solicito una nueva cotización el día 24 de agosto del 2021, y con objetivo de obtener los análisis de estudio de agua fisicoquímico y bactereologico es necesario ejecutar el pago.

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Dejar sin efecto el acuerdo número treinta y siete del acta número cuatro de fecha veintiséis de mayo del 2021;
2. Erogar la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 96/100** **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** a favor de **Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA),** pago en concepto de 1 análisis de calidad de agua para determinar tratamiento para consumo de la población beneficiada; ubicado en Caserío Hacienda San Francisco KM 64 carretera de Santa Ana hacia Metapán, dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54599 de la línea 0101 FONDOS PROPIOS.

Comuníquese y certifiquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

Ratificar el nombramiento a las siguientes personas en las diferentes jefaturas conforme al Presupuesto Municipal vigente para el período comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre del dos mil veintiuno; conforme a detalle siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **EMPLEADO** | **UNIDAD** | **CARGO** | **SALARIO** |
| 1 | Lic. Rosa Lisseth Aldana Merlos | Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal | Jefe | $ 1,100.00 |
| 2 | Lic. Darwin Francisco Sandoval Nolasco | Gerente de Servicios y Desarrollo Territorial | Gerente | $1,420.00 |
| 3 | Sr. Darwin Onan Herrera Figueroa | Encargado del Taller de Obra de Banco | Encargado | $1,500.00 |
| 4 | Melany Gretel Calderón Quevedo | Jefe de la Unidad de Medio Ambiente | Jefe | $950.00 |
| 5 | Ing. Roberto Esaú Díaz Peraza | Jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano | Jefe | $1,100.00 |
| 6 | Ing. Francis Antonio Figueroa Martínez | Jefe de la Unidad de Ingeniería Eléctrica | Jefe | $1,150.00 |

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

EL Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que el Sr. Osmin Bladimir García Ramos, Ostenta el cargo de Agente del Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán, quien labora en esta municipalidad desde el día 01 de febrero del 2021 y quien interpuso su renuncia voluntaria a partir del día 11 de agosto del 2021;

II.- Que dicho cargo está comprendido dentro de la Carrera Administrativa Municipal, de conformidad a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, decreto legislativo número 1039 de fecha 29 de Abril de 2006 y publicada en el Diario Oficial N° 103 Tomo 371 de fecha seis de junio de 2006.

III.- Que el Concejo Municipal ha considerado otorgarle su tiempo de servicio a través del cálculo prestado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social

**POR TANTO,** en uso de sus facultades administrativas el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**:

1. EROGAR la cantidad total de **QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($534.25) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOE DE AMÉRICA.** a favor del señor Osmin Bladimir García Ramos,pago en concepto de retiro voluntario y aguinaldo proporcional; dicho gasto deberá distribuirse a los códigos presupuestarios con los montos siguientes:

**DETALLE:**

Prestacion por retiro voluntario: $ 285.62 51701-0101

Aguinaldo Proporcional: $ 248.63 51103-0101

**Total…………………………………….$ 534.25**

1. Cesar del cargo al Sr. Osmin Bladimir García Ramos, quien ostenta el cargo de Agente del Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán, a partir del día 11 de agosto del 2021; por renuncia voluntaria.

Dicha erogación se hará del Presupuesto Municipal Vigente, ejercicio 2021. FONDOS PROPIOS.

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

EL Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que el Sr. Luis Rafael Galdámez Herrera, Ostenta el cargo de Mozo en la Unidad de Planta de Concreto Hidráulico, y quien labora en la municipalidad desde el día 01 de marzo del 2019 y quien interpuso su renuncia voluntaria a partir del día 01 de septiembre del 2021;

II.- Que dicho cargo está comprendido dentro de la Carrera Administrativa Municipal, de conformidad a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, decreto legislativo número 1039 de fecha 29 de Abril de 2006 y publicada en el Diario Oficial N° 103 Tomo 371 de fecha seis de junio de 2006.

III.- Que el Concejo Municipal ha considerado otorgarle su tiempo de servicio a través del cálculo prestado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social

**POR TANTO,** en uso de sus facultades administrativas el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**:

1. EROGAR la cantidad total de **SETECIENTOS TRES 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($703.42)** a favor del señor Luis Rafael Galdámez Herrera,pago en concepto de retiro voluntario y aguinaldo proporcional; dicho gasto deberá distribuirse a los códigos presupuestarios con los montos siguientes:

**DETALLE:**

Prestacion por retiro voluntario: $ 451.23 51701-0101

Aguinaldo Proporcional: $ 252.19 51103-0101

**Total…………………………………….$ 703.42**

1. Cesar del cargo al Sr. Luis Rafael Galdámez Herrera, quien ostenta el cargo de Mozo en la Unidad de Planta de Concreto Hidráulico, a partir del día 01 de septiembre del 2021, por renuncia voluntaria.

Dicha erogación se hará del Presupuesto Municipal Vigente, ejercicio 2021. FONDOS PROPIOS.

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:**

CONSIDERANDO:

1. Que según decreto número 75 de fecha 16 de agosto de 1978, emitido por la Asamblea Legislativa el cual contiene el “Día del Empleado Municipal” dentro del cual se establece que es el último sábado del mes de agosto de cada año; y el cual gozaran los empleados y trabajadores de las Municipalidades de la República de asueto con goce de sueldo durante el día indicado;
2. Que de conformidad al Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de Metapán, se establece que la jornada ordinaria será de lunes a viernes, por lo que se no se labora el día sábado;
3. Que por tal razón este Concejo considera, conveniente otorgar como día del empleado municipal el día viernes 27 de agosto del 2021, para que puedan gozar ese día de asueto, con goce de sueldo;

POR TANTO, EL Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al decreto 75 de fecha 16 de agosto de 1978, ACUERDA:

Autorizar licencia con goce de sueldo para el día viernes 27 de agosto del 2021, a todos los empleados en conmemoración del Día del Empleado Municipal. En las Unidades sujetas con jornada especial de trabajo, será el jefe inmediato quien asignará un día compensatorio, bajo el mismo concepto.

Comuníquese.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las quince horas con cuarenta y cinco minutos del veintincinco de agosto del dos mil veintiuno, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes.

Sr. Israel Peraza Guerra

Alcalde Municipal

Lic. David Ruben Deras Landaverde

Síndico Municipal

Sr. Denis Edgardo Pacheco Martínez Sra. Clelia Madelin Guevara de Galdámez

Primer Regidor Propietario Segunda Regidora Propietaria

Sr. Neftali Rosales Peraza Sr. Adolfo Fajardo Alvarado

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Sr. Mario Antonio Arriola Figueroa Sr. Juan Ramón Ochoa Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Licda. Yanira Marlene Peraza de Salazar Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Séptima Regidora Propietaria Octavo Regidor Propietario

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro Sr. Kelvin Elias Ramos Santos

Noveno Regidor Propietario Décimo Regidor Propietario

Sr. Blas Aldana Hernández Sra. Silvia Lorena Villafuerte de Acevedo

Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Lic. Bonifacio Antonio Martínez Moreno

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO DIECIOCHO:** En las instalaciones del Centro de Formación y Atención Integral Municipal, Ubicado en la Carretera Internacional a Anguitu, CA-12 Km. 114 a las trece horas del día dos de septiembre del dos mil veintiuno. Reunidos los señores: Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal, Lic. David Ruben Deras Landaverde, Síndico Municipal; Regidores Propietarios en su orden: Denis Edgardo Pacheco Martínez, Primer Regidor Propietario, Clelia Madelin Guevara de Galdámez, Segunda Regidora Propietaria; Neftali Rosales Peraza, Tercer Regidor Propietario, Adolfo Fajardo Alvarado, Cuarto Regidor Propietario, Mario Antonio Arriola Figueroa, Quinto Regidor Propietario, Juan Ramón Ochoa Morales, Sexto Regidor Propietario, Licda. Yanira Marlene Peraza de Salazar, Séptima Regidora Propietaria, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Octavo Regidor Propietario, Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario; Regidores suplentes en su orden: Blas Aldana Hernández, Primer Regidor Suplente, Silvia Lorena Villafuerte de Acevedo, Segunda Regidora Suplente, Carlos Armando Sandoval Salazar, Tercer Regidor Suplente, Lic. Bonifacio Antonio Martínez Moreno, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez; para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión ordinaria la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda propuesta por el Alcalde Municipal, de conformidad a detalle siguiente:. Y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:1.- Establecimiento de Quórum. 2.- Lectura y aprobación de la agenda 3.- Lectura y aprobación del acta anterior. 4.- Lectura y aprobación de requerimientos de compra. 5.- Lectura y aprobación de facturas, para su respectiva erogación. 6.- Acuerdo Municipal para realizar pago de incapacidades de empleados municipales. 7.- Acuerdo Municipal para pago de indemnizaciones por retiro voluntario. 8.- Acuerdo Municipal para nombrar interinamente por dos meses al Sr. Marcos Antonio Juárez Herrera, como agente del CAMM; en sustitución del agente Elizardo Balmore Pacheco Jaco. Quien goza de permiso personal sin goce de sueldo. 9.- Acuerdo municipal, extendiendo por un mes más, del 27 de agosto al 27 de septiembre del 2021, la contratación de las señoras María Elena Polanco y Josselin Monterroza, técnicas del proyecto “Prevención de la Violencia” del programa del FISDL. Este Acuerdo ha sido solicitado por el FISDL; quien además proveerá los fondos de forma retroactiva. 10.-Intervención del Lic. Carlos Mendoza, Asesor Financiero, para finalizar el proceso de discusión y aprobación del “Reglamento de Vivienda para Personas en Situación de Vulnerabilidad y Grave Necesidad, del Municipio de Metapán, Departamento de Santa Ana”. 11.- Definición de los Miembros del Concejo, que integraran la Comisión Municipal para el seguimiento y control del programa de dotación y mejora de vivienda para personas en situación de vulnerabilidad y grave necesidad del municipio. 12.- Acuerdo Municipal para iniciar la ejecución del programa “Construcción y Mejoramiento de Vivienda para Personas de Escasos Recursos Económicos y Grave Necesidad del Municipio de Metapán”, por el monto de $299,999.02. 13.- Acuerdo Municipal para adjudicar el proceso de libre gestión “Suministro e Instalación de Juegos Infantiles” del proyecto Iniciativas Comunitarias de Infraestructura Social Básica en Convenio FISDL, código N° 19021. 14.- Acuerdo Municipal para dar ingreso al FONDO GENERAL la cantidad de $8,347.99, reintegrado por la empresa PLUS MAKERS. 15.- Acuerdo Municipal para prorrogar por un período de 2 años más, el “Contrato Recaudación de Tasas Municipales”. celebrado entre Alcaldía Municipal de Metapán y la Distribuidora AES CLESA Y CIA S. EN C. DE C.V. el cual vence el 02 de diciembre del 2021; 16.- Priorización de la compra de una retroexcavadora, para uso en proyectos municipales. 17.- Nombramiento de la Ing. Irma Leticia Magaña Portillo, como supervisora del proyecto Construcción Casa Comunal Colonia Nueva San Miguelito, Cantón Tecomapa, Metapán. Código: 20212. PUNTOS VARIOS. - Solicitud de la Iglesia Evangélica del Príncipe de Paz, en el sentido de que se le conceda un comodato de un terreno municipal, para la construcción de una iglesia. - Lectura de nota enviada por la Corte de Cuentas de República, según Ref. DRSA-581-08-2021, de fecha 30 de agosto del 2021- Adjudicación del proceso de libre gestión para la compra de “angulos de acero inox, lamina acero inox, tubos, varilla, caños; para uso dentro del proyecto PLANTA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE METAPAN, código N° 17006. – Adjudicación del proceso de libre gestión para la compra de arena, grava y piedra para uso dentro del proyecto **PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMOS DE CALLE CONOCIDA COMO EL CARACOL, CANTON BELEN GUIJAT, CASERIO EL TABLON METAPÁN,**  código N° 211202 – Intervención del Ing. Melany Quevedo, Jefe de la Unidad de Medio Ambiente, en presentación del proyecto “ATENCION A EMERGENCIAS EN CASO DE DESASTRES NATURALES EN EL MUNICIPIO DE METAPAN”**.**  Y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

Aprobar las solicitudes y autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realicen los procedimientos de adquisición o contratación de bienes y servicios, con el objeto de satisfacer las necesidades de las distintas dependencias municipales; de conformidad al Art. 10 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para lo cual se utiliza el modelo planteado en el manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública - anexo b4 – solicitud o requerimiento de obra, bien o servicio; según el siguiente detalle:

1. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehiculos, por un monto de $99.50, para uso en eq. 48 de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 782
2. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $163.75, para uso en eq. 159 de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 783
3. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $192.00, para uso en eq. 114 de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 784
4. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $420.00, para uso en eq. 164 de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 785
5. Proceso por compra de productos quimicos, herramientas repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehiculos, por un monto de $ 76.00, para uso en eq. 87 de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 786
6. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $44.00, para uso en eq. 48 de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 787
7. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $131.25, para uso en eq. 87 de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 788
8. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $84.00, para uso en eq. 137 de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 789
9. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehiculos, por un monto de $854.00, para uso en eq. 146 de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 790
10. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $35.04, para uso en eq. 64 de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 791
11. Proceso por compra de productos quimicos, herramientas repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehiculos, por un monto de $268.15 para uso en eq.82 de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 792
12. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $12.11, para uso en eq. 118 de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 793
13. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $52.03, para uso en eq. 163 de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 794
14. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $52.03, para uso en eq. 149 de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 795
15. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $52.03, para uso en eq. 156 de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 796
16. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $107.85, para uso en la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 797
17. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $13.95, para la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 798
18. Proceso de pago mantenimientos y reparaciones de vehiculos, por un monto de $19.20, para uso en eq. 122 de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 799
19. Proceso de pago mantenimientos y reparaciones de vehiculos, por un monto de $76.80, para uso en eq.131, de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 800
20. Proceso de pago minerales metalicos y productos derivados, mantenimientos y reparaciones de vehiculos, por un monto de $267.90, para uso en eq. 73 de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 801
21. Proceso de pago mantenimientos y reparaciones de vehiculos, por un monto de $320.00, para uso en eq. 102 de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 802
22. Proceso de pago mantenimientos y reparaciones de vehiculos, por un monto de $23.40, para uso en eq. 113 de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 803
23. Proceso de pago mantenimientos y reparaciones de vehiculos, por un monto de $40.95, para uso en eq. 159 de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 804
24. Proceso de pago mantenimientos y reparaciones de vehiculos, por un monto de $30.70, para uso en eq. 108 de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 805
25. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $717.00, para uso en eq. 13 de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 806
26. Proceso por compra de productos quimicos, herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehiculos, por un monto de $327.50, para uso en eq. 148 de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 807
27. Proceso por compra de productos quimicos, herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehiculos, por un monto de $340.00, para uso en eq. 58 de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 808
28. Proceso por compra de productos quimicos, herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehiculos, por un monto de $275.00, para uso en eq. 122 de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 809
29. Proceso por compra de productos quimicos, herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehiculos, por un monto de $505.00, para uso en eq. 100 de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 810
30. Proceso por compra de productos quimicos, herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehiculos, por un monto de $490.00, para uso en eq. 73 de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 811
31. Proceso por compra de productos quimicos, herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehiculos, por un monto de $390.00, para uso en eq. 109 de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 812
32. Proceso por compra de materiales de oficina, por un monto de $ 68.65, para uso en unidad de ganaderia, Según certificación de crédito presupuestario No. 813
33. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, por un monto de $ 152.00, para uso en concejo municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 814
34. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, por un monto de $ 446.20, para uso en concejo municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 815
35. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, por un monto de $ 457.65, para uso en eq. 164 de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 816
36. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, por un monto de $ 141.25, para uso en eq. 111 de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 817
37. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, por un monto de $ 141.25, para uso en eq.97 de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 818
38. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, por un monto de $ 457.65, para uso en eq. 159 de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 819
39. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, por un monto de $169.50, para uso en eq.86 de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 820
40. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $96.00, para uso en eq.136 de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 821
41. Proceso por compra de maquinarias y equipo, por un monto de $2,800.00, para uso en bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 822
42. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados , por un monto de $633.50, para uso en unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 823
43. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, por un monto de $92.15, para uso en eq.118 de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 824
44. Proceso de pago por minerales metalicos y productos derivados , mantenimientos y reparaciones de vehiculos, por un monto de $895.10, para uso en eq.135 de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 825
45. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, por un monto de $148.50, para uso en eq.08 de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 826
46. Proceso de pago por minerales metalicos y productos derivados , mantenimientos y reparaciones de vehiculos, por un monto de $406.75, para uso en eq.171 de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 827
47. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $229.00, para uso en eq.113 de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 828
48. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $791.00, para uso en eq.118 de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 829
49. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $56.10, para uso en la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 830
50. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $105.89, Según certificación de crédito presupuestario No. 831
51. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $129.27, Según certificación de crédito presupuestario No. 832
52. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $113.00, Según certificación de crédito presupuestario No. 833
53. Proceso por compra de productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $30.23, Según certificación de crédito presupuestario No. 834
54. Proceso por compra de productos químicos, por un monto de $95.50, Según certificación de crédito presupuestario No. 835
55. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $1,332.36, Según certificación de crédito presupuestario No. 836
56. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $108.99, Según certificación de crédito presupuestario No. 837
57. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $90.66, Según certificación de crédito presupuestario No. 838
58. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, por un monto de $119.93, Según certificación de crédito presupuestario No. 839
59. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $115.25, Según certificación de crédito presupuestario No. 840
60. Proceso por compra de productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $642.30, Según certificación de crédito presupuestario No. 841
61. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $145.99, Según certificación de crédito presupuestario No. 842
62. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $45.36, Según certificación de crédito presupuestario No. 843
63. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $33.41, Según certificación de crédito presupuestario No. 844
64. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $61.00, Según certificación de crédito presupuestario No. 845
65. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $35.00, Según certificación de crédito presupuestario No. 846
66. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $192.00, Según certificación de crédito presupuestario No. 847
67. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $120.00, Según certificación de crédito presupuestario No. 848
68. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $70.00, Según certificación de crédito presupuestario No. 849
69. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $105.00, Según certificación de crédito presupuestario No. 850
70. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $195.00, Según certificación de crédito presupuestario No. 851
71. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $76.00, Según certificación de crédito presupuestario No. 852
72. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $277.00, Según certificación de crédito presupuestario No. 853
73. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, productos químicos, pon un monto de $115.48, Según certificación de crédito presupuestario No. 854
74. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, productos químicos, por un monto de $2,970.45, Según certificación de crédito presupuestario No. 855
75. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, productos químicos, por un monto de $603.90, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal El Limo (ADESCOELIM) Caserío El Limo, Cantón El Rosario, Según certificación de crédito presupuestario No. 856
76. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, por un monto de $400.00, para consumo de personal y visitantes, gestionado por la unidad de servicios generales, Según certificación de crédito presupuestario No. 857
77. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $182.00, para uso en estadio municipal, gestionado por unidad de Bienes Municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 858
78. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, productos de cuero y caucho, productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $165.35, para uso de la unidad de Bienes Municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 859
79. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, por un monto de $116, para uso en la bodega de la unidad de Bienes Municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 860
80. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $130.00, para uso en equipo #123, Según certificación de crédito presupuestario No. 861
81. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $300.00, para uso en equipo #162, Según certificación de crédito presupuestario No. 862
82. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $580.00, para oficinas de administradores de proyectos, en la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 863
83. Proceso por compra de llantas y neumáticos, por un monto de $348.53, para uso en la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 864
84. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $1,305.80, para uso en equipo #100, Según certificación de crédito presupuestario No. 865
85. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $1,305.80, para uso en equipo #101, Según certificación de crédito presupuestario No. 866
86. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $380.00, Según certificación de crédito presupuestario No. 867
87. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $362.41, para uso en equipo #74, Según certificación de crédito presupuestario No. 868
88. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $203.40, para uso en equipo #28, Según certificación de crédito presupuestario No. 869
89. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $13.56, para uso en bombas achicadoras de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 870
90. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $353.90, para usos varios en la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 871
91. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $360.80, para usos varios de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 872
92. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $18.75, para uso en taller de obra de banco, Según certificación de crédito presupuestario No. 873
93. Proceso por compra de equipos informáticos, por un monto de $897.95, para uso administrativo de la unidad de inventario y activo, Según certificación de crédito presupuestario No. 874
94. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $3,750.00, para contribución a personas de escasos recursos económicos en las diferentes zonas del municipio de Metapán, gestionado por la unidad de promoción social, Según certificación de crédito presupuestario No. 875
95. Proceso por pago de servicios generales y arrendamientos diversos, por un monto de $5,800.00, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Dios esta con Nosotros (ADESCODECON) Caserío La Balastrera, Cantón Las Piedras, gestionado por la unidad de promoción social, Según certificación de crédito presupuestario No. 876
96. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, por un monto de $124.30, para uso en reuniones de concejo municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 877
97. Proceso por compra de materiales informáticos, por un monto de $159.90, para uso en la unidad de niñez y adolescencia, Según certificación de crédito presupuestario No. 878

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA, erogar las cantidades siguientes, de conformidad a facturas emitidas:

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS DIECISEIS** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($316.00)** a favor de **Sr. MARIO ALFREDO FLORES PERAZA/ASTRO POLLO V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para uso en personal CAMM, según factura No.-239 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **NOVENTA Y TRES** **79/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($93.79)** a favor de **REPRESENTACIONES DIVERSAS S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de mobiliario, para uso en Unidad de inventario y activo fijo, según factura No.-641 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61101, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES 70/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($683.70)** a favor de **Sr. MANUEL ORLANDO URBINA VENTURA/FERRETERIA Y CERRAJERIA URBINA** **V/** Pago por compra de productos textiles y vestuarios, productos quimicos, minerales metalicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso en bodega municipal, plantel de maquinaria y equipo, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-17795-17796-17791-17792-17788-17789-17793-17794-17797

Códigos Nos.-54104………….……………………............................ $ 30.00

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 34.00

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 386.70

Códigos Nos.-54118……….…………………….................................$ 97.00

Códigos Nos.-54199……….…………………….................................$136.00

Total………………………..……………………......……...................**$ 683.70**

1. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($478.00)** a favor de **HIGTQUALITY NEGOCIOS DIVERSOS S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.151, 162, según factura No.-00017-00018 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO 65/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($988.65)** a favor de **Sr. LUIS UVALDO ARMANDO MENDOZA COLOCHO** **/TALLER MENDOZA** **V/** Pago por compra de minerales metalicos y productos derivados , mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en eq.32, eq.150, eq.131, 129, 53, 112, 91, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 174-171-168-169-172-173-175

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 44.05

Códigos Nos.-54302………….……………………............................ $ 944.60

Total………………………..……………………......…………...........**$ 988.65**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS DÍEZ 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,410.00)** a favor de **RAUL ANTONIO MATUTE MARTÍNEZ “VARIEDADES MATUTE” V/** Pago por compra de 47 balones de futbol, para desarrollo de actividades tales como torneo municipal, papi futbol, torneo municipal de futbol categoría libre y torneo municipal de futbol femenino, según factura No.00538 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54199, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($287.50)** a favor de **IRMA GUADALUPE SANABRIA DE HERRERA “HERERA CARBOUTIQUE” V/** Pago por compra de 100 porta tarjetas, para equipos de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, según factura No.002350 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54199, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **CIENTO CUARENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($140.00)** a favor del **SR. MAURICIO ARNOLDO CALDERÓN GENOVEZ “PROQUIMAS” V/** Pago por compra de productos químicos, para uso de personal, gestionado por unidad de plantel de maquinaria y equipo, según factura No. 37. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54107, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS OCHENTA Y UNO 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($781.50)** a favor de **TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipos #54, 76, 117 y 168, según Factura No. 2263-2264-2265-2266. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **DOS MIL CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,180.00)** a favor del **SR. JOSÉ MARIANO FLORES MARTÍNEZ “LABORATORIO FUERZA DIESEL” V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipo #96, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **232**

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 1,900.00

Códigos Nos.-54302………….…………………….......................................$ 280.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 2,180.00**

1. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS VEINTIOCHO 11/100 ($528.11) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **AUTOREPUESTOS EL LEON, S.A. DE C.V.** V/ Pago compra de productos productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipos #166, 171, 84, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **3942-3943-3944**

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 174.62

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 353.49

**Total………………………..……………………......……............................$ 528.11**

1. EROGAR la cantidad de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 10/100 ($854.10) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **AUTO REPUESTOS HERRERA, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipos #84, 151, 136, 107, 51, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **5600-5598-5599-5595-5597-5601**

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 5.50

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 0.50

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 700.15

Códigos Nos.-54302………….…………………….......................................$ 147.95

**Total………………………..……………………......……............................$ 854.10**

1. Erogar la suma de **OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($8,783.99) a favor de ASOCIACIÓN ECOLÓGICA DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA ANA (ASEMUSA)** En concepto de pago por servicios de disposición final de desechos durante el período del 02 al 14 de Agosto del año dos mil veintiuno por la cantidad de 485.84 toneladas métricas, a un valor de $18.08 por tonelada según **factura N° 00278** Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **54602**, del Presupuesto Municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 ($1,885.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.A favor de **ZOILA CLARA GUADALUPE SOLIS BARRERA “FERRUFINO SOLIS ABOGADOS CONSULTORES”**, V/ en concepto de pago por servicios profesionales de asesoría jurídica asistencia notarial y representación legal, correspondiente al mes de Agosto del 2021, Según factura N° 0065 Aplicando dicho gasto al código No. 54399 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
3. EROGAR la cantidad de **SEIS MIL SESENTA Y UNO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($6,061.00)**  A favor de **CONTINENTAL AUTOPARTS, S.A. DE C.V.** V/ en concepto de pago por compra de llantas. De conformidad a Licitación Pública 10/2021, compra de llantas, Conforme a facturas N° 0021. Aplicando dicho gasto al código No. 54109 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
4. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS QUINCE 97/100 ($315.97) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **LIZANDRO REYES ORELLANA “METCOM”** V/ Pago por servicios de publicidad, durante el mes de agosto del 2021, para usos varios de Alcaldía Municipal de Metapán, según Factura No.-770 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54305, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($2,283.00**) a favor de **GRUPO DALE, S.A. DE C.V**. pago por servicios de asesoría en comunicaciones y relación públicas, durante el mes de agosto del 2021, conforme a factura N° 0000206, aplicando dicho gasto al código N° 54399 de la línea 0101
6. EROGAR la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($1,535.00)**  A favor del **Sr.** **CARLOS MAURICIO MENDOZA CORTÉZ** V/ en concepto de pago por servicios profesionales para la asesoría, apoyo y mejoramiento de la gestión municipal de Metapán, correspondiente al mes de Agosto del 2021, Según Factura No.000044. Aplicando dicho gasto al código No. 54399 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintidos de Agosto al cuatro de Septiembre del año dos mil veintiuno**; al señor: **FERMIN LUCIANO GUEVARA LIMA; Agente, Cuerpo de Agentes municipales de Metapan,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **14 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **TREINTA Y NUEVE 93/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($39.93)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veinticuatro al veintinueve de Agosto del año dos mil veintiuno**; al señor: **VICTOR MANUEL MARCOS; Supervisor, Mantenimiento de bienes municipales,** por motivo de **Enfermedad Común (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **6 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **TREINTA Y TREINTA Y TRES 87/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($33.87)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **trece de Agosto del año dos mil veintiuno**; a la señora: **SUSANA DOLORES ESPINOZA SANABRIA; Asistente, Gerencia Administrativa y Desarrollo Social,** por motivo de **Enfermedad Común (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **01 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CUATRO 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4.44)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **catorce al veintisiete de Agosto del año dos mil veintiuno**; a la señora: **SUSANA DOLORES ESPINOZA SANABRIA; Asistente, Gerencia Administrativa y Desarrollo Social,** por motivo de **Enfermedad Común (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **14 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **SESENTA Y DOS 09/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($62.09)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintitres de Agosto al uno de Septiembre del año 2021**; al señor: **ELMER ALBERTO GUERRA RODRIGUEZ; Electromecanico, Plantel de Maquinaria y Equipo,** por motivo de **Enfermedad Comun (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **10 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CUARENTA Y CUATRO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($44.50)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintitres de Agosto al veintiuno de Octubre del año 2021**; al señor: **CARLOS AMADEO DAVILA PAEZ; Motorista, Plantel de Maquinaria y Equipo,** por motivo de **Enfermedad Comun (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **60 días**, de los cuales solo se cancelará el **25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($233.88)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **siete al veinte de Agosto del año 2021**; al señor: **RICARDO FILADELFO SANTOS CALDERON; Motorista, Plantel de Maquinaria y Equipo,** por motivo de **Enfermedad Comun (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **14 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CUARENTA Y CUATRO 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($44.36)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **diecinueve al veintiocho de Agosto del año 2021**; al señor: **FRANCISCO MONTERROZA VIDAL; Encargado, Aseo Publico,** por motivo de **Enfermedad Comun (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **10 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **TREINTA Y UNO 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($31.05)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **diecisiete al treinta de Agosto del año 2021**; al señor: **JAIME ANTONIO VENTURA GONZALEZ; Tecnico, Informatica,** por motivo de **Enfermedad Comun (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **14 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CINCUENTA Y TRES 21/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($53.21)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veinticuatro de agosto al trece de septiembre del año dos mil veintiuno**; a la señora: **MARIA HERLINDA FIGUEROA DE ALDANA; Mozo, Mercados,** por motivo de **Accidente de Trabajo (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **21 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **SESENTA Y UNO 81/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($61.81)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

Que debido a la incapacidad presentada por la señora **MARIA HERLINDA FIGUEROA DE ALDANA; Mozo, Mercados,** se vuelve necesario nombrar a alguien que cubra sus funciones; POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Nombrar de forma interina a la Srita. **KARLA PATRICIA MORALES PERLERA**, con DUI N°XXXXXXXXXX y NIT. XXXXXXXXXXXXXXXX, Mozo en la unidad de Mercados**,** durante el período del 24 de agosto al 13 de septiembre del año dos mil veintiuno; devengando la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 30/100 DÓLARES 00/100 ($259.30). dicho gasto deberá aplicarse al código N° 51202 de la línea 0101

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **treinta de agosto al cinco de septiembre del año dos mil veintiuno**; al señor: **JULIAN CRUZ HERRERA CASTELLANOS; Auxiliar de Operador, Planta Trituradora, Asfalto y Bloquera,** por motivo de **Accidente Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **7 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **TRECE 33/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($13.33)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **quince de agosto al doce de septiembre del año dos mil veintiuno**; al señor: **PEDRO ENRIQUE RODRIGUEZ, Motorista, Plantel de Maquinaria y Equipo,** por motivo de **Enfermedad Común (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **29 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **NOVENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($99.00)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día  **veintiséis de agosto al veinticuatro de octubre del año dos mil veintiuno**; al señor: **JOSE EDWIN AREVALO HERNANDEZ; Agente, Cuerpo de Agentes Municipales de Metapan,** por motivo de **Accidente Comun (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **60 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($184.50)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintinueve de agosto al siete de septiembre del año dos mil veintiuno**; al señor: **FRANCISCO MONTERROZA VIDAL; Encargado, Aseo Público,** por motivo de **Enfermedad Común (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **10 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CUARENTA Y CINCO 39/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($45.39)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintiséis de julio al veinte de agosto del año dos mil veintiuno**; al señor: **ELMER ALEXANDER MORAN LEMUS; Supervisor de taller de maquinaria y equipo (Interino), Plantel de Maquinaria y Equipo,** por motivo de **Enfermedad Común (Prorroga)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **26 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CIENTO SESENTA Y SIETE 77/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($167.77)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **nueve al dieciocho de agosto del año dos mil veintiuno**; al señor: **ENEAS EVERALDO CASTANEDA RAMIREZ; Mecánico de Obra de Banco (Interino), Taller de Obra de Banco,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **10 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **VEINTICINCO 41/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($25.41)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **dieciséis al veinte de agosto del año dos mil veintiuno**; a la señora: **DEBORA STEFANIE SERPAS VIDAL; Técnico (Interino), Auditoria Interna,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **DOCE 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($12.10)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **once al veinticuatro de agosto del año dos mil veintiuno**; al señor: **CHRISTIAN ALEXANDER HERRERA MARTINEZ; Mecánico de Obra de banco (Interino), Taller de Obra de Banco,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **14 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **TREINTA Y NUEVE 93/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($39.93)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **diecisiete al treinta de agosto del año dos mil veintiuno**; al señor: **MARTA MARIBEL MALDONADO HEREDIA;** Auxiliar, del proyecto 17006 denominado “Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Metapán” por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **14 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** por lo tanto devengará la cantidad de **TREINTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($33.00)** el gasto se aplicará al código N° **51201** de la línea **0301**, del Presupuesto del proyecto en mención, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta N° 00500003879. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

Que debido al permiso sin goce de sueldo, que se le otorgo al **Sr.** **ELIZARDO BALMORE PACHECO JACO, AGENTE, EN LA UNIDAD DE CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE METAPAN**, correspondiente al período del **uno de Septiembre al treinta y uno de Octubre del año dos mil veintiuno**; nos vemos en la necesidad de nombrar a una persona para que realice sus funciones.

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Nombrar de forma interina al **Sr. MARCOS ANTONIO JUAREZ HERRERA**, con Documento único de Identidad N° XXXXXXXXXXy Número de Identificación Tributaria XXXXXXXXXXXXXXXXX, como **AGENTE, DE LA UNIDAD DE CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE METAPAN**, correspondiente al período del **uno de Septiembre al treinta y uno de Octubre del año dos mil veintiuno**, devengando un salario de $450.00 mensuales. Dicho gasto será aplicado al Código 51201 de la línea 0101

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

Que debido a la incapacidad presentada por el señor **JOSE EDWIN AREVALO HERNANDEZ; Agente, Cuerpo de Agentes Municipales de Metapan,** se vuelve necesario contratar a alguien que cubra sus funciones; POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Contratar de forma interina al **Sr. MARCOS ANTONIO JUAREZ HERRERA**, con DUI N°XXXXXXXXXX y NIT XXXXXXXXXXXXXXX, como **Agente en la unidad de Cuerpo de Agentes Municipales de Metapan,** durante el siguiente período:

Del 11 al 25 de Agosto del 2021 $ 181.50

**Total $ 181.50**

Dicho gasto deberá aplicarse al código N° 51202 de la línea 0101

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que con fecha 28 de febrero del 2019 se firmó el convenio denominado **“Prevención de la violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipios priorizados por el Plan El Salvador Seguro”** entre la Alcaldía Municipal de Metapán y el FISDL;

II.- Que de conformidad a solicitud emitida el día 24 de agosto del 2021, por la Sra. Cecilia Patricia Villalta, Asesora en Desarrollo Local – FISDL. En la cual solicita la extensión de la contratación de las 2 técnicas de emprendimiento productivo, a los cuales se les vence el contrato el 26 de agosto de presente año, por un período de un mes a partir del día 27 de agosto del 2021; también manifiesta que los fondos se trasladarán a la municipalidad, luego de realizar todos los trámites internos en el FISDL y con la municipalidad, y se hará retroactivamente el pago a las técnicas;

POR TANTO, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

1. Autorizar la extensión de la contratación de las 2 técnicas de emprendimiento productivo (María Elena Polanco de Calderón, Josseline Carolina Monterroza), por un período de un mes más, a partir del día 27 de agosto del 2021, dentro del proyecto denominado **“Prevención de la violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipios priorizados por el Plan El Salvador Seguro”.**

COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:**

**CONSIDERANDO**:

1. Que el artículo 119 de la Constitución establece que “Se declara de interés social la construcción de viviendas. El Estado procurará que el mayor número de familias salvadoreñas lleguen a ser propietarias de su vivienda. Fomentará que todo propietario de fincas rústicas proporcione a los trabajadores residentes habitación higiénica y cómoda, e instalaciones adecuadas a los trabajadores temporales; y al efecto, facilitará al pequeño propietario los medios necesarios”.
2. Que según el artículo 204 de la Constitución ordinal quinto y artículo 3 numeral 5 del Código Municipal, instauran que la autonomía del municipio se extiende a decretar ordenanzas y reglamentos locales;
3. Que el artículo 33 del Código Municipal determina que los reglamentos constituyen normas, disposiciones y mandatos sobre el régimen interno municipal y de prestación de servicios. Entrarán en vigencia ocho días después de ser decretados.
4. Que el artículo 4 numeral 16 del mismo código establece dentro de sus competencias, la promoción y financiamiento para la construcción o reparación de viviendas de interés social de los habitantes del municipio, siempre y cuando la municipalidad tenga la capacidad financiera para su realización y que la misma documente la escases de recursos y grave necesidad de los habitantes beneficiados con la adquisición o reparación de la vivienda según corresponda.
5. Que la municipalidad cuenta dentro de su estructura orgánica con la Unidad de Vivienda Social, la cual se encarga de ejecutar los diversos proyectos de vivienda de interés social, para personas en situación de vulnerabilidad y grave necesidad, como parte de la función social que la municipalidad debe impulsar hacia los estratos de la sociedad más sensibles de Metapán;
6. Que la vivienda es una de las necesidades primarias y un derecho humano fundamental, pues es esenciales para la vida, así como la alimentación y la salud; y este problema afecta a los sectores más necesitados de la población urbana y rural, el cual se ha agudizado por la situación económica, social y la vulnerabilidad ante los fenómenos naturales que se viven en el país;
7. Que corresponde a la municipalidad asignar recursos y establecer los lineamientos generales para apoyar en la construcción o mejora de las viviendas y mejorar así, las condiciones de vida de las personas que habitan en condición de vulnerabilidad o en grave necesidad;
8. Que es necesario contar con un reglamento que contenga las disposiciones generales y específicas para lograr un ordenamiento jurídico en el otorgamiento de bienes para la construcción o mejora de sus viviendas, y al mismo tiempo sea objetivo, justo, transparente y en beneficio de la población de más vulnerable.

POR TANTO, en uso de las facultades que la Constitución y el Código Municipal le confiere, el Concejo Municipal ACUERDA:

**APROBAR EL REGLAMENTO PARA LA DOTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA PERSONAS DE SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y DE GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA**

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

I.- Que el Código Municipal establece en el Artículo 4 numera 16 “La promoción y financiamiento para la construcción o reparación de viviendas de interés social de los habitantes del municipio, siempre y cuando la municipalidad tenga la capacidad financiera para su realización y que la misma documente los escases de recursos y grave necesidad de los habitantes beneficiados con la adquisición o reparación de la vivienda según corresponda”;

II.- Que el Concejo Municipal trabaja en beneficio de la población en condiciones precarias, de alta vulnerabilidad y grave necesidad, mejorando sus condiciones de vida, proveyéndolos de construcción y reparación de viviendas;

III.- Que es necesario conformar la COMISIÓN de seguimiento del programa municipal de vivienda, en apego al reglamento para la dotación y mejoramiento de vivienda para personas de situación de vulnerabilidad y de grave necesidad del municipio de Metapán, Departamento de Santa Ana.

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA:

1. Conformar la comisión de seguimiento al Programa de Vivienda de Interés Social conformada por los señores: Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal; Sr. Denis Edgardo Pacheco Martínez, Primer Regidor Propietario; Sr. Mario Antonio Arriola Figueroa, Quinto Regidor Propietario, Arquitecta María Magdalena Fajardo Castaneda, Jefe de la Unida de Vivienda Social, Lic. Wendy Margoth Verganza, Jefe de la Unidad de Promoción Social, Ing. Amado Francisco Jerónimo Posadas, jefe de la unidad de Ingeniería y Arquitectura, Lic Hugo Danilo Urbina Leiva, Jefe de la Unidad Jurídica. Quienes actuaran de conformidad a lo establecido en el “ **REGLAMENTO PARA LA DOTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA PERSONAS DE SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y DE GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”.**

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que dentro de nuestras funciones esta la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local que beneficien el mejoramiento y progreso de nuestro municipio.

II.- Que de conformidad al Art. 4 numeral 16) se establece como competencia de los municipios “La promoción y financiamiento para la construcción o reparación de viviendas de interés social de los habitantes del municipio, siempre y cuando la municipalidad tenga la capacidad financiera para su realización y que la misma documente la escases de recursos y grave necesidad de los habitantes beneficiados con la adquisición o reparación de la vivienda según corresponda”;

III.- Que la Municipalidad de Metapán, ha planificado desarrollar el proyecto de construcción y mejoramiento de viviendas para personas de situación de vulnerabilidad y grave necesidad del municipio de Metapán;

IV.- Que referido proyecto se ejecutará bajo las regulaciones establecidas en el reglamento para la dotación y mejoramiento de vivienda para personas de situación de vulnerabilidad y de grave necesidad del municipio de Metapán, Departamento de Santa Ana.

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Ejecutar el proyecto **CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN.**  Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS, y línea de trabajo 0301 PROYECTOS SOCIALES FONDOS PROPIOS. El supervisor encargado para el proyecto antes relacionado será la Arquitecta Karina Lisseth Arana Mancía, el formulador de la Carpeta Técnica del referido proyecto es la Arquitecta María Magdalena Fajardo Castaneda, quien además será la responsable de elaborar las Órdenes de Cambio que fueren necesarias para la correcta ejecución del mismo.
2. Aprobar el monto de la ayuda otorgada para la dotación de vivienda, la cual no podrá ser superior a ocho mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América ($8,000.00); y el monto de la ayuda otorgada para el mejoramiento de techo, paredes o pisos no podrá ser superior a un monto de tres mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América ($3,000.00).
3. Erogar la suma **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 02/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($299,999.02)** Para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del proyecto **CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN** bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS, Código N° 2120001 el administrador de proyecto será el Sr Carlos Andrés Peña Hernández.
4. Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal Metapán la apertura de la cuenta corriente a la vista a favor de esta Alcaldía, por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 02/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($299,999.02)** para sufragar los gastos que ocasionara la realización del proyecto**.**
5. Asignar el nombre a la cuenta bancaria **ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPÁN/ CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN**
6. Nómbrese como refrendarios a los señores Denis Edgardo Pacheco Martínez, Primer Regidor Propietario, Neftali Rosales Peraza, Tercer Regidor Propietario, como REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la Tesorera Municipal Sra. Delmy Marilin Murillos Jerónimo, siendo indispensable la firma del Sr. Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal y de la tesorera Delmy Marilin Murillos Jerónimo y los restantes indistintamente firmen los cheques, los cuales constaran de tres firmas. Comuníquese al **BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR,** para la apertura de la cuenta en mención. Autorizando En este mismo acto a la Sra. Delmy Marilin Murillos para que emita cheque de la cuenta FONDOS PROPIOS. N° 00500003666. del Banco Hipotecario, por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 02/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($299,999.02)** para la apertura de la cuenta del proyecto **CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN**
7. Autorizar al Departamento de Presupuesto a realizar la siguiente Reprogramación Presupuestaria

|  |  |
| --- | --- |
| Número del Proyecto: | 2120001 |
| Nombre del Proyecto: | CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN |
| Área de Gestión: | 3 DESARROLLO SOCIAL |
| Línea de Trabajo: | 0301 INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO |
| Fuente de Financiamiento: | 2 FONDOS PROPIOS |
| Sub-Fuente de Financiamiento: | 000 FONDOS PROPIOS |
| Tipo: | ADMINISTRACIÓN |
| Naturaleza: | DESARROLLO SOCIAL |
| Fase: | EJECUCIÓN |
| Fecha de Inicio: | 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 |
| Clasificación del Gastos: | PROYECTOS Y PROGRAMAS DE VIVIENDAS BÁSICAS |

Cifras Presupuestarias a reprogramar:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **COD** | **CUENTA** | **Expresión Pres.** | | | | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| **AG** | **LT** | **FF** | **FR** |
| **CUENTAS PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS QUE SE AFECTAN:** | |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |  |  |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |  |  |  |  |
| 61604 | DE VIVIENDA Y OFICINA | 3 | 0301 | 2 | 000 | $299,999.02 |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **CUENTAS PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS QUE SE CREAN:** | |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |  |  |  |  |
| **512** | **REMUNERACIONES EVENTUALES** |  |  |  |  |  |  |
| 51201 | SUELDOS | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | $ 49,920.00 |
| **514** | **CONTRIB. PATRONALES A INSTITUC. DE SEGURIDAD SOCIAL PÚB.** | |  |  |  |  |  |
| 51402 | POR REMUNERACIONES EVENTUALES | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | $ 4,243.20 |
| **515** | **CONTRIB. PATRONALES A INSTITUC. DE SEGURIDAD SOCIAL PRIV.** | |  |  |  |  |  |
| 51502 | POR REMUNERACIONES EVENTUALES | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | $ 3,868.80 |
| **54** | **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |  |  |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |  |  |  |  |
| 54106 | PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | $ 5,682.55 |
| 54107 | PRODUCTOS QUIMICOS | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | $ 4,488.11 |
| 54111 | MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | $ 63,952.21 |
| 54112 | MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | $ 126,537.38 |
| 54118 | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | $ 4,773.83 |
| 54119 | MATERIALES ELECTRICOS | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | $ 16,406.75 |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | $ 20,026.19 |
| **55** | **GASTOS FINANCIEROS Y OTROS** |  |  |  |  |  |  |
| **556** | **SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS** |  |  |  |  |  |  |
| 55603 | COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | $100.00 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | **TOTALES** |  |  |  |  | **$299,999.02** | **$299,999.02** |

**COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:**

CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número siete del acta número quince de fecha once de agosto del 2021, se acordó aprobar la ejecución del proyecto “**INICIATIVAS COMUNITARIAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA EN CONVENIO CON EL FISDL**”, por el monto de **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($19,937.15),** código N° 19021, del proyecto “Prevención de la violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipio priorizados por el Plan El Salvador Seguro”;

II.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones realizo, el proceso de libre gestión para el suministro e instalación de juegos;

III.- Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, analizando las propuestas presentadas por los oferentes EDUARDO GUILLERMO LEIVA MURILLO (INDUSTRIAS PINTA TODO), HARPER, S.A. DE C.V. Y ALBENOVA, S.A. DE C.V.; Recomienda adjudicar a Eduardo Guillermo Leiva Murillo, tomando en cuenta: “““Es la empresa que cuenta con el precio competitivo, según lo muestran en el cuadro comparativo, según el giro esta autorizado para ofrecer el tipo de servicio; es de calidad requerida según especialista en la materia; y es una empresa con trayectoria Nacional”””

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:

ADJUDICAR el proceso de libre gestión, correspondiente al suministro e instalaciones de juegos infantiles dentro del proyecto “**INICIATIVAS COMUNITARIAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA EN CONVENIO CON EL FISDL”,** a **EDUARDO GUILLERMO LEIVA MURILLO (INDUSTRIAS PINTA TODO),** por el monto de DIEZ MIL DIECIOCHO 72/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($10,018.72). De conformidad a detalle presentado en el Acta Sobre el Informe de Evaluación de Ofertas, por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA:**

CONSIDERANDO:

I.- Que el día 25 de agosto del 2021, se recibio nota; presentada por la Lic. Heidi Marisol Chinchilla, Jefe de UACI, en la cual hace referencia a un cheque emitido por la empresa PLUS MAKERS, S.A DE C.V., en relación a reintegro de dinero correspondiente a sobrantes de cemento asfaltico;

II.- Que es necesario dar ingreso al FONDO GENERAL, del dinero en mención.

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Autorizar a la Tesorera Municipal, dar ingreso al FONDO GENERAL, específicamente al código ***N° 16304*** . la cantidad de OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($8,347.99), correspondiente a cheque emitido por la empresa PLUS MAKERS, S.A DE C.V, del Banco Agrícola, el día 16 de agosto del 2021. En concepto de reintegro de dinero correspondiente a sobrantes de cemento asfaltico;
2. Autorizar a la Contadora a realizar los registros contables necesarios, y a la Unidad de Presupuesto la reprogramación presupuestaria si fuese necesaria.

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

I.- Que el Artículo 89 del Código Municipal faculta a los municipios a contratar o convenir la recaudación de sus ingresos con otros municipios, con el órgano ejecutivo del estado, instituciones autónomas, bancos y empresas nacionales, mixtas y privadas de reconocida solvencia, siempre y cuando ello aseguren la recaudación más eficaz y a menor costo.

II.- Que la empresa AES CLESA y COMPAÑÍA, S. en C. de C.V., nos presta el servicio de Recaudación de Tasas Municipales a través de la Factura de Energía Eléctrica en todo el municipio de Metapán;

III.- Que la municipalidad ya ha realizado contratos de recaudación de ingresos con dicha empresa, del cual se ha tenido un satisfactorio desempeño y es preponderante continuar con dichos servicios, en función de mantener el flujo de fondos proveniente de las tasas por servicios municipales a los inmuebles;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA:

1.- Autorizar a la Lic. Rosa Lisseth Aldana Merlos, Jefe de la Unidad Administración Tributaria Municipal, para coordinar con la distribuidora, para que realice y cumpla con los tramites técnicos, administrativos y legales en coordinación con los departamentos involucradas sobre el proyecto en mención que tenga por finalidad la renovación de contrato con la empresa AES CLESA y COMPAÑÍA, S. en C. de C.V, para que nos siga brindando los servicios de Facturación, Notificación y cobranza de las Tasas Municipales, por el Servicio de Alumbrado Público, Aseo Público, Pavimentación y Fiestas Patronales, siendo la comisión de $0.35 + IVA, así mismo brindará reporte de cobros remesas y demás tramites accesorios resultado de lo recaudado de la tasa municipal a través del recibo de energía eléctrica, por un periodo de DOS AÑOS, a partir de la fecha de firma del contrato, renovable por periodo igual, el servicio de cobro de tasas municipales de la Alcaldía Municipal de Metapán, aplíquese la partida respectiva del presupuesto municipal en vigencia

2.- Autorizar al Sr. Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal, para que firme la respectiva carta de renovación de servicios entre esta Municipalidad y AES CLESA y COMPAÑÍA, S. en C. de C.V, por un periodo de dos años, renovable por periodos iguales.

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que con el propósito de seguir brindando el apoyo a la población del municipio de Metapán, el Concejo Municipal ejecutará proyectos de infraestructura económica y social, así como también proyectos sociales para las personas de escasos recursos económicos;

II.- Que los proyectos estarán orientados a satisfacer las necesidades más sentidas de la población urbana y rural del municipio, tales como el mejoramiento de los servicios públicos, obras de infraestructura y proyectos sociales;

III.- Que para el funcionamiento de la administración municipal, así como para ejecutar proyectos sociales, proyectos por administración y brindar mejores servicios a la población, es necesario realizar procesos de Licitación Pública para la adquisición de Bienes y Servicios;

IV.- Que es necesario adquirir más equipos, para la ejecución de proyectos que ejecuta la Municipalidad;

POR TANTO, en cumplimiento con las atribuciones y competencias que les confiere el Código Municipal relacionadas con la gerencia del bien común local, el Concejo Municipal ACUERDA:

1.- PRIORIZAR el proceso de Licitación Pública para la compra de 1 retroexcavadora nueva, equivalente de capacidad 416 o 420, el equipo debe de incluir línea para martillo.

2.- AUTORIZAR al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para elaborar las Bases de Licitación, necesarios para el proceso descrito en el numeral anterior.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales ACUERDA:

Nombrar como supervisor a la Ing. Irma Leticia Magaña Portillo del proyecto **CONSTRUCCION CASA COMUNAL COL. NUEVA SAN MIGUELITO CANTON TECOMAPA METAPÁN**, Código N° 20212,

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:**

El Concejo Municipal de Metapán en uso de las facultades que le confiere La Constitución de la República y el Código Municipal; y CONSIDERANDO:

I.-Que de conformidad al Artículo 203 inciso segundo de la Constitución de la República, faculta a los Municipios para colaborar con otras instituciones públicas en los planes de desarrollo nacional o regional.

II -Que de conformidad al Artículo 30 numeral 11 y 18 del Código Municipal, faculta a los Concejo Municipales a emitir acuerdos de cooperación con otros Municipios o Instituciones; acordar la compra, venta, donación, arrendamiento, comodato y en general cualquier tipo de enajenación o gravamen de los bienes muebles e inmuebles del municipio y cualquier otro tipo de contrato.

III.- Que la autoridad competente en este proceso es la Iglesia Evangélica del Principe de Paz El Savador, los cuales solicitan comodato de un terreno, para la construcción de una Iglesia Cristiana Evangélica, la cual beneficiaria a nuestras comunidades y población en general;

IV.- Que no se tiene definido el lugar del terreno en mención, por lo que este Concejo, considera factible la solicitud y la identificación del lugar para poder construir la iglesia.

POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 203 INCISO SEGUNDO DE LA CONSTITUCION DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, ARTÍCULO 30, NUMERALES 11 Y 18 DEL CODIGO MUNICIPAL, ACUERDA:

1. Girar instrucciones a la Unidad de Ingeniería y Arquitectura, para que en coordinación con la Iglesia Evangélica del Principe de Paz El Savador, identifiquen un inmueble municipal, que cumpla con las medidas y condiciones necesarias para la construcción de la iglesia. Y el cual posteriormente será entragado en calidad de comodato.

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO:**

CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número quince del acta número quince de fecha once de agosto del 2021; se acordó ejecutar el proyecto **PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMOS DE CALLE CONOCIDA COMO EL CARACOL, CANTON BELEN GUIJAT, CASERIO EL TABLON METAPÁN,**  código N° 211202

II.- Que se realizó el proceso de libre gestión para la compra de arena, grava y piedra para uso dentro del proyecto en mención.

III.- Que se genero libre competencia, posteriormente a la convocatoria en COMPRASAL, de las cuales se tienen las ofertas siguientes: HERNAN SALAZAR (TRANSPORTES SALAZAR) Y SAMUEL DE DIOS RODRIGUEZ VALLE ( TRANSPORTES SAMUEL DE DIOS).

IV.- Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomienda adjudicar al Sr. Hernan Salazar (Transportes Salazar); tomando en cuenta que “““ Que es una empresa que cuenta con el precio competitivo, según muestran en el cuadro comparativo; según el giro esta autorizado para ofrecer el tipo de servicio; es calidad requerida según especialista en la materia, empresa con trayectoria Nacional; se envió invitación a Distribuidora Ferretera Salvadoreña, S.A. de C.V. la cual no cotizó. Por tal razón se presentan solo 2 cotizaciones.

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:

ADJUDICAR el proceso de libre gestión, correspondiente a la compra de arena, grava, piedra para uso dentro del proyecto **PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMOS DE CALLE CONOCIDA COMO EL CARACOL, CANTON BELEN GUIJAT, CASERIO EL TABLON METAPÁN,**  código N° 211202. Por el monto de OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($8,208.00) al Sr. HERNAN SALAZAR (TRANSPORTES SALAZAR). De conformidad a detalle presentado en el Acta Sobre el Informe de Evaluación de Ofertas, por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS:**

CONSIDERANDO:

I.- Que la Municipalidad se encuentra ejecutando el proyecto **PLANTA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE METAPAN, código N° 17006**

II.- Que se realizó el proceso de libre gestión para la compra de “angulos de acero inox, lamina acero inox, tubos, varilla, caños; entre otros para uso dentro del proyecto en mención;

III.- Que se genero libre competencia, posteriormente a la convocatoria en COMPRASAL, de las cuales se tienen las ofertas siguientes ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V. INVERSIONES CALMA, S.A. DE.C.V. Y ALIADOS AGROINDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

IV.- Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomienda adjudicar parcialmente a las empresas ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V, INVERSIONES CALMA, S.A. DE.C.V. Y ALIADOS AGROINDUSTRIALES, S.A. DE C.V.; tomando en cuenta que: “““Que son empresas que cuentan con el precio competitivo, según muestran en cuadro comparativo; tienen el giro autorizado para ofrecer el tipo de servicio; es de calidad requerida según especialista en la materia; empresas con trayectoria Nacional; se presentan hasta esta fecha el proceso ya que cuando se publico en Comprasal no había en existencia de materiales”””

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:

ADJUDICAR el proceso de libre gestión, de forma parcial a los oferentes ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V. el monto de ($6,122.04) INVERSIONES CALMA, S.A. DE.C.V. ($115.99) Y ALIADOS AGROINDUSTRIALES, S.A. DE C.V. el monto de $20,613.46 dentro del proyecto **PLANTA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE METAPAN, código N° 17006**. De conformidad a detalle presentado en el Acta Sobre el Informe de Evaluación de Ofertas, por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE:**

EL Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que el Sr. Miguel Angel Rodriguez Mojica, Ostenta el cargo de Mecanico obra de banco en la Unidad de Taller Obra de banco, y quien labora en la municipalidad desde el día 02 de Marzo del 2020 y quien interpuso su renuncia voluntaria a partir del día 01 de septiembre del 2021;

II.- Que dicho cargo está comprendido dentro de la Carrera Administrativa Municipal, de conformidad a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, decreto legislativo número 1039 de fecha 29 de Abril de 2006 y publicada en el Diario Oficial N° 103 Tomo 371 de fecha seis de junio de 2006.

III.- Que el Concejo Municipal ha considerado otorgarle su tiempo de servicio a través del cálculo prestado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social

**POR TANTO,** en uso de sus facultades administrativas el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**:

1. EROGAR la cantidad total de **SETECIENTOS TREINTA Y CINCO 61/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($735.61)** a favor del señor Miguel Angel Rodriguez Mojica,pago en concepto de retiro voluntario y aguinaldo proporcional; dicho gasto deberá distribuirse a los códigos presupuestarios con los montos siguientes:

**DETALLE:**

Prestacion por retiro voluntario: $ 375.34 51701-0101

Aguinaldo Proporcional: $ 360.27 51103-0101

**Total…………………………………….$ 735.61**

1. Cesar del cargo al Sr. Miguel Angel Rodriguez Mojica, quien Ostenta el cargo de Mecanico obra de banco en la Unidad de Taller Obra de banco, a partir del día 01 de septiembre del 2021, por renuncia voluntaria.

Dicha erogación se hará del Presupuesto Municipal Vigente, ejercicio 2021. FONDOS PROPIOS.

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO:**

EL Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que el Sr. Cesar Armando Montes Figueroa, Ostenta el cargo de Electricista en la Unidad de Ingenieria Electrica, y quien labora en la municipalidad desde el día 01 de Junio del 2018 y quien interpuso su renuncia voluntaria a partir del día 01 de septiembre del 2021;

II.- Que dicho cargo está comprendido dentro de la Carrera Administrativa Municipal, de conformidad a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, decreto legislativo número 1039 de fecha 29 de Abril de 2006 y publicada en el Diario Oficial N° 103 Tomo 371 de fecha seis de junio de 2006.

III.- Que el Concejo Municipal ha considerado otorgarle su tiempo de servicio a través del cálculo prestado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social

**POR TANTO,** en uso de sus facultades administrativas el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**:

1. EROGAR la cantidad total de **UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,173.96)** a favor del señor Cesar Armando Montes Figueroa,pago en concepto de retiro voluntario y aguinaldo proporcional; dicho gasto deberá distribuirse a los códigos presupuestarios con los montos siguientes:

**DETALLE:**

Prestacion por retiro voluntario: $ 813.69 51701-0101

Aguinaldo Proporcional: $ 360.27 51103-0101

**Total…………………………………….$ 1,173.96**

1. Cesar del cargo al Sr. Cesar Armando Montes Figueroa, quien Ostenta el cargo de Electricista en la Unidad de Ingenieria Electrica, a partir del día 01 de septiembre del 2021, por renuncia voluntaria.

Dicha erogación se hará del Presupuesto Municipal Vigente, ejercicio 2021. FONDOS PROPIOS.

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE:**

EL Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que el Sr. Martin Ignacio Ramos Velasquez, Ostenta el cargo de Profesor de Deportes en la Unidad de Recreacion Cultura y Deportes, y quien labora en la municipalidad desde el día 03 de Junio del 2018 y quien interpuso su renuncia voluntaria a partir del día 01 de septiembre del 2021;

II.- Que dicho cargo está comprendido dentro de la Carrera Administrativa Municipal, de conformidad a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, decreto legislativo número 1039 de fecha 29 de Abril de 2006 y publicada en el Diario Oficial N° 103 Tomo 371 de fecha seis de junio de 2006.

III.- Que el Concejo Municipal ha considerado otorgarle su tiempo de servicio a través del cálculo prestado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social

**POR TANTO,** en uso de sus facultades administrativas el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**:

1. EROGAR la cantidad total de **SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE 81/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($697.81)** a favor del señor Martin Ignacio Ramos Velasquez,pago en concepto de retiro voluntario y aguinaldo proporcional; dicho gasto deberá distribuirse a los códigos presupuestarios con los montos siguientes:

**DETALLE:**

Prestacion por retiro voluntario: $ 373.56 51701-0101

Aguinaldo Proporcional: $ 324.25 51103-0101

**Total…………………………………….$ 697.81**

1. Cesar del cargo al Sr. Martin Ignacio Ramos Velasquez, quien Ostenta el cargo de Profesor de Deportes en la Unidad de Recreacion Cultura y Deportes, a partir del día 01 de septiembre del 2021, por renuncia voluntaria.

Dicha erogación se hará del Presupuesto Municipal Vigente, ejercicio 2021. FONDOS PROPIOS.

COMUNIQUESE

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUARENTA:**

El Concejo Municipal de Metapán, CONSIDERANDO:

I.- Que por decreto legislativo Nº 777, se creó la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, la cual fue publicada en el D. O. No. 160, Tomo No. 368, de fecha 31 de agosto de 2005, la cual tiene como objeto prevenir, mitigar y atender en forma efectiva los desastres naturales y antrópicos en el país y además desplegar en su eventualidad, el servicio público de protección civil, el cual debe caracterizarse por su generalidad, obligatoriedad, continuidad y regularidad, para garantizar la vida e integridad física de las personas, así como la seguridad de los bienes privados y públicos.

II.- Que el Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres estará integrado por: Las Comisiones Municipales y Comunales de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

III.- Que la Comisiones Municipales de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

estarán presidida por el Alcalde Municipal y otros representantes de las instituciones que pertenecen a la Comisión Nacional y organismos no gubernamentales que se ocupen del tema en el municipio, así como líderes comunitarios.

IV.- Que dentro de las funciones de las Comisiones Municipales, se encuentra la Elaboración de su plan de trabajo y planificar las acciones y estrategias de prevención y mitigación de desastres en su municipio, así como de coordinar sus acciones con la Comisión Departamental correspondiente.

V.- Que la Unidad de Medio Ambiente Institucional ha preparado el Proyecto denominado “ATENCION A EMERGENCIAS EN CASO DE DESASTRES NATURALES EN EL MUNICIPIO DE METAPAN”, para estar preparado ante los desastres naturales y antrópicos en el municipio.

POR TANTO, en uso de las facultados que le confiere el Código Municipal y la Ley de Medio Ambiente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA:

1. Ejecutar el proyecto “ATENCION A EMERGENCIAS EN CASO DE DESASTRES NATURALES EN EL MUNICIPIO DE METAPAN”**.**  Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS, y línea de trabajo 0301 PROYECTOS SOCIALES FONDOS PROPIOS. El supervisor encargado para el proyecto antes relacionado será el Tec. Naún Gonzalez Meza, el formulador de la Carpeta Técnica del referido proyecto es la Ingeniera Melany Gretel Calderón Quevedo quien además será la responsable de elaborar las Órdenes de Cambio que fueren necesarias para la correcta ejecución del mismo.
2. Erogar la suma **NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTINCO 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($99,025.45)** Para sufragar los gastos que ocasionará la ejecución del proyecto ATENCION A EMERGENCIAS EN CASO DE DESASTRES NATURALES EN EL MUNICIPIO DE METAPAN, bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS, Código N° 2120002 el administrador de proyecto será el Sr Sr. Rigoberto Arnoldo Monzón
3. Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal Metapán la apertura de la cuenta corriente a la vista a favor de esta Alcaldía, por la suma de **NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTINCO 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($99,025.45)** para sufragar los gastos que ocasionara la realización del proyecto**.**
4. Asignar el nombre a la cuenta bancaria ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPÁN/ATENCION A EMERGENCIAS EN CASO DE DESASTRES NATURALES EN EL MUNICIPIO DE METAPAN.
5. Nómbrese como refrendarios a los señores Denis Edgardo Pacheco Martínez, Primer Regidor Propietario, Neftali Rosales Peraza, Tercer Regidor Propietario, como REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la Tesorera Municipal Sra. Delmy Marilin Murillos Jerónimo, siendo indispensable la firma del Sr. Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal y de la tesorera Delmy Marilin Murillos Jerónimo y los restantes indistintamente firmen los cheques, los cuales constaran de tres firmas. Comuníquese al BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR**,** para la apertura de la cuenta en mención. Autorizando En este mismo acto a la Sra. Delmy Marilin Murillos para que emita cheque de la cuenta FONDOS PARA INVERSIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO LOCAL FONDOS PROPIOS N° 00500006835. del Banco Hipotecario, por la suma de **NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTINCO 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($99,025.45)** para la apertura de la cuenta del proyecto“ATENCION A EMERGENCIAS EN CASO DE DESASTRES NATURALES EN EL MUNICIPIO DE METAPAN”
6. Autorizar a la Unidad de Presupuesto a realizar la siguiente Reprogramación Presupuestaria

|  |  |
| --- | --- |
| Número del Proyecto: | 2120002 |
| Nombre del Proyecto: | ATENCION A EMERGENCIAS EN CASO DE DESASTRES NATURALES EN EL MUNICIPIO DE METAPAN |
| Área de Gestión: | 3 DESARROLLO SOCIAL |
| Línea de Trabajo: | 0301 INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO |
| Fuente de Financiamiento: | 2 FONDOS PROPIOS |
| Sub-Fuente de Financiamiento: | 000 FONDOS PROPIOS |
| Tipo: | ADMINISTRACIÓN |
| Naturaleza: | DESARROLLO SOCIAL |
| Fase: | EJECUCIÓN |
| Fecha de Inicio: | 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 |
| Clasificación del Gastos: | PROYECTOS Y PROGRAMAS DE FOMENTO DIVERSOS |

Cifras Presupuestarias a reprogramar:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **COD** | **CUENTA** | **Expresión Pres.** | | | | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| **AG** | **LT** | **FF** | **FR** |
| **CUENTAS PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS QUE SE AFECTAN:** | |  |  |  |  |  |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIOS** |  |  |  |  |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |  |  |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS | 3 | 0301 | 2 | 000 | 99,025.45 |  |
| **CUENTAS PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS QUE SE CREAN:** | |  |  |  |  |  |  |
| **54** | **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |  |  |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |  |  |  |  |
| 54101 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | 11,362.50 |
| 54104 | PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | 2,200.00 |
| 54105 | PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | 1,660.00 |
| 54107 | PRODUCTOS QUIMICOS | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | 2,115.00 |
| 54108 | PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | 180.30 |
| 54111 | MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | 11,340.00 |
| 54112 | MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | 19,146.00 |
| 54113 | MATERIALES E INSTRUMENTAL DE LABORATORIOS Y USO MEDICO | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | 135.00 |
| 54119 | MATERIALES ELECTRICOS | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | 4,491.94 |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | 41,598.71 |
| **543** | **SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS** |  |  |  |  |  |  |
| 54399 | SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | 4,746.00 |
| **55** | **GASTOS FINANCIEROS Y OTROS** |  |  |  |  |  |  |
| **556** | **SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS** |  |  |  |  |  |  |
| 55603 | COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | 50.00 |
|  | **TOTALES** |  |  |  |  | **$99,025.45** | **$99,025.45** |

1. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a realizar la Contratación Directa al emitirse ACUERDO DE CALIFICATIVO DE URGENCIA de conformidad a los criterios establecidos en esta Ley o cuando se encuentre vigente el Estado de Emergencia, Calamidad, Desastre, dictado por autoridad competente, de conformidad al Artículo 72, literales b y e, y artículo 73 de la LACAP.

**COMUNÍQUESE.**

**VOTOS EN CONTRA:**

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario: VOTA EN CONTRA

VOTO EN CONTRA de los requerimientos de compra que van destinados al mantenimiento de maquinaria y equipo, ya que actualmente se hace un gasto alto en compra de repuestos y mantenimiento de la maquinaria y equipo, sin que contemos con un mecanismo de control adecuado que permita garantizar la necesidad de estos cambios de repuestos, quedando únicamente a la libre discreción de quien requiere el cambio o mantenimiento. Recomiendo al concejo de Administración, mantener un mecanismo de control de precios de compra en los repuestos y servicios de mantenimiento de vehículos y maquinaria. Todo esto con la finalidad de transparentar y dar seguridad que los recursos de la municipalidad se están gastando de forma correcta.

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

**YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR**, mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXX, en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales **MANIFIESTO:**

Los requerimientos de compra que van destinados al mantenimiento de maquinaria y equipo están generando un gasto muy alto, pues se está cayendo en una **DISCRECIONALIDAD ARBITRARIA**, ya que no se cuenta con un mecanismo de control adecuado implementado por una persona designada por el concejo, que permita garantizar la necesidad de la compra de repuestos; por otro lado, la mecánica que se implementa para la verificación de un repuesto y su posterior compra no solo está generando gastos elevados, sino, que está violentando el principio de austeridad con el cual debemos de actuar como Concejo Municipal.

Por las razones supra relacionadas y amparada en el derecho que me asiste en el art. 45 del Código Municipal **VOTO EN CONTRA**.

**ACUERDO NÚMERO DOS, NUMERAL 16**

Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario: VOTA EN CONTRA, bajo los argumentos emitidos en el acuerdo número diez del acta número quince de fecha once de agosto del 2021, en relación a la contratación de servicios de pautas publicitarias con el señor Lizandro Reyes Orellana a través de la página fanspage [www.facebook.com/metapanecos](http://www.facebook.com/metapanecos)

**YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR,** mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXX**,** en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales

**MANIFIESTO:** VOTO EN CONTRA, bajo los argumentos emitidos en el acuerdo número diez del acta número quince de fecha once de agosto del 2021, en relación a la contratación de servicios de pautas publicitarias con el señor Lizandro Reyes Orellana a través de la página fanspage [www.facebook.com/metapanecos](http://www.facebook.com/metapanecos)

Ramón Alberto Calderón Hernández, mayor de edad Abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXX, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período del 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades legales MANIFIESTO: VOTA EN CONTRA, bajo los argumentos emitidos en el acuerdo número diez del acta número quince de fecha once de agosto del 2021, en relación a la contratación de servicios de pautas publicitarias con el señor Lizandro Reyes Orellana a través de la página fanspage [www.facebook.com/metapanecos](http://www.facebook.com/metapanecos)

El Sr. Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, VOTA EN CONTRA, bajo los argumentos emitidos en el acuerdo número diez del acta número quince de fecha once de agosto del 2021, en relación a la contratación de servicios de pautas publicitarias con el señor Lizandro Reyes Orellana a través de la página fanspage [www.facebook.com/metapanecos](http://www.facebook.com/metapanecos)

**ACUERDO NÚMERO DOS, NÚMERAL 17**

Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario: VOTA EN CONTRA, bajo los argumentos emitidos en el acuerdo número diez del acta número nueve de fecha veinticuatro de junio del 2021, y en el acuerdo número doce del acta número diez de fecha siete de julio del 2021, por lo tanto vota en contra en todo lo relacionado con la empresa GRUPO DALE, S.A. DE C.V.

**YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR,** mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXX**,** en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales

**MANIFIESTO:** VOTO EN CONTRA, bajo los argumentos emitidos en el acuerdo número diez del acta número nueve de fecha veinticuatro de junio del 2021, y en el acuerdo número doce del acta número diez de fecha siete de julio del 2021, por lo tanto vota en contra en todo lo relacionado con la empresa GRUPO DALE, S.A. DE C.V.

Ramón Alberto Calderón Hernández, mayor de edad Abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXX, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período del 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades legales MANIFIESTO: VOTA EN CONTRA, bajo los argumentos emitidos en el acuerdo número diez del acta número nueve de fecha veinticuatro de junio del 2021, y en el acuerdo número doce del acta número diez de fecha siete de julio del 2021, por lo tanto vota en contra en todo lo relacionado con la empresa GRUPO DALE, S.A. DE C.V.

El Sr. Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, VOTA EN CONTRA, bajo los argumentos emitidos en el acuerdo número diez del acta número nueve de fecha veinticuatro de junio del 2021, y en el acuerdo número doce del acta número diez de fecha siete de julio del 2021, por lo tanto vota en contra en todo lo relacionado con la empresa GRUPO DALE, S.A.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:**

El Sr. Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, VOTA EN CONTRA en el acuerdo de formación de la Comisión para el proyecto de mejora de vivienda, ya que considero que hay decisiones que quedan a consideración de la comisión, en la cual no fueron tomados en cuenta a regidores plurales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:**

El Sr. Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, VOTA EN CONTRA en la aprobación de la carpeta sobre el mejoramiento de vivienda ya que está será administrada por una comisión que no estoy de acuerdo como fué formada y por un reglamento que deja a tomar decisiones a consideración de la Comisión.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA:**

RECOMENDACIÓN:

PROYECTO DE ATENCION EN EMERGENCIAS

Respecto al proyecto de Atencion en Emergencias presentado en esta fecha, por un MONTO de $99,025.45, **RECOMIENDO** al Concejo de Administracion, que se construyan duchas y servicios sanitarios apropiados para hombres y mujeres, en cada una de las casas comunales destinadas para usar como Albergue en casos de emergencia, ya que actualmente no se cuenta con servicios sanitarios apropiados ni duchas en dichos lugares.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las diecisiete horas con treinta minutos del dos septiembre del dos mil veintiuno, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes.

Sr. Israel Peraza Guerra

Alcalde Municipal

Lic. David Ruben Deras Landaverde

Síndico Municipal

Sr. Denis Edgardo Pacheco Martínez Sra. Clelia Madelin Guevara de Galdámez

Primer Regidor Propietario Segunda Regidora Propietaria

Sr. Neftali Rosales Peraza Sr. Adolfo Fajardo Alvarado

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Sr. Mario Antonio Arriola Figueroa Sr. Juan Ramón Ochoa Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Licda. Yanira Marlene Peraza de Salazar Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Séptima Regidora Propietaria Octavo Regidor Propietario

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro Sr. Kelvin Elias Ramos Santos

Noveno Regidor Propietario Décimo Regidor Propietario

Sr. Blas Aldana Hernández Sra. Silvia Lorena Villafuerte de Acevedo

Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Lic. Bonifacio Antonio Martínez Moreno

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO DIECINUEVE:** En las instalaciones del Centro de Formación y Atención Integral Municipal, Ubicado en la Carretera Internacional a Anguitu, CA-12 Km. 114 a las trece horas con treinta minutos del día diez de septiembre del dos mil veintiuno. Reunidos los señores: Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal, Lic. David Ruben Deras Landaverde, Síndico Municipal; Regidores Propietarios en su orden: Denis Edgardo Pacheco Martínez, Primer Regidor Propietario, Clelia Madelin Guevara de Galdámez, Segunda Regidora Propietaria; Neftali Rosales Peraza, Tercer Regidor Propietario, Adolfo Fajardo Alvarado, Cuarto Regidor Propietario, Mario Antonio Arriola Figueroa, Quinto Regidor Propietario, Juan Ramón Ochoa Morales, Sexto Regidor Propietario, Licda. Yanira Marlene Peraza de Salazar, Séptima Regidora Propietaria, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Octavo Regidor Propietario, Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario; Regidores suplentes en su orden: Blas Aldana Hernández, Primer Regidor Suplente, Silvia Lorena Villafuerte de Acevedo, Segunda Regidora Suplente, Carlos Armando Sandoval Salazar, Tercer Regidor Suplente, Lic. Bonifacio Antonio Martínez Moreno, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez; para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión ordinaria la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda propuesta por el Alcalde Municipal, de conformidad a detalle siguiente:1.- Establecimiento de Quórum. 2.- Lectura y aprobación de la agenda. 3.- Lectura y aprobación del acta anterior. 4.- Lectura y aprobación de requerimientos de compra. 5.- Lectura y aprobación de facturas, para su respectiva erogación. 6.- Intervención de la Ing. Melany Gretel Calderón Quevedo, Jefe de la Unidad de Medio Ambiente y el Ing. Roberto Esaú Díaz Peraza, Jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano, a fin de que informen de los resultados del proceso de búsqueda e identificación de inmuebles propiedad de la municipalidad, en los cuales se pudiese llevar a cabo la construcción de las nuevas instalaciones del Rastro Municipal. 7.-Intervención por parte de representantes del Movimiento Estudiantil UES Metapán, a efecto de exponer temas encaminados al desarrollo profesional de Metapán. 8.-Intervención del Lic. Carlos Mendoza, Asesor Financiero, a fin de presentar el informe de ejecución presupuestaria correspondientes a los meses de junio y julio del año 2021. 9.-Solicitud de autorización de Rectificación de Escritura de Compra-venta de Inmueble ubicado en el LLANO EL CAPULIN, situado en los suburbios del Barrio San Pedro (ahora colonia Guadalupe), de la ciudad de Metapán. 10.- Modificatoria al acuerdo municipal número veintinueve del acta de fecha dos de septiembre de 2021, correspondiente a adjudicar el proceso de libre gestión, de suministro e instalaciones de juegos infantiles dentro del proyecto “Iniciativas Comunitarias de Infraestructura Social Básica en convenio con el FISDL”, a Eduardo Guillermo Leiva Murillo; siendo el nombre correcto del proveedor: Guillermo Eduardo Leiva Murillo. 11.-Solicitud de permiso sin goce de sueldo del Sr. Tomas Arévalo Zavaleta, Agente del CAMM. Durante el período del 16 de septiembre al 17 de octubre del 2021. **PUNTOS VARIOS:**- Nota suscrita por la licenciada Delmy Marilin Murillos Jeronimo, mediante la cual solicita se sustituya su nombramiento como parte de la comisión evaluadora de ofertas para los procesos de libre gestión.- Nota suscrita por el Ing. Giovany Rosales, Jefe de Informática, mediante la cual detalla el avance del proyecto a su cargo denominado “Mi Metapán APP”. Adjudicación a la empresa COPROFAR, S.A. DE C.V y COMPAÑÍA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V, los medicamentos: 300 frascos carboxinetilcisteina en solución 120 ml y 6,000 tabletas genfibroxil 300mg. De conformidad a proceso de compra de medicamentos para la clínica comunal de Tahuilapa. - Adjudicación del proceso de libre gestión a la empresa **HIDROINVERSIONES RA, S.A. DE C.V**. Para el suministro de 3 brocas usadas de 12 ¼ pulgadas para ser utilizado en camión perforador de pozo.- Incapacidad presentada por la Sra. Rina Elizabeth Tejada de Torres, Jefe de la Unidad de Presupuesto y nombramiento interino del Sr. Lorenzo Vicente Martínez López. Y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

Aprobar las solicitudes y autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realicen los procedimientos de adquisición o contratación de bienes y servicios, con el objeto de satisfacer las necesidades de las distintas dependencias municipales; de conformidad al Art. 10 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para lo cual se utiliza el modelo planteado en el manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública - anexo b4 – solicitud o requerimiento de obra, bien o servicio; según el siguiente detalle:

1. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $547.35, para uso en equipos #74, Según certificación de crédito presupuestario No. 879
2. Proceso por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $236.42, para uso en equipo #159, Según certificación de crédito presupuestario No. 880
3. Proceso por compra de maquinarias y equipos, por un monto de $1,125.00, para uso en la unidad de ganadería, Según certificación de crédito presupuestario No. 881
4. Proceso por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $4,290.00, para uso en equipos #75, Según certificación de crédito presupuestario No. 882
5. Proceso por compra de maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, por un monto de $130.00, para uso en la unidad de taller de obra de banco, Según certificación de crédito presupuestario No. 883
6. Proceso por compra de productos químicos, materiales eléctricos, por un monto de $735.58, para uso en la unidad de bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 884
7. Proceso por compra de mobiliario, por un monto de $333.35, para uso en la unidad de promoción social, Según certificación de crédito presupuestario No. 885
8. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $135.00, para uso en equipo #44, Según certificación de crédito presupuestario No. 886
9. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $33.00, para uso en equipo #135, Según certificación de crédito presupuestario No. 887
10. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $374.00, para uso en equipo #44, Según certificación de crédito presupuestario No. 888
11. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $59.60, para uso en equipo #163, Según certificación de crédito presupuestario No. 889
12. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $245.78, para uso en equipo #89, Según certificación de crédito presupuestario No. 890
13. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $88.95, para uso en equipo #117, Según certificación de crédito presupuestario No. 891
14. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $348.34, para uso en equipo #156, Según certificación de crédito presupuestario No. 892
15. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $47.70, para uso en equipo #159, Según certificación de crédito presupuestario No. 893
16. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $115.00, para uso en equipo #102, Según certificación de crédito presupuestario No. 894
17. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $198.00, para uso en equipo #71, Según certificación de crédito presupuestario No. 895
18. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $64.00, para uso en equipo #117, Según certificación de crédito presupuestario No. 896
19. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $25.60, para uso en equipo #53, Según certificación de crédito presupuestario No. 897
20. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $30.75, para uso en equipo #156, Según certificación de crédito presupuestario No. 898
21. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $95.55, para uso en equipo #150, Según certificación de crédito presupuestario No. 899
22. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $288.00, para uso en equipo #125, Según certificación de crédito presupuestario No. 900
23. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, por un monto de $149.45, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipo #108, Según certificación de crédito presupuestario No. 901
24. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $221.60, para uso en equipo #73, Según certificación de crédito presupuestario No. 902
25. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $166.40, para uso en equipo #101, Según certificación de crédito presupuestario No. 903
26. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $1,332.36, para uso en el equipo #91, Según certificación de crédito presupuestario No. 904
27. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $216.00, para uso en equipo #110, Según certificación de crédito presupuestario No. 905
28. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $605.15, para uso en equipo #08, Según certificación de crédito presupuestario No. 906
29. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $45.44, para uso en equipo #112, Según certificación de crédito presupuestario No. 907
30. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $47.00, para uso en equipo #139, Según certificación de crédito presupuestario No. 908
31. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $378.75, para uso en equipo #117, Según certificación de crédito presupuestario No. 909
32. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $411.00, para uso en equipo #125, Según certificación de crédito presupuestario No. 910
33. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $148.00, para uso en equipo #48, Según certificación de crédito presupuestario No. 911
34. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $960.50, para uso en equipo #111, Según certificación de crédito presupuestario No. 912
35. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $395.50, para uso en equipo #159, Según certificación de crédito presupuestario No. 913
36. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $141.25, para uso en equipo #71, Según certificación de crédito presupuestario No. 914
37. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $35.00, para uso en la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 915
38. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $1,195.00, para uso en equipo #46, Según certificación de crédito presupuestario No. 916
39. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $850.00, para uso en equipo #137, Según certificación de crédito presupuestario No. 917
40. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, materiales eléctricos, por un monto de $113.60, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal El Milagro de Dios (ADESCOEMID) Cas. La Cañada, Cantón Mal Paso Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 918
41. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, materiales eléctricos, por un monto de $168.19, para unidad de Ganadería, Según certificación de crédito presupuestario No. 919
42. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, por un monto de $319.50, para unidad de Ganadería, Según certificación de crédito presupuestario No. 920
43. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, por un monto de $105.37, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Altos de San Juan (ADESCOASJU) Colonia Altos de San Juan, Según certificación de crédito presupuestario No. 921
44. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, por un monto de $25.00, para mantenimiento de aire acondicionado del despacho municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 922
45. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $70.00, para uso en la unidad de seguridad y salud ocupacional, Según certificación de crédito presupuestario No. 923
46. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $129.95, para uso en equipo 148, Según certificación de crédito presupuestario No. 924
47. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $272.44, para uso en equipo #109, Según certificación de crédito presupuestario No. 925
48. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $149.00, para uso en equipo #163, Según certificación de crédito presupuestario No. 926
49. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $29.65, para uso en equipo #37, Según certificación de crédito presupuestario No. 927
50. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $364.13, para uso en equipo #46, Según certificación de crédito presupuestario No. 928
51. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $16.95, para uso en la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 929
52. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $340.00, para tractor cortagrama, de la unidad de Bienes Municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 930
53. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $225.74, para uso en estadio municipal, gestionado por la unidad de Bienes Municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 931
54. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $122.35, para uso en equipo #109, Según certificación de crédito presupuestario No. 932
55. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $102.00, para uso en equipo #135, Según certificación de crédito presupuestario No. 933
56. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $26.00, para uso en equipo #32, Según certificación de crédito presupuestario No. 934
57. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $41.00, para uso en equipo #137, Según certificación de crédito presupuestario No. 935
58. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $161.00, para uso en equipo 161, Según certificación de crédito presupuestario No. 936
59. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $69.50, para uso en equipo #09, Según certificación de crédito presupuestario No. 937
60. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, minerales metálicos y productos derivados, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $2,081.31, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal nombre de Dios, Caserío El Pinar, Cantón Montenegro, gestionado por unidad de promoción social, Según certificación de crédito presupuestario No. 938
61. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $49.00, para uso en equipo #89, Según certificación de crédito presupuestario No. 939
62. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $70.00, para uso en equipo #53, Según certificación de crédito presupuestario No. 940
63. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $578.00, para uso en equipo #113, Según certificación de crédito presupuestario No. 941
64. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $105.00, para uso en equipo #137, Según certificación de crédito presupuestario No. 942
65. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $233.00, para uso en equipo #54, Según certificación de crédito presupuestario No. 943
66. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $254.25, para uso en equipo #136, Según certificación de crédito presupuestario No. 944
67. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $1,215.00, para uso en equipo #139, Según certificación de crédito presupuestario No. 945
68. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $1,190.00, para uso en equipo #54, Según certificación de crédito presupuestario No. 946
69. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $163.97, para uso en la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 947
70. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $1,961.50, para uso en equipo #46, Según certificación de crédito presupuestario No. 948
71. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, por un monto de $570.00, para uso en equipo #150, Según certificación de crédito presupuestario No. 949
72. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $1,625.00, para uso en equipo #91, Según certificación de crédito presupuestario No. 950
73. Proceso por compra de materiales informáticos, por un monto de $186.00, para uso en la unidad de informática, Según certificación de crédito presupuestario No. 951
74. Proceso por pago de servicios generales y arrendamientos diversos, por un monto de $285.00, para uso en la unidad de Registro del Estado Familiar, Según certificación de crédito presupuestario No. 952
75. Proceso por pago de servicios generales y arrendamientos diversos, por un monto de $964.00, para uso en la unidad del Registro del Estado Familiar, Según certificación de crédito presupuestario No. 953
76. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, por un monto de $289.00, para uso en la unidad de cuerpo de agentes municipales de Metapán (CAMM) Según certificación de crédito presupuestario No. 954
77. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $1,414.00, para uso en equipo #102, Según certificación de crédito presupuestario No. 955
78. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $72.32, para uso en equipo #96, Según certificación de crédito presupuestario No. 956
79. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $355.00, para uso en equipo #02, Según certificación de crédito presupuestario No. 957
80. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $110.00, para uso en equipo #102, Según certificación de crédito presupuestario No. 958
81. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $638.25, para uso en equipo #121, Según certificación de crédito presupuestario No. 959
82. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $225.00, para uso en equipo #121, Según certificación de crédito presupuestario No. 960
83. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $395.50, para uso en equipo #156, Según certificación de crédito presupuestario No. 961
84. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $153.60, para uso en equipo #104, Según certificación de crédito presupuestario No. 962
85. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $25.35, para uso en equipo #159, Según certificación de crédito presupuestario No. 963
86. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $38.40, para uso en equipo #113, Según certificación de crédito presupuestario No. 964
87. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $2,351.60, para uso en equipo #162, Según certificación de crédito presupuestario No. 965
88. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $179.60, para uso en equipo #136, Según certificación de crédito presupuestario No. 966
89. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $34.65, para uso en equipo #72, Según certificación de crédito presupuestario No. 967
90. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $514.53, para uso en equipo #104, Según certificación de crédito presupuestario No. 968
91. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $62.43, para uso en equipo #123, Según certificación de crédito presupuestario No. 969
92. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $169.06, para uso en equipo #104, Según certificación de crédito presupuestario No. 970
93. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $ 72.60, para uso en motosierra sthill M.70, de la unidad de Mantenimiento de Bienes Municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 971
94. Proceso por compra de productos químicos, por un monto de $48.00, para áreas verdes en parque central de Metapán, gestionado por la unidad de Mantenimiento de Bienes Municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 972
95. Proceso por pago de servicios generales y arrendamientos diversos, por un monto de $157.00, para uso de equipos de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 973
96. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, por un monto de $397.00, para reparación de compactadora rammer, gestionado para la unidad de mantenimiento de Bienes Municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 974
97. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, por un monto de $273.00, para la reparación de compactadora rammer, gestionado por la unidad de mantenimiento de Bienes Municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 975
98. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, productos de papel y cartón, bienes de uso y consumo diversos, pago por servicios de limpieza y fumigaciones, servicios generales y arrendamientos diversos, por un monto de $3,025.89, para uso en mercados municipal #1 y 2 y ex rastro, Según certificación de crédito presupuestario No. 976
99. Proceso por compra de productos de papel y cartón, por un monto de $480.25, para uso administrativo de jefaturas y concejales, Según certificación de crédito presupuestario No. 977
100. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $28.25, para uso en equipo #53, Según certificación de crédito presupuestario No. 978
101. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, pago por servicios generales y arrendamientos diversos, por un monto de $749.00, para personal que participara en firma de convenio de cooperación, vicepresidencia de la República, del plan Trifinio, Según certificación de crédito presupuestario No. 979
102. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $147.60, para uso en equipo #111, Según certificación de crédito presupuestario No. 980
103. Proceso por pago de transportes, fletes y almacenamientos, por un monto de $300.00, para trasladar emprendedores que tendrán una actividad enfocada en el aprendizaje y reflexión para que puedan hacer crecer más su negocio, gestionado por unidad de la mujer, Según certificación de crédito presupuestario No. 981
104. Proceso por compra de materiales informáticos, equipos informáticos, por un monto de $750.80, para uso en oficina de administradores de proyectos, de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 982
105. Proceso por pago de servicios generales y arrendamientos diversos, por un monto de $624.46, para uso en la municipalidad, gestionado por la unidad de servicios generales, Según certificación de crédito presupuestario No. 983
106. Proceso por compra de equipos informáticos, por un monto de $938.85, para uso en la unidad de la niñez y adolescencia, Según certificación de crédito presupuestario No. 984
107. Proceso por compra de maquinarias y equipos, por un monto de $2,125.00, para suministro e instalación de equipo de aire acondicionado para salón de usos multiples del SICA, donde se llevan acabo las reuniones del concejo municipal, gestionado por concejo municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 985

Comuniquese.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere: **ACUERDA:**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO 11/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,408.11)** a favor de **INVERSIONES EL INDIO S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos de cuero y caucho, productos quimicos, minerales metalicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, maquinaria y equipo de produccion para apoyo institucional, para uso en centro informatico municipal, ADESCO caserio la Barra, plantel de maquinaria y equipo, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 5585-5596-5739-5740-5733-5737-5738

Códigos Nos.-54106………….……………………............................ $ 64.14

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 367.00

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 965.76

Códigos Nos.-54118……….…………………….................................$ 5.25

Códigos Nos.-54199……….…………………….................................$908.96

Códigos Nos.-61109……….…………………….................................$ 97.00

Total………………………..……………………......……..................**$ 2,408.11**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,877.00)** a favor de **TRANSPORTES PESADOS S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en Eq.111, eq.129, 75, 113, 112, según factura No.-2291-2292-2288-2289-2290-2301-2302-2300-2303-2304 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **OCHOCIENTOS TRES** **23/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($803.23)** a favor de **INDUSTRIAL PARTS S.A. DE C.V V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.123, eq.48, según factura No.-0025-0136 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($330.00)** a favor de **Sr. REMBER ANTONIO CRUZ MENDOZA/MCX DISTRIBUIDORA V/** Pago por compra de productos textiles y vestuarios, para uso en ejecución de torneos municipales, según orden No.-172961 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54104, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES 74/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($883.74)** a favor de **Sr. NOE ALBERTO GUILLEN/AMERICAN OFFICE SUPPLIES** **V/** Pago por compra de productos de papel y carton, materiales de oficina, materiales informaticos, para usos en unidad de deporte, ingenieria y arquitectura, auditoria interna, camm, uaci, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 2795-2802-2801-2794-2803-2799-2800

Códigos Nos.-54105………….……………………............................ $ 370.30

Códigos Nos.-54114………….……………………............................ $ 146.18

Códigos Nos.-54115………….……………………............................ $ 367.26

Total………………………..……………………......……............,......**$ 883.74**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO CUARENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($140.00)** a favor de **TRIBOLOGIA Y COMBUSTIBLES S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de minerales metalicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, para uso en plantel municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 000002

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 100.00

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 40.00

Total………………………..……………..……………......…….........**$ 140.00**

1. EROGAR la cantidad de **SESENTA Y TRES** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($63.00)** a favor de **Sr. MARVIN SILVA GARCIA V/** Pago por lavados, para uso en vehiculos de alcaldía municipal, según factura No.-0030 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($275.00)** a favor de **Sr.** **JOSE ALFREDO VEGA MELGAR/CALLE NUEVA V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en Eq.129, según factura No.-0101 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS** **80/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($492.80)** a favor de **ANCLA S.A. DE C.V**. **V/** Pago por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en planta de mezcla asfaltica, según factura No.-00384 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54199, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 60/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($459.60)** a favor de **ALMACENES VIDRI S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos quimicos, minerales metalicos y productos derivados , bienes de uso y consumo diversos, para uso en plantel municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 040382

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 322.60

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 114.00

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 23.00

Total………………………..……………………......…………...........**$ 459.60**

1. EROGAR la cantidad de **CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES 83/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4,253.83)** a favor de **CONSTRUMARKET S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, mobiliario, para uso en unidad de seguridad y salud ocupacional, camm, eq.137, 102, 136, 91, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-481-482-454-455-456-458-459-460-504

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 3,523.83

Códigos Nos.-61101………….……………………............................ $ 730.00

Total………………………..……………………......………..….........**$ 4,253.83**

1. EROGAR la cantidad de **NOVENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($90.00)** a favor del **SR. DAVID HERRERA GALDAMEZ “HERRERA IMPORT” V/** Pago por compra de 1 rin R-16 6 hoyos, para uso en equipo #02, según factura No. 703. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS 40/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($286.40)** a favor del **SR. MAURICIO ARNOLDO CALDERÓN GENOVEZ “PROQUIMAS” V/** Pago por compra de Trapeadores, palos para trapear, escobas, mopas, escobetones de madera, palas plásticas, basureros, para limpieza en instalaciones de Centro de Información Integral, gestionado por la unidad del CAIM, según factura No. 40. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54199, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS 65/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($700.65)** a favor de **REPUESTOS MANCÍA, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipos #89, 159, 117 y 37, según factura No. 32125-32126-32123-32122. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($925.00)** a favor de **JOAQUIN GARCIA SALAZAR “SERVICIO SALAZAR” V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipos #162, 114, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **000009-000010**

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 750.00

Códigos Nos.-54302………….…………………….......................................$ 175.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 925.00**

1. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS SESENTA 75/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($560.75)** a favor de **LUIS ENRIQUE PEREZ MENA “INFINITY OFFICE SCHOOL” V/** Pago por compra de productos de papel y cartón, materiales informáticos, cajas plásticas, para uso en Gerencia Administrativa y Desarrollo Social, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **0014**

Códigos Nos.-54105………….…………………….......................................$ 107.00

Códigos Nos.-54115………….…………………….......................................$ 153.75

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 300.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 560.75**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO TREINTA Y SIETE 65/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($137.65)** a favor de **LILIAN DEL SOCORRO DUARTE BARRIENTOS “FERRETERIA URBINA” V/** Pago por compra de productos químicos, materiales de oficina, herramientas repuestos y accesorios, para uso de personal ubicado en la unidad de Ingeniería y arquitectura, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **27160**

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 102.00

Códigos Nos.-54114………….…………………….......................................$ 10.90

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 24.75

**Total………………………..……………………......……............................$ 137.65**

1. EROGAR la cantidad de **CINCO MIL CIENTO ONCE 84/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($5,111.84)** a favor de **AUTO REPUESTOS HERRERA, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipos #02, 88, 73, 67, 113, 79, 102, 82, 125, 152, para uso en taller mecánico y llantera de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **5925-5927-5928-5931-5929-5911-5930-5912-5924**

**5907-5913-5916-5915-5917-5914-5909-5934-5922**

**5908-5920-5921-5933-5919-5926-5918**

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 38.50

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 72.40

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 4,065.15

Códigos Nos.-54119………….…………………….......................................$ 27.10

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 0.50

Códigos Nos.-54302………….…………………….......................................$ 908.19

**Total………………………..……………………......……............................$ 5,111.84**

1. Erogar la cantidad de **SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($600.00)** A favor del señor **HECTOR MANUEL CERNA FIGUEROA** corresponden al pago por arrendamiento de inmueble de naturaleza rústica, ubicado en Barrio San Pedro, Jurisdicción de Metapán, Según Factura No. 000028, el cual es utilizado por esta administración para el uso de los agentes de la Policia Nacional Civil (POLITUR), equipo de seguridad turística en su especialidad de policía montada, correspondiente al mes de septiembre del 2021; Aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente
2. EROGAR la cantidad de **UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($1,000.00)**  A favor del **Sr.** **EDWIN ERNESTO PORTILLO VASQUES RUIZ** V/ en concepto de pago por Servicios profesionales en asesoría en general en el área de recreación, cultura y deportes, correspondiente al mes de Agosto del 2021, Según Factura No.00002. Aplicando dicho gasto al código No. 54399 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente
3. EROGAR la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($1,633.00)**  A favor de **JOSÉ ATILIO ESCOBAR GÓMEZ** V/ en concepto de pago por servicios profesionales, por servicios técnicos en proyectos de electrificación, correspondiente al mes de Agosto de 2021, Conforme a factura N° 0003. Aplicando dicho gasto al código No. 54399 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente
4. EROGAR la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS 80/100 ($1,536.80) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **CAMET, S.A. DE C.V.** V/ Pago por servicios de internet y servicios de publicidad, durante el mes de Agosto del 2021, para usos varios de Alcaldía Municipal de Metapán, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **11669-13450-13448**

Códigos Nos.-54203………….…………………….......................................$ 519.80

Códigos Nos.-54305………….…………………….......................................$ 1,017.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 1,536.80**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,497.50)** a favor de **OSCAR EDUARDO FIGUEROA LEMUS “AGUA BLANCA” V/** Pago por compra de garrafones con agua, botellas con agua, fardos de bolsa con agua, para uso de la alcaldía municipal, correspondiente al mes de Agosto de 2021, según factura No.-605, Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
2. Erogar la suma de **SETECIENTOS VEINTIOCHO 41/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($728.41) a favor de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS (S.E.M. DE C.V.)** En concepto de pago por 11.4578 toneladas de desechos especiales, servicio de tratamiento y disposición final de desechos especiales correspondientes al periodo del 16 al 31 de Agosto de 2021, del rastro municipal, según **factura N° 00781.** Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **54602**, del Presupuesto Municipal Vigente
3. EROGAR la cantidad de **CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4,751.50)** a favor de **TRIBOLOGÍA Y COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de combustibles y lubricantes, para uso de vehículos municipales, De Conformidad a Licitación pública 02/2021, compra de lubricantes, según factura No. 250. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54110, del presupuesto municipal vigente.
4. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS 00/100 ($900.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** A favor de la **Sra.** **ERIKA YOLANDA SANDOVAL GALDAMEZ “FUNERALES SANDOVAL” V/** Pago por compra de 6 ataúdes los cuales fueron entregados a los señores: Aracely Esperanza Martínez Hernández, Maria Magdalena Gutierrez de Carranza, Luis Alfredo Martínez Hernández, Susana Yamileth Castro de Ramos, Vilma Teresa Barrientos Morán, Ricardo Gabriel Mancía Polanco, conforme a factura N° 34-29-30-31-32-33; dicho gasto al código 54199 de la línea 0101. Del Presupuesto Municipal Vigente
5. EROGAR la suma de **TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS 08/100 DÓLARES ($30,786.08)** A favor de **GASOLINERA METAPÁN** “**JOSÉ ADÁN SALAZAR”** V/ Pago por la compra de combustible periodo del 12 al 31 de Agosto de 2021.- Para equipos propiedad de esta Alcaldía y para contribución a Cruz Roja Salvadoreña Seccional Metapán, Metapán. Según facturas números:
6. Compra de combustible periodo del 12 al 31 de Agosto de 2021

**Facturas N°- 11375-11349-11659-11615-11757-11718-10618-10660-10711-10751**

**10814-10940-10972-11065-11103-11148-11204-11285-11243-11851**

**11816-11909-11940-11983-12040-12126-12079-12172-12254-12266**

Código N° 54110………………………………………………………$ 30,706.08

1. Compra de combustible para contribución a Cruz Roja Salvadoreña Seccional Metapán

**Factura N°- 12520**

Código N° 54110………………………………………………………$ 80.00

**TOTAL GENERAL…………………………$ 30,786.08**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal de Metapán en uso de las facultades que le confiere La Constitución de la República y el Código Municipal; y CONSIDERANDO:

I.- Que se recibió escrito suscrito por el señor HERBERT CERVANDO DIAZ, actuando en su calidad de APODERADO de los señores JOSE EDUARDO DIAZ, HECTOR ANTONIO DIAZ, MARTHA CECILIA DIAZ Y EVELYN ELIZABETH DIAZ, en el cual solicitan se autorice la firma de Escritura de Rectificación de Inmueble vendido por la municipalidad; inmueble de naturaleza, antes rustico, hoy urbanizado denominado: Llano El Capulín, situado en los suburbios del Barrio San Pedro, de esta ciudad, hoy Colonia Guadalupe, en la Manzana “G”, de la primera zona, de una extensión superficial según antecedente de ciento noventa y siete metros cuadrados.

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA:

1. *AUTORIZAR al Sr. Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal; para que en nombre y representación del Municipio de Metapán, firme escritura de Rectificación de Compraventa de Inmueble inmueble de naturaleza, antes rustico, hoy urbanizado denominado: Llano El Capulín, situado en los suburbios del Barrio San Pedro, de esta ciudad, hoy Colonia Guadalupe, en la Manzana “G”, de la primera zona, de una extensión superficial según antecedente de ciento noventa y siete metros cuadrados.*

*COMUNIQUESE.-*

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

CONSIDERANDO:

I.-Que según acuerdo número veintinueve del acta número dieciocho de fecha dos de septiembre del 2021, se acordó adjudicar el proceso de libre gestión, correspondiente al suministro e instalaciones de juegos infantiles dentro del proyecto “**INICIATIVAS COMUNITARIAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA EN CONVENIO CON EL FISDL”,** a **EDUARDO GUILLERMO LEIVA MURILLO (INDUSTRIAS PINTA TODO),** por el monto de DIEZ MIL DIECIOCHO 72/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($10,018.72).

II.- Que con fecha siete de septiembre del 2021, se recibe nota de UACI en la cual solicitan corregir el nombre del proveedor siendo lo correcto Guillermo Eduardo Leiva Murillo.

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Codigo Municipal les confiere ACUERDA:

Corregir el nombre del proveedor siendo lo correcto Guillermo Eduardo Leiva Murillo, del acuerdo número veintinueve del acta número dieciocho de fecha dos de septiembre del 2021. correspondiente al suministro e instalaciones de juegos infantiles dentro del proyecto “**INICIATIVAS COMUNITARIAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA EN CONVENIO CON EL FISDL”**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y teniendo hoy a la vista solicitud de permiso personal sin goce de sueldo, presentada por el siguiente empleado: Tomas Arevalo Zavaleta, Agente del Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán, durante el período del 16 de septiembre al 17 de octubre del 2021, por motivos personales

POR TANTO y de conformidad al Ar. 29 literal l) del Reglamento Interno de Trabajo para Funcionarios y Empleados de la alcaldía Municipal de Metapán, Departamento de Santa Ana, aprobado, según decreto número veintiocho de fecha uno de diciembre del 2017, este Concejo ACUERDA:

1.- AUTORIZAR el permiso personal sin goce de sueldo, presentado por e señor Tomas Arevalo Zavaleta, Agente del Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán, durante el período del 16 de septiembre al 17 de octubre del 2021.

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número cinco del acta número seis de fecha cuatro de junio del 2021 se nombro la COMISION EVALUADORA DE OFERTAS para los procesos de Libre Gestión, la cual estará conformada por: Ing. Francis Antonio Figueroa Martínez, Jefe de Ingeniería Eléctrica, Ing. Francisco Jerónimo Posadas, Jefe de la unidad de Ingeniería y Arquitectura y Jefe Ad Honorem de la Planta Trituradora, Asfalto y Bloquera, Sra. Delmy Marilin Murillo, Tesorera Municipal, Licda. Heidi Marisol Chinchilla Nova, Jefe UACI y un especialista en la materia el cual será asignado en cada caso.

II.- Que con fecha 06 de septiembre del 2021 se recibió nota suscrita por la Tec. Delmy Marilin Murillos Jeronimo, Tesorera Municipal; en la cual solicita que se sustituya el nombramiento como parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas para los Procesos de Libre Gestión, y dentro del cual razona que existe “Incompatibilidad de Funciones”

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y las disposiciones emanadas de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA:

NOMBRAR la COMISION EVALUADORA DE OFERTAS para los procesos de Libre Gestión, la cual estará conformada por: Ing. Francis Antonio Figueroa Martínez, Jefe de Ingeniería Eléctrica, Ing. Francisco Jerónimo Posadas, Jefe de la unidad de Ingeniería y Arquitectura y Jefe Ad Honorem de la Planta Trituradora, Asfalto y Bloquera. Heidi Marisol Chinchilla Nova, Jefe UACI y un especialista en la materia el cual será asignado en cada caso.

Comuníquese y certifíquese. -

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número ocho del acta número DIECISÉIS de sesión ordinaria de fecha dieciocho de agosto del 2021, se adjudico la **LICITACIÓN PÚBLICA 11/2021 “COMPRA DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA CLÍNICA COMUNAL DE LA MUNICIPALIDAD DE METAPÁN”** a la empresa FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V. por el monto de CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRES 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($48,703.20). además, se autorizo al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales iniciar el proceso de Contratación Directa, solicitando las ofertas pertinentes, correspondiente a los siguientes medicamentos: 300 frascos carboxinetilcisteina en solución 120 ml y 6,000 tabletas genfibroxil 300mg.

II.- Que la Unidad de Adqusiciones y Contrataciones Institucionales, envio intivación a las empresas COPROFAR, S.A. DE C.V. y COMPAÑÍA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.; según recomendación del especialista en la materia el día 08 de septiembre del 2021;

III.- Que la Comisión de Evaluación de Ofertas analizando las propuestas presentadas por el oferente determino que: COPROFAR, S.A. DE C.V. y COMPAÑÍA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. cumplen con todas las especificaciones requeridas, el precio esta de acuerdo al presupuesto y a los precios de mercado. Y además es la que recomienda el especialista en la materia.

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:

1. ADJUDICAR a la empresa COPROFAR, S.A. DE C.V por el monto de UN MIL CUATROCIENTOS NUEVE 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. compra de 300 carbotussin jarabe, De conformidad a detalle presentado en el Acta Sobre el Informe de Evaluación de Ofertas, por la Comisión Evaluadora de Ofertas.
2. ADJUDICAR a la empresa COMPAÑÍA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V por el monto de UN MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. compra de 6,000 blister de etilipol 300mg. De conformidad a detalle presentado en el Acta Sobre el Informe de Evaluación de Ofertas, por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Comuniquese y certiquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucionales, realizó el proceso de libre gestión para la compra “COMPRA DE 3 BROCAS USADAS PARA CAMIÓN PERFORADOR DE POZO”

II.- Que se genero libre competencia, posteriormente a la convocatoria en COMPRASAL, de las cuales se tienen las ofertas siguientes: POWER DRILL, S.A. DE C.V. Y DESIEMPRE, S.A. DE C.V., el día 24 de agosto del 2021 y solo cotizo POWER DRILL, S.A. DE C.V; Que se presentaron dos empresas para ofertas: POWER DRILL, S.A. DE C.V y HIDROINVERSIONES RA, S.A. DE C.V.

III.- Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, después de realizar el análisis y evaluación de las propuestas presentadas determino que HIDROINVERSIONES RA, S.A. DE C.V. cumple con todas las especificaciones requeridas según el técnico especialista en la materia, es de calidad requerida, según la necesidad y además ofrece un precio menos por lo que esta acorde al presupuesto.

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:

1. ADJUDICAR a **HIDROINVERSIONES RA, S.A. DE C.V**. por el monto de **VEINTIUN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($21,000.00)** Para el suministro de 3 brocas usadas de 12 ¼ pulgadas para material duro con dientes de tuxteno ( 200 horas de trabajo) para ser utilizado en camión perforador de pozo.

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **siete al dieciséis de septiembre del año dos mil veintiuno**; a la señora: **RINA ELIZABETH TEJADA DE TORRES; jefe, Presupuesto,** por motivo de **Enfermedad Común (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **10 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CUARENTA 83/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($40.83)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que debido a la incapacidad presentada por la señora **RINA ELIZABETH TEJADA DE TORRES,** por un período de 10 días por incapacidad por sospecha de COVID-19, emitida por el ISSS, en la cual se le indicó Aislamiento Domiciliar para el período del 07 al 16 de Septiembre de 2021, nos vemos en la necesidad de nombrar a una persona, para que realice las funciones de la Sra. **RINA ELIZABETH TEJADA DE TORRES,** por un periodo de **10 dias,** en tal sentido nos vemos en la obligación de nombrar a una persona según detalle siguiente: nombrar como jefe interino al señor **LORENZO VICENTE MARTÍNEZ LÓPEZ**, quien se encuentra nombrado como Asistente en la Unidad de Presupuesto, quien cubrirá la incapacidad de la Sra. **DE TORRES**, durante el período del siete al dieciséis de septiembre del corriente año devengando por este periodo el siguiente salario:

Del 07 al 16 de Septiembre del 2021………………………………..…….... $ 233.33

Aplicando dicho gasto al código 51101 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.-

Comuníquese y certifiquese.

**VOTOS EN CONTRA:**

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario: VOTA EN CONTRA

VOTO EN CONTRA de los requerimientos de compra que van destinados al mantenimiento de maquinaria y equipo, ya que actualmente se hace un gasto alto en compra de repuestos y mantenimiento de la maquinaria y equipo, sin que contemos con un mecanismo de control adecuado que permita garantizar la necesidad de estos cambios de repuestos, quedando únicamente a la libre discreción de quien requiere el cambio o mantenimiento. Recomiendo al concejo de Administración, mantener un mecanismo de control de precios de compra en los repuestos y servicios de mantenimiento de vehículos y maquinaria. Todo esto con la finalidad de transparentar y dar seguridad que los recursos de la municipalidad se están gastando de forma correcta.

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

**YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR**, mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXX, en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales **MANIFIESTO:**

VOTO EN CONTRA de los requerimientos de compra que van destinados al mantenimiento de maquinaria y equipo, debido a que no existe un mecanismo de control adecuado que permita garantizar la necesidad de estos cambios y, además, es un gasto muy elevado el que se realiza para estarlo haciendo a la simple discreción de una persona de quien no se ha mostrado a este concejo, que este certificada para garantizar que esos gastos son realmente necesarios

Por las razones supra relacionadas y amparada en el derecho que me asiste en el art. 45 del Código Municipal **VOTO EN CONTRA**.

**ACUERDO NÚMERO DOS, NUMERAL 20)**

**YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR**, mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXX, en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales **MANIFIESTO:** Que vota en contra, bajo los argumentos emitidos en el acuerdo 16 acta 10 de fecha 07/07/2021, y en el acuerdo número 08 acta 11 de fecha 14 de julio del 2021, en relación a los servicios del Prof. Edwin Portillo.

Ramón Alberto Calderón Hernández, mayor de edad Abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXX, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período del 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades legales MANIFIESTO: **:** Que vota en contra, bajo los argumentos emitidos en el acuerdo 16 acta 10 de fecha 07/07/2021, y en el acuerdo número 08 acta 11 de fecha 14 de julio del 2021, en relación a los servicios del Prof. Edwin Portillo.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las diecisiete horas con treinta minutos del diez septiembre del dos mil veintiuno, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes.

Sr. Israel Peraza Guerra

Alcalde Municipal

Lic. David Ruben Deras Landaverde

Síndico Municipal

Sr. Denis Edgardo Pacheco Martínez Sra. Clelia Madelin Guevara de Galdámez

Primer Regidor Propietario Segunda Regidora Propietaria

Sr. Neftali Rosales Peraza Sr. Adolfo Fajardo Alvarado

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Sr. Mario Antonio Arriola Figueroa Sr. Juan Ramón Ochoa Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Licda. Yanira Marlene Peraza de Salazar Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Séptima Regidora Propietaria Octavo Regidor Propietario

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro Sr. Kelvin Elias Ramos Santos

Noveno Regidor Propietario Décimo Regidor Propietario

Sr. Blas Aldana Hernández Sra. Silvia Lorena Villafuerte de Acevedo

Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Lic. Bonifacio Antonio Martínez Moreno

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTE:** En las instalaciones del Centro de Formación y Atención Integral Municipal, Ubicado en la Carretera Internacional a Anguitu, CA-12 Km. 114 a las trece horas con treinta minutos del día catorce de septiembre del dos mil veintiuno. Reunidos los señores: Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal, Lic. David Ruben Deras Landaverde, Síndico Municipal; Regidores Propietarios en su orden: Denis Edgardo Pacheco Martínez, Primer Regidor Propietario, Clelia Madelin Guevara de Galdámez, Segunda Regidora Propietaria; Neftali Rosales Peraza, Tercer Regidor Propietario, Adolfo Fajardo Alvarado, Cuarto Regidor Propietario, Mario Antonio Arriola Figueroa, Quinto Regidor Propietario, Juan Ramón Ochoa Morales, Sexto Regidor Propietario, Licda. Yanira Marlene Peraza de Salazar, Séptima Regidora Propietaria, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Octavo Regidor Propietario, Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario; Regidores suplentes en su orden: Blas Aldana Hernández, Primer Regidor Suplente, Silvia Lorena Villafuerte de Acevedo, Segunda Regidora Suplente, Carlos Armando Sandoval Salazar, Tercer Regidor Suplente, Lic. Bonifacio Antonio Martínez Moreno, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez; para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar SESIÓN EXTRAORDINARIA la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda como único punto la autorización a la Unidad del Registro del Estado Familiar a emitir partidas de nacimiento a menores entre 06 y 11 años, a partir de este día 14 de septiembre de 2021, y entregadas a los padres y responsables, de conformidad a comunicado emitido por el Presidente de la República de El Salvador. Sr. Nayib Bukele, del cual se emite el siguiente Acuerdo Municipal:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

I.- Que en nuestro país se inició el proceso de vacunación contra COVID-19, para niños de 6 a 11 años de edad; en momentos en que las autoridades de Salud han advertido un incremento de contagios y fallecidos por la enfermedad;

II.- Que la vacunación contra COVID-19 para niños de 6 a 11 años de edad ya está habilitada, de conformidad al anuncio hecho desde la Presidencia de la República, manteniendo en vigencia todos los demás grupos etarios para que la población que todavía no ha obtenido el beneficio de la inmunización pueda agendar la cita;

III.- Que los menores entre los 6 y 11 años, tienen como requisito para obtener los beneficios de la vacuna contra el COVID-19, presentar la partida de nacimiento que emite el Registro del Estado Familiar de la municipalidad;

IV.- Que las municipalidades, de conformidad al artículo 68 del Código Municipal, no pueden dispensar el pago de impuestos, tasas o contribución alguna, y, por tanto, el gobierno central, a través de la Presidencia ha emitido un comunicado con fecha 14 de septiembre del 2021, en el cual asume los costos de las partidas de nacimiento para los menores de 6 a 11 años, lo cual deberá ser informado a la Unidad Financiera Institucional de Casa Presidencial, para efectos de pago;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el artículo 4 numeral 5 y artículo 31 numeral 6 del Código Municipal, ACUERDA:

1.- Autorizar a la Unidad del Registro del Estado Familiar a emitir partidas de nacimiento a menores entre 06 y 11 años, a partir de este día 14 de septiembre de 2021, y entregadas a los padres y responsables, quienes deberán dejar copia de su Documento Único de Identidad, trasladando los costos a Casa Presidencial a través de la Unidad Financiera Institucional;

2.- Solicitar a los beneficiarios de Partidas de Nacimiento, copia de la Cita para recibir la vacuna COVID-19, en el cual se estable fecha, hora y lugar del centro de vacunación correspondiente;

3.- Autorizar a la tesorería municipal para que emita el Recibo de Ingreso (Formula 1-ISAM), por el valor de la partida de nacimiento, con firma y número de DUI del padre o responsable en el reverso del recibo original;

4.- Girar instrucciones a la Jefatura del Registro del Estado Familiar, para que diariamente, elabore informe de las partidas emitidas, nombre y fecha de nacimiento del beneficiario, precio de la partida de nacimiento, con firma y sello del encargado.

5.- Realizar la solicitud a la Presidencia de la República el pago de los fondos por la emisión de las partidas de nacimiento de conformidad a los informes diarios elaborados por el Registro del Estado Familiar y los comprobantes de ingresos emitidos por la Tesorería Municipal.

COMUNIQUESE.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las catorce horas del catorce septiembre del dos mil veintiuno, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes.

Sr. Israel Peraza Guerra

Alcalde Municipal

Lic. David Ruben Deras Landaverde

Síndico Municipal

Sr. Denis Edgardo Pacheco Martínez Sra. Clelia Madelin Guevara de Galdámez

Primer Regidor Propietario Segunda Regidora Propietaria

Sr. Neftali Rosales Peraza Sr. Adolfo Fajardo Alvarado

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Sr. Mario Antonio Arriola Figueroa Sr. Juan Ramón Ochoa Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Licda. Yanira Marlene Peraza de Salazar Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Séptima Regidora Propietaria Octavo Regidor Propietario

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro Sr. Kelvin Elias Ramos Santos

Noveno Regidor Propietario Décimo Regidor Propietario

Sr. Blas Aldana Hernández Sra. Silvia Lorena Villafuerte de Acevedo

Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Lic. Bonifacio Antonio Martínez Moreno

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTIUNO:** En las instalaciones del Centro de Formación y Atención Integral Municipal, Ubicado en la Carretera Internacional a Anguitu, CA-12 Km. 114 a las trece horas del día veintidós de septiembre del dos mil veintiuno. Reunidos los señores: Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal, Lic. David Ruben Deras Landaverde, Síndico Municipal; Regidores Propietarios en su orden: Denis Edgardo Pacheco Martínez, Primer Regidor Propietario, Clelia Madelin Guevara de Galdámez, Segunda Regidora Propietaria; Neftali Rosales Peraza, Tercer Regidor Propietario, Adolfo Fajardo Alvarado, Cuarto Regidor Propietario, Mario Antonio Arriola Figueroa, Quinto Regidor Propietario, Juan Ramón Ochoa Morales, Sexto Regidor Propietario, Licda. Yanira Marlene Peraza de Salazar, Séptima Regidora Propietaria, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Octavo Regidor Propietario, Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario; Regidores suplentes en su orden: Blas Aldana Hernández, Primer Regidor Suplente, Silvia Lorena Villafuerte de Acevedo, Segunda Regidora Suplente, Carlos Armando Sandoval Salazar, Tercer Regidor Suplente, Lic. Bonifacio Antonio Martínez Moreno, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez; para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión ordinaria la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda propuesta por el Alcalde Municipal, de conformidad a detalle siguiente: 1.- Establecimiento de Quórum. 2.- Lectura y aprobación de la agenda 3.- Lectura y aprobación del acta anterior. 4.- Lectura y aprobación de requerimientos de compra. 5.- Lectura y aprobación de facturas, para su respectiva erogación. 6.- Lectura y Aprobación para pago de incapacidades de empleados municipales 7.- Acuerdo municipal, extendiendo por un mes más, del 27 de septiembre al 27 de octubre del 2021, la contratación de las señoras María Elena Polanco y Josselin Monterroza, técnicas del proyecto “Prevención de la Violencia” del programa del FISDL. Este Acuerdo ha sido solicitado por el FISDL; quien además proveerá los fondos de forma retroactiva. 08.- Acuerdo Municipal para realizar la erogación de $2,750.00 de Fondos Propios, correspondiente al pago de aportaciones de los meses de mayo a septiembre 2021, a la Asociación de Municipios Trifinio. 09.- Acuerdo Municipal para realizar liquidación del fondo circulante, correspondiente al mes de septiembre 2021 por el monto de $3,996.64. 10.- Nota enviada por la Tesorera Municipal Tec. Delmy Murillo, en la cual solicita cierre de la cuenta denominada ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN /SGSICA/PROYECTO BE1/FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS ESPECIALES por el monto de $ 100.00, considerando que la cuenta no tiene movimiento. 11.- Acuerdo Municipal para realizar erogación a favor de la Sra. Olga Aracely Flores de García por el monto de $ 5,985.00, correspondiente a la compra de “porción de terreno ubicado en Cantón San Jerónimo, Jurisdicción de Metapán. de conformidad a valuó realizado por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda. Para construcción de tanque de almacenamiento de agua potable. 12.- Nota enviada por la Lic. Heidi Chinchilla Jefe de UACI, en la cual solicita reprogramación presupuestaria para poder realizar la compra de retroexcavadora.

13.- Solicitud de contratación interino del Sr. Jorge Huberto Castro Granadino, en sustitución del agente Romas Arevalo Zavaleta, durante el período del 16 de septiembre al 17 de octubre del 2021, por un monto de $ 471.84. 14.- Acuerdo Municipal para realizar suspensión sin goce de sueldo por medidas cautelar del agente Oscar Alexander Rodríguez, a partir del día 14 de septiembre del 2021.

15.- Acuerdo Municipal para realizar erogación al monto de $53,333.32, correspondiente a las aportaciones del mes de agosto y septiembre a favor de la Asociación Deportiva Isidro Metapán. 16.- Acuerdo Municipal para nombrar como administrador de contrato al Sr. Carlos Peña, del proyecto “INICIATIVAS COMUNITARIAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA EN CONVENIO CON EL FISDL”.17.- Solicitud de contratación de 9 mozos, para que realicen trabajo de mantenimiento de bienes municipales, en actividades de poda de árboles, maleza entre otras, correspondiente al período de octubre a diciembre 2021, quienes devengaran la cantidad de $365.00 dólares mensuales.18.- Creación de plaza de “Encargado de la Unidad de Recreación, Cultura y Deporte”, con un salario mensual de $800 dólares y nombramiento al Sr. Enllelbert Alexander González Cerna, además se modificará el salario las plazas de “Instructores de Deporte”; por el monto de $150.00; plazas que corresponden a los señores Héctor Omar Mejía y Carlos Mauricio Rodríguez. Este punto fue modificado y solo se realizo la creación de plaza de “Encargado de la Unidad de Recreación Cultura y Deporte” con un salario de $600.00; nombrando al Sr. Enllelbert González. La modificación salarial de los otros dos instructores de deporte no se realizo. 19.- Acuerdo Municipal para adjudicar el proceso de libre gestión a la empresa INVERSIONES PORTISA, SA. DE C.V. correspondiente a la compra de alcohol gel, alcohol 70, pruebas de Covid, Ozonificadores; del proyecto “PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCION DE CONTAGIO DEL COVID-19 EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPÁN”, de conformidad a acta presentada por la Comisión. 20.- Solicitud de Personería Jurídica para su conformación, de la Asociación de Desarrollo Comunal, Frontera Anguiatu. Este punto no fue aborado, debido a que la Unidad de Promoción Social no presento toda la información 21.- Acuerdo Municipal para realizar renovación de póliza de seguro de automotores, correspondiente a 12 unidades y pago por el monto de $9,964.95. por el período de un año. 22.- Solicitud de orden de cambio del proyecto “ARCHIVO CENTRAL” 23.- Acuerdo Municipal para realizar adjudicación de compra de “UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD”. **PUNTOS VARIOS.** \* Nota suscrita por el señor José Henríquez, presidente de la Asociación de Desarrollo Turístico “Patas Blancas” Metapán, solicitando apoyo económico por parte de la municipalidad para la realización del festival de la leche, a realizarse los días 30 y 31 de octubre del presente año. \* Nota suscrita por el señor José Henríquez, presidente de la Asociación de Desarrollo Turístico “Patas Blancas” Metapán, en el sentido se les conceda un comodato de una propiedad municipal contigua al automercado, para construir un paradero turístico en el municipio \* Solicitud de reprogramación presupuestaria y prorroga al proyecto “Pavimentación con mezcla asfáltica en caliente y obras de drenaje sobre tramo de Caserío El Espinal a Caserío El Pinito, Metapán, código N° 20025 \* Pago de planilla de fumigadores durante el período del 01 al 30 de septiembre 2021, \* conformación de la comisión para la formulación de presupuesto ejercicio 2021. \* conformación de comisión para el proyecto Instalación Eléctrica BT para familias de escasos recursos del Municipio de Metapán”, \* Nota presentada por el Lic. Bonifacio Antonio Martínez, Regidor Suplente, en relación a solicitud para realizar gestiones para reductores de velocidad frente al super selectos y construcción de pasarela, \* nota enviada por las señoras Ana Ruth Contreras Vda de Martínez y Rosalina Aleman Martínez, solicitando ayuda económica. \* erogación del proceso de libre gestión para la compra de 3 brocas para el camión pozero, \* erogación de la compra de medicamentos para la clínica de tahuilapa; Y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

Aprobar las solicitudes y autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realicen los procedimientos de adquisición o contratación de bienes y servicios, con el objeto de satisfacer las necesidades de las distintas dependencias municipales; de conformidad al Art. 10 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para lo cual se utiliza el modelo planteado en el manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública - anexo b4 – solicitud o requerimiento de obra, bien o servicio; según el siguiente detalle:

1. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, por un monto de $420.00, para uso en eq.159 plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 986
2. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $169.50, para uso en eq.72 plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 987
3. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $61.00, para uso en eq.74 plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 988
4. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $756.88, para uso en eq.111 plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 989
5. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $116.10, para uso en eq.64 plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 990
6. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $160.32, para uso en eq.159 plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 991
7. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $43.00, para uso en eq.64 plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 992
8. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $65.25, para uso en eq.159 plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 993
9. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $64.00, para uso en eq.108 plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 994
10. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $104.00, para uso en eq.108 plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 995
11. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehiculos, por un monto de $40.45, para uso en eq.134 plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 996
12. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehiculos, por un monto de $61.64, para uso en eq.129 plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 997
13. Proceso por compra de maquinaria y equipo de produccion para apoyo institucional, por un monto de $107.00, para uso en plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 998
14. Proceso por compra de productos quimicos, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $293.20, para uso en plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 999
15. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $100.37, para uso en eq.172, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1000
16. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $54.49, para uso en eq.32, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1001
17. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $51.79, para uso en eq.118, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1002
18. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $136.00, para uso en eq.79, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1003
19. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $174.00, para uso en eq.100, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1004
20. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $344.00, para uso en eq.150, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1005
21. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $1,087.00, para uso en eq.89, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1006
22. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $134.00, para uso en eq.159, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1007
23. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $57.00, para uso en eq.113, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1008
24. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, por un monto de $175.15, para uso en eq.89, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1009
25. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $30.25, para uso en eq.113, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1010
26. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados , herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $59.83, para uso en eq.71, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1011
27. Proceso por compra de mobiliario, por un monto de $135.00, para uso en despacho municipal, Según certificación de crédito presupuestario No.1012
28. Proceso por compra de productos alimenticios para animales, por un monto de $586.14, para uso en APAMET, Según certificación de crédito presupuestario No.1013
29. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados , por un monto de $333.60, para uso en ADESCO San Miguelito canton El Ronco, Según certificación de crédito presupuestario No.1014
30. Proceso por compra de equipos informaticos, por un monto de $428.00, para uso en tesorería municipal, Según certificación de crédito presupuestario No.1015
31. Proceso por compra de 10 paquetes de 120 tarjetas de presentación , por un monto de $135.60, para uso en unidad de comunicaciones, Según certificación de crédito presupuestario No.1016
32. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, por un monto de $25.00, para uso en unidad de comunicaciones, Según certificación de crédito presupuestario No.1017
33. Proceso por compra de productos quimicos, por un monto de $750.00, para uso en ADESCO Agroambientalista canton San Jeronimo, Según certificación de crédito presupuestario No.1018
34. Proceso por compra de productos quimicos, por un monto de $27.04, para uso en eq.162, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1019
35. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $54.37, para uso en eq.126, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1020
36. Proceso por compra de productos quimicos, minerales metalicos y productos derivados , bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $618.00, para uso en plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1021
37. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados , por un monto de $80.00, para uso en bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No.1022
38. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados , por un monto de $130.98, para uso en taller obra de banco, Según certificación de crédito presupuestario No.1023
39. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados , por un monto de $292.50, para uso en plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1024
40. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos , por un monto de $47.00, para uso en plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1025
41. Proceso por compra de productos de papel y carton , por un monto de $99.00, para uso en plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1026
42. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, productos de papel y carton, productos quimicos, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $522.65, para uso en plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1027
43. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $761.54, para uso en plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1028
44. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, por un monto de $80.00, para uso en plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1029
45. Proceso por compra de productos quimicos, herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehiculos, por un monto de $700.00, para uso en eq.140, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1030
46. Proceso por compra de productos quimicos, herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehiculos, por un monto de $325.00, para uso en eq.166, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1031
47. Proceso por compra de productos quimicos, herramientas, repuestos y accesorios, materiales eléctricos, mantenimientos y reparaciones de vehiculos, por un monto de $565.00, para uso en eq.131, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1032
48. Proceso por compra de productos quimicos, herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehiculos, por un monto de $345.00, para uso en eq.150, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1033
49. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados , mantenimientos y reparaciones de vehiculos, por un monto de $664.80, para uso en eq.13, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1034
50. Proceso de pago por hacer extractor para banda inyeccion, por un monto de $25.60, para uso en plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1035
51. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados , mantenimientos y reparaciones de vehiculos, por un monto de $421.10, para uso en eq.163, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1036
52. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, por un monto de $88.35, para uso en eq.72, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1037
53. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados , mantenimientos y reparaciones de vehiculos, por un monto de $490.10, para uso en eq.89, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1038
54. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $148.00, para uso en eq.48, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1039
55. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $467.00, para uso en eq.64, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1040
56. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $52.00, para uso en eq.164, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1041
57. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $52.00, para uso en eq.85, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1042
58. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $52.00, para uso en eq.111, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1043
59. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $110.00, para uso en eq.92, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1044
60. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehiculos, por un monto de $378.20, para uso en eq.129, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1045
61. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $105.00, para uso en eq.114, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1046
62. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $225.00, para uso en eq.113, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1047
63. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $191.52, para uso en eq.119, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1048
64. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $100.66, para uso en eq.143, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1049
65. Proceso por compra de productos quimicos, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $18.11, para uso en eq.176, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1050
66. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehiculos, por un monto de $345.33, para uso en eq.107, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1051
67. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $270.00, para uso en eq.54, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1052
68. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $270.00, para uso en eq.32, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1053
69. Proceso por compra de productos quimicos, combustibles y lubricantes, minerales metalicos y productos derivados, herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $215.23, para uso en unidad de mtto. De bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No.1054
70. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $2,810.96, para uso en eq.54, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1055
71. Proceso por compra de hojas membretadas, mobiliario, maquinaria y equipo de produccion para apoyo institucional, por un monto de $994.40, para uso en unidad de auditoria interna, Según certificación de crédito presupuestario No.1056
72. Proceso por compra de maquinarias y equipo, por un monto de $689.95, para uso en registro del estado familiar, Según certificación de crédito presupuestario No.1057
73. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, por un monto de $1,000.00, para uso en concejo municipal, Según certificación de crédito presupuestario No.1058
74. Proceso por compra de minerales no metalicos y productos derivados , minerales metalicos y productos derivados ,materiales eléctricos, por un monto de $1,642.48, para uso en ADESCO Buenos Aires canton San Antonio La Junta, Según certificación de crédito presupuestario No.1059
75. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, por un monto de $525.00, para uso en unidad de seguridad y salud ocupacional, Según certificación de crédito presupuestario No.1060
76. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, por un monto de $525.00, para uso en unidad de seguridad y salud ocupacional, Según certificación de crédito presupuestario No.1061
77. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, por un monto de $525.00, para uso en unidad de seguridad y salud ocupacional, Según certificación de crédito presupuestario No.1062
78. Requerimiento anulado Según certificación de crédito presupuestario No.1063
79. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $318.75, para uso en Aseo Publico, Según certificación de crédito presupuestario No.1064
80. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $165.00, para uso en bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No.1065
81. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $179.50, para uso en plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1066
82. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $383.19, para uso en plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1067
83. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $418.24, para uso en plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1068
84. Proceso de pago por lavados, por un monto de $101.00, para uso en plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1069
85. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados , mantenimientos y reparaciones de vehiculos, por un monto de $1,455.00, para uso en plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1070
86. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados, por un monto de $2,802.40, para uso en plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1071
87. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $90.76, para uso en plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1072
88. Proceso por compra de productos quimicos, minerales metalicos y productos derivados ,herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $208.74, para uso en eq.110, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1073
89. Proceso por compra de productos quimicos,herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, mantenimientos y reparaciones de vehiculos, por un monto de $719.97, para uso en eq.110, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1074
90. Proceso por compra de productos quimicos, herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $40.02, para uso en eq.108, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1075
91. Proceso por compra de productos quimicos, herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $73.39, para uso en eq.84, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1076
92. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $56.13, para uso en eq.140, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1077
93. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $282.99, para uso en eq.32, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1078
94. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $44.14, para uso en eq.32, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1079
95. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados, por un monto de $12.20, para uso en eq.102, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1080
96. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados, por un monto de $344.71, para uso en eq.177, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1081
97. Proceso por compra de productos quimicos, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $43.65, para uso en plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1082
98. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $83.16, para uso en eq.150, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1083
99. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $315.57, para uso en bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No.1084
100. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehiculos, por un monto de $116.95, para uso en eq.152, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1085
101. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehiculos, por un monto de $787.25, para uso en eq.166, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1086
102. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $90.00, para uso en eq.91, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1087
103. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $125.00, para uso en eq.92, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1088
104. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $711.78, para uso en eq.169, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1089
105. Proceso por compra de productos quimicos, herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $424.06, para uso en eq.105, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1090
106. Proceso por de pago por tapizado de asientos, por un monto de $50.85, para uso en eq.113, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1091
107. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $72.02, para uso en eq.32, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1092
108. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $47.31, para uso en eq.89, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1093
109. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $97.19, para uso en eq.105, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1094
110. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $821.00, para uso en eq.79, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1095
111. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $315.00, para uso en eq.168, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1096
112. Proceso por compra de productos quimicos, por un monto de $377.50, para uso en planta trituradora asfalto y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No.1097
113. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $184.15, para uso en planta trituradora asfalto y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No.1098
114. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados, por un monto de $4,292.19, para uso en planta trituradora asfalto y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No.1099
115. Proceso por compra de productos quimicos, minerales metalicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $549.80, para uso en planta trituradora asfalto y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No.1100
116. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados , por un monto de $404.30, para uso en ADESCO El Nazareno canton San Jose Ingenio, Según certificación de crédito presupuestario No.1101
117. Proceso por compra de productos quimicos, materiales informaticos, herramientas, repuestos y accesorios, mobiliario, equipos informaticos, por un monto de $2,339.85, para uso en mercados municipales, Según certificación de crédito presupuestario No.1102
118. Proceso por compra de maquinaria y equipo de produccion para apoyo institucional, por un monto de $569.00, para uso en servicios generales, Según certificación de crédito presupuestario No.1003
119. Proceso por compra de maquinarias y equipo, por un monto de $3,483.37, para uso en taller obra de banco, Según certificación de crédito presupuestario No.1104
120. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados , por un monto de $236.48, para uso en taller obra de banco, Según certificación de crédito presupuestario No.1105
121. Proceso por compra de productos quimicos, minerales metalicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $239.38, para uso en taller obra de banco, Según certificación de crédito presupuestario No.1106
122. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $532.42, para uso en eq.73, Según certificación de crédito presupuestario No.1107
123. Proceso por compra de 20 unidad de talonarios de orden de trabajo original y una copia papel quimico, por un monto de $180.80, para uso en plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1108
124. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $140.00, para uso en plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1109
125. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $235.00, para uso en plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1110
126. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $48.75, para uso en bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No.1111
127. Proceso por compra de productos quimicos, minerales metalicos y productos derivados , bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $1,957.45, para uso en bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No.1112
128. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, productos quimicos, minerales metalicos y productos derivados , bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $19.28, para uso en bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No.1113
129. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, productos quimicos, minerales metalicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $345.60, para uso en bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No.1114
130. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados , bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $416.06, para uso en bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No.1115
131. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $94.00, para uso en plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1116
132. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $69.00, para uso en eq.164, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1117
133. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $453.00, para uso en plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1118
134. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $399.00, para uso en plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1119
135. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $240.00, para uso en eq.131, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1120
136. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $38.00, para uso en eq.112, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1121
137. Proceso por compra de materiales electricos, por un monto de $440.30, para uso en mercados municipales, Según certificación de crédito presupuestario No.1122
138. Proceso por compra de materiales informaticos, mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, por un monto de $445.95, para uso en secretaria, Según certificación de crédito presupuestario No.1123
139. Proceso por compra de llantas y neumaticos, por un monto de $381.50, para uso en planta bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No.1124
140. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, por un monto de $375.00, para uso en gerencia administrativa y desarrollo social, Según certificación de crédito presupuestario No.1125
141. Proceso por compra de materiales de oficina, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $22.84, para uso en unidad de mercados, Según certificación de crédito presupuestario No.1126
142. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, minerales no metalicos y productos derivados, minerales metalicos y productos derivados , materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $2,516.12, para uso en ADESCO Bonanza canton San Jeronimo, Según certificación de crédito presupuestario No.1127

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA erogar las cantidades siguientes:

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO 25/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,928.25)** a favor de **LUIS GUSTAVO NÁJERA VASQUEZ “TIENDA AGROPECUARIA EL CHAPARRAL V/** Pago por compra de productos químicos, para mantenimiento de complejo deportivo, cancha de papi futbol y estadio municipal, gestionado por la unidad de mantenimiento de Bienes Municipales, según factura No. 5802-5876. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54107, del presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($260.00)** a favor de **POLLO MASTER, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para personal colaborando en campaña de vacunación contra el covid-19, gestionado por concejo municipal, según factura No. 4841. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente.
3. EROGAR la cantidad de **CIENTO VEINTICUATRO 30/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($124.30)** a favor de **JOSÉ DAVID PERAZA MAGAÑA “TIENDA DORIS” V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para consumo en reuniones del concejo municipal, según factura No. 144. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente.
4. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($400.00)** a favor del **SR.** **AGUSTIN DE JESÚS TOBAR VENTURA “NEGOCIOS SAN AGUSTÍN” V/** Pago por compra de 100 libras de café molido pacas de estricta altura, para consumo de empleados de Alcaldía Municipal y personas visitantes, según factura No. 88. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente.
5. EROGAR la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y TRES 93/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($183.93)** a favor de **SERVICIOS PROFESIONALES DE MAQUINARIA, S.A. de C.V. V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipo #96, según factura No. 85. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
6. EROGAR la cantidad de **DIECINUEVE 36/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($19.36)** a favor del **SR. MARCO TULIO RAFAEL FUENTES LINARES “OFFICE EXPRESS DELIVERY” V/** Pago por compra de productos químicos, materiales de oficina, para uso administrativo en la unidad de ingeniería y arquitectura, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **452**

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 7.80

Códigos Nos.-54114………….…………………….......................................$ 11.56

**Total………………………..……………………......……............................$ 19.36**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO VEINTIUNO 25/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($121.25)** a favor de **LA SRA. IRMA GUADALUPE SANABRIA DE HERRERA “HERRERA CARBOUTIQUE” V/** Pago por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipo #02, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **2503-2504**

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 20.00

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 101.25

**Total………………………..……………………......……............................$ 121.25**

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 56/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($365.56)** a favor del **SR.** **NOE ALBERTO GUILLEN “AMERICAN OFFICE SUPPLIES” V/** Pago por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, materiales informáticos, para uso administrativo en la unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera y para uso en la unidad de Ganadería, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **2822-2823-2821**

Códigos Nos.-54105………….…………………….......................................$ 46.00

Códigos Nos.-54114………….…………………….......................................$ 243.81

Códigos Nos.-54115………….…………………….......................................$ 75.75

**Total………………………..……………………......……............................$ 365.56**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS 53/100 ($1,823.53) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **ING. ROBERTO CARLOS GARCÍA RAMÍREZ “DIGITAL SOLUTIONS”** V/ Pago por compra de productos de papel y cartón, productos químicos, materiales informáticos, equipos informáticos, p ara uso administrativo en las unidades de Ingeniería y Arquitectura, auditoría Interna y Ganadería, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **2614-2617-2615-2616**

Códigos Nos.-54105………….…………………….......................................$ 275.70

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 74.75

Códigos Nos.-54115………….…………………….......................................$ 315.90

Códigos Nos.-61104………….…………………….......................................$ 1,157.18

**Total………………………..……………………......……............................$ 1,823.53**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS ONCE 60/100 ($2,611.60) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **SR. MERLIN ANTONIO FLORES GARCÍA “MANGUERAS Y CILINDROS”** V/ Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipos #100, 101, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **0008-0009**

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 1,651.60

Códigos Nos.-54302………….…………………….......................................$ 960.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 2,611.60**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO 50/100 ($1,928.50) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **AUTO REPUESTOS HERRERA, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipos #02 y contribuciones a Ministerio de Salud Región Occidental UCSFI y policía Nacional Civil, PNC Sub Delegación Metapán, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **6003-5993-5994**

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 17.00

Códigos Nos.-54110………….…………………….......................................$ 52.00

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 1,063.85

Códigos Nos.-54302………….…………………….......................................$ 795.65

**Total………………………..……………………......……............................$ 1,928.50**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO 83/100 ($1,565.83) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **AUTOREPUESTOS EL LEON, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipos #165, 32, 122, 110, 119, 131, 140, 155, para uso en unidad de plantel de maquinaria y equipo, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **4457-4462-4452-4453-4454-4456-4458-4459-4460**

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 193.49

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 1,372.34

**Total………………………..……………………......……............................$ 1,565.83**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO 45/100 ($2,321.45) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **SR. LUIS UVALDO ARMANDO MENDOZA COLOCHO “TALLER MENDOZA”** V/ Pago por compra de minerales metálicos y productos derivados, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipos #73, 135, 171, 118, 08, 122, 131, 102, 113, 159, 108, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **185-181-179-180-182-183-184-186-187-188-189**

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 320.45

Códigos Nos.-54302………….…………………….......................................$ 2,001.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 2,321.45**

1. EROGAR la cantidad de **SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO 95/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($6,625.95)** a favor de **ALMACENES VIDRI S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos de cuero y caucho, productos quimicos, combustibles y lubricantes, minerales metalicos y productos derivados, herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, maquinarias y equipo, para uso en ADESCO El Triunfo, unidad de ingeniería y arquitectura, plantel de maquinaria y equipo, mtto. De bienes municipales, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 040812-040814-401460-401463-401465-401467-401468

398728-398733-398735-398734-398726-398724

Códigos Nos.-54106………….……………………............................ $ 939.35

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 576.70

Códigos Nos.-54110………….……………………............................ $ 285.00

Códigos Nos.-54112……….…………………….................................$ 1,009.35

Códigos Nos.-54118……….…………………….................................$304.00

Códigos Nos.-54199……….…………………….................................$ 711.55

Códigos Nos.-61102………….……………………............................ $ 2,800.00

Total………………………..……………………......………..….........**$ 6,625.95**

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA** **13/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($240.13)** a favor de **Sr. JUAN RAMON HERNANDEZ VASQUEZ/REPUESTOS EL LEON V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.32, según factura No.-000573 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO** **53/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($348.53)** a favor de **INDUSTRIAL PARTS S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de llantas y neumaticos, para uso en plantel de maquinaria y equipo, según factura No.-173 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54109, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO** **20/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($338.20)** a favor de **LOS REMOS S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para uso en campaña de vacunación contra COVID 19 , reunión concejo municipal, según factura No.-00632-00669 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **SEIS MIL TRESCIENTOS UNO** **68/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($6,301.68)** a favor de **HIGTQUALITY NEGOCIOS DIVERSOS S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.96, eq.47, eq.13, según factura No.-00019-00020-00023-00024 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **TRECE** **56/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($13.56)** a favor de **PROVEEDORA DE RODAMIENTOS S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en mtto. De bombas achicadoras en plantel municipal, según factura No.-0445 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
6. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO 79/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($441.79)** a favor de **Sra. DELFINA DE JESUS GALDAMEZ HERRERA/IMPRENTA METAPANECA** **V/** Pago por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en torneos municipales, plantel de maquinaria y equipo, unidad de contabilidad, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-0006-0002-0003

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 296.79

Códigos Nos.-54313………….……………………............................ $ 145.00

Total………………………..……………………......……...................**$ 441.79**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,327.50)** a favor de **Sr. PEDRO BENJAMIN GALDAMEZ LEMUS/TALLER POLAR** **V/** Pago por compra de productos quimicos, herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en eq.109, eq.148, eq,122, eq.100, eq.73, eq.58, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-000275-000276-000278-000279-000280-000277

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 510.00

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 997.50

Códigos Nos.-54302………….……………………............................ $ 820.00

Total………………………..……………………......…………...........**$ 2,327.50**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($1,200.00) A** favor de la **ASOCIACIÓN PRO BIENESTAR Y DESARROLLO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR (APROBOMBEROS).** En concepto de contribución correspondiente al mes de Septiembre del 2021, conforme a comprobante de donación N° 0433, por apoyo para gastos de funcionamiento para Asociación Pro bienestar y Desarrollo del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, aplicando dicho gasto al código N° 56303 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente
2. Erogar la suma de **DIEZ MIL QUINIENTOS CUATRO 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($10,504.30) a favor de ASOCIACIÓN ECOLÓGICA DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA ANA (ASEMUSA)** En concepto de pago por servicios de disposición final de desechos durante el período del 16 al 31 de Agosto del año dos mil veintiuno por la cantidad de 580.99 toneladas métricas, a un valor de $18.08 por tonelada según **factura N° 00289** Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **54602**, del Presupuesto Municipal vigente
3. EROGAR la suma de **DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO 48/100 DÓLARES ($16,325.48)** A favor de **GASOLINERA METAPÁN** “**JOSÉ ADÁN SALAZAR”** V/ Pago por la compra de combustible periodo del 01 al 09 de Septiembre de 2021.- Para equipos propiedad de esta Alcaldía. Según facturas números:

**Linea 0101**

**Código N° 54110**

**Facturas N°-12359-12313-12446-12430-12495-12551-12657-12801-12759**

**12889-12855-12934-12974-13063-13025**

**TOTAL GENERAL…………………………$ 16,325.48**

1. EROGAR la cantidad de **OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($8,290.00)** a favor de **DAMEZA S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de llantas de diferentes medidas de conformidad a licitación publica 10/2021 “compra de llantas”, para uso en vehiculos municipales, según factura No.-0090 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54109, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($44,145.00)** a favor de **GRUPO MASAN S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de llantas de diferentes medidas de conformidad a licitación publica 10/2021 “compra de llantas”, para uso en vehiculos municipales, según factura No.-05741 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54109, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **DOS MIL OCHENTA Y SEIS 62/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,086.62)** a favor de **AES CLESA Y CIA S EN C DE C V** (NIC 18454) **V/** Pago de la comisión de recibos del cobro de tasas de los contribuyentes, durante el mes de Agosto del año dos mil veintiuno, según factura N°70522846. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399, del presupuesto municipal vigente
4. Erogar la suma de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($300.00) a favor de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL LAS CANTERAS (ADESCOLAC)** para efectos de contribuir por el abastecimiento de agua potable durante el mes de Septiembre del año 2021, según recibo de pago número 000067. Aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101 del presupuesto Municipal Vigente Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA erogar las cantidades siguientes:

1. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($445.00)** a favor del **SR. JORGE ALBERTO PALACIOS GARCÍA “FUMIGADORA OCCIDENTAL” V/** Pago por fumigaciones en mercados municipales, según factura No. 0149. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54307, del presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS OCHENTA 25/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($480.25)** a favor de **DINORA LISSETTE ESTRADA “FLASHCONW PROMOCIONALES” V/** Pago por compra de productos de papel y cartón, para uso administrativo de jefaturas y concejales de la municipalidad, según Orden No. 173203. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54105, del presupuesto municipal vigente.
3. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($281.00)** a favor de **JOSÉ DAVID PERAZA MAGAÑA “TIENDA DORIS” V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para consumo de personal en la unidad de cuerpo de agentes municipales de Metapán, según factura No. 151. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente.
4. EROGAR la cantidad de **CIENTO CINCO 89/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($105.89)** a favor de **JUAN RAMON HERNANDEZ VASQUEZ/ REPUESTOS EL LEON V/** Pago por compra de 1 set de halógenos, para uso en equipo #84, según factura No.-591 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **NOVENTA Y CINCO 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($95.50)** a favor de **LUIS GUSTAVO NÁJERA VASQUEZ “TIENDA AGROPECUARIA EL CHAPARRAL V/** Pago por compra de productos químicos, para mantenimiento en estadio municipal, gestionado por la unidad de mantenimiento de Bienes Municipales, según factura No. 6267. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54107, del presupuesto municipal vigente.
6. Erogar la suma de **CIENTO DIECISÉIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($116.00)** a favor de **ALMACENES BOU, S.A. DE C.V.** pago por compra de minerales metálicos y productos derivados, para uso en la unidad de mantenimiento de Bienes Municipales, según factura No. 4719. Aplicando dicho gasto al código 54112 de la línea 0101 del presupuesto Municipal Vigente
7. EROGAR la cantidad de **UN MIL CINCUENTA Y SIETE 85/100 ($1,057.85) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **ING. ROBERTO CARLOS GARCÍA RAMÍREZ “DIGITAL SOLUTIONS”** V/ Pago por compra de materiales informáticos, equipos informáticos, para uso en la unidad de la niñez y adolescencia y uso administrativo de la unidad de inventario y activo fijo, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **2688-2689**

Códigos Nos.-54115………….…………………….......................................$ 159.90

Códigos Nos.-61104………….…………………….......................................$ 897.95

**Total………………………..……………………......……............................$ 1,057.85**

1. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS TRES 90/100 ($603.90) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **DISTRIBUIDORA FERRETERA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos de cuero y caucho, productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal El Limo, Cas. El Limo, Cantón El Rosario, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **24877**

Códigos Nos.-54106………….…………………….......................................$ 210.00

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 13.65

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 380.25

**Total………………………..……………………......……............................$ 603.90**

1. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($530.00)** a favor de **LIC. RAÚL ALFREDO MARTÍNEZ RIVAS “TALLER ARTICO” V/** Pago por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, materiales eléctricos, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para traslado de equipos de aire acondicionados en Centro de Aprendizaje Informático Municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **88**

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 40.00

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 90.00

Códigos Nos.-54119………….…………………….......................................$ 30.00

Códigos Nos.-54301………….…………………….......................................$ 370.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 530.00**

1. EROGAR la cantidad de **CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE 16/100 ($4,529.16) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **INVERSIONES EL INDIO, S.A. DE C.V. (LA BODEGA DEL CONSTRUCTOR”** V/ Pago por compra de productos textiles y vestuarios, productos de cuero y caucho, productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, para uso de personal ubicado en la unidad de mantenimiento de Bienes Municipales, contribuciones a las Asociaciones de Desarrollo Comunal El Triunfo, Caserío El Llano, Cantón Belén Güijat, Metapán y Altos de San Juan, Colonia Altos de San Juan, para equipos #135, 177, para mantenimiento de equipos en la unidad de plantel de maquinaria y equipo y para uso en la unidad de taller de obra de banco, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **6167-6166-6132-6121-6149-6152-6153-6151-6150-6148-6147**

Códigos Nos.-54104………….…………………….......................................$ 69.70

Códigos Nos.-54106……….……………………...........................................$ 3,001.53

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 792.80

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 209.97

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 32.00

Códigos Nos.-54199……….……………………...........................................$ 423.16

**Total………………………..……………………......……............................$ 4,529.16**

1. EROGAR la cantidad de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO 52/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($881.52)** a favor de **AUTOREPUESTOS EL LEÓN, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en los equipos #106, 82, 163, 37, 156, 149, 118, 64, 147, mantenimiento de equipos en la unidad de plantel de maquinaria y equipo, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **4599-4592-4590-4600-4601-4587-4588-4591-4593-4594-4597**

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 111.57

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 728.62

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 26.37

Códigos Nos.-54302………….…………………….......................................$ 14.96

**Total………………………..……………………......……............................$ 881.52**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 75/100 ($1,384.75) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **AUTO REPUESTOS HERRERA, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipos #87, 137, 48, 136, 146, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **6130-6127-6128-6129-6131-6132-6133**

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 4.50

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 498.75

Códigos Nos.-54302………….…………………….......................................$ 881.50

**Total………………………..……………………......……............................$ 1,384.75**

1. EROGAR la cantidad de **CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($14,720.00)**  A favor de **CENTRO DE SERVICIO DOÑO, S.A. DE C.V.** V/ en concepto de pago por compra de llantas de confomidad a licitación pública 2021, Conforme a factura N° 1136632 Aplicando dicho gasto al código No. 54109 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
2. Erogar la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 76/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($689.76) a favor de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS (S.E.M. DE C.V.)** En concepto de pago por 10.8499 toneladas de desechos especiales, servicio de tratamiento y disposición final de desechos especiales correspondientes al periodo del 01 al 15 de septiembre de 2021, del rastro municipal, según **factura N° 00020.** Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **54602**, del Presupuesto Municipal Vigente
3. EROGAR la cantidad de **UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($1,000.00)**  A favor de **EDWIN ERNESTO PORTILLO VASQUES RUIZ** V/ en concepto de pago por Servicios profesionales en asesoría en general en el área de recreación, cultura y deportes, correspondiente al mes de Septiembre del 2021, Según Factura No.00003. Aplicando dicho gasto al código No. 54399 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **doce al dieciocho de Septiembre del año dos mil veintiuno**; a la señora: **ELSA ESPERANZA ORTEGA DE AGUILAR; Guarda Parque, Cuerpo de Agentes Municipales de Metapan,** por motivo de **Accidente Comun (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **7 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **DOCE 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($12.17)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **trece al veintidos de Septiembre del año dos mil veintiuno**; al señor: **JOSE RODOLFO TORRES VERGANZA; Encargado de proyectos Electricos, Ingenieria Electrica,** por motivo de **Enfermedad Comun (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **10 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($35.00)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **catorce al veinte de Septiembre del año dos mil veintiuno**; al señor: **JOSE MIGUEL GARCIA DAVILA; Agente, Cuerpo de Agentes Municipales de Metapan,** por motivo de **Accidente de Trabajo (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **7 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($20.00)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **catorce de Septiembre al doce de Octubre del año dos mil veintiuno**; a la señora: **MARIA HERLINDA FIGUEROA DE ALDANA; Mozo, Mercados,** por motivo de **Accidente de Trabajo (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **29 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **OCHENTA Y NUEVE 43/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($89.43)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

Que debido a la incapacidad presentada por la señora **MARIA HERLINDA FIGUEROA DE ALDANA; Mozo, Mercados,** se vuelve necesario nombrar a alguien que cubra sus funciones; POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Nombrar de forma interina al Sr. **JORGE ALBERTO MORALES**, con DUI N°XXXXXXXXX y NIT. XXXXXXXXXXXXXXXXX, Mozo en la unidad de Mercados**,** durante el período del 14 de Septiembre al 12 de Octubre del año dos mil veintiuno; devengando la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 70**/100 DÓLARES 00/100 ($357.70). dicho gasto deberá aplicarse al código N° 51202 de la línea 0101

Septiembre: $212.50

Octubre: $145.20

**$357.70**

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **dieciseis al veintidos de Septiembre del año dos mil veintiuno**; al señor: **WALTER MANUEL PERAZA MENDOZA; Encargado de casetas de control, Administración Tributaria Municipal,** por motivo de **Enfermedad Comun (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **7 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **TRECE 33/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($13.33)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **quince al veintiuno de Septiembre del año dos mil veintiuno**; a la señora: **ROXANA ELIZABETH LOPEZ DE CASTANEDA; Tecnico, Comunicaciones,** por motivo de **Accidente Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **7 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **QUINCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($15.00)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintiseis de Julio al ocho de Agosto del año dos mil veintiuno**; a la señorita: **RUTH JUDITH ZEPEDA GALDAMEZ; Jefe, Comunicaciones,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **14 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CINCUENTA Y SIETE 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($57.67)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **ocho al catorce de Septiembre del año 2021**; al señor: **CARLOS SAUL FLORES GUTIERREZ; Mecanico Obra de Banco, Taller Obra de Banco,** por motivo de **Accidente Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **7 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **DIECISEIS 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($16.67)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintiocho de Agosto al diez de Septiembre del año dos mil veintiuno**; a la señora: **SUSANA DOLORES ESPINOZA SANABRIA; Asistente, Gerencia Administrativa y Desarrollo Social,** por motivo de **Enfermedad Común (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **14 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **SESENTA Y TRES 57/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($63.57)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **dieciseis al veintidos de Septiembre del año dos mil veintiuno**; al señor: **JESUS MARIA SANTOS ARITA;** Auxiliar de albañil, del proyecto 17006 denominado “Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Metapán” por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **7 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** por lo tanto devengará la cantidad de **DOCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($12.00)** el gasto se aplicará al código N° **51201** de la línea **0301**, del Presupuesto del proyecto en mención, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta N° 00500003879. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **doce al dieciséis de agosto del año dos mil veintiuno**; a la señora: **PATRICIA DEL CARMEN MORAN DE BARRIENTOS; Profesor, promoción social,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **TRES 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3.23)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **diecisiete al treinta de agosto del año dos mil veintiuno**; a la señora: **PATRICIA DEL CARMEN MORAN DE BARRIENTOS; Profesor, promoción social,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **14 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **DIECISIETE 74/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($17.74)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **once al veinticuatro de agosto del año dos mil veintiuno**; a la señora: **ELVA GUADALUPE LEMUS DE UMAÑA; Ordenanza, Servicios Generales,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **14 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **TREINTA Y NUEVE 93/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($39.93)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

Que debido a la incapacidad presentada por la señora **ELVA GUADALUPE LEMUS DE UMAÑA; Ordenanza, Servicios Generales,** se vuelve necesario nombrar a alguien que cubra sus funciones; POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Nombrar de forma interina al Sr. **BLADIMIR ERNESTO SOLORZANO QUEZADA**, con DUI N°XXXXXXXXXX y NIT. XXXXXXXXXXXXXXXX, como Ordenanza en la unidad de Servicios Generales**,** durante el período del 11 al 24 de Agosto del año dos mil veintiuno; devengando la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE 72/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($159.72). dicho gasto deberá aplicarse al código N° 51101 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.-

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día  **veinticinco al veintisiete de agosto del año dos mil veintiuno**; a la señora: **ELVA GUADALUPE LEMUS DE UMAÑA; Ordenanza, Servicios Generales,** por motivo de **Enfermedad Común (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **3 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **DIEZ 89/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($10.89)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

Que debido a la incapacidad presentada por la señora **ELVA GUADALUPE LEMUS DE UMAÑA; Ordenanza, Servicios Generales,** se vuelve necesario nombrar a alguien que cubra sus funciones; POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Nombrar de forma interina al Sr. **BLADIMIR ERNESTO SOLORZANO QUEZADA**, con DUI N°XXXXXXXXXX y NIT. XXXXXXXXXXXXXXXX, como Ordenanza en la unidad de Servicios Generales**,** durante el período del 25 al 27 de agosto del año dos mil veintiuno; devengando la cantidad de CUARENTA Y TRES 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($43.56). dicho gasto deberá aplicarse al código N° 51101 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.-

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **dos al tres de septiembre del año dos mil veintiuno**; al señor: **MIGUEL ANGEL SOLITO MALDONADO; motorista, plantel de maquinaria y equipo,** por motivo de **Accidente de Trabajo (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **2 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CUATRO 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4.17)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **nueve al dieciocho de Septiembre del año dos mil veintiuno**; al señor: **JORGE ODILIO RAMÍREZ POLANCO; Mozo, Mercados,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **10 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de  **VEINTIUNO 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($21.88 )**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **díez al diecinueve de Septiembre del año dos mil veintiuno**; al señor: **REMBER DE JESÚS GARCÍA CRISTALES; Agente, Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán,** por motivo de **Enfermedad Comun (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **10 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **VEINTISÉIS 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($26.25)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **ocho al veintidós de Septiembre del año dos mil veintiuno**; al señor: **LUIS ALONSO SORTO CARTAGENA; Mecanico de Obra de Banco, Taller Obra de Banco,** por motivo de **Enfermedad Común (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **15 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($75.00)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **dos al quince de septiembre del año dos mil veintiuno**; a la señora: **CINDY YAMILETH CERVANTES DE GARCIA; Encargada C.D.I.M., Mercados,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **14 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **TREINTA Y SEIS 66/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($36.66)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

Que debido a la incapacidad presentada por la señora **CINDY YAMILETH CERVANTES DE GARCIA; Encargada C.D.I.M. Mercados,** se vuelve necesario nombrar a alguien que cubra sus funciones; POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Nombrar de forma interina a la Srita. **DIANA PATRICIA MAGAÑA FLORES**, con DUI N°XXXXXXXXX y NIT. XXXXXXXXXXXXXXXXX, como encargada C.D.I.M. en la unidad de Mercados**,** durante el período del 02 al 15 de septiembre del año dos mil veintiuno; devengando la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SEIS 63/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($146.63). dicho gasto deberá aplicarse al código N° 51101 de la línea 0101

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **once al veintidós de septiembre del año dos mil veintiuno**; al señor: **MELVIN ORLANDO CHÁVEZ REYES; Agente, Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **10 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **VEINTISÉIS 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($26.25)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **dos al ocho de septiembre del año dos mil veintiuno**; a la señora: **MARIA EMELINA BARRIENTOS GALDÁMEZ; Técnico, Presupuesto,** por motivo de **Enfermedad Común (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **7 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **DIECISÉIS 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($16.67)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **treinta de agosto al cinco de septiembre del año dos mil veintiuno**; a la señora: **OSCAR ARMANDO CHÁVEZ MÉNDEZ; Agente, Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán,** por motivo de **Enfermedad Común (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **7 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **QUINCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($15.00)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO TREINTA:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **trece al veintidós de septiembre del año dos mil veintiuno**; al señor: **ERIKA JAZMIN LOBOS CABREJO, Asistente (Interina), Administración Tributaria Municipal,** por motivo de **Enfermedad Común (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **10 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **VEINTISÉIS 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($26.25)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **uno al siete de septiembre del año dos mil veintiuno**; al señor: **ERICK OMAR TRINIDAD VELÁSQUEZ, Mecánico de Obra de Banco (Interino) Taller de Obra de Banco,** por motivo de **Accidente Común (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **7 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **QUINCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($15.00)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que con fecha 28 de febrero del 2019 se firmó el convenio denominado **“Prevención de la violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipios priorizados por el Plan El Salvador Seguro”** entre la Alcaldía Municipal de Metapán y el FISDL;

II.- Que de conformidad a solicitud emitida el día 14 de septiembre del 2021, por la Sra. María Delia Ramirez, Asesora en Desarrollo Local – FISDL. En la cual solicita la extensión de la contratación de las 2 técnicas de emprendimiento productivo, a los cuales se les vence el contrato el 26 de septiembre de presente año, por un período de un mes a partir del día 27 de septiembre del 2021; también manifiesta que los fondos se trasladarán a la municipalidad, luego de realizar todos los trámites internos en el FISDL y con la municipalidad, y se hará retroactivamente el pago a las técnicas;

POR TANTO, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

1. Autorizar la extensión de la contratación de las 2 técnicas de emprendimiento productivo (María Elena Polanco de Calderón, Josseline Carolina Monterroza), por un período de un mes más, a partir del día 27 de septiembre del 2021, dentro del proyecto denominado **“Prevención de la violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipios priorizados por el Plan El Salvador Seguro”.**

COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere **ACUERDA:**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,920.00)** V/ Pago de planilla de personal para fumigación para evitar la propagación del dengue, zica y chikungunya, Correspondiente al período del 01 al 30 de Septiembre del 2021. Aplicando dicho gasto al código **51202** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | Elmer Omar López Cabrera | Fumigador | $ 365.00 | $ 327.59 |
| 2 | René Antonio Argueta Cartagena | Fumigador | $ 365.00 | $ 327.59 |
| 3 | Alfredo Noe Herrera Rivera | Fumigador | $ 365.00 | $ 327.59 |
| 4 | Francisco Santos Ramos | Fumigador | $ 365.00 | $ 327.59 |
| 5 | Francisco Noel Barillas Guerra | Fumigador | $ 365.00 | $ 327.59 |
| 6 | Mario Noel Mancía Mancía | Fumigador | $ 365.00 | $ 327.59 |
| 7 | Jorge Alberto Orellana Vásquez | Fumigador | $ 365.00 | $ 327.59 |
| 8 | Carlos Daniel Arriola Cabrera | Fumigador | $ 365.00 | $ 327.59 |
| **TOTAL** | | | **$ 2,920.00** | **$ 2,620.72** |

Autorizando a tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666. COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:**

CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad a solicitud presentada por la Tesorera Municipal, Tec. Delmy Marilin Murillos Jerónimo, con fecha 06 de septiembre del 2021, en la cual solicita el cierre de la cuenta denominada ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN/SGSICA/PROYECTO/BE1/ FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS ESPECIALES,. Con número de cuenta 00500005715, por un monto de $100.00, solicitando el traslado a la cuenta N° 005000033666 FONDOS PROPIOS.

II.- Que el motivo de cierre de la cuenta es porque no tiene movimiento, y con el fin de devolver el dinero a la cuenta fondos propios se solicita el cierre, ya que el cooperante no ha realizado ningún desembolso;

POR TANTO, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

1. Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador, el cierre de la cuenta denominada ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN/SGSICA/PROYECTO/BE1/ FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS ESPECIALES cuenta 00500005715, por un monto de $100.00.
2. Autorizar trasladar los fondos a la cuenta N° ° 005000033666 FONDOS PROPIOS, por el monto de $100.00

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número veinte del acta número **CUARENTA Y UNO de sesión ordinaria** de fecha quince de octubre del 2019, se priorizo la compra de un terreno ubicado en el Cantón San Jerónimo del Municipio de Metapán, propiedad de la Sra. Olga Aracely Flores de García, inscrito según matrícula N° 20164754-00000, en el Registro de la Propiedad, Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente del Departamento de Santa Ana,

II.- Que de se giraron instrucciones a la Unidad Jurídica, para que inicie el proceso de compra de la porción de terreno relacionado, y gestione su correspondiente valúo a través de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo establecido en el Artículo 139 del Código Municipal

III.- Que con fecha 14 de diciembre del 2020, la municipalidad recibió valúo emitido por el Ministerio de Hacienda, según referencia 0207, N° DGP-DVAL-198/2020, en la cual hace relación a 2 valuos solicitados por la municipalidad; 1 de los cuales es la porción de terreno a desmembrarse de otro de mayor extensión situado en Cantón San Jerónimo, Jurisdicción de Metapán, Departamento de Santa Ana, propiedad de la señora Olga Aracely Flores de García. Y del cual tiene un valor de $ 5,700.00 dólares. Que en ejercicio 2019 se realizaron publicaciones en diarios de circulación nacional, de los terrenos ques pretendían comprar y dentro del cual se incluye el del Cantón San Jerónimo. Que en ejercicio 2019 se realizaron publicaciones en diarios de circulación nacional, de los terrenos ques pretendían comprar y dentro del cual se incluye el del Cantón San Jerónimo.

IV.- Que de conformidad al Art. 139 inciso tercero del Código Municipal el cual cita “““ para determinar el precio de los inmuebles a que se refiere este artículo, deberá practicarse valúo de los mismos por peritos de la dirección general del presupuesto, quienes deberán realizarlo en un plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva. El precio no podrá exceder en un 5% al determinado por éstos. para los efectos de este inciso el aumento de precio solo podrá ser acordado por el Concejo ”””; por lo que este Concejo, considerando la ubicación, el terreno y la necesidad del proyecto considera conveniente adicionar el 5% al valor del inmueble, haciendo un monto de $5,985.00

POR TANTO EL, CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE EL CÓDIGO MUNICIPAL LES CONFIERE POR UNANIMIDAD ACUERDA:

1. EROGAR la suma de **CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($5,985.00)** a favor de la señora Olga Aracely Flores de García, pago en concepto de compra de porción de terreno a desmembrarse de otro de mayor extensión situado en Cantón San Jerónimo, Jurisdicción de Metapán, Departamento de Santa Ana, inscrito bajo matrícula 20164754-00000, con un área de 612.80m2, para la ejecución de obras de fortalecimiento para la distribución de agua potable y construcción de tanque de almacenamiento de agua, obras que se vuelven indispensables para el desarrollo de la comunidad y mejorar la calidad de vida de los habitantes del Cantón San Jerónimo, Municipio de Metapán. dicho gasto deberá aplicarse al código N° 61201 de la línea 0301 FONDOS PROPIOS.
2. Autorizar al Sr. Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal para que en nombre y representación del Municipio firme escritura de compra venta con la señora Olga Aracely Flores de García.

Comuníquese y certifiquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS:**

CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número treinta y dos del acta número dieciocho de fecha dos de septiembre del 2021, se priorizo el proceso de Licitación Pública para la compra de 1 retroexcavadora nueva, equivalente de capacidad 416 o 420, el equipo debe de incluir línea para martillo, girando instrucciones a UACI, para que inicie el proceso.

II.- Que con fecha 16 de septiembre del 2021, la Lic. Heidi Chinchilla, Jefe de UACI, solicita la reprogramación presupuestaria para poder realizar la compra de la retroexcavadora, en la cual manifiesta que el presupuesto no es suficiente para la compra del equipo, por lo que solicita la reforma para poder continuar con el proceso de compra;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA:

Autorizar a la Jefatura de la Unidad de Presupuesto a realizar la reprogramación presupuestaria, disminuyendo la cuenta 61105 VEHÍCULOS DE TRANSPORTE, incrementando la cuenta 61102 MAQUINARIA Y EQUIPOS, por el monto de **CIEN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

Comuníquese y Certifiquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

Que debido al permiso sin goce de sueldo, que se le otorgo al **Sr.** **TOMAS AREVALO ZAVALETA, AGENTE, EN LA UNIDAD DE CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE METAPAN**, correspondiente al período del **dieciseis de Septiembre al diecisiete de Octubre del año dos mil veintiuno**; nos vemos en la necesidad de contratar de forma eventual a una persona para que realice sus funciones.

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Contratar de forma interina al **Sr. Jorge Huberto Castro Granadino**, con Documento único de Identidad N°XXXXXXXXX y Número de Identificación Tributaria XXXXXXXXXXXXXXXXX, como **AGENTE, DE LA UNIDAD DE CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE METAPAN**, correspondiente al período del **dieciseis de Septiembre al diecisiete de Octubre del año dos mil veintiuno**, devengando un salario de la siguiente forma;

Del 16 al 30 de Septiembre del 2021 $225.00

Del 01 al 17 de Octubre del 2021 $246.84

**$471.84**

Dicho gasto será aplicado al Código 51201 de la línea 0101

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO:**

CONSIDERANDO:

1. Que se ha recibido nota suscrita por el Sargento Mayor de Brigada Ricardo Noé Mezquita, director del CAMM, en la cual informa que a las once horas con cinco minutos del día catorce de septiembre del presente año, se presentó a las instalaciones del Cuerpo de Agentes Municipales, la Licenciada Catalina Reyes Arias de la Fiscalía General de la República, a realizar procedimiento en contra del agente Oscar Alexander Rodríguez Rosales, por el supuesto Delito de POSESION DE PORNOGRAFIA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD A TRAVES DE LA TECNOLOGIA DE INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN. Estableciendo en la nota que en dicho procedimiento se realizó la captura del agente referido, siendo trasladado a la delegación de 911 de Santa Ana.
2. Que el Licenciado NELSON A MONZON, JEFE DE RECURSOS HUMANOS, mediante Memorándum de fecha 16 de septiembre de dos mil veintiuno, REF. N° RH-2021-234, REMITE LA NOTA ANTES REFERIDA y consecuentemente solicita al Concejo Municipal la Suspensión sin Goce de Sueldo por Medida Cautelar a partir del día catorce de septiembre de dos mil veintiuno y por todo el tiempo que dure la detención hasta conocer la sentencia definitiva.
3. Que se ha informado por parte de la Licenciada Zoila Clara Guadalupe Solís Barrera, que, habiendo verificado los hechos expuestos, se ha podido constatar que efectivamente el señor OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ ROSALES, agente del CAMM, se encuentra detenido y fue puesto a la orden del Juzgado Segundo de Paz de la Ciudad de Metapán, sede judicial en la cual se le celebro audiencia inicial, en la cual el juez se pronunció sobre los hechos y estimo conveniente pasar el proceso a la siguiente etapa, DECRETANDO AUTO DE INSTRUCCIÓN FORMAL CON DETENCIÓN PROVISIONAL. Actualmente el proceso ha sido remitido al Juzgado de Instrucción de la Ciudad de Metapán, para continuar con la tramitación del proceso en etapa de instrucción, quedando a la orden el imputado a la orden de dicha sede judicial y guardando detención provisional, por los delitos contemplados en la Ley de Delitos informáticos y conexos de: **Pornografía a través del Uso de Tecnologías de Información y la Comunicación Art. 28 y el de Utilización de Niñas, Niños, Adolescentes o Personas con Discapacidad en Pornografía a través del Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación Art. 29, en relación con los Art. 41 y 71 del Código Penal. De igual manera se informa por la Licenciada Solís que en el proceso se ha decretado la Reserva del mismo y por lo cual, el acceso a las diligencias del mismo son limitadas a las partes involucradas. Todo lo anterior es tramitado en proceso con REF. 127-21.**
4. Que la Ley de la Carrera Administrativa contempla lo pertinente respecto de Medida cautelar por detención en el Art. 65. La suspensión sin goce de sueldo procederá también, cuando por autoridad competente se decrete contra el funcionario o empleado, auto de detención sea ésta administrativa o judicial por delito. La suspensión durará por todo el tiempo que dure la detención administrativa o judicial.

POR TANTO, EN USO DE LA FACULTADES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y LO ESTABECIDO EN EL CODIGO MUNICIPAL, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

1. SUSPENDER PROVISIONALMENTE POR MEDIDA CAUTELAR Y SIN GOCE DE SUELDO AL SEÑOR OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ ROSALES, a partir del día 14 de septiembre del 2021, POR ENCONTRARSE EN DETENCIÓN PROVISIONAL POR ENFRENTAR PROCESO PENAL por los delitos contemplados en la Ley de Delitos informáticos y conexos de: **Pornografía a través del Uso de Tecnologías de Información y la Comunicación Art. 28 y el de Utilización de Niñas, Niños, Adolescentes o Personas con Discapacidad en Pornografía a través del Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación Art. 29. SUSPENSIÓN QUE DURARA POR TODO EL TIEMPO EN EL CUAL SE ENCUENTRE DETENIDO Y HASTA CONOCER LA SENTENCIA DEFINITIVA DEL PROCESO.**

COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE:**

El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al artículo 4, numeral 4 del Código Municipal, Compete a los Municipios la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes;

II.- Que la Asamblea Legislativa emitió Decreto Número 1018, que contiene la interpretación auténtica del artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, en la cual expresa que deberá entenderse que el término promoción en el ámbito del deporte y la recreación, significa que podrán utilizarse los recursos provenientes de los fondos municipales, por medio de la erogación de fondos municipales de forma directa a las asociaciones deportivas que desarrollen sus actividades principalmente dentro de la jurisdicción del Municipio, y que rindan cuentas a la municipalidad de la utilización de las erogaciones realizadas por el mismo;

III.- Que el artículo 32 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal, ejercicio financiero fiscal dos mil veintiuno, establecen que podrá colaborar económicamente con la Asociación Deportivas de Metapán; fomentado con ello la cultura y el deporte;

IV.- Que con fecha siete de julio del dos mil veintiuno se suscribo “Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Metapán, Departamento de Santa Ana y la Asociación Deportiva Isidro Metapán” en la cual se establecen los compromisos de ambas partes y dentro del cual se establece como condición para la aportación municipal a la Asociación Deportiva Isidro Metapán, y que presente sus liquidaciones en tiempo y forma; por lo que este Concejo considera conveniente reanudar los aportes hacia la Asociación;

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

Erogar la cantidad de **CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 32/100** **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($53,333.32)** a favor de **ASOCIACIÓN DEPORTIVA ISIDRO METAPÁN,** en concepto de pago por contribución para el deporte correspondiente a los meses de AGOSTO Y SEPTIEMBRE del dos mil veintiuno; según recibo N° 453-461. Aplicando dicho gasto al código 56303 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a tesorería a realizar el pago correspondiente con FONDOS PROPIOS

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA:**

CONSIDERANDO:

I.-. Que según acuerdo número siete del acta número quince de fecha once de agosto del 2021, se aprobó la ejecución del proyecto “**INICIATIVAS COMUNITARIAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA EN CONVENIO CON EL FISDL**”, por el monto de **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($19,937.15),** código N° 19021; con el programa mejoramiento de vida en el marco del convenio del FISDL y alcaldía municipal.

II.-. Que es necesario nombrar un administrador de contrato, por parte de la Municipalidad;

**POR LO TANTO:** El Concejo Municipal de Metapán en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:**

1. Nombrar al Sr. Carlos Andres Peña Hernandez, administrador de contrato del proyecto “**INICIATIVAS COMUNITARIAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA EN CONVENIO CON EL FISDL**”,

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO:**

El Concejo Municipal de Metapán, CONSIDERANDO

I.- Que el artículo 93 del Código Municipal establece que para atender gastos de menos cuantía o de carácter urgente se podrán crear fondos circulantes cuyo monto y procedimientos se establecerán en el presupuesto municipal. La liquidación del fondo circulante se hará al final de cada ejercicio y los reintegros al fondo por pagos y gastos efectuados se harán cuando menos cada mes;

II.- Que según el Art. 18 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal del año 2021 queda establecido que los reintegros al Fondo por pagos y gastos efectuados se harán por lo menos cada mes, previa autorización correspondiente;

III.- Que con el objeto de atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente; se ha creado el FONDO CIRCULANTE hasta por la cantidad de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4,000.00).El cual servirá para la compra de productos alimenticios para personas, artículos de limpieza, materiales de oficina, informáticos, libros, útiles de enseñanza, publicaciones, herramientas, repuestos, accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, servicios de correo, viáticos por comisiones internas, pasajes al interior, mantenimiento y reparaciones de bienes muebles e inmuebles, mantenimientos y reparaciones de vehículos, impresiones, publicaciones y reproducciones, atenciones sociales, equipos informáticos etc. Dicho fondo se formará en el mes de enero y se liquidará al final de ejercicio presupuestario;

**POR TANTO**, en cumplimiento del Código Municipal y las Disposiciones Generales del Presupuesto ACUERDA: Erogar las cantidades siguientes:

**EROGAR** la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,996.64)** correspondient**e** a la liquidación del mes de septiembre 2021. Dichos gastos serán aplicados a la línea de Trabajo 0101 de FONDOS PROPIOS y Códigos Presupuestarios, según detalle siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **LINEA 0101** |  |
| CIFRA PRESUPUESTADA | CONCEPTO | VALOR |
| 54101 | Productos alimenticios | $ 891.35 |
| 54105 | productos de papel y carton | $ 31.65 |
| 54107 | productos quimicos | $ 210.35 |
| 54114 | materiales de oficina | $ 88.25 |
| 54118 | Herramientas, repuestos y accesorios | $ 1,504.10 |
| 54199 | Bienes de Uso y Consumo Diversos | $ 678.22 |
| 54313 | imnpresiones publicaciones y reproducciones | $ 162.72 |
| 54314 | atenciones oficiales | $ 100.00 |
| 54403 | viaticos por comision interna | $ 330.00 |
|  | **TOTAL………………...………………** | **$ 3,996.64** |

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al Art. 4 del Código Municipal es facultad del Concejo Municipal la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos que beneficien al municipio;

II.- Que de conformidad al Art. 4 del Código Municipal es facultad del Concejo Municipal la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos que beneficien al municipio;

III.- Que con fecha 10 de septiembre del 2021, se recibió nota suscrita por el Lic. Darwin Francisco Sandoval Nolasco, en la cual solicita la contratación eventual de 9 personas, para que realicen mantenimiento de bienes municipales, durante un período de 3 meses, iniciando desde octubre del presente año hasta diciembre del mismo;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Girar instrucciones a la Unidad de Recursos Humanos, para que elabore contrato de trabajo, para la contratación 09 personas, para realizar actividades de mantenimiento de bienes municipales, correspondiente al período de octubre a diciembre del 2021. quienes devengaran la cantidad de $365.00 dólares mensuales; dicho gasto deberá aplicarse al código N° 51202
2. Girar instrucciones a la Unidad de Recursos Humanos para que elabore contrato de trabajo de las personas a contratar.
3. Nombrar a la Lic. Darwin Francisco Sandoval Nolasco, como encargado de los trabajos a realizarse.

Comuníquese y certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES:**

CONSIDERANDO:

I.- Que el Código Municipal establece como una de sus competencias en el artículo 4 numeral 4, la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes;

II.- Que, en el mismo cuerpo de ley, el artículo 30 numeral 14, relativo a las facultades del Concejo, establece que deben velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales;

III.- Que las municipalidades están en continuo crecimiento fortaleciendo sus competencias y asignándole otras por regulaciones emanadas del gobierno central y leyes secundarias;

IV.- Que la municipalidad ha estado en forma permanente trabajando en la promoción al deporte, sin contar con una persona que se haga responsable de coordinar todas sus actividades y programas;

V.- Que se hace necesario crear la plaza de Encargado de la Unidad de Recreación, Cultura y Deportes, así como reforzar la unidad para su mejor funcionamiento y dar cobertura a todas a las áreas del deporte a nivel municipal;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA:

1.- Crear la plaza de ENCARGADO DE LA UNIDAD DE RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, adscrita a la Gerencia Administrativa y Desarrollo Social, con un salario de $600.00, para que realice la promoción de los deportes y la cultura, a través de la implementación de programas recreativos, culturales y deportivos, así como otras funciones que se asignen a través de la Gerencia.

2.- Nombrar en la plaza de ENCARGADO DE LA UNIDAD DE RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE al señor ENLLELBERT ALEXANDER GONZALEZ CERNA, a partir del uno de octubre de 2021. La plaza que actualmente ocupa como INSTRUCTOR DE DEPORTES queda suprimida.

3.- Autorizar a la Jefatura de la Unidad de Presupuesto a realizar la reprogramación presupuestaria para la creación de la plaza de Encargado de la Unidad de Recreación, Cultura y Deporte, según numeral anterior, incluyendo las aportaciones patronales, y beneficios adicionales pertinentes, a partir del mes de octubre del presente año, afectando la cuenta de 51999 Remuneraciones Diversas, del CEP 2: 21-6-8207-1-01-01-01-2-000 Dirección y Administración Municipal con Fondos Propios, de la siguiente manera:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| CODIGO | DESCRIPCION | DISMINUYE | AUMENTA |
|  | ***Cuentas de Egresos que se afectan***: |  |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **519** | **REMUNERACIONES DIVERSAS** |  |  |
| 51999 | REMUNERACIONES DIVERSAS | $897.50 |  |
|  | ***Cuentas de Egresos que se refuerzan:*** |  |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **511** | **REMUNERACIONES PERMANENTES** |  |  |
| 51101 | SUELDOS |  | $600.00 |
| 51103 | AGUINALDOS |  | $200.00 |
| **514** | **CONTRIB. PATRONALES A INST. SEG. SOC. PUB.** |  |  |
| 51401 | POR REMUNERACIONES PERMANENTES |  | $51.00 |
| **515** | **CONTRIB. PATRONALES A INST. SEG. SOC. PRIV.** |  |  |
| 51501 | POR REMUNERACIONES PERMANENTES |  | $46.50 |
|  | **TOTAL** | **$897.50** | **$897.50** |

5.- Girar instrucciones al Departamento de Recursos Humanos para que realice el cambio pertinente en la nómina y en el expediente personal, que tendrán efecto a partir del mes de octubre del presente año.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO:**

**CONSIDERANDO**

I.- Que la Municipalidad cuenta con seguro para 12 vehículos municipales y del cual es necesario realizar la renovación de póliza para que las unidades se encuentren con cobertura.

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:

1. Autorizar al Sr. Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal, para que firme renovación de póliza de automotores, con la empresa **MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A**. por el monto de **NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($9,964.95**) correspondiente al seguro de automotores de la municipalidad de metapán
2. EROGAR la cantidad de **NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($9,964.95**) a favor de **MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.** correspondiente a renovación de póliza de 12 vehículos municipales; aplicando dicho gasto al código N° 55602 de la línea 0101 FONDOS PROPIOS

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO:**

CONSIDERANDO:

I.-Que según acuerdo número veinticinco del acta número **DOS de sesión ordinaria** de fecha catorce de enero del 2021, se acordó ejecutar el proyecto **ARCHIVO CENTRAL MUNICIPAL.**

II.- Que el supervisor del proyecto el Tec. Concepción Manuel Magaña, solicita la orden de cambio N° 1, con la cual pretende realizar las siguientes modificaciones de actividades que se detallan a continuación:

* Instalación de cielo falso con loseta tipo Galaxy en segundo nivel, en lugar del cielo falso de tabla roca como se había considerado originalmente en ítem 18 del presupuesto original de la carpeta técnica. Esta modificación se pretente realizar con el objetivo de reducir los costos de instalación y de mantenimiento periódico del cielo falso.
* Instalación de puertas prefabricadas, en lugar de puertas de estructura metálica como se había considerado originalmente en el ítem 19 del presupuesto original de la carpeta técnica, esta modificación se pretende realizar para reducir costos y por razones estéticas, pues se considera más atractivo para la edificación instalar puertas prefabricas en la segunda planta del archivo.
* Instalación de luminarias y accesorios de control, así como cables de alimentación. Estos debido a que las cantidades contempladas en carpeta técnica no son suficientes para finalizar dichas instalaciones.

III- Estas modificaciones se pretenden realizar debido a necesidades que se han apreciado durante la ejecución de las obras, tiempo después de haber sido presentada la carpeta técnica, por lo que es necesario realizar cambios al proyecto.

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA:

Girar instrucciones al formulador de la carpeta del proyecto **ARCHIVO CENTRAL MUNICIPAL.**  para paraque elabore el presupuesto de la orden de cambio.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS:**

CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número treinta y uno del acta número **TREINTA Y DOS de sesión ordinaria de** fecha quince de julio del 2020, se acordó ejecutar el proyecto **PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y OBRAS DE DRENAJE SOBRE TRAMO DE CASERIO EL ESPINAL A CASERIO EL PINITO METAPAN.** Código N° 20025

II.- Que con fecha 20 de septiembre del 2021 el supervisor del proyecto, el Tec. Concepción Manuel Magaña, solicita la reprogramación de la mano de obra para darle finalidad a 1,256.00 mt lineales de cordon cuneta de concreto hidráulico en el proyecto, para lo cual necesitan: 2 albañiles, 6 auxiliares y un tiempo estimado de 2 meses, para culminar con el proyecto.

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

1.- Autorizar a la Jefatura de la Unidad de Presupuesto a realizar la reprogramación presupuestaria, de conformidad a detalle siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **COD** | **CUENTA** | **Expresión Pres.** | | | | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| **AG** | **LT** | **FF** | **FR** |
| **Cuentas presupuestarias de Egresos que se afectan:** | |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |  |  |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |  |  |  |  |
| 54112 | MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERV. | 3 | 0302 | 1 | 111 | $4,000.00 |  |
| 54118 | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS | 3 | 0302 | 1 | 111 | $2,000.00 |  |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO | 3 | 0302 | 1 | 111 | $1,254.00 |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **Cuentas presupuestarias de Egresos que se crean:** | |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |  |  |  |  |
| **512** | **REMUNERACIONES EVENTUALES** |  |  |  |  |  |  |
| 51201 | SUELDOS | 3 | 0302 | 1 | 111 |  | $6,240.00 |
| **514** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. PÚBLICAS** |  |  |  |  |  |  |
| 51402 | POR REMUNERACIONES EVENTUALES | 3 | 0302 | 1 | 111 |  | $530.40 |
| **515** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. PRIVADAS** |  |  |  |  |  |  |
| 51502 | POR REMUNERACIONES EVENTUALES | 3 | 0302 | 1 | 111 |  | $483.60 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | **TOTALES** |  |  |  |  | **$7,254.00** | **$7,254.00** |

2.- Prrogar por un período de 2 meses el tiempo, conforme a cronograma original, para poder culminar el proyecto denominado **PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y OBRAS DE DRENAJE SOBRE TRAMO DE CASERIO EL ESPINAL A CASERIO EL PINITO METAPAN.** Código N° 20025.

Comuníquese y Certifiquese.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

I.- Que el Código Municipal tiene como objeto desarrollar los principios constitucionales referentes a la organización, funcionamiento y ejercicio de las facultades autónomas de los municipios;

II.- Que una de las facultades de los Concejos establecidas en el Artículo 30 del referido código, numeral 3, es el de nombrar Comisiones que fueren necesarias y convenientes para el mejor cumplimiento de las facultades y obligaciones que podrán integrarse por miembros de su seno o particulares;

III.- Que es necesario nombrar una comisión para la formulación del presupuesto ejercicio financiero 2022;

POR TANTO, en uso de las facultades establecidas en el Código Municipal, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA:

1. CONFORMAR LA COMISIÓN DE FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO, EJERCICIO FINANCIERO 2022, conforme detalle siguiente: Sr. Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal, Sr. Denis Edgardo Pacheco Martínez, Primer Regidor Propietario, Lic. Clelia Madelin Guevara de Galdámez, Segunda Regidora Propietaria, Lic. Ceyli del Carmen López de Rivera, Gerente Administrativa y Desarrollo Social, Lic. Darwin Francisco Sandoval Nolasco, Gerente de Servicios y Desarrollo Territorial, Tec. Rina Elilzabeth Tejada de Torres, Jefe de Unidad de Presupuesto, Lic. Carlos Mauricio Mendoza, Asesor Financiero.
2. NOMBRAR como coordinadora de la comisión a la Lic. Clelia Madelin Guevara de Galdámez

COMUNIQUESE;

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

I.- Que el Código Municipal en su Art. 4, numeral 25, en lo relativo a las competencias del municipio se encuentra la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos, que beneficien al municipio;

II.- Que las comunidades demandan el mejoramiento de los servicios básicos que el Código Municipal faculta a los municipios brindar como entidad pública encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente;

III.- Que en ese sentido la municipalidad está ordenada a ejecutar proyectos en beneficio del desarrollo económico y social de las diversas comunidades que integran la zona urbana y rural del municipio;

IV.- Que luego de identificar las necesidades de la población, es necesario solventar aquellas que por su naturaleza son apremiantes y resuelven los requerimientos planteados por los vecinos o perspectiva de los miembros del concejo;

V.- Que, en el municipio de Metapán, en alumbrado y las instalaciones eléctricas son los servicios prioritarios para las comunidades, ya que les permite realizar actividades de origen cultural, social, religioso, deportivo entre otros, además debido a los índices delincuenciales que afronta el país resulta fundamental el tener iluminadas las calles, avenidas y espacios públicos, reduciendo así la posibilidad de asaltos o riesgos de naturaleza similar;

VI.- Que la Municipalidad ejecuta el proyecto **INSTALACION ELECTRICA DOMICILIAR EN BAJA TENSION (BT) PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN EL MUNICIPIO DE METAPÁN,** el cual fue priorizado con el objetivo de solventar las necesidades de las comunidades más vulnerables; y del cual es necesario conformar la comisión para el seguimiento y ejecución del mismo.

POR TANTO, en uso de las facultades establecidas en el Código Municipal, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA:

1. Conformar la comisión de seguimiento al Proyecto **INSTALACION ELECTRICA DOMICILIAR EN BAJA TENSION (BT) PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN EL MUNICIPIO DE METAPÁN,** por los señores: Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal; Sr. Denis Edgardo Pacheco Martínez, Primer Regidor Propietario; Sr. Mario Antonio Arriola Figueroa, Quinto Regidor Propietario, Wendy Margoth Verganza, Jefe de la Unidad de Promoción Social, Ing. Francis Antonio Figueroa Martínez, Jefe de la Unidad de Ingeniería Eléctrica, Lic Hugo Danilo Urbina Leiva, Jefe de la Unidad Jurídica.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE:**

CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número ocho del acta número diecinueve de fecha diez de septiembre del 2021, se acordó adjudicar el proceso de libre gestión, a la empresa **HIDROINVERSIONES RA, S.A. DE C.V**. por el monto de **VEINTIUN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($21,000.00)** Para el suministro de 3 brocas usadas de 12 ¼ pulgadas para material duro con dientes de tuxteno ( 200 horas de trabajo) para ser utilizado en camión perforador de pozo.

II.- Que es necesario realizar el pago a la empresa en mención, para que puedan entregar en producto solicitado;

POR TANTO, en uso de las facultades establecidas en el Código Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA: EROGAR la suma de **VEINTIUN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($21,000.00)** a favor de **HIDROINVERSIONES RA, S.A. DE C.V,** pago en concepto de compra de 3 brocas de 12 ¼ pulgadas para material duro con dientes de tuxteno, ( con 200 horas de trabajo en buen estado), conforme a orden de compra N° 173174, aplicando dicho gasto al código N° 54118 de la línea 0101 FONDOS PROPIOS.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CINCUENTA:**

CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número siete del acta número diecinueve de fecha diez de septiembre del 2021 se acordó adjudicar a las empresas: COPROFAR, S.A. DE C.V por el monto de UN MIL CUATROCIENTOS NUEVE 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. compra de 300 carbotussin jarabe, De conformidad a detalle presentado en el Acta Sobre el Informe de Evaluación de Ofertas, por la Comisión Evaluadora de Ofertas y a la empresa COMPAÑÍA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V por el monto de UN MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. compra de 6,000 blister de etilipol 300mg. De conformidad a detalle presentado en el Acta Sobre el Informe de Evaluación de Ofertas, por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

II.- Que es necesario realizar el pago a la empresa en mención, para que puedan entregar en producto solicitado;

POR TANTO, en uso de las facultades establecidas en el Código Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA:

1. EROGAR la suma de **UN MIL CUATROCIENTOS NUEVE 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** **($1,409.06)** a favor de **COPROFAR, S.A. DE C.V**. pago en concepto de compra de 218 carbotussin jarabe fco x 120 ml, para uso en clínica municipal de Tahuilapa, conforme a orden de compra N° 173171, aplicando dicho gasto al código N° 54108 de la línea 0101 FONDOS PROPIOS
2. EROGAR la suma de **UN MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (1,729.20)** a favor de **COMPAÑÍA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.**  pago en concepto de compra de 120 etilipol 300 mg, para uso en clínica municipal de Tahuilapa, conforme a orden de compra N° 173167, aplicando dicho gasto al código N° 54108 de la línea 0101 FONDOS PROPIOS

Comuníquese y certifiquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO:**

CONSIDERANDO:

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucionales, realizó el proceso de libre gestión para la compra de “UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE METAPAN (ADMINISTRATIVOS Y ORDENANZAS)” según correlativo 20210215

II.- Que se genero libre competencia, posteriormente a la convocatoria en COMPRASAL, de las cuales se tienen las ofertas siguientes: MARÍA ISSABEL GRANDE PEÑA (INDUSTRIAS M&C), VIP MARKETING, S.A. DE C.V., SILVIA JEANETH LÓPEZ DE ESCOBAR (LA PLAZA DEL DEPORTE) Y BLANCA ELENA TOBAR DE BARRIERE.

III.- Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, después de realizar el análisis y evaluación de las propuestas presentadas determino que las ofertas presentada por los ofertantes, determinó que: VIP MARKETING, S.A. DE C.V. Es la oferta que presenta los mejores precios de mercado y con la calidad requerida en telas de acuerdo a lo expuesto en presentación realizada el día martes 31 de agosto donde, se observó la calidad en confección, telas y diseños para personal administrativo y ordenanza de la municipalidad.

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:

1. Adjudicaren forma TOTAL la libre de gestión a los oferentes VIP MARKETING, S.A. DE C.V. Por ofrecer un producto de acuerdo a nuestras necesidades y por ofertarlo a un precio acorde al presupuesto institucional por la cantidad de TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO 75/100 dólares de los Estados Unidos de América ($13,835.75).
2. Autorizar al Sr. Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal; para que en nombre y representación del Municipio firme contrato con la empresa descrita en literal anterior.
3. Nombrar como administrador de contrato al Lic. Nelson Armando Monzón Martínez jefe de la unidad de Recursos Humanos.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS:**

CONSIDERANDO:

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucionales, realizó el proceso de libre gestión para la compra de “UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE METAPAN (OVEROLES, GABACHAS, UNIFORME PARA PERSONAL MÉDICO Y ENFERMERÍA)” según correlativo 20210216

II.- Que se genero libre competencia, posteriormente a la convocatoria en COMPRASAL, de las cuales se tienen las ofertas siguientes: BLANCA ELENA TOBAR DE BARRIERE, VIP MARKETING, S.A. DE C.V. Y UDP CONFECCIONES Y SASTRERÍA LA SILUETA.

III.- Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, después de realizar el análisis y evaluación de las propuestas presentadas determino que las ofertas presentada por los ofertantes, determinó que: UDP CONFECCIONES Y SASTRERÍA LA SILUETA Y VIP MARKETING, S.A. DE C.V. Son las ofertas que presentan los mejores precios de mercado y con la mejor calidad en telas de acuerdo a lo expuesto en presentación realizada el día martes 31 de agosto donde, se observó que el tipo de tela se adapta al uso del personal operativo, médico y enfermería de la municipalidad.

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:

1. Adjudicaren forma PARCIAL la libre de gestión a los oferentes UDP CONFECCIONES Y SASTRERÍA LA SILUETA Y VIP MARKETING, S.A. DE C.V. Por ofrecer un producto de acuerdo a nuestras necesidades y por ofertarlo a un precio acorde al presupuesto institucional por la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 16/100 dólares de los Estados Unidos de América ($1,856.16) y QUINIENTOS DIEZ 00/100 dólares de los Estados Unidos de América ($510.00) respectivamente, incluyendo a los impuestos correspondientes.
2. Autorizar al Sr. Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal; para que en nombre y representación del Municipio firme contrato con las empresas descritas en literal anterior.
3. Nombrar como administrador de contrato al Lic. Nelson Armando Monzón Martínez jefe de la unidad de Recursos Humanos.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES:**

CONSIDERANDO:

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucionales, realizó el proceso de libre gestión para la compra de “UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE METAPAN (UNIFORMES DEPORTIVOS)” según correlativo 20210217

II.- Que se genero libre competencia, posteriormente a la convocatoria en COMPRASAL, de las cuales se tienen las ofertas siguientes: VIP MARKETING, S.A. DE C.V., SILVIA JEANETH LÓPEZ DE ESCOBAR (PLAZA DEL DEPORTE), MARCA LA CALIDAD DEPORTIVA Y PROMOCIONAL, S.A. DE C.V. Y JOSÉ AMADEO ALFARO (ARTE Y COLOR UNIFORMES)

III.- Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, después de realizar el análisis y evaluación de las propuestas presentadas determino que las ofertas presentada por los ofertantes, determinó que: MARCA LA CALIDAD DEPORTIVA Y PROMOCIONAL, S.A. DE C.V. Es la oferta que presenta la mejor calidad en telas, sublimados y confección, de acuerdo a lo

Expuesto en presentación realizada el día martes 31 de agosto donde, se observó que el tipo de tela se adapta al uso del personal deportivo de la municipalidad.

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:

1. Adjudicaren forma TOTAL la libre de gestión al oferente MARCA LA CALIDAD DEPORTIVA Y PROMOCIONAL, S.A. DE C.V. Por ofrecer un producto de acuerdo a nuestras necesidades y por ofertarlo a un precio acorde al presupuesto institucional por la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 28/100 dólares de los Estados Unidos de América ($854.28), incluyendo a los impuestos correspondientes.
2. Autorizar al Sr. Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal; para que en nombre y representación del Municipio firme contrato con la empresa descrita en literal anterior.
3. Nombrar como administrador de contrato al Lic. Nelson Armando Monzón Martínez jefe de la unidad de Recursos Humanos.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO:**

CONSIDERANDO:

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucionales, realizó el proceso de libre gestión para la compra de “UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE METAPAN (PANTALONES DE LONA Y DE VESTIR)” según correlativo 20210218

II.- Que se genero libre competencia, posteriormente a la convocatoria en COMPRASAL, de las cuales se tienen las ofertas siguientes: INDUSTRIAS TEXANO, S.A. DE C.V. CREDISOLAR, S.A. DE C.V. (OK JEANS STORE) INDUSTRIAS JJ MELGAR, S.A. DE C.V. MARÍA ISABEL GRANDE (INDUSTRIAS M&C) MARKETING, S.A. DE C.V. JOSÉ AMADEO ALFARO (ARTE Y COLOR UNIFORME) Y BLANCA ELENA TOBAR DE BARRIERE

III.- Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, después de realizar el análisis y evaluación de las propuestas presentadas determino que las ofertas presentada por los ofertantes, determinó que: INDUSTRIAS TEXANO, S.A. DE C.V. INDUSTRIAS JJ MELGAR, S.A. DE C.V. Y VIP MARKETING, S.A. DE C.V. Son las ofertas que presentan la mejor calidad en telas con marca distintiva en pantalones de lona para las diferentes áreas de la Municipalidad y calidad de confección en pantalones de vestir de acuerdo a lo expuesto en presentación realizada el día martes 31 de agosto donde, se observaron cualidades tales como: durabilidad, precio y disponibilidad del insumo.

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:

1. Adjudicaren forma PARCIAL la libre de gestión a los oferentes INDUSTRIAS TEXANO, S.A. DE C.V. INDUSTRIAS JJ MELGAR, S.A. DE C.V. Y VIP MARKETING, S.A. DE C.V. Por ofrecer un producto de acuerdo a nuestras necesidades y por ofertarlo a un precio acorde al presupuesto institucional por la cantidad de VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 dólares de los Estados Unidos de América ($20,239.00), CINCUENTA Y UNO 00/100 dólares de los Estados Unidos de América ($51.00) Y CIENTO CINCUENTA Y SEIS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América ($156.00) respectivamente, incluyendo a los impuestos correspondientes.
2. Autorizar al Sr. Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal; para que en nombre y representación del Municipio firme contrato con las empresas descritas en literal anterior.
3. Nombrar como administrador de contrato al Lic. Nelson Armando Monzón Martínez jefe de la unidad de Recursos Humanos.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO:**

CONSIDERANDO:

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucionales, realizó el proceso de libre gestión para la compra de “UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE METAPAN (CAMISAS EN GENERAL)” según correlativo 20210219

II.- Que se genero libre competencia, posteriormente a la convocatoria en COMPRASAL, de las cuales se tienen las ofertas siguientes: INDUSTRIAS JJ MELGAR, S.A. DE C.V. MARÍA ISABEL GRANDE PEÑA (INDUSTRIAS M&C), VIP MARKETING, S.A. DE C.V., SILVIA JEANETH LÓPEZ DE ESCOBAR (PLAZA DEL DEPORTE), BLANCA ELENA TOBAR DE BARRIERE, JOSÉ AMADEO ALFAR (ARTE Y COLOR UNIFORMES) Y UDP CONFECCIONES Y SASRERÍA LA SILUETA.

III.- Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, después de realizar el análisis y evaluación de las propuestas presentadas determino que las ofertas presentada por los ofertantes, determinó que: INDUSTRIAS JJ MELGAR, S.A. DE C.V., BLANCA ELENA TOBAR DE BARRIERE, JOSE AMADEO ALFARO (ARTE Y COLOR UNIFORMES) Y UDP CONFECCIONES Y SASTRERÍA LA SILUETA. Son las ofertas que presentan la mejor calidad en telas de acuerdo a lo expuesto en presentación realizada el día martes 31 de agosto donde, se observó que el tipo de tela se adapta al uso del personal de la municipalidad en cuanto a calidad de confección, durabilidad y diseños.

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:

1. Adjudicaren forma PARCIAL la libre de gestión a los oferentes INDUSTRIAS JJ MELGAR, S.A. DE C.V., BLANCA ELENA TOBAR DE BARRIERE, JOSÉ AMADEO ALFARO (ARTE Y COLOR UNIFORMES) Y UDP CONFECCIONES Y SASTRERÍA LA SILUETA. Por ofrecer un producto de acuerdo a nuestras necesidades y por ofertarlo a un precio acorde al presupuesto institucional por la cantidad DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/100 dólares de los Estados Unidos de América ($2,658.00), SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES 86/100 dólares de los Estados Unidos de américa ($7,593.86), DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA 02/100 dólares de los Estados Unidos de América ($2,870.02) Y DOCE MIL QUINIENTOS QUINCE 74/100 dólares de los Estados Unidos de América (12,515.74) respectivamente, incluyendo los impuestos correspondientes.
2. Autorizar al Sr. Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal; para que en nombre y representación del Municipio firme contrato con las empresas descritas en literal anterior.
3. Nombrar como administrador de contrato al Lic. Nelson Armando Monzón Martínez jefe de la unidad de Recursos Humanos.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS:**

CONSIDERANDO:

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucionales, realizó el proceso de libre gestión para la compra de “UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE METAPAN (AGENTES MUNICIPALES)” según correlativo 20210220

II.- Que se genero libre competencia, posteriormente a la convocatoria en COMPRASAL, de las cuales se tienen las ofertas siguientes: INDUSTRIAS JJ MELGAR, S.A. DE C.V., VIP MARKETING, S.A. DE C.V., SILVIA JEANETH LÓPEZ DE ESCOBAR (PLAZA DEL DEPORTE), BLANCA ELENA TOBAR DE BARRIERE, JOSÉ AMADEO ALFARO (ARTE Y COLOR UNIFORME) Y UDP CONFECCIONES Y SASTRERÍA LA SILUETA.

III.- Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, después de realizar el análisis y evaluación de las propuestas presentadas determino que las ofertas presentada por los ofertantes, determinó que: INDUSTRIAS JJ MELGAR, S.A. DE C.V. Y UDP CONFECCIONES Y SASTRERÍA LA SILUETA Son las ofertas que presentan la mejor calidad en telas, observando cualidades como: bordaje, confección y durabilidad para uso del personal ubicado en el cuerpo de agentes municipales, de acuerdo a lo expuesto en presentación realizada el día martes 31 de agosto.

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:

1. Adjudicaren forma PARCIAL la libre de gestión a los oferentes INDUSTRIAS JJ MELGAR, S.A. DE C.V. Y UDP CONFECCIONES Y SASTRERÍA LA SILUETA. Por ofrecer un producto de acuerdo a nuestras necesidades y por ofertarlo a un precio acorde al presupuesto institucional por la cantidad de SEIS MIL VEINTIOCHO 50/100 dólares de los Estados Unidos de América ($6,028.50), y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 dólares de los Estados Unidos de América ($6,468.00) respectivamente, incluyendo a los impuestos correspondientes.
2. Autorizar al Sr. Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal; para que en nombre y representación del Municipio firme contrato con las empresas descritas en literal anterior.
3. Nombrar como administrador de contrato al Lic. Nelson Armando Monzón Martínez jefe de la unidad de Recursos Humanos.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucionales, realizó el proceso de libre gestión para la compra de 150 galones de alcohol 70º, 300 galones de alcohol gel al 70º, 500 trajes de bioseguridad nivel II, 300 pruebas de COVID SARS, 8 ozonificadores (equipo de purificación UV) dentro del proyecto **PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DE CONTAGIO DEL COVID-19 EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA**, código N° 21001

II.- Que se genero libre competencia, posteriormente a la convocatoria en COMPRASAL, de las cuales se tienen las ofertas siguientes: DISAMED, S.A. DE C.V., METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES S.A. DE C.V., INVERSIONES PORTISA, S.A. DE C.V. Y RZ, S.A. DE C.V.

III.- Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, después de realizar el análisis y evaluación de las propuestas presentadas determino que las ofertas presentada por la empresa INVERSIONES PORTISA, S.A. DE C.V. Es la que recomienda el especialista en la materia por cumplir con las especificaciones técnicas y la calidad del suministro, por estar acorde a las necesidades de la Municipalidad, por ser una empresa con trayectoria y experiencia en este rubro, Se adjudica a dicha empresa las pruebas de covid porque son en sangre ya que el otro ofertante son en hisopado;

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:

1. ADJUDICAR a la empresa **INVERSIONES** **PORTISA, S.A. DE C.V.**  por el monto de DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCO 00/100 dólares de los Estados Unidos de América $12,405.00 para el suministro de 150 galones de alcohol 70º, 300 galones de alcohol gel al 70º, 500 trajes de bioseguridad nivel II, 300 pruebas de COVID SARS, 8 ozonificadores (equipo de purificación UV) para uso dentro del proyecto **PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DE CONTAGIO DEL COVID-19 EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA**, código N° 21001

**COMUNIQUESE.**

**VOTOS EN CONTRA EN EN ACTA NÚMERO VEINTIUNO:**

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

El Sr. Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, Voto en contra a todos los requerimientos relacionados con la compra de repuestos o materiales a utilizar en el plantel municipal; porque considero que son excesivos y de la forma que se realizan queda a consideración de una sola persona.

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, En el punto de Lectura y aprobación de requerimientos de compra, Me opongo a todos los requierimientos de compra debido a que actualmente no se me incluye en la toma de decisiones ni en la planificacion estrategica de actividades o proyectos que la Alcaldia Municipal realiza, y los presentes requerimientos en su mayor parte son gastos que se deriban de las decisiones que está tomando unilateralmente la fraccion del partido PDC, en la ejecucion de sus propuestas, debido a ello, VOTO EN CONTRA, ya que no puedo responsabilizarme de decisiones en las que no soy parte en la toma de ellas y solo se presenta a esta reunion de concejo la aprobacion del requerimiento de fondos.

**YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR**, mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXX, en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales **MANIFIESTO:**

VOTO EN CONTRA de los requerimientos de compra debido a que no existe un mecanismo de control adecuado que permita garantizar la necesidad de estos y además, es un gasto muy elevado el que se realiza para estarlo haciendo a la simple discreción de una persona de quien no se ha mostrado a este concejo, que este certificada para garantizar que esos gastos son realmente necesarios

Por las razones supra relacionadas y amparada en el derecho que me asiste en el art. 45 del Código Municipal **VOTO EN CONTRA**.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario,En concordancia a lo argumentado sobre los requerimientos de compras, en el **ACUERDO NÚMERO DOS** de la presente acta, VOTO EN CONTRA de los numerales: 1, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 25 y 26, por las razones expuestas en dicho argumento.

**YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR**, mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXX, en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales **MANIFIESTO:** En concordancia a lo argumentado sobre los requerimientos de compras, en el **ACUERDO NÚMERO DOS** de la presente acta, VOTO EN CONTRA de los numerales: 1, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 25 y 26, por las razones expuestas en dicho argumento.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario,En concordancia a lo argumentado sobre los requerimientos de compras En el **ACUERDO NÚMERO TRES** de la presente acta, VOTO EN CONTRA de los numerales: 1, 2, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12 y 13, por las razones expuestas en los argumentos de requerimientos de compras.

**YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR**, mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXX, en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales **MANIFIESTO** En concordancia a lo argumentado sobre los requerimientos de compras En el **ACUERDO NÚMERO TRES** de la presente acta, VOTO EN CONTRA de los numerales: 1, 2, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12 y 13, por las razones expuestas en los argumentos de requerimientos de compras.

**ACUERDO NÚMERO TRES, NUMERAL 15)**

**YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR**, mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXX, en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales **MANIFIESTO:** Que vota en contra, bajo los argumentos emitidos en el acuerdo 16 acta 10 de fecha 07/07/2021, y en el acuerdo número 08 acta 11 de fecha 14 de julio del 2021, por lo tanto voto en contra en todas las erogaciones relacionadas con los servicios del Prof. Edwin Portillo.

Ramón Alberto Calderón Hernández, mayor de edad Abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXX, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período del 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades legales MANIFIESTO: **:** Que vota en contra, bajo los argumentos emitidos en el acuerdo 16 acta 10 de fecha 07/07/2021, y en el acuerdo número 08 acta 11 de fecha 14 de julio del 2021, por lo tanto voto en contra en todas las erogaciones relacionadas con los servicios del Prof. Edwin Portillo.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE:**

**YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR**, mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXX, en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales **MANIFIESTO:**

En referencia a **LA APORTACIÓN POR EL MONTO DE $53,333.32 A LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA ISIDRO METAPAN,** Vota en contra bajo el mismo argumento emitido en el acuerdo municipal número siete del acta número diez de fecha siete de julio del 2021, por que vota en contra en todas las erogaciones que se realiacen al Isidro Metapán.

Ramón Alberto Calderón Hernández, mayor de edad Abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXX, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período del 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades legales MANIFIESTO: Que en referencia a **LA APORTACIÓN POR EL MONTO DE $53,333.32 A LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA ISIDRO METAPAN,** Vota en contra bajo el mismo argumento emitido en el acuerdo municipal número siete del acta número diez de fecha siete de julio del 2021. por que vota en contra en todas las erogaciones que se realiacen al Isidro Metapán.

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario: Voto en contra en la erogación de fondos a la asociación deportiva Isidro Metapán, ya que hasta este momento no hay una forma de que ellos completen lo que les corresponde del convenio que se realizó.

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, VOTO EN CONTRA de la erogacion de $53,333.32 en concepto de contribucion a favor de la Asociación Deportiva Isidro Metapán por considerar que dicha institucion deportiva no ha cumplido con lo estipulado en el convenio que se realizo con dicha institucion Deportiva.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO:**

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario VOTO EN CONTRA de la liquidacion del fondo circulante del mes de septiembre del presente año, por considerar que no se hace una inclusion de mi persona en la toma de decisiones y planificacion estrategica de actividades o proyectos que la Alcaldia Municipal realiza, y por lo tanto no puedo dar fe del buen manejo de estos fondos.

**YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR**, mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXX, en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales **MANIFIESTO:** VOTO EN CONTRA de la liquidacion del fondo circulante del mes de septiembre del presente año, por considerar que no se hace una inclusion de mi persona en la toma de decisiones y planificacion estrategica de actividades o proyectos que la Alcaldia Municipal realiza, y por lo tanto no puedo dar fe del buen manejo de estos fondos.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES:**

Ramón Alberto Calderón Hernández, mayor de edad Abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXX, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período del 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades legales MANIFIESTO: Que en reunión de Concejo de fecha veintidós de septiembre del dos mil veintiuno, se llevó como punto la creación de plaza “ Encargado de la Unidad de Recreación, Cultura y Deporte”; por lo antes expuesto y en base al artículo cuarenta y cinco del Código Municipal, VOTO EN CONTRA, ya que en el mes de julio se contrato los servicios profesionales del Prof. Edwin Portillo, quien brindaría sus servicios profesionales en el área de Recreación, Cultura y Deporte.

**YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR**, mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXX, en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales **MANIFIESTO:** VOTO EN CONTRA ya que en el mes de julio se contrato los servicios profesionales del Prof. Edwin Portillo, quien brindaría sus servicios profesionales en el área de Recreación, Cultura y Deporte, por lo cual no es necesario el incremento y creación de plaza.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS:**

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario VOTO EN CONTRA en base al razonamiento que emiti en el acuerdo número ocho del acta número nueve de fecha veinticuatro de junio del dos mil veintiuno.

**YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR**, mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXX, en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales **MANIFIESTO:** VOTO EN CONTRA: en base al razonamiento que emiti en el acuerdo número ocho del acta número nueve de fecha veinticuatro de junio del dos mil veintiuno.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las dieciséis horas del veintidós septiembre del dos mil veintiuno, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes.

Sr. Israel Peraza Guerra

Alcalde Municipal

Lic. David Ruben Deras Landaverde

Síndico Municipal

Sr. Denis Edgardo Pacheco Martínez Sra. Clelia Madelin Guevara de Galdámez

Primer Regidor Propietario Segunda Regidora Propietaria

Sr. Neftali Rosales Peraza Sr. Adolfo Fajardo Alvarado

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Sr. Mario Antonio Arriola Figueroa Sr. Juan Ramón Ochoa Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Licda. Yanira Marlene Peraza de Salazar Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Séptima Regidora Propietaria Octavo Regidor Propietario

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro Sr. Kelvin Elias Ramos Santos

Noveno Regidor Propietario Décimo Regidor Propietario

Sr. Blas Aldana Hernández Sra. Silvia Lorena Villafuerte de Acevedo

Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Lic. Bonifacio Antonio Martínez Moreno

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTIDÓS:** En las instalaciones del Centro de Formación y Atención Integral Municipal, Ubicado en la Carretera Internacional a Anguitu, CA-12 Km. 114 a las trece horas con treinta minutos del día treinta de septiembre del dos mil veintiuno. Reunidos los señores: Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal, Lic. David Ruben Deras Landaverde, Síndico Municipal; Regidores Propietarios en su orden: Denis Edgardo Pacheco Martínez, Primer Regidor Propietario, Clelia Madelin Guevara de Galdámez, Segunda Regidora Propietaria; Neftali Rosales Peraza, Tercer Regidor Propietario, Adolfo Fajardo Alvarado, Cuarto Regidor Propietario, Mario Antonio Arriola Figueroa, Quinto Regidor Propietario, Juan Ramón Ochoa Morales, Sexto Regidor Propietario, Licda. Yanira Marlene Peraza de Salazar, Séptima Regidora Propietaria, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Octavo Regidor Propietario, Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario; Regidores suplentes en su orden: Blas Aldana Hernández, Primer Regidor Suplente, Silvia Lorena Villafuerte de Acevedo, Segunda Regidora Suplente, Carlos Armando Sandoval Salazar, Tercer Regidor Suplente, Lic. Bonifacio Antonio Martínez Moreno, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez; para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión ordinaria la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda propuesta por el Alcalde Municipal, de conformidad a detalle siguiente: 1.- Establecimiento de Quórum. 2.- Lectura y aprobación de la agenda 3.- Lectura y aprobación del acta anterior. 4.- Lectura y aprobación de requerimientos de compra. 5.- Lectura y aprobación de facturas, para su respectiva erogación. 6.- Lectura y Aprobación para pago de vacaciones de empleados municipales 7.- Solicitud de Acuerdo Municipal para pago de indemnizaciones por retiro voluntario de empleados municipales, de conformidad a “Memorándum emitido por la Unidad de Recursos Humanos”. 8.- Intervención Lic. Darwin Francisco Sandoval Nolasco, Gerente de Servicios y Desarrollo Territorial, para brindar “Informe de Plantel de Maquinaria y Equipo”.9.- Intervención de Lic. Ceily del Carmen López de Rivera, para abordar los siguientes temas:- Solicitud de cierre del “PROGRAMA DE SALUD PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE Y PERSONAS DE RIESGO EN SITUACIÓN DE EXPOSICIÓN AL COVID-19, DEL MUNICIPIO DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, código N° 20023;- Priorización y aprobación de la carpeta denominada “PROGRAMA DE SALUD COMUNITARIA, DIRIGIDO A PERSONAS EN RIESGO POR EXPOSICIÓN AL COVID-19, DEL MUNICIPIO DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”, fuente de financiamiento, FONDOS COVID- Priorización del proyecto denominado “Celebración y decoración navideña en áreas públicas del casco urbano, parque de la familia y Alcaldía Municipal, período 2021”10.- Intervención del Lic. Carlos Mendoza, para presentar “Reforma Presupuestaria, de los ingresos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD”. 11.- Acuerdo Municipal para priorizar el proyecto “Mejoramiento de calle principal de Cantón El Brujo, Municipio de Metapán”.12.- Acuerdo Municipal para realizar la ejecución de los siguientes proyectos:- “Perforación de Pozo Profundo 250 metros y equipamiento electromecánico” por el monto de $ 79,817.50 ( FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDAD) - “Introducción de Energía Eléctrica para Sector Iglesia, Caserío Las Conchas, Cantón Tecomapa, Metapán, Departamento de Santa Ana”, por el monto de $24,389.46 ( FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDAD) 13.- Acuerdo Municipal, para aprobación del presupuesto de orden de cambio del proyecto “ARCHIVO CENTRAL MUNICIPAL”.14.- Solicitud de Acuerdos Municipales para adjudicar los siguientes procesos de libre gestión, de conformidad a actas de evaluación de ofertas, presentadas por la Comisión de Libre Gestión.15 - Acuerdo Municipal para realizar pago de mensualidad de promotores del FISDL, correspondiente al período del 02 de agosto al 01 de septiembre del 2021. 16.-Listado de beneficiarios del proyecto de “ Construcción y Mejoramiento de Vivienda para Personas en Situación de Vulnerabilidad y Grave Necesidad del Municipio de Metapán”17.- Listado de beneficiarios del proyecto “INSTALACION ELECTRICA DOMICILIAR EN BAJA TENSION (BT) PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN EL MUNICIPIO DE METAPÁN”. 18.- Acuerdo Municipal, para realizar erogación, de pago de planilla de trabajos en planta de concreto, por el monto de $368.00 correspondiente al período del 08 al 30 de septiembre 2021. PUNTOS VARIOS- Nota suscrita por diferentes empresarios del Municipio de Metapán.-Lectura de escrito suscrito por el Lic. Daniel Salazar. -Priorización y aprobación del proyecto de Desarrollo Agrícola para pequeños productores de maíz y sorgo para contribuir en la recuperación económica en el Municipio de Metapán, por los efectos causados por la pandemia del Covid-19, por el monto de $ 630,000.00. -Priorización del proyecto Restauración de estructura en Hacienda San Francisco, para la construcción de museo. -Pago de planilla de personal para realizar trabajos en planta de concreto, Correspondiente al período del 08 al 30 de Septiembre del 2021. -Solicitud de obra adicional N° 1 del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE CONCRETO, EN PLANTA TRITURADORA, ASFALTO Y BLOQUERA. Código N° 211201.** -Solicitud de nombramiento interino por 1 mes más de la Lic. Sonia Esmeralda Heredia Lemus ( jefe interino de la unidad de la mujer) -Conformación de la comisión del programa de becas municipales - Acuerdo Municipal para realizar valúo a través del Ministerio de Hacienda a las instalaciones de la Universidad Católica de El Salvador, la cual se encuentra ubicado en el Municipio de Metapán, el cual se pretende adquirir para proyectos de educación. Y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

Aprobar las solicitudes y autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realicen los procedimientos de adquisición o contratación de bienes y servicios, con el objeto de satisfacer las necesidades de las distintas dependencias municipales; de conformidad al Art. 10 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para lo cual se utiliza el modelo planteado en el manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública - anexo b4 – solicitud o requerimiento de obra, bien o servicio; según el siguiente detalle:

1. Proceso por compra de materiales de oficina, materiales informáticos, bienes de uso y consumo diversos, mobiliario, equipos informáticos, por un monto de $2,648.37, para planificación y ejecución de todos los torneos y escuelas municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 1128
2. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, por un monto de $1,510.80, para uso en mercados municipales N° 1 y 2, ex rastro, Según certificación de crédito presupuestario No. 1129
3. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $265.58, para usos varios en la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1130
4. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $110.00, para uso en la unidad de taller de obra de banco, Según certificación de crédito presupuestario No. 1131
5. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $242.50, para usos varios en la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1132
6. Proceso por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $1,064.30, para usos varios de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1133
7. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $140.12, para uso en equipo #140, Según certificación de crédito presupuestario No. 1134
8. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $403.16, para uso en equipo #170, Según certificación de crédito presupuestario No. 1135
9. Proceso por pago de servicios generales y arrendamientos diversos, por un monto de $81.36, para uso en equipo #42, Según certificación de crédito presupuestario No. 1136
10. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $959.09, para uso en equipo #111, Según certificación de crédito presupuestario No. 1137
11. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $59.50, para uso en equipo #54, Según certificación de crédito presupuestario No. 1138
12. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $53.60, para uso en equipo #79, Según certificación de crédito presupuestario No. 1139
13. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $40.00, para uso en equipo #136, Según certificación de crédito presupuestario No. 1140
14. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $104.00, para uso en equipo #108, Según certificación de crédito presupuestario No. 1141
15. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $53.00, para uso en equipo #127, Según certificación de crédito presupuestario No. 1142
16. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $240.50, para uso en equipo #92, Según certificación de crédito presupuestario No. 1143
17. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $1,758.95, para uso en equipo #84, Según certificación de crédito presupuestario No. 1144
18. Proceso por pago de servicios generales y arrendamientos diversos, por un monto de $624.46, para uso en alcaldía municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 1145
19. Proceso por compra de productos de papel y cartón, productos químicos, materiales de oficina, materiales informáticos, bienes de uso y consumo diversos, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, por un monto de $783.54, para uso de personal en UACI y servicio de mantenimiento de aire acondicionado, Según certificación de crédito presupuestario No. 1146
20. Proceso por compra de maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, por un monto de $465.00, para uso en equipo #20, Según certificación de crédito presupuestario No. 1147
21. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $440.00, para uso en equipo #75, Según certificación de crédito presupuestario No. 1148
22. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $262.70, para uso en equipo 54, Según certificación de crédito presupuestario No. 1149
23. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $69.18, para uso en equipo #164, Según certificación de crédito presupuestario No. 1150
24. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $904.00, para uso en equipo #91, Según certificación de crédito presupuestario No. 1151
25. Proceso por compra de maquinarias y equipos, por un monto de $889.88, para uso en oficina de la unidad de taller de obra de banco, Según certificación de crédito presupuestario No. 1152
26. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, por un monto de $150.00, para mantenimiento de aires acondicionados en vestidores de estadio municipal, gestionado por la unidad de Mantenimiento de Bienes Municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 1153
27. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $41.00, para uso de la unidad de Mantenimiento de Bienes Municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 1154
28. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, productos de cuero y caucho, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, por un monto de $835.90, Según certificación de crédito presupuestario No. 1155
29. Proceso por compra de equipos informáticos, por un monto de $205.00, para uso en la unidad de Tesorería, Según certificación de crédito presupuestario No. 1156
30. Proceso por pago de servicios generales y arrendamientos diversos, compra de maquinarias y equipos, por un monto de $860.00, para la unidad de cuerpo de agentes municipales de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 1157
31. Proceso por pago de servicios generales y arrendamientos diversos, por un monto de $149.26, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal La Isla (ADESCOLIS) Cas. La Isla, Cantón La Isla, Según certificación de crédito presupuestario No. 1158
32. Proceso por pago de servicios generales y arrendamientos diversos, por un monto de $149.26, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Nuevo Amanecer (ADESCONA) Lotificación de Montrecristo, Prados de Montecristo, Caserío Morales, Cantón Morales, Según certificación de crédito presupuestario No. 1159
33. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $250.00, para uso en equipo #75, Según certificación de crédito presupuestario No. 1160
34. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $192.00, para uso en equipo #112, Según certificación de crédito presupuestario No. 1161
35. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $241.45, Según certificación de crédito presupuestario No. 1162
36. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $41.00, para uso en equipo #32, Según certificación de crédito presupuestario No. 1163
37. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $294.40, para uso en equipo #111, Según certificación de crédito presupuestario No. 1164
38. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $315.00, para uso en equipo #85, Según certificación de crédito presupuestario No. 1165
39. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $103.00, para uso en equipo #74, Según certificación de crédito presupuestario No. 1166
40. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $134.90, para uso en equipo #135, Según certificación de crédito presupuestario No. 1167
41. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $168.00, para uso en equipo #48, Según certificación de crédito presupuestario No. 1168
42. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $64.00, para uso en equipo #164, Según certificación de crédito presupuestario No. 1169
43. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $103.00, para uso en equipo #71, Según certificación de crédito presupuestario No. 1170
44. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $320.00, para uso en equipo #162, Según certificación de crédito presupuestario No. 1171
45. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $69.00, para uso en equipo #149, Según certificación de crédito presupuestario No. 1172
46. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $257.00, para uso en equipo #112, Según certificación de crédito presupuestario No. 1173
47. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $305.00, para uso en equipo #89, Según certificación de crédito presupuestario No. 1174
48. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $97.00, para uso en equipo #89, Según certificación de crédito presupuestario No. 1175
49. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $340.00, para uso en equipo #75, Según certificación de crédito presupuestario No. 1176
50. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $705.00, para uso en equipo #129, Según certificación de crédito presupuestario No. 1177
51. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $200.00, para uso en equipo #77, Según certificación de crédito presupuestario No. 1178
52. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $227.50, para usos varios de taller de mantenimiento municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 1179
53. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $158.75, para uso en equipo #170, Según certificación de crédito presupuestario No. 1180
54. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $667.15, para uso en equipo #159, Según certificación de crédito presupuestario No. 1181
55. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $178.56, para uso en equipo #89, Según certificación de crédito presupuestario No. 1182
56. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $56.25, para uso en equipo #140, Según certificación de crédito presupuestario No. 1183
57. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $94.25, para uso en equipo #75, Según certificación de crédito presupuestario No. 1184
58. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $93.16, para uso en equipo #92, Según certificación de crédito presupuestario No. 1185
59. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $154.55, para usos varios de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1186
60. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $315.00, para uso en equipo #150, Según certificación de crédito presupuestario No. 1187
61. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $3,300.00, para uso en equipo #149, Según certificación de crédito presupuestario No. 1188
62. Proceso por compra de productos químicos, por un monto de $29.40, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Altos de San Juan (ADESCOASJU) Colonia Altos de San Juan, Según certificación de crédito presupuestario No. 1189
63. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, por un monto de $180.85, para la unidad de Centro de Aprendizaje Informático Municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 1190
64. Proceso por compra de materiales eléctricos, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, por un monto de $65.00, para mantenimientos de aires acondicionados en la unidad de Clínica Municipal de Tahuilapa, Según certificación de crédito presupuestario No. 1191
65. Proceso por compra de productos químicos, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, por un monto de $125.00, para reparación y mantenimiento de aire acondicionado de la unidad de Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 1192
66. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, por un monto de $56.00, para reparación y mantenimiento de aire acondicionado de la unidad de Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 1193
67. Proceso por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina $303.85, para uso en la unidad de Tesorería, Según certificación de crédito presupuestario No. 1194
68. Proceso por compra de materiales de oficina, por un monto de $31.20, para uso en la unidad de Tesorería, Según certificación de crédito presupuestario No. 1195
69. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $648.75, para empleados y personas visitantes de la Alcaldía Municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 1196
70. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, por un monto de $50.85, para uso en la unidad del Registro del Estado Familiar, Según certificación de crédito presupuestario No. 1197
71. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $234.50, para uso en equipo #77, Según certificación de crédito presupuestario No. 1198
72. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $26.97, para uso en equipo #22, Según certificación de crédito presupuestario No. 1199
73. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $1,696.41, Según certificación de crédito presupuestario No. 1200
74. Proceso por compra de combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $690.67, para uso en equipo #48, Según certificación de crédito presupuestario No. 1201
75. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $38.94, para uso en equipo #161, Según certificación de crédito presupuestario No. 1202
76. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $653.12, para uso en equipo #42, Según certificación de crédito presupuestario No. 1203
77. Proceso por pago de servicio de mano de obra para limpieza de cementerios municipales, 20 personas por 22 dias del 04 al 25 de octubre del 2021, por un monto de $ 5,280.00, según certificación de crétido presupuestario N° 1204.

Comuníquese y certifiquese.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: EROGAR las cantidades siguientes de conformidad a siguiente detalle:

1. EROGAR la cantidad de **TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,937.50)** a favor de Sr. **LUIS UVALDO ARMANDO MENDOZA COLOCHO/TALLER MENDOZA** **V/** Pago por compra de minerales metalicos y productos derivados , bienes de uso y consumo diversos, mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso eq.101, 73, 125, 162, 108, 111, 136, 104, 113, 159, 150, 156, 117, 53 según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-195-196-198-201-202-190-191-194-192-193-199-200-203-204

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 163.65

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 31.25

Códigos Nos.-54302………….……………………............................ $ 3,742.60

Total………………………..……………………......…………...........**$ 3,937.50**

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS CINCO 10/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($205.10)** a favor de **JOSE DAVID PERAZA MAGAÑA/TIENDA DORIS** **V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, minerales metalicos y productos derivados , bienes de uso y consumo diversos, para uso en mercados municipales y plantel municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-153-154

Códigos Nos.-54101………….……………………............................ $ 153.60

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 5.00

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 46.50

Total………………………..……………………......…………...........**$ 205.10**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS DIECISEIS** **67/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,316.67)** a favor de **REPUESTOS MANCIA S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en Eq.159, 102, 89, 117, 71, 163, 72, 37, 163,156, según factura No.-33436-33437-33438-33439-33440-33441-33442-33443-33444-33435 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO CINCO 37/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($105.37)** a favor de **ALMACENES BOU S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos de cuero y caucho, productos quimicos, minerales metalicos y productos derivados , para uso en ADESCO Altos de San Juan, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 005118

Códigos Nos.-54106………….……………………............................ $ 7.48

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 18.48

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 79.41

Total………………………..……………………......…………...........**$ 105.37**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,150.00)** a favor de **SR. RAUL ALFREDO MARTINEZ RIVAS/TALLER ARTICO** **V/** Pago por compra de mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, maquinarias y equipo, para uso en SICA, despacho municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 000092-000091

Códigos Nos.-54301………….……………………............................ $ 25.00

Códigos Nos.-61102………….……………………............................ $ 2,125.00

Total………………………..…………………………........…….........**$ 2,150.00**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL DIEZ 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,010.00)** a favor de **Sr. MANUEL DE JESUS PERAZA CISNEROS/VIDRIERIA CISNEROS V/** Pago por compra de bienes de uso y consumo diversos, mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso eq.123, 162, plantel de maquinaria y equipo, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-000043-000044-000045

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 960.00

Códigos Nos.-54302………….……………………............................ $ 50.00

Total………………………..…………………..………......…….........**$ 1,010.00**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL SETECIENTOS ONCE 95/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,711.95)** a favor de **ALMACENES VIDRI S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de minerales metalicos y productos derivados , bienes de uso y consumo diversos, maquinarias y equipo, para uso limpieza en instalaciones de unidad de ganaderia, eq,150 según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-402216-402214-402175

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 570.00

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 16.95

Códigos Nos.-61102………….……………………............................ $ 1,125.00

Total………………………..……………………................…….........**$ 1,711.95**

1. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO** **13/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($638.13)** a favor de **SERPROMAQ S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.74, 96, 28, según factura No.-000097-000096-000098 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118 herramientas, repuestos y accesorios, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,405.00)** a favor de **SR. JOSE MARIANO FLORES MARTINEZ/FUERZA DIÉSEL** **V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en eq.54, 139 según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 00237-00238

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 2,125.00

Códigos Nos.-54302………….……………………............................ $ 280.00

Total………………………..…………………….……......…….........**$ 2,405.00**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,196.50)** a favor de **ROBERTO CARLOS GARCIA RAMIREZ / DIGITAL SOLUTIONS** **V/** Pago por compra de materiales informaticos, equipos informaticos, para uso en unidad informatica, administracion tributaria, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-02765-02838

Códigos Nos.-54115………….……………………............................ $ 186.00

Códigos Nos.-61104………….……………………............................ $ 1,010.50

Total………………………..……………………......…………….......**$ 1,196.50**

1. EROGAR la cantidad de **TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA 86/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,640.86)** a favor de **AUTO REPUESTOS HERRERA S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos quimicos, herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en eq.137, 161, 32, 02, 121, 102, 109, 121, 53, 44, 135, 109, 102 según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 006313-006314-006312-006315-006300-006302-006303

006304-006305-006306-006307-006308-006310-006311

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 14.50

Códigos Nos.-54118………….…………………….............................. $ 2,471.50

Códigos Nos.-54302………….…………………….............................. $ 1,154.86

Total………………………..……………………......…….....................**$ 3,640.86**

1. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS OCHENTA Y TRES 77/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($783.77)** a favor de Sra. **LILIAN DEL SOCORRO DUARTE BARRIENTOS/FERRETERIA URBINA** **V/** Pago por compra de productos quimicos, minerales metalicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso eq.159, 74, 137,109 según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-28904-28905-28891-28892-28902-28903-28900-28901

28888-28868-28864-28867

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 648.97

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 16.90

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 3.95

Códigos Nos.-54199……….…………………….................................$ 113.95

Total………………………..……………………......……...................**$ 783.77**

1. EROGAR la cantidad de **SETENTA Y DOS 60/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($72.60)** a favor de **DUMOSERVI S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en mtto motosierra, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 11186

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 60.60

Códigos Nos.-54302………….……………………............................ $ 12.00

Total………………………..………………………..…......…….........**$ 72.60**

1. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($749.00)** a favor de **LOS REMOS S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para uso en firma de convenio plan trifinio según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 00786

Códigos Nos.-54101………….……………………............................ $ 610.00

Códigos Nos.-54399………….……………………............................ $ 139.00

Total………………………..……………………......………..….........**$ 749.00**

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE 41/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($369.41)** a favor de **ELECTRO INDUSTRIALES PACIFICO S.A DE C.V.** **V/** Pago por compra de minerales metalicos y productos derivados , materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, para uso en ADESCO la cañada mal paso, estadio municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-03672-03754-03753

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 15.73

Códigos Nos.-54119………….……………………............................ $ 335.52

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 18.16

Total………………………..……………………................…….........**$ 369.41**

1. EROGAR la cantidad de **OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($8,880.50)** a favor de **MERLIN ANTONIO FLORES GARCIA/ MANGUERAS Y CILINDROS V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en eq.46, 91, 137 según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 0017-0016-0015-0014-0013-0012

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 7,149.50

Códigos Nos.-54302………….……………………............................ $ 1,731.00

Total………………………..……………………......…………...........**$ 8,880.50**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO SESENTA Y NUEVE 06/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($169.06)** a favor del **SR. JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ VÁSQUEZ “REPUESTOS EL LEÓN” V/** Pago por compra de 1 barra de arrastre, para uso en equipo #104, según factura No. 648. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **CUARENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($48.00)** a favor de **LUIS GUSTAVO NAJERA VÁSQUEZ “TIENDA AGROPECUARIA EL CHAPARRAL” V/** Pago por compra de productos químicos, para mantenimiento en áreas verdes del parque central de Metapán, gestionado por la unidad de mantenimiento de Bienes Municipales, según factura No. 6614. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54107, del presupuesto municipal vigente.
3. EROGAR la cantidad de **TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,975.00)** a favor de **SURTIMEDIC, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 30 sillas de ruedas, para entregar a diferentes personas de escasos recursos económicos del municipio de Metapán, según factura No. 745. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54199, del presupuesto municipal vigente.
4. EROGAR la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,625.00)** a favor de **GRUPO SOLUCIONES JOMA, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 100 fardos de papel higiénico, para baños públicos ubicados en mercados municipales, según factura No. 000064. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54105, del presupuesto municipal vigente.
5. EROGAR la cantidad de **OCHOCIENTOS CUATRO 39/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($804.39)** a favor de **INVERSIONES EL INDIO, S.A. DE C.V. “LA BODEGA DEL CONSTRUCTOR” V/** Pago por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, para mantenimiento de equipos en la unidad de plantel de maquinaria y equipo y para uso de personal en la unidad de aseo público, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **6971-6614**

Códigos Nos.-54106………….…………………….......................................$ 3.97

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 49.20

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 150.37

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 107.50

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 493.35

**Total………………………..……………………......……............................$ 804.39**

1. EROGAR la cantidad de **CUATRO MIL SETECIENTOS TRECE 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4,713.50)** a favor de **TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de Compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipos #13, 47, 48, 73, 74, 77, 42, 159, 150, 113, 118, 164, 125, 114, 117, 89, 53, 137, 139, según Factura No. 2343-2342-2341-2340-2339-2338-2337-2344-2345-2346-2347-2348-2336-2349-2361-2362-2363-2364-2365-2366-2367-2368 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($569.00)** a favor de **UNICOMER S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de maquinaria y equipo de produccion para apoyo institucional, para uso en servicios generales, según orden No.-173329 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61109, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO 25/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4,544.25)** a favor de **INDUSTRIAS F&F, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipos #75 y 136, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **000026-000023-000025**

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 150.00

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 1,047.60

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 179.55

Códigos Nos.-54302………….…………………….......................................$ 3,167.10

**Total………………………..……………………......……............................$ 4,544.25**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO 88/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,885.88)** a favor de **AUTOREPUESTOS EL LEÓN, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipos #104, 112, 08, 109, 123, 154, 105, 08, 148, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **5031-5020-5027-5029-5030-4961-5037-5023-5028**

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 13.49

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 1,709.98

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 129.95

Códigos Nos.-54302………….…………………….......................................$ 32.46

**Total………………………..……………………......……............................$ 1,885.88**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 ($1,885.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.A favor de **ZOILA CLARA GUADALUPE SOLIS BARRERA “FERRUFINO SOLIS ABOGADOS CONSULTORES”**, V/ en concepto de pago por servicios profesionales de asesoría jurídica asistencia notarial y representación legal, correspondiente al mes de Septiembre del 2021, Según factura N° 0066 Aplicando dicho gasto al código No. 54503 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
2. EROGAR la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,388.00)** a favor de **DAMEZA S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de llantas de diferentes medidas de conformidad a licitación publica 10/2021 “compra de llantas”, para uso en vehiculos municipales, según factura No.-0095 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54109, del presupuesto municipal vigente.
3. Erogar la suma de **NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO 69/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($9,095.69) a favor de ASOCIACIÓN ECOLÓGICA DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA ANA (ASEMUSA)** En concepto de pago por servicios de disposición final de desechos durante el período 01 al 15 de septiembre del dos mil veintiuno por la cantidad de 503.08 toneladas métricas, a un valor de $ 18.08 por tonelada según **factura N° 00318** Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **54602**, de la cuenta del Presupuesto Municipal vigente.
4. EROGAR la cantidad de **UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS 20/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,966.20)** a favor de **HENRI MILTON MORALES UMAÑA “ RADIO LA CAMPIRANA” V/** Pago por servicios de publicidad, durante el mes de Agosto del 2021, según factura No.-000087, Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54305, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **UN MIL SESENTA Y DOS 20/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,062.20)** a favor de **HENRI MILTON MORALES UMAÑA “ RADIO REAL” V/** Pago por servicios de publicidad, durante el mes de Agosto del 2021, según factura No.-0099, Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54305, del presupuesto municipal vigente
6. EROGAR la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($1,633.00)**  A favor de **JOSÉ ATILIO ESCOBAR GÓMEZ** V/ en concepto de pago por servicios profesionales, por servicios técnicos en proyectos de electrificación, correspondiente al mes de Septiembre de 2021, Conforme a factura N° 0004. Aplicando dicho gasto al código No. 54399 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente
7. EROGAR la suma de **DIECISIETE MIL QUINIENTOS CATORCE 81/100 DÓLARES ($17,514.81)** A favor de **GASOLINERA METAPÁN** “**JOSÉ ADÁN SALAZAR”** V/ Pago por la compra de combustible periodo del 10 al 20 de Septiembre de 2021.- Para equipos propiedad de esta Alcaldía. Según facturas números:

**Código N° 54110**

**Facturas N°- 14010-14061-13749-13800-13695-13640-13464**

**13500-13417-13373-13179-13224-13114-13161**

**TOTAL GENERAL…………………………$ 17,514.81**

1. EROGAR la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($2,283.00**) a favor de **GRUPO DALE, S.A. DE C.V**. pago por servicios de asesoría en comunicaciones y relación públicas, durante el mes de Septiembre del 2021, conforme a factura N° 0000244, aplicando dicho gasto al código N° 54399 de la línea 0101 Autorizando a tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

EL Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que el Sr. Luis Gamaliel Martínez Quezada, ostenta el cargo de Operador en el Plantel de Maquinaria y Equipo, y quien labora en la municipalidad desde el día 01 de julio del 2014 y quien interpuso su renuncia voluntaria a partir del día 01 de octubre del 2021;

II.- Que dicho cargo está comprendido dentro de la Carrera Administrativa Municipal, de conformidad a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, decreto legislativo número 1039 de fecha 29 de Abril de 2006 y publicada en el Diario Oficial N° 103 Tomo 371 de fecha seis de junio de 2006.

III.- Que el Concejo Municipal ha considerado otorgarle su tiempo de servicio a través del cálculo prestado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social

**POR TANTO,** en uso de sus facultades administrativas el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**:

1. EROGAR la cantidad total de **TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE 76/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,214.76)** a favor del señor Luis Gamaliel Martínez Quezada,pago en concepto de retiro voluntario y aguinaldo proporcional; de conformidad a cálculo emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social; dicho gasto deberá distribuirse a los códigos presupuestarios con los montos siguientes:

**DETALLE:**

Prestacion por retiro voluntario: $ 2,612.71 51701-0101

Aguinaldo Proporcional: $ 602.05 51103-0101

**Total…………………………………….$ 3,214.76**

1. Cesar del cargo al Sr. Luis Gamaliel Martínez Quezada, quien ostenta el cargo de Operador en el Plantel de Maquinaria y Equipo, por renuncia voluntaria, a partir del día 01 de octubre del 2021.

Dicha erogación se hará del Presupuesto Municipal Vigente, ejercicio 2021. FONDOS PROPIOS.

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

EL Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que la Sra. Claudia Lizet López Orellana, ostenta el cargo de ordenanza en la unidad de mercados y quien labora en la municipalidad desde el día 03 de junio del 2019 y quien interpuso su renuncia voluntaria a partir del día 21 de septiembre del 2021;

II.- Que dicho cargo está comprendido dentro de la Carrera Administrativa Municipal, de conformidad a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, decreto legislativo número 1039 de fecha 29 de Abril de 2006 y publicada en el Diario Oficial N° 103 Tomo 371 de fecha seis de junio de 2006.

III.- Que el Concejo Municipal ha considerado otorgarle su tiempo de servicio a través del cálculo prestado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social

**POR TANTO,** en uso de sus facultades administrativas el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**:

1. EROGAR la cantidad total de **SETECIENTOS VEINTIDÓS 77/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($722.77)** a favor de la Sra. Claudia Lizet López Orellana, pago en concepto de retiro voluntario y aguinaldo proporcional; de conformidad a cálculo emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social; dicho gasto deberá distribuirse a los códigos presupuestarios con los montos siguientes:

**DETALLE:**

Prestacion por retiro voluntario: $ 432.02 51701-0101

Aguinaldo Proporcional: $ 290.75 51103-0101

**Total…………………………………….$ 722.77**

1. Cesar del cargo a la Sra. Claudia Lizet López Orellana, quien ostenta el cargo de ordenanza en la unidad de mercados a partir del día 21 de septiembre del 2021;

Dicha erogación se hará del Presupuesto Municipal Vigente, ejercicio 2021. FONDOS PROPIOS.

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

**CONSIDERANDO:**

I.- Que el presupuesto municipal del ejercicio 2021, fue aprobado por decreto número quince de fecha diecisiete de diciembre del 2020; el cual contiene dentro del área de Gestión 3 Desarrollo Social, la cual contiene una serie de proyectos de arrastre que no fueron finalizados en el ejercicio anterior;

II.- Que, a solicitud del administrador de contrato del proyecto 20023, se hace necesarios realizar el cierre y trasladar los bienes adquiridos a los inventarios y activos fijos institucionales; así como reintegrar los recursos presupuestarios en los objetos específicos del proyecto, para ser reasignados u otros proyectos bajo la misma línea de atención a la emergencia por covid-19 y para la reconstrucción y recuperación económica del municipio;

III.- Que las modificaciones solicitadas no afectan el límite presupuestario, ni las fuentes de financiamientos en su reestructuración y cierre del proyecto.

**POR TANTO,** el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA**:

**1.- APROBAR** el cierre del proyecto 20023 denominado “**PROGRAMA DE SALUD PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE Y PERSONAS DE RIESGO EN SITUACIÓN DE EXPOSICIÓN AL COVID-19, DEL MUNICIPIO DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA**”, de conformidad al siguiente detalle:

1. Autorizar al jefe de la Unidad de Presupuesto a realizar la reprogramación presupuestaria, conforme a detalle siguiente, líneas de trabajo 3501, fuente de financiamiento 1 Fondo General y Fuente de Recurso 109 Fondo General

| **CODIGO** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| --- | --- | --- | --- |
| 51201 | SUELDOS | $1,710.56 |  |
| 51402 | POR REMUNERACIONES EVENTUALES | $154.51 |  |
| 51502 | POR REMUNERACIONES EVENTUALES | $132.49 |  |
| 54105 | PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN | $12.00 |  |
| 54107 | PRODUCTOS QUIMICOS | $15,240.00 |  |
| 54108 | PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES | $186,961.30 |  |
| 54113 | MATERIALES E INSTRUMENTAL DE LABORATORIOS Y USO MÉDICO | $9,000.00 |  |
| 54114 | MATERIALES DE OFICINA | $86.52 |  |
| 54115 | MATERIALES INFORMATICOS | $685.48 |  |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO | $37,855.00 |  |
| 54313 | IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES | $2,011.25 |  |
| 54399 | SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS | $1,000.00 |  |
| 61105 | VEHICULOS DE TRANSPORTE | 478.10 |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS |  | $255,327.21 |
|  | **TOTALES** | **$255,327.21** | **$255,327.21** |

1. Autorizar a la Tesorera Municipal para que solicite al Banco Hipotecario el cierre de la cuenta N° 500006401 denominada “PROGRAMA DE SALUD PARA LA POBLACION VULNERABLE Y PERSONAS DE RIESGO EN SITUACION DE EXPOSICION AL COVID-19. DE MUNICIPIO DE METAPAN. FONDOS ESPECIALES PARA LA ATENCION DE EMERGENCIA”, con un saldo de $255,327.21, y trasladarlos a la cuenta trasladando fondos de la Cuenta Bancaria número 00500006282 “Alcaldía Municipal de Metapán / Atención a la Emergencia COVID-19 y Tormenta Tropical Amanda”

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

**CONSIDERANDO:**

I.- Que la pandemia por el virus COVID-19 continúa poniendo en el riesgo a la población de nuestro municipio, especialmente aquellos que se encuentran en condiciones más vulnerables y propensos a contagios; de esta forma el Gobierno Municipal deben aunar esfuerzos en coordinación con las dependencias del Ministerio de Salud para mitigar su propagación, así como apoyar a la población de escasos recursos económicos en atención y protección a su salud;

II.- Que la municipalidad a planificado realizar medidas preventivas para combatir el flagelo de COVID-19, dentro de las cuales se encontraba el “Programa de Salud para la población vulnerable y personas de riesgo en situación de exposición al COVID-19”, con la utilización de los fondos de préstamo del Gobierno Central para el “Fondo de Emergencia, Recuperación y de Reconstrucción Económica del País, por los efectos de la Pandemia a causa del COVID-19”, declarada por la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud;

III.- Que de conformidad a los articulo 2 y 11 del Decreto 608 de fecha 26 de marzo de 2020 y Publicado en el Diario Oficial N° 63, Tomo 426 del misma fecha, la municipalidad ha recibido de los fondos de préstamos autorizados al Órgano Ejecutivo, para atender la Emergencia, Recuperación y de Reconstrucción Económica del municipio, por los efectos de la Pandemia COVID-19;

POR TANTO en virtud de lo antes expuesto y haciendo uso de las facultades conferidas por la Constitución y el Código Municipal el Concejo Municipal ACUERDA:

1. PRIORIZAR Y APROBAR la carpeta técnica para el Proyecto denominado **“PROGRAMA DE SALUD COMUNITARIA, DIRIGIDO A PERSONAS EN RIESGO POR EXPOSICIÓN AL COVID-19, DEL MUNICIPIO DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”**, por un monto de **CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS 93/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA” ($57,222.93)**, el cual tendrá como objetivo principal el de acercar los servicios básicos de salud a las comunidades a través de unidades móviles de salud comunitaria. Asignarle como código de referencia al proyecto el número **2110901**; se nombra como administrador de contrato a la Lic. Ceily del Carmen López de Rivera,
2. AUTORIZAR a la Jefe Presupuesto a realizar la Reprogramación Presupuestaria asignando los **CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS 93/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA” ($57,222.93)** a los diversos Objeto Especifico del Gasto, dentro del Área de Gestión 3, Unidad Presupuestaria 35 y Línea de Trabajo 3501 ATENCIÓN A LA SALUD, con la fuente de financiamiento 1 y fuente de recursos 109, de conformidad a los lineamientos que emita para tal objeto el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, reduciéndolo dicho monto del CEP en el código N° 61699, Conforme a detalle siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| Número del Proyecto: | 2110901 |
| Nombre del Proyecto: | PROGRAMA DE SALUD COMUNITARIA, DIRIGIDO A PERSONAS EN RIESGO POR EXPOSICIÓN AL COVID-19, DEL MUNICIPIO DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA |
| Área de Gestión: | 3 DESARROLLO SOCIAL |
| Línea de Trabajo: | 3501 ATENCIÓN A LA SALUD |
| Fuente de Financiamiento: | 1 FONDO GENERAL |
| Sub-Fuente de Financiamiento: | 109 FONDO GENERAL |
| Tipo: | ADMINISTRACION |
| Naturaleza: | DESARROLLO SOCIAL |
| Fase: | EJECUCIÓN |
| Fecha de Inicio: | 1 DE OCTUBRE DEL 2021 |
| Clasificación de Gastos | PROYECTOS Y PROGRAMAS DE SALUD PUBLICA |

Cifras Presupuestarias a reprogramar:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **COD** | **CUENTA** | **Expresión Pres.** | | | | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| **AG** | **LT** | **FF** | **FR** |
| **CUENTAS PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS QUE SE AFECTAN:** | |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **61** | **GASTOS FINANCIEROS Y OTROS** |  |  |  |  |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |  |  |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS | 3 | 3501 | 1 | 109 | $57,222.93 |  |
| **CUENTAS PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS QUE SE CREAN:** | |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |  |  |  |  |
| **512** | **REMUNERACIONES EVENTUALES** |  |  |  |  |  |  |
| 51201 | SUELDOS | 3 | 3501 | 1 | 109 |  | $11,700.00 |
| **514** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. PÚBLICAS** |  |  |  |  |  |  |
| 51402 | POR REMUNERACIONES EVENTUALES | 3 | 3501 | 1 | 109 |  | $994.50 |
| **515** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. PRIVADAS** |  |  |  |  |  |  |
| 51502 | POR REMUNERACIONES EVENTUALES | 3 | 3501 | 1 | 109 |  | $906.75 |
| **54** | **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |  |  |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |  |  |  |  |
| 54105 | PRODUCTOS PAPEL Y CARTON | 3 | 3501 | 1 | 109 |  | $300.00 |
| 54108 | PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES | 3 | 3501 | 1 | 109 |  | $38,506.00 |
| 54110 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 3 | 3501 | 1 | 109 |  | $1,800.00 |
| 54113 | MATERIALES E INSTRUMENTAL DE LABORATORIOS Y USO MÉDICO | 3 | 3501 | 1 | 109 |  | $450.00 |
| 54114 | MATERIALES DE OFICINA | 3 | 3501 | 1 | 109 |  | $49.00 |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO | 3 | 3501 | 1 | 109 |  | $1,116.68 |
| **55** | **GASTOS FINANCIEROS Y OTROS** |  |  |  |  |  |  |
| **556** | **SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS** |  |  |  |  |  |  |
| 55603 | COMISIÓN Y GASTOS BANCARIOS | 3 | 3501 | 1 | 109 |  | $50.00 |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |  |  |  |  |
| **611** | **BIENES MUEBLES** |  |  |  |  |  |  |
| 61103 | EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO | 3 | 3501 | 1 | 109 |  | $1,350.00 |
|  | **TOTALES** |  |  |  |  | **$57,222.93** | **$57,222.93** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |

1. AUTORIZAR a la Tesorería Municipal para la creación de la CUENTA BANCARIA denominada “ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN / PROGRAMA DE SALUD COMUNITARIA, DIRIGIDO A PERSONAS EN RIESGO POR EXPOSICIÓN AL COVID-19” para el manejo de los fondos del Proyecto nombrado como “PROGRAMA DE SALUD COMUNITARIA, DIRIGIDO A PERSONAS EN RIESGO POR EXPOSICIÓN AL COVID-19, DEL MUNICIPIO DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”, trasladando fondos de la Cuenta Bancaria número 00500006282 “Alcaldía Municipal de Metapán / Atención a la Emergencia COVID-19 y Tormenta Tropical Amanda” por un monto de **CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS 93/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA” ($57,222.93)**; Nómbrese como refrendarios a los señores Denis Edgardo Pacheco Martínez, Primer Regidor Propietario, Neftali Rosales Peraza, Tercer Regidor Propietario, como REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la Tesorera Municipal Sra. Delmy Marilin Murillos Jerónimo, siendo indispensable la firma del Sr. Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal y de la tesorera Delmy Marilin Murillos Jerónimo y los restantes indistintamente firmen los cheques, los cuales constaran de tres firmas. Comuníquese al BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, para la apertura de la cuenta en mención.

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que se avecina la época navideña, una celebración muy importante en todo el mundo, y en la cual nuestro parque central, palacio municipal, se caracteriza por ser muy colorido y lleno de luces navideñas,

II.- Que se tiene como objetivo de realizar la decoración navideña en área publicas del casco urbano, plantel municipal y área administrativa;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Girar instrucciones a la Lic. Ceily del Carmen López de Rivera, GERENTE ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO SOCIAL, para que se encargue de realizar la carpeta del proyecto de “Celebración y decoración una nueva navidad 2021, Municipio de Metapán, Departamento de Santa Ana”

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

CONSIDERANDO:

I.- Que el Código Municipal en su Art. 4, numeral 25, en lo relativo a las competencias del municipio se encuentra la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos, que beneficien al municipio;

II.- Que las comunidades demandan el mejoramiento de los servicios básicos que el Código Municipal faculta a los municipios brindar como entidad pública encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente;

III.- Que en ese sentido la municipalidad está ordenada a ejecutar proyectos en beneficio del desarrollo económico y social de las diversas comunidades que integran la zona urbana y rural del municipio;

IV.- Que luego de identificar las necesidades de la población, es necesario solventar aquellas que por su naturaleza son apremiantes y resuelven los requerimientos planteados por los vecinos o perspectiva de los miembros del concejo;

POR TANTO El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, por unanimidad ACUERDA:

1. PRIORIZAR la ejecución de los proyectos que se enuncian a continuación:

-Mejoramiento de calle principal Cantón El Brujo, Municipio de Metapán.

-Restauración de estructura en Hacienda San Francisco, para la construcción de museo.

1. Girar instrucciones a la Unidad de Ingeniería y Arquitectura para que elabore las carpetas técnicas

COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al artículo 4 del Código Municipal, les compete a los municipios la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local,

II.- Que el Concejo Municipal orienta los recursos financieros en beneficio de la población, en la creación y ejecución en proyecto y programas para el desarrollo económico y social;

III.- Que la municipalidad adquirió un camión perforador de pozos, y para poder realizar un pozo se vuelve necesario realizarlo a través de la ejecución de una carpeta la cual incluye, materiales, mano de obra, equipamiento de bombeo e instalación, entre otros;

IV- Que es necesario la perforación de pozo y equipamiento electromecanico en Caserío El Cuje, para abastecimiento de agua por lo que este concejo ha priorizado la ejecución de la perforación de pozo, para obtener el recurso suficiente para abastecer de agua a la comunidad;

**POR TANTO,** El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere por unanimidad **ACUERDA:**

1. Ejecutar el proyecto **PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO 250M Y EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO, EN CASERÍO EL CUJE, CANTÓN TAHUILAPA.** Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD. El supervisor encargado para el proyecto antes relacionado será la Ing. Irma Leticia Magaña Portillo; el formulador de la Carpeta Técnica es la arquitecta Wendy Yamileth Ortíz, quien será el responsable de elaborar las Órdenes de Cambio y Obras Adicionales que fueren necesarias para la correcta ejecución del mismo;
2. Erogar la suma **OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($84,141.00)** Para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del proyecto **PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO 250M Y EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO, EN CASERÍO EL CUJE, CANTÓN TAHUILAPA.**  Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD Código N° 211204 el administrador de contrato y/o orden de compra será el Sr. Benjamín Edgardo Flores Lemus
3. Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal Metapán la apertura de la cuenta corriente a la vista a favor de esta Alcaldía, por la suma de **OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($84,141.00)** para sufragar los gastos que ocasionara la realización del proyecto **PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO 250M Y EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO, EN CASERÍO EL CUJE, CANTÓN TAHUILAPA.**
4. Asignar el nombre a la cuenta bancaria **ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPÁN/ PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO 250M Y EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO, EN CASERÍO EL CUJE, CANTÓN TAHUILAPA.**
5. Nómbrese como refrendarios a los señores Denis Edgardo Pacheco Martínez, Primer Regidor Propietario, Neftali Rosales Peraza, Tercer Regidor Propietario, como REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la Tesorera Municipal Sra. Delmy Marilin Murillos Jerónimo, siendo indispensable la firma del Sr. Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal y de la tesorera Delmy Marilin Murillos Jerónimo y los restantes indistintamente firmen los cheques, los cuales constaran de tres firmas. Comuníquese al **BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR,** para la apertura de la cuenta en mención. Autorizando En este mismo acto a la Sra. Delmy Marilin Murillos para que emita cheque de la cuenta 00500006746  **FODES 75% FR 120 LIBRE DISPONIBILIDAD** **del Banco Hipotecario,** por la suma de **OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($84,141.00)** para apertura la cuenta del proyecto **PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO 250M Y EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO, EN CASERÍO EL CUJE, CANTÓN TAHUILAPA.**
6. Autorizase a la jefatura de Presupuesto a realizar la siguiente Reprogramación Presupuestaria:

|  |  |
| --- | --- |
| Número del Proyecto: | 211204 |
| Nombre del Proyecto: | PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO 250M Y EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO, EN CASERÍO EL CUJE, CANTÓN TAHUILAPA. |
| Área de Gestión: | 3 DESARROLLO SOCIAL |
| Línea de Trabajo: | 0309 INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL |
| Fuente de Financiamiento: | 1 FONDO GENERAL – FODES |
| Sub-Fuente de Financiamiento: | 120- LIBRE DISPONIBILIDAD |
| Tipo: | ADMINISTRACION |
| Naturaleza: | DESARROLLO SOCIAL |
| Fase: | EJECUCIÓN |
| Fecha de Inicio: | 25 DE OCTUBRE DEL 2021 |
| Clasificacion de Gastos | PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS |

Cifras Presupuestarias a reprogramar:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **COD** | **CUENTA** | **Expresión Pres.** | | | | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| **AG** | **LT** | **FF** | **FR** |
| **CUENTAS PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS QUE SE AFECTAN:** | |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIOS** |  |  |  |  |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |  |  |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS | 3 | 0309 | 1 | 120 | $84,141.00 |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **CUENTAS PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS QUE SE CREAN:** | |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |  |  |  |  |
| **512** | **REMUNERACIONES EVENTUALES** |  |  |  |  |  |  |
| 51201 | SUELDOS | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 14,130.00 |
| **514** | **CONTRIB. PATRONALES A INSTITUC. DE SEGURIDAD SOCIAL PÚB.** | |  |  |  |  |  |
| 51402 | POR REMUNERACIONES EVENTUALES | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 1,201.05 |
| **515** | **CONTRIB. PATRONALES A INSTITUC. DE SEGURIDAD SOCIAL PRIV.** | |  |  |  |  |  |
| 51502 | POR REMUNERACIONES EVENTUALES | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 1,095.08 |
| **54** | **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |  |  |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |  |  |  |  |
| 54106 | PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 17,466.60 |
| 54107 | PRODUCTOS QUIMICOS | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 1,819.00 |
| 54110 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 1,490.00 |
| 54111 | MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 5,141.28 |
| 54112 | MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 7,921.96 |
| 54118 | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 1,904.69 |
| 54119 | MATERIALES ELECTRICOS | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 5,032.00 |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 5,699.34 |
| **543** | **SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS** |  |  |  |  |  |  |
| 54316 | ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 1,050.00 |
| 54399 | SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 8,725.00 |
| **543** | **CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES** |  |  |  |  |  |  |
| 54599 | CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIVERSAS | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 2,630.00 |
| **55** | **GASTOS FINANCIEROS Y OTROS** |  |  |  |  |  |  |
| **556** | **SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS** |  |  |  |  |  |  |
| 55603 | COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $100.00 |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |  |  |  |  |
| **611** | **BIENES MUEBLES** |  |  |  |  |  |  |
| 61102 | MAQUINARIAS Y EQUIPOS | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 8,735.00 |
|  | **TOTALES** |  |  |  |  | **$84,141.00** | **$84,141.00** |

COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al artículo 4 del Código Municipal, les compete a los municipios la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local,

II.- Que el Concejo Municipal orienta los recursos financieros en beneficio de la población, en la creación y ejecución en proyecto y programas para el desarrollo económico y social;

III.- Que es necesario realizar la apertura del proyecto “Introducción de energía eléctrica en sector iglesia caserío Las Conchas, Cantón Tecomapa, Municipio de Metapán”

IV- Que la municipalidad cuenta con los recursos suficientes para la ejecución del proyecto:

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, por UNANIMIDAD ACUERDA:

1. Ejecutar el proyecto **INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN SECTOR IGLESIA CASERÍO LAS CONCHAS, CANTÓN TECOMAPA.** Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD. El supervisor encargado para el proyecto antes relacionado será el Técnico José Rodolfo Torres Verganza; el Ing. José Atilio Escobar Gómez, el formulador de la Carpeta quien será el responsable de elaborar las Órdenes de Cambio y Obras Adicionales que fueren necesarias para la correcta ejecución del mismo;
2. Erogar la suma **VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 46/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($24,389.46)** Para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del proyecto **INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN SECTOR IGLESIA CASERÍO LAS CONCHAS, CANTÓN TECOMAPA.** Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD Código N° 211205 el administrador de contrato y/o orden de compra será el Ing. Francis Antonio Figueroa Martínez.
3. Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal Metapán la apertura de la cuenta corriente a la vista a favor de esta Alcaldía, por la suma de **VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 46/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($24,389.46)** para sufragar los gastos que ocasionara la realización del proyecto **INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN SECTOR IGLESIA CASERÍO LAS CONCHAS, CANTÓN TECOMAPA.**
4. Asignar el nombre a la cuenta bancaria **ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPÁN/ INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN SECTOR IGLESIA CASERÍO LAS CONCHAS, CANTÓN TECOMAPA.**
5. Nómbrese como refrendarios a los señores Denis Edgardo Pacheco Martínez, Primer Regidor Propietario, Neftali Rosales Peraza, Tercer Regidor Propietario, como REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la Tesorera Municipal Sra. Delmy Marilin Murillos Jerónimo, siendo indispensable la firma del Sr. Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal y de la tesorera Delmy Marilin Murillos Jerónimo y los restantes indistintamente firmen los cheques, los cuales constaran de tres firmas. Comuníquese al **BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR,** para la apertura de la cuenta en mención. Autorizando En este mismo acto a la Sra. Delmy Marilin Murillos para que emita cheque de la cuenta 00500006746  **FODES 75% FR 120 LIBRE DISPONIBILIDAD** **del Banco Hipotecario,** por la suma de **VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 46/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($24,389.46)** para apertura la cuenta del proyecto **INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN SECTOR IGLESIA CASERÍO LAS CONCHAS, CANTÓN TECOMAPA.**
6. Autorizase a la jefatura de Presupuesto a realizar la siguiente Reprogramación Presupuestaria:

|  |  |
| --- | --- |
| Número del Proyecto: | 211205 |
| Nombre del Proyecto: | INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN SECTOR IGLESIA CASERÍO LAS CONCHAS, CANTÓN TECOMAPA. |
| Área de Gestión: | 3 DESARROLLO SOCIAL |
| Línea de Trabajo: | 0309 INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL |
| Fuente de Financiamiento: | 1 FONDO GENERAL – FODES |
| Sub-Fuente de Financiamiento: | 120- LIBRE DISPONIBILIDAD |
| Tipo: | ADMINISTRACION |
| Naturaleza: | DESARROLLO SOCIAL |
| Fase: | EJECUCIÓN |
| Fecha de Inicio: | 25 DE OCTUBRE DEL 2021 |
| Clasificacion de Gastos | PROYECTOS DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y COMUNICACIONES |

Cifras Presupuestarias a reprogramar:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **COD** | **CUENTA** | **Expresión Pres.** | | | | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| **AG** | **LT** | **FF** | **FR** |
| **CUENTAS PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS QUE SE AFECTAN:** | |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIOS** |  |  |  |  |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |  |  |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS | 3 | 0309 | 1 | 120 | $24,389.46 |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **CUENTAS PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS QUE SE CREAN:** | |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |  |  |  |  |
| **512** | **REMUNERACIONES EVENTUALES** |  |  |  |  |  |  |
| 51201 | SUELDOS | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 4,320.00 |
| **514** | **CONTRIB. PATRONALES A INSTITUC. DE SEGURIDAD SOCIAL PÚB.** | |  |  |  |  |  |
| 51402 | POR REMUNERACIONES EVENTUALES | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 367.20 |
| **515** | **CONTRIB. PATRONALES A INSTITUC. DE SEGURIDAD SOCIAL PRIV.** | |  |  |  |  |  |
| 51502 | POR REMUNERACIONES EVENTUALES | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 334.80 |
| **54** | **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |  |  |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |  |  |  |  |
| 54111 | MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 2,546.90 |
| 54112 | MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 6,003.60 |
| 54119 | MATERIALES ELECTRICOS | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 6,182.26 |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 1,134.70 |
| **543** | **SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS** |  |  |  |  |  |  |
| 54304 | TRANSPORTES, FLETES Y ALMACENAMIENTOS | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 950.00 |
| 54399 | SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 2,500.00 |
| **55** | **GASTOS FINANCIEROS Y OTROS** |  |  |  |  |  |  |
| **556** | **SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS** |  |  |  |  |  |  |
| 55603 | COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 50.00 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | **TOTALES** |  |  |  |  | **$24,389.46** | **$24,389.46** |

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucionales, realizó el proceso de libre gestión para la compra “ libras de clavos, libras de alambre de amarre, tubo galvanizado, tornillos autoroscantes de diversas medidas, angulos entre otros para uso dentro del proyecto “**CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN”** , según publicación 20210232

II.- Que se genero libre competencia, posteriormente a la convocatoria en COMPRASAL, de las cuales se tienen las ofertas siguientes: Raúl Cardona Heredia (El Buen Precio), Almaneces Bou S.A. de C.V., Inversiones El Indio, S.A. de C.V. y Almacenes Vidri, S.A. de C.V.

III.- Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, después de realizar el análisis y evaluación de las propuestas recomienda adjudicar parcialmente a Raúl Cardona Heredia (El Buen Precio), Almaneces Bou S.A. de C.V., Inversiones El Indio, S.A. de C.V.

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:

1. ADJUDICAR de forma parcial la libre gestión la compra “ libras de clavos, libras de alambre de amarre, tubo galvanizado, tornillos autoroscantes de diversas medidas, angulos entre otros para uso dentro del proyecto “**CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN”** , según publicación 20210232, a las empresas RAUL CARDONA HEREDIA ( EL BUEN PRECIO) por el monto de $ 2,188.46, ALMACENES BOU, S.A. DE C.V. por el monto de $ 40,249.22, INVERSIONES EL INDIO, S.A. DE C.V. por el monto de $ 4,413.22.
2. Autorizar al Sr. Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal para que en nombre y representación del Municipio firme contrato con las empresas citadas en el literal anterior.
3. Nombrar como administror de contrato al **Sr.** **Carlos Andres Peña Hernandez.**

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucionales, realizó el proceso de libre gestión para “ la compra de arena, grava y piedra” para uso dentro del proyecto “**CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN”** , según publicación 20210232

II.- Que se genero libre competencia, posteriormente a la convocatoria en COMPRASAL, de las cuales se tienen las ofertas siguientes: Samuel de Dios Rodriguez Valle (Transportes Samuel de Dios), y Hernan Salazar ( Transporte Salazar)

III.- Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, después de realizar el análisis y evaluación de las propuestas recomienda adjudicar parcialmente a Samuel de Dios Rodriguez Valle (Transportes Samuel de Dios), y Hernan Salazar ( Transporte Salazar). Tomando en cuenta que: son empresas que cuenta con el precio competitivo, según el giro esta autorizado para ofrecer el tipo de servicio, son de calidad requerida según especialista en la materia, son empresas con trayectoria nacional, se especifica que los precios podrían variar según costos de mercado.

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:

1. ADJUDICAR de forma parcial la libre gestión la compra de arena, grava y piedra para uso dentro del proyecto “**CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN”** , según publicación 20210232 a los señores Samuel de Dios Rodriguez Valle (Transportes Samuel de Dios) el monto de $2,353.80 y Hernan Salazar ( Transporte Salazar), el monto de $ 16,447.15.
2. Autorizar al Sr. Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal para que en nombre y representación del Municipio firme contrato con los señores citadas en el literal anterior.
3. Nombrar como administror de contrato al **Sr.** **Carlos Andres Peña Hernandez.**

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucionales, realizó el proceso de libre gestión para la compra de hierro, para uso dentro del proyecto “**CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN”** , según publicación 20210232

II.- Que se genero libre competencia, posteriormente a la convocatoria en COMPRASAL, de las cuales se tienen las ofertas siguientes: RAÚL CARDONA HEREDIA ( EL BUEN PRECIO), ALMACENES BOU, S.A. DE C.V., INVERSIONES EL INDIO, S.A. DE C.V. Y ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.

III.- Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, después de realizar el análisis y evaluación de las propuestas recomienda adjudicar parcialmente a RAÚL CARDONA HEREDIA ( EL BUEN PRECIO), ALMACENES BOU, S.A. DE C.V. Tomando en cuenta que: son empresas que cuenta con el precio competitivo, según el giro esta autorizado para ofrecer el tipo de servicio, son de calidad requerida según especialista en la materia, son empresas con trayectoria nacional, se especifica que los precios podrían variar según costos de mercado.

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:

1. ADJUDICAR de forma parcial la libre gestión la compra de hierro para uso dentro del proyecto “**CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN”** , según publicación 20210232 a las empresas RAÚL CARDONA HEREDIA ( EL BUEN PRECIO), por el monto de $ 20,646.00 ALMACENES BOU, S.A. DE C.V. por el monto de $1,779.47.
2. Autorizar al Sr. Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal para que en nombre y representación del Municipio firme contrato con las empresas citadas en el literal anterior.
3. Nombrar como administror de contrato al **Sr.** **Carlos Andres Peña Hernandez.**

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucionales, realizó el proceso de libre gestión para la compra de lámina para uso dentro del proyecto “**CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN”** , según publicación 20210232

II.- Que se genero libre competencia, posteriormente a la convocatoria en COMPRASAL, de las cuales se tienen las ofertas siguientes: RAÚL CARDONA HEREDIA ( EL BUEN PRECIO), ALMACENES BOU, S.A. DE C.V., INVERSIONES EL INDIO, S.A. DE C.V. Y ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.

III.- Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, después de realizar el análisis y evaluación de las propuestas recomienda adjudicar parcialmente a ALMACENES BOU, S.A. DE C.V., INVERSIONES EL INDIO, S.A. DE C.V. Y ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V. Tomando en cuenta que: son empresas que cuenta con el precio competitivo, según el giro esta autorizado para ofrecer el tipo de servicio, son de calidad requerida según especialista en la materia, son empresas con trayectoria nacional, se especifica que los precios podrían variar según costos de mercado.

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:

1. ADJUDICAR de forma parcial la libre gestión la compra de lamina para uso dentro del proyecto “**CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN”** , según publicación 20210232 a las empresas ALMACENES BOU, S.A. DE C.V.por el monto de $7,747.11, INVERSIONES EL INDIO, S.A. DE C.V. por el monto de $34,813.92 Y ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V por el monto de $1,668.42.
2. Autorizar al Sr. Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal para que en nombre y representación del Municipio firme contrato con las empresas citadas en el literal anterior.
3. Nombrar como administror de contrato al **Sr.** **Carlos Andres Peña Hernandez.**

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucionales, realizó el proceso de libre gestión para la compra de material eléctrico para uso en PLANTA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE METAPÁN, CÓDIGO N° 17006, según publicación N° 20210225

II.- Que se genero libre competencia, posteriormente a la convocatoria en COMPRASAL, de las cuales se tienen las ofertas siguientes: GRUPO MEW, S.A. DE C.V., ELECTRO INDUSTRIALES PACIFICO, S.A. DE C.V. Y SINTERZA, S.A. DE C.V.

III.- Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, después de realizar el análisis y evaluación de las propuestas recomienda adjudicar parcialmente a GRUPO MEW, S.A. DE C.V., ELECTRO INDUSTRIALES PACIFICO, S.A. DE C.V. por ser empresas que cuentan con precio competitivo, según el giro están autorizadas para ofrecer el tipo de servicio, es de calidad requerida, empresas con trayectoria nacional.

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:

1. ADJUDICAR de forma parcial la libre gestión la compra de material eléctrico para uso en PLANTA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE METAPÁN, CÓDIGO N° 17006, a las empresas GRUPO MEW, S.A. DE C.V. por el monto de $ 13,320.70, ELECTRO INDUSTRIALES PACIFICO, S.A. DE C.V por el monto de $ 26,855.26.
2. Autorizar al Sr. Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal para que en nombre y representación del Municipio firme contrato con las empresas citadas en el literal anterior.
3. Nombrar como administrador de contrato al Ing. Carlos Amilcar Flores Chavarria.

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:**

CONSIDERANDO:

I.- Que la municipalidad ha suscrito convenio con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local para ejecutar el proyecto de “Prevención de la violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipios priorizados por el Plan El Salvador Seguro”;

II.- Que para continuar con el proyecto es necesario realizar una transferencia de fondos de la cuenta de ahorro a la cuenta corriente específica del proyecto antes relacionado, para contar con las disponibilidades financieras necesarias;

III.- Que el FISDL ha transferido fondos de la Cooperación Internacional a la municipalidad para la contratación de promotores y adquisiciones de bienes y consultorías, estudios e investigaciones diversas, a la cuenta de ahorro número 01500055312 denominada “METAPAN / AACID-PREVENC. VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017 / FORTALECIMIENTO”;

POR TANTO, en uso de las facultades que el código Municipal les confiere, el Concejo Municipal **ACUERDA**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($1,200.00)** a favor de María Elena Polanco de Calderón, en concepto de pago por servicios enmarcados en el proyecto de violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipios priorizados por el plan El Salvador seguro, correspondiente al período comprendido 26 de julio al 25 de agosto del 2021. Dicho gasto deberá aplicarse al código N° 51901 de la línea 0307.
2. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($660.00)** a favor de Josseline Carolina Monterroza, en concepto de pago por servicios enmarcados en el proyecto de violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipios priorizados por el plan El Salvador seguro, correspondiente al período comprendido del 26 de julio al 25 de agosto del 2021. Dicho gasto deberá aplicarse al código N° 51901 de la línea 0307.
3. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($450.00)** a favor de la Srita. Ana Iris Matamoros Ramos, en concepto de pago por servicios enmarcados en el proyecto de violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipios priorizados por el plan El Salvador seguro, correspondiente al período comprendido del 02 de agosto al 01 de septiembre del 2021. Dicho gasto deberá aplicarse al código N° 51901 de la línea 0307.
4. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($450.00)** a favor del Sr. Daniel Arelzo Orozco Mejía, en concepto de pago por servicios enmarcados en el proyecto de violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipios priorizados por el plan El Salvador seguro, correspondiente al período comprendido del del 02 de agosto al 01 de septiembre del 2021. Dicho gasto deberá aplicarse al código N° 51901 de la línea 0307.
5. Autorizar a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta Corriente N° 00500005600 de Nombre “METAPAN/AACID-PREVEN.VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017/Mejoramiento de Vida/AT”

**COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

I.- Que el Código Municipal, en su artículo 4 numeral 16 establece dentro de sus competencias “La promoción y financiamiento para la construcción o reparación de viviendas de interés social de los habitantes del municipio, siempre y cuando la municipalidad tenga la capacidad financiera para su realización y que la misma documente los escases de recursos y grave necesidad de los habitantes beneficiados con la adquisición o reparación de la vivienda según corresponda”.

II.- Que por acuerdo número veintiocho del acta número dieciocho de fecha dos de septiembre del 2021 se aprobó el proyecto CONSTRUCCIÓNY MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN.

III.- Que una de las funciones de la Comisión del Concejo es identificar y seleccionar a los beneficiarios, en coordinación con la persona encargada de oficina de Vivienda Social, debiendo el Concejo aprobar el listado de personas de escasos recursos, con su correspondiente estudio socioeconómico, así como el cumplimiento del marco regulatorio del mismo.

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal de Metapán, ACUERDA:

1. Aprobar la lista de beneficiarios para el programa de “CONSTRUCCIÓNY MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN.” CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2021, conforme a detalle siguiente:

**LISTADO BENEFICIADO/AS REPARACION Y HECHURA DE TECHO, PISO DE CONCRETO, 1 PUERTA Y 1 VENTANA, MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2021**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre: | Lugar: | DUI: | NIT: |
| Imelda Magaña de Rivas | Cas. Buenos Aires, Cantón San Antonio La Junta | XXXXXXXXXX | XXXXXXXXXXXXXXXXX |
| Juan José Martínez | Cas. San Cristóbal, Cantón El Capulín | XXXXXXXXX | XXXXXXXXXXXXXXXXX |
| Verónica Guadalupe Hernández | Cas. El Sitio, Cantón Las Piedras | XXXXXXXXXX | XXXXXXXXXXXXXXXXX |
| Joaquina Duarte | Cas. Chimalapa, Cantón El Panal | XXXXXXXXX | XXXXXXXXXXXXXXXXX |
| Vilma Yanira Guzmán de Acosta | Hacienda San Francisco | XXXXXXXXXX | XXXXXXXXXXXXXXXXX |
| Rosa Yamileth Magaña | Cas. San Francisco, Cantón Las Piedras | XXXXXXXXXX | XXXXXXXXXXXXXXXXX |
| Josué Amílcar Galdámez Flamenco | Cas. El Ronco, Hacienda Santa Fé, Tecomapa | XXXXXXXXXX | XXXXXXXXXXXXXXXXX |
| María Ester Polanco Vda. de García | Cantón El Panal | XXXXXXXXXX | XXXXXXXXXXXXXXXXX |

**LISTADO BENEFICIADO/AS CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PROTOTIPO: MES DE OCTUBRE DE 2021**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre: | Lugar: | DUI: | NIT: |
| Dinora Lisbeth Aldana de Martínez | Casas de Teja, San José Ingenio | XXXXXXXXXX | XXXXXXXXXXXXXXXXX |
| Aureliano Alfonso Recinos Ceballos | Cas. San Diego, Las Piedras, Lot. Diego José | XXXXXXXXXX | XXXXXXXXXXXXXXXXX |
| Yesenia Marilyn Acevedo Leureano | Cas. El Sitio, Santa Barbara, El Panal | XXXXXXXXXX | XXXXXXXXXXXXXXXXX |
| Clelia Marilu Cabrera de Careño | Tahuilapa | XXXXXXXXXX | XXXXXXXXXXXXXXXXX |
| Judith Patricia Gutiérrez Morales | Col. Nueva San Luis; Metapán | XXXXXXXXXX | XXXXXXXXXXXXXXXXX |
| Gladis Barrientos de Hernández | Cas. Valle nuevo, Las Piedras | XXXXXXXXXX | XXXXXXXXXXXXXXXXX |
| Reyna Beatriz Guerra Nolasco | Cas. El Amatal, Cantón San Jerónimo | XXXXXXXXXX | XXXXXXXXXXXXXXXXX |
| Julio Cesar Linares Pérez | Cas. Ostua, Cantón San Jerónimo | XXXXXXXXXX | XXXXXXXXXXXXXXXXX |
| Andrea Ruiz Ruiz | Cas. El Amatal, Cantón San Jerónimo | XXXXXXXXXX | XXXXXXXXXXXXXXXXX |
| Ana Ruth Rosales Mazariego | Col. Guadalupe | XXXXXXXXXX | XXXXXXXXXXXXXXXXX |

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

I.- Que el Código Municipal en su Art. 4, numeral 25, en lo relativo a las competencias del municipio se encuentra la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos, que beneficien al municipio;

II.- Que las comunidades demandan el mejoramiento de los servicios básicos que el Código Municipal faculta a los municipios brindar como entidad pública encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente;

III.- Que en ese sentido la municipalidad está ordenada a ejecutar proyectos en beneficio del desarrollo económico y social de las diversas comunidades que integran la zona urbana y rural del municipio;

IV.- Que luego de identificar las necesidades de la población, es necesario solventar aquellas que por su naturaleza son apremiantes y resuelven los requerimientos planteados por los vecinos o perspectiva de los miembros del concejo;

V.- Que, en el municipio de Metapán, en alumbrado y las instalaciones eléctricas son los servicios prioritarios para las comunidades, ya que les permite realizar actividades de origen cultural, social, religioso, deportivo entre otros, además debido a los índices delincuenciales que afronta el país resulta fundamental el tener iluminadas las calles, avenidas y espacios públicos, reduciendo así la posibilidad de asaltos o riesgos de naturaleza similar;

VI.- Que es necesario establecer el listado de beneficiarios del proyecto **INSTALACION ELECTRICA DOMICILIAR EN BAJA TENSION (BT) PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN EL MUNICIPIO DE METAPÁN,**

POR TANTO, en uso de las facultades establecidas en el Código Municipal, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA:

1. Aprobar la lista de beneficiarios para proyecto **INSTALACION ELECTRICA DOMICILIAR EN BAJA TENSION (BT) PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN EL MUNICIPIO DE METAPÁN,** CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2021, conforme a detalle siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nº | NOMBRE | DUI | DIRECCION |
| 1 | Dinora Lisseth Figueroa Monterola | XXXXXXXXXX | Ctón. Montenegro, Cas. Montenegro |
| 2 | Olinda Yamileth Alfaro Lopez | XXXXXXXXXX | Ctón. Belen Güijat, Cas. Hacienda San Francisco |
| 3 | Juan Antonio Acosta Mendez | XXXXXXXXXX | Ctón. Belen Güijat, Cas. Hacienda San Francisco |
| 4 | Roxana Maricela Vargas de Acosta | XXXXXXXXXX | Ctón. Belen Güijat, Cas. Hacienda San Francisco |
| 5 | Ana Magarita Marroquin Rivas | XXXXXXXXXX | Ctón. Belen Güijat, Cas. Hacienda San Francisco |
| 6 | Erika Marisol Hernandez Aguilar | XXXXXXXXXX | Ctón. Belen Güijat, Cas. El Llano |
| 7 | Julissa Esmeralda Aguilar Aguilar | XXXXXXXXXX | Ctón. Belen Güijat, Cas. El Llano |
| 8 | Yesenia Esperanza Garcia Galdamez | XXXXXXXXXX | Ctón. Belen Güijat, Cas. El Llano San Marcos |
| 9 | Maria Luisa Galdamez Hernandez | XXXXXXXXXX | Ctón. Belen Güijat, Cas. El Llano San Marcos |
| 10 | Blanca Noemi Galdamez Hernandez | XXXXXXXXXX | Ctón. Belen Güijat. Cas. El Llano San Marcos |
| 11 | Elia Margarita Linares Teshe | XXXXXXXXXX | Ctón. Belen Güijat, Cas. El Llano San Marcos |
| 12 | Cesar Enrique Reyes Lemus | XXXXXXXXXX | Ctón. Belen Güijat, Cas. El Llano San Marcos |
| 13 | Daniel Alejandro Reyes Morales | XXXXXXXXXX | Ctón. Belen Güijat, Cas. El Llano San Marcos |
| 14 | Yaneth Esmeralda Reyes Morales | XXXXXXXXXX | Ctón. Belen Güijat, Cas. El Llano San Marcos |
| 15 | Pedro Antonio Garcia Huezo | XXXXXXXXXX | Ctón. Belen Güijat, Cas. El Llano San Marcos |
| 16 | Maria de Jesus Reyes | XXXXXXXXXX | Ctón. Belen Güijat, Cas. El Llano San Marcos |
| 17 | Maria Luz Lemus | XXXXXXXXXX | Ctón. Belen Güijat, Cas. El Llano San Marcos |
| 18 | Roberto Alcides Soto Martinez | XXXXXXXXXX | Ctón. Belen Güijat, Cas. El Llano San Marcos |
| 19 | Anabela Reyes Gutierrez | XXXXXXXXXX | Ctón. Belen Güijat, Cas. El Llano San Marcos |
| 20 | Rosa Alba Elizabeth Solorzano Lemus | XXXXXXXXXX | Ctón. Belen Guijat, Cas. San Marcos |
| 21 | Mario Luis Orellana Vasquez | XXXXXXXXXX | Ctón. Cuyuiscat, Cas. Cuyuiscat |
| 22 | Pablo Antonio Tejada Perlera | XXXXXXXXXX | Ctón. Cuyuiscat, Cas. Cuyuiscat |
| 23 | Francisco Medardo Tejada Perlera | XXXXXXXXXX | Ctón. Cuyuiscat, Cas. Cuyuiscat |
| 24 | Julio Cesar Aguilar Maldonado | XXXXXXXXXX | Ctón. Cuyuiscat, Cas. Cuyuiscat |
| 25 | Juan Eduardo Tejada Perlera | XXXXXXXXXX | Ctón. Cuyuiscat, Cas. Cuyuiscat |

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere **ACUERDA:**

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($368.00)** V/ Pago de planilla de personal para realizar trabajos en planta de concreto, Correspondiente al período del 08 al 30 de Septiembre del 2021. Aplicando dicho gasto al código **51202** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | Mauricio Edilberto Lopez Cisneros | Albañil | $ 368.00 | $ 330.28 |
| **TOTAL** | | | **$ 368.00** | **$ 330.28** |

Autorizando a tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666. COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al artículo 26 de las disp**o**siciones generales del Presupuesto Municipal vigente, **ACUERDA:**

1. Conceder quince días de vacaciones durante el período comprendido del **01 al 15 de Octubre 2021**, cancelándosele el salario base más el 30% de su sueldo al siguiente empleado:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **LINEA 0101** | | | | | **CODIGO 51107** | | | | | | | | | | | |
| **N°** | **Nombre** | | **Cargo y Departamento** | | **Cálculo** | | | | | | | | | | **Valor de Recargo por Vacación** | |
| 1 | Cesar Antonio de Paz Payes | | Agente | | $450,00 | | ÷ | | 2 | | = | | $225,00 | | $67,50 | |
| Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán | | $225,00 | | x | | 0,30 | | = | | $67,50 | |
| **SUSTITUTO:** Ronald Orlando Velázquez González | | | | |  | |  | |  | |  | |  | | **SUELDO:** | |
| **DUI:** XXXXXXXXXX | | | | | $450,00 | | ÷ | | 2 | | = | | $225,00 | | $225,00 | |
| **NIT:** XXXXXXXXXXXXXXX | | | | |  | |  | |  | |  | |  | |
| 2 | Jorge Alberto Pineda Rodriguez | | Motorista | | $500,00 | | ÷ | | 2 | | = | | $250,00 | | $75,00 | |
| Plantel de Maquinaría y Equipo | | $250,00 | | x | | 0,30 | | = | | $75,00 | |
| **SUSTITUTO:** Andres Neftali Monterroza Sanabria | | | | |  | |  | |  | |  | |  | | **SUELDO:** | |
| **DUI:** XXXXXXXXXX | | | | | $500,00 | | ÷ | | 2 | | = | | $250,00 | | $250,00 | |
| **NIT:** XXXXXXXXXXXXXXXXX | | | | |  | |  | |  | |  | |  | |
| 3 | Wilfredo Antonio Sandoval Pérez | | Llantero | | $400,00 | | ÷ | | 2 | | = | | $200,00 | | $60,00 | |
| Plantel de Maquinaría y Equipo | | $200,00 | | x | | 0,30 | | = | | $60,00 | |
| 4 | José Osmin Peraza Regalado | | Motorista | | $465,00 | | ÷ | | 2 | | = | | $232,50 | | $69,75 | |
| Plantel de Maquinaría y Equipo | | $232,50 | | x | | 0,30 | | = | | $69,75 | |
| 5 | Marlene Yamileth Villalta de Monterroza | | Encargado de Repuestos | | $600,00 | | ÷ | | 2 | | = | | $300,00 | | $90,00 | |
| Plantel de Maquinaría y Equipo | | $300,00 | | x | | 0,30 | | = | | $90,00 | |
| 6 | Roberto Antonio Paredes Martínez | | Carpintero | | $480,00 | | ÷ | | 2 | | = | | $240,00 | | $72,00 | |
| Plantel de Maquinaría y Equipo | | $240,00 | | x | | 0,30 | | = | | $72,00 | |
| 7 | Fredy Alfonso Marroquin Tejada | | Auxliar de Soldador | | $400,00 | | ÷ | | 2 | | = | | $200,00 | | $60,00 | |
| Plantel de Maquinaría y Equipo | | $200,00 | | x | | 0,30 | | = | | $60,00 | |
| 8 | Francisco Pérez | | Cobrador | | $375,00 | | ÷ | | 2 | | = | | $187,50 | | $56,25 | |
| Mercados | | $187,50 | | x | | 0,30 | | = | | $56,25 | |
| **SUSTITUTO:** Ediccio Antonio Figueroa López | | | | |  | |  | |  | |  | |  | | **SUELDO:** | |
| **DUI:** XXXXXXXXXX | | | | | $375,00 | | ÷ | | 2 | | = | | $187,50 | | $187,50 | |
| **NIT:** XXXXXXXXXXXXXXXX | | | | |  | |  | |  | |  | |  | |
| 10 | Francis Antonio Figueroa Martínez | | Jefe | | $1.150,00 | | ÷ | | 2 | | = | | $575,00 | | $172,50 | |
| Ingeniería Eléctrica | | $575,00 | | x | | 0,30 | | = | | $172,50 | |
| **SUSTITUTO:** Mario Luis Juarez Gonzalez | | | | |  | |  | |  | |  | |  | | **SUELDO:** | |
| **DUI:** XXXXXXXXXX | | | | | $1.150,00 | | ÷ | | 2 | | = | | $575,00 | | $575,00 | |
| **NIT:** XXXXXXXXXXXXXXXXX | | | | |  | |  | |  | |  | |  | |
| 11 | German Antonio Lemus Osorio | | Electricista | | $500,00 | | ÷ | | 2 | | = | | $250,00 | | $75,00 | |
| Ingeniería Eléctrica | | $250,00 | | x | | 0,30 | | = | | $75,00 | |
|  |  |  |  |  | |  | |  | |  | |  | |  | |  | |
| 1. Conceder quince días de vacaciones durante el período comprendido del **16 al 30 de Octubre 2021**, cancelándosele el salario base más el 30% de su sueldo al siguiente empleado: | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  |  |  |  |  | |  | |  | |  | |  | |  | |  | |
| **LINEA 0101** | | | | | **CODIGO 51107** | | | | | | | | | | | |
| **N°** | **Nombre** | | **Cargo y Departamento** | | **Cálculo** | | | | | | | | | | **Valor de Recargo por Vacación** | |
| 1 | Ruben Orlando Cortez Graciano | | Agente | | $400,00 | | ÷ | | 2 | | = | | $200,00 | | $60,00 | |
| Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán | | $200,00 | | x | | 0,30 | | = | | $60,00 | |
| **SUSTITUTO:** Jorge Huberto Castro Granadino | | | | |  | |  | |  | |  | |  | | **SUELDO:** | |
| **DUI:** XXXXXXXXX | | | | | $400,00 | | ÷ | | 2 | | = | | $200,00 | | $200,00 | |
| **NIT:** XXXXXXXXXXXXXXXXX | | | | |  | |  | |  | |  | |  | |
| 2 | José Wilian Larin Solito | | Guarda Parque | | $400,00 | | ÷ | | 2 | | = | | $200,00 | | $60,00 | |
| Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán | | $200,00 | | x | | 0,30 | | = | | $60,00 | |
| **SUSTITUTO:** Ronald Orlando Velázquez González | | | | |  | |  | |  | |  | |  | | **SUELDO:** | |
| **DUI:** XXXXXXXX | | | | | $400,00 | | ÷ | | 2 | | = | | $200,00 | | $200,00 | |
| **NIT:** XXXXXXXXXXXXXXXXX | | | | |  | |  | |  | |  | |  | |
|  |  |  |  |  | |  | |  | |  | |  | |  | |  | |
|  |  |  |  |  | |  | |  | |  | |  | |  | |  | |
| 1. Conceder quince días de vacaciones durante el período comprendido del **18 de Octubre al 01 de Noviembre 2021**, cancelándosele el salario base más el 30% de su sueldo al siguiente empleado: | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  |  |  |  |  | |  | |  | |  | |  | |  | |  | |
| **LINEA 0101** | | | | | **CODIGO 51107** | | | | | | | | | | | |
| **N°** | **Nombre** | | **Cargo y Departamento** | | **Cálculo** | | | | | | | | | | **Valor de Recargo por Vacación** | |
| 1 | José Rodolfo Torres Verganza | | Encargado de Proyectos Electricos | | $600,00 | | ÷ | | 2 | | = | | $300,00 | | $90,00 | |
| Ingeniería Eléctrica | | $300,00 | | x | | 0,30 | | = | | $90,00 | |
| 2 | David Alfredo Zepeda Jaco | | Motorista | | $500,00 | | ÷ | | 2 | | = | | $250,00 | | $75,00 | |
| Plantel de Maquinaría y Equipo | | $250,00 | | x | | 0,30 | | = | | $75,00 | |
| **SUSTITUTO:** Neftali Oswaldo Guerra Herrera | | | | |  | |  | |  | |  | |  | | **SUELDO:** | |
| **DUI:** XXXXXXXXX | | | | | $500,00 | | ÷ | | 2 | | = | | $250,00 | | $250,00 | |
| **NIT:** XXXXXXXXXXXXXXXXX | | | | |  | |  | |  | |  | |  | |
| 3 | Elmer Armando Arriola Arriola | | Motorista | | $465,00 | | ÷ | | 2 | | = | | $232,50 | | $69,75 | |
| Plantel de Maquinaría y Equipo | | $232,50 | | x | | 0,30 | | = | | $69,75 | |
| 4 | Francisco Monterroza Vidal | | Encargado | | $550,00 | | ÷ | | 2 | | = | | $275,00 | | $82,50 | |
| Aseo Público | | $275,00 | | x | | 0,30 | | = | | $82,50 | |
| 5 | Miguel Angel Hernandez Henriquez | | Mozo | | $375,00 | | ÷ | | 2 | | = | | $187,50 | | $56,25 | |
| Planta Trituradora, Asfalto y Bloquera | | $187,50 | | x | | 0,30 | | = | | $56,25 | |
| **SUSTITUTO:** Mario Ernesto Ramírez Escobar | | | | |  | |  | |  | |  | |  | | **SUELDO:** | |
| **DUI:** XXXXXXXXX | | | | | $375,00 | | ÷ | | 2 | | = | | $187,50 | | $187,50 | |
| **NIT:** XXXXXXXXXXXXXXXXX | | | | |  | |  | |  | |  | |  | |

Comuníquese y certifiquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:**

CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número cuarenta y cinco del acta número veintiuno de fecha veintidós de septiembre del 2021, se girarón instrucciones al formulador de la carpeta del proyecto **ARCHIVO CENTRAL MUNICIPAL,** para paraque elabore el presupuesto de la orden de cambio, la cual consiste en:

* Instalación de cielo falso con loseta tipo Galaxy en segundo nivel, en lugar del cielo falso de tabla roca como se había considerado originalmente en ítem 18 del presupuesto original de la carpeta técnica. Esta modificación se pretente realizar con el objetivo de reducir los costos de instalación y de mantenimiento periódico del cielo falso.
* Instalación de puertas prefabricadas, en lugar de puertas de estructura metálica como se había considerado originalmente en el ítem 19 del presupuesto original de la carpeta técnica, esta modificación se pretende realizar para reducir costos y por razones estéticas, pues se considera más atractivo para la edificación instalar puertas prefabricas en la segunda planta del archivo.
* Instalación de luminarias y accesorios de control, así como cables de alimentación. Estos debido a que las cantidades contempladas en carpeta técnica no son suficientes para finalizar dichas instalaciones.

II.- Que el Tec. Concepción Manuel Magaña Flores, ha presentado el presupuesto de la orden de cambio correspondiente al monto de $ 6,001.26; y con el objetivo de continuar con la ejecución del proyecto.

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA:

1. Aprobar el presupuesto correspondiente a la orden de cambio N° 1 del proyecto **ARCHIVO CENTRAL MUNICIPAL, código N° 20201,** por el monto de SEIS MIL UNO 26/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($6,001.26).
2. Autorizar a la Unidad de Presupuesto a elaborar la siguiente reprogramación presupuestaria:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **COD** | **CUENTA** | **Expresión Pres.** | | | | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| **AG** | **LT** | **FF** | **FR** |
| **CUENTAS PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS QUE SE AFECTAN:** | |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **54** | **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |  |  |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |  |  |  |  |
| 54111 | MINERALES NO METALICOS Y PROD.DERIVADOS | 3 | 0301 | 2 | 000 | $ 3,894.37 |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **CUENTAS PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS QUE SE CREAN:** | |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |  |  |  |  |
| **512** | **REMUNERACIONES EVENTUALES** |  |  |  |  |  |  |
| 51201 | SUELDOS | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | $ 480.00 |
| **514** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. PÚBLICAS** |  |  |  |  |  |  |
| 51402 | POR REMUNERACIONES EVENTUALES | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | $ 12.00 |
| **515** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. PRIVADAS** |  |  |  |  |  |  |
| 51502 | POR REMUNERACIONES EVENTUALES | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | $ 8.40 |
| **54** | **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |  |  |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |  |  |  |  |
| 54107 | PRODUCTOS QUIMICOS | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | $ 1,404.05 |
| 54115 | MATERIALES INFORMATICOS | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | $ 842.00 |
| 54118 | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | $ 44.48 |
| 54119 | MATERIALES ELECTRICOS | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | $ 1,103.44 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | **TOTALES** |  |  |  |  | **$ 3,894.37** | **$ 3,894.37** |

1. Autorizar a la Unidad de Adqusiciones y Contrataciones Institucionales a realizar los procesos de compra necesarios, para dar continuidad al proyecto.

COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:**

CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número catorce del acta número quince de fecha once de agosto del 2021, se acordó ejecutar el proyecto **CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE CONCRETO, EN PLANTA TRITURADORA, ASFALTO Y BLOQUERA. Código N° 211201.**

II.- Que el supervisor del proyecto, el Ing. Amado Francisco Jerónimo, solicita la obra adicional N° 1, la cual consiste en la construcción de “reservorio de agua (una especie de cisterna a cielo abierto), esto considerando que en el diseño original del proyecto no se contemplo la obra solicitada, debido a que se proyectaba la perforación de un pozo industrial dentro de las instalaciones, algo que en corto plazo no se tiene contemplado y en vista de la falta de servicio de agua en la planta, con esta obra se pretende generar las condiciones de suministro mediante la reserva de previa de agua contigua a la planta de carga de concreto, este reservorio será alimentado mediante pipas, en vista de la necesidad de la reserva de agua en la planta, se solicita la obra adicional N° 1, para el proyecto.

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA:

Girar instrucciones al formulador de la carpeta del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE CONCRETO, EN PLANTA TRITURADORA, ASFALTO Y BLOQUERA. Código N° 211201.**  para paraque elabore el presupuesto de la obra adicional N° 1

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y considerando, que teniendo a la vista nota suscrita por la Lic. Ceily López de Rivera, Gerente Municipal y Desarrollo Social, en la cual argumenta: “““ Que se esta llevando a cabo el proceso de selección de la encargada de la Unidad de la Mujer, pero aún no ha finalizado, pues el último día de entrega de curriculums fue el viernes 24 de septiembre y actualmente se encuentra en proceso de análisis curricular, por lo que solicito se de una prorroga del nombramiento de dicha plaza y que continue desempeñándose como Jefe Inerina la Licda. Sonia Esmeralda Heredia Umaña, por 1 mes más, ya que dicha Unidad no puede quedar sin Jefatura, pues es de mucha importancia en la promoción del desarrollo integral de las mujeres da nivel del municipio””” .

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y la Ley de la Carrera Administrativa Municipal ACUERDA:

Nombrar a la Lic. Sonia Esmeralda Heredia Lemus, con DUI N° XXXXXXXX, NIT XXXXXXXXXXXXXXXXX, como jefe interina de la Unidad de la Mujer, durante el período del 01 al 31 de octubre del 2021, quien devengara un salario mensual de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:**

CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número ocho del acta número dos de fecha 7 de mayo del 2021, se priorizo el proyecto para “Desgranado de maíz y maicillo” y en el cual se giraron instrucciones a la Unidad Promoción Social para que formularan la carpeta técnica, en el sentido de contribuir en la Recuperación Económica en el Municipio Metapán ante los efectos causados por la Pandemia COVID-19

II.- Que la pandemia por el virus COVID-19 afectó la economía de nuestro país, y en especial a los pequeños empresarios y trabajadores agrícolas; en ese sentido, el Gobierno Municipal debe realizar esfuerzos para mitigar las pérdidas económicas de dichos sectores, apoyando a los agricultores de escasos recursos económicos en atención a la producción de sus cosechas;

II.- Que la municipalidad ha planificado realizar medidas tendientes a la recuperación económica, dentro de las cuales se ha preparado el Proyecto de desarrollo agrícola para pequeños productores de maíz y sorgo, para contribuir en la recuperación económica en el municipio Metapán por los efectos causados por la pandemia Covid-19, con la utilización de los fondos de préstamo del Gobierno Central para el “Fondo de Emergencia, Recuperación y de Reconstrucción Económica del País, por los efectos de la Pandemia a causa del COVID-19”, declarada por la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud;

III.- Que de conformidad a los articulo 2 y 11 del Decreto 608 de fecha 26 de marzo de 2020 y Publicado en el Diario Oficial N° 63, Tomo 426 del misma fecha, la municipalidad ha recibido de los fondos de préstamos autorizados al Órgano Ejecutivo, para atender la Emergencia, Recuperación y de Reconstrucción Económica del municipio, por los efectos de la Pandemia COVID-19;

POR TANTO en virtud de lo antes expuesto y haciendo uso de las facultades conferidas por la Constitución y el Código Municipal el Concejo Municipal ACUERDA:

1. APROBAR la carpeta técnica del proyecto de desarrollo económico y social denominado “PROYECTO DE DESARROLLO AGRÍCOLA PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES DE MAIZ Y SORGO, PARA CONTRIBUIR EN LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO METAPÁN POR LOS EFECTOS CAUSADOS POR LA PANDEMIA COVID-19”, por un monto de SEISCIENTOS TREINTA MIL 00/100 USDOLARES ($630,000.00), con fuente de financiamiento 1 FONDO GENERAL, Fuente de Recursos 109 y fuente de financiamiento 2 FONDOS PROPIOS, con un 50% de aportación en cada una de estas, código del proyecto 2110902; y nombrar como administrador de contrato u órdenes de compra al Lic. Darwin Francisco Sandoval Nolasco.
2. AUTORIZAR a la Jefe Presupuesto a realizar la Reprogramación Presupuestaria asignando los **TRESCIENTOS QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA” ($315,000.00)** a los diversos Objeto Especifico del Gasto, dentro del Área de Gestión 3, Unidad Presupuestaria 35 y Línea de Trabajo 3504 RECUPERACION ECONÓMICA, con la fuente de financiamiento 1 y fuente de recursos 109, de conformidad a los lineamientos que emita para tal objeto el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, reduciéndolo dicho monto del CEP 15 en el código N° 61699, conforme a detalle siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| Número del Proyecto: | 2110902 |
| Nombre del Proyecto: | PROYECTO DE DESARROLLO AGRÍCOLA PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES DE MAIZ Y SORGO, PARA CONTRIBUIR EN LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO METAPÁN POR LOS EFECTOS CAUSADOS POR LA PANDEMIA COVID-19 |
| Área de Gestión: | 3 DESARROLLO SOCIAL |
| Línea de Trabajo: | 3504 RECUPERACION ECONOMICA |
| Fuente de Financiamiento: | 1 FONDO GENERAL |
| Sub-Fuente de Financiamiento: | 109 FONDO GENERAL |
| Tipo: | ADMINISTRACION |
| Naturaleza: | DESARROLLO SOCIAL |
| Fase: | EJECUCIÓN |
| Fecha de Inicio: | 1 DE OCTUBRE DEL 2021 |
| Clasificación de Gastos | PROYECTOS Y PROGRAMAS DE SALUD PUBLICA |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **COD** | **CUENTA** | **Expresión Pres.** | | | | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| **AG** | **LT** | **FF** | **FR** |
| **CUENTAS PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS QUE SE AFECTAN:** | |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **61** | **GASTOS FINANCIEROS Y OTROS** |  |  |  |  |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |  |  |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS | 3 | 3501 | 1 | 109 | $315,000.00 |  |
| **CUENTAS PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS QUE SE CREAN:** | |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |  |  |  |  |
| **543** | **SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS** |  |  |  |  |  |  |
| 54399 | SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS | 3 | 3501 | 1 | 109 |  | $314,950.00 |
| **55** | **GASTOS FINANCIEROS Y OTROS** |  |  |  |  |  |  |
| **556** | **SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS** |  |  |  |  |  |  |
| 55603 | COMISIÓN Y GASTOS BANCARIOS | 3 | 3501 | 1 | 109 |  | $50.00 |
|  | **TOTALES** |  |  |  |  | **$315,000.00** | **$315,000.00** |

1. AUTORIZAR a la Jefe Presupuesto a realizar la Reprogramación Presupuestaria asignando los **TRESCIENTOS QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA” ($315,000.00)** a los diversos Objeto Especifico del Gasto, dentro del Área de Gestión 3, CEP 3, Línea de Trabajo 0301, con la fuente de financiamiento 2 FONDOS PROPIOS y fuente de recursos 000, conforme a detalle siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **COD** | **CUENTA** | **Expresión Pres.** | | | | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| **AG** | **LT** | **FF** | **FR** |
| **CUENTAS PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS QUE SE AFECTAN:** | |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |  |  |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |  |  |  |  |
| 61606 | ELECTRICAS Y COMUNICACIONES | 3 | 0301 | 2 | 000 | $63,000.00 |  |
| 61607 | DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS | 3 | 0301 | 2 | 000 | $252,000.00 |  |
| **CUENTAS PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS QUE SE CREAN:** | |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |  |  |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |  |  |  |  |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | $15,280.00 |
| **543** | **SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS** |  |  |  |  |  |  |
| 54399 | SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | $299,670.00 |
| **55** | **GASTOS FINANCIEROS Y OTROS** |  |  |  |  |  |  |
| **556** | **SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS** |  |  |  |  |  |  |
| 55603 | COMISIÓN Y GASTOS BANCARIOS | 3 | 0301 | 2 | 000 |  | $50.00 |
|  | **TOTALES** |  |  |  |  | **$315,000.00** | **$315,000.00** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |

1. GIRAR instrucciones a la UACI para elaborar las Base de Licitación Pública para la “CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PARA DESGRANAR MAIZ Y SORGO”; y establecer como precio de venta de las Bases de Licitación en CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($50.00); y autorizar su publicación del cartel de la Licitación Pública, en uno de los medios de prensa escrita de circulación nacional y en el Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador.
2. AUTORIZAR a la Tesorería Municipal para la creación de la CUENTA BANCARIA denominada “ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN / PROYECTO DE DESARROLLO AGRÍCOLA PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES DE MAIZ Y SORGO, PARA CONTRIBUIR EN LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO METAPÁN POR LOS EFECTOS CAUSADOS POR LA PANDEMIA COVID-19 / FONDO GENERAL” para el manejo de los fondos del proyecto, trasladando fondos de la Cuenta Bancaria número 00500006282 “Alcaldía Municipal de Metapán / Atención a la Emergencia COVID-19 y Tormenta Tropical Amanda” por un monto de **TRESCIENTOS QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA” ($315,000.00)**, los cuales podrán ser trasferidos de conformidad a los avances del proyecto; Nómbrese como refrendarios a los señores Denis Edgardo Pacheco Martínez, Primer Regidor Propietario, Neftali Rosales Peraza, Tercer Regidor Propietario, como REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la Tesorera Municipal Sra. Delmy Marilin Murillos Jerónimo, siendo indispensable la firma del Sr. Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal y de la tesorera Delmy Marilin Murillos Jerónimo y los restantes indistintamente firmen los cheques, los cuales constaran de tres firmas. Comuníquese al BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, para la apertura de la cuenta en mención.
3. AUTORIZAR a la Tesorería Municipal para la creación de la CUENTA BANCARIA denominada “ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN / PROYECTO DE DESARROLLO AGRÍCOLA PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES DE MAIZ Y SORGO, PARA CONTRIBUIR EN LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO METAPÁN POR LOS EFECTOS CAUSADOS POR LA PANDEMIA COVID-19 / FONDOS PROPIOS”, para el manejo de los fondos del proyecto, trasladando fondos de la Cuenta Bancaria número 00500003666 “ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN/FONDO GENERAL MUNICIPAL” de fondos propios, por un monto de **TRESCIENTOS QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA” ($315,000.00)**, los cuales podrán ser trasferidos de conformidad a los avances del proyecto; Nómbrese como refrendarios a los señores Denis Edgardo Pacheco Martínez, Primer Regidor Propietario, Neftali Rosales Peraza, Tercer Regidor Propietario, como REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la Tesorera Municipal Sra. Delmy Marilin Murillos Jerónimo, siendo indispensable la firma del Sr. Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal y de la tesorera Delmy Marilin Murillos Jerónimo y los restantes indistintamente firmen los cheques, los cuales constaran de tres firmas. Comuníquese al BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, para la apertura de la cuenta en mención.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1. Que conformidad al Art. 4 del Código Municipal, es competencia del Municipio: La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes.
2. Que existe la necesidad de realizar proyectos y acciones encaminadas a generar oportunidades de educación para todos los habitantes del municipio, con lo cual se pretende propiciar oportunidades y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Metapán.
3. Que se hace necesario adquirir un inmueble, ubicado en el Cantón El Capulín del Municipio de Metapán, para llevar a cabo la promoción y fortalecimiento de la Educación.
4. Que la UNIVERSIDAD CATOLICA DE EL SALVADOR - UNICAES, ha ofrecido vender al Municipio de Metapán un inmueble situado, Cantón El Capulín, Jurisdicción de Metapán, el que según matrícula N° 20256599-00000, está inscrito a su nombre, en el Registro de la Propiedad, Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente del Departamento de Santa Ana, inmueble que permitiría poder implementar programas educativos para la población metapaneca, y sean estos de educación media, técnica o superior.

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere por UNANIMIDAD ACUERDA:

1. Priorizar la compra de un terreno situado Cantón El Capulín, Jurisdicción de Metapán, el que según matrícula N° 20256599-00000, está inscrito a su nombre, en el Registro de la Propiedad, Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente del Departamento de Santa Ana, A siento 1, el cual es de una extensión superficial de 43,856.0100 metros cuadrados.
2. Girar instrucciones a la Unidad Jurídica, para que inicie el proceso de compra de la porción de terreno relacionado, y gestione su correspondiente valúo a través de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo establecido en el Artículo 139 del Código Municipal.

COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que el Código Municipal tiene como objeto desarrollar los principios constitucionales referentes a la organización, funcionamiento y ejercicio de las facultades autónomas de los municipios;

II.- Que una de las facultades de los Concejos establecidas en el Artículo 30 del referido código, numeral 3, es el de nombrar Comisiones que fueren necesarias y convenientes para el mejor cumplimiento de las facultades y obligaciones que podrán integrarse por miembros de su seno o particulares;

III- Que la Municipalidad de Metapán ejecuta un programa de becas para jóvenes de escasos recursos económicos, con el objetivo de que puedan realizar estudios superiores en universidades e institutos superiores.

IV- Que el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal establece dentro de sus competencias la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes;

Por lo que se debe conformar de nuevo la comisión de becas, por los cambios antes mencionados; POR TANTO, El Concejo Municipal ACUERDA:

Conformar la comisión encargada de Programa de becas para jóvenes de escasos recursos económicos a los señores; Sr. Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal, Lic. David Ruben Deras Landaverde, Sindico Municipal, Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, Lic. Ceily del Carmen López de Rivera, GERENTE ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO SOCIAL, Lic. En Ciencias de la Educación Federico Antonio Estrada Berganza, Director del Instituto Nacional Benjarmín Estrada Valiente, Abogado Oscar Alfredo Servellón Reyes, Director del Centro Escolar República de Guatemala.

COMUNIQUESE. -

**VOTOS EN CONTRA:**

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

El Sr. Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, Voto en contra a todos los requerimientos relacionados con la compra de repuestos o materiales a utilizar en el plantel municipal; porque considero que son excesivos y de la forma que se realizan queda a consideración de una sola persona.

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, En el punto de Lectura y aprobación de requerimientos de compra, Me opongo a todos los requierimientos de compra debido a que actualmente no se me incluye en la toma de decisiones ni en la planificacion estrategica de actividades o proyectos que la Alcaldia Municipal realiza, y los presentes requerimientos en su mayor parte son gastos que se deriban de las decisiones que está tomando unilateralmente la fraccion del partido PDC, en la ejecucion de sus propuestas, debido a ello, VOTO EN CONTRA, ya que no puedo responsabilizarme de decisiones en las que no soy parte en la toma de ellas y solo se presenta a esta reunion de concejo la aprobacion del requerimiento de fondos.

**YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR**, mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXX, en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales **MANIFIESTO:**

VOTO EN CONTRA de los requerimientos de compra debido a que no existe un mecanismo de control adecuado que permita garantizar la necesidad de estos y, además, es un gasto muy elevado el que se realiza para estarlo haciendo a la simple discreción de una persona de quien no se ha mostrado a este concejo, que este certificada para garantizar que esos gastos son realmente necesarios.

Por las razones supra relacionadas y amparada en el derecho que me asiste en el art. 45 del Código Municipal **VOTO EN CONTRA**.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, VOTO EN CONTRA:

En concordancia a lo argumentado sobre los requerimientos de compras, en el **ACUERDO NÚMERO DOS** de la presente acta, VOTO EN CONTRA de los numerales: 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 29, 30, y 33, por los argumentos expuestos en el acta número 21 de fecha 22 de septiembre del 2021 y por la exclusion que se hace de mi persona en la toma de decisiones y planificacion estrategica de proyectos.

**YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR**, mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXX, en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales **MANIFIESTO:**

**ACUERDO NÚMERO DOS** de la presente acta, VOTO EN CONTRA en las erogaciones establecidas en el acuerdo número dos, debido a que no existe un mecanismo de control adecuado que permita garantizar la necesidad de estos y, además, son gastos muy elevados. Por las razones supra relacionadas y amparada en el derecho que me asiste en el art. 45 del Código Municipal **VOTO EN CONTRA**.

El Sr. Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, Voto en contra a todas las erogaciones relacionados con la compra de repuestos o materiales a utilizar en el plantel municipal; porque considero que son excesivos y de la forma que se realizan queda a consideración de una sola persona.

**ACUERDO NÚMERO DOS, NÚMERAL 33**

Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario: VOTA EN CONTRA, bajo los argumentos emitidos en el acuerdo número diez del acta número nueve de fecha veinticuatro de junio del 2021, y en el acuerdo número doce del acta número diez de fecha siete de julio del 2021, por lo tanto vota en contra en todo lo relacionado con la empresa GRUPO DALE, S.A. DE C.V.

**YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR,** mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXX**,** en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales

**MANIFIESTO:** VOTO EN CONTRA, bajo los argumentos emitidos en el acuerdo número diez del acta número nueve de fecha veinticuatro de junio del 2021, y en el acuerdo número doce del acta número diez de fecha siete de julio del 2021, por lo tanto vota en contra en todo lo relacionado con la empresa GRUPO DALE, S.A. DE C.V.

Ramón Alberto Calderón Hernández, mayor de edad Abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXX, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período del 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades legales MANIFIESTO: VOTA EN CONTRA, bajo los argumentos emitidos en el acuerdo número diez del acta número nueve de fecha veinticuatro de junio del 2021, y en el acuerdo número doce del acta número diez de fecha siete de julio del 2021, por lo tanto vota en contra en todo lo relacionado con la empresa GRUPO DALE, S.A. DE C.V.

El Sr. Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, VOTA EN CONTRA, bajo los argumentos emitidos en el acuerdo número diez del acta número nueve de fecha veinticuatro de junio del 2021, y en el acuerdo número doce del acta número diez de fecha siete de julio del 2021, por lo tanto vota en contra en todo lo relacionado con la empresa GRUPO DALE, S.A.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:**

**YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR,** mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXX**,** en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales

**MANIFIESTO:** VOTO EN CONTRA, en el Proyecto de Desarrollo Agrícola para pequeños productores de maíz y sorgo, para contribuir en la Recuperación Económica en el Municipio de Metapán, por los efectos causados por la pandemia covid-19, por la cantidad de SISCIENTOS TREINTA MIL DOLARES. POR lo antes expuesto y en base al artículo cuarenta y cinco del Código Municipal, VOTA EN CONTRA, en el sentido que no me opongo en el apoyo a los agricultores, pero he tomado a bien preguntar por el precio de las desgranadoras y oscilan entre CUATRO MIL QUINIENTOS Y SIETE MIL DOLARES, dependiente de la capacidad de la misma, considero que lo conveniente sería que se compraran las desgranadoras y que la Municipalidad prestara este servicio, ya que la inversión es elevada. Y evitar así posibles observaciones de la Corte de Cuentas.

Ramón Alberto Calderón Hernández, mayor de edad Abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXX, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período del 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades legales MANIFIESTO: Que en reunión de Concejo Municipal de fecha treinta de septiembre del dos mil veintiuno, se llevo como puntos varios: el Proyecto de Desarrollo Agrícola para pequeños productores de maíz y sorgo, para contribuir en la Recuperación Económica en el Municipio de Metapán, por los efectos causados por la pandemia covid-19, por la cantidad de SISCIENTOS TREINTA MIL DOLARES. POR lo antes expuesto y en base al artículo cuarenta y cinco del Código Municipal, VOTA EN CONTRA, en el sentido que no me opongo en el apoyo a los agricultores, pero he tomado a bien preguntar por el precio de las desgranadoras y oscilan entre CUATRO MIL QUINIENTOS Y SIETE MIL DOLARES, dependiente de la capacidad de la misma, considero que lo conveniente sería que se compraran las desgranadoras y que la Municipalidad prestara este servicio, ya que la inversión es elevada.

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, Respecto de este proyecto, VOTO EN CONTRA porque solicitan: la aprobacion de los fondos para priorizar el proyecto, la aprobacion para la ejecucion, y aprobacion de las bases de licitacion. Lo cual no deberia ser de esta forma, es decir, no tienen ni carpeta del proyecto elaborada, las bases para la licitacion y pretenden que en este acto se apruebe todo. No hay una carpeta técnica que respalde el gasto que se pretende realizar, aunado a esto, considero que las cantidades de maiz y sorgo que en esta fecha presentan, no son las que se producen en este municipio, y por el hecho que no hay una carpeta tecnica que respalde estos datos no se puede hacer una verificacion de ellos. Ademas considero que la utilizacion de fondos Covid-19 dados por el gobierno central para la reactivacion de la economia, debe ser empleada en un proyecto de forma mas inmediata y no seguir reteniendo estos fondos sin invertirlos.

El Sr. Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, VOTA EN CONTRA, en el acuerdo relacionado con el desgranado de los cultivos; porque considero que la forma en que se está realizando no es la más correcta, ya que se hará una licitación para que las empresas oferten las cuales puede subcontratar desgranadoras y esto aumentará el precio del servicio. Yo recomiendo a este concejo la compra de este equipo, así sería un proyecto sostenible.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las diecisiete horas con cuarenta minutos del día treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes.

Sr. Israel Peraza Guerra

Alcalde Municipal

Lic. David Ruben Deras Landaverde

Síndico Municipal

Sr. Denis Edgardo Pacheco Martínez Sra. Clelia Madelin Guevara de Galdámez

Primer Regidor Propietario Segunda Regidora Propietaria

Sr. Neftali Rosales Peraza Sr. Adolfo Fajardo Alvarado

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Sr. Mario Antonio Arriola Figueroa Sr. Juan Ramón Ochoa Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Licda. Yanira Marlene Peraza de Salazar Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Séptima Regidora Propietaria Octavo Regidor Propietario

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro Sr. Kelvin Elias Ramos Santos

Noveno Regidor Propietario Décimo Regidor Propietario

Sr. Blas Aldana Hernández Sra. Silvia Lorena Villafuerte de Acevedo

Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Lic. Bonifacio Antonio Martínez Moreno

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTITRÉS:** En las instalaciones del Centro de Formación y Atención Integral Municipal, Ubicado en la Carretera Internacional a Anguitu, CA-12 Km. 114 a las trece horas con treinta minutos del día siete de octubre del dos mil veintiuno. Reunidos los señores: Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal, Lic. David Ruben Deras Landaverde, Síndico Municipal; Regidores Propietarios en su orden: Denis Edgardo Pacheco Martínez, Primer Regidor Propietario, Clelia Madelin Guevara de Galdámez, Segunda Regidora Propietaria; Neftali Rosales Peraza, Tercer Regidor Propietario, Adolfo Fajardo Alvarado, Cuarto Regidor Propietario, Mario Antonio Arriola Figueroa, Quinto Regidor Propietario, Juan Ramón Ochoa Morales, Sexto Regidor Propietario, Licda. Yanira Marlene Peraza de Salazar, Séptima Regidora Propietaria, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Octavo Regidor Propietario, Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario; Regidores suplentes en su orden: Blas Aldana Hernández, Primer Regidor Suplente, Silvia Lorena Villafuerte de Acevedo, Segunda Regidora Suplente, Carlos Armando Sandoval Salazar, Tercer Regidor Suplente, Lic. Bonifacio Antonio Martínez Moreno, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez; para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión ordinaria la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda propuesta por el Alcalde Municipal, de conformidad a detalle siguiente: 1.- Establecimiento de Quórum. 2.- Lectura y aprobación de la agenda 3.- Lectura y aprobación del acta anterior. 4.- Lectura y aprobación de requerimientos de compra. 5.- Lectura y aprobación de facturas, para su respectiva erogación. 6.- Lectura y Aprobación para pago de incapacidades de empleados municipales 7.- Solicitud de licencia sin goce de sueldo del Sr. Serafín Herrera, quien se desempeña como custodio del cementerio de San Juan Las Minas correspondiente al período del 18 de octubre al 17 de diciembre del 2021. 8- Participación de los señores de AES CLESA, en relación a duplicidad de cobro de tasas correspondiente al mes de octubre. 9.- Solicitud de acuerdo municipal para apertura del proyecto “Construcción de muros de retención de calle principal Cantón El Brujo, Municipio de Metapán, por el monto de $23,890.21 10.- Solicitud de acuerdo municipal para apertura del proyecto “Celebración y decoración una nueva navidad 2021, Municipio de Metapán, Departamento de Santa Ana” ( este punto no fue abordado, debido a que el encargado de la formulación de la carpeta no la había terminado) 11.- Acuerdo Municipal para realizar erogación del fondo circulante, correspondiente al mes de octubre 2021 por el monto de $ 3,934.93. 12.- Solicitud de obra adicional N°1 del proyecto “Cambio de Tuberías de Agua Potable en Caserío El Panal, Metapán, código N° 20039 . 13.- Acuerdo Municipal, girando instrucción a la UACI para que inicie el proceso de contratación directa, de los servicios profesionales de un ingeniero, para realizar trámites de permisos en el Ministerio de Medio Ambiente, ( trámites de permiso para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, Planta Trituradora de Asfalto, perforaciones de pozos, extracción de materiales pétreos, etc). Este punto será aboradado posteriormente. PUNTOS VARIOS. – prorroga de contrato con la Sra. Erika Yolanda Salvador, en relación al suministro de ataudes, hasta el día 15 de octubre del 2021. – erogación de $2,750.00 correspondiente a la Asociación de Municipios Trifinio, correspondiente a los meses de mayo a septiembre 2021. – solicitud de categorización al Ministerio de Hacienda, para posibles créditos; -Acuerdo Municipal para realizar la aprobación de las Bases de Licitación para la Licitación Pública 13/2021 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESGRANADORAS PARA MAÍZ Y SORGO.- Escrito presentado por la Licda. Heidi Chinchilla, Jefe de UACI, en la cual solicita que la Gerencia Administrativa y Desarrollo Social, haga sus veces de jefe UFI, para que se incorpore la próxima semana a las capacitaciones para la elaboración del PAAC 2022. Y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

Aprobar las solicitudes y autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realicen los procedimientos de adquisición o contratación de bienes y servicios, con el objeto de satisfacer las necesidades de las distintas dependencias municipales; de conformidad al Art. 10 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para lo cual se utiliza el modelo planteado en el manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública - anexo b4 – solicitud o requerimiento de obra, bien o servicio; según el siguiente detalle:

1. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $150.00, para uso en unidad de deporte, Según certificación de crédito presupuestario No.1205
2. Proceso de pago por capacitación programa de control y auditoria, por un monto de $150.00, para uso en recursos humanos, Según certificación de crédito presupuestario No.1206
3. Proceso por compra de productos de papel y carton, materiales de oficina, materiales informaticos, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $358.75, para uso en talleres vocacionales de electricidad en comunidades de Metapan, Según certificación de crédito presupuestario No.1207
4. Proceso por compra de productos de minerales metalicos y productos derivados , materiales eléctricos, por un monto de $884.98, para uso en talleres vocacionales de electricidad en comunidades de Metapan, Según certificación de crédito presupuestario No.1208
5. Proceso por compra de materiales eléctricos, por un monto de $797.83, para uso en talleres vocacionales de electricidad en comunidades de Metapan, Según certificación de crédito presupuestario No.1209
6. Proceso por compra de materiales eléctricos, por un monto de $1,332.76, para uso en talleres vocacionales de electricidad en comunidades de Metapan, Según certificación de crédito presupuestario No.1210
7. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados , materiales eléctricos, por un monto de $755.65, para uso en talleres vocacionales de electricidad en comunidades de Metapan, Según certificación de crédito presupuestario No.1211
8. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados , materiales eléctricos, por un monto de $313.34, para uso en talleres vocacionales de electricidad en comunidades de Metapan, Según certificación de crédito presupuestario No.1212
9. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, herramientas, repuestos y accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $1,164.15, para uso en talleres vocacionales de electricidad en comunidades de Metapan, Según certificación de crédito presupuestario No.1213
10. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $1,156.20, para uso en talleres vocacionales de electricidad en comunidades de Metapan, Según certificación de crédito presupuestario No.1214
11. Proceso por compra de productos quimicos, minerales metalicos y productos derivados , bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $1,336.20, para uso en talleres vocacionales de electricidad en comunidades de Metapan, Según certificación de crédito presupuestario No.1215
12. Proceso por compra de maquinaria y equipo de produccion para apoyo institucional, por un monto de $839.59, para uso en unidad de la niñez y de la adolescencia, Según certificación de crédito presupuestario No.1216
13. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, equipos informaticos, por un monto de $534.15, para uso en bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No.1217
14. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $395.50, para uso en eq.164, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1218
15. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $54.75, para uso en plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1219
16. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $148.00, para uso en eq.156, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1220
17. Proceso por compra de productos quimicos, herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $187.63, para uso en eq.84, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1221
18. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $130.52, para uso en eq.58, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1222
19. Proceso por compra de productos quimicos, herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $71.82, para uso en eq.87, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1223
20. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $69.58, para uso en eq.54, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1224
21. Proceso por compra de combustibles y lubricantes, por un monto de $85.00, para uso en plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1225
22. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $358.26, para uso en eq.136, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1226
23. Proceso de pago por servicio desodorizador, aromatizador, fumigación, por un monto de $744.58, para uso en mercados municipales, Según certificación de crédito presupuestario No.1227
24. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, por un monto de $1,523.00, para uso en personas en alberge de casa comunal del dia 9 al 16 de Septiembre 2021, Según certificación de crédito presupuestario No.1228
25. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, por un monto de $405.00, para uso en despacho municipal, Según certificación de crédito presupuestario No.1229
26. Proceso por compra de productos quimicos, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $422.10, para uso en ADESCO Agroambientalista, canton San Jeronimo, Según certificación de crédito presupuestario No.1230
27. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $157.72, para uso en centro escolar Colonia Trinidad canton Tecomapa, Según certificación de crédito presupuestario No.1231
28. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $377.42, para uso en eq.47, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1232
29. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $247.50, para uso en plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1233
30. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $16.50, para uso en plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1234
31. Proceso por compra de productos quimicos, minerales metalicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $436.30, para uso en taller obra de banco, Según certificación de crédito presupuestario No.1235
32. Proceso por compra de productos quimicos, minerales metalicos y productos derivados , por un monto de $77.51, para uso en eq.08, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1236
33. Proceso por compra de productos quimicos, minerales metalicos y productos derivados , bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $49.95, para uso en eq.170, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1237
34. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $94.42, para uso en eq.151, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1238
35. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados, por un monto de $39.40, para uso en eq.150, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1239
36. Proceso por compra de productos quimicos, minerales metalicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $323.00, para uso en plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1240
37. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $83.06, para uso en plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1241
38. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados , por un monto de $103.53, para uso en eq.79, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1242
39. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, productos quimicos, herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $153.02, para uso en bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No.1243
40. Proceso por compra de productos quimicos, minerales no metalicos y productos derivados , bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $1,953.46, para uso en bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No.1244
41. Proceso por compra de productos quimicos, materiales eléctricos, por un monto de $131.90, para uso en plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1245
42. Proceso por compra de productos quimicos, herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $235.50, para uso en eq.74, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1246
43. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $23.00, para uso en eq.53, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1247
44. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $60.00, para uso en eq.58, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1248
45. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $59.00, para uso en eq.28, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1249
46. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehiculos, por un monto de $780.90, para uso en eq.146, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1250
47. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $20.37, para uso en bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No.1251
48. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, por un monto de $254.25, para uso en eq.150, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1252
49. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, por un monto de $457.65, para uso en eq.131, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1253
50. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, por un monto de $214.70, para uso en eq.111, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1254
51. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, por un monto de $649.75, para uso en eq.56, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1255
52. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $140.00, para uso en eq.108, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1256
53. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados, herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $159.40, para uso en plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1257
54. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $78.00, para uso en eq.74, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1258
55. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehiculos, por un monto de $827.40, para uso en eq.174, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1259
56. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $350.00, para uso en eq.25, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1260
57. Proceso por compra de productos quimicos, herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, por un monto de $597.31, para uso en plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1261
58. Proceso por compra de mobiliario, por un monto de $175.15, para uso en plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1262
59. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $60.32, para uso en eq.119, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1263
60. Proceso por compra de productos quimicos, por un monto de $86.25, para uso en eq.74, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1264
61. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $124.52, para uso en eq.111, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1265
62. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $75.83, para uso en eq.92, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1266
63. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $90.88, para uso en eq.37, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1267
64. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $534.50, para uso en ADESCO El Paraiso canton el brujo, Según certificación de crédito presupuestario No.1268
65. Proceso por compra de mobiliario, por un monto de $943.50, para uso en unidad de administración tributaria municipal, Según certificación de crédito presupuestario No.1269
66. Proceso por compra de productos alimenticios para animales, por un monto de $586.14, para uso en APAMET, Según certificación de crédito presupuestario No.1270
67. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados , por un monto de $49.60, para uso en ADESCO Nombre de Dios canton Montenegro, Según certificación de crédito presupuestario No.1271
68. Proceso por compra de productos quimicos, herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $158.81, para uso en PNC (Politur), Según certificación de crédito presupuestario No.1272
69. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $116.25, para uso en centro escolar republica federada, Según certificación de crédito presupuestario No.1273
70. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $251.00, para uso en promoción social, Según certificación de crédito presupuestario No.1274
71. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, minerales metalicos y productos derivados , materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, maquinarias y equipo, por un monto de $1,199.00, para uso en unidad de administración tributaria, Según certificación de crédito presupuestario No.1275
72. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $301.70, para uso en bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No.1276
73. Proceso por compra de combustibles y lubricantes, herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $372.90, para uso en bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No.1277
74. Proceso por compra de productos quimicos, minerales no metalicos y productos derivados , minerales metalicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $2,213.75, para uso en cementerio municipal, Según certificación de crédito presupuestario No.1278
75. Proceso por compra de lona banner impresa full color, stiker de vynil impreso full color, por un monto de $474.28, para uso en cementerio municipal, Según certificación de crédito presupuestario No.1279
76. Proceso por compra de productos de papel y carton, por un monto de $2,750.00, para uso en registro del estado familiar, Según certificación de crédito presupuestario No.1280
77. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, productos quimicos, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $96.10, para uso en unidad de seguridad y salud ocupacional, Según certificación de crédito presupuestario No.1281
78. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $124.90, para uso en unidad de seguridad y salud ocupacional, Según certificación de crédito presupuestario No.1282
79. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $1,872.97, para uso en eq.53, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1283
80. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, por un monto de $142.50, para uso en bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No.1284
81. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $219.00, para uso en bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No.1285
82. Proceso por compra de equipos informaticos, por un monto de $370.00, para uso en bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No.1286
83. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $103.10, para uso en eq.135, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1287
84. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $520.00, para uso en eq.74, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1288
85. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $1,856.00, para uso en eq.77, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1289
86. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $217.31, para uso en eq.114, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1290
87. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $104.00, para uso en eq.136, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1291
88. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $104.00, para uso en eq.137, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1292
89. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $108.00, para uso en eq.136, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1293
90. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehiculos, por un monto de $238.25, para uso en eq.122, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1294
91. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $104.00, para uso en eq.160, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1295
92. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $76.00, para uso en eq.125, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1296
93. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, por un monto de $210.00, para uso en concejo municipal, Según certificación de crédito presupuestario No.1297
94. Proceso por compra de equipos informaticos, por un monto de $1,677.51, para uso en unidad de comunicaciones, Según certificación de crédito presupuestario No.1298
95. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $512.50, para uso en mtto bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No.1299

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: Erogar las cantidades, de conformidad a detalle siguiente:

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL OCHOCIENTOS DOS 40/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,802.40)** a favor de **PROYECTOS DE METAL MECÁNICA, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de minerales metálicos y productos derivados, para uso en la unidad de plantel de maquinaria y equipo, según Orden No. 173343. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54112, del presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($381.50)** a favor de **FREUND, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de llantas y neumáticos, para uso en la unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, según Orden No. 173340. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54109, del presupuesto municipal vigente.
3. EROGAR la cantidad de **CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 19/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4,292.19)** a favor de **AGENCIA ALEMANA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de minerales metálicos y productos derivados, para uso en la unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, según Orden No. 173372. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54112, del presupuesto municipal vigente.
4. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS SIETE 06/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($707.06)** a favor de **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos químicos, para el palacio municipal, agentes municipales, centro Municipal de Formación Integral, según factura No. 269305-269306. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54107, del presupuesto municipal vigente.
5. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS 14/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($586.14)** a favor de **AGROSERVICIO MANCÍA, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos alimenticios para animales, para contribución a Asociación Protectora de Animales de Metapán, según factura No. 2665. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54102, del presupuesto municipal vigente.
6. EROGAR la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($157.00)** a favor de **MARVIN SILVA GARCÍA “PITS MOTOR SERVICE” V/** Pago por servicios generales y arrendamientos diversos, para equipos de transporte de la Alcaldía Municipal de Metapán, según factura No. 0033. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399, del presupuesto municipal vigente.
7. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($300.00)** a favor de **SOFIA’S TOUR, S.A. DE C.V. V/** Pago por transportes, fletes y almacenamientos, para asistir a actividad enfocada aprendizaje y reflexión para hacer crecer una empresa, gestionado por unidad de la mujer, según factura No. 000509. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54304, del presupuesto municipal vigente.
8. EROGAR la cantidad de **CUATRO MIL SETENTA Y OCHO 72/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4,078.72)** a favor de **CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipo #136, 91, 102, según factura No. 616-617-626. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
9. EROGAR la cantidad de **TREINTA 23/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($30.23)** a favor de **ALMACENES BOU, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos químicos, esponjas, brochas, para mantenimiento de luminarias ubicadas en parque central de Metapán, gestionado por la unidad de Mantenimiento de Bienes Municipales, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **5185**

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 22.47

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 7.76

**Total………………………..……………………......……............................$ 30.23**

1. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($670.00)** a favor de **DUMO SERVI, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para mantenimiento de compactadora Rammer, gestionado por unidad de Mantenimiento de Bienes Municipales, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **11258-11259**

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 338.00

Códigos Nos.-54301………….…………………….......................................$ 332.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 670.00**

1. EROGAR la cantidad de **CIEN 54/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($100.54)** a favor de **MARCO TULIO RAFAEL FUENTES LINARES “OFFICE EXPRESS DELIVERY” V/** Pago por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, materiales informáticos, para uso en las unidades de mercado municipal y aseo público, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **568-567**

Códigos Nos.-54105………….…………………….......................................$ 61.25

Códigos Nos.-54114………….…………………….......................................$ 23.29

Códigos Nos.-54115………….…………………….......................................$ 16.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 100.54**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS DOS 99/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,602.99)** a favor de **ELECTRO INDUSTRIALES PACIFICO, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de minerales metálicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Buenos Aires, Cantón San Antonio La Junta, Metapán, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **3909-3910**

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 1,230.92

Códigos Nos.-54119………….…………………….......................................$ 372.07

**Total………………………..……………………......……............................$ 1,602.99**

1. EROGAR la cantidad de **TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA 05/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,260.05)** a favor de **MAURICIO HUMBERTO TORRES MARTÍNEZ “TALLER MARTÍNEZ” V/** Pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipos #159, 164, 111, 71, 97, 156, 111, 86, según factura No. 59-60-61-62-63-65-66-67-68. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54302, del presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 65/100 ($1,689.65) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **ING. ROBERTO CARLOS GARCÍA RAMÍREZ “DIGITAL SOLUTIONS”** V/ Pago por compra de materiales informáticos, equipos informáticos, para uso administrativo en la unidad de plantel de maquinaria y equipo y para uso en la unidad de la niñez y adolescencia, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **2897-2842**

Códigos Nos.-54115………….…………………….......................................$ 255.80

Códigos Nos.-61104………….…………………….......................................$ 1,433.85

**Total………………………..……………………......……............................$ 1,689.65**

1. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS SETENTA 00/100 ($470.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, para tractor cortagrama, gestionado por la unidad de mantenimiento de Bienes Municipales y para uso en la unidad de taller de obra de banco, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **410224-410223**

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 340.00

Códigos Nos.-61109………….…………………….......................................$ 130.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 470.00**

1. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS CATORCE 70/100 ($714.70) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **MANUEL ORLANDO URBINA VENTURA “FERRETERIA Y CERRAJERIA URBINA”** V/ Pago por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, para mantenimiento de equipos en la unidad de plantel de maquinaria y equipo, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **18766-18767-18781-18782-18783-18784-18788-18789**

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 341.70

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 328.00

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 45.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 714.70**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS 80/100 ($1,423.80) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **CAMET, S.A. DE C.V.** V/ Pago por servicios de internet y servicios de publicidad, durante el mes de Septiembre del 2021, para usos varios de Alcaldía Municipal de Metapán, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **012104-012859**

Códigos Nos.-54203………….…………………….......................................$ 519.80

Códigos Nos.-54305………….…………………….......................................$ 904.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 1,423.80**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 ($1,650.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** A favor de la **Sra.** **ERIKA YOLANDA SANDOVAL GALDAMEZ “FUNERALES SANDOVAL” V/** Pago por compra de 11 ataúdes los cuales fueron entregados a los señores: Julio Cesar Osorio Batres, Osbaldo Ernesto Martinez Escobar,Esmeralda Torres de Villanueva, Maria Alicia Monzon, Carlos Fajardo, Fernando Navas, Carina Lisseth Landaverde Santos, Reyna Esmeralda Santos Aguilar, Antonio Hernandez Ruiz, Blanca Lidia Magaña Zamora, Noemy del Carmen Salguero, conforme a factura N°000035-000047-000049-000036-000038-000040-000041-000042-000043-000044-000045; dicho gasto al código 54199 de la línea 0101. Del Presupuesto Municipal Vigente
2. EROGAR la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS CINCO** **75/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,605.75)** a favor de **Sr. OSCAR EDUARDO FIGUEROA LEMUS/AGUA BLANCA V/** Pago por compra de garrafones, botellas y fardos con agua durante el mes de Septiembre 2021, para uso en empleados y personas visitantes de alcaldía municipal, según factura No.-000639 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($16,264.40)**  A favor de **FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.** V/ en concepto de pago por compra de productos farmacéuticos y medicinales, para clínica Municipal de Tahuilapa. De conformidad a Licitación Pública 11/2021, compra de suministro de medicamentos para Clínica Municipal de Metapán, Conforme a facturas N° 3399-3400-3501-3502-3506 Aplicando dicho gasto al código No. 54108 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente
4. EROGAR la suma de **DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO 44/100 DÓLARES ($19,574.44)** A favor de **GASOLINERA METAPÁN** “**JOSÉ ADÁN SALAZAR”** V/ Pago por la compra de combustible periodo del 21 al 30 de Septiembre de 2021.- Para equipos propiedad de esta Alcaldía. Según facturas números:

**Código N° 54110**

**Facturas N°-14111-14158-14207-14250-14303-14340-14385-14428-14531**

**14625-14666-14727-14781-14872-14844-14928-14960**

**TOTAL GENERAL…………………………$ 19,574.44**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($1,535.00)**  A favor del **Sr.** **CARLOS MAURICIO MENDOZA CORTÉZ** V/ en concepto de pago por servicios profesionales para la asesoría, apoyo y mejoramiento de la gestión municipal de Metapán, correspondiente al mes de septiembre del 2021, Según Factura No.000047. Aplicando dicho gasto al código No. 54399 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente

Autorizando a tesorería a efectuar los pagos correspondientes, fondos propios.

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintiséis de septiembre al uno de octubre del año dos mil veintiuno**; al señor: **JOSÉ LUIS CARRANZA LÓPEZ, Mozo, Mercados,** por motivo de **Enfermedad Común (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **6 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **NUEVE 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($9.28)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **trece de septiembre al once de octubre del año dos mil veintiuno**; al señor: **PEDRO ENRIQUE RODRIGUEZ; Motorista, Plantel de Maquinaria y Equipo,** por motivo de **Enfermedad Común (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **29 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CIENTO ONCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($111.00)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veinte al veintiséis de septiembre del año 2021**; al señor: **MELFIN ALEXANDER ARRIOLA RIVERA; Podador, Mantenimiento de Bienes Municipales,** por motivo de **Enfermedad Comun (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **7 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **QUINCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($15.00)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **once de septiembre al nueve de diciembre del año dos mil veintiuno**; al señor: **FRANCISCO PEÑA; Motorista, Plantel de Maquinaria y Equipo,** por motivo de **Accidente Comun (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **90 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($357.14)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

Que debido a la incapacidad presentada por el señor **FRANCISCO PEÑA, Motorista, Plantel de Maquinaria y Equipo,** se vuelve necesario nombrar a alguien que cubra sus funciones; POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Nombrar de forma interina al Sr. **MAURICIO VILLANUEVA HERNÁNDEZ**, con DUI N°XXXXXXXXX y NIT. XXXXXXXXXXXXXXXXX, como Motorista. en la unidad de plantel de maquinaria y equipo**,** durante el período del 01 de Octubre al 09 de Diciembre del año dos mil veintiuno; devengando la cantidad de UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,145.17). dicho gasto deberá aplicarse al código N° 51202 de la línea 0101

Octubre $ 500.00

Noviembre $ 500.00

Diciembre $ 145.17

**$ 1,145.17**

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **once al veinticinco de septiembre del año dos mil veintiuno**; a la señora: **SUSANA DOLORES ESPINOZA SANABRIA; Asistente, Gerencia Administrativa y Desarrollo Social,** por motivo de **Enfermedad Común (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **15 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **SESENTA Y OCHO 74/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($68.74)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **diecinueve al veintiocho de septiembre del año 2021**; al señor: **PEDRO ANTONIO GUERRA ROSALES; Mozo, Mantenimiento de Bienes Municipales,** por motivo de **Accidente Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **10 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **VEINTIUNO 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($21.88)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintinueve de septiembre al ocho de octubre del año 2021**; al señor: **PEDRO ANTONIO GUERRA ROSALES; Mozo, Mantenimiento de Bienes Municipales,** por motivo de **Accidente Común (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **10 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **TREINTA 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($30.45)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **diecinueve al veintitrés de Septiembre del año dos mil veintiuno**; a la señora: **ELSA ESPERANZA ORTEGA DE AGUILAR; Guarda Parque, Cuerpo de Agentes Municipales de Metapan,** por motivo de **Accidente Comun (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **QUINCE 21/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($15.21)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintitrés al veintisiete de Septiembre del año dos mil veintiuno**; al señor: **DAVID ALONSO ORTIZ PEREZ; Agente, Cuerpo de Agentes Municipales de Metapan,** por motivo de **Accidente Comun (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **SEIS 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($6.67)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintitrés de septiembre al veintiuno de diciembre del año dos mil veintiuno**; al señor: **LUIS ALONSO SORTO CARTAGENA; Mecanico de Obra de Banco, Taller Obra de Banco,** por motivo de **Enfermedad Común (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **90 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO 59/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($441.59)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintisiete de septiembre al uno de octubre del año dos mil veintiuno**; a la señora: **MARIA EMELINA BARRIENTOS FLORES; Técnico, Presupuesto,** por motivo de **Enfermedad Común (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **OCHO 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($8.20)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintisiete de septiembre al tres de octubre del año dos mil veintiuno**; al señor: **ELMER ALBERTO GUERRA RODRÍGUEZ; electromecánico, plantel de maquinaria y equipo,** por motivo de **Enfermedad Común (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **7 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **DIECISIETE 89/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($17.89)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **ocho al veintiuno de septiembre del año dos mil veintiuno**; a la señorita: **VANESSA ELIZABETH RAMOS FIGUEROA; técnico, recursos humanos,** por motivo de **Enfermedad Común (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **14 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CUARENTA Y CINCO 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($45.84)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

Que debido a la incapacidad presentada por la señorita **VANESSA ELIZABETH RAMOS FIGUEROA; técnico, recursos humanos,** se vuelve necesario nombrar a alguien que cubra sus funciones; POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Nombrar de forma interina a la Srita. **ABIGAIL ELIZABETH LUNA RODRÍGUEZ**, con DUI N°XXXXXXXXX y NIT. XXXXXXXXXXXXXXXXX, como técnico en la unidad de recursos humanos**,** durante el período del 08 al 21 de septiembre del año dos mil veintiuno; devengando la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES 38/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($233.38). dicho gasto deberá aplicarse al código N° 51202 de la línea 0101

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **ocho al veintiuno de septiembre del año dos mil veintiuno**; al señor: **MIGUEL ERNESTO DERAS CALDERON; motorista, plantel de maquinaria y equipo,** por motivo de **Enfermedad Común (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **14 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CUARENTA Y CINCO 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($45.84)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veinte al veinticuatro de septiembre del año dos mil veintiuno**; al señor: **HUMBERTO EMILIO GARCÍA; motorista, plantel de maquinaria y equipo,** por motivo de **Enfermedad Común (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **SIETE 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($7.75)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veinte al veinticuatro de septiembre del año dos mil veintiuno**; al señor: **LUIS ERNESTO UMAÑA FLORES; auxiliar de mecánica, plantel de maquinaria y equipo,** por motivo de **Enfermedad Común (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **SEIS 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($6.67)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veinticinco de septiembre al tres de octubre del año dos mil veintiuno**; al señor: **LUIS ERNESTO UMAÑA FLORES; auxiliar de mecánica, plantel de maquinaria y equipo,** por motivo de **Enfermedad Común (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **9 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **VEINTINUEVE 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($29.68)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **uno al catorce de septiembre del año dos mil veintiuno**; al señor: **OMAR ALIRIO REGALADO GARCIA; motorista, plantel de maquinaria y equipo,** por motivo de **Enfermedad Común (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **14 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CUARENTA Y CINCO 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($45.84)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **quince al veintiuno de septiembre del año dos mil veintiuno**; al señor: **OMAR ALIRIO REGALADO GARCIA; motorista, plantel de maquinaria y equipo,** por motivo de **Enfermedad Común (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **7 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **VEINTINUEVE 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($29.17)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal

vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintidós de septiembre al tres de octubre del año 2021**; a la señora: **OSCAR ALFONSO AGUILAR MAZARIEGO; Asistente, Adquisiciones y contrataciones institucional,** por motivo de **Enfermedad Comun (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **12 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **TREINTA Y TRES 39/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($33.39)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintitrés de septiembre al seis de octubre del año 2021**; a la señora: **SUSANA ANDREA URBINA DE GARCÍA; profesor, promoción social,** por motivo de **Enfermedad Comun (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **14 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **DIECIOCHO 02/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($18.02)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintitrés de septiembre al seis de octubre del año dos mil veintiuno**; al señor: **SERGIO ALEXANDER LOBOS CABREJO, Asistente, Administración Tributaria Municipal,** por motivo de **Enfermedad Común (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **14 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CUARENTA Y CINCO 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($45.04)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintisiete de septiembre al díez de octubre del año dos mil veintiuno**; al señor: **EDWIN OMAR PERAZA MEJÍA, Auxiliar de Mecanica, Plantel de Maquinaria y Equipo,** por motivo de **Enfermedad Común (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **14 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **TREINTA Y DOS 47/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($32.47)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **treinta de septiembre al tres de octubre del año dos mil veintiuno**; al señor: **SILAS SANABRIA MARTÍNEZ, Mozo, Mercados,** por motivo de **Enfermedad Común (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **4 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **TRES 03/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3.03)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **catorce al veintisiete de septiembre del año dos mil veintiuno**; al señor: **JONATHAN RIGOBERTO MORAN QUIJADA, Encargado, Plantel de Maquinaria y Equipo,** por motivo de **Enfermedad Común (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **14 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **SETENTA Y SIETE 91/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($77.91)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO TREINTA:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **cuatro al ocho de octubre del año dos mil veintiuno**; al señor: **LUIS ENRIQUE CASTANEDA GUTIERREZ, Auxiliar de Operador, Plantel de Maquinaria y Equipo,** por motivo de **Enfermedad Común (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CINCO 89/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($5.89)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintisiete de septiembre al uno de octubre del año dos mil veintiuno**; al señor: **MARVIN ARIEL GIRON LEMUS;** Auxiliar deAlbañil, del proyecto 17006 denominado “Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Metapán” por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** por lo tanto devengará la cantidad de **SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($6.00)** el gasto se aplicará al código N° **51201** de la línea **0301**, del Presupuesto del proyecto en mención, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta N° 00500003879. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veinte al veinticuatro de septiembre del año dos mil veintiuno**; al señor: **ALBERTO DE JESUS VILLAGRAN ACOSTA;** Albañil, del proyecto 17006 denominado “Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Metapán” por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** por lo tanto devengará la cantidad de **OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($8.00)** el gasto se aplicará al código N° **51201** de la línea **0301**, del Presupuesto del proyecto en mención, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta N° 00500003879. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **vientisiete de septiembre al díez de octubre del año dos mil veintiuno**; al señor: **JULIO ENRIQUE CANO;** Auxiliar deAlbañil, del proyecto 17006 denominado “Pavimentación con Mezcla Asfaltica en caliente y obras de drenaje sobre tramo de Caserío El Espinal a Caserío El Pinito, Metapán” por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **14 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** por lo tanto devengará la cantidad de **TREINTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($33.00)** el gasto se aplicará al código N° **51201** de la línea **0302**, del Presupuesto del proyecto en mención, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta N° 00500006380. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere **ACUERDA:**

1. EROGAR la cantidad de **TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,360.00)** V/ Pago de planilla de personal realizando limpieza en cementerios municipales de Metapan, Correspondiente al período del 04 al 17 de Octubre del 2021. Aplicando dicho gasto al código **54399** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | PEDRO ALFONSO VARGAS AGUILAR | AUXILIAR | $ 168.00 | $ 151.20 |
| 2 | ANA GLORIA MEJIA FIGUEROA | AUXILIAR | $ 168.00 | $ 151.20 |
| 3 | JUAN ANTONIO MEJIA FIGUEROA | AUXILIAR | $ 168.00 | $ 151.20 |
| 4 | MARIA ESMERALDA PINEDA DE MEJIA | AUXILIAR | $ 168.00 | $ 151.20 |
| 5 | TANIA AZUCENA VASQUEZ GARCIA | AUXILIAR | $ 168.00 | $ 151.20 |
| 6 | ROSA HERMELINDA FLORES FIGUEROA | AUXILIAR | $ 168.00 | $ 151.20 |
| 7 | INGRID MARIA MIRA MAGAÑA | AUXILIAR | $ 168.00 | $ 151.20 |
| 8 | MARIA DEL CARMEN SALAZAR GALDAMEZ | AUXILIAR | $ 168.00 | $ 151.20 |
| 9 | ZULMA BEATRIZ GUZMAN AGUILAR | AUXILIAR | $ 168.00 | $ 151.20 |
| 10 | ROSA MARIBEL CISNEROS MORALES | AUXILIAR | $ 168.00 | $ 151.20 |
| 11 | ROSA VICTORIA CEREN DE UMAÑA | AUXILIAR | $ 168.00 | $ 151.20 |
| 12 | ANA LILIAN ALDANA REGALADO | AUXILIAR | $ 168.00 | $ 151.20 |
| 13 | VILMA ESTELA VASQUEZ DE SALAZAR | AUXILIAR | $ 168.00 | $ 151.20 |
| 14 | ELDA RUTH PERAZA QUINTEROS | AUXILIAR | $ 168.00 | $ 151.20 |
| 15 | CARLOS ROMEO SEGURA LINARES | AUXILIAR | $ 168.00 | $ 151.20 |
| 16 | VILMA ESPERANZA POLANCO CASTRO | AUXILIAR | $ 168.00 | $ 151.20 |
| 17 | MARTA PATRICIA GALDAMEZ DE AGUILAR | AUXILIAR | $ 168.00 | $ 151.20 |
| 18 | BEATRIZ DEL ROSARIO CISNEROS GALDAMEZ | AUXILIAR | $ 168.00 | $ 151.20 |
| 19 | TEOFILO UMAÑA MENDEZ | AUXILIAR | $ 168.00 | $ 151.20 |
| 20 | MARIA DEL ROSARIO BADIO GARCIA | AUXILIAR | $ 168.00 | $ 151.20 |
| **TOTAL** | | | **$ 3,360.00** | **$ 3,024.00** |

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL NOVECIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,920.00)** V/ Pago de planilla de personal realizando limpieza en cementerios municipales de Metapan, Correspondiente al período del 18 al 25 de Octubre del 2021. Aplicando dicho gasto al código **54399** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | PEDRO ALFONSO VARGAS AGUILAR | AUXILIAR | $ 96.00 | $ 86.40 |
| 2 | ANA GLORIA MEJIA FIGUEROA | AUXILIAR | $ 96.00 | $ 86.40 |
| 3 | JUAN ANTONIO MEJIA FIGUEROA | AUXILIAR | $ 96.00 | $ 86.40 |
| 4 | MARIA ESMERALDA PINEDA DE MEJIA | AUXILIAR | $ 96.00 | $ 86.40 |
| 5 | TANIA AZUCENA VASQUEZ GARCIA | AUXILIAR | $ 96.00 | $ 86.40 |
| 6 | ROSA HERMELINDA FLORES FIGUEROA | AUXILIAR | $ 96.00 | $ 86.40 |
| 7 | INGRID MARIA MIRA MAGAÑA | AUXILIAR | $ 96.00 | $ 86.40 |
| 8 | MARIA DEL CARMEN SALAZAR GALDAMEZ | AUXILIAR | $ 96.00 | $ 86.40 |
| 9 | ZULMA BEATRIZ GUZMAN AGUILAR | AUXILIAR | $ 96.00 | $ 86.40 |
| 10 | ROSA MARIBEL CISNEROS MORALES | AUXILIAR | $ 96.00 | $ 86.40 |
| 11 | ROSA VICTORIA CEREN DE UMAÑA | AUXILIAR | $ 96.00 | $ 86.40 |
| 12 | ANA LILIAN ALDANA REGALADO | AUXILIAR | $ 96.00 | $ 86.40 |
| 13 | VILMA ESTELA VASQUEZ DE SALAZAR | AUXILIAR | $ 96.00 | $ 86.40 |
| 14 | ELDA RUTH PERAZA QUINTEROS | AUXILIAR | $ 96.00 | $ 86.40 |
| 15 | CARLOS ROMEO SEGURA LINARES | AUXILIAR | $ 96.00 | $ 86.40 |
| 16 | VILMA ESPERANZA POLANCO CASTRO | AUXILIAR | $ 96.00 | $ 86.40 |
| 17 | MARTA PATRICIA GALDAMEZ DE AGUILAR | AUXILIAR | $ 96.00 | $ 86.40 |
| 18 | BEATRIZ DEL ROSARIO CISNEROS GALDAMEZ | AUXILIAR | $ 96.00 | $ 86.40 |
| 19 | TEOFILO UMAÑA MENDEZ | AUXILIAR | $ 96.00 | $ 86.40 |
| 20 | MARIA DEL ROSARIO BADIO GARCIA | AUXILIAR | $ 96.00 | $ 86.40 |
| **TOTAL** | | | **$ 1,920.00** | **$ 1,728.00** |

Autorizando a Tesoreria a efectuar los pagos correspondientes. FONDOS PROPIOS, cuenta N° 00500003666.

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que según nota enviada por el Lic. Darwin Francisco Salvodal Nolasco, Gerente de Servicios y Desarrollo Territorial, en la cual solicita que se realice cambio de reprogramación de vacaciones para el mes de octubre, por tanto se ACUERDA:

1. Reprogramar el periodo de vacaciones del Sr. Roberto Antonio Paredes Martínez, para el periodo comprendido del 18 de Octubre al 01 de Noviembre 2021.
2. Nómbrese como sustituto de vacaciones al señor: **MIGUEL ANGEL ALDANA SOLITO**, con DUI No.-XXXXXXXXX NIT No.- XXXXXXXXXXXXXXXXX; para que sustituya al señor **ROBERTO ANTONIO PAREDES MARTINEZ;** durante el periodo del 18 de Octubre al 01 de Noviembre 2021; devengando la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($240.00).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y teniendo hoy a la vista solicitud de permiso personal sin goce de sueldo, presentada por el Sr. Serafin Herrera, Custodio, de la Unidad de Cementerios, durante el período del 18 de Octubre al 17 de Diciembre del 2021.

POR TANTO y de conformidad al Ar. 29 literal l) del Reglamento Interno de Trabajo para Funcionarios y Empleados de la alcaldía Municipal de Metapán, Departamento de Santa Ana, aprobado, según decreto número veintiocho de fecha uno de diciembre del 2017, este Concejo ACUERDA:

1.- AUTORIZAR el permiso personal sin goce de sueldo, presentado el Sr. Serafin Herrera, Custodio, de la Unidad de Cementerios, durante el período del 18 de Octubre al 17 de Diciembre del 2021.

2.- Nombrar al Sr. Bayron Serafin Herrera Figueroa, con DUI N° XXXXXXXXXX, NIT XXXXXXXXXXXXXXXXX, como custodio interino en la Unidad de Cementerios, durante el período del 18 de Octubre al 17 de Diciembre del 2021, quien devengara un salario de la siguiente forma:

Del 18 al 31 de Octubre del 2021 $ 33.87

Del 01 al 30 de Noviembre del 2021 $ 75.00

Del 01 al 17 de Diciembre del 2021 $ 41.13

$ 150.00

Aplicando dicho gasto al código 51201 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE:**

El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al artículo 4 del Código Municipal, les compete a los municipios la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local,

II.- Que el Concejo Municipal orienta los recursos financieros en beneficio de la población, en la creación y ejecución en proyecto y programas para el desarrollo económico y social;

III.- Que es necesario realizar la apertura del proyecto “Mejoramiento de calle principal El Brujo, mediante muros de contención de mampostería de piedra en zonas de riesgo, Cantón El Brujo, Municipio de Metapán”

IV- Que la municipalidad cuenta con los recursos, provenientes de FODES LIBRE GESTIÓN;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, por UNANIMIDAD ACUERDA:

1. Ejecutar el proyecto **MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL EL BRUJO MEDIANTE MUROS DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA EN ZONAS DE RIESGO, CANTÓN EL BRUJO, MUNICIPIO DE METAPÁN.** Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD. El supervisor encargado para el proyecto antes relacionado será la Arquitecta Wendy Yamileth Ortíz de Vidal; la arquitecta Karina Lisseth Arana Mancía, la formulador de la Carpeta quien será el responsable de elaborar las Órdenes de Cambio y Obras Adicionales que fueren necesarias para la correcta ejecución del mismo;
2. Erogar la suma **VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA 21/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($23,890.21)** Para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del proyecto **MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL EL BRUJO MEDIANTE MUROS DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA EN ZONAS DE RIESGO, CANTÓN EL BRUJO, MUNICIPIO DE METAPÁN.** Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD Código N° 211206 el administrador de contrato y/o orden de compra será el Sr. Rigoberto Arnoldo Monzón
3. Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal Metapán la apertura de la cuenta corriente a la vista a favor de esta Alcaldía, por la suma de **VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA 21/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($23,890.21)**  para sufragar los gastos que ocasionara la realización del proyecto **MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL EL BRUJO MEDIANTE MUROS DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA EN ZONAS DE RIESGO, CANTÓN EL BRUJO, MUNICIPIO DE METAPÁN.**
4. Asignar el nombre a la cuenta bancaria **ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPÁN/ MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL EL BRUJO MEDIANTE MUROS DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA EN ZONAS DE RIESGO, CANTÓN EL BRUJO, MUNICIPIO DE METAPÁN.**
5. Nómbrese como refrendarios a los señores Denis Edgardo Pacheco Martínez, Primer Regidor Propietario, Neftali Rosales Peraza, Tercer Regidor Propietario, como REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la Tesorera Municipal Sra. Delmy Marilin Murillos Jerónimo, siendo indispensable la firma del Sr. Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal y de la tesorera Delmy Marilin Murillos Jerónimo y los restantes indistintamente firmen los cheques, los cuales constaran de tres firmas. Comuníquese al **BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR,** para la apertura de la cuenta en mención. Autorizando En este mismo acto a la Sra. Delmy Marilin Murillos para que emita cheque de la cuenta 00500006746  **FODES 75% FR 120 LIBRE DISPONIBILIDAD** **del Banco Hipotecario,** por la suma de **VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA 21/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($23,890.21)** para apertura la cuenta del proyecto **MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL EL BRUJO MEDIANTE MUROS DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA EN ZONAS DE RIESGO, CANTÓN EL BRUJO, MUNICIPIO DE METAPÁN.**
6. Autorizase a la jefatura de Presupuesto a realizar la siguiente Reprogramación Presupuestaria:

|  |  |
| --- | --- |
| Número del Proyecto: | 211206 |
| Nombre del Proyecto: | MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL EL BRUJO MEDIANTE MUROS DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA EN ZONAS DE RIESGO, CANTÓN EL BRUJO, MUNICIPIO DE METAPÁN. |
| Área de Gestión: | 3 DESARROLLO SOCIAL |
| Línea de Trabajo: | 0309 INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL |
| Fuente de Financiamiento: | 1 FONDO GENERAL – FODES |
| Sub-Fuente de Financiamiento: | 120- LIBRE DISPONIBILIDAD |
| Tipo: | ADMINISTRACION |
| Naturaleza: | DESARROLLO SOCIAL |
| Fase: | EJECUCIÓN |
| Fecha probable de Inicio: | 25 DE OCTUBRE DEL 2021 |
| Clasificacion de Gastos | PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL |

Cifras Presupuestarias a reprogramar:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **COD** | **CUENTA** | **Expresión Pres.** | | | | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| **AG** | **LT** | **FF** | **FR** |
| **CUENTAS PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS QUE SE AFECTAN:** | |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIOS** |  |  |  |  |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |  |  |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS | 3 | 0309 | 1 | 120 | $23,890.21 |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **CUENTAS PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS QUE SE CREAN:** | |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |  |  |  |  |
| **512** | **REMUNERACIONES EVENTUALES** |  |  |  |  |  |  |
| 51201 | SUELDOS | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 5,600.00 |
| **514** | **CONTRIB. PATRONALES A INSTITUC. DE SEGURIDAD SOCIAL PÚB.** | |  |  |  |  |  |
| 51402 | POR REMUNERACIONES EVENTUALES | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 476.00 |
| **515** | **CONTRIB. PATRONALES A INSTITUC. DE SEGURIDAD SOCIAL PRIV.** | |  |  |  |  |  |
| 51502 | POR REMUNERACIONES EVENTUALES | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 434.00 |
| **54** | **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |  |  |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |  |  |  |  |
| 54106 | PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 219.30 |
| 54111 | MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 13,736.47 |
| 54112 | MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 127.50 |
| 54118 | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 491.89 |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 835.05 |
| **543** | **SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS** |  |  |  |  |  |  |
| 54316 | ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 1,920.00 |
| **55** | **GASTOS FINANCIEROS Y OTROS** |  |  |  |  |  |  |
| **556** | **SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS** |  |  |  |  |  |  |
| 55603 | COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $50.00 |
|  | **TOTALES** |  |  |  |  | **$23,890.21** | **$23,890.21** |

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO:**

El Concejo Municipal de Metapán, CONSIDERANDO

I.- Que el artículo 93 del Código Municipal establece que para atender gastos de menos cuantía o de carácter urgente se podrán crear fondos circulantes cuyo monto y procedimientos se establecerán en el presupuesto municipal. La liquidación del fondo circulante se hará al final de cada ejercicio y los reintegros al fondo por pagos y gastos efectuados se harán cuando menos cada mes;

II.- Que según el Art. 18 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal del año 2021 queda establecido que los reintegros al Fondo por pagos y gastos efectuados se harán por lo menos cada mes, previa autorización correspondiente;

III.- Que con el objeto de atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente; se ha creado el FONDO CIRCULANTE hasta por la cantidad de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4,000.00).El cual servirá para la compra de productos alimenticios para personas, artículos de limpieza, materiales de oficina, informáticos, libros, útiles de enseñanza, publicaciones, herramientas, repuestos, accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, servicios de correo, viáticos por comisiones internas, pasajes al interior, mantenimiento y reparaciones de bienes muebles e inmuebles, mantenimientos y reparaciones de vehículos, impresiones, publicaciones y reproducciones, atenciones sociales, equipos informáticos etc. Dicho fondo se formará en el mes de enero y se liquidará al final de ejercicio presupuestario;

**POR TANTO**, en cumplimiento del Código Municipal y las Disposiciones Generales del Presupuesto ACUERDA: Erogar las cantidades siguientes:

**EROGAR** la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO 92/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,995.92)** correspondient**e** a primera liquidación del mes de octubre 2021. Dichos gastos serán aplicados a la línea de Trabajo 0101 de FONDOS PROPIOS y Códigos Presupuestarios, según detalle siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **LINEA 0101** |  |
| CIFRA PRESUPUESTADA | CONCEPTO | VALOR |
| 54101 | Productos alimenticios | $ 1,065.72 |
| 54105 | productos de papel y carton | $ 1.50 |
| 54107 | productos quimicos | $ 137.85 |
| 54114 | materiales de oficina | $ 3.00 |
| 54115 | materiales informaticos | $ 154.00 |
| 54118 | Herramientas, repuestos y accesorios | $ 1,376.32 |
| 54119 | materiales electricos | $ 24.81 |
| 54199 | Bienes de Uso y Consumo Diversos | $ 671.67 |
| 54302 | Mantenimineto y reparacion de vehiculos | $ 49.99 |
| 54314 | atenciones oficiales | $ 152.25 |
| 54399 | servicios generales y arrendamientos diversos | $ 112.81 |
| 54403 | viaticos por comision interna | $ 246.00 |
|  | **TOTAL………………...………………** | **$ 3,995.92** |

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE:**

CONSIDERANDO:

I.- Que la Municipalidad de Metapán, se encuentra ejecutando el proyecto Cambio de Tuberías de Agua Potable en Caserío El Panal, Cantón El Panal, Metapán. Código: 20039.

II.- Que con fecha 05 de septiembre del 2021, la supervisora del proyecto Ing. Irma Leticia Magaña Portillo, solicita la obra adicional N° 1, con la cual se pretende realizar las actividades detalladas a continuación:

* Reparación de pavimento hidráulico para longitud total de 619.5m, correspondiente a un área total de 427.54m2, previamente demolido para el cambio de tuberías de 3” y 2”.
* Reparación de pavimento de concreto hidráulico para un total de 57 acometidas domiciliares, a las cuales corresponde un área de 139.45m2.

Sumando de esta manera un total de 566.92m2, área para la cual se requiere la compra adicional de los siguientes materiales:

* 564 bolsas de cemento portland tipo HE
* 33 galones de adisol (curador para el concreto)

III.- Que la realización de estas actividades amplia los alcances originales de la carpeta técnica, pues el material considerado inicialmente corresponde a una longitud de 495m para un área de reparación estimada de 181.32m2; en el proyecto se ha podido apreciar que las dimensiones de las áreas demolidas son considerablemente grandes, en muchas ocasiones debido al mal estado y fragilidad del pavimento existente, razón por la cual se ha incrementado el área de trabajo.

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA:

Girar instrucciones al formulador de la carpeta del proyecto Cambio de Tuberías de Agua Potable en Caserío El Panal, Cantón El Panal, Metapán. Código: 20039., para que formule el presupuesto de la obra adicional N° 1

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número veinticuatro del acta número veintidós de fecha treinta de septiembre del 2021, se aprobó el “PROYECTO DE DESARROLLO AGRÍCOLA PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES DE MAIZ Y SORGO, PARA CONTRIBUIR EN LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO METAPÁN POR LOS EFECTOS CAUSADOS POR LA PANDEMIA COVID-19”. Girando instrucciones a la UACI para elaborar las Base de Licitación Pública para la “CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PARA DESGRANAR MAIZ Y SORGO”; además se autorizó su publicación del cartel de la Licitación Pública, en uno de los medios de prensa escrita de circulación nacional y en el Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador.

II.- Que el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece como una de las competencias de los Concejos Municipales es la aprobación de las Bases de Licitación o de Concurso de los procesos de Adquisiciones y Contrataciones;

POR TANTO, en uso de sus facultades establecidas en el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA:

1.- APROBAR las Bases de Licitación para la Licitación Pública 13/2021 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESGRANADORAS PARA MAÍZ Y SORGO.

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que la municipalidad contribuye con las personas de escasos recursos económicos, en la compra de ataúdes para que puedan sepultar a sus seres queridos; debido a que cuenta con los recursos económicos para poder realizar dichas contribuciones;

II.- Que no es posible establecer un monto total del contrato, pues se estará sujeto a las necesidades y demanda de la población, y considerando que es necesario realizar la contratación de los servicios;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. AUTORIZAR la contratación de la Sra. Erika Yolanda Sandoval Galdámez, con DUI N° XXXXXXXXXX, NIT. XXXXXXXXXXXXXXXXX, NRC 185333-4, correspondiente al período del 01 de septiembre al 15 de octubre del 2021. Para que suministre a esta municipalidad ataúdes, los cuales serán utilizados para personas de escasos recursos económicos.
2. AUTORIZAR la contratación del servicio, hasta un precio máximo de $150.00 dólares de los Estados Unidos de América por ataúd, los cuales serán cancelados conforme a factura y documentación que respalde la entrega de ataúdes.

c) Autorizar al Sr. Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio suscriba contrato, con la señora Erika Yolanda Sandoval Galdámez,

COMUNIQUESE. -

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que la municipalidad contribuye con las personas de escasos recursos económicos, en la compra de ataúdes para que puedan sepultar a sus seres queridos; debido a que cuenta con los recursos económicos para poder realizar dichas contribuciones;

II.- Que no es posible establecer un monto total del contrato, pues se estará sujeto a las necesidades y demanda de la población, y considerando que es necesario realizar la contratación de los servicios;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. AUTORIZAR la contratación del Sr. Edwin Giovanni Campos Acosta, “ Funerales San Pedro” DUI N° XXXXXXXXX, NIT. XXXXXXXXXXXXXXXXX, NRC N° 139567-9 correspondiente al período del 16 de octubre al 31 de diciembre del 2021. Para que suministre a esta municipalidad ataúdes, los cuales serán utilizados para personas de escasos recursos económicos.
2. AUTORIZAR la contratación del servicio, hasta un precio máximo de $150.00 dólares de los Estados Unidos de América por ataúd, los cuales serán cancelados conforme a factura y documentación que respalde la entrega de ataúdes.

c) Autorizar al Sr. Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio suscriba contrato, con el Sr. Edwin Giovanni Campos Acosta

COMUNIQUESE. -

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES:**

El Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Metapán

**CONSIDERANDO**:

**I.-** Que la Asamblea Legislativa emitió el Decreto Número 930, en fecha 21 de diciembre de 2005, y publicado en el Diario Oficial Número 238, Tomo N° 369, de fecha 21 de diciembre de 2005, contiene la Ley Reguladora del Endeudamiento Público Municipal, vigente a partir del 1 de enero de 2006;

**II.-** Que el propósito fundamental de esta ley es racionalizar y optimizar las operaciones de crédito por parte de las municipalidades, pues un exceso injustificado en la utilización del crédito, puede generar un significativo deterioro en las finanzas municipales, reduciendo las oportunidades de inversión en beneficio de la población;

**III.-** Que uno de los principales requisitos, establecido en el artículo 6 de la referida ley, es que toda gestión de deuda pública municipal, deberá ir acompañada de su respectiva categorización emitida por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Contabilidad;

**IV.** Que es necesario fomentar el desarrollo económico y social del municipio a través de la ejecución de proyectos de infraestructura vial, agua potable, salud y saneamiento ambiental, equipamiento, adquisición de terrenos y además de la reestructuración de pasivos a través de préstamo con Instituciones Financieras Nacionales, sean estas públicas o privadas;

**V.-** Que la municipalidad para iniciar gestiones de adquisición de créditos bancarios, se requiere como un requisito obligatorio la Categorización por parte de la Dirección de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

**POR TANTO**; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley Reguladora del Endeudamiento Público Municipal, El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar al Sr. Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal para que en nombre y representación del municipio gestione la Certificación de la Categorización, en cumplimiento de la Ley Reguladora del Endeudamiento Público.

COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO:**

CONSIDERANDO:

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucionales, realizó el proceso de libre gestión “CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN “COMPRA DE MATERIAL ELÉCTRICO” según correlativo 20210233

II.- Que se genero libre competencia, posteriormente a la convocatoria en COMPRASAL, de las cuales se tienen las ofertas siguientes: GRUPO MEW, S.A. DE C.V., ELECTRO INDUSTRIALES PACIFICO, S.A. DE C.V., ELECTRICOS OMEGA, S.A. DE C.V. Y FRANCISCO JAVIER SANCHEZ CALDERON (DIJAS).

III.- Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, después de realizar el análisis y evaluación de las propuestas presentadas determino que las ofertas presentada por los ofertantes, determinó que: ELECTRO INDUSTRIALES PACIFICO, S.A. DE C.V. Tomando en Cuenta que: Son empresas que cuenta con el precio competitivo, según el giro de su empresa está autorizado para ofrecer este tipo de servicio, es de la calidad requerida, según el especialista en la materia, empresas con trayectoria nacional, se especifica que los precios podrían variar según costos del mercado.

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:

1. Adjudicarla libre de gestión al oferente ELECTRO INDUSTRIALES PACIFICO, S.A. DE C.V. Por ofrecer un producto de acuerdo a nuestras necesidades y por ofertarlo a un precio acorde al presupuesto institucional por la cantidad de QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO 13/100 dólares de los Estados Unidos de América ($15,564.13).
2. Autorizar al Sr. Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal; para que en nombre y representación del Municipio firme contrato con la empresa descrita en literal anterior.
3. Nombrar como administrador de contrato al Ing. Francis Antonio Figueroa Martínez, Jefe de Ingeniería Eléctrica,

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO:**

CONSIDERANDO:

I.- Que la municipalidad de Metapán es miembro de la Asociación de Municipio Trifinio, con el propósito de realizar proyectos mancomunados y fortalecer las alianzas entre los municipios del Departamento de Santa Ana;

II.- Que como miembro de la Asociación de Municipios Trifinio, la municipalidad autorizó la aportación monetaria de quinientos cincuenta 00/100 dólares mensuales, para el ejercicio financiero 2021, con fuente de recursos 110 FODES 25% Funcionamiento, por medio de acuerdo número tres del acta número uno de fecha seis de enero del dos mil veintiuno, la cual será utilizada para el sostenimiento y funcionamiento de dicha asociación;

III.- Que al no contar con la fuente de financiamiento, la municipalidad ha caído en impago de las cuotas mensuales de mayo a septiembre de 2021, y tiene la obligación de cancelar las cuotas posteriores hasta el mes de diciembre, haciendo un total de cuatro mil cuatrocientos 00/100 dólares ($4,400.00), las cuales deberá ser reprogramadas con la fuente de recursos FODES 120 Libre Disponibilidad;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal de Metapán, ACUERDA:

1. Erogar la cantidad de CUATRO MIL CUATROCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, para el pago de cuotas de membresía de la Asociación de Municipios Trifinio, para los meses de mayo a diciembre del 2021, al objeto específico del gasto 56201 A INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO, Línea de Trabajo 010201, fuente de financiamiento 1 Fondo General y Sub fuente de financiamiento FODES 120 Libre Disponibilidad (25% para funcionamiento - CEP 8);
2. Autorizar a la Unidad de Tesorería a realizar el pago de las cuotas pendientes a la Asociación de Municipios Trifinio, de los meses de mayo a septiembre del 2021, por un equivalente a DOS MIS SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares ($2,750.00), con la fuente de financiamiento 1 FONDO GENERAL, y fuente de recursos FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD (FODES 25% para funcionamiento), de los recursos asignados como obligaciones pendientes de percibir del ejercicio 2020. Conforme a recibos números 00514-00515-00516-00517-00518.

COMUNIQUESE. -

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

I.- Que el Código Municipal tiene como objeto desarrollar los principios constitucionales referentes a la organización, funcionamiento y ejercicio de las facultades autónomas de los municipios;

II.- Que una de las facultades de los Concejos establecidas en el Artículo 30 del referido código, numeral 3, es el de nombrar Comisiones que fueren necesarias y convenientes para el mejor cumplimiento de las facultades y obligaciones que podrán integrarse por miembros de su seno o particulares;

POR TANTO, en uso de las facultades establecidas en el Código Municipal, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA:

1. Crear la Comisión para la redacción de reformas a ordenanzas y redacción de propuestas de ordenanzas encaminadas a cumplir con las competencias establecidas en el Art. 4 del Código Municipal numerales 14 y 24; instrumentos que servirán para: a) La regulación del funcionamiento de restaurantes, bares, clubes nocturnos y otros establecimientos similares; y b) La autorización y regulación del funcionamiento de loterías, rifas y otras similares; autorizaciones para el establecimiento y funcionamiento de negocios destinados a explotar el juego en traga níquel o traga perras, veintiuno bancado, ruletas, dados y, en general, los que se ofrecen en las casas denominadas casinos.
2. Conformar la comisión con las siguientes personas: Lic. David Ruben Deras Landaverde, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Lic, Carlos Mauricio Mendoza, Lic. Zoila Clara Guadalupe Solis, Lic. Feliciano Antonio Vásquez López, Lic. Nathaly Cristina Castro, Lic. Rosa Lisseth Aldana, Ing. Roberto Esaú Díaz Peraza.

Comuníquese.

**VOTOS EN CONTRA:**

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

El Sr. Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, Voto en contra a todos los requerimientos relacionados con la compra de repuestos o materiales a utilizar en el plantel municipal; porque considero que son excesivos y de la forma que se realizan queda a consideración de una sola persona. En los procesos de compra de materiales eléctricos, para uso en talleres vocacionales de electricidad y en el Proceso por compra de productos alimenticios para personas, por un monto de $1,523.00, para uso en personas en alberge de casa comunal del dia 9 al 16 de septiembre 2021.

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, En el punto de lectura y aprobación de requerimientos de compra, VOTO EN CONTRA en base a los argumentos planteados en el acuerdo número uno, acta 21, de fecha 22 de septiembre del 2021, y además, considero que hay requerimientos de compras de materiales diversos que deberían estarse comprando en base a la carpeta que se ha formulado para los diversos proyectos.

**YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR**, mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXX, en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales **MANIFIESTO:**

VOTO EN CONTRA de los requerimientos de compra debido a que no existe un mecanismo de control adecuado que permita garantizar la necesidad de estos y, además, es un gasto muy elevado el que se realiza para estarlo haciendo a la simple discreción de una persona de quien no se ha mostrado a este concejo, que este certificada para garantizar que esos gastos son realmente necesarios.

Por las razones supra relacionadas y amparada en el derecho que me asiste en el art. 45 del Código Municipal **VOTO EN CONTRA**.

Ramon Alberto Calderón Hernández, mayor de edad, abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXX, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades MANIFIESTO: En los requerimientos relacionados con los talleres técnicos vocacionales para la formación de electricistas, VOTO EN CONTRA, ya que considera que los talleres técnicos vocacionales no se encuentra bien definido su funcionamiento e interferirán con el desempeño laboral del Departamento Eléctrico.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, En concordancia a lo argumentado sobre los requerimientos de compras, en el **ACUERDO NÚMERO DOS** de la presente acta, VOTO EN CONTRA de los numerales: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, y 17, por los argumentos expuestos en el acta número 21 de fecha 22 de septiembre del 2021 y por la exclusión que se hace de mi persona en la toma de decisiones, planificación estratégica de proyectos y actividades municipales.

**Lic. Yanira Marlene Peraza de Salazar, séptima regidora propietaria, en el ACUERDO NÚMERO DOS** de la presente acta, VOTO EN CONTRA en las erogaciones establecidas en el acuerdo número dos, debido a que no existe un mecanismo de control adecuado que permita garantizar la necesidad de estos y, además, son gastos muy elevados. Por las razones supra relacionadas y amparada en el derecho que me asiste en el art. 45 del Código Municipal **VOTO EN CONTRA**.

El Sr. Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, Voto en contra a todas las erogaciones relacionados con la compra de repuestos o materiales a utilizar en el plantel municipal; porque considero que son excesivos y de la forma que se realizan queda a consideración de una sola persona.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO:**

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, Referente al Acuerdo Municipal para realizar erogación del fondo circulante, correspondiente al mes de octubre 2021 por el monto de $ 3,995.92, VOTO EN CONTRA por la exclusión que se hace de mi persona en la toma de decisiones, planificación estratégica de proyectos y actividades municipales, y dicho fondo es empleado para cubrir gastos de decisiones administrativas tomadas solo por la fracción partidaria del PDC.

**YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR**, mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXX, en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales **MANIFIESTO:** VOTO EN CONTRA de la liquidacion del fondo circulante de la primera liquidación del mes de octubre del presente año, por considerar que no se hace una inclusion de mi persona en la toma de decisiones y planificacion estrategica de actividades o proyectos que la Alcaldia Municipal realiza, y por lo tanto no puedo dar fe del buen manejo de estos fondos.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE:**

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, Solicitud de obra adicional N°1 del proyecto “Cambio de Tuberías de Agua Potable en Caserío El Panal, Metapán, código N° 20039, referente a esta solicitud, por la cantidad de recursos que se van a gastar, considero que debería hacerse una carpeta técnica de este proyecto, por ello, VOTO EN CONTRA.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA:**

**YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR,** mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXX**,** en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales

**MANIFIESTO:** VOTO EN CONTRA, en la aprobación de las bases para la licitación de Contratación de servicios de desgranadora de maíz y sorgo, de conformidad al argumento emitido en el acuerdo número veinticuatro del acta número veintidós de fecha treinta de septiembre del 2021.

Ramón Alberto Calderón Hernández, mayor de edad Abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXX, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período del 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades legales MANIFIESTO: VOTO EN CONTRA, en la aprobación de las bases para la licitación de Contratación de servicios de desgranadora de maíz y sorgo, de conformidad al argumento emitido en el acuerdo número veinticuatro del acta número veintidós de fecha treinta de septiembre del 2021.

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, VOTO EN CONTRA, en la aprobación de las bases para la licitación de Contratación de servicios de desgranadora de maíz y sorgo, de conformidad al argumento emitido en el acuerdo número veinticuatro del acta número veintidós de fecha treinta de septiembre del 2021.

El Sr. Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, VOTO EN CONTRA, en la aprobación de las bases para la licitación de Contratación de servicios de desgranadora de maíz y sorgo, de conformidad al argumento emitido en el acuerdo número veinticuatro del acta número veintidós de fecha treinta de septiembre del 2021.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las diecisiete horas con cuarenta minutos del día siete de octubre del año dos mil veintiuno, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes.

Sr. Israel Peraza Guerra

Alcalde Municipal

Lic. David Ruben Deras Landaverde

Síndico Municipal

Sr. Denis Edgardo Pacheco Martínez Sra. Clelia Madelin Guevara de Galdámez

Primer Regidor Propietario Segunda Regidora Propietaria

Sr. Neftali Rosales Peraza Sr. Adolfo Fajardo Alvarado

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Sr. Mario Antonio Arriola Figueroa Sr. Juan Ramón Ochoa Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Licda. Yanira Marlene Peraza de Salazar Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Séptima Regidora Propietaria Octavo Regidor Propietario

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro Sr. Kelvin Elias Ramos Santos

Noveno Regidor Propietario Décimo Regidor Propietario

Sr. Blas Aldana Hernández Sra. Silvia Lorena Villafuerte de Acevedo

Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Lic. Bonifacio Antonio Martínez Moreno

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTICUATRO:** En las instalaciones del Centro de Formación y Atención Integral Municipal, Ubicado en la Carretera Internacional a Anguitu, CA-12 Km. 114 a las trece horas con treinta minutos del día quince de octubre del dos mil veintiuno. Reunidos los señores: Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal, Lic. David Ruben Deras Landaverde, Síndico Municipal; Regidores Propietarios en su orden: Denis Edgardo Pacheco Martínez, Primer Regidor Propietario, Clelia Madelin Guevara de Galdámez, Segunda Regidora Propietaria; Neftali Rosales Peraza, Tercer Regidor Propietario, Adolfo Fajardo Alvarado, Cuarto Regidor Propietario, Mario Antonio Arriola Figueroa, Quinto Regidor Propietario, Juan Ramón Ochoa Morales, Sexto Regidor Propietario, Licda. Yanira Marlene Peraza de Salazar, Séptima Regidora Propietaria, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Octavo Regidor Propietario, Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario; Regidores suplentes en su orden: Blas Aldana Hernández, Primer Regidor Suplente, Silvia Lorena Villafuerte de Acevedo, Segunda Regidora Suplente, Carlos Armando Sandoval Salazar, Tercer Regidor Suplente, Lic. Bonifacio Antonio Martínez Moreno, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez; para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión ordinaria la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda propuesta por el Alcalde Municipal, de conformidad a detalle siguiente: 1.- Establecimiento de Quórum. 2.- Lectura y aprobación de la agenda 3.- Lectura y aprobación del acta anterior. 4.- Lectura y aprobación de requerimientos de compra. 5.- Lectura y aprobación de facturas, para su respectiva erogación. 6.- Pago de incapacidades de empleados permanentes. 7- Acuerdo Municipal para realizar pago a Asociación de Desarrollo Comunal Las Canteras, por el monto de $300.00 dólares por servicio de agua potable en el rastro municipal, mes de octubre 2021. 8.- Informe de la ejecución presupuestaria del mes de agosto, presentada por el Lic. Carlos Mendoza. 09.- Acuerdo Municipal para realizar pago de universidades, en relación al programa de becas, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre 2021. 10.- Acuerdo Municipal para realizar apertura de cuentas bancarias; 2 cuentas corrientes y 1 cuenta de ahorro, de conformidad a adenda al convenio de ejecución del proyecto “Prevención de la violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condición de pobreza en los Municipios priorizados por el Plan de El Salvador Seguro” 11.- Solicitud de acuerdo municipal para apertura del proyecto “Celebración y decoración una nueva navidad 2021, Municipio de Metapán, Departamento de Santa Ana” 12.- Lectura de nota suscrita por el Lic. Darwin Francisco Sandoval Nolasco, Gerente de Servicio y Desarrollo Territorial. 13.- Lectura de nota suscrita por la Lic. Heidi Chinchilla, Jefe de UACI.14.- Acuerdo Municipal, para realizar aprobación de bases de Licitación Pública para la compra de 1 retroexcavadora nueva, se emiten los siguientes PUNTOS VARIOS: \* Ratificación de la Comisión de Ética Gubernamental, \* reversión de devengamientos de las cuotas a la Asociación de Municipios Trifinio, para los meses de mayo a agosto del 2021, \* contratación de 6 personas; 2 albañiles y 4 auxiliares, para que realicen trabajos de mantenimiento en el parque central de Metapán, y en el parquecito contiguo al Palacio Municipal, \* notificación de referencia MH.UVH.DGCG/001.0213/2021 de fecha 14 de octubre del 2021, emitida por el Ministerio de Hacienda, en relación a auditoria con enfoque de jurisdicción a la ejecución de los recursos transferidos a los Gobiernos Municipales, de conformidad a lo dispuesto en los Decretos Legislativos N° 608 del 26 de marzo del 2020 y N° 73 del 22 de junio 2021, por un monto de CIENTO NOVENTA UN MILLONES SETECITOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($191,700,000,00) para mitigar los efectos de las emergencias que han afectado al País. Y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

Aprobar las solicitudes y autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realicen los procedimientos de adquisición o contratación de bienes y servicios, con el objeto de satisfacer las necesidades de las distintas dependencias municipales; de conformidad al Art. 10 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para lo cual se utiliza el modelo planteado en el manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública - anexo b4 – solicitud o requerimiento de obra, bien o servicio; según el siguiente detalle:

1. Requerimiento anulado, Según certificación de crédito presupuestario No. 1300
2. Proceso por pago de impresiones, publicaciones y reproducciones, por un monto de $553.70, para uso en la unidad de Ganadería, Según certificación de crédito presupuestario No. 1301
3. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, compra de maquinarias y equipos, maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, por un monto de $7,657.00, para uso en la unidad de cuerpo de Agentes Municipales de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 1302
4. Proceso por compra de materiales de defensa y seguridad pública, por un monto de $31,000.00, para uso en la unidad de cuerpo de Agentes Municipales de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 1303
5. Proceso por compra de materiales de defensa y seguridad pública, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $3,305.00, para uso en la unidad de cuerpo de Agentes Municipales de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 1304
6. Proceso por compra de mobiliario, maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, por un monto de $1,329.00, para uso en la unidad de cuerpo de Agente Municipales de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 1305
7. Proceso por compra de materiales de defensa y seguridad pública, por un monto de $3,100.00, para uso en la unidad de cuerpo de Agentes Municipales de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 1306
8. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $2,958.00, para uso en la unidad de Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 1307
9. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $598.80, para contribución a Policia Nacional Civil, división policial de Turismo (POLITUR), Según certificación de crédito presupuestario No. 1308
10. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $90.69, para contribución a Centro Escolar Caserío La Cumbre, Cantón Las Pavas, Según certificación de crédito presupuestario No. 1309
11. Proceso por compra de productos químicos, por un monto de $225.00, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Agroambientalista (ADESCOAGA) Cantón San Jerónimo, Municipio de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 1310
12. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, minerales metálicos y productos derivados, por un monto de $210.56, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Renacer de Montecristo (ADESCOREM) Cantón San Jose Ingenio, Según certificación de crédito presupuestario No. 1311
13. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, por un monto de $57.75, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Renacer de Montecristo (ADESCOREM) Cantón San José Ingenio, Según certificación de crédito presupuestario No. 1312
14. Proceso por compra de combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $308.00, para mantenimiento de áreas del parque central, gestionado por unidad de matenimiento de Bienes Municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 1313
15. Proceso por compra de productos químicos, por un monto de $189.00, para mantenimiento de cancha de papi futbol, gestionado por la unidad de mantenimiento de Bienes Municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 1314
16. Proceso por compra de productos químicos, por un monto de $189.00, para mantenimiento de cancha de papi futbol, gestionado por la unidad de mantenimiento de Bienes Municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 1315
17. Proceso por compra de productos químicos, productos farmacéuticos y medicinales, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $854.50, para uso en la unidad de Clínica Municipal de Tahuilapa, Según certificación de crédito presupuestario No. 1316
18. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $115.61, para uso en equipo #171, Según certificación de crédito presupuestario No. 1317
19. Proceso por pago de servicios generales y arrendamientos diversos, por un monto de $94.93, para uso en equipo #131, Según certificación de crédito presupuestario No. 1318
20. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $100.61, para uso en equipo #173, Según certificación de crédito presupuestario No. 1319
21. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $100.61, para uso en equipo #101, Según certificación de crédito presupuestario No. 1320
22. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $119.35, para uso en equipo #96, Según certificación de crédito presupuestario No. 1321
23. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $536.75, para uso en equipo #36, Según certificación de crédito presupuestario No. 1322
24. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $434.05, para uso en equipo #26, Según certificación de crédito presupuestario No. 1323
25. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $60.00, para uso en equipo #136, Según certificación de crédito presupuestario No. 1324
26. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $134.00, para uso en equipo #125, Según certificación de crédito presupuestario No. 1325
27. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $129.75, para usos varios de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1326
28. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $379.00, para uso en equipo #147. Según certificación de crédito presupuestario No. 1327
29. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $755.00, para uso en equipo #131, Según certificación de crédito presupuestario No. 1328
30. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $104.00, para uso en equipo #112, Según certificación de crédito presupuestario No. 1329
31. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $215.00, para uso en eq.117, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1330
32. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $166.00, para uso en eq.101, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1331
33. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $397.00, para uso en eq.150, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1332
34. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $342.00, para uso en eq.86, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1333
35. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $385.50, para uso en eq.86, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1334
36. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $133.00, para uso en eq.149, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1335
37. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $79.00, para uso en eq.151, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1336
38. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $235.00, para uso en eq.53, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1337
39. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $315.00, para uso en eq.150, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1338
40. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $168.00, para uso en eq.133, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1339
41. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $168.00, para uso en eq.77, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1340
42. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $135.00, para uso en eq.74, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1341
43. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $173.00, para uso en eq.13, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1342
44. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, por un monto de $246.00, para uso en eq.96, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1343
45. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehiculos, por un monto de $1,494.00, para uso en eq.86, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1344
46. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehiculos, por un monto de $1,506.00, para uso en eq.100, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1345
47. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, productos de papel y carton, por un monto de $2,620.28, para uso en servicios generales, Según certificación de crédito presupuestario No.1346
48. Proceso por compra de servicio desorizador, aromatizador, higiene femenina, alfombra 6x8 dark granite, por un monto de $624.46, para uso en servicios generales, Según certificación de crédito presupuestario No.1347
49. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $45.00, para uso en eq.20, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1348
50. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $739.47, para uso en eq.86, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1349
51. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $79.80, para uso en eq.117, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1350
52. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, por un monto de $536.99, para uso en eq.149, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1351
53. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, por un monto de $166.40, para uso en eq.75, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1352
54. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, por un monto de $44.80, para uso en eq.86, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1353
55. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, por un monto de $83.20, para uso en eq.137, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1354
56. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, por un monto de $64.00, para uso en eq.20, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1355
57. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, por un monto de $89.60, para uso en plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1356
58. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, por un monto de $355.90, para uso en eq.102, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1357
59. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, por un monto de $51.25, para uso en eq.72, plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No.1358
60. Proceso por compra de materiales eléctricos, por un monto de $350.31, para reparación de iluminación del Cementerio General El Socorro de Metapán, gestionado por la unidad de Ingeniería Eléctrica, Según certificación de crédito presupuestario No. 1359
61. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, por un monto de $76.00, para consumo de empleados de la unidad de aseo público, Según certificación de crédito presupuestario No. 1360
62. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, por un monto de $131.50, para reparación e instalación de bomba de aire acondicionado de la unidad de administración tributaria municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 1361
63. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, por un monto de $25.00, para mantenimiento de aire acondicionado de sindicatura, Según certificación de crédito presupuestario No. 1362
64. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, por un monto de $30.00, para mantenimiento de aire acondicionado de la unidad de inventario y activo fijo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1363
65. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, por un monto de $378.00, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Cuyuiscat (ADESCOCUY) Cas. Cuyuiscat, Cantón Cuyuiscat, Según certificación de crédito presupuestario No. 1364
66. Proceso anulado, Según certificación de crédito presupuestario No. 1365
67. Proceso por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $1,456.83, para elaboración de cubículos en la unidad de Administración Tributaria Municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 1366
68. Proceso por pago de servicios generales y arrendamientos diversos, compra de maquinarias y equipos, por un monto de $5,120.00, para uso en barrido de calles, gestionado por la unidad de Aseo Público, Según certificación de crédito presupuestario No. 1367
69. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $38.75, para contribución a Centro Escolar José Antonio Castro Villalobos, Caserío Chimalapa, Cantón El Panal, Según certificación de crédito presupuestario No. 1368
70. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $218.44, para mantenimiento de la fotocopiadora de la unidad de Secretaría, Según certificación de crédito presupuestario No. 1369
71. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, materiales informáticos, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $1,836.52, para instalación eléctrica de oficinas de la unidad de promoción social, en el Centro Informático y Atención Integral, Según certificación de crédito presupuestario No. 1370
72. Proceso por compra de materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, compra de maquinarias y equipos, por un monto de $3,229.30, para instalación eléctrica e instalación de aire acondicionado en oficinas de la unidad de promoción social, en el Centro de Formación y Atención Integral, Según certificación de crédito presupuestario No. 1371

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: Erogar las cantidades, de conformidad a detalle siguiente:

1. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTE** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($420.00)** a favor de **Sr. JOAQUIN GARCIA SALAZAR/ SERVICIO SALAZAR V/** Pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en eq.159, según factura No.-000013 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54302, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **CIENTO TREINTA Y CINCO** **60/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($135.60)** a favor de **Sr. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ UMAÑA V/** Pago por compra de 10 paquete de 120 tarjetas de presentacion, para uso en distribuir en eventos oficiales, conferencias entre otras actividades de relaciones publicas, según factura No.-000382 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54313, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO** **50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($294.50)** a favor de **Sr. JOSE ALFREDO VEGA MELGAR/CALLE NUEVA V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.72, 92, según factura No.-0110-0112 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CUATRO** **30/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($404.30)** a favor de **ELECTRO INDUSTRIALES PACIFICO S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de minerales metalicos y productos derivados , para uso en contribucion ADESCO El Nazareno, según factura No.-04448 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54112, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS 80/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,472.80)** a favor de **ALMACENES VIDRI S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos de papel y carton, productos quimicos, minerales metalicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, para uso en plantel de maquinaria y equipo, planta de mezcla asfáltica, mtto de bienes municipales, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-410703-410775-410776-410800-410701-410699-410705

Códigos Nos.-54105………….……………………............................ $ 99.00

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 153.15

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 620.75

Códigos Nos.-54118……….…………………….................................$ 81.00

Códigos Nos.-54119……….…………………….................................$32.80

Códigos Nos.-54199……….…………………….................................$ 486.10

Total………………………..……………………......……...................**$ 1,472.80**

1. EROGAR la cantidad de **CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE 36/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($5,820.36)** a favor de **INVERSIONES EL INDIO S.A. DE C.V. (LA BODEGA DEL CONSTRUCTOR)** **V/** Pago por compra de productos textiles y vestuarios, productos de cuero y caucho, productos quimicos, minerales no metalicos y productos derivados , minerales metalicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, maquinaria y equipo de produccion para apoyo institucional, para usos varios en las unidades de Mantenimiento de Bienes Municipales, taller de obra de banco, mantenimento de equipos de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, aseo público, contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Bonanza, Cas. Bonanza, Cantón San Jerónimo, Metapán según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 07792-07791-07788-07793-07863-07853-07771-07773

07860-07884-07856-07855-07775-07776-07865-07862

07786-07784-07783-07794-07854-07774-07864

Códigos Nos.-54104………….……………………...........................$ 9.40

Códigos Nos.-54106………….……………………...........................$ 4.08

Códigos Nos.-54107………….……………………...........................$ 452.10

Códigos Nos.-54111……….……………………...............................$ 77.50

Códigos Nos.-54112……….……………………...............................$3,513.29

Códigos Nos.-54118……….……………………...............................$ 202.85

Códigos Nos.-54119………….……………………...........................$ 21.20

Códigos Nos.-54199………….……………………...........................$ 1,432.94

Códigos Nos.-61109………….……………………...........................$ 107.00

Total………………………..………………..…………......…….......**$ 5,820.36**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO 71/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,398.71)** a favor de **ENMANUEL, S.A. DE C.V. V/** Pago por Servicios desodorizador, servicios aromatizador, servicio de depósito de higiene femenina, servicio de alfombra, para uso en las diferentes áreas de la municipalidad y para mercado municipal, según factura No. 000405-000411-000413. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399, del presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 60/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($333.60)** a favor de **DISTRIBUIDORA FERRETERA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de minerales metálicos y productos derivados, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal San Miguelito, Cantón El Ronco, Metapán, según factura No. 27407. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54112, del presupuesto municipal vigente.
3. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($540.00)** a favor de **MORALES MELGAR, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipos #54, 32, según factura No. 509-510. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
4. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($449.00)** a favor de **ROSA ELBA ALCANTARA DE DUEÑAS “RECTIFICADOS SANTA ANA” V/** Pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipos #54, 110, según factura No. 240-241. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54302, del presupuesto municipal vigente.
5. EROGAR la cantidad de **UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE 80/100 ($1,737.80) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **ING. ROBERTO CARLOS GARCÍA RAMÍREZ “DIGITAL SOLUTIONS”** V/ Pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, compra de mobiliario, maquinarias y equipos, maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, para uso en las unidades de Secretaría, auditoría Interna y Registro del Estado Familiar, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **3034-2982-2980**

Códigos Nos.-54301………….…………………….......................................$ 125.95

Códigos Nos.-61101………….…………………….......................................$ 355.95

Códigos Nos.-61102………….…………………….......................................$ 689.95

Códigos Nos.-61109………….…………………….......................................$ 565.95

**Total………………………..……………………......……............................$ 1,737.80**

1. EROGAR la cantidad de **TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 15/100 ($3,255.15) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipos #112, 79, 89, 131, 113, 164, 72, 168, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **2420-2405-2416-2421-2423-2422-2424-2425-2419**

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 3,080.00

Códigos Nos.-54302………….…………………….......................................$ 175.15

**Total………………………..……………………......……............................$ 3,255.15**

1. Erogar la cantidad de **SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($600.00)** A favor del señor **HECTOR MANUEL CERNA FIGUEROA** corresponden al pago por arrendamiento de inmueble de naturaleza rústica, ubicado en Barrio San Pedro, Jurisdicción de Metapán, Según Factura No. 000030, el cual es utilizado por esta administración para el uso de los agentes de la Policia Nacional Civil (POLITUR), equipo de seguridad turística en su especialidad de policía montada, correspondiente al mes de Octubre del 2021; Aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente
2. EROGAR la suma de **CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE 00/100 DÓLARES ($14,637.00)** A favor de **GASOLINERA METAPÁN** “**JOSÉ ADÁN SALAZAR”** V/ Pago por la compra de combustible periodo del 01 al 07 de Octubre de 2021.- Para equipos propiedad de esta Alcaldía. Según facturas números:

**Código N° 54110**

**Facturas N°- 15014-15063-15168-15286-15335-15388**

**15426-15458-15507-15551-15600**

**TOTAL GENERAL…………………………$ 14,637.00**

15.- EROGAR la suma de **TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($13,835.75)** a favor de **VIP MARKETING, S.A. DE C.V**. , pago en concepto de compra de uniformes para personal de la municipalidad, uniformes administrativos y de ordenanzas, dicha erogación se realizará conforme a contrato realizado con la empresa y de conformidad siguiente: la primera del treinta por ciento como anticipo, siempre y cuando se obtenga la garantía de buena inversión de anticipo, la segunda del setenta por ciento contra entrega de todos los uniformes ya hasta con posibles ajustes. dicho gasto deberá aplicaserse al código N° 54104 del Presupuesto Municipal Vigente. autorizando a Tesoreria a efectuar los pagos correspondientes. FONDOS PROPIOS.

COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: Erogar las cantidades, de conformidad a detalle siguiente:

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y UNO 20/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($271.20)** a favor de **TOROGOZ, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 20 balones de futbol, para realizar sesión de entrenamiento en escuela de futbol municipal, gestionado por la unidad de deporte, según Orden No. 173476. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54199, del presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **CINCO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($5,800.00)** a favor de **HIDROINVERSIONES RA, S.A. DE C.V. V/** Pago por servicios generales y arrendamientos diversos, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Dios esta con nosotros, Caserío La Balastrera, Cantón Las Piedras, Metapán, según Factura No. 143. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399, del presupuesto municipal vigente.
3. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS SESENTA Y UNO 54/100 ($761.54) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **SR. MERLIN ANTONIO FLORES GARCÍA “MANGUERAS Y CILINDROS”** V/ Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipo #108, según factura No.-0021 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES 30/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($253.30)** a favor de **SRA. DELFINA DE JESUS GALDAMEZ HERRERA/IMPRENTA METAPANECA V/** Pago por compra de 20 talonarios de orden trabajo, 500 hojas membretadas, para uso administrativo en la unidad de plantel de maquinaria y equipo y para uso en la unidad de auditoría, según factura No.-0007-0008 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54313, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($375.00)** a favor del **SR. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ RAMOS “DELICIOUS CATERING SERVICE” V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para celebración del bicentenario en parque central, según factura No. 00010. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente.
6. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS ONCE 78/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($711.78)** a favor de **PRODUCTOS DE HULE JESA, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de sellos de hule y lona #1, 2 y 3, según factura No. 2556. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
7. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA 30/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($440.30)** a favor de **ELECTRO INDUSTRIALES PACIFICO, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de materiales eléctricos, para cambio de luminarias a sistema led en instalaciones del mercado municipal, según factura No. 3928. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54119, del presupuesto municipal vigente.
8. EROGAR la cantidad de **CINCUENTA Y SIETE 13/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($57.13)** a favor de **AGROSERVICIO MANCÍA, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos químicos, para áreas verdes del parque de Linda Vista, gestionado por la unidad de Mantenimiento de Bienes Municipales, según factura No. 2727. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54107, del presupuesto municipal vigente.
9. EROGAR la cantidad de **UN MIL SETENTA Y CUATRO 63/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,074.63)** a favor de **MARCA LA CALIDAD DEPORTIVA Y PROMOCIONAL, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos textiles y vestuarios, para personal en la unidad de deporte para el año 2022 y para realizar sesión de entrenamiento en escuela de futbol municipal, gestionado por la unidad de Deporte, según Orden No. 173388-173477. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54104, del presupuesto municipal vigente.
10. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($666.00)** a favor de **VIP MARKETING, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos textiles y vestuarios, para personal de la Clínica Municipal de Tahuilapa y la unidad de plantel de maquinaria y equipo y para personal ubicado en la unidad de Ganadería para el año 2022, según Orden No. 173392-173549-173550-173552-173553. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54104, del presupuesto municipal vigente.
11. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO 52/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($298.52)** a favor de **AES CLESA & CIA S EN C DE C V V/** Pago por 2 derechos de conexión trifilar en baja tensión, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal La Isla, Cas. La Isla, Cantón La Isla y Nuevo Amanecer, Lotificación de Montecristo, Prados de Montecristo, Caserío Morales, Cantón Morales, Metapán, según Orden No. 173448-173449. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399, del presupuesto municipal vigente.
12. EROGAR la cantidad de **CINCUENTA Y UNO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($51.00)** a favor de **INDUSTRIAS JJ MELGAR, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 3 pantalones de vestir para caballero, para personal ubicado en Atención al público, para el año 2022, según Orden No. 173391. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54104, del presupuesto municipal vigente.
13. EROGAR la cantidad de **UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 ($1,935.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **SR. PEDRO BENJAMIN GALDAMEZ LEMUS “TALLER POLAR”** V/ Pago por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipos #140, 166, 131, 150, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **286-287-288-289**

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 340.00

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 805.00

Códigos Nos.-54119………….…………………….......................................$ 110.00

Códigos Nos.-54302………….…………………….......................................$ 680.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 1,935.00**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS 20/100 ($2,323.20) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipos #113, 114, 131, 111, 159, 150, 164, 85, 100, 64, 79, 92, 129, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **2392-2393-2400-2397-2390-2391-2394**

**2395-2401-2402-2403-2404-2398-2399**

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 2,165.00

Códigos Nos.-54302………….…………………….......................................$ 158.20

**Total………………………..……………………......……............................$ 2,323.20**

1. EROGAR la cantidad de **CINCO MIL VEINTITRÉS 52/100 ($5,023.52) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **REPUESTOS MANCÍA, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipos #71, 113, 159, 64, 111, 54, 89, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **34380-34381-34375-34376-34377-34378**

**34379-34382-34383-34384-34385**

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 2.00

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 5,021.52

**Total………………………..……………………......……............................$ 5,023.52**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO 35/100 ($2,795.35) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **AUTOREPUESTOS EL LEON, S.A. DE C.V.** V/ Pago compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, servicios generales y arrendamientos diversos, para uso en equipos #162, 110, 108, 84, 105, 176, 32, 140, 143, 126, 32, 172, 89, 119, 107, 113, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **5462-5455-5443-5444-5441-5460-5457-5456-5442**

**5445-5459-5463-5464-5465-5440-5458-5461-5437**

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 178.84

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 1.14

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 2,494.90

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 26.72

Códigos Nos.-54302………….…………………….......................................$ 42.90

Códigos Nos.-54399………….…………………….......................................$ 50.85

**Total………………………..……………………......……............................$ 2,795.35**

1. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS CUARENTA Y DOS** **65/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($542.65)** a favor de **Sr. JOSE DAVID PERAZA MAGAÑA/TIENDA DORIS V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, productos de papel y carton, productos quimicos, bienes de uso y consumo diversos, para uso en guarderia ubicada en mercado municipal, plantel municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 000160-000161-000162

Códigos Nos.-54101………….……………………............................ $ 426.25

Códigos Nos.-54105………….……………………............................ $ 30.00

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 53.20

Códigos Nos.-54199……….…………………….................................$ 33.20

Total………………………..…………………………........…….........**$ 542.65**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO SESENTA Y OCHO 19/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($168.19)** a favor de **ELECTRO INDUSTRIALES PACIFICO S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de minerales metalicos y productos derivados , materiales eléctricos, para uso en unidad de ganadería, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-04121

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 1.11

Códigos Nos.-54119………….……………………............................ $ 167.08

Total………………………..……………………................…….........**$ 168.19**

1. EROGAR la cantidad de **TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,847.50)** a favor de **INDUSTRIAL PARTS S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, maquinarias y equipo, para uso en eq.46, taller obra de banco, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 0205-0171

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 364.13

Códigos Nos.-61102………….……………………............................ $ 3,483.37

Total………………………..……………………......…………….......**$ 3,847.50**

1. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS DIECINUEVE 75/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($719.75)** a favor de **Sra. LILIAN DEL SOCORRO DUARTE BARRIENTOS/FERRETERIA URBINA** **V/** Pago por compra de productos quimicos, combustibles y lubricantes, minerales metalicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso en parque Linda Vista, planta de mezcla asfáltica, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 30043-30042-30021-30022

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 398.35

Códigos Nos.-54110………….……………………............................ $ 34.80

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 22.60

Códigos Nos.-54118……….…………………….................................$ 190.30

Códigos Nos.-54199……….…………………….................................$73.70

Total………………………..……………………......……...................**$ 719.75**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO 29/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,264.29)** a favor de **AUTO REPUESTOS HERRERA S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en eq.152, 166, 91, 108, 134, 129, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-6532-6533-6534-6535-6536-6537-6538

Códigos Nos.-54118………….……………………............................. $ 1,025.00

Códigos Nos.-54302………….……………………............................. $ 239.29

Total………………………..……………………......…………...........**$ 1,264.29**

1. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTIOCHO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($428.00)** a favor de **CALTEC S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de equipos informaticos, para uso en unidad de tesoreria, según factura No.-2851 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61104, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO** **90/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($355.90)** a favor de **Sr. JUAN RAMON HERNANDEZ VASQUEZ/REPUESTOS EL LEON V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.105, 32, 110, 118, según factura No.-719-720-718-721-722 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **CIENTO UNO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($101.00)** a favor de **Sr. MARVIN SILVA GARCIA/PITS MOTORS SERVICE V/** Pago por lavados de vehiculos de alcaldía municipal, según factura No.-0034 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **DOS MIL CIENTO ONCE 18/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,111.18)** a favor de **AES CLESA Y CIA S EN C DE C V** (NIC 18454) **V/** Pago de la comisión de recibos del cobro de tasas de los contribuyentes, durante el mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, según factura N°70928247. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 95/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,689.95)** a favor de **LUIS UVALDO ARMANDO MENDOZA COLOCHO/TALLER MENDOZA V/** Pago por compra de minerales metalicos y productos derivados , mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en Eq.89, 72, 163, 13 según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-000209-000210-000211-000207-000212

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 287.80

Códigos Nos.-54302………….……………………............................ $ 1,376.55

Códigos Nos.-54399………….……………………............................ $ 25.60

Total………………………..……………………..……......…….........**$ 1,689.95**

1. Erogar la suma de **SEISCIENTOS CUATRO 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($604.99) a favor de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS (S.E.M. DE C.V.)** En concepto de pago por 9.5164 toneladas de desechos especiales, servicio de tratamiento y disposición final de desechos especiales, correspondientes al periodo del 16 al 30 de Septiembre de 2021, del rastro municipal, según **factura N° 00111.** Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **54602**, del Presupuesto Municipal Vigente.
2. EROGAR la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 32/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,654.32)** a favor de **HENRI MILTON MORALES UMAÑA “ RADIO LA CAMPIRANA” V/** Pago por servicios de publicidad, durante el mes de Septiembre del 2021, según factura No.-000092, Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54305, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS CINCUENTA 32/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($750.32)** a favor de **HENRI MILTON MORALES UMAÑA “ RADIO REAL” V/** Pago por servicios de publicidad, durante el mes de Septiembre del 2021, según factura No.-0100, Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54305, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 ($450.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** A favor de la **Sra.** **ERIKA YOLANDA SANDOVAL GALDAMEZ “FUNERALES SANDOVAL” V/** Pago por compra de 3 ataúdes los cuales fueron entregados a los señores: Raul Figueroa Sanabria, Ana Margarita Posadas De Lemus, Juan Jose Nolasco Lemus, conforme a factura N°000037-000046-000048; dicho gasto al código 54199 de la línea 0101. Del Presupuesto Municipal Vigente
5. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($499.00)** a favor de **LIZANDRO REYES ORELLANA/METCOM V/** Pago por servicios de publicidad, durante el mes de Septiembre del 2021, según factura No.-00776, Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54305, del presupuesto municipal vigente Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: Erogar las cantidades, de conformidad a detalle siguiente:

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO NOVENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,190.00)** a favor de **UNION COMERCIAL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de equipos informáticos, para uso de personal en la unidad de deporte, según Orden No. 173474. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61104, del presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS 10/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($592.10)** a favor de **EQUIPOS ELECTRONICOS VALDES, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de materiales informáticos, para uso en la unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, según Orden No. 173437. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54115, del presupuesto municipal vigente.
3. EROGAR la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,575.00)** a favor de **JOSÉ LUIS BONILLA UMAÑA “COMEDOR Y PUPUSERÍA LA FE” V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para personal en capacitación denominada: Formación de Comités de Seguridad y Salud Ocupacional, según Factura No. 359-360-361. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente.
4. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($240.50)** a favor de **IRMA GUADALUPE SANABRIA DE HERRERA “HERRERA CARBOUTIQUE” V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipos #92, según factura No. 2750. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
5. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 ($332.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **AUTO REPUESTOS HERRERA, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipos #136, 44, 108, 127, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **6656-6659-6657-6658**

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 1.00

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 278.00

Códigos Nos.-54302………….…………………….......................................$ 53.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 332.00**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO VEINTITRÉS 05/100 ($123.05) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **NOE ALBERTO GUILLEN “AMERICAN OFFICE SUPPLIES”** V/ Pago por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, para uso en Guardería ubicada en mercado municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **2893-2892**

Códigos Nos.-54105………….…………………….......................................$ 42.80

Códigos Nos.-54114………….…………………….......................................$ 80.25

**Total………………………..……………………......……............................$ 123.05**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL SETENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,072.00)** a favor de **TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipos #74, 48, 85, 75, 89, 150, 149, 112, 71, según Factura No. 2436-2437-2438-2439-2440-2441-2442-2443-2444-2445. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS CINCUENTA 75/100 ($650.75) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **SR. JOSÉ DAVID PERAZA MAGAÑA “TIENDA DORIS”** V/ Pago por compra de productos alimenticios para personas, productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, para consumo de empleados de alcaldía municipal y personas visitantes, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **000190**

Códigos Nos.-54101………….…………………….......................................$ 592.25

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 8.00

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 50.50

**Total………………………..……………………......……............................$ 650.75**

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($348.00)** a favor de **CONSTRUMARKET S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de mobiliario, para uso en mercado municipal, según factura No.-00645 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61101, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS CINCUENTA** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($750.00)** a favor de **Sra. LILIAN DEL SOCORRO DUARTE BARRIENTOS/FERRETERIA URBINA V/** Pago por compra de productos quimicos, para uso en contribucion ADESCO Agroambientalista canton San Jeronimo, según factura No.-30209 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54107, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($320.00)** a favor de **PRINTER DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de materiales informaticos, mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en secretaria, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-02001-02002

Códigos Nos.-54115………….……………………............................ $ 270.00

Códigos Nos.-54301………….……………………............................ $ 50.00

Total………………………..……………………......…………….......**$ 320.00**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y UNO** **42/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($181.42)** a favor de **ALMACENES EZA S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de mobiliario, para uso en despacho municipal, según factura No.-0396 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61101, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($255.00)** a favor de **Sr. RAUL ALFREDO MARTINEZ RIVAS/TALLER ARTICO V/** Pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en plantel de maquinaria y equipo, comunicaciones, bienes muebles, según factura No.-94-95-97 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54301, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE 75/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,287.75)** a favor de **SR. LUIS UVALDO ARMANDO MENDOZA COLOCHO/TALLER MENDOZA** **V/** Pago por compra de minerales metalicos y productos derivados , mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en eq.162,164,135,111,32,112,72, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-214-215-216-217-218-220-219

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 71.70

Códigos Nos.-54302……….…………………….................................$ 1,216.05

Total………………………..……………………......…………….......**$ 1,287.75**

1. Erogar la suma de **OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE 91/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($8,620.91) a favor de ASOCIACIÓN ECOLÓGICA DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA ANA (ASEMUSA)** En concepto de pago por servicios de disposición final de desechos durante el período 16 al 30 de septiembre del dos mil veintiuno por la cantidad de 476.82 toneladas métricas, a un valor de $ 18.08 por tonelada según **factura N° 00336** Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **54602**, de la cuenta del Presupuesto Municipal vigente Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Reprogramar el periodo de vacaciones del Sr. José Elenilson Arias Montes, para el periodo comprendido del 18 de Octubre al 01 de Noviembre 2021.
2. Nómbrese como sustituto de vacaciones al señor: **MARIO LUIS JUAREZ GONZALEZ**, con DUI No.-XXXXXXXXXX NIT No.- XXXXXXXXXXXXXXXXX; para que sustituya al señor **JOSÉ ELENILSON ARIAS MONTES;** durante el periodo del 18 de Octubre al 01 de Noviembre 2021; devengando la suma de **TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($325.00).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: Erogar la suma de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($300.00) a favor de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL LAS CANTERAS (ADESCOLAC)** para efectos de contribuir por el abastecimiento de agua potable durante el mes de OCTUBRE del año 2021, según recibo de pago número 000068. Aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101 del presupuesto Municipal Vigente, FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA**

**CONSIDERANDO**:

1- Que la Municipalidad de Metapán ejecuta un programa de becas para jóvenes de escasos recursos económicos, con el objetivo de que puedan realizar estudios superiores en universidades e institutos superiores.

2.- Que el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal establece dentro de sus competencias la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes;

3.- Que la municipalidad debe establecer los lineamientos generales de apoyo prioritario a la educación superior, por ser esta un medio estratégico de equidad social y brindar el apoyo económico a estudiantes de escasos recursos para que tengan mayores oportunidades de acceso y permanencia en la educación;

4.- Que el fin básico de otorgar becas es propiciar que los estudiantes en situación económica adversa y con deseos de superación puedan continuar su proyecto educativo, favoreciendo la terminación oportuna de sus estudios;

5.- Que la comisión de becas luego de realizar estudios previos, así como de haber evaluado las calificaciones correspondiente al ciclo I 2021 y con el objetivo de continuar con el ciclo II 2021 de los alumnos merecedores de su beca.

6.- Que tenemos la obligación de cancelar las mensualidades del ciclo II 2021, de los alumnos becados; Por tanto, en uso de las facultades que el Código Municipal le confiere, el Concejo Municipal **ACUERDA**:

1. Erogar la suma de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** **($300.00)** A favor de **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE EL SALVADOR** **“UTEC”** V/pago en concepto de cuotas correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2 alumnas becadas en dicha institución, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
2. Erogar la suma de **UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($1,728.00)** A favor de **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTA ANA (UNASA)**,pago en concepto de cuota correspondiente al mes de noviembre de 9 alumnos, cuota correspondiente al mes de diciembre de 7 alumnos becados en dicha institución. Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
3. Erogar la suma de **UN MIL DOSCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($1,260.00)** A favor de **INSTITUTO ESPECIALIZADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE EL SALVADOR (IEPROES)** Pago en concepto de cuotas correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 8 alumnos, práctica 2 de 5 alumnos becados en dicha institución, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
4. Erogar la suma de **TRECE MIL CIENTO UNO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($13,101.00)** A favor de **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR (UNICAES)**,Pago en concepto de cuota correspondiente al mes de noviembre de 78 alumnos, cuota correspondiente al mes de diciembre de 74 alumnos, cuota correspondiente al mes de noviembre de 3 alumnos egresados, cuota correspondiente al mes de diciembre de 1 alumno egresado becados en dicha institución, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
5. Erogar la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($239.00)** A favor de **UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA** Pago en concepto de cuotas correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2 alumnos becados en dicha institución, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
6. Erogar la suma de **CIENTO DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($110.00)** A favor de **MELVIN FERNANDO CIFUENTES OLIVA** V/Pago en concepto de cuotas correspondientes a los meses de noviembre y diciembre como apoyo para estudiar en la Escuela Superior de Economía y Negocios, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.

1. Erogar la suma de **CINCO MIL QUINIENTOS 00/100 ($5,500.00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** a favor de los que a continuación se detallan, en concepto de cuotas equivalentes a los meses de noviembre y diciembre de 2021, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del presupuesto municipal vigente, por beca otorgada para estudiantes de la Universidad Nacional de el Salvador, según detalle siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N°** | **ALUMNOS** |  |
| 1 | JOHANA ELIZABETH PERAZA MEJÍA | $ 110.00 |
| 2 | JEIMY SARAI LÓPEZ BARILLAS | $ 110.00 |
| 3 | WILLIAM RICARDO FUENTES HERNÁNDEZ | $ 110.00 |
| 4 | JONATHAN MANUEL GALDAMEZ FUNES | $ 110.00 |
| 5 | ROCIO NATHALY HERNÁNDEZ PERLERA | $ 110.00 |
| 6 | FRANCISCA ISABEL BOLAÑOS SANTOS | $ 110.00 |
| 7 | REMBERTO ALEXANDER CALDERÓN AGUILAR | $ 110.00 |
| 8 | KAREN LISSETH RAMOS LÓPEZ | $ 110.00 |
| 9 | ABEL ANTONIO PERAZA HERNÁNDEZ | $ 110.00 |
| 10 | BRENDA PATRICIA MARTÍNEZ CASTRO | $ 110.00 |
| 11 | EDGARDO ANTONIO FAJARDO POLANCO | $ 110.00 |
| 12 | DIANA LISSETH LIBORIO MANCÍA | $ 110.00 |
| 13 | ALEJANDRA EUNICE MÉNDEZ SANABRIA | $ 110.00 |
| 14 | DANIEL OSWALDO GUILLEN LEMUS | $ 110.00 |
| 15 | PAOLA ALEXANDRA ÁVILA ÁVILA | $ 110.00 |
| 16 | FERNANDO JOSÉ ZEPEDA OSORIO | $ 110.00 |
| 17 | YANSI CAROLINA ORELLANA RONQUILLO | $ 110.00 |
| 18 | ERICK SALOMÓN MALDONADO PAZ | $ 110.00 |
| 19 | ADRIANA YAMILETH GARCÍA DÁVILA | $ 110.00 |
| 20 | SANDOR ADONAY MARTÍNEZ CARRILLO | $ 110.00 |
| 21 | DINA PAOLLETTE MEJÍA MAGAÑA | $ 110.00 |
| 22 | JOSÉ LUIS ROSALES RAMOS | $ 110.00 |
| 23 | FRANKLIN GEOVANY SALGUERO AGUILAR | $ 110.00 |
| 24 | RAQUEL BEATRÍZ FLORES LEIVA | $ 110.00 |
| 25 | GIOVANA ALEXANDRA ESPINOZA POSADA | $ 110.00 |
| 26 | ANA LISSETH FIGUEROA CASTRO | $ 110.00 |
| 27 | TOMAS MAURICIO ARITA MARTINEZ | $ 110.00 |
| 28 | MARILYN VANESSA LOPEZ PEREZ | $ 110.00 |
| 29 | KATHERINE YANIRA HERNANDEZ FIGUEROA | $ 110.00 |
| 30 | GILMA ISABEL HERRERA GALDAMEZ | $ 110.00 |
| 31 | ELENA GUADALUPE ORANTES GALDAMEZ | $ 110.00 |
| 32 | OSCAR MANUEL PERAZA VELASQUEZ | $ 110.00 |
| 33 | MARIA ISABEL HERNANDEZ SANABRIA | $ 110.00 |
| 34 | KATHERINE DAYANA MAGAÑA MURCIA | $ 110.00 |
| 35 | ZULMA ELIZABETH ZEPEDA POSADAS | $ 110.00 |
| 36 | CRISTIAN JEFFERSON RODRIGUEZ SANTAMARIA | $ 110.00 |
| 37 | LUZ ELENA MARTINEZ CISNEROS | $ 110.00 |
| 38 | ANGELICA MARIA PEREZ LEMUS | $ 110.00 |
| 39 | KEVIN ORLANDO MONTERROZA FLORES | $ 110.00 |
| 40 | DIETMAR ALEXIS POSADAS HERNANDEZ | $ 110.00 |
| 41 | VICTOR MANUEL MORAN PALMA | $ 110.00 |
| 42 | CESAR EDUARDO LEMUS FIGUEROA | $ 110.00 |
| 43 | ANTHONY JOSE POSADA ACOSTA | $ 110.00 |
| 44 | FERNANDO JOSE LOPEZ BARRIENTOS | $ 110.00 |
| 45 | MOISES DAGOBERTO RAMIREZ HERNANDEZ | $ 110.00 |
| 46 | ROXANA JEANETH HERNANDEZ ZEPEDA | $ 110.00 |
| 47 | MELANY ESMERALDA SANABRIA TEJADA | $ 110.00 |
| 48 | KATHERINE JOHANA VILLANUEVA CALDERON | $ 110.00 |
| 49 | LILIAN DANIELA RAMOS RODRIGUEZ | $ 110.00 |
| 50 | NERY FERNANDO CARRANZA HERNÁNDEZ | $ 110.00 |
| **TOTAL A PAGAR** | | **$ 5,500.00** |

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que la Municipalidad de Metapán, es parte del convenio denominado **“Prevención de la violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipios priorizados por el Plan El Salvador Seguro”** entre la Alcaldía Municipal de Metapán y el FISDL;

II.- Que con fecha veintiséis de agosto del dos mil veintiuno, se firmo, la adenda número dos al convenio de ejecución del proyecto “Prevención de la Violencia y Atención al Mejoramiento de Vida por el Plan El Salvador Seguro” entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y el Gobierno Municipal de Metapán, Departamento de Santa Ana, en el marco del Convenio con la Agencia ADALUZA de cooperación internacional para el Desarrollo AACID.

III.- Que se vuelve necesario la apertura de cuentas bancarias, en las cuales serán depositados los fondos de parte del FISDL, de acuerdo a lo descrito en el “Instrumento de Transferencias y Administración de Fondos Modalidad de Ejecución Descentralizada de Programas Sociales;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Autorizar a la Tesorera Municipal a aperturar una cuenta bancaria de Ahorros Global denominada **METAPÁN/AACID-PREVENC.VIOLENCIA Y MEJORAM.DEVIDA-2017/ AT/ INTERESES.** Con un monto de UN DÓLAR ($1.00) de FONDOS PROPIOS, los cuales serán reintegrados inmediatamente el FISDL haga el depósito correspondiente de los fondos.
2. Autorizar a la Tesorera Municipal a aperturar una cuenta corriente denominada METAPÁN/AACID-PREVENC.VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017 / Mejoramiento de Vida/AT/ INTERESES
3. Autorizar a la Tesorera Municipal a aperturar una cuenta corriente denominada METAPAN/AACID-PREVENC.VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017/PES /AT/ INTERESES.

Nómbrese como refrendarios a los señores Denis Edgardo Pacheco Martínez, Primer Regidor Propietario, Neftali Rosales Peraza, Tercer Regidor Propietario, como REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la Tesorera Municipal Sra. Delmy Marilin Murillos Jerónimo, siendo indispensable la firma del Sr. Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal y de la tesorera Delmy Marilin Murillos Jerónimo y los restantes indistintamente firmen los cheques, los cuales constaran de tres firmas. Comuníquese al **BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR,** para la apertura de la cuenta en mención.

Comuníquese y certifiquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número siete del acta número ocho de fecha dieciséis de junio del corriente año, se nombró por parte del Concejo Municipal los miembros propietario y suplente de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Metapán, para el período que comprende de mayo de 2021 a abril de 2024;

II.- Que como miembro propietario se nombro al Lic. Darwin Francisco Sandoval Nolasco, y quien manifiesta que renuncia a la comisión de Ética Gubernamental por causas de fuerza mayor, por lo que se vuelve necesario nombrar a un nuevo miembro propietario, para que conforme dicha comisión;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley y Reglamento de Ética Gubernamental, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA:

1.- Nombrar a la Lic. Deysi Pacheco Magaña, Asistente de la Unidad de Tesorería, como miembro propietario del Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Metapán, para el período que comprende de mayo de 2021 a abril de 2024.

2.- Se ratifica el nombramiento de la Licda. Rosa Lisseth Aldana Merlos, Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal como miembro suplente del Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Metapán, para el período que comprende de mayo de 2021 a abril de 2024.

COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

I.- Que según acuerdo número treinta y dos del acta número dieciocho de fecha dos de septiembre del 2021, se priorizo el proceso de licitación pública para adquisición de 1 retroexcavadora nueva, equivalente de capacidad 416 o 420, el equipo debe de incluir línea para martillo.

II.- Que el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece como una de las competencias de los Concejos Municipales es la aprobación de las Bases de Licitación o de Concurso de los procesos de Adquisiciones y Contrataciones;

POR TANTO, en uso de sus facultades establecidas en el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA:

1.- APROBAR las Bases de Licitación para la Licitación Pública 14/2021 COMPRA DE RETROEXCAVADORA

2.- ESTABLECER como precio de venta de las Bases de Licitación en CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($50.00);

3.- AUTORIZAR a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones la publicación del cartel de la Licitación Pública, en uno de los medios de prensa escrita de circulación nacional, y en el Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

CONSIDERANDO:

I.- Que por acuerdo número 10, de acta número 6 de fecha 4 de junio de 2021, se aprobó la realización de dos procesos de consultoría para contratar los servicios profesionales de auditores, contadores, asesores o peritos para realizar la evaluación de la gestión operativa del plantel de maquinaria y equipo, así como otras áreas afines de la municipalidad para el periodo may/2018-abr/2021; así como también la evaluación técnica del proyecto de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Metapán;

II.- Que de conformidad a nota de fecha 14 de octubre emitida por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), informa que no se cuenta con la capacidad presupuestaria para realizar ambos estudios;

III.- Que, además se considera inoportuna la evaluación de la gestión operativa del plantel, pues dicho proceso debió realizarse de forma inmediata, previa a la utilización de todo la maquinaria y equipo que posee la municipalidad, a efectos de determinar las causas de su eventual deterioro;

IV.- Que de conformidad a los artículos 5, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, dicha entidad tiene facultades para realizar Examen Especial a proyectos, tales como el de construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Metapán, que aún se encuentra en proceso;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA:

1. Dejar sin efecto el acuerdo número 10, de acta número 6 de fecha 4 de junio de 2021, por la falta de disponibilidades presupuestarias en el rubro de 54599 de CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIVERSAS, y por considerar inoportuna la evaluación de la gestión operativa del plantel.
2. Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Israel Peraza Guerra, para que en nombre del Concejo solicite a la Dirección Regional de Santa Ana de la Corte de Cuentas, un Examen Especial al Proyecto de Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Metapán, para que se verifiquen los procesos administrativos, operativos, financieros y legales determinados en la ejecución de dicho proyecto.

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

CONSIDERANDO:

I.- Que la municipalidad de Metapán es miembro de la Asociación de Municipio Trifinio, con el propósito de realizar proyectos mancomunados y fortalecer las alianzas entre los municipios del Departamento de Santa Ana;

II.- Que como miembro de la Asociación de Municipios Trifinio, la municipalidad autorizó la aportación monetaria de quinientos cincuenta 00/100 dólares mensuales, para el ejercicio financiero 2021, con fuente de recursos 110 FODES 25% Funcionamiento, por medio de acuerdo número 3, de acta 1 de fecha 6/1/2021, la cual será utilizada para el sostenimiento y funcionamiento de dicha asociación;

III.- Que por acuerdo municipal número 45, de acta 23 de fecha 7 oct 2021, se acordó erogar la cantidad de CUATRO MIL CUATROCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, para el pago de cuotas de membresía de la Asociación de Municipios Trifinio, para los meses de mayo a diciembre del 2021 y se autorizar a la Unidad de Tesorería a realizar el pago de las cuotas pendientes a la Asociación de Municipios Trifinio, de los meses de mayo a septiembre del 2021.

IV.- Que para efectos de regularizar las cuentas contables es necesario realizar la reversión de devengamientos de las cuotas a la Asociación de Municipios Trifinio, para los meses de mayo a agosto del 2021, las cuales fueron registradas con la fuente de financiamiento FODES 110 para gastos de Funcionamiento.

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal de Metapán, ACUERDA:

1. Autorizar a la Unidad de Contabilidad a realizar la reversión de devengamientos de las cuotas a la Asociación de Municipios Trifinio, para los meses de mayo a agosto del 2021, por un equivalente a DOS MIS DOSCIENTOS 00/100 dólares ($2,200.00), con la fuente de financiamiento 1 FONDO GENERAL, y fuente de recursos 110 FODES 25% para funcionamiento, del ejercicio corriente, y devengar dichas erogaciones al objeto específico del gasto 56201 A INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO, Línea de Trabajo 010201, fuente de financiamiento 1 Fondo General y Sub fuente de financiamiento FODES 120 Libre Disponibilidad (25% para funcionamiento - CEP 8);

COMUNIQUESE. -

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y teniendo hoy a la vista solicitud de permiso personal sin goce de sueldo, presentada por la Tec. Rina Elizabeth Tejada de Torres, Jefe de la Unidad de Presupuesto, durante el período del 18 al 24 de octubre del 2021

POR TANTO y de conformidad al Ar. 29 literal l) del Reglamento Interno de Trabajo para Funcionarios y Empleados de la alcaldía Municipal de Metapán, Departamento de Santa Ana, aprobado, según decreto número veintiocho de fecha uno de diciembre del 2017, este Concejo ACUERDA:

1.- AUTORIZAR el permiso personal sin goce de sueldo, presentado por la señora Rina Elizabeth Tejada de Torres, durante el período del 18 al 24 de octubre del 2021.

2.- Nombrar como jefe de la unidad de presupuesto de forma interina a la Sra. Cristina Estefany Guadron de Calderón, con DUI N°XXXXXXXXX durante el período del 18 al 24 de octubre del 2021, quien devengara la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($158.06)**. Aplicando dicho gasto al código 51101 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número treinta y nueve del acta número veintitrés de fecha siete de octubre del 2021, se girarón instrucciones al formulador de la carpeta del proyecto Cambio de Tuberías de Agua Potable en Caserío El Panal, Cantón El Panal, Metapán. Código: 20039., para que formule el presupuesto de la obra adicional N° 1, la cual consiste en: - Reparación de pavimento hidráulico para longitud total de 619.5m, correspondiente a un área total de 427.54m2, previamente demolido para el cambio de tuberías de 3” y 2”. - Reparación de pavimento de concreto hidráulico para un total de 57 acometidas domiciliares, a las cuales corresponde un área de 139.45m2. Sumando de esta manera un total de 566.92m2, área para la cual se requiere la compra adicional de los siguientes materiales:

* 564 bolsas de cemento portland tipo HE
* 33 galones de adisol (curador para el concreto)

II.- Que se tiene el presupuesto de la obra adicional n° 1, presentado por el Tec. Manuel Magaña, correspondiente al monto de CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($5,369.70)

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA:

1. APROBAR el presupuesto de la obra adicional n° 1 del proyecto “Cambio de Tuberías de Agua Potable en Caserío El Panal, Cantón El Panal, Metapán” Código: 20039., por el monto de **CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($5,369.70)**
2. Autorizar la Unidad de Presupuesto a elaborar la reforma presupuestaria, de conformidad a detalle siguiente:



1. Autorizar a la Unidad de Adqusiciones y Contrataciones Institucionales a realizar los procesos de compra necesarios, para dar continuidad al proyecto.

Comuníquese y certifiquese.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al Art. 4 del Código Municipal es facultad del Concejo Municipal la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos que beneficien al municipio;

II.- Que de conformidad al Art. 4 del Código Municipal es facultad del Concejo Municipal la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos que beneficien al municipio;

III.- Que es necesario realizar la contratación de 2 albañiles y 4 auxiliares para que realicen trabajo de mantenimento en bienes municipales, específicamente realizar trabajos de mantenimiento en el parque central de Metapán, y en el parquecito contiguo al Palacio Municipal.

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Girar instrucciones a la Unidad de Recursos Humanos, para que elabore contrato de trabajo, para la contratación de 6 personas; 2 albañiles y 4 auxiliares, para que realicen trabajos de mantenimiento en el parque central de Metapán, y en el parquecito contiguo al Palacio Municipal, durante el período del 18 de octubre al 18 de noviembre del 2021, se establece que los albañiles devengaran la cantidad diaria de $16.00 y los auxiliares $12.00 dólares diario. Dicho gasto deberá aplicarse al código N° 51202 de la línea 0101 FONDOS PROPIOS.
2. Girar instrucciones a la Unidad de Recursos Humanos para que elabore contrato de trabajo de las personas a contratar.
3. Nombrar a la Lic. Darwin Sandoval , como encargado de los trabajos a realizarse.

Comuníquese y certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que se avecina la época navideña, una celebración muy importante en todo el mundo, y en la cual nuestro parque central, palacio municipal, se caracteriza por ser muy colorido y lleno de luces navideñas,

II.- Que se tiene como objetivo de realizar la decoración navideña en área publicas del casco urbano, plantel municipal y área administrativa, parques, mercados municipales;

III.- Que se cuenta con la carpeta técnica correspondiente al “Proyecto Celebración y decoración una nueva navidad 2021, Municipio de Metapán” el proyecto será ejecutado con Fondos Fiestas;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Ejecutar el proyecto  **CELEBRACIÓN Y DECORACIÓN UNA NUEVA NAVIDAD 2021, MUNICIPIO DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA** Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS, y línea de trabajo 0301. FONDOS PROPIOS. el formulador de la Carpeta Técnica del referido proyecto es la Lic. Ceily López de Rivera, quien además será la responsable de elaborar las Órdenes de Cambio que fueren necesarias para la correcta ejecución del mismo. La administradora de contrato del proyecto será la Lic. Wendy Margoth Verganza
2. Erogar la suma **CIENTO VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($123,806.00)** Para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del proyecto **CELEBRACIÓN Y DECORACIÓN UNA NUEVA NAVIDAD 2021, MUNICIPIO DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA** bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS, Código N° 2120002.
3. Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal Metapán la apertura de la cuenta corriente a la vista a favor de esta Alcaldía, por la suma de **CIENTO VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($123,806.00)** para sufragar los gastos que ocasionara la realización del proyecto**.**
4. Asignar el nombre a la cuenta bancaria **ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPÁN/ CELEBRACIÓN Y DECORACIÓN UNA NUEVA NAVIDAD 2021, MUNICIPIO DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA**
5. Nómbrese como refrendarios a los señores Denis Edgardo Pacheco Martínez, Primer Regidor Propietario, Neftali Rosales Peraza, Tercer Regidor Propietario, como REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la Tesorera Municipal Sra. Delmy Marilin Murillos Jerónimo, siendo indispensable la firma del Sr. Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal y de la tesorera Delmy Marilin Murillos Jerónimo y los restantes indistintamente firmen los cheques, los cuales constaran de tres firmas. Comuníquese al **BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR,** para la apertura de la cuenta en mención. Autorizando En este mismo acto a la Sra. Delmy Marilin Murillos para que emita cheque de la cuenta FONDO FIESTAS PATRONALES. N° 00500003674. del Banco Hipotecario, por la suma de **CIENTO VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($123,806.00)** para la apertura de la cuenta del proyecto **CELEBRACIÓN Y DECORACIÓN UNA NUEVA NAVIDAD 2021, MUNICIPIO DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA.**
6. Autorizar al Departamento de Presupuesto a realizar la siguiente Reprogramación Presupuestaria

|  |  |
| --- | --- |
| Número del Proyecto: | 2120002 |
| Nombre del Proyecto: | CELEBRACIÓN Y DECORACIÓN UNA NUEVA NAVIDAD 2021, MUNICIPIO DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA |
| Área de Gestión: | 03 DESARROLLO SOCIAL |
| Línea de Trabajo: | 0301 INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL |
| Fuente de Financiamiento: | 2 FONDOS PROPIOS |
| Sub-Fuente de Financiamiento: | 000 FONDOS PROPIOS |
| Tipo: | ADMINISTRACIÓN |
| Naturaleza: | DESARROLLO SOCIAL |
| Fase: | EJECUCIÓN |
| Fecha Probable de Inicio: | 05 de noviembre 2021. |
| Clasificación del Gastos: | PROYECTOS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DIVERSOS |

Cifras Presupuestarias a reprogramar:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |
| **COD** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
|
| **Cuentas presupuestarias de Egresos que se afectan:** | |  |  |
|  |  |  |  |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |
| 54118 | PRODUCTOS QUIMICOS | $123,806.00 |  |
|  |  |  |  |
| **Cuentas presupuestarias de Egresos que se crean:** | |  |  |
|  |  |  |  |
| **54** | **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |
| 54101 | Productos Alimenticios para Personas |  | 2,000.00 |
| 54199 | Bienes de Uso y Consumo Diversos |  | 60,556.00 |
| **543** | **SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS** |  |  |
| 54399 | Servicios Generales y Arrendamientos Diversos |  | 61,200.00 |
| **55** | **GASTOS FINANCIEROS Y OTROS** |  |  |
| **556** | **SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS** |  |  |
| 55603 | COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS |  | 50.00 |
|  |  |  |  |
|  | **TOTALES** | **$123,806.00** | **$123,806.00** |

1. Se autoriza a la Unidad de Adqusiciones y Contrataciones a realizar los procesos de compra de adquisiciones de bienes o serviciones dentro del proyecto a ejecutarse.

COMUNIQUESE.

**VOTOS EN CONTRA:**

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, En el punto de lectura y aprobación de requerimientos de compra, VOTO EN CONTRA en base a los argumentos planteados en el acuerdo uno acta 21, de fecha 22 de septiembre del 2021, y además, considero que hay requerimientos de compras de materiales diversos que deberían estarse comprando en base a la carpeta que se ha formulado para los diversos proyectos.

**YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR**, mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXX, en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales **MANIFIESTO:**

VOTO EN CONTRA de los requerimientos de compra debido a que no existe un mecanismo de control adecuado que permita garantizar la necesidad de estos y, además, es un gasto muy elevado el que se realiza para estarlo haciendo a la simple discreción de una persona de quien no se ha mostrado a este concejo, que este certificada para garantizar que esos gastos son realmente necesarios.

Por las razones supra relacionadas y amparada en el derecho que me asiste en el art. 45 del Código Municipal **VOTO EN CONTRA**.

Kelvin Elias Ramons Santos, Décimo Regidor Propietario, VOTA EN CONTRA: Voto en contra de todos los requerimientos que esten dirigidos para el uso en el plantel municipal, ya sea para la compra de repuestos, materiales de diferentes índoles y servicios; por que considero que es el lugar donde hay más erogación de fondos y no es regulado de manera transparente, ya que queda a consideración de una sola persona y no se puede continuar con el mismo procedimiento de gobiernos anteriores ya que contiene muchos vacios y a sido criticado por la población metapaneca, tambien se ha prestado para presunciones de robo o desvios de fondos, por esta razon voto en contra.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, VOTO EN CONTRA En concordancia a lo argumentado sobre los requerimientos de compras, en el **ACUERDO NÚMERO UNO** de la presente acta, VOTO EN CONTRA del acuerdo numero DOS en los numerales: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 15, por los argumentos expuestos en el acta número 21 de fecha 22 de septiembre del 2021 y por la exclusión que se hace de mi persona en la toma de decisiones, planificación estratégica de proyectos y actividades municipales.

**Lic. Yanira Marlene Peraza de Salazar, séptima regidora propietaria, en el ACUERDO NÚMERO DOS** de la presente acta, VOTO EN CONTRA en las erogaciones establecidas en el acuerdo número dos, debido a que no existe un mecanismo de control adecuado que permita garantizar la necesidad de estos y, además, son gastos muy elevados. Por las razones supra relacionadas y amparada en el derecho que me asiste en el art. 45 del Código Municipal **VOTO EN CONTRA**.

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, VOTA EN CONTRA: Voto en contra de todos las erogaciones que esten dirigidos para el uso en el plantel municipal, ya sea para la compra de repuestos, materiales de diferentes índoles y servicios; por que considero que es el lugar donde hay más erogación de fondos y no es regulado de manera transparente, ya que queda a consideración de una sola persona y no se puede continuar con el mismo procedimiento de gobiernos anteriores ya que contiene muchos vacios y a sido criticado por la población metapaneca, tambien se ha prestado para presunciones de robo o desvios de fondos, por esta razon voto en contra.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, VOTO EN CONTRA En concordancia a lo argumentado sobre los requerimientos de compras, en el **ACUERDO NÚMERO UNO** de la presente acta, VOTO EN CONTRA del acuerdo numero TRES en los numerales: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 28, 29, 31, por los argumentos expuestos en el acta número 21 de fecha 22 de septiembre del 2021 y por la exclusión que se hace de mi persona en la toma de decisiones, planificación estratégica de proyectos y actividades municipales.

**Lic. Yanira Marlene Peraza de Salazar, séptima regidora propietaria, en el ACUERDO NÚMERO TRES** de la presente acta, VOTO EN CONTRA en las erogaciones establecidas en el acuerdo número dos, debido a que no existe un mecanismo de control adecuado que permita garantizar la necesidad de estos y, además, son gastos muy elevados. Por las razones supra relacionadas y amparada en el derecho que me asiste en el art. 45 del Código Municipal **VOTO EN CONTRA**.

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, VOTA EN CONTRA: Voto en contra de todos las erogaciones que esten dirigidos para el uso en el plantel municipal, ya sea para la compra de repuestos, materiales de diferentes índoles y servicios; por que considero que es el lugar donde hay más erogación de fondos y no es regulado de manera transparente, ya que queda a consideración de una sola persona y no se puede continuar con el mismo procedimiento de gobiernos anteriores ya que contiene muchos vacios y a sido criticado por la población metapaneca, tambien se ha prestado para presunciones de robo o desvios de fondos, por esta razon voto en contra.

**ACUERDO NÚMERO TRES, NUMERAL 31**

Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario: VOTA EN CONTRA, bajo los argumentos emitidos en el acuerdo número diez del acta número quince de fecha once de agosto del 2021, en relación a la contratación y erogación de servicios de pautas publicitarias con el señor Lizandro Reyes Orellana a través de la página fanspage [www.facebook.com/metapanecos](http://www.facebook.com/metapanecos)

**YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR,** mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXX**,** en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales

**MANIFIESTO:** VOTO EN CONTRA, bajo los argumentos emitidos en el acuerdo número diez del acta número quince de fecha once de agosto del 2021, en relación a la contratación y erogación de servicios de pautas publicitarias con el señor Lizandro Reyes Orellana a través de la página fanspage [www.facebook.com/metapanecos](http://www.facebook.com/metapanecos)

Ramón Alberto Calderón Hernández, mayor de edad Abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXX, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período del 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades legales MANIFIESTO: VOTA EN CONTRA, bajo los argumentos emitidos en el acuerdo número diez del acta número quince de fecha once de agosto del 2021, en relación a la contratación y erogación de servicios de pautas publicitarias con el señor Lizandro Reyes Orellana a través de la página fanspage [www.facebook.com/metapanecos](http://www.facebook.com/metapanecos)

El Sr. Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, VOTA EN CONTRA, bajo los argumentos emitidos en el acuerdo número diez del acta número quince de fecha once de agosto del 2021, en relación a la contratación y erogación de servicios de pautas publicitarias con el señor Lizandro Reyes Orellana a través de la página fanspage [www.facebook.com/metapanecos](http://www.facebook.com/metapanecos)

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, VOTO EN CONTRAEn concordancia a lo argumentado sobre los requerimientos de compras, en el **ACUERDO NÚMERO UNO** de la presente acta, VOTO EN CONTRA del acuerdo numero CUATRO en los numerales: 1, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 12, 14, por los argumentos expuestos en el acta número 21 de fecha 22 de septiembre del 2021 y por la exclusión que se hace de mi persona en la toma de decisiones, planificación estratégica de proyectos y actividades municipales.

**Lic. Yanira Marlene Peraza de Salazar, séptima regidora propietaria, en el ACUERDO NÚMERO CUATRO** de la presente acta, VOTO EN CONTRA en las erogaciones establecidas en el acuerdo número dos, debido a que no existe un mecanismo de control adecuado que permita garantizar la necesidad de estos y, además, son gastos muy elevados. Por las razones supra relacionadas y amparada en el derecho que me asiste en el art. 45 del Código Municipal **VOTO EN CONTRA**.

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, VOTA EN CONTRA: Voto en contra de todos las erogaciones que esten dirigidos para el uso en el plantel municipal, ya sea para la compra de repuestos, materiales de diferentes índoles y servicios; por que considero que es el lugar donde hay más erogación de fondos y no es regulado de manera transparente, ya que queda a consideración de una sola persona y no se puede continuar con el mismo procedimiento de gobiernos anteriores ya que contiene muchos vacios y a sido criticado por la población metapaneca, tambien se ha prestado para presunciones de robo o desvios de fondos, por esta razon voto en contra.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, VOTO EN CONTRA: Sobre la compra de cemento para la obra adicional N°1 del proyecto “Cambio de Tuberías de Agua Potable en Caserío El Panal, Metapán, código N° 20039, VOTO EN CONTRA en base a lo argumentado en el acta 23 de fecha 7 de octubre del 2021.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, VOTO EN CONTRA Sobre la contratacion de Albañiles y ayudantes de albañiles para mantenimiento en el Parque Central, VOTO EN CONTRA por considerar que debería de realizarse una carpeta técnica para este proyecto, en la cual se determine que se va a ejecutar y el costo de la obra.

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:**

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, VOTO EN CONTRA: Referente al Acuerdo Municipal para realizar la apertura del proyecto “Celebración y decoración una nueva navidad 2021, Municipio de Metapán, Departamento de Santa Ana” por un monto de $ 123,806.00 VOTO EN CONTRA porque considero que es una cantidad exorbitante de dinero la que se pretende gastar en dicha decoración cuando en años anteriores se ha gastado más o menos un 20% del monto solicitado en esta ocasión. Sugiero al Concejo de Administración que ese dinero sea invertido en otras necesidades prioritarias de nuestra población.

Ramón Alberto Calderón Hernández, mayor de edad Abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXX, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período del 2021-2024 en el ple10no uso y goce de mis facultades legales MANIFIESTO: VOTA EN CONTRA en el acuerdo municipal para apertura del proyecto “ Celebración y decoración de una nueva navidad del dos mil veintiuno, Municipio de Metapán, Departamento de Santa Ana, con un presupuesto de CIENTO VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SEIS DÓLARES $123,806.00. Por lo antes expuesto y en base al artículo cuarenta y cinco del Código Municipal, VOTA EN CONTRA en el sentido que no me opongo a que se decore con motivo de fiesta navideña y fin de año, pero considero que la inversión es demasiada elevada y por la pandemia del COVID-19, existen otras prioridades.

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, Voto en contra en la aprobación de la carpeta relacionada con las fiestas navideñas, ya que estamos en una epoca donde hay nacesidades que son primordiales para el afrontamiento de la pandemia, considero que es un gasto muy elavado y que se podria hacer una celebración con un presupuesto menos inflado, ademas que de forma indirecta induce a las aglomeraciones tanto de adultos como de niños, por esta razon voto en contra y recomiendo a este concejo a que seamos los pioneros en solicitar un decreto legistativos para que los fondos fiestas puedan ser utilizados en otra cuenta o cartera que beneficie a la poblacion directamente, la cual podria estar regulada por el mismo decreto que regula los fondos Covid-19 los cuales fueron entregados por mandato ejecutivo.

YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR, mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXX, en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales MANIFIESTO: 1) El art. 31 número 4 del Código Municipal expresa y plasma claramente son las obligaciones del Concejo, realizar la Administración Municipal con Transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia. Razón por la cual el proyecto de “Celebración y decoración una Nueva Navidad 2021” donde se pretende contratar una empresa de san salvador en forma directa, transgreden la literalidad del artículo antes mencionado, ya que considero que el monto asignado es muy elevado y que en tiempos de escasez y pandemia sería mejor enfocar los recursos a otras necesidades de la población; y estaría de acuerdo en disfrutar y decorar la “Nueva Navidad 2021” como se ha hecho en años anteriores. En ese sentido VOTO EN CONTRA del monto asignado en el proyecto ya que considero que se está gastando demasiado dinero en rubros que con fondos públicos deberíamos analizarlos mejor, ya que estamos en tiempos difíciles y de pandemia.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las diecisiete horas con cuarenta minutos del día quince de octubre del año dos mil veintiuno, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes.

Sr. Israel Peraza Guerra

Alcalde Municipal

Lic. David Ruben Deras Landaverde

Síndico Municipal

Sr. Denis Edgardo Pacheco Martínez Sra. Clelia Madelin Guevara de Galdámez

Primer Regidor Propietario Segunda Regidora Propietaria

Sr. Neftali Rosales Peraza Sr. Adolfo Fajardo Alvarado

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Sr. Mario Antonio Arriola Figueroa Sr. Juan Ramón Ochoa Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Licda. Yanira Marlene Peraza de Salazar Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Séptima Regidora Propietaria Octavo Regidor Propietario

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro Sr. Kelvin Elias Ramos Santos

Noveno Regidor Propietario Décimo Regidor Propietario

Sr. Blas Aldana Hernández Sra. Silvia Lorena Villafuerte de Acevedo

Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Lic. Bonifacio Antonio Martínez Moreno

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTICINCO:** En las instalaciones del Centro de Formación y Atención Integral Municipal, Ubicado en la Carretera Internacional a Anguitu, CA-12 Km. 114 a las trece horas con treinta minutos del día veintidós de octubre del dos mil veintiuno. Reunidos los señores: Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal, Lic. David Ruben Deras Landaverde, Síndico Municipal; Regidores Propietarios en su orden: Denis Edgardo Pacheco Martínez, Primer Regidor Propietario, Clelia Madelin Guevara de Galdámez, Segunda Regidora Propietaria; Neftali Rosales Peraza, Tercer Regidor Propietario, Adolfo Fajardo Alvarado, Cuarto Regidor Propietario, Mario Antonio Arriola Figueroa, Quinto Regidor Propietario, Juan Ramón Ochoa Morales, Sexto Regidor Propietario, Licda. Yanira Marlene Peraza de Salazar, Séptima Regidora Propietaria, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Octavo Regidor Propietario, Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario; Regidores suplentes en su orden: Blas Aldana Hernández, Primer Regidor Suplente, Silvia Lorena Villafuerte de Acevedo, Segunda Regidora Suplente, Carlos Armando Sandoval Salazar, Tercer Regidor Suplente, Lic. Bonifacio Antonio Martínez Moreno, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez; para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión ordinaria la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda propuesta por el Alcalde Municipal, de conformidad a detalle siguiente: 1.- Establecimiento de Quórum. 2.- Lectura y aprobación de la agenda 3.- Lectura y aprobación del acta anterior. 4.- Lectura y aprobación de requerimientos de compra. 5.- Lectura y aprobación de facturas, para su respectiva erogación. 6.- Intervención de personal del Cuerpo de Bomberos de El Salvador. 7.- Acuerdo Municipal para realizar pago de planilla, realizando trabajos en planta de concreto por el monto de $ 558.00, período 01 al 31 de octubre 2021, y planilla de trabajos en mantenimiento de bienes municipales, por el monto de $3,354.44, período del 01 al 31 de octubre 2021. 8.-Acuerdo Municipal para pago de incapacidades de empleados municipales 9.- Solicitud de obra adicional del proyecto ACOMODACION Y CONSTRUCCION DE PARQUE MUNICIPAL DE LA FAMILIA EN COLONIA BRISAS DEL NORTE MUNICIPIO DE METAPÁN, ( este punto no fue abordado, considerando que se realizó una reforma interna del proyecto) 10.- Acuerdo Municipal para realizar traslado por el monto de SETENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES ($75,000.00) de FODES 75% cuenta N° 00500003704 a la cuenta del proyecto 00500006576 del proyecto “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN TRAMOS DE CALLE EN LOTIFICACION AGRICOLA HACIENDA SAN FRANCISCO, CANTON BELEN GUIJAT, ETAPA 1, METAPAN” código N° 20040. A fin de continuar con la ejecución del proyecto, cuyo monto original fue de $356,494.19. 11.- Acuerdo Municipal para realizar traslado por el monto de CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($5,000.00) de la cuenta FODES 75% cuenta N° 00500003704 a la cuenta N° 00500006630 del proyecto INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN CASERÍO MAL PASO Y PINITOS, CANTÓN MAL PASO, METAPÁN. código N° 20041. A fin de continuar con la ejecución del proyecto, cuyo monto original fue de $122,400.60. 12.- Acuerdo Municipal para realizar la ejecución del proyecto “Instalación de señales de tránsito y nomenclatura vial en la Ciudad de Metapán, Santa Ana” en conjunto con la empresa Holcim El Salvador y Plan Trifinio, por un monto total de $ 62,879.32, monto de contrapartida HOLCIM-TRIFINIO $18,000.00 13.- Solicitud de emisión de Decreto Municipal denominado “Ordenanza transitoria de dispensa de multas e intereses moratorios de tasas e impuestos del Municipio de Metapán, Departamento de Santa Ana” 14.- Acuerdo Municipal para iniciar proceso de libre gestión para el arrendamiento de 5 camiones de volteo, para transporte de materiales de construcción, por un período de 2 meses. 15.- Acuerdo Municipal para priorizar los siguientes proyectos:- Construcción de cancha con graderío en Buenos Aires, Cantón Tahuilapa - Construcción de cancha de futbol, basquetbol y casa comunal en Cantón Tahuilapa, Metapán.- Construcción de cancha de futbol, contiguo al Cementerio General de Metapán. 16.- Acuerdo Municipal para realizar reintegro a la Sra. Luz Angelica Arrué Flores, de pago en concepto de arrendamiento de casa comunal, por nuevas restricciones impuestas por la Asamblea Legislativa a petición del Ministro de Salud, se emiten los siguientes puntos varios a petición del Sr. Alcalde y miembros del concejo Municipal -PRIORIZAR el proceso de Libre Gestión para la compra de un pick up usado, doble cabina, tracción 4x4. -Priorizar la contratación directa del Ing. Marlon Bonifacio Bonilla Parada, para que proporcione los servicios de Asesoría en Gestión Ambiental - Adjudicación del proceso de libre gestión para la compra de armas de fuego y cajas de municiones para en el CAMM -Adjudicación del proceso de libre gestión, “equipos de aire acondicionado para uso en el CAMM” -Se priorizan las gestiones con AES CLESA, para la contratación de la tasa de la alcaldía del mes anterior que se encuentre facturado, estado que es originado por todos los contribuyentes que cancelan su recibo de energía cada dos meses. Y que, con el objetivo de incrementar el ingreso a la municipalidad, ponen a disposición el nuevo servicio de Tasa de Mes Anterior, el cual tendrá un costo de $0.30 más IVA, por cada NIC bajo esta modalidad Y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

Aprobar las solicitudes y autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realicen los procedimientos de adquisición o contratación de bienes y servicios, con el objeto de satisfacer las necesidades de las distintas dependencias municipales; de conformidad al Art. 10 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para lo cual se utiliza el modelo planteado en el manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública - anexo b4 – solicitud o requerimiento de obra, bien o servicio; según el siguiente detalle:

1. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $35.85, para uso en equipo #112, Según certificación de crédito presupuestario No. 1372
2. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $102.60, para uso en equipo #63, Según certificación de crédito presupuestario No. 1373
3. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $269.50, para uso en equipo #151, Según certificación de crédito presupuestario No. 1374
4. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $999.80, para uso en equipo #139, Según certificación de crédito presupuestario No. 1375
5. Proceso por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $606.35, para uso en equipo #19, Según certificación de crédito presupuestario No. 1376
6. Proceso por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $528.60, para uso en equipo #08, Según certificación de crédito presupuestario No. 1377
7. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, por un monto de $884.04, para uso en equipo #19, Según certificación de crédito presupuestario No. 1378
8. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, por un monto de $852.00, para uso en equipo #08, Según certificación de crédito presupuestario No. 1379
9. Proceso por compra de maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, por un monto de $465.00, para uso en equipo #54, Según certificación de crédito presupuestario No. 1380
10. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $555.00, para uso en equipo #140, Según certificación de crédito presupuestario No. 1381
11. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $125.00, para uso en equipo #148, Según certificación de crédito presupuestario No. 1382
12. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $104.00, para uso en equipo #101, Según certificación de crédito presupuestario No. 1383
13. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $230.00, para uso en equipo #163, Según certificación de crédito presupuestario No. 1384
14. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $140.00, para uso en equipo #129, Según certificación de crédito presupuestario No. 1385
15. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $904.00, para uso en equipo #36, Según certificación de crédito presupuestario No. 1386
16. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $42.80, para uso en equipo #110, Según certificación de crédito presupuestario No. 1387
17. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $42.14, para uso en equipo #151, Según certificación de crédito presupuestario No. 1388
18. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $40.48, para uso en equipo #132, Según certificación de crédito presupuestario No. 1389
19. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $1,189.45, para uso en equipo #110, Según certificación de crédito presupuestario No. 1390
20. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $86.09, para uso en equipo #36, Según certificación de crédito presupuestario No. 1391
21. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, por un monto de $166.11, para uso en la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1392
22. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $67.24, para uso en equipo #128, Según certificación de crédito presupuestario No. 1393
23. Proceso por pago de consultorías, estudios e investigaciones diversas, por un monto de $1,582.00, para determinar el valor de 4 zonas verdes, que se recibieron en donación, Según certificación de crédito presupuestario No. 1394
24. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $534.50, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Llano San Marcos (ADESCOLLASAM), Cas. Llano de San Marcos, Cantón Belén Güijat, Según certificación de crédito presupuestario No. 1395
25. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, por un monto de $430.20, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal “La Bendición” (ADESCOLAB) Cas. El Carmen, Cantón El Panal, Según certificación de crédito presupuestario No. 1396
26. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, por un monto de $93.60, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal San José Camulian (ADESCOSAJOC) Cantón Camulián, Según certificación de crédito presupuestario No. 1397
27. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, por un monto de $149.50, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Bonanza (ADESCOBON) Cas. Bonanza, Cantón San Jerónimo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1398
28. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $290.00, para contribución a Centro Escolar Caserío Las Marías, Cantón La Isla, Según certificación de crédito presupuestario No. 1399
29. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, por un monto de $78.00, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal San José Camulián (ADESCOSAJOC) Cantón Camulián, Según certificación de crédito presupuestario No. 1400
30. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, por un monto de $666.12, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal El Triunfo (ADESCOET) Cas. El Llano, Cantón Belén Güijat, Según certificación de crédito presupuestario No. 1401
31. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, por un monto de $666.12, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal El Triunfo (ADESCOET) Cas. El Llano, Cantón Belén Güijat, Según certificación de crédito presupuestario No. 1402
32. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, compra de maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, por un monto de $2,057.00, para uso en la Clínica Municipal de Tahuilapa, Según certificación de crédito presupuestario No. 1403
33. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, por un monto de $25.00, para mantenimiento de aire acondicionado de despacho municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 1404
34. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, productos químicos, combustibles y lubricantes, minerales no metálicos y productos derivados, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $218.45, para mercados municipales No. 1 y 2 y ex rastro, Según certificación de crédito presupuestario No. 1405
35. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $60.00, para contribución a Centro Escolar Caserío El Carmen, Cantón El Panal, Según certificación de crédito presupuestario No. 1406
36. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $284.75, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Bajo Lempa (ADESCOBAL), Caserío Lempa, Cantón Cuyuiscat, Según certificación de crédito presupuestario No. 1407
37. Proceso por compra de minerales no metálicos y productos derivados, por un monto de $654.80, para contribución a diferentes ADESCOS del Municipio de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 1408
38. Proceso por compra de equipos informáticos, por un monto de $3,248.75, para unidad del registro del estado familiar, Según certificación de crédito presupuestario No. 1409
39. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de bienes muebles por un monto de $115.20, para reparación de equipo compresor, en la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1410
40. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $89.60, para uso en equipo #91, Según certificación de crédito presupuestario No. 1411
41. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $51.20, para uso en equipo #79, Según certificación de crédito presupuestario No. 1412
42. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $210.00, para uso en la unidad de taller de obra de banco, Según certificación de crédito presupuestario No. 1413
43. Proceso por pago de servicios generales y arrendamientos diversos, por un monto de $112.00, para equipos municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 1414
44. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $2,234.00, para uso en equipo #149, Según certificación de crédito presupuestario No. 1415
45. Proceso por pago de servicios generales y arrendamientos diversos, por un monto de $112.00, para lavado de equipos municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 1416
46. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $315.00, para uso en equipo #132, Según certificación de crédito presupuestario No. 1417
47. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $174.51, para la reparación de concretera, Según certificación de crédito presupuestario No. 1418
48. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $129.69, para uso en equipo #171, Según certificación de crédito presupuestario No. 1419
49. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $216.92, para uso en equipo #177, Según certificación de crédito presupuestario No. 1420
50. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $117.00, para uso en equipo #132, Según certificación de crédito presupuestario No. 1421
51. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $90.00, para uso en equipo #136, Según certificación de crédito presupuestario No. 1422
52. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $275.00, para uso en equipo #135, Según certificación de crédito presupuestario No. 1423
53. Proceso por compra de maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, por un monto de $465.00, para uso en equipo #32, Según certificación de crédito presupuestario No. 1424
54. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $373.75, Según certificación de crédito presupuestario No. 1425
55. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $147.25, Según certificación de crédito presupuestario No. 1426
56. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $250.00, para uso en equipo #102, Según certificación de crédito presupuestario No. 1427
57. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, por un monto de $390.00, para uso en la unidad de la mujer, Según certificación de crédito presupuestario No. 1428
58. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, por un monto de $89.00, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Buena Vista (ADESCOBVIS), Cas. Buena Vista, Cantón Matalapa, Según certificación de crédito presupuestario No. 1429
59. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $81.25, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Llano San Marcos (ADESCOLLASAM) Cas. Llano de San Marcos, Cantón Belén Güijat, Según certificación de crédito presupuestario No. 1430
60. Proceso por compra de productos de papel y cartón, bienes de uso y consumo diversos, maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, por un monto de $299.40, Según certificación de crédito presupuestario No. 1431
61. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $47.00, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Altos de San Juan (ADESCOASJU) Colonia Altos de San Juan, Según certificación de crédito presupuestario No. 1432
62. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, por un monto de $120.00, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Bella Vista (ADESCOBEVI) Lotificación Galdámez, Según certificación de crédito presupuestario No. 1433
63. Proceso por pago de servicios de limpieza y fumigaciones, por un monto de $445.00, para mercados #1-2 ex rastro, automercado, Según certificación de crédito presupuestario No. 1434
64. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, minerales metálicos y productos derivados, por un monto de $229.66, para reparación de tuberías en nueva cancha deportiva, Según certificación de crédito presupuestario No. 1435
65. Proceso por compra de maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, por un monto de $350.00, para uso en parque Central de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 1436
66. Proceso por compra de equipos informáticos, por un monto de $1,340.00, para uso en la unidad de Secretaría, Según certificación de crédito presupuestario No. 1437
67. Proceso por compra de productos químicos, por un monto de $315.00, para mantenimiento de cancha de papi futbol donde se llevan a cabo las actividades deportivas, Según certificación de crédito presupuestario No. 1438

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, acuerda erogar las cantidades siguientes:

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($250.00)** a favor de **JOAQUIN GARCIA SALAZAR “SERVICIO SALAZAR” V/** Pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipo #75, según factura No. 000014. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54302, del presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS TREINTA Y CINCO 54/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($735.54)** a favor de **REPRESENTACIONES DIVERSAS, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de mobiliario, para uso de personal en la unidad de promoción social y para uso en la unidad de deporte, según factura No. 655-656m, . Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61101, del presupuesto municipal vigente.
3. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS DÍEZ 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($210.00)** a favor de **JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ DÍAZ “DISTRIBUIDOR DE AGUA CRISTAL” V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para reuniones de concejo municipal, según Factura No.-3452 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($251.00)** a favor del **SR. EDGAR VLADIMIR GARCÍA SANTOS “EL PALACIO DE LAS FLORES” V/** Pago por compra de 16 piñatas grandes, 9 piñatas pequeñas, para entrega a diferentes Centros Escolares del Municipio de Metapán, para celebración del día del niño, gestionado por la unidad de promoción social, según factura No. 000434. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54199, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($150.00)** a favor de la **SRA. MIRTA MARLENI FIGUEROA VDA. DE SANABRIA “CHATO DEPORTES” V/** Pago por compra de 1 juego de redes para porterías, para porterías en cancha de nuevo complejo deportivo, gestionado por unidad deporte, según factura No. 00808. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54199, del presupuesto municipal vigente
6. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($436.00)** a favor de  **SERVICIOS PROFESIONALES DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipos #74, 96 y 151, según factura No. 000108-000109-000110. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
7. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS DIECISÉIS 00/100 ($916.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **JUAN CARLOS MATA VILLANUEVA “JJ COMPANY”** V/ Pago por 1 mantenimiento de aire acondicionado, 1 equipo de aire acondicionado comforstar, mano de obra, para la unidad de cuerpo de agentes municipales, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **00006-00007**

Códigos Nos.-54301………….…………………….......................................$ 56.00

Códigos Nos.-54399………….…………………….......................................$ 80.00

Códigos Nos.-61102………….…………………….......................................$ 780.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 916.00**

1. EROGAR la cantidad de **CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS 00/100 ($5,223.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **RAÚL ANTONIO MATUTE MARTÍNEZ “VARIEDADES MATUTE”** V/ Pago por compra de 60 balones, 1 set de 50 platos, 1 calibrado de aire, 4 escaleras de piso para entrenamiento, 16 ejercitadores, de equilibrio, 4 bolsos para almacenamiento de balones, 16 set de bandas de resistencia, 40 vallas para salto, 8 porterías de futbol, 30 tapetes de piso para abdominales, 18 chalecos para futbol, 30 salta cuerdas infanto juvenil, para realizar sesión de entrenamiento en escuela de futbol municipal, gestionado por la unidad de Deporte, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **00865-00866-00867**

Códigos Nos.-54104………….…………………….......................................$ 72.00

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 9.00

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 5,142.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 5,223.00**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL VEINTINUEVE 00/100 ($1,029.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **SR. MAURICIO ARNOLDO CALDERÓN GENOVEZ “PROQUIMAS”** V/ Pago por compra de 5 galones desincrustante acido, 6 galones de alcohol 70, 2 mopas con bastidor, 1 paquete de franelas microfibra, para uso en instalaciones de mercados municipales, para uso de personal en la unidad de adquisiciones y contrataciones institucionales y para uso en instalaciones de la unidad de seguridad y salud ocupacional, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **0055-0056-0057**

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 959.00

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 70.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 1,029.00**

1. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS CINCO 00/100 ($905.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **SR. PEDRO BENJAMIN GALDAMEZ LEMUS “TALLER POLAR”** V/ Pago por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipos #129 y 77, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **000290-000291**

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 85.00

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 620.00

Códigos Nos.-54302………….…………………….......................................$ 200.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 905.00**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE 23/100 ($2,169.23) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **INVERSIONES EL INDIO, S.A. DE C.V. (LA BODEGA DEL CONSTRUCTOR”** V/ Pago por compra de minerales metálicos y productos derivados, materiales eléctricos, candado yale, electrodos, chapa de entradas yale, cinta tolsen, disco corte rápido, disco p/pulir, para uso en mercados municipales y para mantenimiento de equipos de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **7953-8252-8251-8249-8250**

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 1,719.93

Códigos Nos.-54119……….……………………...........................................$ 6.50

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 442.80

**Total………………………..……………………......……............................$ 2,169.23**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES 44/100 ($2,933.44) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **REPUESTOS MANCÍA, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipos #164, 75, 54, 111, 54, 79, 159, 89, 140, 92, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **34930-34928-34929-34931-34932-34936**

**34937-34938-34939-34940-34942-34943**

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 2.00

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 2,931.44

**Total………………………..……………………......……............................$ 2,933.44**

1. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS CUARENTA Y TRES 81/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($743.81)** a favor del **SR. MARCO TULIO RAFAEL FUENTES LINARES “OFFICE EXPRESS DELIVERY” V/** Pago por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, materiales informáticos, 6 pelotas plásticas, 15 piñatas infantiles, 1 pizarra con pedestal y rodos, para uso administrativo en las unidades de tesorería, UACI, contribuciones a Centros Escolares Colonia Trinidad, Cantón Tecomapa, Metapán y contribución a Centro Escolar República Federada Centroamericana, para talleres técnicos vocacionales para la Formación de electricistas a jóvenes del Municipio de Metapán, gestionado por la unidad de ingeniería eléctrica, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **0735-0728-0729-0732-0734-0736**

Códigos Nos.-54105………….…………………….......................................$ 238.15

Códigos Nos.-54114………….…………………….......................................$ 122.52

Códigos Nos.-54115………….…………………….......................................$ 41.82

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 341.32

**Total………………………..……………………......……............................$ 743.81**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE 90/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,947.90)** a favor de **ING. ROBERTO CARLOS GARCÍA RAMÍREZ “DIGITAL SOLUTIONS” V/** Pago por compra de materiales informaticos, mobiliario, equipos informaticos, para uso en unidad de deporte, tesorería, mercado municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 03092-03094-03067

Códigos Nos.-54115………….……………………............................ $ 129.85

Códigos Nos.-61101………….……………………............................ $ 439.10

Códigos Nos.-61104………….……………………............................ $ 1,378.95

Total………………………..……………………......…………...........**$ 1,947.90**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS 80/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,426.80)** a favor de **Sr. MANUEL ORLANDO URBINA VENTURA/FERRETERIA Y CERRAJERIA URBINA** **V/** Pago por compra de productos textiles y vestuarios, productos de cuero y caucho, productos quimicos, minerales metalicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso en plantel de maquinaria y equipo, bodega de bienes municipales, parque central, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 19433-19432-19434-19435-19436-19437-19300-19307

19306-19322-19323-19327-19326-19431-19428

Códigos Nos.-54104………….……………………............................ $ 12.00

Códigos Nos.-54106………….……………………............................ $ 5.25

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 242.00

Códigos Nos.-54112……….…………………….................................$ 752.05

Códigos Nos.-54118……….…………………….................................$313.00

Códigos Nos.-54199……….…………………….................................$ 102.50

Total………………………..……………………......……...................**$ 1,426.80**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES 59/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,383.59)** a favor de **AUTOREPUESTOS EL LEON S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso en eq.84, 140, 170, 42, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-005763-005764-005765-005767

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 2,300.81

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 1.42

Códigos Nos.-54399………….……………………............................ $ 81.36

Total………………………..……………………......……...................**$ 2,383.59**

1. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS VEINTINUEVE 55/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($729.55)** a favor de **ALMACENES VIDRI S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de minerales metalicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, maquinaria y equipo de produccion para apoyo institucional, para uso en plantel de maquinaria y equipo, taller obra de banco, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-411332-411333- 411334

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 116.75

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 110.00

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 37.80

Códigos Nos.-61109……….…………………….................................$ 465.00

Total………………………..……………………......…………...........**$ 729.55**

1. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($635.00)** a favor de **Sr.** **RAUL ALFREDO MARTINEZ RIVAS/TALLER ARTICO** **V/** Pago por compra de materiales electricos, mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, maquinaria y equipo de produccion para apoyo institucional, para uso en UACI, ADESCO Bonanza, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 000099-000098

Códigos Nos.-54119………….……………………............................ $ 15.00

Códigos Nos.-54301………….……………………............................ $ 25.00

Códigos Nos.-61109………….……………………............................ $ 595.00

Total………………………..……………………......……….….........**$ 635.00**

1. EROGAR la cantidad de **TRES MIL TRESCIENTOS** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,300.00)** a favor de **TRANSPORTES PESADOS S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.149, según factura No.-131784 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS CUATRO 97/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,304.97)** a favor de **PRAGI S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos quimicos, minerales metalicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso en unidad de administración tributaria municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Ordenes Nos.-173618-173619

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 12.66

Códigos Nos.-54112……….…………………….................................$ 332.80

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 51.98

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 907.53

Total………………………..……………………......…………….......**$ 1,304.97**

1. EROGAR la cantidad de **OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE** **59/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($839.59)** a favor de **ELECTROLAB MEDIC S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de maquinaria y equipo de produccion para apoyo institucional, para uso en unidad de la niñez y la adolescencia, según orden No.-173587 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61109, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **CIENTO SETENTA Y CINCO** **15/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($175.15)** a favor de **SIGNO DE CENTROAMERICA S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de mobiliario, para uso en plantel de maquinaria y equipo, según orden No.-173560 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61101, del presupuesto municipal vigente
3. Erogar la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($675.37) a favor de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS (S.E.M. DE C.V.)** En concepto de pago por 10.6233 toneladas de desechos especiales, servicio de tratamiento y disposición final de desechos especiales correspondientes al periodo del 01 al 15 de Octubre de 2021, del rastro municipal, según **factura N° 00179.** Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **54602**, del Presupuesto Municipal Vigente
4. EROGAR la cantidad de **DIECISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($16,224.40)**  A favor de **FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.** V/ en concepto de pago por compra de productos farmacéuticos y medicinales, para clínica Municipal de Tahuilapa. De conformidad a Licitación Pública 11/2021, compra de suministro de medicamentos para Clínica Municipal de Metapán, Conforme a facturas N° 3511-3512-3513-3515-3516 Aplicando dicho gasto al código No. 54108 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente
5. EROGAR la suma de **TRECE MIL CUATROCIENTOS CATORCE 86/100 DÓLARES ($13,414.86)** A favor de **GASOLINERA METAPÁN** “**JOSÉ ADÁN SALAZAR UMAÑA”** V/ Pago por la compra de combustible periodo del 08 al 14 de Octubre de 2021.- Para equipos propiedad de esta Alcaldía. Según facturas números:

**Código N° 54110**

**Facturas N°-15636-15680-15692-15935-15891-15974-16018-16108-16068-16166-16201**

**TOTAL GENERAL…………………………$ 13,414.86**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,000.00)** a favor de **Sr. EDWIN ERNESTO PORTILLO VASQUEZ RUIZ V/** Pago por servicios profesionales y asesoría en general en el área de recreacion cultura y deporte correspondiente al mes de Septiembre 2021, según factura No.-00004 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA** **32/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($280.32)** a favor de **INTELFON S.A. DE C.V. V/** Pago por servicio de arrendamiento de 20 radios en uso del cuerpo de agentes municipales durante el mes de Septiembre 2021, según factura No.-2848 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54316, del presupuesto municipal vigente Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere **ACUERDA:**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,884.68)** V/ Pago de planilla de personal para realizar actividades de mtto de bienes municipales, Correspondiente al período del 01 al 31 de Octubre del 2021. Aplicando dicho gasto al código **51202** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | Elmer Omar López Cabrera | MOZO | $ 365.00 | $ 327.59 |
| 2 | René Antonio Argueta Cartagena | MOZO | $ 365.00 | $ 327.59 |
| 3 | Alfredo Noe Herrera Rivera | MOZO | $ 365.00 | $ 327.59 |
| 4 | Francisco Santos Ramos | MOZO | $ 365.00 | $ 327.59 |
| 5 | Francisco Noel Barillas Guerra | MOZO | $ 365.00 | $ 327.59 |
| 6 | Juan Jose Espinoza Ramirez | MOZO | $ 329.68 | $ 295.89 |
| 7 | Jorge Alberto Orellana Vásquez | MOZO | $ 365.00 | $ 327.59 |
| 8 | Carlos Daniel Arriola Cabrera | MOZO | $ 365.00 | $ 327.59 |
| **TOTAL** | | | **$ 2,884.68** | **$ 2,589.02** |

1. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($480.00)** V/ Pago de planilla de personal para realizar trabajos en planta de concreto, Correspondiente al período del 01 al 31 de Octubre del 2021. Aplicando dicho gasto al código **51202** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | Mauricio Edilberto Lopez Cisneros | Albañil | $ 480.00 | $ 430.80 |
| **TOTAL** | | | **$ 480.00** | **$ 430.80** |

Autorizando a tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666. COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere, y considerando que a la fecha se encuentran cuentas aperturadas a favor de esta Alcaldía para la realización de proyectos que se encuentran en ejecución y a esta fecha requieren disponibilidad financiera para dar continuidad a las actividades programadas, por tanto el Concejo Municipal ACUERDA:

1.- Autorizar a la señora Delmy Marilin Murillos, tesorera municipal para que solicite al Banco Hipotecario el traslado de fondos provenientes de la cuenta N° 00500003704 FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 75% a la cuenta de los proyectos descritos a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL PROYECTO** | **CODIGO** | **NUMERO DE CUENTA** | **TRASLADO** |
| INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN CASERÍO MAL PASO Y PINITOS, CANTÓN MAL PASO, METAPÁN. | 20041 | 00500006630 | $5,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN TRAMOS DE CALLE EN LOTIFICACIÓN HACIENDA SAN FRANCISCO, CANTÓN BELEN GUIJAT, ETAPA 1, METAPAN. | 20040 | 00500006576 | $75,000.00 |

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

**CONSIDERANDO:**

1. Que de conformidad a los artículos 203 y 204, ordinal 5° de la Constitución de la República, en los cuales se establece que los municipios son autónomos en lo técnico, económico y administrativo; y que la autonomía del municipio comprende, decretar ordenanzas y reglamentos locales.
2. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 7 inciso segundo de la Ley General Tributaria Municipal; y artículos 3, numeral 1 y 30 numeral 4 del Código Municipal vigente, es competencia exclusiva de este Concejo, decretar, modificar, o derogar ordenanzas que regulen las tasas municipales y de manera general los tributos de su competencia.
3. Que el Artículo 3 de la Ley General Tributaria Municipal establece que los Tributos Municipales son prestaciones económicas que los Municipios en el ejercicio de sus potestades tributarias pueden exigir a los contribuyentes o responsables para el cumplimiento de sus fines.
4. Que el impago de los tributos en los plazos para ello establecidos hacen incurrir al contribuyente o responsabilidad en situación de mora y sujeta de imposición de multa e interés conforme a lo que establecen los Artículos 46 y 47 de la Ley General Tributaria Municipal.
5. Que la pandemia COVID-19 han generado una grave afectación a nuestro país y especialmente a los sectores productivos de nuestro municipio, las cuales han tenido un evidente impacto económico que ha reducido su capacidad de pago a muchos contribuyentes, que los ha colocado en una situación de mora por falta de pago de los tributos municipales.
6. Que la Municipalidad se ha visto afectada por la falta de pago de los tributos municipales; lo cual vuelve necesario que el Gobierno Municipal de Ciudad de Metapán, incremente sus ingresos mediante el cobro de Tasas por Servicio Municipales e Impuestos Municipales, con el fin de mantener, dar cumplimiento a las competencias asignadas; y mejorar de manera sostenible la prestación de los servicios, el bienestar social y la seguridad económica de sus habitantes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 del código Municipal.
7. Que es necesario que el Gobierno Municipal de Metapán, implemente medidas que ayuden a los contribuyentes a ponerse al día en el pago de los tributos municipales, evitando el pago de multas e intereses por la falta de pago de tributos municipales, promoviendo así en los contribuyentes una cultura de pago de los Tributos Municipales, lo cual permitirá disminuir el índice de morosidad existente en la Administración Tributaria Municipal.
8. Que es necesario brindar un instrumento que permita a los contribuyentes mitigar el impacto económico generado por las situaciones antes detalladas y que continúa afectando al territorio nacional, y otorgar incentivos y facilidades de pago de las obligaciones tributarias, sin que tengan que incurrir en el pago de las sanciones pecuniarias por el incumplimiento de las obligaciones tributarias.
9. Que el Artículo 205 de la Constitución de la República establece que ninguna autoridad puede eximir o dispensar el pago de tasas y contribuciones municipales, pero esta restricción no se extiende a multas e intereses, derivados de la falta de pago de tributos.
10. Que no existe en la Constitución de la República ni en la Legislación Secundaria, prohibición expresa alguna que limite a la administración municipal para dispensar el pago de multas e intereses que son accesorios a la obligación principal, en tanto que la dispensa de intereses moratorios y multas pretende beneficiar a los contribuyentes que se encuentren en mora, aplicándoles el principio de lo más ajustado para ellos.
11. La Administración Tributaria de la Municipalidad, debe establecer los mecanismos para lograr determinar y recuperar la mora derivada del incumplimiento de pago, según el Artículo 48 de la Ley General Tributaria Municipal.

**POR TANTO:**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 203, 204 de la Constitución de la República; artículos 3, numeral 5 y 30 numeral 4 y artículo 2, 3, 30 y 32 del Código Municipal vigente en relación con el artículo 77 de la Ley General Tributaria Municipal y en de conformidad a los considerandos antes el Concejo Municipal ACUERDA: APROBAR EL Decreto correspondiente a la  **ORDENANZA TRANSITORIA DE DISPENSA DE MULTAS E INTERESES MORATORIOS DE TASAS E IMPUESTOS DEL MUNICIPIO DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA.**

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que la municipalidad realiza la ejecución de proyectos para el beneficio de las comunidades así como el mantenimiento y reparación de calles y caminos vecinales;

II.- Que debido a que la época lluviosa esta por culminar, es necesario aprovechar el tiempo de verano, para realizar las actividades en mención; por lo que se requiere de los servicios de alquiler de cinco camiones de volteo

III.- Por lo que es necesario arrendar cinco camiones, por un período de 2 meses;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Girar instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que realice el proceso de libre gestión, para el arrendamiento de 5 camiones de volteo, para uso en trasporte de materiales de construcción de proyectos que se encuentran en ejecución, así como para el transporte de materiales utilizados en el mantenimiento de calles y caminos vecinales, en el Municipio de Metapán, dicho arrendamiento deberá incluir motorista, combustible, el costo del servicio arrendamiento deberá ser por día, correspondiente a un período de dos meses

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

CONSIDERANDO:

I.- Que el Código Municipal en su Art. 4, numeral 25, en lo relativo a las competencias del municipio se encuentra la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos, que beneficien al municipio;

II.- Que las comunidades demandan el mejoramiento de los servicios básicos que el Código Municipal faculta a los municipios brindar como entidad pública encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente;

III.- Que en ese sentido la municipalidad está ordenada a ejecutar proyectos en beneficio del desarrollo económico y social de las diversas comunidades que integran la zona urbana y rural del municipio;

IV.- Que luego de identificar las necesidades de la población, es necesario solventar aquellas que por su naturaleza son apremiantes y resuelven los requerimientos planteados por los vecinos o perspectiva de los miembros del concejo;

POR TANTO El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, por unanimidad ACUERDA:

1. PRIORIZAR la ejecución de los siguientes proyectos:

* Construcción de cancha con graderío en Buenos Aires, Cantón San Antonio La Junta, Metapán.
* Construcción de cancha de futbol, cancha de basquebol y casa comunal en Cantón Tahuilapa, Metapán.
* Construcción de cancha de futbol contiguo al Cementerio General de Metapán.

1. Girar instrucciones a la Unidad de Ingeniería y Arquitectura para que elaboren las carpetas técnicas.
2. Girar instrucciones a la Unidad de Ingeniería Eléctrica para que formule los presupuestos correspondientes y en conjunto con la Unidad de Ingenieria y Arquitectura formulen las carpetas.

COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

CONSIDERANDO:

I.- Que por decreto legislativo número 90 y publicado en el Diario Oficial N° 133, Tomo N° 432 publicado el día 13 de julio de 2021, se emitieron disposiciones especiales y transitorias de suspensión de concentraciones y eventos públicos o privados;

II.- Que por decreto número 184 de fecha doce de octubre del 2021, la Asamblea Legislativa, emitio “Prorroga de las disposiciones especiales y transitorias de suspensión de concrentaciones y eventos públicos o privados”; en el cual en su artículo 1 se establece la suspensión hasta el día 16 de febrero del 2022 de la suspensión de concentraciones y eventos públicos o privados;

III.- Que la municipal presta el servicio de arrendamiento de la Casa Comunal para la realización de eventos sociales, tales como bodas, cumpleaños, etc. Sin embargo, en atención a las recomendaciones de salud pública, se debe evitar las aglomeraciones de personas y evitar el contagio y la propagación del COVID-19;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal de Metapán, ACUERDA:

1. DEJAR sin efecto toda autorización para realizar actividades sociales en la Casa Comunal de la Ciudad de Metapán.
2. REINTEGRAR cualquier emolumento que personas naturales o jurídicas hayan realizado por el uso de las instalaciones de la Casa Comunal de la Ciudad de Metapán;
3. AUTORIZAR a la tesorera municipal a realizar el reintegro por el pago de arrendamiento de instalaciones municipales, aplicando la erogación a la cuenta 55799 Gastos Diversos de la Línea de Trabajo 0101 de Fondos Propios, de conformidad el siguiente listado:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| NOMBRE | Nº RECIBO | DUI | CANTIDAD |
| 1. LUZ ANGELICA ARRUE FLORES | 605258 | XXXXXXXXX | $52.50 |

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que con el propósito de seguir brindando el apoyo a la población del municipio de Metapán, el Concejo Municipal ejecutará proyectos de infraestructura económica y social, así como también proyectos sociales para las personas de escasos recursos económicos;

II.- Que los proyectos estarán orientados a satisfacer las necesidades más sentidas de la población urbana y rural del municipio, tales como el mejoramiento de los servicios públicos, obras de infraestructura y proyectos sociales;

III.- Que para el funcionamiento de la administración municipal, es necesaria realizar la compra de un pick up. Por lo que se tendría que realizar un proceso de libre gestión, para la compra; el cual será utilizado en el área administrativa de la Municipalidad;

POR TANTO, en cumplimiento con las atribuciones y competencias que les confiere el Código Municipal relacionadas con la gerencia del bien común local, el Concejo Municipal ACUERDA:

1.- PRIORIZAR el proceso de Libre Gestión para la compra de un pick up usado, doble cabina, tracción 4x4.

2.- AUTORIZAR al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para que inicie el proceso de libre gestión descrito en el numeral anterior.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

CONSIDERANDO

I.- Que se suscribió el CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPÁN, FUNDACIÓN HOLCIM Y PLAN TRIFINIO, PARA LA EJECUCION DE PROYECTO INSTALACIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO Y NOMENCLATURA VIAL EN LA CIUDAD DE METAPÁN;

II.- Que el convenio tiene como objeto establecer los lineamientos, obligaciones y responsabilidades, así como regular las relaciones de cooperación entre las partes, para la ejecución del proyecto objeto del presente convenio;

III.- Que como parte de los compromisos de la municipalidad está el de la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto, denominándolo “Instalación de Señales de Tránsito y Nomenclatura vial en la Ciudad de Metapán, Santa Ana”;

IV.- Que el departamento de Ingeniería y Arquitectura ha remitido al Concejo Municipal la Carpeta Técnica del Proyecto “Instalación de Señales de Tránsito y Nomenclatura vial en la Ciudad de Metapán, Santa Ana”, por un monto total de **$62,879.32**; de los cuales la municipalidad aportará **$44,879.32**; Holcim de El Salvador aportará **$15,000.00**; y el Plan Trifinio aportará **$3,000.00**.

V.- Que es necesario apertura el proyecto, con el propósito de cumplir con los fines establecidos por todas las entidades involucradas, en el menor tiempo posible;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA;

1. APROBAR la carpeta técnica para el Proyecto denominado **“Instalación de Señales de Tránsito y Nomenclatura vial en la Ciudad de Metapán, Santa Ana”** por un monto de CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($44,879.32). Asignarle como código de referencia al proyecto el número **211207**; El supervisor encargado para el proyecto antes relacionado será el Ing. Maycol Rene Martínez Cornejo; la Ing. Irma Leticia Magaña Portillo, la formulador de la Carpeta quien será el responsable de elaborar las Órdenes de Cambio y Obras Adicionales que fueren necesarias para la correcta ejecución del mismo;
2. Erogar la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($44,879.32)Para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del proyecto **“Instalación de Señales de Tránsito y Nomenclatura vial en la Ciudad de Metapán, Santa Ana”** Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD. el administrador de contrato y/o orden de compra será el Sr. Carlos Andres Peña.
3. Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal Metapán la apertura de la cuenta corriente a la vista a favor de esta Alcaldía, por la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($44,879.32).  para sufragar los gastos que ocasionara la realización del proyecto **“Instalación de Señales de Tránsito y Nomenclatura vial en la Ciudad de Metapán, Santa Ana”**
4. Nómbrese como refrendarios a los señores Denis Edgardo Pacheco Martínez, Primer Regidor Propietario, Neftali Rosales Peraza, Tercer Regidor Propietario, como REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la Tesorera Municipal Sra. Delmy Marilin Murillos Jerónimo, siendo indispensable la firma del Sr. Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal y de la tesorera Delmy Marilin Murillos Jerónimo y los restantes indistintamente firmen los cheques, los cuales constaran de tres firmas. Comuníquese al **BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR,** para la apertura de la cuenta en mención. Autorizando En este mismo acto a la Sra. Delmy Marilin Murillos para que emita cheque de la cuenta 00500006746  **FODES 75% FR 120 LIBRE DISPONIBILIDAD** **del Banco Hipotecario,** por la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($44,879.32).  para apertura la cuenta del proyecto**“Instalación de Señales de Tránsito y Nomenclatura vial en la Ciudad de Metapán, Santa Ana”**
5. AUTORIZAR a la Jefe Presupuesto a realizar la Reprogramación Presupuestaria asignando los **CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** ($44,879.32) a los diversos Objeto Especifico del Gasto, dentro del Área de Gestión 3, Unidad Presupuestaria 03 y Línea de Trabajo 0309, con la fuente de financiamiento 1 y fuente de recursos 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, reduciéndolo dicho monto del CEP 9 en el código N° 61699, Conforme a detalle siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| Número del Proyecto: | 211207 |
| Nombre del Proyecto: | Instalación de Señales de Tránsito y Nomenclatura vial en la Ciudad de Metapán, Santa Ana |
| Área de Gestión: | 3 DESARROLLO SOCIAL |
| Línea de Trabajo: | 0309 INVERSION PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL |
| Fuente de Financiamiento: | 1 FONDO GENERAL |
| Sub-Fuente de Financiamiento: | 120 LIBRE DISPONIBILIDAD |
| Tipo: | ADMINISTRACION |
| Naturaleza: | DESARROLLO SOCIAL |
| Fase: | EJECUCIÓN |
| Fecha Probable de Inicio: | 15 DE NOVIEMBRE 2021 |
| Clasificación de Gastos | PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **COD** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
|  |
| **Cuentas presupuestarias de Egresos que se afectan:** | |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |  |
| 61699 | Obras de Infraestructura Diversas | $44,879.32 |  |  |
| **Cuentas presupuestarias de Egresos que se crean:** | |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |  |
| **512** | **REMUNERACIONES EVENTUALES** |  |  |  |
| 51201 | Sueldos |  | $12,640.00 |  |
| **514** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL PÚBLICAS** |  |  |  |
| 51402 | Por Remuneraciones Eventuales |  | $1,074.40 |  |
| **515** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL PRIVADAS** |  |  |  |
| 51502 | Por Remuneraciones Eventuales |  | $979.60 |  |
| **54** | **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |  |
| 54107 | Productos Químicos |  | $4,935.00 |  |
| 54111 | Minerales no Metálicos y Productos Derivados |  | $1,425.00 |  |
| 54112 | Minerales Metálicos y Productos Derivados |  | $6,370.05 |  |
| 54118 | Herramientas, Repuestos y Accesorios |  | $275.95 |  |
| 54199 | Bienes de Uso y Consumo Diversos |  | $4,463.39 |  |
| **543** | **SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS** |  |  |  |
| 54304 | Transportes, Fletes y Almacenamientos |  | $120.00 |  |
| 54313 | Impresiones, Publicaciones y Reproducciones |  | $10,620.93 |  |
| 54316 | Arrendamiento de Bienes Muebles |  | $1,875.00 |  |
| **55** | **GASTOS FINANCIEROS Y OTROS** |  |  |  |
| **556** | **SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS** |  |  |  |
| 55603 | Comisiones y Gastos Bancarios |  | $100.00 |  |
|  | **TOTALES** | **$44,879.32** | **$44,879.32** |  |

COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

I.- Que se requiere contratar los servicios de un Asesor en Gestión Ambiental, para que en coordinación con la Unidad de Medio Ambiente de la Alcaldía de Metapán, realice gestiones de obtención de permisos ambientales de funcionamiento, en los proyectos que se desarrollan;

II.- Que dicha contratación se realizará de conformidad al Art. 72 literal i) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP,

POR TANTO, por las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración, pública, el Concejo Municipal, ACUERDA:

1. Girar instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para que de conformidad al Art. 72 literal i) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, realice el proceso de contratación directa del Ing. Marlon Bonifacio Bonilla Parada, para que proporcione los servicios de Asesoría en Gestión Ambiental, para que en coordinación con la Unidad de Medio Ambiente de la Alcaldía de Metapán, realice gestiones de obtención de permisos ambientales de funcionamiento, en los proyectos que desarrolla la Municipalidad, por un período de 1 año.

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

CONSIDERANDO:

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucionales, realizó el proceso de libre gestión para la compra de “ARMAS DE FUEGO Y CAJAS DE MUNICIONES” según correlativo 20210262

II.- Que se genero libre competencia, posteriormente a la convocatoria en COMPRASAL, de las cuales se tienen las ofertas siguientes: COMPAÑÍA NACIONAL DE VENTAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., CINCO SIETE, S.A. DE C.V. Y MARIO RENATO LARIOS BLANCO.

III.- Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, después de realizar el análisis y evaluación de las propuestas presentadas determino que las ofertas presentada por los ofertantes, determinó que: COMPAÑÍA NACIONAL DE VENTAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Es la oferta que presenta los mejores precios de mercado para la compra de armas de fuego y cajas de municiones para equipamiento del cuerpo de agentes m unicipales. Además la oferta que presenta la mejor calidad en durabilidad.

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:

1. Adjudicaren forma TOTAL la libre de gestión al oferente COMPAÑÍA NACIONAL DE VENTAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Por ofrecer un producto de acuerdo a nuestras necesidades y por ofertarlo a un precio acorde al presupuesto institucional por la cantidad de TRENTA MIL QUINIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América ($30,500.00), para el suministro de armas de fuego y municiones.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

CONSIDERANDO:

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucionales, realizó el proceso de libre gestión para la compra de “EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO” según correlativo 20210263

II.- Que se genero libre competencia, posteriormente a la convocatoria en COMPRASAL, de las cuales se tienen las ofertas siguientes: JUAN CARLOS MATA VILLANUEVA (JJ COMPANY), PEDRO BENJAMIN GALDAMEZ LEMUS (TALLER POLAR) Y RAÚL ALFREDO MARTÍNEZ RIVAS (TALLER ARTICO).

III.- Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, después de realizar el análisis y evaluación de las propuestas presentadas determino que las ofertas presentada por los ofertantes, determinó que: PEDRO BENJAMIN GALDAMEZ LEMUS (TALLER POLAR), Es la oferta que presenta los mejores precios de mercado para la compra de ocho equipos de aire acondicionado para las diferentes instalaciones de la unidad del cuerpo de agentes municipales. Además de proporcionar equipos de larga durabilidad, y por ofrecer un trabajo con la mejor calidad en instalación.

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:

1. Adjudicaren forma TOTAL la libre de gestión al oferente PEDRO BENJAMÍN GALDAMEZ LEMUS (TALLER POLAR) Por ofrecer un producto de acuerdo a nuestras necesidades y por ofertarlo a un precio acorde al presupuesto institucional por la cantidad de SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 00/100 dólares de los Estados Unidos de América ($7,657.00). para equipos de aire acondionado del CAMM.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere **ACUERDA:** EROGAR la cantidad de **CIENTO DIECISÉIS 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($116.30)**  A favor de **DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA V/** pago por publicación en el Diario Oficial por ORDENANZA TRANSITORIA DE DISPENSA DE MULTAS E INTERESES MORATORIOS DE TASAS E IMPUESTOS DEL MUNICIPIO DE METAPÁN, según decreto número ocho, de fecha 22 de octubre del 2021; Dicho gasto deberá aplicarse al código N°. 54313 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. N° 00500003666.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

El Concejo Municipal de Metapán en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: **EROGAR:** La cantidad **VEINTINUEVE MIL CIENTO SIETE 50/100 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($29,107.50)** a favor de **Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM)**, V/Pago por compra de las siguientes especies municipales:720,000 unidades de tiquetes de mercado de $0.15, 180,000.00 unidades tiquetes de mercado de $0.50, 26 talonarios vialidades de $3.43, 20,000.00 unidades cartas de venta continuas, 1,500 unidades de tarjetas p/carnet de identificación personal, 115,000 unidades formulas 1-isam coninuas, 15 talonarios de títulos de perpetuidad; conforme a cotización; aplicando dicho gasto al código 54121 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. **CERTIFIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **nueve al dieciocho de octubre del año 2021**; al señor: **PEDRO ANTONIO GUERRA ROSALES; Mozo, Mantenimiento de Bienes Municipales,** por motivo de **Enfermedad Común (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **10 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **TREINTA 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($30.25)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veinticuatro al veintinueve de Septiembre del año dos mil veintiuno**; al señor: **JONNY ARMANDO MAGAÑA MEJIA; Motorista, Plantel de Maquinaria y Equipo,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **6 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **ONCE 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($11.25)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **treinta de Septiembre al treinta de Octubre del año dos mil veintiuno**; al señor: **JONNY ARMANDO MAGAÑA MEJIA; Motorista, Plantel de Maquinaria y Equipo,** por motivo de **Enfermedad Común (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **31 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CIENTO DOCE 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($112.65)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

Que debido a la incapacidad presentada por el señor **JONNY ARMANDO MAGAÑA MEJIA; Motorista, Plantel de maquinaria y equipo,** se vuelve necesario nombrar a alguien que cubra sus funciones; POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Nombrar de forma interina al Sr. **LUIS ENRIQUE NUÑEZ ESCOBAR**, con DUI N°XXXXXXXX y NIT. XXXXXXXXXXXXXXXXX, Motorista en la unidad de Plantel de Maquinaria y Equipo**,** durante el período del 01 al 30 de Octubre del año dos mil veintiuno; devengando la cantidad de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO 60/100 DÓLARES** **00/100 ($435.60**). dicho gasto deberá aplicarse al código N° 51202 de la línea 0101

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **ocho al veintiuno de Octubre del año dos mil veintiuno**; al señor: **LORENZO VICENTE MARTINEZ LOPEZ; Tecnico, Presupuesto,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **14 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **TREINTA Y NUEVE 93/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($39.93)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

Que debido a la incapacidad presentada por el señor **LORENZO VICENTE MARTINEZ LOPEZ; Tecnico, Presupuesto,** se vuelve necesario nombrar a alguien que cubra sus funciones; POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Nombrar de forma interina a la Srita. **ABIGAIL ELIZABETH LUNA RODRIGUEZ**, con DUI N°XXXXXXXXX y NIT. XXXXXXXXXXXXXXXXX, Tecnico en la unidad de Presupuesto**,** durante el período del 08 al 21 de Octubre del año dos mil veintiuno; devengando la cantidad de **DOSCIENTOS TRES 28/100 DÓLARES** **00/100 ($203.28**). dicho gasto deberá aplicarse al código N° 51202 de la línea 0101

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintiocho de Septiembre al once de Octubre del año dos mil veintiuno**; al señor: **ROBERTO ESAU DIAZ PERAZA; Jefe, Desarrollo Urbano,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **14 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **OCHENTA Y OCHO 72/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($88.72)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NUMERO VEINTITRÉS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, a razón que el Sr. **ROBERTO ESAU DIAZ PERAZA**, se encontró con una incapacidad por sospecha de COVID-19, emitida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, para el período del 28-09-2021 hasta 11-10-2021; y siendo el caso que dicha licencia el Seguro Social la paga en base a un sueldo equivalente a $ 1,000.00 y el salario del señor Roberto Diza asciende a $1,100.00, viendo necesario completar el pago del salario a favor del referido señor;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

**EROGAR la suma de TREINTA Y CINCO 53/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($35.53)** A favor del Sr. **ROBERTO ESAU DIAZ PERAZA**, para efectos de completar el salario devengado durante el período de incapacidad, aplicando dicho gasto al código N° 51101 de la línea 0101, FONDOS PROPIOS.

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **trece al veintiseis de Octubre del año dos mil veintiuno**; al señor: **MIGUEL ARTURO PACHECO MENDEZ; Mecanico de Obra de Banco, Taller Obra de Banco,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **14 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CUARENTA Y CUATRO 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($44.36)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintiuno de Agosto al uno de Septiembre del año dos mil veintiuno**; al señor: **ELMER ALBERTO GUERRA RODRÍGUEZ; Electromecánico, plantel de maquinaria y equipo,** por motivo de **Enfermedad Común (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **12 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CINCUENTA Y CUATRO 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($54.85)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **trece al veintiseis de Octubre del año 2021**; al señor: **RICARDO FILADELFO SANTOS CALDERON; Motorista, Plantel de Maquinaria y Equipo,** por motivo de **Enfermedad Comun (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **14 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CUARENTA Y CUATRO 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($44.36)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **quince al veintiuno de Octubre del año dos mil veintiuno**; al señor: **JOSE RIGOBERTO PINTO CORDOVA; Encargado, Salud y Seguridad Ocupacional,** por motivo de **Enfermedad Comun (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **7 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **TREINTA 81/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($30.81)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **doce de Octubre al nueve de Noviembre del año dos mil veintiuno**; al señor: **PEDRO ENRIQUE RODRIGUEZ; Motorista, Plantel de Maquinaria y Equipo,** por motivo de **Enfermedad Común (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **29 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CIENTO ONCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($109.88)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **diecisiete al diecinueve de Octubre del año dos mil veintiuno**; al señor: **JORGE ALBERTO BARRIENTOS GUERRA; Mozo, Mercados,** por motivo de **Enfermedad Comun (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **3 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **NUEVE 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($9.08)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO TREINTA:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **diez al veintitres de Octubre del año dos mil veintiuno**; al señor: **LEINY ROCIO BOLAÑOS PERAZA; Promotor Social Interino, Promocion Social,** por motivo de **Enfermedad Comun (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **14 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **TREINTA Y DOS 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($32.37)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **cuatro al once de octubre del año dos mil veintiuno**; al señor: **WALTER JERONIMO RECINOS MARTINEZ;** Promotor de Salud, del proyecto 2110901 denominado “Programa de salud comunitaria dirigido a personas en riesgos por exposición al COVID-19 del municipio de Metapan Departamento de Santa Ana” por motivo de **Accidente Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **8 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** por lo tanto devengará la cantidad de **DIECIOCHO 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($18.15)** el gasto se aplicará al código N° **51201** de la línea **3501**, del Presupuesto del proyecto en mención, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta N° 00500003879. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:**

CONSIDERANDO:

1. Que la Licenciada Rosa Lisseth Aldana Merlos, ha remitido a este Concejo Municipal correspondencia suscrita por el Licenciado Carlos Zúniga, Coordinador de Tasas Municipales de Empresas AES El Salvador, en la cual se manifiesta al Concejo Municipal que se ha desarrollado en su plataforma de Recaudación de Tasas Municipales una mejora consistente en que el recibo de energía incluirá la Tasa de alcaldía del mes anterior que se encuentre en estado Facturado. Estado que es originado por todos los contribuyentes que cancelan su recibo de energía cada dos meses. Y que, con el objetivo de incrementar el ingreso a la municipalidad, ponen a disposición el nuevo servicio de Tasa de Mes Anterior, el cual tendrá un costo de $0.30 mas IVA, por cada NIC bajo esta modalidad.
2. El costo por el servicio que ofrecen es: A. ESPACIO EN FACTURA DE ENERGIA ELECTRICA PARA COBRO DE TASAS MUNICIPALES; B. IMPRESIÓN DEL COBRO DE TASAS EN LA FACTURA DE ENERGIA ELECTRICA; C. FACTURACION; D. NOTIFICACION AL CONTRIBUYENTE DE UN 100% DEL COBRO DE TASAS POR MEDIO DE LA FACTURA DE ENERGIA ELECTRICA; E. COSTOS ADMINISTRATIVOS; F. ATENCION AL CLIENTE EN OFICINAS COMERCIALES AES EL SALVADOR; G. ATENCION AL CLIENTE EN CALL CENTER AES EL SALVADOR; H. DISPONIBILIDAD DE COLECTORES HABILITADOS LOS 365 DEL AÑO A NIVEL NACIONAL; I. ENTREGA DE REPORTES DIARIOS, SEMANALES Y MENSUALES A LA MUNICIPALIDAD, RELACIONADOS AL PAGO DEL CONTRIBUYENTE.
3. Que es indispensable para LA MUNICIPALIDAD tener mejores y mayores garantías de pago de parte de los usuarios y elevar la eficiencia en el cobro de las tasas respectivas.
4. Que el Art. 89 del codigo Municipal faculta para que: LOS MUNICIPIOS PUEDAN CONTRATAR O CONVENIR LA RECAUDACIÓN DE SUS INGRESOS CON OTROS MUNICIPIOS, CON EL ÓRGANO EJECUTIVO DEL ESTADO, INSTITUCIONES AUTÓNOMAS, BANCOS Y EMPRESAS NACIONALES, MIXTAS Y PRIVADAS DE RECONOCIDA SOLVENCIA, SIEMPRE Y CUANDO ELLO ASEGURE LA RECAUDACIÓN MÁS EFICAZ Y A MENOR COSTO. EN ESTOS ACUERDOS SE SEÑALARÁN LOS SISTEMAS DE RECAUDACIÓN, PORCENTAJES DE COMISIÓN, FORMA Y OPORTUNIDAD EN QUE LOS MUNICIPIOS RECIBAN EL MONTO DE LO RECAUDADO Y TODO LO DEMÁS QUE FUERE NECESARIO.

En virtud de lo antes detallado, con la finalidad de cumplir aumentar los ingresos de la municipalidad a través de medios idóneos y eficaces, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:**

1. **GIRAR INSTRUCCIONES A LA LICENCIADA ROSA LISSETH ALDANA MERLOS, JEFA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE METAPÁN,** para que realice y cumpla con los tramites técnicos, administrativos y legales en coordinación con los departamentos involucradas sobre el servicio en mención y que tenga por finalidad la contratación, siendo la comisión de $0.30 más IVA; dicho contrato entrara en vigencia a partir del mes de enero del dos mil veintidós.

**NOTIFIQUESE. -**

**VOTOS EN CONTRA:**

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, En el punto de lectura y aprobación de requerimientos de compra, VOTO EN CONTRA en base a los argumentos planteados en el acuerdo uno acta 21, de fecha 22 de septiembre del 2021, y además, considero que hay requerimientos de compras de materiales diversos que deberían estarse comprando en base a la carpeta que se ha formulado para los diversos proyectos.

**YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR**, mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXX, en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales **MANIFIESTO:**

VOTO EN CONTRA de los requerimientos de compra debido a que no existe un mecanismo de control adecuado que permita garantizar la necesidad de estos y, además, es un gasto muy elevado el que se realiza para estarlo haciendo a la simple discreción de una persona de quien no se ha mostrado a este concejo, que este certificada para garantizar que esos gastos son realmente necesarios.

Por las razones supra relacionadas y amparada en el derecho que me asiste en el art. 45 del Código Municipal **VOTO EN CONTRA**.

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, VOTA EN CONTRA: Voto en contra de todos las erogaciones que esten dirigidos para el uso en el plantel municipal, ya sea para la compra de repuestos, materiales de diferentes índoles y servicios; por que considero que es el lugar donde hay más erogación de fondos y no es regulado de manera transparente, ya que queda a consideración de una sola persona y no se puede continuar con el mismo procedimiento de gobiernos anteriores ya que contiene muchos vacios y a sido criticado por la población metapaneca, tambien se ha prestado para presunciones de robo o desvios de fondos, por esta razon voto en contra.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, VOTO EN CONTRAEn concordancia a lo argumentado sobre los requerimientos de compras, en el **ACUERDO NÚMERO UNO** de la presente acta, En concordancia a lo argumentado sobre los requerimientos de compras, en el **ACUERDO NÚMERO DOS** de la presente acta, VOTO EN CONTRA de los numerales: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 27, por los argumentos expuestos en el acta número 21 de fecha 22 de septiembre del 2021 y por la exclusion que se hace de mi persona en la toma de decisiones y pplanificacion estrategica de proyectos.

**Lic. Yanira Marlene Peraza de Salazar, séptima regidora propietaria, en el ACUERDO NÚMERO CUATRO** de la presente acta, VOTO EN CONTRA en las erogaciones establecidas en el acuerdo número dos, debido a que no existe un mecanismo de control adecuado que permita garantizar la necesidad de estos y, además, son gastos muy elevados. Por las razones supra relacionadas y amparada en el derecho que me asiste en el art. 45 del Código Municipal **VOTO EN CONTRA**.

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, VOTA EN CONTRA: Voto en contra de todos las erogaciones que esten dirigidos para el uso en el plantel municipal, ya sea para la compra de repuestos, materiales de diferentes índoles y servicios; por que considero que es el lugar donde hay más erogación de fondos y no es regulado de manera transparente, ya que queda a consideración de una sola persona y no se puede continuar con el mismo procedimiento de gobiernos anteriores ya que contiene muchos vacios y a sido criticado por la población metapaneca, tambien se ha prestado para presunciones de robo o desvios de fondos, por esta razon voto en contra.

**ACUERDO NÚMERO DOS, NUMERAL 26**

**YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR**, mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXX, en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales **MANIFIESTO:** Que vota en contra, bajo los argumentos emitidos en el acuerdo 16 acta 10 de fecha 07/07/2021, y en el acuerdo número 08 acta 11 de fecha 14 de julio del 2021, por lo tanto voto en contra en todas las erogaciones relacionadas con los servicios del Prof. Edwin Portillo.

Ramón Alberto Calderón Hernández, mayor de edad Abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXX, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período del 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades legales MANIFIESTO: **:** Que vota en contra, bajo los argumentos emitidos en el acuerdo 16 acta 10 de fecha 07/07/2021, y en el acuerdo número 08 acta 11 de fecha 14 de julio del 2021, por lo tanto voto en contra en todas las erogaciones relacionadas con los servicios del Prof. Edwin Portillo.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario. **PAGO DE PLANILLA POR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES.** VOTO EN CONTRA por considerar que este tipo de proyectos deberia de tener una carpeta tecnica donde se epecifique que se esta realizando en cada bien municipal, ya que los montos de pagos en dicha planilla son elevados.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario  VOTO EN CONTRA, **Traslado de fondos para el proyecto “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN TRAMOS DE CALLE EN LOTIFICACION AGRICOLA HACIENDA SAN FRANCISCO**, CANTON BELEN GUIJAT, ETAPA 1, METAPAN”, VOTO EN CONTRA en base a lo razonado en el acta del 24 de junio del corriente año.

VOTO EN CONTRA en el **Traslado de fondos para el proyecto “INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN CASERÍO MAL PASO Y PINITOS, CANTÓN MAL PASO, METAPÁN”**, VOTO EN CONTRA en base a lo razonado en el acta del 24 de junio del corriente año.

**Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario**, Voto en contra en la construcción de pavimento hidráulico y obras complementarias en tramos de calle en lotificación agrícola hacienda San Francisco, Cantón Belén Guijat, etapa 1, Metapán. Considero que es un proyecto que tiene mucho tiempo de estar en ejecución por el gobierno anterior, el cual ya contaba con un presupuesto y es irresponsable transferir tanto dinero a una carpeta sin antes no verificar el presupuesto y compararlo con los precios actuales en el mercado, a la vez es importante conocer el porcentaje de ejecución y el dinero existente y el que ya fue utilizado para poder auditar la carpeta en mención y Voto en contra en el traslado de fondos a la introducción de agua potable en caserío mal paso y pinitos, cantón mal paso, Metapán. Antes de hacer dicha acción es necesaria la auditoria de la carpeta, ya que esta existía desde el periodo pasado y es necesario profundizar en el presupuesto y hacer uno nuevo.

Lic. Yanira Marlene Peraza de Salazar, séptima regidora propietaria, VOTO EN CONTRA en los traslado de fondos a los proyectos de conformidad a argumento emitido en acuerdo número ocho del acta número nueve de fecha veinticuatro de junio del 2021.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

**Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario** Voto en contra en la libre gestión para el arrendamiento de 5 camiones de volteo, ya que la municipalidad tiene la capacidad suficiente para solventar las necesidades que se presenten.

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, Sobre el **ARRENDAMIENTO DE 5 CAMIONES DE VOLTEO**, para transporte de materiales de construcción, por un período de 2 meses, VOTO EN CONTRA porque considero que la municipalidad tiene la maquinaria suficiente para realizar los proyecto que se decidan ejecutar, y porque, no esta claro que proyectos u obra especifica es en la que se van utilizar dichos materiales .

Ramon Alberto Calderón Hernández, mayor de edad, abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXX, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades VOTO EN CONTRA, En el arrendamiento de camiones de volteo, para el transporte de materiales de construcción, porque soy parte del Concejo Saliente, y a la fecha no hay una resolución definitiva sobre ese aporte económico, por lo que vota en contra.

Lic. Yanira Marlene Peraza de Salazar, séptima regidora propietaria, VOTO EN CONTRA, en el acuerdo número seis, para evitar observaciones de la Corte de Cuentas en el arrendmiento de camiones de volteo para el transporte de materiales de construcción, ya que en ocasiones anteriores ha habido observaciones por lo que voto en contra.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, Referente a la **priorizacion de construccion de una Cancha de futbol contiguo al Cementerio General de Metapán**, VOTO EN CONTRA porque considero que lo mas economico y conveniente para dar una mayor eficiencia en los recursos del pueblo y sobre todo en el tema de austeridad en el gasto publico, es empezar a hacer uso para el cementerio del area contiguo a donde se esta utilizando actualmente y dejar la cancha que esta construida en dicho lugar intacta, ya que no se trata de destruir lo ya construido y que es funcional.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

**Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario** Voto en contra en la compra de un vehículo hilux usado por ser una compra innecesaria, debido a que se tienen vehículos suficientes para poder realizar las diferentes actividades.

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, Referente a la **COMPRA DE UN PICK UP 4X4** usado, VOTO EN CONTRA por considerar que la Alcaldia en su Inventario tiene suficientes unidades de vehiculos pick ups. Además, yo he solicitado que se deje de asignar vehiculos a los regidores, sindico y alcalde para que todos estos pasen a uso de las diferentes dependencias municipales.

Ramon Alberto Calderón Hernández, mayor de edad, abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXX, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades VOTO EN CONTRA, porque considero que la Municipalidad tiene los suficientes recursos económicos para comprar un pick up nuevo, ya que estos tienen garantía, mientras que usado se desconoce el mantenimiento que le han dado a dicho vehículo y muchas veces se gasta más en andar reparando y no tiene garantía alguna, por lo que voto en contra.

Lic. Yanira Marlene Peraza de Salazar, séptima regidora propietaria, VOTO EN CONTRA en la compra de un pick up usado, ya que la municipalidad tiene los suficientes recursos económicos para comprar un pick up nuevo, ya que estos tienen garantía, mientras que el usado se desconoce el mantenimiento que le han dado a dicho vehículo y muchas veces se gasta más en andar reparadno y no tienen garantía alguna por lo que voto en contra.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

**Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario**, Voto en contra en la ejecución del proyecto instalación de señales de tránsito y nomenclatura vial en la ciudad de Metapán, Santa Ana. Ya que según el nombre del proyecto incluye la nomenclatura vial; pero, en su interior se puede identificar que solo se realizará la señalización de tránsito en el centro de Metapán.

Lic Daniel Antonio Salazar Villaoto, Noveno Regidor Propietario, Referente a la **ejecución del proyecto “Instalación de señales de tránsito y nomenclatura vial en la Ciudad de Metapán, Santa Ana”** en conjunto con la empresa Holcim El Salvador y Plan Trifinio, por un monto total de $ 62,879.32, monto de contrapartida HOLCIM-TRIFINIO $18,000.00 VOTO EN CONTRA de dicho proyecto porque debio incluirse la nomenclatura de las diferentes calles del municipio y a pesar que el nombre del proyecto menciona nomenclatura no se contemplo la realizacion de esta en la carpeta.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

**Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario** Voto en contra en la contratación de un gestor ambiental, ya que considero que en esta municipalidad hay personal que lo puede realizar.

Lic Daniel Antonio Salazar Villaoto, Noveno Regidor Propietario. Referente a la **CONTRATACION DIRECTA DE UN ASESOR AMBIENTAL, VOTO EN CONTRA** porque considero que tenemos una unidad medioambiental que esta integrada por un equipo capaz e idoneo para continuar desempeñando las labores y gestiones requeridad por el trabajo de la municipalidad. Dicha contratacion que se pretende realizar no es necesaria ni sea determinado concretamente que va a realizar el asesor mucho menos verificar su capacidad e idoneidad para el cargo.

Ramon Alberto Calderón Hernández, mayor de edad, abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXX, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades VOTO EN CONTRA, porque considera que es un gasto innecesario, ya que tenemos un departamento de Medio Ambiente con suficiente personal y capacidad para asumir todo lo relacionado a lo que es gestión ambiental y a fin de que tramite los permisos para la Municipalidad de Metapán, ante las autoridades correspondientes, por lo que voto en contra.

Lic. Yanira Marlene Peraza de Salazar, séptima regidora propietaria, VOTO EN CONTRA en la contratación del consultor ambiental, porque considera que es un gasto innecesario, ya que tenemos un departamento de Medio Ambiente con suficiente personal y capacidad para asumir todo lo relacionado a lo que es gestión ambiental y a fin de que tramite los permisos para la Municipalidad de Metapán, ante las autoridades correspondientes, por lo que voto en contra.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las diecisiete horas con cuarenta minutos del día veintidós de octubre del año dos mil veintiuno, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes.

Sr. Israel Peraza Guerra

Alcalde Municipal

Lic. David Ruben Deras Landaverde

Síndico Municipal

Sr. Denis Edgardo Pacheco Martínez Sra. Clelia Madelin Guevara de Galdámez

Primer Regidor Propietario Segunda Regidora Propietaria

Sr. Neftali Rosales Peraza Sr. Adolfo Fajardo Alvarado

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Sr. Mario Antonio Arriola Figueroa Sr. Juan Ramón Ochoa Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Licda. Yanira Marlene Peraza de Salazar Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Séptima Regidora Propietaria Octavo Regidor Propietario

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro Sr. Kelvin Elias Ramos Santos

Noveno Regidor Propietario Décimo Regidor Propietario

Sr. Blas Aldana Hernández Sra. Silvia Lorena Villafuerte de Acevedo

Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Lic. Bonifacio Antonio Martínez Moreno

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTISÉIS:** En las instalaciones del Centro de Formación y Atención Integral Municipal, Ubicado en la Carretera Internacional a Anguitu, CA-12 Km. 114; a las seis horas del día veintisiete de octubre del dos mil veintiuno. Reunidos los señores: Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal, Lic. David Ruben Deras Landaverde, Síndico Municipal; Regidores Propietarios en su orden: Denis Edgardo Pacheco Martínez, Primer Regidor Propietario, Clelia Madelin Guevara de Galdámez, Segunda Regidora Propietaria; Neftali Rosales Peraza, Tercer Regidor Propietario, Adolfo Fajardo Alvarado, Cuarto Regidor Propietario, Mario Antonio Arriola Figueroa, Quinto Regidor Propietario, Juan Ramón Ochoa Morales, Sexto Regidor Propietario, Licda. Yanira Marlene Peraza de Salazar, Séptima Regidora Propietaria, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Octavo Regidor Propietario, Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario; Regidores suplentes en su orden: Blas Aldana Hernández, Primer Regidor Suplente, Silvia Lorena Villafuerte de Acevedo, Segunda Regidora Suplente, Carlos Armando Sandoval Salazar, Tercer Regidor Suplente, Lic. Bonifacio Antonio Martínez Moreno, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez; para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión ordinaria la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda propuesta por el Alcalde Municipal, de conformidad a detalle siguiente: Y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:1.- Establecimiento de Quórum. 2.- Lectura y aprobación de la agenda 3.- Lectura y aprobación del acta anterior. 4.- Lectura y aprobación de requerimientos de compra. 5.- Lectura y aprobación de facturas, para su respectiva erogación. 6.- Acuerdo Municipal para realizar pago de vacaciones de empleados municipales. 7.- Acuerdo Municipal para realizar erogación de planilla del proyecto de “Modernización en Unidad de Administración Tributaria Municipal” y pago de planilla de “ Trabajadores en el parque central de Metapán” 8.- Solicitud de Acuerdo Municipal para pago de indemnización por retiro voluntario de la Sra. Elsa Esperanza Ortega de Aguilar, quien se desempeña como Guardaparque en la unidad del Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán. 09.- Acuerdo Municipal para pago de promotores del FISDL, correspondiente a los períodos de 26 de agosto al 25 de septiembre y del 02 de septiembre al 01 de octubre 2021. 10- Intervención del Ing. Jaime Salvador del Valle Guerra, quien hará un resumen del estudio de impacto ambiental del Rastro Municipal de Metapán, se emiten los siguientes puntos varios a petición del Alcalde y miembros del Concejo Municipal. PUNTOS VARIOS. – aprobación de obra adicional del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE CONCRETO, EN PLANTA TRITURADORA, ASFALTO Y BLOQUERA. Código N° 211201,** por el monto de VEINTIUN MIL SETECIENTOS DIECISIETE 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($21,717.52 – Priorización del proyecto “Techado de parqueo en la Unidad de Salud de Metapán, en conjunto con la empresa HOLCIM EL SALVADOR; Y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

Aprobar las solicitudes y autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realicen los procedimientos de adquisición o contratación de bienes y servicios, con el objeto de satisfacer las necesidades de las distintas dependencias municipales; de conformidad al Art. 10 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para lo cual se utiliza el modelo planteado en el manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública - anexo b4 – solicitud o requerimiento de obra, bien o servicio; según el siguiente detalle:

1. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $75.00, para uso en equipo #13, Según certificación de crédito presupuestario No. 1439
2. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $174.95, para uso en equipo #13, Según certificación de crédito presupuestario No. 1440
3. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $81.90, para uso en equipo #119, Según certificación de crédito presupuestario No. 1441
4. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $92.00, para uso en equipo #47, Según certificación de crédito presupuestario No. 1442
5. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $648.53, para uso en equipo #84, Según certificación de crédito presupuestario No. 1443
6. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $88.00, para uso en equipo #82, Según certificación de crédito presupuestario No. 1444
7. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $59.00, para uso en equipo #96, Según certificación de crédito presupuestario No. 1445
8. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $40.10, para uso en equipo #108, Según certificación de crédito presupuestario No. 1446
9. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $120.20, para uso en equipo #160, Según certificación de crédito presupuestario No. 1447
10. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $132.00, para uso en equipo #125, Según certificación de crédito presupuestario No. 1448
11. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $145.25, para uso en equipo #128, Según certificación de crédito presupuestario No. 1449
12. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $1,351.61, para reparaciones de la unidad de catastro, gestionado por la unidad de mantenimiento de bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 1450
13. Proceso por compra de maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, por un monto de $205.00, para uso en la unidad de taller de obra de banco, Según certificación de crédito presupuestario No. 1451
14. Proceso por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, materiales de oficina, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $196.58, para uso en la unidad de taller de obra de banco, Según certificación de crédito presupuestario No. 1452
15. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, productos textiles y vestuarios, productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $496.46, para uso en bodega de mantenimiento de bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 1453
16. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $302.13, para usos varios de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1454
17. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $278.48, para usos varios en la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1455
18. Proceso por compra de productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $416.35, Según certificación de crédito presupuestario No. 1456
19. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $113.00, para uso en equipo #73, Según certificación de crédito presupuestario No. 1457
20. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $200.00, para uso en equipo #100, Según certificación de crédito presupuestario No. 1458
21. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $116.00, para uso en equipo #149, Según certificación de crédito presupuestario No. 1459
22. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $52.00, para uso en equipo #156, Según certificación de crédito presupuestario No. 1460
23. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $149.00, para uso en equipo #151, Según certificación de crédito presupuestario No. 1461
24. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $103.00, para uso en equipo #101, Según certificación de crédito presupuestario No. 1462
25. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $65.00, para uso en equipo #72, Según certificación de crédito presupuestario No. 1463
26. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $215.00, para uso en equipo #117, Según certificación de crédito presupuestario No. 1464
27. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $345.84, para uso en equipo #77, Según certificación de crédito presupuestario No. 1465
28. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $241.36, para uso en equipo #171, Según certificación de crédito presupuestario No. 1466
29. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $539.01, para la reparación de compresor de la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1467
30. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $62.97, para uso en equipo #148, Según certificación de crédito presupuestario No. 1468
31. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $94.96, para uso en equipo #140, Según certificación de crédito presupuestario No. 1469
32. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $113.90, para uso en equipo #115, Según certificación de crédito presupuestario No. 1470
33. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $100.74, para uso en equipo #120, Según certificación de crédito presupuestario No. 1471
34. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $236.27, para uso en equipo #89, Según certificación de crédito presupuestario No. 1472
35. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $708.14, para uso en equipo #149, Según certificación de crédito presupuestario No. 1473
36. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $238.02, para uso en equipo #101, Según certificación de crédito presupuestario No. 1474
37. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $770.00, para uso en equipo #102, Según certificación de crédito presupuestario No. 1475
38. Proceso por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, materiales informáticos, pago por impresiones, publicaciones y reproducciones, compra de maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, por un monto de $1,909.69, para uso en la unidad administración tributaria municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 1476
39. Proceso por pago de 1 renovación de dominio, 1 plan de hosting Premium 2, por un monto de $154.90, para uso en la unidad de comunicaciones, Según certificación de crédito presupuestario No. 1477
40. Proceso por compra de productos de papel y cartón, por un monto de $657.24, para uso en las instalaciones del Centro Municipal de Formación y Atención Integral, Según certificación de crédito presupuestario No. 1478
41. Proceso por compra de productos químicos, por un monto de $715.00, para uso en la unidad de Ganadería, Según certificación de crédito presupuestario No. 1479
42. Proceso por compra de productos químicos, por un monto de $454.52, para uso en la unidad de Ganadería, Según certificación de crédito presupuestario No. 1480
43. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $425.00, para uso en la unidad de Ganadería, Según certificación de crédito presupuestario No. 1481
44. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $53.00, para uso en equipo #137, Según certificación de crédito presupuestario No. 1482
45. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $630.00, para uso en equipo #76, Según certificación de crédito presupuestario No. 1483
46. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $2,913.78, para uso en equipo #135, Según certificación de crédito presupuestario No. 1484
47. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $80.00, para uso en equipo #47, Según certificación de crédito presupuestario No. 1485
48. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $210.00, para uso en equipo #125, Según certificación de crédito presupuestario No. 1486
49. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $108.00, para uso en equipo #159, Según certificación de crédito presupuestario No. 1487
50. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $646.00, para uso en equipo #75, Según certificación de crédito presupuestario No. 1488
51. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $98.00, para uso en equipo #53, Según certificación de crédito presupuestario No. 1489
52. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $125.00, para uso en equipo #92, Según certificación de crédito presupuestario No. 1490
53. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $333.00, para uso en equipo #149, Según certificación de crédito presupuestario No. 1491
54. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $605.20, para uso en equipo #149, Según certificación de crédito presupuestario No. 1492
55. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $580.16, para uso en equipo #171, Según certificación de crédito presupuestario No. 1493
56. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $350.00, para conmemoración del día mundial del cáncer de mama, en la plaza municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 1494
57. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $75.00, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Nueva Jerusalen (ADESCONJ) Colonia Trinidad, Según certificación de crédito presupuestario No. 1495
58. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, minerales metálicos y productos derivados, por un monto de $52.64, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Guadalupe (ADESCOG) Colonia Guadalupe, Según certificación de crédito presupuestario No. 1496
59. Proceso por compra de productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $265.80, para uso en la unidad de Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 1497
60. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, por un monto de $260.30, para uso en la unidad de cuerpo de agentes municipales de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 1498
61. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $257.36, para uso en equipo #116, Según certificación de crédito presupuestario No. 1499
62. Proceso por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $213.98, Según certificación de crédito presupuestario No. 1500
63. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, por un monto de $116.12, Según certificación de crédito presupuestario No. 1501
64. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, por un monto de $187.17, para usos varios en la unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1502
65. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $76.43, para uso en equipo #114, Según certificación de crédito presupuestario No. 1503
66. Proceso por pago de servicios generales y arrendamientos diversos, por un monto de $94.92, para uso en equipo #72, Según certificación de crédito presupuestario No. 1504
67. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $333.00, para uso en equipo #54, Según certificación de crédito presupuestario No. 1505
68. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $315.00, para uso en equipo #46, Según certificación de crédito presupuestario No. 1506
69. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $354.00, para uso en equipo #117, Según certificación de crédito presupuestario No. 1507
70. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $104.00, para uso en equipo #117, Según certificación de crédito presupuestario No. 1508
71. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $95.00, para uso en equipo #106, Según certificación de crédito presupuestario No. 1509
72. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $75.00, para uso en equipo #125, Según certificación de crédito presupuestario No. 1510
73. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, materiales eléctricos, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, por un monto de $71.35, para uso en equipo #119, Según certificación de crédito presupuestario No. 1511
74. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $68.00, para uso en equipo #135, Según certificación de crédito presupuestario No. 1512
75. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $57.50, para uso en equipo #149, Según certificación de crédito presupuestario No. 1513
76. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $51.00, para uso en equipo #137, Según certificación de crédito presupuestario No. 1514
77. Proceso por pago de servicios generales y arrendamientos diversos, por un monto de $112.00, para lavado de equipos municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 1515
78. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $837.36, para uso en equipo #137, Según certificación de crédito presupuestario No. 1516
79. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $426.32, para uso en equipo #102, Según certificación de crédito presupuestario No. 1517
80. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, por un monto de $167.40, para uso en equipo #108, Según certificación de crédito presupuestario No. 1518
81. Proceso por compra de materiales informáticos, por un monto de $169.60, para uso en la unidad de la niñez y adolescencia, Según certificación de crédito presupuestario No. 1519
82. Proceso por compra de productos químicos, por un monto de $611.70, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal San Miguelito (ADESCOSANMI) Cas. San Miguelito, Cantón El Ronco, Según certificación de crédito presupuestario No. 1520
83. Proceso por pago de servicios generales y arrendamientos diversos, por un monto de $624.46, para mantenimiento de aromatizadores de Alcaldía Municipal y sus dependencias, Según certificación de crédito presupuestario No. 1521

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO TREINTA** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($130.00)** a favor de **Sr. JOSE MANUEL CHAVEZ RAMOS/DELICIOUS CATERING SERVICE V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para uso en contribucion a entro escolar colonia Trinidad, según factura No.-00017 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($405.00)** a favor de **Sra. MARLENI RIVERA GIRON/ LA CASITA DE OSTUA V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para uso en reuniones de sector empresarial, según factura No.-572 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS CUATRO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($904.00)** a favor de **Sr. JOSE MARIANO FLORES MARTINEZ/ FUERZA DIESEL** **V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehiculos. para uso en eq.91 según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-244

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 844.00

Códigos Nos.-54302………….……………………............................ $ 60.00

Total………………………..……………………......………..….........**$ 904.00**

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($378.00)** a favor de **ALMACENES BOU S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos quimicos, para uso en cancha de papi futbol, según factura No.-6210-6209 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54107, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **UN MIL SETENTA Y SEIS 62/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,076.62)** a favor de **AUTOREPUESTOS EL LEON S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos quimicos, herramientas, repuestos y accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, para uso en Eq.74,119, 74, 54, 87, 58, 135, 84, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-6085-6087-6092-6093-6094-6095-6103-6096-6102

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 380.02

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 605.63

Códigos Nos.-54119………….……………………............................ $ 89.52

Códigos Nos.-54199……….…………………….................................$ 1.45

Total………………………..……………………......…………...........**$ 1,076.62**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES 55/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,193.55)** a favor de **AUTOREPUESTOS HERRERA S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en eq.28, 146, 125, 160, 122, 136, 174, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 6825-6826-6827-6828-6829-6830-6831

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 1,932.50

Códigos Nos.-54302………….……………………............................ $ 261.05

Total………………………..……………………................…….........**$ 2,193.55**

1. EROGAR la cantidad de **CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO 43/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4,698.43)** a favor de **INVERSIONES EL INDIO S.A. DE C.V. (LA BODEGA DEL CONSTRUCTOR)** **V/** Pago por compra de productos de cuero y caucho, productos quimicos, minerales no metalicos y productos derivados , minerales metalicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso Eq.150, eq.79, eq.170, 151, contribucion a PNC metapan, bodega de bienes municipales, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 8700-8786-8805-8807-8809-8815-8818-8593-8697

8701-8702-8703-8727-8804-8803

Códigos Nos.-54106………….……………………............................ $ 149.29

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 1,872.35

Códigos Nos.-54111………….……………………............................ $ 63.00

Códigos Nos.-54112……….…………………….................................$ 1,444.81

Códigos Nos.-54118……….…………………….................................$249.38

Códigos Nos.-54199……….…………………….................................$ 919.60

Total………………………..……………………..……......…….........**$ 4,698.43**

1. EROGAR la cantidad de **TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 68/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,257.68)** a favor de **ELECTRO INDUSTRIALES PACIFICO S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos de cuero y caucho, productos quimicos, minerales metalicos y productos derivados , materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, para uso en contribucion a ADESCO nombre de Dios caserio el pinar, ADESCO Bonanza canton san Jeronimo, parque central, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 5383-5346-5352-5356-5359-5365-5367-5370-5372-5378-5381

Códigos Nos.-54106………….……………………............................ $ 39.70

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 212.14

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 299.11

Códigos Nos.-54119……….……………………..................................$ 2,699.17

Códigos Nos.-54199……….……………………..................................$ 7.56

Total………………………..……………………................…….........**$ 3,257.68**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 76/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,258.76)** a favor de **CEK DE CENTROAMERICA (EL SALVADOR) S.A. V/** Pago por compra de productos de papel y cartón, para uso de Alcaldía Municipal de Metapán, según orden No.-173668 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54105, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($445.00)** a favor del **SR. JORGE ALBERTO PALACIOS GARCÍA “FUMIGADORA OCCIDENTAL” V/** Pago por fumigaciones en mercados municipales, según factura No. 0151. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54307, del presupuesto municipal vigente.
3. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO 23/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($291.23)** a favor de **REPUESTOS MANCIA S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipos #37, 92, 111, según factura No.-35558-35564-35565-35566 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 58/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($299.58)** a favor de **ENMANUEL, S.A. DE C.V. V/** Pago por servicios generales y arrendamientos diversos, para diferentes áreas del mercado municipal, correspondiente al mes de Agosto y Septiembre, según factura No. 000462-000463. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399, del presupuesto municipal vigente.
5. EROGAR la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,523.00)** a favor de **WILBER ARMANDO MIRA GONZALEZ “AL HORNO” V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para consumo de personal del comité municipal de protección civil y personas albergadas en casa comunal por emergencia de lluvias en el municipio, gestionado por gerencia administrativa y desarrollo social, según factura No. 000018. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente.
6. EROGAR la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y DOS 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($142.50)** a favor de **RAÚL CARDONA HEREDIA “VENTA DE MADERA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EL BUEN PRECIO” V/** Pago por compra de productos de cuero y caucho, para uso en bodega de bienes municipales, gestionado por unidad de mantenimiento de bienes municipales, según factura No. 006761. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54106, del presupuesto municipal vigente.
7. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS 14/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($586.14)** a favor de **AGROSERVICIO MANCIA, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos alimenticios para animales, para contribución a Asociación Protectora de Animales de Metapán (APAMET), según factura No. 002847. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54102, del presupuesto municipal vigente.
8. EROGAR la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($148.00)** a favor de **TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipo #156, según factura No. 2483. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
9. EROGAR la cantidad de **VEINTITRÉS 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($23.00)** a favor de **IRMA GUADALUPE SANABRIA DE HERRERA “HERRERA CARBOUTIQUE” V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipo #53, según factura No. 002811. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
10. EROGAR la cantidad de **SESENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($60.00)** a favor del **SR. DAVID HERRERA GALDAMEZ “HERRERA IMPORT” V/** Pago por compra de 1 rin 15 6 hoyos, para uso en equipo #58, según factura No. 000790. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
11. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 26/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($358.26)** a favor de **CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipo #136, según factura No. 728. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
12. EROGAR la cantidad de **CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($150.00)** a favor de **ASOCIACIÓN INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS DE EL SALVADOR V/** Pago por servicios de capacitación, para personal de la municipalidad enfocada en auditoría interna, gestionado por la unidad de recursos humanos, según factura No. 0313. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54505, del presupuesto municipal vigente
13. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO 42/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($585.42)** a favor de **SERVICIOS PROFESIONALES DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipos #136, 137, 47, según factura No. 000135-000136-000137. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
14. EROGAR la cantidad de **DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO 96/100 ($2,281.96) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **ING. ROBERTO CARLOS GARCÍA RAMÍREZ “DIGITAL SOLUTIONS”** V/ Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, compra de mobiliario, equipos informáticos, para mantenimiento de impresora ubicada en el Centro de Aprendizaje Informático Municipal, para la unidad de administración tributaria municipal y para uso en la unidad de comunicaciones, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **03168-03071-03070**

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 115.85

Códigos Nos.-54301………….…………………….......................................$ 65.00

Códigos Nos.-61101………….…………………….......................................$ 423.60

Códigos Nos.-61104………….…………………….......................................$ 1,677.51

**Total………………………..……………………......……............................$ 2,281.96**

1. EROGAR la cantidad de **NOVENTA Y SEIS 10/100 ($96.10) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **SR. JOSÉ DAVID PERAZA MAGAÑA “TIENDA DORIS”** V/ Pago por compra de productos alimenticios para personas, productos químicos, vasos desechables, para uso en la unidad de seguridad y salud ocupacional, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **000199**

Códigos Nos.-54101………….…………………….......................................$ 78.10

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 10.50

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 7.50

**Total………………………..……………………......……............................$ 96.10**

1. EROGAR la cantidad de **OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS 50/100 ($862.50) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de la **SRA. LILIAN DEL SOCORRO DUARTE BARRIENTOS “FERRETERIA URBINA”** V/ Pago por compra de productos químicos, 1 lona 12x6 pies con ojetes cada 8 cm, para mantenimiento en instalaciones de cementerio central de Metapán, gestionado por la unidad de mantenimiento de Bienes Municipales y para uso en equipos #25, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **31516-31556**

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 512.50

Códigos Nos.-54199……….……………………...........................................$ 350.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 862.50**

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO 44/100 ($298.44) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **PRINTER DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de materiales informáticos, herramientas repuestos y accesorios, para impresora de uso en la unidad de ingeniería eléctrica y para impresora de uso secretaría, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **02018-02019**

Códigos Nos.-54115………….…………………….......................................$ 80.00

Códigos Nos.-54118……….……………………...........................................$ 218.44

**Total………………………..……………………......……............................$ 298.44**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE 85/100 ($2,411.85) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, para talleres técnico vocacionales para la Formación de electricistas del municipio de Metapán, gestionado por la unidad de ingeniería eléctrica, para usos varios en la unidad de mantenimiento de Bienes Municipales, para uso de pipas y de taller, gestionado por la unidad de plantel de maquinaria y equipo, para uso en la unidad de seguridad y salud ocupacional, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **588982-593303-593294-593296**

**593292-588866-593297-593300**

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 63.90

Códigos Nos.-54110………….…………………….......................................$ 209.70

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 424.75

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 489.60

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 343.90

Códigos Nos.-61109………….…………………….......................................$ 880.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 2,411.85**

1. EROGAR la cantidad de **CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4,394.00)** a favor de **TRIBOLOGÍA Y COMBUSTRIBLES, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de combustibles y lubricantes, para uso de vehículos municipales, De Conformidad a Licitación pública 2/2021, compra de lubricantes, según factura No. 000007. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54110, del presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($1,200.00)** A favor de **ASOCIACIÓN PRO BIENESTAR Y DESARROLLO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR (APROBOMBEROS).** En concepto de contribución correspondiente al mes de Octubre del 2021, conforme a comprobante de donación N° 0456, por apoyo para gastos de funcionamiento para Asociación Pro bienestar y Desarrollo del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, aplicando dicho gasto al código N° 56303 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente
3. Erogar la suma de **OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($8,557.08) a favor de ASOCIACIÓN ECOLÓGICA DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA ANA (ASEMUSA)** En concepto de pago por servicios de disposición final de desechos durante el período 01 al 15 de octubre del dos mil veintiuno por la cantidad de 473.29 toneladas métricas, a un valor de $ 18.08 por tonelada según **factura N° 00362** Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **54602**, de la cuenta del Presupuesto Municipal vigente.
4. EROGAR la cantidad de **CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($4,558.00)**  A favor de **DROGUERIA EUROPEA, S.A. DE C.V.** V/ en concepto de pago por compra de productos farmacéuticos y medicinales, para clínica Municipal de Tahuilapa. De conformidad a Licitación Pública 03/2021, compra de suministro de medicamentos para Clínica Municipal de Metapán, Conforme a facturas N° 000091-000092-000093 Aplicando dicho gasto al código No. 54108 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente
5. EROGAR la cantidad de **TRES MIL TRESCIENTOS DOCE** **70/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,312.70)** a favor de **QUIMEX S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos farmaceuticos y medicinales, para uso en clínica municipal Tahuilapa, según factura No.-001681 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54108, del presupuesto municipal vigente
6. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,165.00)** a favor de **DISTRIBUIDORA PAREDES VELA, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de lubricantes, para uso en vehiculos municipales, según factura No.-21014476 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54110, del presupuesto municipal vigente
7. EROGAR la cantidad de **SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($6,385.95)**  A favor de **GUARDADO, S.A. DE C.V.** V/ en concepto de pago por compra de productos farmacéuticos y medicinales, para clínica Municipal de Tahuilapa. De conformidad a Licitación Pública 03/2021, compra de suministro de medicamentos para Clínica Municipal de Metapán, Conforme a facturas N° 52367-52368-52369-52370-52371-52372-52373-52365-52366 Aplicando dicho gasto al código No. 54108 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente
8. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($1,192.50)**  A favor de **SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** V/ en concepto de pago por compra de productos farmacéuticos y medicinales, para clínica Municipal de Tahuilapa. De conformidad a Licitación Pública 03/2021, compra de suministro de medicamentos para Clínica Municipal de Metapán, Conforme a facturas N° 00146-00147-00145 Aplicando dicho gasto al código No. 54108 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
9. EROGAR la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($2,283.00**) a favor de **GRUPO DALE, S.A. DE C.V**. pago por servicios de asesoría en comunicaciones y relación públicas, durante el mes de octubre del 2021, conforme a factura N° 0000304, aplicando dicho gasto al código N° 54399 de la línea 0101.
10. EROGAR la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($1,633.00)**  A favor de **JOSÉ ATILIO ESCOBAR GÓMEZ** V/ en concepto de pago por servicios profesionales, por servicios técnicos en proyectos de electrificación, correspondiente al mes de Octubre de 2021, Conforme a factura N° 0005. Aplicando dicho gasto al código No. 54399 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NUMERO TRES:**

El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al artículo 4, numeral 4 del Código Municipal, Compete a los Municipios la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes;

II.- Que la Asamblea Legislativa emitió Decreto Número 1018, que contiene la interpretación auténtica del artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, en la cual expresa que deberá entenderse que el término promoción en el ámbito del deporte y la recreación, significa que podrán utilizarse los recursos provenientes de los fondos municipales, por medio de la erogación de fondos municipales de forma directa a las asociaciones deportivas que desarrollen sus actividades principalmente dentro de la jurisdicción del Municipio, y que rindan cuentas a la municipalidad de la utilización de las erogaciones realizadas por el mismo;

III.- Que el artículo 32 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal, ejercicio financiero fiscal dos mil veintiuno, establecen que podrá colaborar económicamente con la Asociación Deportivas de Metapán; fomentado con ello la cultura y el deporte;

IV.- Que con fecha siete de julio del dos mil veintiuno se suscribo “Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Metapán, Departamento de Santa Ana y la Asociación Deportiva Isidro Metapán” en la cual se establecen los compromisos de ambas partes y dentro del cual se establece como condición para la aportación municipal a la Asociación Deportiva Isidro Metapán, y que presente sus liquidaciones en tiempo y forma; por lo que este Concejo considera conveniente reanudar los aportes hacia la Asociación;

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

Erogar la cantidad de **VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100** **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($26,666.66)** a favor de **ASOCIACIÓN DEPORTIVA ISIDRO METAPÁN,** en concepto de pago por contribución para el deporte correspondiente al mes de OCTUBRE del dos mil veintiuno; según recibo N° 470. Aplicando dicho gasto al código 56303 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a tesorería a realizar el pago correspondiente con FONDOS PROPIOS

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

EL Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que la Sra. Elsa Esperanza Ortega de Aguilar, Ostenta el cargo de guardaparque en la Unidad del Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán, quien labora en la Municipalidad desde el día 01 de julio del 2017, y quien interpuso su renuncia voluntaria a partir del día 1 de noviembre del 2021.

II.- Que dicho cargo está comprendido dentro de la Carrera Administrativa Municipal, de conformidad a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, decreto legislativo número 1039 de fecha 29 de Abril de 2006 y publicada en el Diario Oficial N° 103 Tomo 371 de fecha seis de junio de 2006.

III.- Que el Concejo Municipal ha considerado otorgarle su tiempo de servicio a través del cálculo prestado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social

**POR TANTO,** en uso de sus facultades administrativas el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**:

1. EROGAR la cantidad total de **UN MIL CIENTO DIECISÉIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,116.00)** a favor de la señora Elsa Esperanza Ortega de Aguilar,pago en concepto de retiro voluntario y aguinaldo proporcional; dicho gasto deberá distribuirse a los códigos presupuestarios con los montos siguientes:

**DETALLE:**

Prestacion por retiro voluntario: $ 792.00 51701-0101

Aguinaldo Proporcional: $ 324.00 51103-0101

**Total…………………………………….$ 1,116.00**

1. Cesar del cargo a la señora Elsa Esperanza Ortega de Aguilar quien ostenta el cargo de guardaparque en la Unidad del Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán, a partir del día 1 de noviembre del 2021, por renuncia voluntaria

Dicha erogación se hará del Presupuesto Municipal Vigente, ejercicio 2021. FONDOS PROPIOS.

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere **ACUERDA:**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE 76/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,187.76)** V/ Pago de planilla de proyecto de modernización en unidad de Administración Tributaria Municipal, Correspondiente al período del 18 al 31 de Octubre del 2021. Aplicando dicho gasto al código **51201** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | Jeannette Beatríz Castaneda de Estrada | Enc. De rec. De mora trib. | $ 225.81 | $ 202.67 |
| 2 | Brenda Milena Martínez Murcia | Insp. De Empresas | $ 203.23 | $ 182.40 |
| 3 | Wendy Johanna Estrada Escobar | Gestor de Cobro | $ 164.84 | $ 147.94 |
| 4 | Daniel Gustavo Quijada Galdámez | Gestor de Cobro | $ 164.84 | $ 147.94 |
| 5 | Raúl Ramos Duarte | Enc. De Fiscalización | $ 225.81 | $ 202.67 |
| 6 | Sergio Armando Mendez Arriola | Insp. De Inmuebles | $ 203.23 | $ 182.40 |
| **TOTAL** | | | **$ 1,187.76** | **$ 1,066.02** |

Autorizando a tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666. COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

CONSIDERANDO:

I.- Que la municipalidad ha suscrito convenio con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local para ejecutar el proyecto de “Prevención de la violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipios priorizados por el Plan El Salvador Seguro”;

II.- Que para continuar con el proyecto es necesario realizar una transferencia de fondos de la cuenta de ahorro a la cuenta corriente específica del proyecto antes relacionado, para contar con las disponibilidades financieras necesarias;

III.- Que el FISDL ha transferido fondos de la Cooperación Internacional a la municipalidad para la contratación de promotores y adquisiciones de bienes y consultorías, estudios e investigaciones diversas, a la cuenta de ahorro número 01500055312 denominada “METAPAN / AACID-PREVENC. VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017 / FORTALECIMIENTO”;

POR TANTO, en uso de las facultades que el código Municipal les confiere, el Concejo Municipal **ACUERDA**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($1,200.00)** a favor de María Elena Polanco de Calderón, en concepto de pago por servicios enmarcados en el proyecto de violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipios priorizados por el plan El Salvador seguro, correspondiente al período comprendido del 26 de agosto al 25 de septiembre del 2021. Dicho gasto deberá aplicarse al código N° 51901 de la línea 0307.
2. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($660.00)** a favor de Josseline Carolina Monterroza, en concepto de pago por servicios enmarcados en el proyecto de violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipios priorizados por el plan El Salvador seguro, correspondiente al período comprendido del 26 de agosto al 25 de septiembre 2021. Dicho gasto deberá aplicarse al código N° 51901 de la línea 0307.
3. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($450.00)** a favor de la Srita. Ana Iris Matamoros Ramos, en concepto de pago por servicios enmarcados en el proyecto de violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipios priorizados por el plan El Salvador seguro, correspondiente al período comprendido del 02 de septiembre al 01 de octubre del 2021. Dicho gasto deberá aplicarse al código N° 51901 de la línea 0307.
4. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($450.00)** a favor del Sr. Daniel Arelzo Orozco Mejía, en concepto de pago por servicios enmarcados en el proyecto de violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipios priorizados por el plan El Salvador seguro, correspondiente al período comprendido del 02 de septiembre al 01 de octubre del 2021. Dicho gasto deberá aplicarse al código N° 51901 de la línea 0307.
5. Autorizar a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta Corriente N° 00500005600 de Nombre “METAPAN/AACID-PREVEN.VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017/Mejoramiento de Vida/AT”

**COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

CONSIDERANDO:

I.- Que se establece como día de asueto nacional el 02 de noviembre, de conformidad al Art. 190 del Código de Trabajo, siendo este remunerado.

II.- Que por esta razón el Concejo considera conveniente otorgar el día 01 de noviembre con licencia de goce de sueldo, para que los empleados puedan gozar 2 dias continuos de descanso;

POR TANTO, EL Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Art. 2, 3 y 98 del Código Municipal en el cual se establece la autonomía del Municipal, por UNANIMIDAD ACUERDA:

Autorizar licencia con goce de sueldo para el día 01 de noviembre del 2021, a todos los empleados municipales. En las Unidades sujetas con jornada especial de trabajo, será el jefe inmediato quien asignará un día compensatorio, bajo el mismo concepto.

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere **ACUERDA:**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,120.00)** V/ Pago de planilla de trabajos de mantenimiento en el parque Central de Metapán y en el parquecito contiguo al Palacio Municipal, Correspondiente al período del 18 al 31 de Octubre del 2021. Aplicando dicho gasto al código **51202** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | Marvin Esau Castro Fajardo | Albañil | $ 224.00 | $ 201.04 |
| 2 | José Enrique Maldonado Peña | Albañil | $ 224.00 | $ 201.04 |
| 3 | Hugo Ernesto Landaverde Ortíz | Auxiliar | $ 168.00 | $ 150.78 |
| 4 | Erick Alexander Carrillos Marin | Auxiliar | $ 168.00 | $ 150.78 |
| 5 | Pedro Antonio Pacheco Martínez | Auxiliar | $ 168.00 | $ 150.78 |
| 6 | Daniel Alonso Rodríguez Villacorta | Auxiliar | $ 168.00 | $ 150.78 |
| **TOTAL** | | | **$ 1,120.00** | **$ 1,005.20** |

Autorizando a tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666. COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número dieciséis del acta número veinticuatro de fecha quince de octubre del 2021, se acordó ejecutar el proyecto **CELEBRACIÓN Y DECORACIÓN UNA NUEVA NAVIDAD 2021, MUNICIPIO DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA** Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS, y línea de trabajo 0301. FONDOS PROPIOS, que se asigno el código N° 2120002.

II.- Que dicho código fue asignado de forma errónea debido a que ya había sido asignado en el proyecto ATENCION A EMERGENCIAS EN CASO DE DESASTRES NATURALES EN EL MUNICIPIO DE METAPAN, aprobado mediante acuerdo municipal número cuarenta del acta número dieciocho de fecha dos de septiembre del 2021;

III.- Que se vuelve necesario ratificar el código asignado al proyecto **CELEBRACIÓN Y DECORACIÓN UNA NUEVA NAVIDAD 2021, MUNICIPIO DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA,** así como también es necesario ratificar el código 54118 el cual aparece denominado PRODUCTOS QUÍMICOS, siendo lo correcto HERRAMIENTAS, RESPUESTOS Y ACCESORIOS, dentro de la reforma elaborada en el proyecto:

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Asignar el código N° 2120003 al proyecto **CELEBRACIÓN Y DECORACIÓN UNA NUEVA NAVIDAD 2021, MUNICIPIO DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA,**
2. Disminuir la cuenta 54118 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS, por el monto de $123,806.00, correspondiente a la reprogramación presupuestaria del proyecto **CELEBRACIÓN Y DECORACIÓN UNA NUEVA NAVIDAD 2021, MUNICIPIO DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA**

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número veintidós del acta número veintidós de fecha treinta de septiembre del corriente año, se giraron instrucciones al formulador de la carpeta del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE CONCRETO, EN PLANTA TRITURADORA, ASFALTO Y BLOQUERA. Código N° 211201.**  para paraque elabore el presupuesto de la obra adicional N° 1; la cual consiste en la construcción de “reservorio de agua (una especie de cisterna a cielo abierto), esto considerando que en el diseño original del proyecto no se contemplo la obra solicitada.

II.- Que la arquitecta Wendy Yamileth Ortíz de Vidal, ha presentado el presupuesto correspondiente al monto de $21,717.52, del cual es necesaria su aprobación para dar continuidad al proyecto y del cual se aclara que no es inyección adicional de dinero, simplemente reprogramación presupuestaria.

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA:

1. APROBAR el presupuesto de la obra adicional N° 1 del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE CONCRETO, EN PLANTA TRITURADORA, ASFALTO Y BLOQUERA. Código N° 211201,** por el monto de VEINTIUN MIL SETECIENTOS DIECISIETE 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($21,717.52)
2. Autorizar la Unidad de Presupuesto a elaborar la reforma presupuestaria, de conformidad a detalle siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **COD** | **CUENTA** | **Expresión Pres.** | | | | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| **AG** | **LT** | **FF** | **FR** |
| **CUENTAS PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS QUE SE AFECTAN:** | |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIOS** |  |  |  |  |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |  |  |  |  |
| 51201 | SUELDOS | 3 | 0309 | 1 | 120 | $2,220.00 |  |
| 54111 | MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS | 3 | 0309 | 1 | 120 | $2,880.50 |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **CUENTAS PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS QUE SE CREAN:** | |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **54** | **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |  |  |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |  |  |  |  |
| 54112 | MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 2,973.24 |
| 54118 | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 301.38 |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 505.88 |
| **543** | **SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS** |  |  |  |  |  |  |
| 54316 | ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $ 720.00 |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |  |  |  |  |
| **611** | **BIENES MUEBLES** |  |  |  |  |  |  |
| 61102 | MAQUINARIAS Y EQUIPOS | 3 | 0309 | 1 | 120 |  | $600.00 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | **TOTALES** |  |  |  |  | **$5,100.50** | **$5,100.50** |

1. Autorizar a la Unidad de Adqusiciones y Contrataciones Institucionales a realizar los procesos de compra necesarios, para dar continuidad al proyecto.

COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que el Rastro Municipal de Metapán ha sido objeto de señalamientos por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Juzgado Ambiental de Santa Ana, por no cumplir con las condiciones necesarias de saneamiento ambiental en la prestación de los servicios, por lo que se hace necesario realizar la adecuación y mejoramiento.

II.- Que para poder realizar mejoras en el Rastro Municipal se requiere la contratación de personal calificado por el MARN, para la formulación del estudio de Impacto Ambiental que contenga el respectivo Programa de Adecuación Ambiental.

III.- Que el Concejo Municipal anterior genero competencia y adjudicó el Estudio de Impacto Ambiental al Ing. JAIME SALVADOR DEL VALLE GUERRA, por el monto de $ 8,600.00; de lo cual únicamente se canceló el 30% de lo pactado; sin embargo, el Ing. Del Valle no concluyó su trabajo por razones imputables a esta municipalidad, habiéndose terminado su período contractual.

IV.- Que este concejo requiere se finalice el proceso de formulación del estudio antes relacionado y contratar de forma directa al Ing. JAIME SALVADOR DEL VALLE GUERRA, de conformidad a su plan de oferta y por un monto de $6,020.00, que representa el 70% del contrato antes vencido.

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:

1. ADJUDICAR de forma directa al Ing. JAIME SALVADOR DEL VALLE GUERRA, el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO RASTRO MUNICIPAL DE MATAPÁN, por el monto de $ 6,020.00
2. Autorizar al Sr. Israel Peraza Guerra, Alcalde Municipal; para que en nombre y representación del Municipio firme contrato con el Ing. Jaime Salvador del Valle Guerra.
3. Nombrar como administrador de contrato a la Ing. Melany Gretel Calderón Quevedo Jefe de la Unidad de Medio Ambiente.

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

CONSIDERANDO:

I.- Que el Código Municipal en su Art. 4, numeral 25, en lo relativo a las competencias del municipio se encuentra la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos, que beneficien al municipio;

II.- Que las comunidades demandan el mejoramiento de los servicios básicos que el Código Municipal faculta a los municipios brindar como entidad pública encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente;

III.- Que en ese sentido la municipalidad está ordenada a ejecutar proyectos en beneficio del desarrollo económico y social de las diversas comunidades que integran la zona urbana y rural del municipio;

IV.- Que luego de identificar las necesidades de la población, es necesario solventar aquellas que por su naturaleza son apremiantes y resuelven los requerimientos planteados por los vecinos o perspectiva de los miembros del concejo;

V.- Que se pretende ejecutar el proyecto de techado de parqueo de la Unidad de Salud de Metapán, en conjunto con HOLCIM EL SALVADOR.

POR TANTO El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

PRIORIZAR la ejecución del proyecto que se enuncia a continuación

1. Techado de parqueo en la Unidad de Salud de Metapán ( UCSFI Metapán)
2. Girar instrucciones a la Unidad de Ingeniería y Arquitectura para que elabore la carpeta técnica
3. Girar instrucciones a la Unidad Jurídica para que formule convenio para ejecutar el proyecto en conjunto con Holcim El Salvador

COMUNIQUESE.-

**VOTOS EN CONTRA:**

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, En el punto de lectura y aprobación de requerimientos de compra, VOTO EN CONTRA en base a los argumentos planteados en el acuerdo uno acta 21, de fecha 22 de septiembre del 2021, y además, considero que hay requerimientos de compras de materiales diversos que deberían estarse comprando en base a la carpeta que se ha formulado para los diversos proyectos.

**YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR**, mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXX, en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales **MANIFIESTO:**

VOTO EN CONTRA de los requerimientos de compra debido a que no existe un mecanismo de control adecuado que permita garantizar la necesidad de estos y, además, es un gasto muy elevado el que se realiza para estarlo haciendo a la simple discreción de una persona de quien no se ha mostrado a este concejo, que este certificada para garantizar que esos gastos son realmente necesarios.

Por las razones supra relacionadas y amparada en el derecho que me asiste en el art. 45 del Código Municipal **VOTO EN CONTRA**.

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, VOTA EN CONTRA: Voto en contra de todos las erogaciones que esten dirigidos para el uso en el plantel municipal, ya sea para la compra de repuestos, materiales de diferentes índoles y servicios; por que considero que es el lugar donde hay más erogación de fondos y no es regulado de manera transparente, ya que queda a consideración de una sola persona y no se puede continuar con el mismo procedimiento de gobiernos anteriores ya que contiene muchos vacios y a sido criticado por la población metapaneca, tambien se ha prestado para presunciones de robo o desvios de fondos, por esta razon voto en contra.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, VOTO EN CONTRAEn concordancia a lo argumentado sobre los requerimientos de compras, en el **ACUERDO NÚMERO UNO** de la presente acta, En concordancia a lo argumentado sobre los requerimientos de compras, en el **ACUERDO NÚMERO DOS** de la presente acta, VOTO EN CONTRA de los numerales: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, por los argumentos expuestos en el acta número 21 de fecha 22 de septiembre del 2021 y por la exclusion que se hace de mi persona en la toma de decisiones y planificacion estrategica de proyectos.

**Lic. Yanira Marlene Peraza de Salazar, séptima regidora propietaria, en el ACUERDO NÚMERO CUATRO** de la presente acta, VOTO EN CONTRA en las erogaciones establecidas en el acuerdo número dos, debido a que no existe un mecanismo de control adecuado que permita garantizar la necesidad de estos y, además, son gastos muy elevados. Por las razones supra relacionadas y amparada en el derecho que me asiste en el art. 45 del Código Municipal **VOTO EN CONTRA**.

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, VOTA EN CONTRA: Voto en contra de todos las erogaciones que esten dirigidos para el uso en el plantel municipal, ya sea para la compra de repuestos, materiales de diferentes índoles y servicios; por que considero que es el lugar donde hay más erogación de fondos y no es regulado de manera transparente, ya que queda a consideración de una sola persona y no se puede continuar con el mismo procedimiento de gobiernos anteriores ya que contiene muchos vacios y a sido criticado por la población metapaneca, tambien se ha prestado para presunciones de robo o desvios de fondos, por esta razon voto en contra.

**ACUERDO NÚMERO DOS, NUMERAL 35**

Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario: VOTA EN CONTRA, bajo los argumentos emitidos en el acuerdo número diez del acta número nueve de fecha veinticuatro de junio del 2021, y en el acuerdo número doce del acta número diez de fecha siete de julio del 2021, por lo tanto vota en contra en todo lo relacionado con la empresa GRUPO DALE, S.A. DE C.V.

**YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR,** mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXX**,** en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales

**MANIFIESTO:** VOTO EN CONTRA, bajo los argumentos emitidos en el acuerdo número diez del acta número nueve de fecha veinticuatro de junio del 2021, y en el acuerdo número doce del acta número diez de fecha siete de julio del 2021, por lo tanto vota en contra en todo lo relacionado con la empresa GRUPO DALE, S.A. DE C.V.

Ramón Alberto Calderón Hernández, mayor de edad Abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXX, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período del 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades legales MANIFIESTO: VOTA EN CONTRA, bajo los argumentos emitidos en el acuerdo número diez del acta número nueve de fecha veinticuatro de junio del 2021, y en el acuerdo número doce del acta número diez de fecha siete de julio del 2021, por lo tanto vota en contra en todo lo relacionado con la empresa GRUPO DALE, S.A. DE C.V.

El Sr. Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, VOTA EN CONTRA, bajo los argumentos emitidos en el acuerdo número diez del acta número nueve de fecha veinticuatro de junio del 2021, y en el acuerdo número doce del acta número diez de fecha siete de julio del 2021, por lo tanto vota en contra en todo lo relacionado con la empresa GRUPO DALE, S.A.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

**YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR**, mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXX, en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales **MANIFIESTO:**

En referencia a **LA APORTACIÓN POR EL MONTO DE $26,666.66 A LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA ISIDRO METAPAN,** Vota en contra bajo el mismo argumento emitido en el acuerdo municipal número siete del acta número diez de fecha siete de julio del 2021, por que vota en contra en todas las erogaciones que se realiacen al Isidro Metapán.

Ramón Alberto Calderón Hernández, mayor de edad Abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXX, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período del 2021-2024 en el pleno uso y goce de mis facultades legales MANIFIESTO: Que en referencia a **LA APORTACIÓN POR EL MONTO DE $26,666.66 A LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA ISIDRO METAPAN,** Vota en contra bajo el mismo argumento emitido en el acuerdo municipal número siete del acta número diez de fecha siete de julio del 2021. por que vota en contra en todas las erogaciones que se realiacen al Isidro Metapán.

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario: Voto en contra en la erogación de fondos a la asociación deportiva Isidro Metapán, ya que hasta este momento no hay una forma de que ellos completen lo que les corresponde del convenio que se realizó.

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, VOTO EN CONTRA de la erogacion del Isidro Metapán en concepto de contribucion a favor de la Asociación Deportiva Isidro Metapán por considerar que dicha institucion deportiva no ha cumplido con lo estipulado en el convenio que se realizo con dicha institucion Deportiva.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, VOTO EN CONTRA de conformidad al argumento emitido en el acuerdo número quince del acta número veinticuatro de fecha quince de octubre del 2021, en relación al pago de planilla de mantenimiento en el parque central de Metapán y en el parquecito, contiguo al Palacio Municipal.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro, Noveno Regidor Propietario, VOTO EN CONTRA: referente al argumento emitido en el acuerdo número dieciséis del acta número veinticuatro de fecha quince de octubre del 2021.

Ramón Alberto Calderón Hernández, mayor de edad Abogado del domicilio de Metapán, Departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXX, en calidad de Octavo Regidor Propietario para el período del 2021-2024 en el ple10no uso y goce de mis facultades legales MANIFIESTO: VOTA EN CONTRA referente al argumento emitido en el acuerdo número dieciséis del acta número veinticuatro de fecha quince de octubre del 2021.

Kelvin Elias Ramos Santos, Décimo Regidor Propietario, Voto en contra referente al argumento emitido en el acuerdo número dieciséis del acta número veinticuatro de fecha quince de octubre del 2021.

YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR, mayor de edad, Licenciada en Idiomas, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXX, en calidad de Séptima Regidora Propietaria para el período 2021 – 2024, en el pleno uso y goce de mis facultades Legales MANIFIESTO: vota en contra referente al argumento emitido en el acuerdo número dieciséis del acta número veinticuatro de fecha quince de octubre del 2021..

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las nueve horas del día veintisiete de octubre del año dos mil veintiuno, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes.

Sr. Israel Peraza Guerra

Alcalde Municipal

Lic. David Ruben Deras Landaverde

Síndico Municipal

Sr. Denis Edgardo Pacheco Martínez Sra. Clelia Madelin Guevara de Galdámez

Primer Regidor Propietario Segunda Regidora Propietaria

Sr. Neftali Rosales Peraza Sr. Adolfo Fajardo Alvarado

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Sr. Mario Antonio Arriola Figueroa Sr. Juan Ramón Ochoa Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Licda. Yanira Marlene Peraza de Salazar Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Séptima Regidora Propietaria Octavo Regidor Propietario

Lic. Daniel Antonio Salazar Villatoro Sr. Kelvin Elias Ramos Santos

Noveno Regidor Propietario Décimo Regidor Propietario

Sr. Blas Aldana Hernández Sra. Silvia Lorena Villafuerte de Acevedo

Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Lic. Bonifacio Antonio Martínez Moreno

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Secretaria Municipal